

TULIO FEBRES CORDERO

OBRAS COMPLETAS

PROCEDENCIA Y LENGUA  
DE LOS ABORIGENES DE  
LOS ANDES VENEZOLANOS

---

DECADAS DE LA HISTORIA DE MERIDA

(Concesiones de Tierra en la Antigua Gobernación  
de Mérida).

---

EL DERECHO DE MERIDA A LA COSTA  
SUR DEL LAGO DE MARACAIBO

TOMO I

Prólogo

Dr. RAFAEL CALDERA

EDICION CONMEMORATIVA

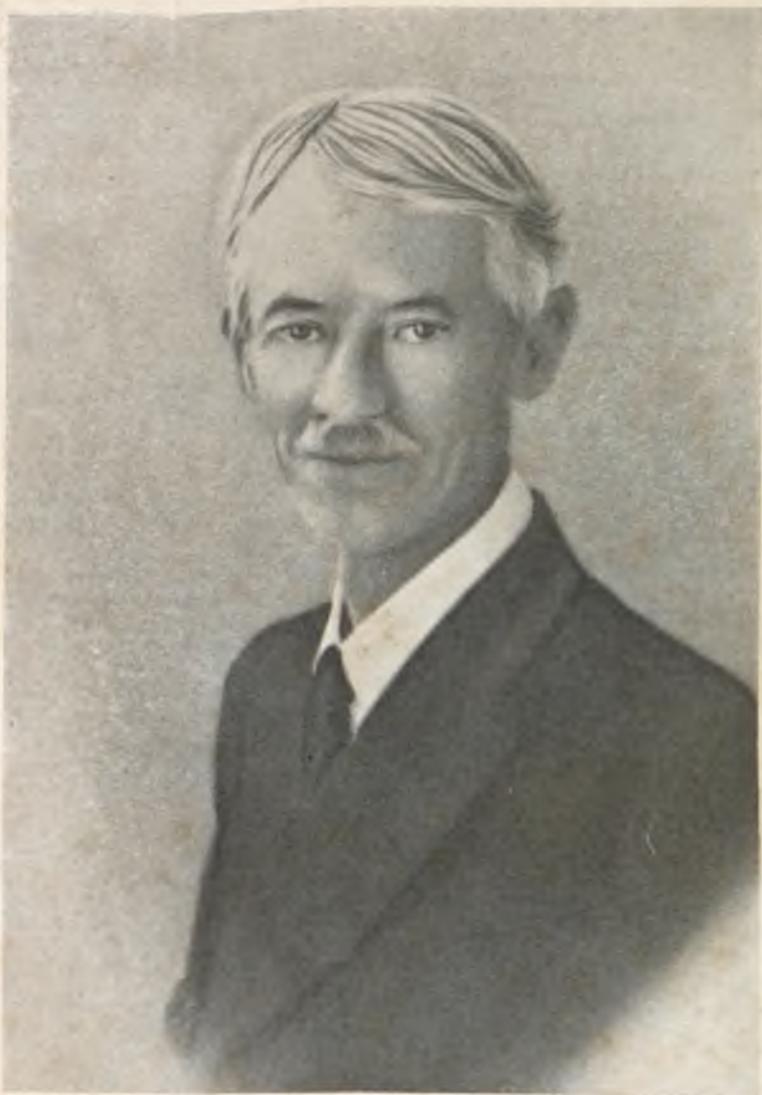
1960



A la Biblioteca Nacional,  
P. N. Tablaute y amigos

Merida:  
enero, 1961

DEPOSITO LEGAL



DOCTOR TULIO FEBRES CORDERO

CA78670

987.00498

F289 39

G. 2

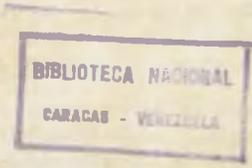
TULIO FEBRES CORDERO

OBRAS COMPLETAS

PROCEDENCIA Y LENGUA  
DE LOS ABORIGENES DE  
LOS ANDES VENEZOLANOS

TOMO I

*Prólogo del doctor Rafael Caldera*



EDITORIAL ANTARES LTDA.

1960

## COMISION EDITORA DE LAS OBRAS COMPLETAS DEL DOCTOR TULIO FEBRES CORDERO

**PRESIDENTE: ERNESTO JEREZ VALERO.**

**VICEPRESIDENTE: CARLOS CESAR RODRIGUEZ.**

**SECRETARIO GENERAL: RAMON DARIO SUAREZ.**

**SECRETARIO DE RELACIONES: P. N. TABLANTE GARRIDO.**

**ASESOR: J. R. FEBRES CORDERO.**

### DEL IMPRESOR

En los tomos siguientes, los Editores de estas Obras Completas han recopilado, en orden casi cronológico y por agrupación de materias similares, los escritos de don Tulio Febres Cordero, publicados en distintas fechas de la vida del autor.

Además de esta vasta obra literaria, que va desde la historia y la sociología, tratadas en riguroso concepto, anticipado en su método a la mejor técnica moderna, hasta la literatura recreativa, don Tulio dejó, al morir, una corta serie de brevísimos capítulos íntimos, que, por una u otra causa —quizá por el íntimo pudor del escritor que no quiere comunicar al público sus recónditas inquietudes— no dio a la imprenta.

Nos consideramos afortunados por el hecho de haber sido los impresores de estas Obras Completas, con fortuna que aumenta al poder presentar, como apéndice del *sexto tomo*, esta edición póstuma de sus "Páginas Intimas", que en edición muy reducida y casi familiar, sus parientes recogieron en 1939 como homenaje a la memoria de su ilustre progenitor.

Al separar del último tomo, en fascículo aparte las "Páginas Intimas", pretendemos interpretar el pensamiento del autor y de la Comisión Editora, y atender la esencia de esas páginas, cuyo contenido exige por sí misma una propia personalidad tipográfica.

ANTARES LIMITADA

## DECRETO N° 273

*El Gobernador del Estado Mérida,*

en uso de sus atribuciones legales,

### CONSIDERANDO:

*Que el próximo año se cumple el Centenario del nacimiento de los ilustres merideños Tulio Febres Cordero y Gonzalo Picón Febres, cuyas obras constituyen contribuciones de notable importancia en la integración de la cultura venezolana y acreditan el concepto tradicional que de Mérida se ha tenido como ciudad distinguida por su culto y servicio a los valores del espíritu;*

### CONSIDERANDO:

*Que compete al Gobierno del Estado una tarea fundamental en la divulgación de la cultura, mediante el desarrollo de actividades tendientes a realzar el nivel educativo del pueblo y a sembrar en éste sentimientos y preocupaciones que lo lleven a procurar su mejoramiento espiritual y moral; y*

### CONSIDERANDO:

*Que este Centenario constituye oportunidad excepcional para exaltar y difundir importantes aspectos de la cultura merideña y, especialmente, del aporte que a la misma brindaron a través de su obra y de su acción humana tan esclarecidos ciudadanos,*

### DECRETA:

*Art. 1º Celébrese dignamente en el territorio del Estado el Centenario del Natalicio de Tulio Febres Cordero y Gonzalo Picón Febres.*

*Art. 2º Désígnese, por Resolución de la Secretaría General de Gobierno, una comisión coordinadora de los actos que se realizarán con tal motivo.*

*Art. 3º Procédase a la reedición de las Obras Completas de don Tulio Febres Cordero, por cuenta del Gobierno Estatal.*

*Art. 4º Para atender todo lo relativo a la edición de las Obras Completas de don Tulio Febres Cordero se designa una comisión, integrada con carácter ad-honorem, por los señores*

*José Rafael Febres Cordero, Ernesto Jerez Valero, Ramón Darío Suárez, Pedro Nicolás Tablante Garrido y Carlos César Rodríguez.*

*Comuníquese y publíquese.*

*Dado, firmado, sellado y refrendado en el Palacio de Gobierno del Estado, en la ciudad de Mérida, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Año 150º de la Independencia y 101º de la Federación.*

*Dr. Carlos Febres Pobeda.*

Refrendado,

El Secretario General de Gobierno,

*Dr. J. Lubin Maldonado M.*

## AL LECTOR

*Al dar cumplimiento a su labor, la Comisión Editora de las Obras Completas del notable escritor venezolano Dr. Tulio Febres Cordero, hace el siguiente breve comentario de esas obras, las cuales han sido recopiladas en seis tomos, publicados en la Editorial Antares Ltda., Bogotá, Colombia, y con prólogo del Dr. Fafoael Caldera.*

*El tomo 1º de estas obras contiene: Décadas de la Historia de Mérida, Procedencia y Lengua de los Aborígenes de los Andes Venezolanos y El Derecho de Mérida a la Costa Sur del Lago de Maracaibo. El primer tomo de las Décadas de la Historia de Mérida lo escribió el autor en los últimos años del siglo XIX, pero no vino a publicarse hasta 1920 en que se hizo la primera edición en la Tipografía "El Lápiz" de Mérida. Esta edición tiene como Apéndice los Antecedentes Geográficos de la Provincia de Mérida, escritos en 1832 por el ilustre patricio don Juan de Dios Picón. Posteriormente, en 1935, el acucioso historiador Dr. Caracciolo Parra León, hizo una segunda edición de las Décadas de la Historia de Mérida al incluirlas en su obra Analectas de Historia Patria, publicada en la Editorial Sur América de Parra León Hermanos, Caracas. A esta nueva edición de las Décadas le agregó el Dr. Parra León, como segundo apéndice, las Concesiones de Tierras hechas en los años de 1589 y 1590 por el Cabildo de Mérida, laborioso trabajo de don Tulio, publicado por primera vez en Anales de la Universidad Central de Venezuela, Año XX, Tomo XX, N° 2, julio a diciembre de 1932, páginas 181 a 230, trabajo que aparece también en la presente edición. El plan de don Tulio era escribir seis tomos de las Décadas, pero, por motivos de salud, apenas logró publicar el primero, que contiene la historia de once décadas, desde 1492 hasta 1600. Procedencia y Lengua de los Aborígenes de los Andes Venezolanos, fue publicado en la Tip. "El Lápiz" de Mérida en 1921 y versa sobre la distribución geográfica de las tribus que poblaban los Andes venezolanos, vocabulario de la lengua de los Mucuchíes y Mucubaches y breves apuntes sobre la nomenclatura territorial indígena. El Derecho de Mérida a la Costa Sur del Lago de Maracaibo contiene documentos históricos y alegatos de Mérida sobre la vieja cuestión de límites con el Zulia. Se publicó la primera edición en la Imprenta "Centenario" de Mérida, en 1891; la segunda, en la Tipografía de la Uni-*

*versidad de los Andes, en 1904; y la tercera, en la Imprenta del Estado Mérida, 1952.*

*Los tomos 2º y 3º corresponden a la obra Archivo de Historia y Variedades, publicada en la Editorial Sur América de Parra León Hermanos, Caracas, 1930, y es una reproducción de artículos que versan sobre asuntos diversos, casi todos concernientes a América y especialmente a Venezuela, en forma de noticias sobre el descubrimiento y conquista, época colonial, período de la Independencia, documentos históricos y sobre los más diversos tópicos, tales como monografías, mitos, tradiciones, anécdotas, costumbres, folklore, temas de carácter nacional, críticos, biográficos, literarios, etc., etc., todo según lo anuncia su título: Historia y Variedades. Casi todos estos trabajos fueron publicados en cuadernos, revistas y periódicos desde fines del siglo XIX y durante las tres primeras décadas del presente, en los años que aparecen al pie de cada escrito.*

*En 1952 don Mariano Picón Salas hizo una selección de Archivo de Historia y Variedades, con el título de Mitos y Tradiciones, que fue publicada por el Ministerio de Educación en la Serie Marrón, Nº 48, de la Biblioteca Popular Venezolana. Esta selección está dividida en tres partes, así: 1ª Mitos de los Andes, 2ª Tradiciones y Leyendas, 3ª Pequeña Historia. Tiene un interesante prólogo intitulado Don Tulio, Rapsoda de Mérida, cuyo autor es el mismo escritor Picón Salas.*

*El tomo 4º contiene: Clave Histórica de Mérida y Documentos para la Historia del Zulia en la Epoca Colonial. Se empezó a escribir y a editar a Clave Histórica de Mérida en 1930 y en el mismo año quedó en suspenso por enfermedad del autor, quien la dejó concluída en abril de 1939, dos meses antes de su muerte. El Apéndice lo inició don Tulio en el citado año y lo terminó su hijo José R. Febres Cordero en 1941, en que fue editado el libro en la Tip. "El Lápiz" con noticias de actualidad hasta esta última fecha.*

*Como el mismo autor lo indica en la advertencia que aparece al inicio del libro, la Clave Histórica "no es propiamente una historia, sino una mera compilación de datos históricos relativos a Mérida que pueden dar una idea sobre su vida política, civil, eclesiástica, cultural y económica desde los tiempos más remotos hasta el presente". Documentos para la Historia del Zulia en la Epoca Colonial, fue editada en la Imprenta Americana de Maracaibo en 1911, por cuenta del Gobierno del Estado Zulia. Esta obra, que contiene una valiosísima compilación de documentos antiguos anotados por don Tulio, producto de largas y pacientes investigaciones en los archivos, es preciosa fuente de información para la historia colonial de aquella importante porción venezolana.*

El tomo 5º contiene: Don Quijote en América y La Hija del Cacique. El primero fue escrito en 1905, y su primera edición se hizo en el mismo año en la Tip. "El Lápiz" de Mérida. Como lo expresa el autor, "en su composición más ha trabajado el corazón que el entendimiento. Así es que no es obra de aspiración literaria, sino obra de intención patriótica: es la aplicación del legendario Quijote como correctivo de un mal que nos aflige, muy generalizado en Hispano América, que consiste en el menosprecio de lo criollo y la servil imitación de lo extranjero... "Don Quijote en América fue recibido por la crítica Hispano Americana con juicios favorables y adversos, pero en el justo balance triunfó el libro por su sana y patriótica intención y la indiscutible competencia literaria del autor. Don Julio Cejador en su Historia de la Lengua y Literatura Castellana, dice que don Tulio "Mostró en este libro ingenio más original, intento más humanístico y cervantino, manejo más castizo del castellano que Montalvo en el suyo tan celebrado". En 1906 se hizo la segunda edición de Don Quijote en América en la misma Tip. "El Lápiz". La tercera edición fue hecha en Caracas, Editorial Sur América, 1930. La Hija del Cacique, novela histórica cuyo argumento está basado en la conquista y fundación de la ciudad venezolana de Nueva Valencia del Rey. Esta novela mereció el galardón máximo en un Certamen del Centro Literario del Zulia en 1909. De ella se han hecho cuatro ediciones: en Valencia, Imprenta Maduro, 1911; en Caracas, Tip. de Rómulo A. García, 1913; y en Mérida, Tip. El Vigilante, 1954, y la Ordenada por el Ejecutivo del Estado Carabobo en 1955 (Imprenta del Estado), como homenaje al autor en la fecha Cuatricentenaria de la fundación de Valencia.

El tomo 6º contiene: Colección de Cuentos, Memorias de un Muchacho y Páginas Intimas, obra esta que por su naturaleza misma, aparece como apéndice del tomo mencionado. Cuentos, editados en la Editorial Sur América de Caracas, en 1930, es una recopilación de los publicados en 1902, en la Tip. "El Lápiz" e intitulados Colección de Cuentos; en 1917, con el título de En Broma y en Serio, en la misma imprenta; otros que aparecieron posteriormente en los periódicos y algunos inéditos. La segunda es novela de juventud y de costumbres, que se desarrolla en el ambiente estudiantil de la Mérida de las últimas décadas del siglo XIX. De ella dice Roberto Picón Lares: "Los que mañana quieran saber cómo fue en el pasado la vida de la ciudad serrana, fresca la encontrarán en esas páginas férvidas de emoción". Fué editada en Mérida, Tip. "El Lápiz", 1924. En Páginas Intimas se compilaron aquéllas que son la historia de la vida afectiva de don Tulio, y otras acordes con el intento de esa publicación, homenaje de su familia a la memoria del autor en el primer aniversario de su muerte. Fueron editadas en la Imprenta del Estado Mérida en 1939.

*Concluida la grata labor de la edición de las Obras Completas de don Tulio Febres Cordero, la Comisión Editora hace llegar hasta el Ejecutivo del Estado su reconocimiento por la loable iniciativa de reunir en estos volúmenes el producto de la labor creadora de tan ilustre escritor, y al agradecer la grata confianza de que fue objeto, espera que se le rinda el mismo tributo a Gonzalo Picón Febres, como justiciero homenaje a su memoria y como rescate de su extensa obra, la cual constituye un aporte incalculable a las letras nacionales.*

LA COMISION

Mérida, 1960.

## EN EL CENTENARIO DE DON TULIO FEBRES CORDERO

### Prólogo a la Edición Conmemorativa de sus Obras Completas

Encendidas estaban las hogueras en las dilatadas sabanas cuando lo puso Dios, segundo vástago de una familia de once, en la atalaya serena y empinada de los Andes. Palpitaba en el vientre materno cuando en Coplé vencía, cumplido caballero, el tío abuelo, ejemplo y testimonio que llenaría después con palabra transida de melancolía y relatos de hazañas el ávido molde de su curiosidad infantil. Traía en sus venas sangre fértil para la acción heroica; del ancestro arrancaba el sino migratorio que había desplazado a su gente por el Llano (metido en el corazón de la patria a distancias inmensas) o por el Mar (abierto para la navecilla autorizada o furtiva que por mil orificios hace penetrar las corrientes de fuera) o por el Lago (que atrae la vida y la difunde por la inmensidad de sus costas). Pero la hazaña que le tocaba a él era la de la constancia inaudita; y el ansia viajera, que se le quedaría frustrada en lo físico, le entregaría sus alas al espíritu, baqueano de todas las rutas por la emoción y el pensamiento, mientras la materialidad de carne y hueso quedó amarrada por cordel de cariño a su hogar merideño.

#### *Un merideño incurable*

Afectos puros lo incrustaron por siempre en la ciudad sencilla, amable y quieta que lo viera nacer y morir, de un 31 de mayo de 1860 a un 3 de junio de 1938. En Mérida vivieron sus padres, el Doctor Foción y Doña Georgina, desaparecida ésta cuando tenía él sólo 13 años y aquél cuando iba a cumplir 51. Hizo en Mérida todos sus estudios, en el hogar paterno y en la escuela de la señora Almarza, en el claustro de San Buenaventura, en el Colegio de Varones y de nuevo en la Universidad: fue bachiller en ella a los 18, terminó sus estudios de Derecho a los 22 años, y sólo por presión de sus maestros aceptó el lauro doctoral en el año de 1900, de manos de Caracciolo Parra, el Viejo, a quien

llamó después “monumento vivo de las glorias alcanzadas por esta ilustre Universidad en el campo de las letras y del patriotismo”<sup>1</sup>. Fundó en Mérida, en 1883, hogar con Doña Teresa Carnevali, quien le diera seis hijos y fuera complemento de su dilatada satisfacción espiritual, compañera en dificultades y esfuerzos y su fiel ayudante durante cuarenta años. En Mérida escribió y publicó libros y ensayos, artículos y estudios; desde allí hizo y difundió descubrimientos. Poco salió de su ciudad: según datos de Ramón Darío Suárez, el devoto cronista de la ciudad de Mérida, no suma 4 meses el tiempo de todos sus viajes; y en Caracas no estuvo sino una sola vez, a los 52 años de existencia. Llegaronle hasta Mérida reconocimientos y honores, premios y condecoraciones, de las que estimó especialmente la Medalla de Honor de la Instrucción; la Academia Nacional de la Historia y Academias de países hermanos lo honraron y se honraron trayéndolo a su seno; se le hizo el símbolo viviente a quien rindió homenaje la prensa de todo el país el Día del Periodista de 1935; y las distinciones que pudieron serle más gratas fueron el nombramiento de Cronista Oficial del Estado en aquel mismo año y el de Rector Honorario de la Universidad de Los Andes en 1936.

Todo cuanto se diga en su honor, dicho está al mismo tiempo en lustre de su solar natal. “Mérida y él habían sellado —en la prosa elegante de otro gran escritor merideño— un como pacto de fidelidad poética”<sup>2</sup>. Poético, en verdad, es el relato explicativo de cómo el mancebo Horacio Viana, según “Memorias de un Muchacho” (una de las narraciones autobiográficas más delicadamente sencillas que he leído) fue dejando deslizarse a su lado las oportunidades de partir; mientras el tierno amor a la familia, el amor a los libros y a su tierra, lo iban clavando en aquella que llamara “ciudad sedentaria, de letrados, eclesiásticos y agricultores, en que abundaban los misterios de romántica belleza tras las celosías, y los grupos de estudiantes andariegos, propensos siempre a la aventura”, pero que también elogió, encantadora, con su aire fresco y purísimo bajo un cielo diáfano en los días de diciembre y enero, “centelleante la nieve sobre los montes esmeraldinos; limpio de nubes el horizonte; rumorosas y cristalinas las aguas, variados y pintorescos los paisajes; y festiva la gente en el poblado y los campos. Todo canta y son-

1. 1908, en *Archivos de Historia y Variedades*, II, p. 349. En esta edición conmemorativa de sus Obras Completas, tomo III, pág. 363.

2. Mariano Picón Salas, *Don Tulio Rapsoda de Mérida*; en *Las Nieves de Antaño*, p. 88.

ríe, a dondequiera que se vuelvan los ojos en estos días serenos y luminosos de la montaña”<sup>3</sup>.

¡Cuánto observaron sus ojos penetrantes, al discurrir de los hechos históricos, desde su torre de tradición, en el sismógrafo de su humana sensibilidad! Lo mismo que a Cecilio, el Justo, le correspondió ver cómo el odio político, la intemperancia arisca hicieron correr a raudales la sangre, arruinar etapas ya logradas, para tener que volver a empezar a construir los cimientos de nuestra vida institucional. El pudo ver cómo salían tiranos desde las filas de los redentores, o cómo se convertían en amos caudillos o pastores que habían pasado con raudas montoneras por los páramos o por las sabanas, empujados por la fuerza de las cosas. El supo decir que “sólo una nación guerrera como Roma pudo establecer que el servicio militar fuese condición indispensable para ascender a la magistratura, pues no es ciertamente el dios Marte el dispensador de las dotes que ha menester un ciudadano para desempeñar con acierto el gobierno de su patria”<sup>4</sup>; pero sintió también la trágica realidad venezolana de tener que reconocer como servicios dignos de la gratitud de la patria lo poco que los déspotas pudieron hacer de positivo, que en el desbarajuste de una sociedad desorientada había que agradecer como generosidad de los califas, a quienes la ley del más fuerte y la fuerza del hábito reconocía el derecho de apropiarse de todo y el soberano privilegio de no obligarse a nada.

Pasó los años en paz con su conciencia, pero en actividad febril. No hubo nada en que no buscara aplicación para su inagotable deseo de servir. Cultivó la inteligencia en la literatura y en la historia, en la enseñanza y el derecho; ocupó sus manos en oficios humildes que calificaron su múltiple aptitud, y dio rienda suelta a su ingenio en las travesuras de su imprenta, la cual solía ofrecerle al mismo tiempo, en la imagnetipia o en la foliografía, en el periódico o el libro, doble oportunidad: poner los dedos del artista a expresar la creación ambiciosa del pensador y el investigador científico.

### *Una vida creadora*

Pero volvamos a la ciudad aquella donde el 31 de mayo de 1860 comenzó su existencia. “Nos referimos —digamos con él

---

3. *Memorias de un Muchacho*, págs. 254, 255 y 259. En esta edición, Tomo VI, págs. 248, 251.

4. Páez, *Magistrado*; 1890; *Archivos de Historia y Variedades*, II, pág. 214. En esta edición, III, pág. 227.

mismo— a la silenciosa Mérida de aquellos años, con sus plazas de mullido césped, calles desigualmente empedradas, por donde corrían las acequias en cauces de bronca piedra, y con aceras tan angostas y resbaladizas que la caída era inevitable, si no se iba por ellas con los cinco sentidos en los pies: la Mérida modelada todavía por el viejo patrón colonial, con casas puramente encaladas, sin ningún color en los muros, anchas y rojas puertas de postigo, celosías de finísimos calados en madera, y patios pintorescos, de hermosos claustros, cerrados por sardineles de mampostería; la Mérida solitaria y triste por fuera, pero galante, caballeresca y profundamente romántica en la vida íntima, con serenatas de guitarra y canto al pie de las rejas, en noches serenas, como en edad de los garridos trovadores; con bailes de alto coturno y danzas de complicadas figuras; con juegos de toros en la plaza mayor, vistosas cabalgatas de damas y caballeros y espléndidos refrescos en las fiestas públicas; en una palabra, la Mérida concentrada en sus altas y ricas montañas, llena de recuerdos y costumbres tradicionales, siempre ansiosa, en espera de algún acto cívico, religioso o académico, para vaciar los pesados cofres de cedro o de caoba y lucir en los estrados, con garbo y gentileza, ropas de galas y esplendentes joyas de pureza insospechable, rica herencia de linajuda familia o de algún patricio o guerrero de la Patria heroica” 5.

Allí desarrolla su vida. Y desde allí es un faro con luz inextinguible que baña en claridad las altas crestas y los fecundos valles de los Andes y ayuda a difundir un templado calor de esperanza por todos los confines nacionales, capaz de inculcar la confianza en lo propio y la seguridad colectiva de ser alguien. ¡Oh, bendito milagro tuyo, provincia nuestra, tan maltratada siempre, tan menospreciada por los mismos que salieron de ti, tan continuamente generosa en tu empeño de dar sin recibir, en tu actitud de ofrecer sin condiciones y de pedir sin arrogancia! ¡Tú eres, en Mérida, Tulio Febres Cordero, como fuiste, en El Tocuyo, Egidio Montesinos, o, en Maracaibo, Udón Pérez y Francisco Ochoa, o, en Cumaná, José Silverio González, o como serías más tarde, en el asoleado geo-centrismo caroreño, Cecilio Zubillaga Perera! Eres la entraña de la nación y por los hilos de tu pensamiento fluye la savia de lo que verdaderamente es y de lo que debe ser Venezuela.

De altura incomparable, la palabra tersa y cristalina de don Tulio tiene por sobre todo, la virtud de darnos la patria entera,

---

5. *Memorias de un Muchacho*, p. 1-2. En esta edición, VI, pág. 117.

no en generalización grandilocuente sino en rosario de joyas que buscan la raíz indígena e hispánica, se exaltan en la emoción de las grandes jornadas de la Independencia y recogen la presencia de grandes valores positivos que, en época de caos, marcaron rumbos como balizas brillando en la oscuridad de la noche y nos mostraron el patrimonio que nos permite aventurarnos en nuevas y más sólidas empresas.

Estudió, como Bello, a quien cantó en su conmemoración centenaria, el Derecho y la Lengua; quiso acercarse hasta la fuente pura de la poesía; combinó, como él, la Universidad y el periodismo; halló, como él, la profunda armonía que vincula la filosofía con las matemáticas o con el estudio de la naturaleza; amó, como él, el magisterio y lo ejerció en variados aspectos; prestó, con humildad mayor y con la desventaja de no hallar una generación capaz de aprovechar el caudaloso potencial de su cultura y de su voluntad, los servicios que fueron requeridos para ayudar a funcionar mejor la vida de los entes públicos. Pero, de manera especial, fue historiador. Ciertamente que trajinó con éxito por los caminos del cuento y la novela, llena de buen humor y rica de folklore y que en su *Don Quijote en América* no se sabe qué destacar en mayor grado, si su propósito moral de rescatar principios o el magistral dominio del idioma que hace del libro un verdadero alarde de conocimiento y comprensión de Cervantes, mayor y más ameno del que pudiera hacerse en cualquier trabajo de crítica. Pero en el campo histórico resalta más que en otro alguno la magnitud de su figura.

### *Interpretación de nuestra historia*

De apariencia dispersa en el espacio y en el tiempo, su obra histórica presenta, sin embargo, sorprendente unidad. Es la historia buscada como maestra de la vida; son los hechos analizados como interpretación de un pueblo. Es Venezuela, es Mérida, el objeto constante de sus preocupaciones: la patria grande hallada, como los torrentosos ríos andinos, en los claros manantiales que van reuniendo sus aguas salidas de las peñas, y la patria chica, amable y vigorosa, afirmada continuamente en expresión de un generoso localismo nacionalista que con sus manifestaciones específicas incorpora emociones y experiencias al caudal común.

No es fácil hallar otro como él, que en la indagación de los antecedentes haya llegado a la pericia máxima tanto en el conocimiento de lo indígena como en la defensa prudente y en la valoración cabal del ancestro español. Hay hispanistas y hay indige-

nista: Don Tulio, como pocos, supo ser ambas cosas a la vez. Ama la geografía de sus riscos nativos: para ellos encuentra seres humanos que hablan el lenguaje que entendemos y nos dirigen el mensaje que hemos de recoger. Vive y enseña la armonía suprema entre el hombre y el suelo. Las cinco águilas blancas que montan guardia sobre la capital serrana, son testigo elocuente de la presencia de Caribay, la altiva; y la leyenda hermosa de Murachí, el valiente, y de la princesa Tibisay, “el lirio más hermoso de las vegas del Mucujún”<sup>6</sup> sirve de fondo para presentar el heroísmo y la desventurada melancolía del aborígen en el nacimiento de la nueva raza.

Buscó desentrañar, con la misma pasión de un Lisandro Alvarado, el habla y costumbres de los pobladores precolombinos de la patria. Su devoción por el ancestro hispánico no envuelve, así menosprecio ni ignorancia por la raíz estrictamente americana. El injerto español florecerá en la historia; pero sin la acogedora generosidad del tronco indígena no habría podido resultar el producto vital del mestizaje. No sucumbe la raza india en su visión, como sucumbe, por el énfasis de la tesis opuesta, en la de otro gran merideño, Julio César Salas; al primitivo poblador aborígen, él lo encuentra presente; y halla que cuando va a sumirse en la prodigiosa alquimia de este nuevo mundo, el indio no deja como único recuerdo la toponimia, que Don Tulio amorosamente indaga y explica, sino también su llamado que golpeará como campana en la conciencia nacional durante los siglos de fusión:

“Corre veloz el viento;  
corre veloz el agua;  
corre veloz la piedra que cae de la montaña.  
Corred, guerreros, volad en contra del enemigo;  
corred veloces, como el viento,  
como el agua,  
como la piedra que cae de la montaña.  
Fuerte es el árbol que resiste al viento;  
fuerte es la roca que resiste al río;  
fuerte es la nieve de nuestros páramos que resiste al sol;  
Pelead, guerreros: pelead valientes;  
Mostraos fuertes, como los árboles,  
como las rocas,  
como las nieves de la montaña”.<sup>7</sup>

Llega, pues, a la corriente de los que niegan la leyenda negra de nuestro desarrollo colonial, con pie derecho porque no menos-

6. *Archivos*, II, p. 49. *Obras Completas*, III, p. 52.

7. *Archivos*, I, p. 69; II, p. 45. *Obras Completas*, II, p. 70; III, p. 52.

precia una fuente para exaltar la otra. Como Mario Briceño Iragorry, su discípulo, que del estudio de los timoto-cuicas (cuya cultura quiso revivir con afán amoroso de coleccionista) pasa a bordar en tapices de tejido impecable su aguda interpretación morfológica de la cultura colonial, Don Tulio ha ido por su paso sobre la geografía andina (que todavía a los sesenta años frecuentaba “en pos de fuerzas físicas y de la dulce cuanto esquiva tranquilidad del espíritu”) buscando sedimento criollo en el estrato indígena y en el estrato ibérico. No en balde fuera Briceño Iragorry de aquella brillante promoción que la ilustre Casa de San Buenaventura empujó a la historia y las letras para darles lustre y contribuir poderosamente a renovarlas; no en balde pudo verlo, sentirlo y oírlo, a él, artífice callado de aquella obra inmensa; y los que buscan en el fondo de la psicología individual y colectiva explicación para grandes hechos sociales y para dilatados movimientos, motivo hallarán para la reflexión en el recuerdo de que los *Tapices de Historia Patria*, publicados en 1934 bajo el mismo patrocinio de “Parra León Hermanos, Editores” que llevaron las obras de Don Tulio —pie de imprenta que Caracciolo Parra León reservaba, en su “Editorial Sur América”, para los libros más gratos a su espíritu— iban dedicados al viejo maestro merideño, proclamado con justicia “Patriarca de las letras nacionales”, y a quien no sabemos todavía cuánto debemos por su inspiración y por su aliento en la obra de Caracciolo y Mario.

### *Su idea del “Pancriollismo”*

Fue hispanista Don Tulio, y a veces defendió con pasión lo español, con la misma pasión —enderezada a un fin análogo— que puso en la pureza del lenguaje. Pero su hispanismo convicto y confeso no hubo menester de negar lo que antecedió y sucedió a la eventura inmensa, a la vez misionera y pecadora, de la colonización española: porque mostró en toda su obra la convicción de que en la suma de nuestros elementos, en su valoración adecuada y en la superación de la mezcla está la fuente del aliento vital que nos puede impulsar a un gran destino.

Esta actitud se expresa en la decisión con que combate todo intento de deformar nuestro sér propio a través de ingredientes ajenos.

Lanza una clarinada hacia lo que llama “Pancriollismo” que define como “la ingenua expresión del alma criolla, con su espiritualidad lozana y eminente, con su sentimentalismo apasionado

y caballeresco, con su rebeldía legendaria contra toda opresión tiránica, con su entusiasmo excelso por todo lo grande y lo bello y, en una palabra, con lo genial y psicológico heredado de España, la tierra hermosa de nuestros mayores, la que aventó en nuestro fértil suelo los primeros granos de la civilización y abrió a nuestros ojos el libro santo e incomparable del Evangelio y fundó nuestras villas y ciudades, y fue maestra e iniciadora de nuevas artes e industrias; la nación preclara y generosa que liga su sangre con la del indio autóctono y la del africano importado, preparando así, por cruzamiento étnico, la futura formación de estas nuevas nacionalidades que hoy se desenvuelven llenas de juventud y de esperanzas bajo el sol ardiente de los trópicos". Y sin tapujos, ante lo que pudiera ser, bajo el nombre de panamericanismo, una deformación de nuestra raza, expresa "que no parece natural ni justificable que los hispanoamericanos estemos tocando campanillas y quemando incienso como fieles devotos ante altares consagrados a una divinidad que no es de nuestro culto, por más que aparezca engalanada con todos los colores nacionales del Nuevo Continente" <sup>8</sup>.

Polemizando con el gran Semprún aclara mejor su pensamiento. Su "pancriollismo" es nacionalismo verdadero, pero no agresivo. "La sabiduría no tiene patria". Hay que buscarla en todas partes: "En ningún pasaje de nuestra conferencia hemos señalado a España como arsenal único y exclusivo a donde debemos ocurrir por armas y pertrechos de cultura para emprender la cruzada del progreso. Por el contrario, lo mismo que dice el doctor Semprún de que debemos asimilarnos lo excelente que abunda en Francia, en Inglaterra, en Alemania y en los Estados Unidos, ya lo habíamos expresado en párrafos muy explícitos de la misma conferencia". Ya antes señalaba cómo los grandes escritores habían sido patriotas: Bello le sirve de testigo, por ejemplo, de ese patriotismo que se muestra en la elevación de nuestro medio físico a las alturas de la poesía: "Patriota fue el príncipe de nuestros poetas, el patricio Bello que presentó la zona tórrida iluminada con los destellos de su numen poético" <sup>9</sup>. Y adquiere tonos sublimes de entusiasmo cuando aclara: "Criollizarse, con respecto a Venezuela, vale tanto como venezolanizarse, esto es, hacer vida propia, poner más atención a lo nativo que a lo extranjero y, en una palabra, propender a crear y producir, antes que

8. Pancriollismo, conferencia del 12 de octubre de 1917 en la Universidad de Los Andes, *Archivos*, II, p. 232. Obras Completas, III, p. 244.

9. *El patriotismo en la literatura*, 1895, *Archivos*, II, p. 227. Obras Completas, III, p. 239.

a copiar o imitar a secas; a fin de adquirir psicológicamente verdadero señorío nacional, una fisonomía tópica que nos distinga y caracterice, lo que no se consigue con arreboles ni galas exóticas, por brillantes que sean, sino imprimiéndole a todos los actos de nuestra vida el sello de una cultura típica y original, que determine y singularice en el estrado de las naciones la personalidad de Venezuela. Tenemos ingenio y materiales de sobra para realizar con éxito una obra de tan vital importancia” 10. De donde reafirma el llamamiento, que con el fin del siglo estaba haciendo a todo el continente: “A vosotros os toca, ¡jóvenes pensadores de la época! combatir gallardamente por una tercera emancipación: la emancipación literaria de Hispano América” 11.

### *Saber para aprender*

Intensa y constante es su incursión por los dilatados caminos de la Colonia. No se limita a engarzar nombres y fechas, a aclarar sucesos y a exhumar documentos. Indaga realidades de muy diversa índole, desde el plano de la cultura —que tanto lo apasiona y que lo lleva a dejar establecidos los antecedentes históricos de su amada Universidad— hasta el de los aspectos sociales y económicos. No carece de gran actualidad aquella afirmación con que precede su investigación de las industrias y negocios desarrollados durante la Colonia: “Día por día se esfuman y desvanecen, como meras nubecillas, muchas teorías económicas, que nos han tenido alucinados, ante esta verdad grande como un templo: la verdadera riqueza de un pueblo consiste en producir cuanto sea necesario para su propia subsistencia” 12.

Es formidable ver cómo lo averigua todo. La vida eclesiástica, la historia de la imprenta, la higiene, la agricultura y la industria, las salinas, los elementos del folklore. Sin prisa pero sin pausa alguna. Algunos de sus descubrimientos o de sus invenciones aparecen en el periódico que él mismo escribe e imprime, con ayuda meramente familiar; en aquel vocero “El Lápiz” que con su pequeño formato constituye, por su contenido y por la autoridad de quien lo hacía, un órgano de tanta significación en el periodismo venezolano; pero declaran quienes frecuentemente lo trataron, que sabía mucho más de lo que escribió. “Copiosa es la obra escrita que nos deja, dijo en su brillante panegírico Mon-

10. *En pro y en contra del criollismo*, 1918, *Archivos*, II, p. 237, *Obras Completas*, III, p. 249.

11. 1898, *Archivos*, II, p. 229. *Obras Completas*, III, p. 241.

12. *Sobre criollismo, Artes e industria que fueron*, 1918, *Archivos*, II, p. 238. *Obras Completas*, III, p. 250.

señor Quintero; notables los hechos y documentos que, sacándolos a la luz de la publicidad, redimió de la tenebrosa esclavitud del olvido; pero más copiosos aún eran los conocimientos que no llegó a estampar en el papel y que nos era dado admirar en la amenidad de su cultísima conversación” 13.

Afirmación esta que, leyéndola, nos ha hecho recordar la del gran jurista Carnelutti en la carta a sus hijos: “Saber no quiere decir otra cosa que haber multiplicado la capacidad de aprender”. Aumentar la capacidad de aprender, eso fue, en gran medida, para Don Tulio, el objeto de su dilatada sabiduría.

Historiador de una civilización indohispánica podemos llamar al gran patriarca merideño, usando para esta expresión un calificativo que fue suyo. Ese carácter indohispánico lo encuentro resumado en la satisfacción con que presenta la Real Cédula de 1695 que aprobó las Instrucciones del Gobernador Berroterán sobre tributo, salario y régimen de indios 14. ¡Con cuánto gusto anota el espíritu de aquel documento (inserto luego en el Fuero Indígena de Venezuela y comentado en la segunda edición de nuestro Derecho del Trabajo); con cuánta alegría vive su hallazgo, expresando que, “constituye un cuerpo de leyes muy preciso y demuestra a las claras el loable y firme propósito de promover la conservación y mejoramiento de los indios, amparándolos contra todo vejamen y contra todo engaño en su trato con los españoles” 15.

No es de extrañar el fervor entusiasta con que estudia, relata y comenta los tiempos de la Independencia. Su amor por Bolívar no es de encargo. Le sigue con afecto entrañable en su paso por las crestas andinas. Recoge en la pequeña historia la huella inmensa del Libertador. Y cuando deja establecida, para recuerdo imperecedero de las generaciones, la fidelidad ejemplar del gran perro Nevado y la conducta leal del indio Tinjacá, parece como si su palabra estuviera poniendo el alma de su pueblo en aquellas figuras humildes que acompañaron a Bolívar en su fulgurante Campaña Admirable, que entraron con él en Caracas para oír cómo la Capital ratificaba el nombre de Libertador con que lo bautizara Mérida y que, perdidos en la derrota de La Puerta, a tiempo aparecieron de ir a regar con su sangre la llanura de Carabobo el día del nacimiento definitivo de la patria.

---

13. Mons. J. Humberto Quintero, *Discursos*, II, p. 61.

14. *Archivo*, T. I. p. 143, 157. *Obras Completas*, II, p. 147, 160.

15. *Archivo*, I, p. 156. *Obras Completas* II, p. 159.

Ni es postizo tampoco su tributo de admiración a Páez, a Sucre, a Soublette. . . Quizás, más bien, es la expresión de un viejo sentimiento partidista de origen familiar. Pero, sobre todo, están llenos de colorido y devoción los recuerdos de la emancipación en Mérida, donde significó, al mismo tiempo, la autonomía de la Provincia y la erección definitiva de la Universidad. ¡Cómo se vive la agitada emoción de aquellos días en la viveza amable de los relatos de Don Tulio! ¡Cómo se crece, en la defensa apasionada de la Revolución de Independencia, la Mérida conventual y serena, a través de la frase antológica del Canónigo Uzcátegui que para sostenerla recordó los calzones que había debajo de sus hábitos! La independencia es, en el hispanista emeritense, no la negación del pasado sino la culminación de un proceso: es el aquilatamiento de la leyenda en los hechos que leyenda parecen; es la consagración de la historia en los sucesos legendarios que dan definitivo cuerpo a la nación venezolana.

Hay en el historiador que es Don Tulio, una activa función pedagógica. Quizá sea fácil de explicar por ello el optimismo de sus concepciones y el sentido afirmativo de su obra escrita. Pasa por sobre los años oscuros sin anatematizar más que los hechos o las tendencias negativas: no blasfema jamás contra aquellos que actuaron empujados por factores diversos, en el gran drama de nuestra desventura. Ubicado hasta por motivos de herencia en las filas de quienes ganaron sus últimos lauros en Coplé, no deja de enardecerse en la defensa de su tío, cuya memoria, dijo con altivez legítima, “los mismos a quienes combatió han solido honrar” y de quien destacó como mejor presea “la austeridad de sus principios”<sup>16</sup> pero nunca, que yo sepa, impreca o murmura de quienes militaron en el bando contrario. Llega a decir, apenas, cuando en la persona de Páez, Magistrado, trata visiblemente de defender un régimen, que “después de una lucha heroica, el pueblo, deslumbrado con el brillo de sus propias acciones, fácilmente se inclina a erigir en árbitro de sus destinos al caudillo que lo condujera a la gloria por el camino de las armas. Este ha sido el origen de muchas tiranías, porque puede irse en un instante de la tienda de campaña al Capitolio, pero es difícil pasar del mando de la guerra al gobierno de la paz, sin llevar en el carácter, en las ideas y las costumbres otros tantos gérmenes de despotismo, siendo raros los hombres que como Páez pueden ofrecer al historiador, en admirable consorcio, las hazañas del guerrero y las

---

16. *Después de Coplé, la Verdad Histórica*, 1891. *Archivos*, II, p. 287. *Obras Completas*, III, p. 301.

virtudes del magistrado” 17. Está visto que no era para el de las Queseras el recuerdo de la traición histórica; pasan por su mente y asoman a su pluma otros héroes de las guerras civiles, pero no se ensaña nombrándolos; ni los señala tampoco, sino que deja admonición docente, cuando afirma que Páez “Entendía la política como la define la ciencia y lo aconseja el verdadero amor a la patria, como el arte de administrar con honradez y sabiduría los intereses públicos, velar por el orden y las buenas costumbres y proteger todos los derechos que nacen de la libertad” 18.

Ilustres figuras regionales se aseguraron definitivamente a través de su pluma contra el olvido cruel de las generaciones. Y mientras más se leen sus apostillas o sus relaciones biográficas más se logra la comprensión de ese hombre que se antojó vivir, como Arístides Rojas, al modo de eslabón providencial entre los venezolanos de dos siglos, a quienes el desierto de una dura etapa habría dejado sin contacto si no fuera por ellos y por algunos otros que, al par de ellos, fueron como los monjes medioevales al salvar en la sombra del claustro los códices de la latinidad mientras su estructura la arrasaban los bárbaros.

### *El valor de sus obras*

Mejor homenaje en el centenario de su nacimiento, no podía rendírsele que la edición conmemorativa de sus Obras Completas. El gobierno del Estado Mérida anduvo bien encaminado en disponerla, con lo que se cumple lo que podría ser la primera jornada de una biblioteca de autores merideños. Las obras de Don Tulio, en medio de la variedad un tanto anárquica de su abundante producción poseen fundamental unidad, y a pesar de las circunstancias que dan cierto innegable anacronismo a algunas de sus páginas, conservan un gran valor actual.

Todavía se podría, con esfuerzo largo de paciencia, expurgar los textos minuciosamente para impedir algunas repeticiones deliberadas del autor, de materias que hubo de presentar en diversas ocasiones con distintos motivos por la distancia de las ediciones en el tiempo y por corresponder a asuntos conexos. Pero salvar en una colección bien impresa todos sus textos, de los que algunos son hoy rareza de bibliógrafo, poner al alcance de las nuevas generaciones el resultado de su benedictina labor investigadora, difundir, en momento de hacer balance nacional, las preocu-

---

17. *Archivos*, II, p. 215. *Obras Completas*, III, p. 227.

18. *Archivos*, II, p. 217. *Obras Completas*, III, p. 229.

paciones de su espíritu y hacer llegar su consejo, su admonición y su estímulo a las nuevas generaciones, es invaluable servicio prestado a la colectividad venezolana. El conocimiento de Don Tulio surge robusto y firme de los seis tomos que integran la colección de 1960; para completarlo, sólo resta la edición facsimilar de "El Lápiz" y de sus trabajos de imagotipia y de foliografía, ofrecida por el Ministerio de Educación como su contribución en el Centenario.

Comprende la colección, en este primer tomo, la *Procedencia y Lengua de los Aborígenes*, publicada bajo el título general de *Historia de los Andes*, en la Tipografía "El Lápiz", en 1921; y las *Décadas de la Historia de Mérida*, editadas también en "El Lápiz" con fecha 1920; revisadas y ampliadas por Don Tulio para su reimpresión en 1932 por Parra León Hermanos (en el volumen de *Analectas de Historia Patria* distribuido con portada común de 1935). Con la *Clave Histórica de Mérida*, incluida aquí en el cuarto tomo, obra que se empezó a imprimir en 1930 y se concluyó en abril de 1938, dos meses antes de su muerte (publicada con un apéndice de su hijo José Rafael en 1941, constituyen la información fundamental para el conocimiento de la vida merideña, acompañada de noticias importantes sobre las regiones vecinas.

Cronista se proclama en ellas el maestro. "Los trabajos de historia —dice con sencillez extraordinaria en la Introducción de las *Décadas*— no exigen vuelo fantástico ni feliz inventiva, sino serena y minuciosa investigación sobre los hechos y sus causas, en lo que debe irse paso a paso, con la antorcha de la justicia en alto. No prometemos al público nada que lo halague por las bellezas de estilo, sino páginas que pueden instruirlo por la variedad de sus noticias.

"Con la perseverancia del que junta en una alcancía, moneda por moneda, el fruto de sus ahorros para reunir una suma, así hemos recogido datos y documentos desde 1882, hasta reunir gran copia de ellos, interesantes unos para la historia general del país, y otros para la particular de los Estados orientales, como fruto de la consagración al estudio de los archivos, en lo cual, aparte natural inclinación, debemos especial recuerdo de gratitud a nuestro sabio historiógrafo don Arístides Rojas, quien sin conocernos personalmente, nos honró con su amistad y consejos, alentándonos pública y privadamente para que no desmayásemos en esta clase de estudios"<sup>19</sup>. A este mismo género de estudios, aunque

19. Edición Parra León Hermanos, *Analectas*, p. 486. En esta colección, tomo I, p. 45.

más metido en lo documental por la índole misma y finalidad de estos trabajos, corresponden los *Documentos para la Historia del Zulia en la época colonial*, publicación patrocinada por el Gobierno de aquel Estado en el Centenario de la Independencia, y el alegato de 1891 sobre *El Derecho de Mérida a la Costa Sur del Lago de Maracaibo*, ampliado y reimpresso en 1903 y en 1952 por el Ejecutivo regional merideño, los cuales se incluyen ahora con la Clave, en el tomo quinto de las Obras.

Lo más característico, para mí, de la producción de Don Tulio, son los *Archivos de Historia y Variedades*, a cuyas páginas he hecho referencia varias veces en el curso de este prólogo. La riqueza exuberante de sus temas, la fresca gracia de su estilo, la variedad infinita de sus observaciones y la armonía notable de pensamiento que se observa en materias tan dispares, abordadas en épocas distintas, hacen de ellos su mejor retrato. Hubo la circunstancia feliz, además, de que la labor de "poda" cumplida en sus escritos para publicarlos la hizo el mismo autor en el pleno vigor de sus facultades y en el momento supremo de la madurez. De sesenta años de edad, ocho antes de morir, con la beatitud de su vida en el cenit, entre la calma serenidad de sus montañas, recogió lo que más le agradaba, pulió, ordenó y fue recogiendo con sus fechas la rica aportación que había entregado día por día a la cultura nacional.

Confieso, por ello, que son el segundo y tercer tomos de estas Obras Completas, los que para mí contienen el testimonio más auténtico de su fisonomía. Pero no se podría subestimar lo que su producción propiamente literaria representa en volcar hacia afuera el tesoro de sus sentimientos. *Don Quijote en América* y *La Hija del Cacique* van reunidos en el quinto tomo: del primero he hablado ya; de la segunda diré que en la sencilla e ingenua narración, premiada en certamen literario del Zulia en 1909 y reimpressa por tercera vez como ofrenda de Mérida al Estado Carabobo en el centenario de la fundación de Valencia, puede apreciarse mejor que en los propios textos históricos con su concepto nacional, que engarza con el hilo de sus afectos el indigenismo y el hispanismo para buscar la síntesis del alma venezolana. Y el sexto tomo incluye el acervo pedagógico de sus cuentos, más de maestro que de narrador; el culto de la vida doméstica, reunido por sus hijos después de su muerte bajo el rubro de *Páginas íntimas*, y la tierna relación autobiográfica, que constituye a la vez el ramillete de sus mejores flores a su esposa y el cuadro de sus mejores pinceladas a su nativa Mérida, en las deliciosas *Memorias de un Muchacho*.

### *Mi recuerdo emocionado*

Yo no podía rehusar la honrosa comisión de llevar la palabra de orden en el Centenario del natalicio del insigne varón meridiano y la de prologar la edición conmemorativa de sus obras. Rendir homenaje a Don Tulio no es rendirlo tan sólo a quien se veneró ya en vida y se continúa venerando desde el mismo momento de la muerte; es rendírsele a Mérida, es proclamar el heroísmo de unos hombres que fueron maestros cuando era más fácil ser sicarios, reconocer el primado de valores supremos que han de ser guía de nuestro pueblo en días difíciles para la conquista de su verdadero destino.

Recuerdo aún la visita que tuve la fortuna de hacerle, en los días navideños de 1936, año en que comenzaba a vivirse en Venezuela una experiencia vital de incalculables proyecciones... Vine entonces a Mérida predicando un ideal estudiantil mantenido en limpia y vigorosa actitud de combate. Eran los días de la Unión Nacional Estudiantil y de la Federación de Estudiantes. Aquí llegué en unión de otros compañeros de UNE, a hacer polémica de altura con los del grupo opuesto, que por entonces presidía en estos lares Alberto Carnevali. La visita a Don Tulio fue para los estudiantes uneístas como un rito obligado. Iba entre nosotros, por cierto, uno que después fue su biógrafo en una colección escolar destinada a fomentar en los muchachos el culto por los grandes valores nacionales <sup>20</sup>.

Lo tengo grabado en mi memoria, en su sillón de suela, sembrado como una semilla de bondad y de ciencia, dentro del almáximo interminable de sus libros. Estaba viejo ya. Había cruzado las bodas de diamante y se preparaba a rendir cuenta serena, nutrida y clara de su vida, a Aquel de quien venimos. Las blancas paredes encaladas y los rojos ladrillos recordaban su Mérida de siempre; su menuda figura, abrigada con espesa bufanda, cubierta con sencilla gorra, los pies menudos ocultos entre las pantuflas caseras, casi no dejaba mostrar como testimonio material ante nosotros otra cosa que sus ojos, pequeños y vivaces, sus manos blancas, finas, pequeñas y expresivas, pero, sobre todo, su voz: su palabra, que era el mensaje paternal y afectuoso de la patria, de la realidad de una patria que nadie como él había penetrado tan hondo y que le daba a la acción de su juventud recientemente incorporada el sentido de un deber histórico.

---

20. Víctor M. Giménez Landínez, *Tulio Febres Cordero*, Biblioteca Escolar, Fundación Eugenio Mendoza, *Colección Biografías*, N° 216, Caracas, 1954.

Ya le tenía yo por maestro, porque había sido discípulo de discípulos suyos. Y su mensaje me sonaba idéntico al que para el pueblo venezolano escribiera en los días, precursores, de 1928: "Pueblo que produce hombres de ese fuste (Sucre y Páez), bien puede aparecer en el rol de las naciones con una fisonomía típica, como una cultura propia, que los personifique y enaltezca, sin tener necesidad de adoptar en la materia psicologías y modalidades completamente extrañas a su vigorosa juventud y a las costumbres y tradiciones indohispánicas que guarda como valiosa herencia de sus antepasados. Ante el extranjerismo que nos asfixia, la venezolanización del país se impone en todas las fases de la vida nacional. La cordialidad en las relaciones internacionales, por ningún respecto implica la abdicación del yo étnico y sociológico. Pueden hacerse con esplendidez los honores de la hospitalidad, sin que sea menester sacrificar para ello, ni en un ápice, los usos y costumbres genuinamente venezolanos, que no tienen por qué ceder ni ocultarse a la vista del gran mundo" 21.

Ese recado está vigente. Y la figura de Don Tulio, el patriarca, recobra actualidad en su conmemoración centenaria. No es que no exista discrepancia entre muchos de sus juicios o sus puntos de vista y los que hoy nos corresponde formular: "cada generación —él mismo dijo— conoce y juzga según el espíritu de su época". Pero un hecho innegable y de gran contenido potencial sería —al rendir homenaje de admiración y de cariño al sabio insigne, al esposo y padre ejemplar, al creyente y devoto cristiana, el maestro abnegado, al señor del derecho, la historia y el idioma, al periodista y al tipógrafo, al investigador y al publicista— aprovechar todas la fuerza que el agua pura de su cascada, por la altura majestuosa de su rango, puede generar todavía. La galería de su Universidad cuenta insignes varones, pero en él tiene uno de los más preclaros conductores del pensamiento venezolano. Y Mérida, esa Mérida que tanto amó, con indisoluble devoción y hasta la muerte, en el tesoro inagotable de sus obras encontrará nuevos argumentos para seguir siendo dinámica en medio de su serenidad arrobadora, y para constituír, sin mengua del tradicionalismo que la honra, bastión de libertad, antorcha de renovación y motor infatigable de progreso.

Mérida, 31 de mayo de 1960.

RAFAEL CALDERA

---

21. *Venezolanización de nuestra cultura*, Archivos, II p. 255.

## PREFACIO

*Contiene este libro, en forma sintética, algunas apreciaciones sobre la procedencia de los indios que poblaban los Andes venezolanos, con la distribución geográfica de las tribus, el Vocabulario de la lengua de los Mucuchies y Mucubaches y breves apuntamientos sobre la nomenclatura territorial indígena.*

*Respecto a lo primero, apuntamos meramente las observaciones que nos ha sugerido el estudio de la materia, simples conjeturas, porque carecemos de ciencia y los elementos necesarios para formular conclusiones críticas. Además, hay tanta confusión en los orígenes de las razas o grupos étnicos primitivos de América, que aun los más sabios razonan y escriben sobre el particular, con dudas y vacilaciones, desde luego que no pueden salirse del terreno de las hipótesis. Aun tratándose de ciertos puntos, generalmente admitidos, como la manifiesta afinidad observada entre americanos y mongoles, hay etnógrafos que discrepan en sus pareceres.*

*Día por día es más honda la penetración de los ingenios especialistas en este ramo de la historia americana. A ello contribuye el vivo interés que despiertan los maravillosos monumentos de remotas civilizaciones, nuevamente descubiertos, y el estudio, cada vez más concienzudo, de los ya conocidos desde la época de la Conquista, sobre todo en México y Centro América. Si cronológicamente, detrás de los actuales habitantes del Nilo está el antiguo pueblo egipcio de las Pirámides y la opulenta Tebas; detrás de los indios de la conquista de América, se descubre ya un pueblo grande y magnífico, acaso el padre de la civilización universal. Aún hay ignoradas y cuantiosas riquezas en el arca insondable de la antigüedad.*

*Concretándonos a los indios de los Andes, que eran de relativa cultura, en paralelo con los otros de Venezuela, para el tiempo de la conquista, muy tarde vinieron a ser objeto de estudios especiales. Con cierta indiferencia miraron este interesante tópico nuestros primeros gobiernos y hombres de letras republicanos. Puede fijarse la década de 1870 a 1880 como punto de partida en las investigaciones modernas sobre etnografía indígena de los Andes. A este tiempo corresponden los meritorios trabajos iniciales de don José Ignacio Lares, el Pbro. doctor Jesús M. Jáuregui y don José Gregorio Villafañe en Mérida y Táchira. Seguidamente el doctor Amílcar Fonseca y don Américo Briceño Valero estudian la materia, con loable empeño y felices resultados, en el Estado Trujillo. Fervorosa-*

mente se ha dedicado también en Mérida a este género de estudios el doctor Julio C. Salas, autor de Tierra Firme y otros trabajos históricos que lo acreditan como erudito etnógrafo.

Iniciada la impresión de este libro en 1908, quedó allí mismo suspendida indefinidamente por causas de carácter privado, que nada interesan al público. Desde el centenario de Bolívar en 1883, nuestro padre doctor Foción Febres Cordero, en su carácter de Delegado Nacional para la primera Exposición de Venezuela, hizo una colecta de datos etnográficos en todos los pueblos de Mérida; y era nuestro propósito aprovechar estos datos para escribir varios tomos como el presente, en forma manuable y económica, con el título general de Historia de los Andes, dedicado cada uno a un ramo especial. El primero, que sale hoy a la luz, sobre Procedencia y Lengua de los aborígenes; el segundo, sobre Religión y Costumbres; y el tercero, sobre Artes e Industrias de los mismos indios.

Venimos ahora a continuar la impresión del presente tomo, que ojalá no sea el único de la obra descrita. Ciertamente es mucho el poder de la voluntad, pero es más poderosa la naturaleza, que gradúa las energías del hombre, según las facetas de la vida. Nosotros estamos ya en la menguante.

Tulio Febres Cordero.

Mérida, 1921.

# LOS ABORIGENES

## CAPITULO I

### IDEA GENERAL DEL TERRITORIO

Lleva el nombre *Los Andes*, en la República de Venezuela, todo el territorio que comprenden los Estados Mérida, Táchira y Trujillo, por hallarse situados sobre un ramal de la gran cordillera del mismo nombre, desprendido de Pamplona en la República de Colombia. En este territorio se encuentran los montes más elevados del país, presididos por la Sierra Nevada de Mérida (4.950 metros), multitud de valles formados por las ramificaciones de la serranía, y vigorosas y dilatadas selvas sobre las costas del lago de Maracaibo y en los declives que miran a los llanos de Barinas y Apure.

El nombre *Andes* puede venir de *andén*, como llamaron los españoles en el Perú los terrados o planos sucesivos allí hallados, construídos en los cerros y colinas de pendientes muy rápidas, para poderlos sembrar; o de *Anti*, que era el nombre de una provincia del este del Cuzco, según Garcilaso; o también de *anta*, que significa cobre, metal hallado en el mismo país, que pudo haber originado el nombre de las montañas, conforme lo anota Prescott, de quien tomamos estos orígenes. De nuestra parte observamos que el nombre *Andes* lo tenían unos pueblos de la antigua Galia, los de Anjou, según aparece en los *Comentarios* de César; y que se ha inventado otra procedencia, ciertamente inverosímil, haciendo venir dicho nombre del gigante Anteo, por lo gigantesco de la gran cordillera de América.

Los ríos andinos, navegables los principales en la parte llana, contribuyen con el gran caudal de sus aguas a endulzar por una parte el hermoso lago de Maracaibo, y a aumentar por la otra los tributarios del soberbio Orinoco.

Todas las plantas conocidas en el globo pueden producirse en los Andes venezolanos, cuyos variados climas se prestan a realizar este prodigio en un espacio relativamente pequeño, según lo acredita la experiencia. No es raro que un mismo agricultor tenga dentro de los límites de su hacienda, plantíos de cacao y caña de azúcar abajo, en las vegas de algún río, y siembras de trigo y papa, arriba, en las alturas, lo que indica una diferencia de temperatura de siete grados, más o menos, entre sitios separados por menos de una legua.

Los principales frutos de riqueza agrícola, por el orden en que de antiguo se han establecido, son los siguientes: el cacao, el tabaco, la caña de azúcar y el café. Figuraban también el algodón, cuya producción es hoy insignificante y que tuvo gran prosperidad mientras duraron los telares crio-

llos, al presente extinguidos; el añil, que ya no se explota; la cocuiza o fique, que se beneficia en pequeña escala; y el trigo, de gran riqueza en los siglos anteriores, reducido hoy a las necesidades del consumo local donde se cultiva, por la competencia funesta que ha traído la importación de harinas de Norteamérica.

Entre los frutos menores, se cuentan en primer término el maíz, el plátano, la papa, la yuca, el apio, gran variedad de legumbres y muchas verduras y hortalizas que se producen sin recursos de abono, por la natural feracidad del suelo.

En el orden zoológico, si es pobre la zona fría, o sea la altura de los páramos, en cambio los bosques que cubren las faldas de la cordillera y se extienden a sus pies son inmensamente ricos en animales de toda especie, que seducen a los cazadores, no menos que al explorador científico, en las ocasiones, poco frecuentes, en que llegan al seno de las vírgenes montañas, las cuales ofrecen así mismo, con prodigalidad extrema, maderas finísimas, resinas balsámicas, cortezas, flores y frutos de reconocida eficacia medicinal, o de ventajosa aplicación en las artes.

Hay crías de ganado vacuno no solo en los lugares cálidos, sino en casi todos los páramos, cuyas lomas cubiertas de pastos naturales son excelentes potreros para caballos, mulas, asnos, ovejas y cerdos, animales de que hay también numerosas crías para atender al servicio y consumo locales.

En el reino mineral, que es el menos explotado, el suelo de los Andes guarda cuanto puede desear un pueblo industrial para su comodidad y riqueza: piedras y metales preciosos; hierro, cobre y plomo; canteras de mármoles y gran variedad de calizas; sales de multitud de clases, entre las cuales se distingue el urao por su rareza; sustancias bituminosas y grandes yacimientos de carbón de piedra; arcillas para la fabricación de loza, desde la greda que se emplea en las rústicas vasijas de cocina, hasta el *kaolín* finísimo, con el cual pudieran moldearse obras tan apreciables como las de la porcelana china; pero desgraciadamente en este reino, y casi lo mismo en el vegetal y animal, es cien veces mayor la riqueza yacente que la explotada hasta ahora.

## CAPITULO II

### TIEMPOS PREHISTORICOS

No es nuestro propósito hacer un estudio geológico de los Andes, ni siquiera suscinto, pero no huelga apuntar aquí la curiosa hipótesis de que una parte de ellos, según lo escribe Arocha en su *Estadística Natural del Zulia*, formó una de las tres islas primitivas originarias del suelo venezolano, a saber: al Norte, la isla de Cumaná; al Sudeste, la isla de Guayana; y al Occidente, la isla de Mérida, separadas entre sí por aguas oceánicas.

En las faldas de la Sierra Nevada se han hallado sustancias neptunianas, restos marinos, que prueban el hecho de haber estado cubiertas en un tiempo por las aguas del mar. Según Cronau, Sievers halló rastros de la época glacial en los Andes de Mérida. Para formarse una idea de estos cambios

geológicos efectuados allá en épocas que no pueden precisarse, copiamos un párrafo del mismo Cronau, tomado de su interesante obra *América* (1891) :

“Las constantes investigaciones de los geólogos nos demuestran que ese continente no ha tenido en los tiempos primitivos la misma configuración que hoy presenta. Muy al contrario, el Nuevo Mundo ha sufrido a la continua importantísimas transformaciones. Moles inmensas de tierra se elevaban en lo antiguo del seno de los mares, mientras otras, no menos grandes y dilatadas, se hundían y desaparecían. Por donde hoy se extienden vastas llanuras, alzábansc antes gigantescas cadenas de cordilleras; donde hoy se ven dilatados y estériles desiertos, se quebraban hace miles de años las olas de inmensos lagos; donde en la actualidad se mecen las hierbas de lozano prado, matizadas por millares de flores, furiosos glaciares de gran altura hacían imposible toda vida; y en el sitio mismo donde en el día se contemplan las desnudas costas de Groenlandia, cubiertas de helada coraza, existía un país engalanado con la más vistosa y exuberante vegetación, con multitud de bosques de arces, robles, magnolias y helechos arbóreos”.

¿Han existido volcanes activos en los Andes venezolanos? Nada podemos afirmar en la materia por falta de datos fidedignos. La tradición habla de vestigios volcánicos observados por el mismo Bolívar en territorio del Táchira, fronterizo con Colombia; y también hemos oído decir que se han encontrado en jurisdicción de Jají, cuyo suelo ha sido objeto de particulares movimientos geológicos.

Es del caso observar que más bien en la serranía de Sanare, antiguo cantón del Tocuyo, ocurrió en 1835 un fenómeno raro, que aterrorizó la comarca, por haberse creído que era la erupción de un volcán, al grado de que intervino en la averiguación el Gobierno Nacional, por informe que le pasó don Vicente Fortoult, gobernador de Barquisimeto. El hecho tuvo lugar a inmediaciones del sitio de la Baba, en donde se partió un cerro, represó la quebrada que corría a su pie e hizo una laguna. En la cima de dicho cerro aparecieron escapes de humo blanquecino y una especie de betún o resina; las piedras se veían arder, consumidas por un fuego sin llamas, que secó la vegetación de los contornos e impidió observar de cerca el teatro del fenómeno.

A la verdad, la cordillera de los Andes, que en casi todos los países que atraviesa infunde terror con el bramido y resplandor de grandes volcanes, en Venezuela solo ofrece el espectáculo de las nieves perpetuas; y quiera el cielo que si fuego volcánico arde en sus entrañas por esta parte, guardado lo tenga hasta la consumación de los siglos, o bien lo desahogue sin convulsiones ni estrépito, de un modo semejante al fenómeno de los tufos inflamables que se observan en la caverna de los llanos del Cenizo en Trujillo, o como los gases, también inflamables, que forman el misterioso relámpago del Catatumbo o faro natural de Maracaibo, visible desde lo alto de la cordillera; pues no sería justo aumentar con las erupciones de un volcán los sustos y pesares que padece la comarca andina con los temblores de tierra, tan frecuentes en ella, al punto de que cuenta nueve o diez cataclismos en el tiempo que lleva de descubierta, sin hacer cuenta de tres a cuatro temblores sin estrago que por término medio ocurren en cada año, según cálculos sobre observaciones sismológicas hechas personalmente desde 1887.

### CAPITULO III

## PRIMITIVOS HABITANTES

Ha dicho Federico Müller, refiriéndose a los que sostienen el origen mogólico de los americanos, "que estos convierten la raza mogólica en un inmenso saco, en el cual meten todo aquello a que no saben dar explicación satisfactoria". Con perdón de este sabio, citado por Cronau, día por día se confirma más la idea de que dentro de ese saco está, si no el origen directo de los americanos, al menos sus mayores afinidades de raza.

Para los que tenemos a los indios de presente y vivimos entre ellos, esto puede comprobarse por el tipo de raza, por las costumbres, y por la lengua, como lo verá el lector en las observaciones particulares sobre los indios de los Andes que haremos en los lugares correspondientes de este estudio.

No puede aventurarse opinión sobre quiénes hayan sido los primeros. ¿Vinieron los mogoles a la América, o fueron los americanos los que primitivamente pasaron al Asia? La remotísima antigüedad y estupenda magnificencia de algunos monumentos de México, Centro América y el Perú obligan a sustraerse de la gráfica y raigada idea de considerar antiguo el mundo asiático, y nuevo el americano, hipótesis no tan fresca, pues desde 1868 la publicó el abate Brasseur, quien supone que fue América la cuna de la civilización.

Razón tuvo Chavero para creer que la raza americana ya existía desde los tiempos fabulosos, y que a ello alude la tradición teogónica de los egipcios, que hace al dios del comercio, Hermes, hijo de Atlas y de Maya; Atlas, montaña del Africa, representa la raza africana; y Maya, en el Yucatán, la raza americana. El mismo Chavero, según Barberena, fija la llegada de los Nahoas a América hacia el año 3877 antes de Cristo.

Ciñéndonos a nuestro objeto, se observa en los Andes venezolanos, y lo mismo en casi toda la América, que los indios que hallaron los españoles fueron precedidos por otros más civilizados, lo que puede explicarse con toda probabilidad por degeneración o aniquilamiento de las razas autóctonas a causa de invasiones de otras razas conquistadoras.

"Demasiado difícil sería hoy, dice el erudito etnógrafo Restrepo Tirado, al visitar una tribu cualquiera de este continente, decir: esta pertenece a tal o cual familia. A la llegada de los conquistadores, había pueblos que eran una Babel, tal era la confusión de tipos y la mezcla de usos, costumbres y ritos. Si entonces era casi imposible señalar a cada cual su cuna u origen, cuánto más no lo será hoy, que la mayor parte de esas tribus han desaparecido, y que en las pocas que quedan, a los elementos primitivos han venido a unirse los de las razas blanca y negra".

Convencidos de esta gran dificultad, apuntaremos, sin embargo, nuestra humilde opinión sobre origen o procedencia de los primitivos habitantes de los Andes venezolanos.

En la religión, costumbres y lengua de los indios de los Andes se descubren vestigios manifiestos de un grado de civilización muy apreciable, que no es por cierto el que habían alcanzado los mismos indios para el tiempo de la conquista. Se descubre algo como una herencia de pasadas generacio-

nes más cultas e industriosas, herencia disminuída y promiscuada con prácticas e ideas de un estado más rudimentario, que no puede calificarse tampoco de salvaje, porque en realidad no debe darse este calificativo a los indios de la cordillera andina, los cuales vivían socialmente en poblaciones, una de ellas tan extensa que dio motivo a Rodríguez Suárez para llamarla una Roma pajiza; cultivaban variados frutos para su sustento, y fabricaban telas de algodón para vestirse, vasijas de artísticas formas y otros artículos para su comodidad, que aún fabrican y son objeto de comercio en los mercados.

Hay sobre todo cierta profundidad ideológica en algunas representaciones y símbolos de su religión, no menos que en las pocas fábulas que de ellos se conocen, y cierto perfeccionamiento en su lengua, que en realidad no pueden atribuirse a la época indígena más reciente, sino a tiempos anteriores, cuando se construyó quizá la gran calzada al sureste de la cordillera, entre Canaguá y Barinas, obras que demuestran un adelantamiento muy notable.

¿Qué indios fueron esos? Creemos que los mismos establecidos primeramente en la altiplanicie de Cundinamarca y otros centros de población indígena hallados en la antigua Nueva Granada. También allá se han descubierto vestigios de una civilización anterior, como lo prueban los descubrimientos hechos por don Manuel Vélez en el valle Leiva, que consisten en las ruinas de un templo o palacio, con veintinueve columnas cilíndricas de piedra muy bien labradas, y otros monumentos semejantes, no hechos por los indios del tiempo de la conquista, porque éstos, no obstante su relativa cultura, sólo tenían por moradas públicas y privadas edificios de madera con techos de paja.

Según la autorizada opinión de don Liborio Zerda, profundo etnologista, la nación Chibcha tuvo su origen en la inmigración de tribus del norte, del sur y del noroeste sobre las planicies de los Andes. "Aglomeración de tribus, dice, cuyos elementos étnicos se confundieron paulatinamente por el cruzamiento, bajo la influencia de un clima benigno muy diferente de aquellos de donde partieron, y adecuado para la vida sedentaria, condición indispensable en el desarrollo y progreso de los pueblos primitivos que alcanzaron una adelantada civilización."

Don Francisco Vergara V., en un estudio crítico sobre los Chibchas, habla también de esta confusión de razas sobre la planicie de Cundinamarca, con observaciones muy razonables. "En fin, dice, los españoles hallaron en la Sabana señores e ilotas, amos y esclavos, nobles y plebeyos sui géneris, a lo menos dos castas distintas, en una palabra, las cuales no podían resultar sino de la fusión de un pueblo conquistado con otro conquistador".

Humboldt, citado por Marcano, cree también que hubo anteriormente a la conquista generaciones de indios más civilizados, y que a ellos corresponden las inscripciones sobre piedra halladas entre Puerto Cabello y Valencia, y en otras partes de Venezuela.

El doctor Ernst ha creído encontrar afinidades entre los aborígenes de los Andes venezolanos y los de Costa Rica, basado en los trabajos de cerámica y en la lengua; e igual afinidad ha hallado el profesor Uhle, según el mismo Ernst, entre la lengua chibcha y las de Centro América.

Pero esta semejanza no resulta tan manifiesta en las lenguas como al comparar el uso y las preparaciones del cacao. Según ya lo observamos en una memoria especial sobre el chocolate y el chorote, escrita en 1892 para

el 9º Congreso de Americanistas reunidos en La Rábida, el modo de preparar el cacao en Nicaragua, y especialmente su Tabaraba y Chiriquí, es idéntico de un todo al acostumbrado por los aborígenes en los Andes venezolanos, al grado de que la minuciosa descripción que hace Fernández de Oviedo, refiriéndose a aquellos lugares, parece escrita teniendo a la vista el modo de preparar el chorote, o sea el primitivo chocolate andino.

Por todo lo cual deducimos que aquellos primitivos habitantes pudieron ciertamente venir de la América Central y dilatarse por las alturas de la cordillera, poblando los Andes granadinos y los venezolanos, explicándose así también la semejanza indudable entre las tribus andinas de ambos países, semejanza por la comunidad de origen, no menos que por haber padecido las mismas invasiones posteriores de naciones procedentes del sur, como lo veremos en el capítulo siguiente.

## CAPITULO IV

### INDIOS DEL TIEMPO DE LA CONQUISTA

Por poco que se hojee la historia de la conquista de Venezuela se vendrá en conocimiento de que los indios Caquetios y Jirajaras ocupaban un lugar muy notable en la población del país, así por la extensión de territorio que dominaban, como por la relativa cultura de los primeros y la tenaz resistencia de los últimos. Los historiadores y etnógrafos limitan el campo de acción de estos indios, concretándolo a Coro, Barquisimeto, Yaracuy, Nirgua, los Llanos y parte de Trujillo, por su vecindad con el Tocuyo. Observaciones hechas en el corazón mismo de los Andes, nos autorizan para aseverar que pueblos de las mismas naciones Caquetia y Jirajara vinieron a las alturas de la cordillera en Mérida y Táchira, y formaban la población dominante al tiempo de la conquista; indios que procedían del sur, a la inversa de sus antecesores, que debieron de venir a los Andes por el lago de Maracaibo.

Creemos que los Caquetios y Jirajaras, pobladores de mucha parte de Venezuela, tienen su origen en los Andes de Pasto, en la parte superior de la gran hoya amazónica, acaso en las fuentes del Caquetá y el Putumayo, inmenso territorio del cual queremos dar, al paso, una idea, valiéndonos de las frases de don Julián Buchele, citado por Caro: "Sus vírgenes montañas, en las que al lado del vetusto roble se levanta la palmera gigantesca, las linfas puras de sus cascadas y de sus inmensos ríos, que llevan por todas partes la feracidad; el rugido estridente del jaguar que responde a las voces del leopardo, el silbido penetrante de sus reptiles, el armonioso canto de la infinidad de aves que llenan el aire con sus trinos; sus fieras; el sordo grito del huracán que abate la maleza, todo, todo hace del Caquetá una especie de paraíso salvaje, mezclado con no sé qué de terrible que hace estremecer el alma".

Habitan allí, entre otras tribus, los indios Mocoas, vecinos y de costumbres semejantes a los del Caquetá, aunque menos civilizados éstos y de lengua diferente, pues los Mocoas conservan el quichua, como última dependencia por esa parte del dominio incásico, y los del Caquetá, según la opinión de André, hablan una lengua procedente más bien del tupí u otro idioma amazónico.

Don Tomás Hidalgo, natural del mismo Pasto, en estudios etnográficos sobre dicho país, habla de la lengua de los antiguos Sibundoyes, otra tribu comarcana de allí, "que tienen un idioma especial y bastante difícil, dice, diferente del quichua del Perú y del Ecuador, del Cofana del Aguarico y de los antiguos Cofanes, del de los Cuaquerres y del Seona del Caquetá".

¿En qué tiempo y por qué causa partieron de los lugares nativos, para emprender su viaje por las cimas y faldas de la gran cadena andina, desprendida del nudo de Pasto, que forma la cordillera Oriental de Colombia, y también por la corriente de los grandes ríos hasta difundirse por los Llanos y llegar a los Andes venezolanos? Puntos oscuros, ciertamente, a que no puede responderse sino en el terreno de las probabilidades, atribuyendo tal suceso a un movimiento natural de expansión por exceso de gentes, pues se sabe que era tal la masa de población hallada en las comarcas dichas, que sólo la nación Quillasinga pudo oponer, aunque en desorden, un ejército de más de sesenta mil hombres, según Piedrahita. Acosta, citado por Restrepo T., hace subir a un millón el número de dichos indios para el tiempo de la conquista.

Puede suponerse que para la época de la gran emigración a que nos referimos, la población, si no mayor, sería la misma, y que el desprendimiento de tales oleadas de pueblos debió de ser considerable, en lo cual pudo tener alguna influencia la guerra de conquista de los Caras, bajo la dinastía de los Scyris, antes de pasar el reino de Quito a la dominación de los Incas, guerra que obligaría a muchas tribus a emigrar hacia Pasto, pues los conquistadores no pasaron de Tusa, según Cevallos, quien fija esta guerra vagamente hacia el siglo X de nuestra era.

También puede atribuirse tal emigración a violentas y formidables calamidades públicas de origen geológico, acaso a las primeras erupciones de los volcanes de Pasto. Refiriéndose a la tradición incásica de que una sola raza de indios poblaba todos los Andes en tiempos muy remotos, dice Vergara V., ya citado: "Y esas civilizaciones seguramente fueron dislocadas por las convulsiones volcánicas de los Andes, que fueron de ayer, como lo prueba la geología: los españoles alcanzaron a ver morir en el Perú una tribu íntegra, sepultada por un cerro que se desplomó una noche; entre las lavas hanse hallado huesos de hombres, etc., etc.; y de paso observamos por ser error bien común, que la grieta del Tequendama no es obra de las aguas, como parece a primera vista, y de ello queda uno convencido al estudiar el terreno y hallar próximas otras grietas de igual magnitud y formación, pero sin agua que las embellezca".

En favor de esta causa migratoria, pueden citarse otros cataclismos ocurridos en los mismos días de la conquista, entre ellos la espantosa erupción del volcán de Cartago en el Nuevo Reino de Granada, el 12 de marzo de 1595, volcán que produjo "un tan valiente, ronco y extraordinario trueno, y tras él otros tres no tan recios, que se oyeron en distancia de más de cuarenta leguas en su circunferencia", según el relato de Fr. Pedro Simón. Crecieron los ríos y las quebradas, tornóse el día en noche por causa de la ceniza y piedra pómez que arrojaba el volcán, lluvia tenebrosa que alcanzó por la parte de Occidente a más de treinta y seis leguas, y dejó sobre el suelo una capa de más de un palmo de espesor; y así mismo reventó un cerro, en el cual se hizo una profundísima grieta de más de trescientos pasos de anchura.

Aquí mismo, en los Andes venezolanos, tenemos otro ejemplo en el gran terremoto del 3 de febrero de 1610, que partió también un cerro como si

fuera un melón, y lo arrojó a la mitad del valle de Bailadores, represando el río hasta formarse una laguna considerable, que reventó a su vez, pasados seis meses, causando grandísimos estragos.

Los Caquetios establecidos en el Guaviare, el Ariari, el Meta, el Apure y otras partes de los Llanos contaban veintitrés poblaciones y más de cuarenta mil habitantes, según Restrepo T. Los Jirajaras, según este mismo autor, tenían pueblos a orillas del Guaviare y el Orinoco. Sorprende, por otra parte, ver que Caquetios y Jirajaras aparecen como vecinos y aliados en Coro, Barquisimeto, los Andes, en el Sarare y el Apure, y que los primeros llegaron hasta Tunjuelo, cerca de Bogotá, Caquetios y Jirajaras suben por el flanco meridional de la cordillera venezolana hasta las más altas cumbres, entrando por los valles de sus principales ríos en Trujillo, Mérida y Táchira. Y aun en los mismos días de la conquista, los belicosos Jirajaras, dominadores de Capacho, repelen en una batalla a los Quiriquires, procedentes de la laguna de Maracaibo, según la tradición recogida por don Manuel M. Villet.

El nombre Aricagua o Haricagua, de origen jirajara, que en Mérida lo lleva un río y una extensa comarca hacia el sur, lo hallaron en Barquisimeto los conquistadores, según Fr. P. Simón, y existe aun más allá, en la serranía de La Guaira, en uno de los ríos que van al mar. El mismo nombre Aricagua lo había en las riberas del Meta, y según informe que nos dio el viajero científico doctor L. M. Osío, existe también en dos sitios más: uno al norte de Carenero, y otro al lado del puerto "Cristóbal Colón".

Las voces geográficas *ari*, *bari*, *guari*, *sari*, *tari* y *yari*, que parecen ser diversas formas de la primitiva voz quichua *huari*, que expresa la idea de población o colonia agrícola, aparece profusamente antepuesta o pospuesta en los nombres territoriales de Venezuela, dondequiera que se fundaron los Caquetios y Jirajaras, así en los llanos como en las serranías.

El propio nombre de Caquetía se descubre repetido en los Andes: Caquetá, Chaquestá, Chacantá, Mocaquetá, en Mérida; y en La Grita, Caquetría (la combinación *tr* no es indígena, por lo que debe entenderse *Caquetía*). ¿No serán del mismo origen Maiquetía y Catia?

Digna de atención es también la circunstancia de que nombres territoriales de Pasto, como Piquisique, Túquerres, Mocojún-duque, Teque, Mocoa y otros, se hallen con pocas variantes en Venezuela, en lugares poblados por Caquetios: Siquisique, Misisique, Siquisay, Tuque, Túqueres, Mocojún (dos sitios del mismo nombre), Mocoa y toda la larga serie de voces geográficas que tienen por raíz a *moco* o *muco*, que es lo mismo, principiando en Muco, afluente del Vichada, y subiendo a los Andes por el río Santodomingo y las montañas de Aricagua, hasta llegar a la Sierra Nevada, donde a cada paso se ve dicha voz pegada al territorio como la huella no muy remota de un pueblo invasor.

Lo mismo se observa con la terminación en *oy*, que no es común en América, de Patascoy, Sebundoy, Cubundoy, Genoy, Moncodonoy y otras voces territoriales de Pasto, terminación que se halla también en el occidente de Venezuela en Torondoy (duplicado), Mocoy, Momboy, Morromoy, Miricocoy, Toroy, Moroy, Boboy y muchos otros.

Estas y otras observaciones en el ramo de la lingüística, materia que trataremos adelante con más extensión, concurren a probar, según nuestro modo de ver, el hecho de aquella poderosa invasión, que puede llamarse

quichua-guaraní; y así queda explicado el porqué en las lenguas indígenas de los Andes y Barquisimeto, y con doble motivo en las de los Llanos, se encuentren tantos casos de afinidad con el quichua y el guaraní, fuera del contingente caribe, común en casi todas las lenguas existentes en la Venezuela precolombiana. Y con respecto a los Andes, se advierte, además, el contingente chibcha, ora sea por razón del origen común de ambas razas de indios, ora por la comunicación con los Laches, nación relativamente vecina, que se extendía desde Pamplona hasta cerca de Bogotá, que tenía su principal asiento en Tunja, y tocaba en los llanos vecinos del alto Apure por la vía del Sarare.

Esta indudable afinidad entre los aborígenes andino-venezolanos y los chibchas, ha dado origen a la creencia de que unos y otros pertenecen a un mismo grupo étnico; y así lo hemos dicho en estudios anteriores muy suscitados en 1892 y 1900. La observación personal de Codazzi confirma esta fundada creencia, pues asegura que comparando los indios de Mérida y Trujillo con los de Tunja, halló sus facciones tan semejantes que no se advertía diferencia alguna. También en ideas religiosas y costumbres se descubre la misma afinidad, según lo iremos anotando en los lugares correspondientes.

A esta emigración, que hemos llamado quichua-guaraní por traer ella en confusión elementos etnográficos de unos y otros indios, parece referirse Vergara V. cuando dice tratando del origen de los chibchas: "Después de leer bastante de lo que sobre esto se ha escrito, hemos aceptado, por ser la mejor fundada, la idea de que los chibchas vinieron a sus montañas por el flanco oriental de los Andes, y que su cuna se encuentra allá entre el oriente de Bolivia y el Brasil, en donde abundan, en las zonas que después no ocuparon los caribes, los nombres que como *curitivá*, *guaca*, etc., tienen marcado sabor de parentesco con los nuestros. Y obsérvese que la serie de los *monquirá* viene del Atabapo a Leiva, y la de los *iraca* pasa de Sogamoso a Pasto, y que los mitos (chibchas) sobre origen y civilización vienen de oriente, o rumbos a éste enlazados".

Es pertinente citar aquí la observación de Humboldt, tomada de su obra sobre Cristóbal Colón y el descubrimiento de América: "En México, dice, la corriente de los pueblos montañoses verificóse de norte a sur, mientras en la América meridional, en la teocracia de los Incas, el movimiento civilizador se realizó en todas direcciones. Desde la meseta del Cuzco se propagó casi al mismo tiempo hacia los Andes de Quito, los bosques del alto Marañón y las cordilleras de Chile".

Hemos hablado solamente de esta irrupción de pueblos desprendidos de Pasto, en lo relativo a los Andes y lugares de la serranía en el Occidente de Venezuela; por lo tocante a los Llanos y Guayana, también son manifiestas las señales que la prueban. La misma confusión de elementos étnicos, así en lenguas como en costumbres, consecuencia de una confusión de razas, o mejor dicho, de naciones, en tiempos no muy remotos. Acaso a la época de esta emigración corresponda la ruina de la primitiva civilización de Achaguas, esa Etruria de los Llanos, según el propio sentir de los indios del Orinoco, quienes aun después de la conquista, reconocían en los achaguas cierta superioridad intelectual e histórica, como se comprende leyendo algunos pasajes de Gumilla.

Respecto a afinidades con los quichuas, entre otros juicios autorizados está el de Tavera Acosta, en su interesante obra *Rionegro*, al hablar de la tribu de los Banibas, que puebla el Guainía, Rionegro y el Atabapo, "tri-

bu la más distinguida y gentil, dice, y en la que se consiguen muy buenos marineros, agricultores, constructores de casas y notables fabricantes de chinchorros". "Pensamos, agrega, que esta tribu, por su inteligencia, finura y hábitos sedentarios, puede provenir de alguna rama de los antiguos quichuas. Tienen muchas analogías físicas y morales".

El viajero Julio Crevaux dice en el relato de su exploración del Iza y del Yapura, llamados respectivamente Putumayo y Caquetá en su parte superior: "Cuanto más viajo, más conexión encuentro entre los indígenas del Yapura y los de la Guayana, y empiezo a creer que todos pertenecen a una misma familia".

"El ribereño del Amazonas, dice Wiener, es de corazón generoso y liberal sin ostentación. Ofrecerá al viajero su último vaso de agua y su penúltimo cigarrillo pero no hace nada por el progreso de su país, ni tiene fuerza para fecundarlo, a pesar de lo cual no se le puede tachar de perezoso, ni de indolente a sabiendas."

Y describiendo el carácter y costumbres del indio putumayo, dice André: "En cualquier parte encuentra leña y hojas para construir su rancho, un rincón del bosque que incendiar en donde sembrar la yuca y el maíz, que la esposa se encarga de cultivar, mientras que él corre en busca de caza y pesca para la familia. El amor de padre y el de esposo están muy desarrollados en todas estas tribus, y las mujeres son objeto de las mayores atenciones por parte de sus maridos". Sentimientos y costumbres que concuerdan en lo general con los de los indios de los Andes.

En resumen, los aborígenes de los Andes tienen afinidades con los de Centro América, con los chibchas, con los quichuas y con los tupí-guaraníes; afinidades que bien pudieran tomarse como caracteres comunes a toda la raza indígena del Nuevo Mundo, si no se descubriese en ellas un lazo más estrecho, un vínculo inmediato de familia, al cual no puede darse explicación satisfactoria sino atribuyéndolo a esas emigraciones ocurridas en épocas distintas que no es dable precisar, a saber: la invasión del Norte (Centro América), que primitivamente debió de poblar las cordilleras de Venezuela y Colombia, como lo dejamos ya dicho, y de aquí los puntos de semejanza entre las tribus andinas de uno y otro país, por razón de su común origen, raza superior en civilización a la dominante para el tiempo de la conquista, y que vino del sur, de las fuentes de la gran hoya amazónica y nudo orográfico de Pasto, trayendo mezclados los elementos quichua y guaraní.

No será fuera de propósito observar sobre los estudios de craneología a los cuales se quiere dar ahora un poder decisivo en la presente materia, que, sin desconocer su importancia para fijar el tipo de las principales razas pobladoras del globo, en lo que atañe a las tribus de nuestro territorio, dichos estudios están muy lejos de contribuir eficazmente a establecer clasificaciones metódicas respecto a su origen y filiación, así por la insuperable dificultad de conseguir la cantidad suficiente de cráneos insospechables, como porque se corre siempre el riesgo de tomar como caracteres generales étnicos los que meramente son peculiares de un individuo o una progeñie muy limitada.

La experiencia común viene por otra parte en apoyo de esta opinión. Hemos visto individuos de raza pura, pertenecientes a una misma tribu, a una misma familia, y aun al mismo claustro materno, hermanos de padre y madre, en una palabra, que tienen cráneos de muy distinta conformación,

conservando no obstante la semejanza del tipo y el aire de familia en facciones y otras señales fisonómicas no óseas sin que esto pueda tomarse como excepción, por ser caso muy frecuente, ni tampoco como cosa peculiar de una raza, porque se observa en todas, y de ello puede convencerse quien corra la vista por las variadas formas de cabezas que lo rodean en el seno de su familia y allegados (1).

Si se nos preguntase, pues, qué dicen esas líneas y esos ángulos y aquella capacidad en cráneos aislados, pertenecientes a cualquiera de nuestros millares de tribus, aunque parezca una herejía científica, diríamos con el poeta:

*¿Sabes tú lo que dicen,  
tristes y solas,  
al morir en la playa  
las turbias olas?  
Niña adorada,  
te lo diré en secreto:  
¡No dicen nada!*

Extendiendo nuestras apreciaciones sobre origen de los indios a todo Venezuela y a Colombia, diremos en conclusión, que al través de los siglos vinieron a mezclarse en ambos países, con mayor o menor intensidad y predominio de unas sobre otras, las principales familias de la raza americana, a saber: la Nahoá, la Caribe, la Quichua y la Tupí-guaraní; resultando lógicamente tan inextricable laberinto de elementos étnicos, que confunden al más sagaz investigador, y hacen fracasar todo intento de reducir a clasificaciones metódicas la multitud de tribus halladas en uno y otro territorio.

## CAPITULO V

### DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LAS TRIBUS

Se ha observado que los conquistadores procedieron con mucho capricho al dar nombre a las tribus: en ocasiones, daban a toda una comarca el de uno solo de los pueblos que la habitaban (que bien podía ser el menos extenso), ora porque fuese el primero en salirles al encuentro, en paz o en guerra, ora porque fuese el más belicoso o el más rico; y en estos mismos nombres no siempre acertaban, porque son innumerables los nacidos de alguna circunstancia eventual, o cualquiera particularidad de la tierra o sus habitantes, como los Bailadores, así llamados porque parecía que peleaban bailando; los Cobreros, por las minas de cobre halladas en el valle de San Bartolomé del Táchira; los Gritas, Motilonos y muchos más.

---

(1) Cuéntase que cierto viajero halló un cráneo de aparente antigüedad en una misión de indios Motilonos, y que al punto lo remitió a un ilustrado amigo, de quien tenía especiales encargos para esta clase de adquisiciones. El erudito etnógrafo estudió el cráneo con vivísimo interés, y descubrió en él gran semejanza con otro que poseía de un indio caribe: pero he aquí que cuando iba a publicar sus observaciones científicas, recibe carta del viajero amigo, en que este le decía que averiguando con detenimiento sobre el hallazgo, sabía por los mismos indios que había sido hecho en la sepultura de un misionero abierta en una peña: ¡el cráneo era de un capuchino navarro!

Los mismos nombres indígenas con que son conocidos en lo general los restos de las antiguas tribus, tampoco pueden tenerse como los propios que les correspondían, pues con frecuencia se hacía extensivo el nombre del cacique a todo su pueblo, y en otros casos no se sabe qué pensar sobre su origen, si son territoriales o étnicos; esto es, si ha tomado el pueblo el nombre del territorio, o viceversa, cuestiones que sólo pueden resolverse con el estudio de las lenguas, donde éstas se conservan; pero en los Andes, salvo en la jurisdicción de Mérida, los dialectos indígenas casi no han dejado más rastro que los mismos nombres territoriales cuya etimología se quiere hoy averiguar.

Advertencia necesaria antes de entrar a hacer un padrón de las tribus andinas, comprendiendo también en él las que tenían un pie en la cordillera y otro en los Llanos o en las costas del lago de Maracaibo e indicando hasta donde nos sea posible los lugares que ocupaban; trabajo en que por fuerza tenemos que dar a las tribus los nombres con que son conocidas las existentes, y expresar, además, los de las extinguidas, que no son pocas, según aparecen nombradas en manuscritos antiguos. No tendremos, pues, culpa alguna en las confusiones que resulten entre dichos nombres y los geográficos, inconveniente que observa Tavera Acosta y anota Gil Fortoult, refiriéndose a los primeros cronistas de Indias.

Para este trabajo nos han sido muy útiles las primeras concesiones de tierra hechas por el Ayuntamiento de Mérida y por el Gobernador y Capitán General residente en dicha ciudad, en número de más de trescientos documentos inéditos, esto en lo concerniente a Mérida y Táchira; y los títulos de mensura y venta de tierras hechas en Trujillo por el Gobernador de Venezuela don Diego de Osorio, en 1595, a favor de don Francisco Gómez Cornieles, cuyos manuscritos hemos tenido a la vista, junto con otros de los extinguidos archivos del Ayuntamiento y la Gobernación de Mérida en los siglos antepasados.

### *En Trujillo.*

La primera nación indígena entrando a los Andes por la parte del Tuyco, era la de los Cuicas, vecina de los Humucaros, la cual tenía muchas parcialidades, entre ellas los Caraches, que conservaron su organización por mucho tiempo.

Las numerosas tribus que ocupaban los valles de Boconó y el Burate, a saber: Exticteques, Esducteques, Tirandaes, Guandaes, Miquichaes, Niquitaos y Tostós.

Las que correspondían a la comarca donde está la ciudad de Trujillo, o sean los Bombás, llamados así por el nombre de su cacique, los Sisíes o Misisíes, Bujayes y Tonojoes, y los de Monay, Siquisay y otros.

Los Miquimboyes de Quebrada Grande, Chachiques, Jajoes, Duríes, Esnujaques, Mucutíes, todos vecinos de los Timotes y de mucha población.

Los Jirajaras, Escuques, Isnotúes y Mosqueyes; los Moporos, Tomoporos y Misoas, hacia las costas del lago de Maracaibo, y por allí mismo los Marumas, en términos de Trujillo y también de Mérida, sin hacer cuenta de las subdivisiones de estas tribus en otras más locales que han dado origen a pueblos hoy existentes.

## En Mérida.

Los primeros y más nombrados, limítrofes con los de Trujillo, eran los Timotes, en que se incluían varias parcialidades, como los Mucurujunes y Quindoraes; los Mocotapoes, en el Pueblo de la Sal; los Mucumpís, Mocomamoes, Tucaníes y Chachopos; los Chinoes y otros en Pueblo Llano; y hacia las costas del Lago, los Torondoyes, Mucumpúas, Bobures, Chiruríes y Pooeos.

Los Mucuchíes, cuyas principales agrupaciones eran los Mocaos, Misteques, Misintaes, Mosnachoes, Misiqueas y Mucuchaches. Estos lindaban con los Mucubajíes y Aracayes, o sean los indios de las márgenes del río Santo Domingo, vecinos ya de los Barinas. Lindaban también los Mucuchíes con los Pagüeyes y Curbatíes de la jurisdicción de Pedraza. Estos últimos contaban apenas ciento cincuenta indios para 1750, según padrón eclesiástico.

Los Escagüeyes, y sus vecinos los Mucurubaes, Cacutes y Tabayes, por las riberas del Chama, arriba de Mérida.

A la verdad, poco rastro han dejado los aborígenes en los alrededores de la actual ciudad de Mérida, pero existieron varias parcialidades, a saber: los Mucujunes, Mocanareyes y Mocaquetaes, por el valle del río Mucujún, llamado antes de los Alisares y también de Carrasco, apellido de su primer poblador y encomendero.

Por las márgenes de Albarregas y Milla, había también indios, cuyos nombres de tribu se ignoran, excepto el de los Tatuyes, citado por don José Ignacio Lares en su *Etnografía* del Estado Mérida; pero han dejado huella en el cementerio ahora descubierto por aquella parte. Lo mismo cabe decir respecto a los sitios, hoy muy poblados, de las vegas de Chama y partido de la Otrabanda.

Los Tateyes ocupaban el valle de la Pedregosa, vecinos de los Curos, poseedores unos y otros de antiguos resguardos.

Los Guaques, citados por el mismo Lares como pobladores de Ejido, y en seguida, los Guaimaros, que tuvieron pueblo y resguardo propios.

Los Jajíes, Iricuyes, Tiracoques, Galgas y Capases, por la vía de Arenales hacia el Lago. Los Capases tenían pueblo de cien casas para 1589, según su encomendero Francisco López Mejía.

Los indios Tucuos, en la quebrada llamada *González* por su encomendero Gabriel González, donde hubo otras encomiendas, vecinos de los Jujaquíes e indios de Sanjuán.

El gran asiento de los Lagunillas, de numerosísima población para la conquista, dividido en varias tribus, entre ellas los Jamuenes, Orcases y Casés, cada una con cacique propio todavía para 1660.

Los primitivos Chiguaraes, trasladados a la Sabana de los Guaruríes, los Estanques, Quiroraes y otros; y por el Chama abajo, los Guaruríes y Caragríes, de la misma lengua de los Estanques; y los Pemenos, Mucujepes y otros, hacia las costas del Lago.

Los Bailadores, dilatada tribu, de la cual dependían las parcialidades de los Mocotíes, Guaraques y Umuquenás, vecinos de los Gritas del Táchira.

Otro de los grandes centros de población, era la comarca de Acequias, en que dominaban principalmente los Mucubaches y Mucúños; los Camucayes, Morochopos y Mocoabás, llamados los Barbados, porque lo eran contra la común costumbre de los demás indios; los Tostós, Mocotoes, Muchachayes, Mocotomones, Mochavaes, Mucumpises, Chichuyes y otras parcialidades; y en el río de Nuestra Señora, los Esfuques y Mucurufuenes, mudados los primeros a otro lugar antes de 1630.

En los Nevados había las tribus de los Mucujetes, Mucuguayes, Mucubumbies y Mocobayes, las cuales fueron trasladadas en su mayor parte al valle de las Acequias por los primeros encomenderos.

En Aricagua había multitud de tribus, comprendiendo en ellas las de Mucutuy y Mucuchachí, y toda la comarca vecina, llamada en lo antiguo por extensión valle de Aricagua; a saber: los mismos Aricaguas, los Mucutubaríes, Mucutibiríes y Mucuchayes, trasladados éstos a Mucúñó, en Acequias, y de aquí a Ejido por su encomendero don Antonio de Gaviria; los Tiruacaos o Tituacaes, Mucumbies, Moquinoes, llamados también Mocoínoes y ahora simplemente Quinoes, y los Judiguas o Judigües, llamados Judíos por semejanza; los Pajones, Camisetas, Puruyes, Lanzarotes, Estimacaes y Tucupíes, a espaldas de los Aricaguas, hacia los Llanos, todos los cuales eran de la nación de los Jirajaras, y se coaligaron con éstos en 1617 para la destrucción de Pedraza. Los Mucutuyes, Mucutuanes y Mucutuquos, trasladados a Lagunillar; y los Mucuchachíes, Chacantaes, Canaguaes y Mocoropos.

Existían algunas otras tribus, como los Chaquimbuyes y Minanones, que ignoramos la comarca a que pertenecieran; los Jericaguas, Mucunches, Miyuses, Tricaguas, Tapanos, Mocobós, Mombures e Iquiros, mencionados por Fr. Alonso Zamora, de las cuales no hemos hallado noticia en los manuscritos consultados. Este historiador apenas nombra doce tribus en la gobernación de Mérida, que son casi las mismas que reseña Codazzi, quien sólo nombra catorce, incluyendo los Chamas; y últimamente otras, no citadas por los autores dichos, a que se refiere Lares en sus apuntes etnográficos, a saber: los Miguríes y Tiguíñones en Acequias; los Mirripuyes en el Morro; los Qinaroes en Lagunillas, y los Insumbies en Pueblo Nuevo.

Por la parte de los Llanos, entraban también en la jurisdicción de Mérida los Ticoporos, Barinaos, Curayes, Michayes, Apures, Guaraguarares, Orúes, Guaracaponos, Guaneros y otras de la antigua provincia de Barinas.

Al relatar Fernández de Oviedo la desgraciada expedición de Alfínger, menciona varios lugares o pueblos indígenas, que correspondían a otras tantas tribus, situadas en las costas sur y oriental del lago de Maracaibo, que no nombran otros historiadores, y que con toda probabilidad desaparecieron en los primeros años de la conquista, a saber: Churuarán, a donde iban los españoles que quedaron con un bergantín en la laguna a abastecerse de comidas; Roromoni, distante dos leguas del pueblo llamado Maracaibo, que hallaron en la costa del sur; Ápiare, Urirí, que puede ser Chururí o Chirurí; Araburuco, Mahaboro, Carerehota, Ayanoboto, Huahuovano, Guaruruma, acaso la misma Maruma, Huracaca, Aracay, Horoco, Maupare y Juduara.

## En el Táchira.

Los principales eran los Capuchos o Capachos, de la gran familia jirajara, vecinos de los Chatarreros de Pamplona. La dominación de los Capachos alcanzaba a los valles de Cúcuta, y tenían por tribus sujetas a los Táchiras, Totes y Tocoés, y otras tribus ribereñas del río Táchira.

Los Chinatos y Lobateras, naciones también fuertes, cuya pacificación se prolongó hasta 1648, y los célebres Motilones, sus vecinos, señores del río Zulia, los cuales, después de fundado Sanfaustino, fueron arrojados a la banda izquierda de dicho río, a las selvas solitarias de los ríos Tarra y Sardinata y a las montañas de Perijá, según lo dice don José Gregorio Villafañe en sus apuntes estadísticos de 1883, quien incluye también a los Chiriquíes en las ocho tribus principales que menciona en el Táchira, los cuales bien pueden ser los belicosos Quiriquires del lago de Maracaibo, que dominaron el río Zulia a fines del siglo XVI.

Los Guaramitos, Mocoipós, Peribecas y Carapos, que en 1641 fueron agregados a la población y doctrina de los Capachos por el oidor doctor don Diego de Carrasquilla, en atención a que eran amigos y de la misma lengua.

Los Azuas, Sirgarás, Barbillos, Simaracás, Tucapés, Tamocos, Tamacos, Canias, Teocarás, Chucurís y Tiraparas, todos los cuales tenían encomendados para 1642.

Los Oriquenas y Cacunabecas o Cucunubecas, encomendados éstos a don Lorenzo Salomón, quien los trasladó a otro paraje y ha dejado su apellido como nombre de un sitio en el suelo tachirense, entre el Fical y Cordero.

Los Tororos, Quinimaríes y Cuites, en términos de Sancristóbal, tribus que se extendían hasta los Llanos, en asocio de Jirajaras y Caquetios.

Los Táribas, Aborotaes, Toitunas, Guásimos y Tononoés. Los Cobreros o indios del valle de San Bartolomé del Cobre y los Queniqueas.

En términos de la Grita, los Venegaraes y Seburucos, tribus principales y numerosas; los Bocaqueas, Babiriquenas, Tucapuyas, Nebicas, Buriqueños, Mancuetas, Burumaquenas, Burguas, Lacurías y Hurías, y cierta tribu rebelde llamada de los Piaches por los españoles.

Los Caparos y otras tribus del Uribante. limítrofes con las de Apure.

### *Resumen alfabético de las tribus.*

No estará de más repetir que conjuntamente con las tribus que corresponden a las actuales jurisdicciones de Trujillo, Mérida y Táchira, aparecen aquí nombradas algunas de las riberas del lago de Maracaibo y de los llanos de Barinas y Apure, por la circunstancia de ser vecinas y aun de formar con muchas de aquéllas una misma familia, al grado de que se hallaron confundidas unas y otras en los declives de la cordillera para los tiempos de la conquista.

Aborotaes	Ayanobotos	Bobures
Aipiaries	Azuas	Bocaqueas
Apures	Babiriquenas	Bombás
Araburucos	Bailadores	Bujayes
Aracayes	Barbillos	Burguas
Aricaguas	Barinas	Buriqueños

Burumaquenas	Guarurumas	Moporos
Cacunabecas	Guásimos	Moquinoes
Cacutes	Horocos	Mosnachoes
Camisetas	Huahuovanos	Mosqueyes
Camucayes	Hurías	Motilones
Canaguaes	Insnumbías	Muchachayes
Canias	Iquiros	Mucubaches
Capases	Iricuyes	Mucubajies
Capachos	Isnotúes	Mucubumbies
Caparos	Jajies	Mucuchaches
Caquetios	Jajoes	Mucuchachies
Caraches	Jamuenes	Mucuchaches
Carapos	Jericaguas	Mucuchies
Carerchotas	Jirajaras	Mucuguayes
Carigríes	Jiraparas	Mucujepes
Caseses	Juduaras	Mucujetes
Cobrerros	Jujaquíes	Mucujunes
Cuicas	Judiguas	Mucumbies
Cuites	Lacuríes	Mucumpises
Curayes	Lagunillas	Mucumpúas
Curbatíes	Lanzarotes	Mucumches
Curos	Lobateras	Mucuñaes
Chacantaes	Mancuetas	Mucurubaes
Chachiques	Mahaboros	Mucurufuenes
Chachopos	Marumas	Mucurujunes
Chamas	Maupares	Mucutibiries
Chaquimbuyes	Michayes	Mucutíes
Chichuyes	Miguríes	Mucutuanes
Chiguaraes	Minanones	Mucutubaríes
Chinatos	Miquichaes	Mucutucuos
Chinoes	Miquimboes	Mucutuyes
Chiriquíes	Mirripuyes	Nebicas
Chiruríes	Misintaes	Niquitaos
Chucuríes	Misiqueas	Orcases
Churuaranes	Misoas	Oriquenás
Duríes	Misteques	Oriúes
Escagüeyes	Miyuses	Pagüeyes
Escuques	Mocanareyes	Pajones
Esducteques	Mocaos	Pemenos
Esfuques	Mocaquetaes	Peribecas
Esnujaques	Mocoabás	Piaches
Estanques	Mocobás	Pocoos
Estimacaes	Mocobayes	Puruyes
Exticteques	Mocochopos	Qucniqueas
Galgas	Mocoipós	Quinaroes
Guaimaros	Mocomamoes	Quindoraes
Guandaes	Mocoropos	Quinimaries
Guaneros	Mocotapoes	Quiroraes
Guaques	Mocotíes	Roromonis
Guaracaponoes	Mocotoes	Seburucos
Guaraguarares	Mocotomones	Simaracás
Guaramitos	Mochavaes	Siquisayes
Guaraques	Mombures	Sisíes
Guaruríes	Monayes	Sirgarás

Tabayes  
Táchiras  
Tamacos  
Tamocos  
Tapanos  
Táribas  
Tateyes  
Tatuyes  
Teocarás  
Ticoporos  
Tiguñones

Timotes  
Tiracoques  
Tirandaes  
Tiruacaos  
Tituaraes  
Tocoes  
Tomoporos  
Tonojoes  
Tononoes  
Torondoyes  
Tororos

Tostós  
Totes  
Tricaguas  
Tucaníes  
Tucapes  
Tucapuyas  
Tucuos  
Tucupíes  
Umuquenas  
Uracaras  
Uriríes.

## CAPITULO VI

### LENGUAS INDIGENAS

Cosa común ha sido que todo conquistador quiera imponer su lengua al conquistado directa o indirectamente. Así lo hicieron los romanos en el antiguo mundo y los incas en el nuevo. No es extraño, pues, que los españoles quisiesen acabar con las lenguas indígenas de América en obsequio de la castellana, de la cual mandó Carlos V poner escuelas en los pueblos de indios y aún parece que llegó a prohibirse a éstos el hablar en sus lenguas, y que en tal virtud así lo decretó en el Nuevo Reino de Granada el Arzobispo fray Cristóbal de Torres, según lo vemos en fray Alonso Zamora, aunque posteriormente se mudó esta orden, y dispuso el Rey que no fueran admitidos a curatos y doctrinas los clérigos y religiosos que no supieran la lengua general de los indios que iban a administrar. Esto produjo un gran bien a la lingüística, cual fue el que se hiciesen gramáticas y vocabularios, principalmente en los conventos para instrucción de los religiosos.

Puede dar una idea del estado actual de la lingüística americana el dato bibliográfico que suministra el notable bibliógrafo de Leipzig, Karl W. Hiersemann, en el catálogo relativo publicado en 1907, donde anota trescientas setenta y ocho obras que versan sobre cien lenguas principales americanas; y es claro que no es esto sino una parte del acervo literario y científico sobre la materia.

No obstante esto, con pocas excepciones, las tribus reducidas vinieron a perder sus lenguas nativas en breve tiempo. "En las más naciones de Cartagena, Santa Marta, Mérida, Pamplona, Neiba, Río de la Magdalena y otras que habitan en las tierras cálidas, decía un cura doctrinero, citado por el mismo Zamora, se habla sólo la lengua española, a que aficionados sus naturales, están en ella tan enterados, que tienen por desaire hablar algún término de sus lenguas nativas en presencia de los españoles". Esto se escribía antes de 1696.

No atribuimos nosotros esta abstención a la causa dicha, de afición en los indios a la lengua de Castilla, sino a temor muy justo, porque se les llegó a persuadir de que el uso de sus lenguas era cosa mala, y tanto penetró en el ánimo de ellos esta errónea creencia, que aun terminada la dominación española, hasta hace poco, se negaban tenazmente a hablar, fuera de

la intimidad de los suyos, los que algo sabían de su primitivo idioma, temerosos todavía de incurrir en alguna pena. Con respecto a la lengua chibcha, la principal de Colombia, se perdió a principios del siglo XVIII, pues ya para 1765 no se conocía ni se hablaba, según Uricochea, autor de la gramática de dicha lengua, citado por don Vicente Restrepo.

De paso debemos advertir que en éste y los siguientes capítulos sobre los aborígenes de los Andes, reproduciremos, con las adiciones y enmiendas motivadas por nuevos estudios, mucha parte de lo que ya hemos publicado sobre la misma materia a partir de 1885, tanto en *El Lápiz* como en otros periódicos, y en las memorias escritas para el IX Congreso de Americanistas.

No hablaban el mismo dialecto todos los indios de los Andes: puede decirse que cada pueblo o agrupación tenía uno que le era peculiar, aunque todos notablemente semejantes entre sí por ser formador sobre una sola lengua, con toda probabilidad la misma sobre la cual se formó la muisca o chibcha, de la cual poseían varias voces sin alteración alguna, al menos en Mérida.

Entre nosotros se descuidó en extremo recoger, cuando pudo haberse hecho, gran parte de los dialectos indígenas. Hasta la década de 1870 a 1880, recordamos que aún dialogaban en lengua, como por antonomasia es conocida aquí la indígena, muchos de los indios viejos que salían a los mercados de Mérida y Ejido, procedentes de Mucuchíes, el Morro y otros lugares, pero la nueva generación de indios, aún los de raza pura, ya nada conservan de su primitivo idioma. Cabe repetir con el clásico poeta don Miguel Antonio Caro:

*¿Qué existe ya de la raza  
que en edades anteriores  
cubrió densa y florescente  
estas fértiles regiones?*

*¿Qué existe ya? Empobrecida  
sangre, esclavizada prole,  
que, hundidos sus monumentos,  
borradas sus tradiciones,*

*olvidó el nativo idioma,  
y hablando él de sus señores,  
¡ni aun de sitios memorables  
explicar sabe los nombres!*

Lo poco que existe en esta materia se debe principalmente a la diligencia de los patriotas e inteligentes señores Pbro. doctor Jesús M. Jáuregui y don José Ignacio Lares, y a lo que por nuestra parte hemos podido adquirir. Nos referimos a lo ya publicado sobre Mérida; y por lo que respecta a los *cuicas* de Trujillo, son notables los trabajos sobre lenguaje hechos por el ilustrado doctor Amílcar Fonseca y también por don Américo Briceño Valero, investigadores ambos de la historia pre-colombiana. Ojalá existieran otros apuntes que, unidos a los dichos, vinieran a formar ya un cuerpo de voces de mayor consideración, que hiciera perdurable el antiguo idioma de la comarca andina, y a ello propendemos en la limitada esfera de nuestros estudios, ofreciendo más adelante un vocabulario formal, y el más rico de los publicados hasta el presente.

En Aricagua murió a fines de 1894 un indio que hablaba la lengua de los Mucubaches con tanta propiedad y garbo, que creía uno hallarse frente a frente de aquella desgraciada raza, víctima del furor de la Conquista: de él aprendimos algunas voces nuevas, y respecto a las ya conocidas, nos dio mucha luz sobre su verdadera pronunciación. Y en Mucuchíes vagaba por las calles, en 1895, una viejecita que algo sabía, pero que era dificultoso entenderla a causa de sus muchos años.

Da lástima ver cómo ha desaparecido casi del todo un idioma que pudo haberse conocido y estudiado en beneficio de la lingüística e historia precolombiana de Venezuela.

## CAPITULO VII

### ORTOLOGIA ANDINA

Una dificultad, hasta cierto punto irremediable, se presenta en el estudio de la fonética y etimología de los dialectos indígenas, dificultad que nace de la forma en que nos han sido transmitidas las voces, viciadas en lo general y algunas completamente desnaturalizadas por la pronunciación y ortografía españolas.

Ya lo observó Mayans con respecto a las voces americanas: "Y no es mucho, dice, que las desfiguremos tanto, porque fuera de que tenemos ocho letras de que carecían los indios, es genio de todas las naciones caracterizar las voces recibidas según la costumbre de pronunciar, para suavizarlas cada cual a su manera".

Existen dos vocales que no pueden expresarse en castellano, una que equivale a un sonido compuesto de *o* y *u*, como en la voz *mucu* o *moco*; y otra que equivale a uno intermedio entre la *i* y la *u*, el cual se advierte en *capsin* o *capsún*, que de ambos modos puede escribirse, según la varia apreciación de quien oye a los indios.

Respecto a la primera, muy común por cierto que llamaremos *ou*, no es peculiar de los Andes, pues existe también en la lengua de los Hurones e Iroqueses, indicada por los misioneros con la cifra 8, según lo observa Chateaubriand; existe en el Nahuatl, idioma en que la vocal intermedia *o*, que ocurre en algunos voces, se pronuncia dándole un sonido que tira a *u*, como lo dice don Santiago I. Barberena; existe de igual manera entre los Banibas o antiguos marapizanos, de donde proviene la confusión de la *o* con la *u* a que se refiere Tavera Acosta en su obra *En el Sur*, a propósito de establecer racionales semejanzas en la fonética de dichos indios y la de los Quichuas; y acaso exista en otras lenguas que nosotros ignoramos.

Codazzi incluye la *b* entre las letras que faltan en los dialectos de la Cordillera, guiándose por algunos nombres territoriales, y tal consonante no solo existe, sino que es hasta común en dichos dialectos, v. g. *caboc*, *cuibijá*, *chabí*, etc. Verdad que no es fácil precisar si este sonido sea propiamente el suave de la labial *b*, o el más fuerte de la *v*, por la confusión que de ellas se hace al pronunciarlas. La *b* aparece convertida en *p* en *Mucumbís*, *Mucumpís*, nombres que indistintamente se dieron a una tribu y a un territorio.

La *c* tenía un sonido muy fuerte en las sílabas *ca*, *co*, *cu* y al final de las voces. Algunos gramáticos, entre ellos el erudito don Julio Calcaño, han empleado al efecto la *k* en vez de la *c*, y en antiguos manuscritos hemos visto usada la *q* combinada directamente con *a* y *o*, en *Moqojún*, y *Moqaquetá*, por ejemplo, acaso para reforzar la pronunciación. La *c*, al final de algunas voces, aparece convertida en *que*, como lo hemos observado en *Estistec*, *Misisc*, *Moconoc*, escritos también *Esticteque*, *Misisque*, *Moconoque*; y se observa lo mismo en *Micbaji*, escrito *Miquibaji*. Igual observación hace Barberena respecto al nahuatl y su ortografía castellana.

La *ch* usada en muchísimas voces indígenas, no corresponde ciertamente al sonido fuerte que se le da en castellano, sino a uno mucho más suave como en el nahuatl y en el goajiro, casi equivalente a la simple *s*, según puede comprobarse con muchos ejemplos: *chep*, *quichán*, que se pronuncian *sep*, *quisán*, silbando la *s* más de lo regular. Don José Ignacio Lares dice a este respecto, que la *ch* de los indios tiene el sonido de la *sh* inglesa o *sch* alemana.

La letra *d* no existía en los dialectos andinos. Pueden considerarse excepciones las voces en que figura, como *Durí*, *Torondoy* y algunas otras muy raras. Creemos que la segunda citada sea originariamente *Toronnoy*, y que la doble *n* haya sido convertida en *d* por los españoles.

La *g* que se antepone al diptongo *ua*, tan común en todas las lenguas americanas del norte y del sur, es una agregación de origen español, primeramente marcada con una *h*, que aún conservan algunos vocablos. Salvá, siguiendo el sistema adoptado por la Academia, eliminó la *h* y empleó la *g*, uniformando así la ortografía de dichas voces en su autorizado diccionario. Tavera Acosta se ha ido por un camino más corto, eliminando una y otra y escribiendo solamente *ua*, basado con razón en que así pronuncian los indios.

El sonido fuerte de la *j* tampoco es indígena. En las voces en que aparece hoy esta letra, a la verdad abundantes en los Andes, pudiera emplearse con más propiedad fonética la *h*, porque se trata de señalar una breve pausa o aspiración. Así lo hicieron los primeros españoles, escribiendo v. g., *Buhay*, *Tinoho*, convertidos después en *Bujay* y *Tinojo*. También solían representarla por *s*, como en *hisjut* o *hisut*, y por contracción *sut*, que significa tres.

Faltaba en los dialectos andinos la *l*, que no existía tampoco en la lengua chibcha. Muy pocas son las voces donde figura, como *Lobatera*, *Lacurias*, *Galgas*, que acaso son voces exóticas. La doble aparece en *Tafallez*, nombre territorial de los Timotes, pero consideramos que esto sea capricho ortográfico, pues los indios jamás pronuncian la doble *l*, sino la *y* en estas voces, *Tafayes*, *mayoy*, *yuruy*, etc.

Existía cierto sonido nasal, observado también por el viajero Wiener en el habla de algunas tribus del Amazonas, sonido que corresponde a algo así como débil ronquido, inarticulado, que se escapa más por la nariz que por la boca, y que no puede expresarse sino por una *n*, o más bien por una *m* inicial. Así lo representamos nosotros cuando lo oímos por primera vez de labios indígenas en Mucuchíes. Vimos después esta *m* antepuesta en ciertas palabras del idioma guaraní, y usada también por el doctor Ernst en *mbó*, al estudiar la etimología de Maracaibo. En la lengua de los chimilas de Santa Marta, ha observado el padre Zeledón, que existe la particularidad de que la *m* es licuante con la *r*, en *mru*, grano; *mraamru*, corriente de río, etc.; particularidad que ocurre en el idioma Zend, y en el de Taensa de Luisiana,

que el mismo autor cita. Entendemos que es la misma *n* inicial a que nos referimos.

La *r* es abundante: *Chirurí*, *Surure*, *Guaraque*, etc. La doble *r* fuerte no es usada. No ocurre, sin embargo, la *r* en combinación con otra consonante, por lo que hemos creído que *Caquetria*, nombre territorial de La Grita, debe ser *Caquetía*.

Como en otras lenguas americanas, existía una consonante que indistintamente se ha traducido en castellano por *t*, por *z*, por *s*, y hasta por *ch*, por corresponder al sonido *tz*. *Tzirup* sería, por ejemplo, la ortografía más propia de *Sirup*, lumbre, candela encendida, como la ambas escritos para mayor claridad. Creemos que esta consonante indígena sea la que ocurre en la citada voz *Caquetía*, escrita también *Caquesia* y *Caquexia*. ¿No será *Caquetzia*?

## CAPITULO VIII

### NUMERACION DE LAS LENGUAS ANDINAS

Los dedos de la mano han sido la primitiva base de numeración para el hombre. La misma clásica numeración romana no reconoce otro origen, con la circunstancia de que en ella la figura de los dedos está gráficamente representada en esta forma: el solo dedo auricular o meñique vale uno, I; más el inmediato o anular, dos, II; más el del corazón, tres, III; más el índice, cuatro, IIII; y más el pulgar, o sea la mano abierta que hace la figura de una V, cinco; y como la unión de dos V por el vértice, forma una X, se dio a esta letra el valor de diez, o sea el de los dedos de ambas manos. Así lo explica Bastús, y es fácil observarlo a la simple vista, pues todavía los números dígitos romanos no pasan de ser meros palotes; y este es al propio tiempo el origen del sistema decimal.

Entre las voces que sirven para expresar los números, se ha observado que las de los dígitos son simples. En la lengua de los aborígenes andinos se descubre mayor sencillez, porque, según parece, son simples puramente las primeras cinco, lo que bien puede llamarse numeración pentagráfica, a juzgar por la de las Mucubaches, que con algunas variantes era la misma de los Mucuchíes, Timotes y probablemente de los Cuicas. En los ricos vocabularios publicados por Tavera Acosta en su obra ya citada *En el Sur*, observamos que este sistema pentagráfico ocurre también en las numeraciones del Yaruro o Pumé, y Uarao o Uaraúno; y lo mismo observamos en las referencias que hace Gumilla al sistema de numeración de los indios de Guayana.

Don Liborio Zerda, notable anticuario americanista, en sus estudios sobre *El Dorado*, hace observaciones muy curiosas a este respecto, entre ellas la que versa sobre numeración de los Achaguas, en la cual diez era *Suchamacaje*, esto es, los dedos de ambas manos; por veinte decían *abacaytacay*, que significa los dedos de pies y manos, o los dedos de un hombre; por cuarenta, *sucham-ataatay*, o sea los dedos de dos hombres; y así en progresión por el sistema vigesimal.

En la lengua quiché, una de las principales de Centro América, el sistema de numeración era también vigesimal, según lo dice Barberena; y el padre

Zeledón observa que en la lengua de los chimilas parece que la numeración era cuaternaria, a juzgar por los números hasta seis cuyas voces conoció.

En los Andes, como ya lo hemos dicho, las cinco primeras voces son simples: 1 *cari*, 2 *jen*, 3 *hisjut*, 4 *pit*, 5 *caboc*. Al tomar un dedo de la otra mano para formar el 6, decían *capsin*; y al tomar dos dedos para el 7, decían *mai-jen*; para el 8, tomaban tres dedos y decían *mai-hisjut*; y para el 9, tomaban cuatro dedos y decían *mai-pit*. El 10 lo expresaban con la voz *tabis*. De donde resulta que las voces correspondientes a los números 7, 8 y 9 eran las mismas de 2, 3 y 4, con la anteposición de la voz *mai*, que parece significar repetición o adición. Igual cosa se observa en el azteca y en el australiano, numeraciones que trae don Francisco Campos en su *Historia de Guayaquil*.

No ocurre esto en las numeraciones china y quichua, con las cuales guarda mucha semejanza la andina en el plan general, pues en aquellas los números de 1 a 10 se expresan con voces simples como en la romana y casi en todas las lenguas.

Para expresar de 11 hasta 19, decían: *tabis-cari*, diez uno; *tabis-jen*, diez dos; *tabis-hisjut*, diez tres, etc. El número 20 era *jem-tabis*, dos dieces; 30, *hisjut-tabis*, etc. El 100 lo expresaban con la voz doble *tabis-tabis*, diez dieces. Ignoramos si tenían palabra especial para el 1.000, pero siguiendo el plan regular establecido, es probable que dijese *tabis-tabis-tabis*, o sea diez cientos.

Llama la atención la semejanza de este sistema de numeración con el chino y el quichua. Se sabe que entre estos dos idiomas hay indudablemente un parentesco, que se hizo notable en el Ecuador a fines del siglo XIX, cuando inmigrados chinos e indios quichuas se entendieron con facilidad y prontitud a tiempo que tardaban mucho los primeros en comprender a las personas que les hablaban en español.

Copiamos en seguida las tres numeraciones abreviadas, china, quichua y andino-venezolana hasta 1.000, para que pueda apreciarse la expresada semejanza en su estructura.

### Chino

1. y	11. che i	30. san che
2. eul	12. che eul	40. sse che
3. san	13. che san	50. ou che
4. sse	etc.	etc.
5. ou		
6. léou	20. eul che	100. po
7. ts'i	21. eul che i	200. eul po
8. pa	22. eul che eul	300. san po
9. kieou	23. eul che san	etc.
10. che	etc.	1.000. ts'ien

### Quichua

1. zhuc	5. pizheca	9. izhcún
2. izhquei	6. socta	10. chungá
3. quimza	7. canchis	11. chungá zhuc
4. chuzcu	8. púshac	12. chungá izhquei

13. chungá quimza <i>etc.</i>	30. quimza chungá	200. izhquei pazhac
20. izhquei chungá	40. chuzcu chungá	300. quimza pazhac <i>etc.</i>
21. izhquei chungá zhuc	50. pizhca chungá	
22. izhquei chungá izhquei <i>etc.</i>	<i>etc.</i>	1.000. huaranga
	100. pazhac	

#### *Andino-venezolano*

1. carí	11. tabís carí	30. hisjut tabís
2. jen	12. tabís jen	40. pit tabís
3. hisjut	13. tabís hisjut	50. caboc tabís <i>etc.</i>
4. pit	<i>etc.</i>	
5. caboc	20. jen tabís	100. tabís-tabís
6. capsín	21. jen tabís carí	200. jen tabís-tabís
7. maijén	22. jen tabís jen	300. hisjut tabís-tabís <i>etc.</i>
8. maisjut	23. jen tabís hisjut	
9. maipit	<i>etc.</i>	1.000. tabís tabís-tabís
10. tabís		

El año de la independencia de Venezuela, 1811, se expresaría en la lengua primitiva de los Andes de este modo: *tabís tabís-tabís, maisjut tabís-tabís, tabís carí.*

En la numeración china hemos seguido a Poussié; en la quichua a don Fermín Ceballos, *Historia del Ecuador*, observando que hay diferencias ortográficas entre las voces de este y las que trae don Francisco Campos, ya citado; y en la andina, a los mismos indios, de quienes directamente hemos tomado las voces.

## CAPITULO IX

### VOCABULARIO GENERAL

Uno de los escollos de la recolección de voces entre los indios que aún conservan algo de su primitivo idioma, está en la corrupción de su lenguaje por la mezcla con el español, ora sea porque adulteren el indígena, introduciendo en él elementos fonéticos de Castilla, ora porque alteren los vocablos castellanos hasta el grado de hacerlos aparecer como indígenas, escollos que hemos procurado evitar cuidadosamente hasta donde nos ha sido posible, por medio de la comparación de las palabras de un individuo con las de otro de su mismo dialecto, y también estudiando con detenimiento las raíces y voces simples. Por ello no figuran en nuestro vocabulario gran cantidad de voces que pertenecen a lo que podemos llamar el *patois* de los indios.

A más de las voces personalmente recogidas en Mucuchíes y los pueblos del sur de Mérida, en distintas épocas desde 1884, incluimos las publicadas por don José Ignacio Lares y las que nos suministraron otras personas, principalmente don Salvador Dugarte, ya finado, y don Balbino Balza, recogidas en el Morro y Mucuchíes, respectivamente.

Tratándose de tantas tribus y parcialidades existentes en los Andes para el tiempo de la Conquista, y perdidas en lo general sus lenguas, es casi imposible poder precisar hoy el número de ellas, o los dialectos en que estuviesen divididas las principales. Es un hecho que en Trujillo una de las más importantes, acaso la matriz, era la Cuica, a cuyo estudio se ha dedicado con loable empeño el doctor Amílcar Fonseca; en el Táchira, la de los Capachos y Lobateras, tribus dominantes que ocupaban vasto territorio; y con respecto a Mérida, creemos que corresponde la preeminencia a la lengua de los Mucubaches y Mucuchies, así por el gran número de gentes que la hablaban en los valles y meseta más elevadas de la Cordillera, como por ser el idioma de los pueblos de mayor cultura hallados en la comarca.

Hemos incluido también en el Vocabulario general algunos nombres de plantas y animales, pocos en verdad, porque la colección completa de ellos es trabajo especial que no disonaría en esta obrita, pero que más cuadra en un tratado o catálogo de la Flora y la Fauna andinas.

## VOCABULARIO

### DEL DIALECTO INDIGENA

#### DE LOS MUCUCHIES Y MUCUBACHES

Mérida - Venezuela

#### ABREVIATURAS USADAS

*El signo || separa las acepciones distintas de una misma voz.*

*El asterisco \* indica las voces vivas.*

*El interrogante ? denota también las voces vivas cuya procedencia se ignora.*

*La letra V, antepuesta a alguna voz, indica que puede verse esta en el mismo vocabulario.*

### A

**ADOROTE**, ? red hecha de cuero, fique o bejuco de varias formas. v. *chiba*.

Se da este nombre a una especie de zaranda redonda, que se cuelga en las cocinas para poner útiles, alimentos, etc. En el Táchira suelen decir *adorotar* por envolver la panela en hojas.

**AN**, partícula que denota pertenencia: *an coipú*, mi sombrero.

**ANICÍ**, bonito, agradable.

**ANOCTÓ**, feo, mal parecido. Es la misma voz *nuntoc*, v. esta.

**APIRÁ**, piedra, distinto de roca o peñasco. v. *chuch*. Parece corrupción de la misma voz *piedra*.

**ARACURE**, \* que los españoles convirtieron en *aranguren*, por la semejanza con este apellido de uno de los primeros y notables conquistadores de Mérida. Es el nombre de una madera de construcción.

**ARI**, voz que entra en la formación de nombres territoriales andinos al principio y al fin, como Aricagua, Mucutubari, Amari, Quinimari, etc. Es harto común en la nomenclatura geográfica del Amazonas, Guayana y los Llanos de Venezuela, como voz territorial, tanto en su forma primitiva *ari*, como en la castellanizada *are*. Ya hemos observado que las voces *ari*, *bari*, *guari*, *sari*, *tari* y *yari* parecen ser todas la misma voz primitiva quichua *uari*, que expresa idea geográfica de población o colonia agrícola. Tavera Acosta dice respecto a esta terminación, "que entre los peruanos y en algunos dialectos hablados en el Río Negro, *aru*, *are*, *ari*, *oru*, *uri*, significan día, claridad del día, oriente o lugar por donde nace el sol". Estamos perfectamente de acuerdo con el autor citado en el juicio que agrega sobre el particular. "Pero sea como fuere, añade, lo cierto es que esa voz (*are*) parece corresponder a una gran lengua matriz que dominó en casi todo el Continente de la América del Sur".

**ASNARÁ**, mentira, embuste.

## B

**BO**, antepuesto al verbo ir, *fatuc*, parece significar la primera persona: *bofatuc*, yo voy o me voy.

**BUBUTE**, ? escarabajo.

**BUIS** o **CUIS**, papa, patata: *tinguís*, la papa, antepuesto el artículo, que era inseparable en esta y otras voces.

## C

**CAAC**, hombre. Existen varias voces, aun en un mismo dialecto, para llamar al hombre pero esta parece ser la voz principal y abstracta. En quichua, *cari*, hombre.

**CABOC**, cinco.

**CACJEM**, hombre. Acaso implique esta voz la idea de pareja, por ser compuesta de *caac*, hombre, y *jem*, dos.

**CACJNE**, otra forma para llamar al hombre.

**CACSÚN**, seis.

**CACHIM**, hermano.

**CAIJÉN**, mano.

**CAINAC**, gallina.

**CAMÚS**, medida, cantidad determinada de alguna cosa, especialmente de artículos de venta: *camús schep*, tercio o atado de leña. También se usaba para indicar los frutos y granos en crudo, *camús chiré*, cacao en pepa.

**CANISEP**, cacique, hombre principal. Dieron este nombre a los alcaldes y jefes españoles. Voz compuesta de *caac*, hombre; *nis*, reposo, asiento; y *schep* o *sep*, que denota poder y valimiento. Aplicaban también este nombre a los ancianos, sin duda por la autoridad de estos en la tribu como consultores y sacerdotes.

**CARCÁN**, juez, ministro de justicia.

**CARÍ**, uno. Muy usado como artículo indefinido: *cari caac*, un hombre.



- CASAGÜEC, divinidad femenina, diosa. Dieron este nombre a la Virgen María, como reina del cielo.
- CASICA, ? palomita color de carne y en parte oncocenta, que abunda en los rastros y espineros.
- CATAFÓ o CATAFÚ, vallado de piedra, cimienta rústico. Llamaban así los pozos o andenes que, a semejanza de los quichuas, hacían en los cerros para sembrar con mayores ventajas.
- CATATÚ, nombre de una madera de construcción.
- CINIGÜÍS, \* arbusto de tierra fría, cuya madera es durísima, propia para garrotes y bastones.
- CIOTE, \* v. *niguás*.
- CLEF, lluvia, invierno. Única voz en que figura la *l* como licuante, por lo que la juzgamos exótica.
- COIPÚ, sombrero.
- CUABASAJUC, estar sentado.
- CUATOC, irse, alejarse de algún lugar.
- CUBISUT, trabajo, labor, faena.
- CUCANÁ o CÚCANO, \* arbolillo espinoso que echa una frutilla amarilla parecida al garbanzo, por lo que en Mérida se llama *garbancillo*. Se siembra en hileras para servir de cerca a los fundos, porque trama mucho y la espina es terrible. *Cúcano* es voz tachirense.
- CUCAY, \* vasija hecha de la fruta del totumo con tapa de la misma materia, que se tiene colgada para guardar varias cosas, como chimó, manteca, sal, café molido, etc. No falta en las casas rústicas.
- CUCHÉS, hermano.
- CUCHINÁ, sombrero. Acaso indique una mera clase.
- CUÉ, gavián. v. *mingué*.
- CUÉS, cuñado.
- CUIBA o QUIBA, \* del chibcha, tubérculo parecido a la zanahoria, que cultivaban los indios. v. *huisisay*.
- CUIBIJÁ, comer, alimentarse.
- CUIBIMÚ, beber, aplacar la sed, tomar algún líquido, excepto el licor, para el cual existía un verbo especial. v. *chimabún*.
- CUISECH, nombre dado al buey de servicio.
- CUJÁS, mujer: parece en el sentido de esposa.
- CUJIOY, abuela.
- CUJÚ, pies.
- CUNIÉN, manos.
- CUÑUMUMÍ, yerto, helado, aterido de frío. Observamos que en quichua, lengua muy semejante en su estructura a esta de los Andes venezolanos, *cuñumún* significa relampaguear, en el sentido de tempestad.
- CUPÍS o CUPÚS, \* cumbre, altura, la parte más elevada de un cerro o páramo.
- CURSÚN, otra voz para llamar a la mujer.
- CURUBA, \* de origen chibcha, fruta de tierra fría, parecida a la parcha. v. *Ruba*. || Ave acuática de los pantanos. En este sentido, puede ser corrupción del castellano curuja.
- CUSMÁN, madre, mamá.
- CUSTAT, padre, papá.

## CH

- CHA, voz muy común al principio, en medio y al fin de las palabras. En los verbos, parece indicar el tiempo, *cuibijá*, comer; *cuibichajá*, ya comí.
- CHIABÚ, mañana, el día venidero. v. *tamussí*.
- CHACUYÓ, chimó.
- CHAINAJÁ, gallina.
- CHAO, voz cuica, para denotar un arcabuco, o terreno cubierto de maleza, que puede ser apropiado a la agricultura.
- CHAPIC, sal.
- CHAPOTÚ, sacerdote, y por ello daban este nombre al cura.
- CHASTÉ, cara, rostro.
- CHES, el dios principal de los indios, el Ser Supremo. Bajo los nombres de *Chen* y *Chenk*, respectivamente, veneraban los chinos a ciertos espíritus y a sus antepasados virtuosos. *Cheq* es también el nombre del soberano pontífice de los Mahometanos, gran sacerdote de la Ley y príncipe de La Meca, al cual dan los turcos, como a sus emperadores, el título eminente de *cherif* o *sherif*, que en árabe significa príncipe o señor ilustre; voces todas en que la raíz *che* envuelve una idea de elevación y grandeza venerable, análoga al significado que le daban los indios andino-venezolanos.
- CHIBA, de origen chibcha, mochila formada con una red de cuero, mimbre y más común de cabuya, artefacto indígena que sirve para embalar y transportar plátanos, yuca y otros frutos gruesos, y también el algodón en rama.
- CHIBÓ, dulce. v. *chiquibó*.
- CHICAAC, familia. Merece notarse que *chi* en chino, como lo observa Calcaño, es familia: aquí aparece unido a la voz *caac*, hombre, con la misma significación.
- CHICAPÁ, huevos.
- CHICÁS, ají en el sentido de condimento.
- CHICJEGÜÉS, bien, muy bien. Palabra compuesta que denota aprobación y aplauso.
- CHICTÉN, viento helado. Hay un sitio llamado *Mucuchictén*, por ser ventoso y frío.
- CHICUÁ, donde, lo mismo que *chucua*.
- CHICHÍN, ají, el fruto.
- CHIJSJAC, maíz.
- CHIMABÚN, libar, beber licor.
- CHIMACHURUC, sembrar, cultivar la tierra.
- CHIMAGUÉ, de tardecita, la hora crepuscular.
- CHIMAJÓ, bailar.
- CHIMARZÓ, baile.
- CHIMBÚ, *chimpú* y *chumpú*, agua.
- CHIMÓ, \* preparación hecha de tabaco, en forma de jalea, con el *moo*, aliñada entre otras cosas con ceniza y urao.
- CHIMUCO, marido, esposo.
- CHINGCANJ, harina.
- CHINGALE, \* de origen chibcha, en cuya lengua existe *chisgate* por manta, vestidura. Entre los mucuchíes, significa lo que cuelga de las espaldas, de donde procede el verbo ya castellanizado *chingarse*, con igual signifi-

- cado; y así se dice de las indias que se chingan los hijos, esto es, que los cargan a las espaldas, según su costumbre.
- CHINGOCO**, gallo.
- CHIPIO**, \* nombre que dan en el Táchira a un árbol de la familia del caucho. v. *maitín*.
- CHIQUE**, \* voz tachirense aplicada al rodete hecho de hojas, trapo, etc., para que asiente mejor la vasija o bulto que se lleva en la cabeza. *Yaualli* en azteca y *yagual* en Honduras, según Alberto Membreño.
- CHIQIBÚ** o **CHIQIBUC**, dulce preparado en forma de azúcar o papelón. || Lengua.
- CHIQUINQUÉ**, cara, rostro.
- CHIQUIRE**, sin dulce, refiriéndose al chorote.
- CHIRASTÍ**, \* originariamente *cayapa* o convite: hoy lo usan por baile, joropo.
- CHIRE**, cacao.
- CHIRUP**, vela, candela encendida.
- CHIRUQUE**, frailejón de hoja pequeña y brillante; lo hay dorado y plateado. *Espelia*.
- CHISCAU**, chicha, bebida de maíz fermentado. Daban también este nombre a la jícara en que lo tomaban.
- CHISNUGUY**, bellaco.
- CHIVAC**, papelón, panela.
- CHOROC** y **CHUROQUE**, carne de alimento.
- CHOROTE**, \* especie de chocolate negro y sin espuma preparado por los indios con el cacao tostado, molido y cocido, del cual extraían la materia grasa o manteca de cacao. Era bebida alimenticia muy común entre los indígenas. También se usaba en Centro América. Sobre ella escribimos en 1892 una memoria para el XI Congreso de Americanistas reunido en Huelva, España. *Chorote* es también el nombre de la vasija de barro en que se cuece el cacao para hacer aquella preparación. v. *chuncut*.
- CHUCÓ**, pierna.
- CHUCUPIRÁS**, flecha, dardo.
- CHUCH**, peña, roca. v. *tuch*.
- CHUÉS**, ojos.
- CHUCUFARAY**, desyerbar, componer la tierra.
- CHUFUÉS**, arvejas.
- CHUGUÉ**, mi madre, en sentido figurado según parece.
- CHUIPÉ**, tórtola.
- CHUJACHÉS**, queso.
- CHUMMÚ**, abuelo.
- CHUNCUT**, chorote, bebida de cacao. Véase esta voz.
- CHUNGUTE**, \* sopa que se prepara con la arveja tostada y molidas; suelen llamarla también *baile*.
- CHUPARAT**, budare, tiesto de barro para tostar granos y hacer arepas, tortillas, de maíz, como las llaman en Honduras.
- CHURÍ**, ? fruto de la familia de las cucurbitáceas, mayor que la auyama.
- CHUSEP**, nombre que dieron los indios a los españoles: de *sep*, fuerte, poderoso.
- CHUSNÚ**, mujer.
- CHUSTÁS**, tabaco.

## E

Es, sílaba que aparece antepuesta en varias voces, tanto en Mucuchíes y Timotes como entre los Cuicas. Especie de artículo que ocurre juntamente con el definido *ti*, como en *esticuis*.

ESFUCHE, viento.

ESFUQUE, árbol cuya fruta tiene la propiedad de disolver las gomas de las muñecas.

ESQUIRAJUY, voz que empleaban para dar las gracias, o en señal de agradecimiento.

ESQUIVIT, bordon, garrote, palo de uso como bastón.

ESTICUIS, las papas.

ESTUCHE, candela, llama.

## F

FAFOY, especie de cucharón, formado de una jícara o coco atado al extremo de una varilla con que se trasiegan los líquidos de un envase a otro. Hoy es conocido con el nombre de *ramillón*, cuyo origen desconocemos.

FATUC, irse a hacer alguna cosa, estar en camino de hacerla.

## G

GASSÍ, madrugar.

GUACHARÉ, hijo, hija.

GUAINÍS, \* pájaro negro de la figura y tamaño de un loro, que hace a las reses el beneficio de quitarles las garrapatas, por lo cual se le llama también *garrapatero*. v. *jumí*.

GUARIRÍ, \* nombre onomatopéyico de una clase de patos muy conocidos, que vuelan en bandadas en época lluviosa y son muy codiciados por los cazadores.

GUARISTÉ, “para servir a usted”, contestación al saludo “¿cómo está?”.

GUATEQUE, ir, en el sentido de moverse, caminar. *Chiguateque* es bailar, danzar, o sea moverse con arte.

GUATÚ, venir. Puede ser una forma de *guateque* o viceversa.

GUBÓN, paloma torcaz. Más usado *tigubón*, con el artículo.

GUICUTUC, burro, asno.

GUÓ, adv. ya: *guó guatú*, ya viene.

GURÁ, señora, matrona.

GUY, piojo.

## H

HISJUT, tres. Tiene también la forma *sut* en algunas tribus.

HUISÍ, abuela.

HUISISAY, cuiba, el tubérculo de este nombre.

HUSSÁ, maíz.

## I

INACHÚ, dios.

INDUTE, sombrero.

INDUY, canasto, cesto.

ISMTUCH, fogón, candela, llama. v. *Estuche*.

ISPAPÍ, \* voz cuica, con que llaman una planta medicinal, que en Mérida es la *quemadera*, *sphilantes urens*.

ISPARÁS, sonar, meter ruido *isparás esquivit*, golpear, hacer ruido con el bordón.

ISTIRCÚ, trigo.

ISTÚ, \* planta tintórea y comestible. Con la pulpa de la fruta, que es color de yema de huevo, preparáse aún, a usanza indígena. un caldo especial, que lo recomiendan como sustancioso. v. *munce*.

ISTÚS, múcura.

## J

JAGUANÍ, \* rodete tejido de cualquier fibra apropiada, en que se pone la jícara para que se mantenga firme.

JAGUAY, bestia caballar de servicio.

JACÜE, madera de construcción, muy fuerte. Se aplica para umbrales y para bancos de carpintería.

JEGUEY, \* yerba gramínea que sirve de pasto en los potreros.

JEN, dos.

JIGUÁ, gusano blanco de tierra muy gordo, en extremo perjudicial a las siembras, porque devora las raíces.

JOY, no; en mucubache, *zoi*.

JUMÍ, voz cuica para designar al *guainís* o garrapatero.

## M

MA, pronombre único de la segunda persona. Sabida es que los indios no usaban sino de un solo tratamiento para superiores e inferiores. Donde más ocurre la voz *ma* es en las frases interrogantes, donde en ocasiones tiene la significación de "¿cómo está?".

MABÚN, oreja.

MACABÚ, boca.

MACHINIPÉ, voz o frase contraída para saludar a toda persona.

MACHINIRÁ, "¿cómo ha estado?", para saludar a los blancos o españoles.

MACHUCUPÍS, voz compuesta que significa allá arriba: de *cupís*, cumbre.

MAIGEN, siete.

MAISJUT, ocho.

MAIPIT, nueve.

MAITÍN, \* árbol grande, de muy largas y fuertes raíces, llamado *sío* en otras partes, y también *ubito*, por semejanza, sin duda, a causa de la frutilla roja que produce, muy codiciada de los pájaros. Es de los árboles que destilan caucho. *Chipio* en el Táchira.

MANARE, ? canasto sin asas que, entre otros usos, se aplica para lavar el maíz, después de cocido con lejía, que llaman aquí maíz pelado. Fernández de Oviedo lo llama *manari*.

- MANÓS, palabra con que expresaban sus votos a Dios, en el sentido de alabanza y reconocimiento.
- MAPIRE, \* cesto más recogido de boca que el canasto, y más hondo, que sirve para cargar a las espaldas. Voz indígena general en Venezuela.
- MAQUIRÁ, del lado acá, aquende.
- MARÚ, soplar, aplicado al fuego.
- MARZUPET, pedir prestado.
- MARZOT, azotar; y por semejanza lavar, en vista del modo de hacerlo comúnmente, azotando con la pieza de ropa alguna piedra en el lavadero.
- MAYOY, amigo, compañero. Muy usado en el trato y conversación familiar, y también como interjección, según Lares.
- MICUCH, tierra de labor.
- MICUYES, \* planta de la apariencia del perejil, cuya raíz es comestible en encurtido.
- MIJUÑO, la tribu o parcialidad de indios.
- MIN, lo mismo que *mis*, hace en algunos casos el oficio del artículo definido, como se ve en *güé* o *cué*, gavilán; *mingüé*, el gavilán.
- MINDOC o MINTOC, viejo, antiguo. *Misnón mindoc* o *miji mindoc*, la mujer vieja.
- MINGÜÉ, el gavilán. v. *cué*. En la lengua de los squisiques también *güé* era gavilán. El *min* es otra voz antepuesta.
- MINTOY, \* silo, cueva u hoyo, tiene la misma significación que *guaca*, por sepultura antigua indígena, aunque los llamados *mintoy*, por observación personal que hicimos de uno descubierto en Mucuchíes, parecen destinados a vivienda subterránea, antes que a sepultura. Se encuentran en ellos útiles domésticos y granos comestibles, pero no restos humanos.
- MIRIJAY, otro nombre dado al asno. v. *guirutuc*.
- MIS, voz que expresa la idea de mucho o colectividad. Figura en Mucuchíes antepuesta a los nombres de las antiguas tribus: *Misteque*, *Misintá*, *Miserén*, etc. Entre los cuicas parece significar lo mismo: *Sirí* y *misirí* era el nombre de una antigua tribu. v. *min*.
- MISNÚN, mujer.
- MITAIFOC, bonito, agradable.
- MIYOY, amigo, usado también como interjección, según Lares.
- MIYUMISTE, del otro lado, allende.
- MOO, \* tabaco en estado casi líquido, preparado por medio del fuego. Es la materia prima del *chimó*. v. esta voz.
- MORTIÑO, \* arbusto de hojas gruesas, velludas y lanceovadas, que echa frutillas moradas de sabor agradable. || Arbol de montaña que produce vigas y varas para construcción de edificios.
- MOSQUITE, vecino. Significa también pequeñuelo o muchacho; pero en este sentido puede ser corrupción del diminutivo castellano mosquito.
- MPÚ o UMPÚ, el sol. Esta *m* antepuesta aquí, denota un sonido muy nasal, que no puede expresarse de otro modo.
- MUCU, dicho también *moco*, voz muy común al principio de las voces territoriales en torno de las Sierras Navadas de Mérida principalmente. Tavera Acosta dice que *mucu* significa nudo, cerrito, y que *mocomoco* quiere decir nudoso. A la verdad, no podemos aseverar que significa aisladamente *mucu*. Llama la atención que los lugares en que más ocurre esta voz inicial, están agrupados hacia el sur en Aricagua y pueblos circunvecinos, lo

mismo que en los dominios de los Mucuchíes y Mucubaches, lo más agrio de la serranía. Es indudable que tal raíz expresa la idea de sitio o lugar; y parece el rastro de un pueblo invasor, procedente del sur, es decir, de los llanos de Venezuela.

MUJÍ, ? madera muy fuerte y pesada, aplicable a la construcción.

MUNCE, v. *istú*.

MURÁ, hembra.

MURSIC o MUSIC, mañana.

MURÚ, otro nombre aplicado al asno. v. *mirijay*.

MUSIPUEC, pueblo, caserío.

MUSQUITE, niño blanco o español. v. *mosquite*.

MUSTITÚ, zamuro.

MUSÚ, mes. Puede ser corrupción de la misma voz castellana.

MUTUVOZ, ir a dormir, acostarse.

## N

NACOT, casa, vivienda. En pupuluca, lengua de Centro América, *macú* y *macut* tienen igual significado.

NACHÚ, hombre. v. *caac*.

NAIGÚ, olla: *chicás naigú*, ajicero u olla del ají.

NALJÚ, olla. v. la anterior y *nayún*.

NANTAJ, cocuiza, fique, agave americano.

NARZIAYÓ, desconfianza, duda.

NASCUY, páramo. || Muerto, difunto. En esta acepción, decían también *nas-cuyí*.

NAYÚN, olla, vasija grande.

NIGUÁS, \* pájaro muy común: los hay negros de pico amarillo, pardos y de color chocolate.

NIPÉ, v. *nupé*.

NIQUITAO, \* planta resinosa, aplicable a combustible en Mucuchíes. || Nombre territorial y de tribu entre los cuicas.

NIRÚ, tierra menuda, polvo.

NIS, sentarse. *Manís*, siéntese usted.

NISBÓ, bonito, gracioso.

NISJUÓ, otra forma de la voz anterior *nisbó*.

NISÍ, gallardo, hermoso.

NISSEP, persona anciana respetable.

NUBÁS, médico, curandero.

NUNÍS, huelga, descanso. Nombre dado al día domingo, por ser de descanso.

Propiamente significa estar quieto, *nu-nis*.

NUNCTÚN, mujer, en Mucuchíes.

NUNTOC, feo, deforme, irregular.

NUPÉ, estar, haber, verbo auxiliar. Ocurre también *nipé* en ciertas frases: *machinipé mayoy*, cómo está, amigo.

NUTÓ, otra forma de la voz *nuntoc*.

## O

OI, terminación de algunos nombres territoriales andinos que ocurre también en los de Pasto, Colombia, según ya lo hemos observado.

OQUIMOY, llover.

OROY, \* nigua.

ORUMO, \* árbol de tronco hueco y hojas semejantes a las de higuera, plateadas por el reverso. Parece ser el llamado *yagramo* en otras partes de Venezuela.

## P

PAPAROTE, \* pájaro insectívoro muy común.

PAPICH, puerta.

PICHE, ? descompuesto, podrido. Dícese principalmente de las comidas, de donde proceden *pichera* y *empichar* con el mismo significado. Acaso pueda tener su entronque en Castilla, siendo una de las voces olvidadas allá y conservadas en América, pues existe *despichar*, aunque con distinto significado. Dice Cuervo, a propósito de *piche*, que pueda venir del castellano *despichar*, en efecto, citando los derivados de *picho* y *pichoso*, este último de uso corriente en Mérida, por legañoso. En Honduras, *piche* es el nombre de una ave acuática.

PICHIRRE o PICHIRLE, ? agarrado, mezuquino. Estas voces, como *piche*, aunque no indígenas, las ponemos aquí por mera curiosidad.

PIT, cuatro.

POPORO, ? jícara grande, tatuco. En sentido figurado se dice de los lobanillos o tumores abultados que salen en el cuerpo.

## Q

QUENA, voz con que terminan varios nombres territoriales en el Táchira y también en los llanos de Venezuela.

QUESQUÉS, en cuica, urraca.

QUI, voz muy usada en composición. Hemos observado que precede a los nombres de las partes del cuerpo: *quibuc*, lengua; *quisán*, cabeza; *quirunch*, diente, etc.

QUIAN, creer.

QUIBÍ, garrote.

QUIBUC, lengua. v. *chiquibú*.

QUIBUIC, orejas.

QUICHÁN, cabeza. v. *quisán*.

QUICHO, \* parásita que nace ordinariamente en los ceibos y otros árboles copados. La espiga es rosada y también la hay amarilla. Las hojas son resistentes, acanaladas y largas. Se usan para envolver hallaquitas de maíz.

QUIÉS, viejo, anciano.

QUIJOC, nariz.

QUIJUT, alacrán.

QUIJUY, pies.

QUIMBA, \* sandalia, voz chibcha, según Cuervo, que se usa entre nosotros, por alpargata, chinela o zapatilla.

QUINÍ, lagaña, humor de los ojos.

QUIÑIÉN, mano. v. *cunién*.

QUIÓ, huitre.

QUIOC, rechoncho.

QUIOS, tiempo pasado, antigüedad. Voz que entra en las frases de lamentación y pésame, por la muerte de alguno. La hemos oído a los indios en frases relativas a la eternidad, al cielo, a Dios, sin poder atinar en su significación. ¿Será corrupción de dios?

QUIRACHÚ, diablo, espíritu malo.

QUIROYA, manare, cesto abierto.

QUIRUNCH, diente.

QUIS, pulga.

QUISÁN, cabeza.

QUISANÉ, niño.

QUISASÁN, año.

QUISÍ, noche.

QUISMÁN, hermano.

QUISNACHÚ, las ánimas, las almas de los muertos.

QUISNACUYES, los antepasados, los antiguos, los primeros habitantes de los páramos. De *nascuy*, que tanto significa muerto como páramo.

QUISMÍ, tarde.

QUITÓ, estómago, lo mismo que *quitú*.

QUIÚ, aquel o aquella.

QUIUY, pereza.

QUIVOY, \* árbol de tierra fría.

## R

RUBA, \* tubérculo parecido a la papa, que cultivaban los indígenas. Cuervo cree que los nombres chibchas de esta terminación, como *curubo* (aquí *curuba*, nombre de una planta y de una avecilla acuática), *uchubo* y *curubo*, eran formados de *uba*, flor. v. *Timpoch*.

## S

SAIRÁ, mujer blanca o española. v. *gurá*.

SAISAY, \* moneda, dinero o plata. || Madera de construcción muy fuerte, cuya corteza se aplica a la curtidura de pieles.

SAMUP, guarapo, agua miel, bien ser hervida o simplemente fermentada.

SANÍ, \* preparación hecha a modo de salsa tostando y moliendo unas semillas semejantes a la mostaza, que produce una especie de nabo de tierra fría.

SARÍ, muchacho.

SARZÓ, mazamorra.

SCHEP, fuerte, poderoso, derivado de *Ches*, dios; nombre dado a los españoles por los indios. También puede derivarse de *Shué*, sol, en chibcha y en goajiro. || Madera, leña. En algunos dialectos se pronuncia *sep*, sobre todo precedido del artículo, *tisep*, la leña.

SEP, v. *schep*. En *siquisique*, *sisp* significa leña.

SCHÓ, leche.

SÍ, denota tiempo con relación a las horas o partes del día, según se ve en *gassí*, madrugada; *quisí*, noche; *music*, mañana.

SICTÚN, frijoles. Dicese también *situc*.

SIRAJÁ, niña, muchacha.

SIRQUÍ, perro: más usado con el artículo *tisirquí*.

SIRUP, lumbre, candela encendida.

SORE, \* embudo, en el Táchira.

SOM, hombre, otra forma fuera de *caac*.

SPITÍ, cacao.

SUIFÉ, canasto, cesto abierto. v. *quiroya*.

SUN, dolor. *Ai nu sun*, le duele a usted.

SURIDIPA, arepa. Puede ser corrupción de esta misma voz.

SURURE, \* árbol copado, más grande que un naranjo, de florecillas blancas fragantes. Produce una frutilla negra no desagradable, perseguida de los pájaros.

SUT, santo, objeto de veneración. v. *hisjut*.

SUTAPE, ? raspadura de la piedra de moler cacao.

SUY, culebra.

SUYUY, casa humilde, casucha.

## T

TÁ. En chibcha esta terminación denota altura fría, páramo. Suele ocurrir en los nombres andinos semejantes *Misintá*, *Mocaquetá*, *Borotá*, etc.

TABÍS, diez.

TAMPACO, \* nombre de un árbol de montaña, de hoja muy gruesa y lechosa, cuya madera se aplica a la construcción.

TAMUSÍ o TAMURSÍ, hasta mañana, voz de despedida. v. *music*.

TABISBÚ, huevo.

TASCÚA, familia. v. *chicaac*.

TATURE, ? jícara grande, llamada también tatuco.

TEMPEY, el cargador de muertos.

TÍ, artículo definido, *el* o *la*, aplicable, según parece, más a las cosas que a las personas. Entre otras voces que hacen el oficio de artículos, pueden citarse *tas* y *chi*.

TIBINTUCH, viento fuerte.

TIBÍS, plural del artículo definido en algunos casos, como en *tibís nascuy*, los páramos.

TIBOÓ, dulce.

TICASÉ, coger, tomar por fuerza alguna cosa, arrebatar: *mingüé ticasé tis cainac*, el gavilán se llevó las gallinas.

TISIRQUÍ, perro.

TIFÓ, frailejón (*Espelia*). v. *chiruque*.

TIFULJ, arvejas.

TIGUÍS o TINGUÍS, la papa.

TIGURÚS o TIGÚS, la papa en otro dialecto mucubache.

TIJUY, ? el demonio o espíritu malo.

TIMAFÁÁ, lento, poco a poco.

TIMUÁ, muchacho.

- TIMPOCH, ruba.
- TIMPUEC, viga, vara, tabla u otra pieza de madera de construcción.
- TIMUSÚ, \* insecto de tierra fría que daña el maíz y la papa.
- TINGUÁ, hijo. || Muchacho.
- TINGUÍ, ver, mirar.
- TINOPÓ, \* el fruto que viene espontáneamente en el rastrojo sin necesidad de sembrarlo. Se aplica a la papa.
- TIRÁ, tierra.
- TIRABÚ, acemita, pan moreno.
- TIRCUÉ, trigo.
- TIS, el mismo artículo definido *tibís* para algunas voces. v. g. *tis cainac*, las gallinas.
- TISIS, nombre de una planta tintórea.
- TISITUC, frijoles.
- TISPAC, tiesto, vasija de barro cocido en general.
- TISUBÚ, oreja.
- TISSÚS, apio.
- TISURÍ, \* frijol pequeño de cultivo.
- TOCHE, ? pájaro semejante al turpial, pintado de negro y amarillo, de armonioso canto, llamado también *gonzalico*.
- TOPE, espina o alfiler de macana con que las indias se apuntaban la manta sobre los hombros. Esta agujeta se llamaba *tupu* entre los quichuas.
- TOPIA, ? cada una de las piedras con que se arma el fogón. Por lo regular son tres.
- TOSMÚS, yuca.
- TOTOCO, \* árbol que produce una frutilla amarilla, codiciada por los pájaros. La voz es tachirenses. En Mérida se conoce este árbol con el nombre de *Ubito*.
- TUCH, piedra. v. *tump*.
- TUMP, otra forma de *tuch*, piedra.
- TUMÍS. Unida esta voz a *saisay*, significa un real de plata. Puede ser corrupción de tomín, tributo impuesto a los indios desde el principio de la Conquista. En pupuluca, lengua de Guatemala, *tumí* y *tumín* significan plata, dinero.
- TURMAS, \* voz chibcha usada en Mérida por papa. Va en decadencia su uso.
- TUTECA, ? reptil muy común e inofensivo, semejante al lagarto, pero liso, pardo por encima y blanco por debajo.

## U

- UNISUY, cachicamo, armadillo.
- URAPE, nombre de una madera de construcción.
- URAO, \* mineral existente en la laguna del mismo nombre situada en Lagunillas. Es un sesqui-carbonato de sosa aplicable principalmente como ingrediente del *chimó*.
- URE, terminación de muchos nombres, así de lugares como de plantas. Originariamente *urí*, como *Apurí*, *Apure*; *sururí*, *surure*, etc.
- URIBÍ, querer, amar: *uribi-gasabó*, marido.
- URRACA, ? pájaro grande común, pintado de verde y amarillo.
- URUMACO, ? chiquichique, planta medicinal febrífuga, del género *Casia*. En Trujillo, *cachimbito*.

## Y

YURUY, \* bolsa tejida de fique, que usan los indios terciada a modo de garniel.

## Z

ZAMANÓS, recuerdo, saludo enviado a los ausentes.

ZOY, no.

ZUHÉ, el sol, voz chibcha.

Hemos incluido ciertas voces indígenas vivas del Táchira y Trujillo, lo mismo que otras cuyo origen desconocemos, muy pocas de cada clase, porque el objeto principal de este Vocabulario es tan solo salvar del olvido los restos del idioma primitivo de las Sierras Nevadas. También aparecen algunas de uso general en Venezuela, como *mapire*, *guarirí*, etc.

## CAPITULO X

### NOMBRES TERRITORIALES

Hay lenguas que se perpetúan mejor que otras en las voces geográficas, por tener alguna radical o terminación propias para el caso, lo que ocurre a primera vista en las naciones dominadas por pueblos de origen escandináutico con las voces *land*, país, territorio, y *berg*, monte, terminaciones harto comunes en los nombres geográficos de Europa.

En América tenemos radicales y terminaciones de este género, como *par*, *pará*, que es común al caribe, al guaraní, al cumanagoto y probablemente al caquetio, con el significado de mar, río, agua; radical que ocurre muchísimo en lugares del mar Caribe y la costa atlántica; y existe también la voz *gua*, que parece común a todas las lenguas americanas, la cual figura al principio y al fin de gran número de nombres territoriales en todos los países, desde México hasta la Argentina. En 1892 publicamos una lista de quinientas voces geográficas en que el *gua* aparece como radical, y más de doscientas en que figura como terminación. De ambos modos ocurre también la voz *ari* o *are* en casi todo Sur América.

Esta particularidad se observa, de manera resaltante, en la nomenclatura geográfica del Estado Mérida con *mucu* y *moco*, originariamente la misma voz, significativa de lugar o sitio, según ya lo hemos explicado en otra parte de este estudio. Siendo estos nombres otras tantas voces vivas de la lengua primitiva, las hemos coleccionado para servir de complemento al Vocabulario.

A fin de evitar la fastidiosa repetición de la radical, la hemos indicado apenas por medio de comillas, lo que permite ver al golpe de vista la voz indígena que expresa la calidad o circunstancia que motiva el nombre del lugar. Nos es desconocida la significación de la mayor parte de ellas, lo mismo que la de otros nombres indígenas territoriales existentes en número considerable.

En las listas figuran nombres de pueblos, ríos, territorios, quebradas, alturas, lomas, cañadas y sitios determinados, pues todo eso lo abarca la voz *mucu*, genuinamente geográfica.

### Radical Mucu

Mucu-abás	Mucu-mán	Mucu-rujún
" ambín	" mbán	" rún
" habás	" mbás	" rundá
" babí	" mbís	" rurá
" bache	" mís	" rutey
" bache	" mpate	" rutú
" bají	" mpío	" sá
" banga	" mpú	" sán
" bapapín	" mpúas	" sancú
" bás	" nches	" sangú
" buco	" ndú	" sé
" buche	" nta	" sín
" bute	" nubán	" snundá
" cabocé	" nusbás	" sirí
" caicuy	" nután	" subiche
" castán	" ñó	" sún
" cuacuy	" ñuque	" suquián
" cuarú	" pán	" surá
" cuquí	" patí	" surú
" cuy	" piche	" tán
" chachás	" pís	" tapó
" chachay	" puén	" taray
" chache	" qui	" tatay
" chachí	" quiche	" tén
" chanchí	" rambún	" teo
" chapí	" randán	" tete
" charaní	" raní	" tibón
" chíes	" ranó	" tirí
" chictén	" ranú	" tisis
" fés	" rapapú	" tuán
" guó	" risá	" tubán
" gute	" ritá	" tubarí
" ibuche	" ritarí	" tucuo
" irá	" ró	" tupío
" jamán	" rúa	" y
" jepe	" rubá	" yapú
" jún	" ruche	" yique
" mamó	" rufuén	" yupú

### Radical Moco

Moco-a	Moco-guay*	Moco-noque
" abás*	" inó	" nón
" babás*	" mabás	" ropo
" cón	" mboco	" sós
" conoy	" mbós	" sosós
" chopo	" mamó*	" tanán
" cuy	" nó	" tapó*

Moco-tén  
 " tés  
 " tomán

Moco-tomón  
 " toné

Moco-tós  
 " yós

Los que van marcados con un asterisco se pronuncian indistintamente con ambas radicales *mucu* y *moco*. También ocurre en algunos nombres territoriales *moca*, *moque* y *muca*, según lo muestra la lista siguiente:

Moca-cás  
 Moca-cay  
 Moca-me  
 Moca-n  
 Moca-narey

Moca-o  
 Moca-quetá  
 Moca-rapo  
 Moque-y  
 Moque-o

Moque-jibobú  
 Moque-jupán  
 Muca-stuy

En seguida se anotan algunas voces geográficas que tienen radical semejante, correspondientes a otros lugares de Venezuela, fuera del Estado Mérida:

Moca	}	Trujillo	Mucundo	}	Aragua
Mocoy			Mucurías		
Mocotí			Mucoboina	}	Guayana
Mocuche			Mocomoco		
Mocapra	Mucurús	Muco			
Mocundo	}	Guárico	Mucaro	}	Coro
Mocomoco			Mucurate		
Mucusabiche	}	Barinas	Mucuría		
Mucusancú			Mucoa	}	Zulia
Mucuraguas	}	Barquisimeto	Mucurutú		
Mucuray			Mucuraparo, Valencia	Mucutena, Táchira	
Mucunacao, Barcelona	Mocoro, Guagira				

*Moca*, en Trujillo, era el nombre primitivo del valle donde hoy está la actual ciudad de Trujillo, asiento de los *Mocaos*, según Briceño Valero.

En otros países de América acaso pueda ocurrir esta radical *mucu* en la nomenclatura geográfica, pero esto requiere conocer por menos las divisiones locales de cada distrito en parroquias y sitios, lo que no se halla en los textos generales de Geografía. Por encima, anotamos los siguientes nombres:

*Mocoa* y *Mocojundique*, en Colombia; *Moca* y *Mocoli*, en el Ecuador; *Mocobás* y *Mocoreta*, en la Argentina; *Mocomomo*, en Bolivia; *Mocopulli*, en Chile; *Mocorito*, en México; *Mocovies*, en el Paraguay; *Mocupe*, en el Perú; *Mucú* o *Amucú*, lago del Brasil; y *Mucumbro*, isla citada por Moreri.

DECADAS  
DE LA HISTORIA DE MERIDA

## ADVERTENCIA

*No corresponde este libro a la época actual: es rancio en la forma y en el fondo.*

*Los hechos que relata no pasan del año de 1600; y los datos geográficos que publica, se refieren al estado de la provincia de Mérida para 1832, nueve años antes del aparecimiento de la célebre Geografía de Codazzi.*

*Además, escritas estas Décadas en los últimos años del siglo XIX, aunque adicionadas y corregidas en borrador, consérvanse, sin embargo, incólumes cuanto al lenguaje y al estilo, por lo que resultan también pasadas de moda.*

*En la forma gráfica, la ranciedad es aún más resaltante, porque en pleno y brillante reinado del fotograbado, preséntase este libro con grabaditos en madera, muy rudimentarios, semejantes a los que se usaban en el siglo XV, cuando tal arte estaba todavía en pañales. No figuran desde el principio, porque fue ya avanzada la impresión cuando logramos que se hiciesen en la misma imprenta.*

*Queremos prevenir cualquier desilusión, haciendo constar que en esta obra no se ahonda en asuntos étnicos ni sociológicos, ni se ensayan nuevos métodos en crítica histórica. Lisa y llanamente ofrece al público crónicas viejas, muchas del todo desconocidas, que cada cual puede recibir y comentar, según su leal saber y entender.*

*La impresión ha sido demasiado lenta, trabajo de dos años y medio, en una imprenta de remiendos, luchando contra muchas dificultades, entre ellas el precio exorbitante del papel, a consecuencia de la Guerra Europea. El colofón ha sido un grito de triunfo.*

*Según el plan que se ha trazado el autor, la obra constará de seis tomos, cada uno de trescientas páginas más o menos. ¿Cuándo saldrá el segundo? No es fácil precisarlo. Tenemos casi todo el material necesario para los tomos restantes, y nos sobra la buena voluntad; pero carecemos del vigor de la juventud. Remamos con fuerzas muy limitadas, teniendo a veces que mantenernos a la capa sobre la mar caprichosa de la vida.*

*No desesperamos, sin embargo. Acaso no muy tarde, Deo volente, volveremos, lector benévolo, a pedirte otros raticos de ocio para continuar la lectura de las Décadas de Mérida.*

Mérida, 1920.

## INTRODUCCION

*Los trabajos de historia no exigen vuelo fantástico ni feliz inventiva, sino serena y minuciosa investigación sobre los hechos y sus causas, en lo que debe irse paso a paso, con la antorcha de la justicia en alto. No prometemos al público nada que lo halague por las bellezas de estilo, sino páginas que puedan instruirlo por la variedad de sus noticias. Con la natural timidez de quien desconfía de sus propias fuerzas, hemos escrito estas Décadas, en que el lector hallará compilada mucha parte de la historia del occidente de Venezuela.*

*Con la perseverancia del que junta en una alcancía, moneda por moneda, el fruto de sus ahorros para reunir una suma, así hemos recogido datos y documentos desde 1882, hasta reunir gran copia de ellos, interesantes unos para la historia general del país, y otros para la particular de los Estados occidentales, como fruto de la consagración al estudio de los archivos, en lo cual, aparte natural inclinación, debemos especial recuerdo de gratitud a nuestro sabio historiógrafo don Aristides Rojas, quien, sin conocernos personalmente, nos honró con su amistad y consejos, alentándonos pública y privadamente para que no desmayásemos en esta clase de estudios.*

*Nuestro principal intento ha sido dar a conocer lo inédito, pero para mejor desenvolvimiento de la historia y la indispensable claridad, hemos creído conveniente reseñar los primeros pasos de los conquistadores, desde el descubrimiento del Continente, hacia el lago de Maracaibo, y las expediciones anteriores a la fundación de Mérida, dirigidas desde la Gobernación de Venezuela y desde Nueva Granada hacia la Sierra Nevada, punto culminante de los Andes venezolanos; utilizando también las noticias sueltas que suministran sobre Mérida y su antigua jurisdicción los cronistas e historiadores de los países antes citados, ora ensanchando el relato de estos, ora ratificándolo en vista de documentos que no tuvieron razón para conocer, por haber dormido sueño de centurias en los archivos de la ciudad de Mérida, que remontan hasta el siglo XVI.*

*En los historias de Venezuela, hasta el presente publicadas, sin exceptuar la de Baralt, casi no figuran en la parte antigua los pueblos que formaron el Gobierno y Capitanía General de Mérida y el Espíritu Santo de la Grita, que tomó después el nombre de Provincia de Maracaibo, por haberse fijado su capital en esta ciudad. Dichos pueblos eran los que hoy constituyen en la Federación Venezolana los Estados Mérida, Táchira, Zulia, Zamora y Apure, que junto con las Provincias de*

Cumaná y Guayana e islas de Trinidad y Margarita, fueron segregados del Virreinato de Nueva Granada en 1777, y agregados a la Capitanía General de Venezuela, siendo esta la razón de que no figuren en la historia de Oviedo y Baños, la cual solo se refiere a la antigua Gobernación de Venezuela.

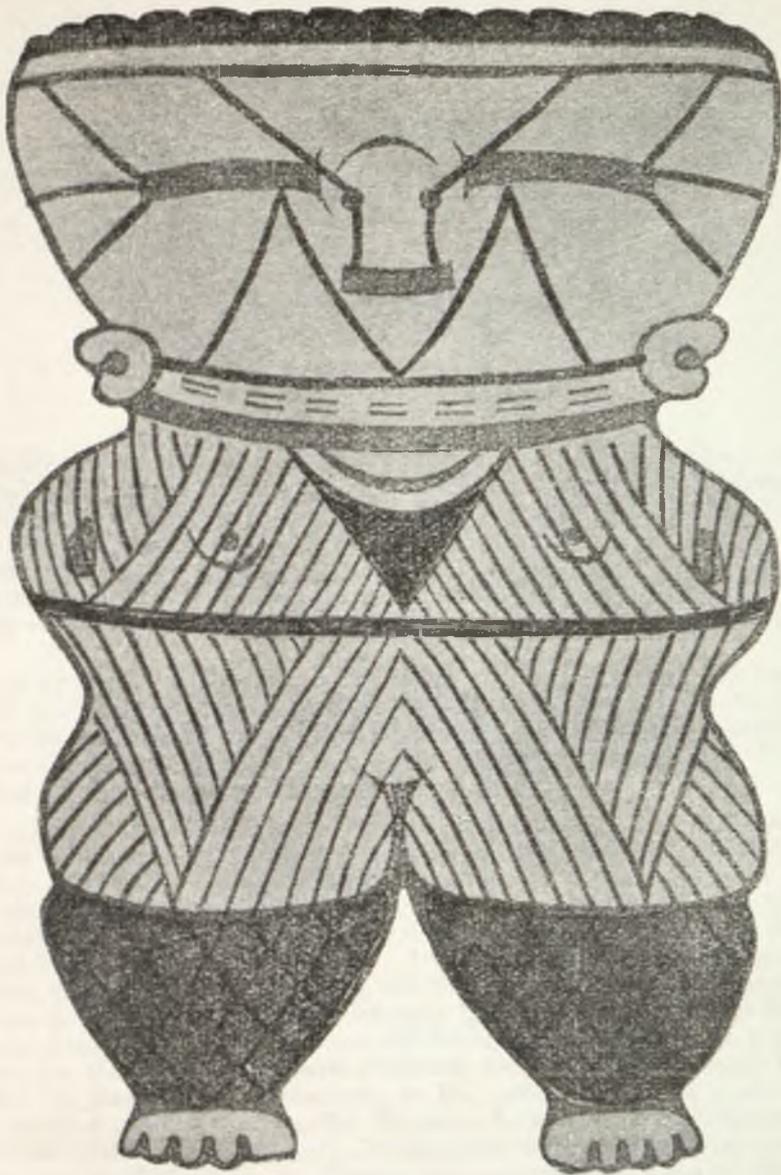
Con respecto a Cumaná y Guayana, las obras históricas de los padres Fray Antonio Caulin y José Gumilla subsanan en lo antiguo esta omisión, pero respecto a los Estados ya nombrados del occidente de la República, como no tuvieron cronista o historiador propio que diese a conocer sus orígenes, pocas, muy pocas son las noticias que sobre ellos se conocen. En este sentido, las presentes Décadas pueden ser de alguna utilidad al lector, desde luego que contienen datos no publicados por otros historiadores patrios o expuestos de manera más suscita, relativos a Mérida y su antigua jurisdicción territorial.

El vivo interés que despiertan los sucesos políticos y militares, hace que muchos historiadores, por referirse a ellos de preferencia, dejen en el tintero lo que atañe a costumbres, tradiciones, artes, industrias y medios de vida de cada lugar, cosas que son de tanta importancia para fijar la fisonomía histórica de un pueblo, como el relato de los movimientos políticos y acciones de guerra.

Hemos procurado, en lo posible, evitar este exclusivismo, suministrando cuanto nos ha parecido de interés a aquel respecto, sin olvidar la época precolombiana, a la cual hemos dedicado el capítulo preliminar, extractado de noticias más extensas, ya publicadas en parte, trabajos de mera información, sujetos como toda esta historia a los reparos que pueda hacer la crítica imparcial.

Cuando es fácil el camino y de risueños paisajes, no importa que el viajero lo emprenda con desgana, porque bien pronto hallará en él variadas distracciones y gratas sorpresas; pero cuando es árido y triste, no es humanitario hacerlo perder el tiempo, por aquello de que el mal paso andar lo breve. Alargar más esta introducción, sería tanto como fatigar al lector en el principio de la obra, cansarle antes de emprender un camino llano y firme, ciertamente, por ser el de la historia, aunque en estas Décadas carezca de las galas y atractivos con que los buenos ingenios saben hermosearlo.

Fulio J. Febres Cordero



Idolo tatuado de los Andes.  
Rasgos principales.

# DECADAS DE LA HISTORIA DE MERIDA Y SU ANTIGUA JURISDICCION

## CAPITULO PRELIMINAR

### LOS ABORIGENES

*Nombres de las tribus y su distribución geográfica. — Restos monumentales. — Creencias religiosas, templos y fiestas principales. — Lenguaje. — Armas, vestidos y tatuaje. — Sepulturas. — Artes y manufacturas. — Cerámica. — Habitaciones. — Frutos y alimentos. — Agricultura. — Instrumentos músicos y cantares. — Mitos indígenas. — El chimó o jalea de tabaco. — El Urao. — La coca o hayo. — Monedas y comercio. — Tipos de raza. — Resguardos de indígenas.*

Los primitivos habitantes de Mérida y Táchira, lo mismo que los de Trujillo, por sus condiciones etnográficas, formaban parte de la vasta población indígena que tenía su centro principal en la altiplanicie de Cundinamarca, asiendo de los Chibchas o Muiscas, cuyo imperio ocupa el tercer lugar en el orden jerárquico de la antigua civilización del Nuevo Mundo.

Eran innumerables los pueblos que con distintas denominaciones y gobernados por caciques ocupaban la región andino-venezolana antes de la conquista. Entre ellos figuraban los *Timotes*, nación fuerte y guerrera que daba nombre a la comarca, confinantes con los *Cuicas* de Trujillo; los *Mucuchies*, *Escagüeyes* y *Tabayes*, del otro lado del páramo hacia Mérida; los *Mucuñoes*, *Mucubaches*, *Mirripuyes*, *Miguríes*, *Aricaguas*, *Judigües*, *Mucutuyes* y *Canaguas*, que ocupaban las regiones del Sur, confinantes estos últimos con las tribus de los llanos; los *Jajíes*, *Iricuyes*, *Quinoraes*, *Bailadores* y *Guaraques*, hacia el occidente; y por la parte del Norte, ribereños del Lago y vecinos de ellos, los *Bobures*, *Torondoyes*, *Pemenos*, *Guaruríes* y otros más. En el Táchira los *Capachos*, dominadores de los valles de Cúcuta y río Táchira; los *Lobateras*, *Táribas*, *Cobreños*, *Burguas*, *Lacurías*, *Urías*, *Oriquenas*, *Cucunabecas*, *Queniqueas*, *Esfuques*, *Umuquenas*, *Seborucos* y *Gritas*, confinantes éstos con los *Bailadores*; los *Tororos*, que se extendían hasta el Apure, y los *Chinatos* y *Motilonos*, que señoreaban el río Zulia hasta su desembocadura en el lago de Maracaibo.

Como monumentos que revelen algún grado de civilización primitiva en los aborígenes de Mérida, tan sólo existen las ruinas del famoso camino levantado sobre las llanuras que empiezan al pie de la falda sudeste de la cordillera, entre Canaguá y Barinas, cerca del hato de la Calzada, obra quizá de

los Canaguaes o de los Aricaguas; allí, según la descripción de Humboldt, "se descubre un hermoso camino de cinco leguas de largo, hecho antes de la conquista, en los tiempos más antiguos de los indios: es una calzada de quin-ce pies de alta, que atraviesa una llanura a veces inundada". Sólo un tráfico o comercio muy activo e importante ha podido inspirar la construcción de esta obra y otras semejantes, cuyos restos se descubren por aquellas regiones, puesto que allanan la grave dificultad de las inundaciones de las sabanas en tiempo de invierno.

Reconocían un ser supremo, al cual llamaban *Ches*, y como los Chibchas del imperio Muisca, daban al sol el nombre de *Zuhé* y a la luna el de *Chía*. Esta identidad de voces y otras semejanzas muy notables en el lenguaje y costumbres, hacen suponer que participasen de las principales creencias de aquéllos y que, de consiguiente, adorasen al sol y a la luna. Chía, según una tradición chibcha, era una mujer de extremada belleza, la cual fue alejada de la tierra por Bochica, especie de dios benefactor, y puesta en el cielo para que fuese la esposa del sol y no apareciese sino de noche, en castigo de haber seducido a los indios con malas doctrinas.

Sus templos o adoratorios eran ciertas grutas recónditas, lo alto de los páramos y también grandes bohíos de paja o caneyes, donde rendían culto, según parece a figuras humanas toscamente labradas en piedra unas, y de barro cocido otras, ofreciéndoles ovillos de algodón hilados, cuentas hechas de piedra, figurillas de loza y otros objetos semejantes. La lámpara que ardía en sus santuarios tenía forma de trípode, a juzgar por los ejemplares que poseemos de estos envases precolombianos, y quemaban en ellos la grasa del cacao, que con la cera vegetal del *incinillo* (*mirystica cerifera*), les servía para el alumbrado. Por lo común, todos los ídolos que se conservan son huecos y con una piedrecita adentro, de modo que suenan al moverlos. Este sonido, interpretado sólo por los *Piaches*, que eran sus sacerdotes y adivinos, les revelaban la voluntad del Ches cuando era consultado en el misterio de los adoratorios o en la solitaria cumbre de los páramos.

Sacrificaban venados para ofrendar los cuernos en los adoratorios, a semejanza de los Cuicas, sus vecinos, en cuyos templos hallaron los españoles tantas cabezas de aquellos animales que con ellas estaban cubiertas las paredes de arriba a abajo. Cuanto a sacrificios humanos, sólo existe la tradición del que hacían los indios de Lagunillas, quienes solían arrojar un niño al fondo de la laguna del Urao, como ofrenda propiciatoria al dios de sus aguas.

Celebraban los Timotes, en cierta época del año, una extraña fiesta a modo de penitencia pública, en que danzaban y se azotaban el cuerpo al propio tiempo al son de los instrumentos de música. Los Miguríes tenían anualmente una fiesta agrícola-religiosa, antes de la época de las siembras, que según parece era común en la comarca: se llamaba la *bajada del Ches*, y su principal objeto era saber si el año sería próspero o adverso para la agricultura, pronóstico que les revelaba el piache, después de fingir que se comunicaba con el Ches por medio de misteriosas ceremonias.

Aún queda un vivo recuerdo de esta solemnidad indígena en las danzas y ceremonias, inexplicables para muchos, que se acostumbra en Mucuchíes, La Punta, Lagunillas y otros lugares. Los primeros misioneros y curas doctrineros, viendo que no era posible extirpar de raíz estas fiestas supersticiosas, las permitieron a los indios, pero ya convertidas en obsequio del verdadero culto a Dios y como acto encaminado a pedirle la bendición de sus próximas cosechas. Además de las danzas, como todavía se observa, simulaban rozar

y preparar la tierra y sembrarla luégo, costumbre que tenían también los primitivos peruanos; lo que ofrece un argumento más, en el orden etnográfico, a los que creemos en el origen mongólico de la raza americana, pues es práctica inmemorial entre los chinos hacer esta gran fiesta agrícola todos los años.

No hablaban el mismo dialecto estos indios: puede decirse que cada pueblo o agrupación tenía uno que le era peculiar, aunque todos notablemente semejantes entre sí, por ser formados sobre una sola lengua, con toda probabilidad la muisca, de la cual poseían varias voces sin alteración alguna. Entre nosotros se descuidó en extremo recoger, cuando pudo haberse hecho, la lengua indígena. Hasta la década de 1870 a 1880, recordamos que aún dialogaban en ella los indios viejos que salían a los mercados de Mérida y Ejido, procedentes del Morro y otros lugares pero la nueva generación de raza pura ya nada conserva de su primitivo idioma. Lo poco que existe se debe principalmente a la diligencia de los inteligentes señores Pbro. doctor Jesús M. Jáuregui y don José Ignacio Lares, y a lo que por nuestra parte hemos podido obtener.

En Aricagua murió en 1894 un indio viejo, que hablaba la lengua mucubache con tanta propiedad y garbo, que creía uno hallarse frente a frente de aquella desgraciada raza, víctima del furor de la conquista; y en Mucuchíes vagaba por las calles en 1895, una viejecita que algo sabía, pero a causa de sus muchos años era dificultoso entenderla. Da lástima ver cómo ha desaparecido un idioma que pudo haberse conocido y estudiado para riqueza de la lingüística americana y en beneficio de la historia precolombiana de Venezuela.

Pueden dar una idea de la lengua indígena de estas comarcas las voces correspondientes a la numeración mucubache, las mismas, con pocas variantes, usadas por los Mucuchíes y demás pueblos de la Sierra Nevada. Su sistema de contar, basado en los dedos de las manos, es perfectamente decimal y uno de los más regulares comparado aun con los de pueblos de América superiores en cultura, que hemos podido ver; y por ello llamamos la atención sobre él transmitiéndolo en síntesis en esta forma:

1. carí	15. tabiscaboc	80. maisjuttabís
2. gen	16. tabiscapsún	90. maipittabís
3. hisjut	17. tabismaigén	100. tabistabís
4. pit	18. tabismaisjut	200. gentabistabís
5. caboc	19. tabismaipit	300. hisjuttabistabís
6. capsún	20. gentabís	400. pittabistabís
7. maigén	21. gentabís carí	500. caboctabistabís
8. maisjut	<i>etc.</i>	600. capsuntabistabís
9. maipit		700. maigentabistabís
10. tabís	30. hisjuttabís	800. maisjuttabistabís
11. tabiscarí	40. pittabís	900. maipittabistabís
12. tabisgén	50. caboctabís	999. maipittabistabís mai-
13. tabisisjut	60. capsuntabís	pittabís maipit
14. tabispit	70. maigentabís	

No se conoce la voz con que expresasen el millar.

Usaban por armas la flecha, común a todos los aborígenes del Nuevo Mundo, la macana, madera durísima de que hacían espadas, chuzos y lanzas; y las piedras, que ora les servían de proyectiles, disparándolas por medio de

hondas, ora de instrumentos cortantes a modo de hachas. También se servían de cerbatanas, sobre todo los indios Bobures y Torondoyes, los cuales arrojan por medio de dicha arma con el soplo de la boca, ciertos bodoques formados de plumas y provistos de púas envenenadas, que al herir quitaban el sentido pero no la vida, lo que obtenían merced a la virtud de una yerba que por desdicha no conocieron los españoles, arma humanitaria que echaba en tierra al enemigo por dos o tres horas, sin peligro de muerte ni de otro daño notable, pues sólo obraba como poderoso narcótico.

Los pueblos de lo alto de la cordillera y de sus faldas usaban por vestidos mantas de algodón, y las mujeres se adornaban con sartas de cuentas hechas de piedra, hueso, pepas de algunos árboles y otras materias. Recordamos haber visto indias de Mucuchíes en el traje primitivo, esto es, envueltas en una sola manta ceñida a la cintura, que les dejaba desnudos los brazos y las madres salían hasta hace poco tiempo con los hijos pequeños colgados (en lenguaje vulgar *chingados*) a las espaldas, sujetos con una faja de lienzo, de modo que no les embargaba para nada los brazos.

Como todos los indios de América, se pintaban el cuerpo con tintas vegetales que extraían de la jagua para el color negro, y del bijao para el rojo o encarnado.

Entre las hierbas tintóreas indígenas merece citarse la que llaman la *raicita*, con que todavía coloran de rojo las cobijas que tejen en el Morro, tinte indeleble con que se teñía después la lana para la industria muerta de nuestras famosas alfombras. Aun existen algunas de éstas en las iglesias emeritenses que conservan vivo el color encarnado después de más de medio siglo de uso.

Depositaban los cadáveres de modo que quedasen en hueco debajo de la tierra, sentados o en cuclillas allí ponían dentro de una olla o múcura las prendas y útiles que pertenecieron al difunto. Se han descubierto sepulturas de esta clase cerca de la laguna del Urao y en Mérida, el Morro, la Culata y Mucuchíes. Estos indios las llamaban *mintoy*, que significa cueva. También les ponían en la fosa comestibles suficientes para varios días, a semejanza de algunos pueblos del Asia oriental, que ponen al muerto en la sepultura con el fiambre necesario para un largo viaje.

En artes y manufacturas tenían las siguientes: hilados y tejidos de algodón y fique; la cerámica o construcción de vasijas y otros objetos de barro cocido; la cestería y trabajos de fibras textiles; la lapidaría, carpintería y otras artes incipientes de que aun se conservan vestigios.

De los tejidos y su progreso en este ramo, quedan los famosos costales o sacos de fique del Morro, que fueron premiados en la Exposición de París el año de 1889, lo mismo que los trabajos de cestería de los Andes, en que todavía sobresalen algunos pueblos de Trujillo de origen cuica; y la antigua fábrica de esteras de junco de Lagunillas que sorprendió a Rodríguez Suárez, porque producían las mayores que había visto en el Nuevo Reino de Granada.

De la cerámica precolombiana de los Andes se conservan muchas muestras concernientes al culto idolátrico de los Timotes, Mucubaches y Jajíes, y de los Cuicas de Trujillo, en el museo de la Universidad de los Andes, formado por el benemérito doctor Caracciolo Parra, y en la colección de objetos históricos de *El Lápiz*. Idolos deformes en distintas posi-

ciones, entre los cuales se distingue uno particularmente por los atributos báquicos de que está investido en los varios ejemplares que de él existen, semejantes entre sí, aunque hallados en distintos lugares andinos. Algunos rasgos de dibujo que exornan ciertos fragmentos de tazas, lo mismo que el labrado y forma elegante de una de sus lámparas, revelan de modo inequívoco un grado o principio no despreciable de cultura artística.

Existen también piezas varias labradas en piedra con harta perfección, y más dignas de aprecio si se atiende a que no disponían de hierro para labrarlas. Láminas de todos tamaños, en figura de ave con las alas extendidas, aunque modeladas por cortes simétricos, muy bien pulidas y con dos taladros o agujeros en lo que vendría a representar el pecho del ave. Amuletos de piedra muy dura y otros objetos perforados también a maravilla e igualmente esculpidos. ¿Cómo hacían los indios estos trabajos? Con instrumentos de piedra, sin duda, a falta de hierro, pero debe reconocerse en aquellos artistas mucha maestría y gran conocimiento de la dureza y condiciones comparativas de las piedras.

Las habitaciones de los indios, o sean sus casas o bohíos, eran todas de paja y horconadura, como las construyen todavía sin alteración alguna. En torno de la casa y sirviendo de fuerza y sostén a los horcones, construyen un cimientado de piedra y barro, de un metro o más de altura sobre el nivel del suelo. Los pavimentos son de tierra pisada, las paredes hechas de maderos delgados y cañas amarradas a los horcones, cubiertas después con una capa de barro y paja picada mezclados. La forma de estas casas resulta casi cónica por la gran inclinación que requieren los cuatro costados del techo, lo que permite hacer en el interior un segundo piso llamado *soberao*. Es de advertir que toda la fábrica se hace y sostiene con fuertes ligaduras de fibras textiles y bejucos, o de correas delgadas de cuero crudo, y aun hoy mismo no se emplea ningún clavo en estas construcciones indígenas.

Los frutos que cultivaban para su sustento eran maíz, yuca, papas, carao-tas, auyamas y otros. Usaban por condimento el ají y por bebida alimenticia el cacao, del que hacían el chorote, preparación en todo semejante a la que hallaron los españoles en México, de donde procede el celebrado chocolate. La excelencia del cacao merideño y el hallazgo del chorote hicieron notable la conquista de las Sierras Nevadas en el Nuevo Reino de Granada, como lo dicen los primeros cronistas, pues adoptada del bebida por los conquistadores de dicho Reino y los del Perú, vino a convertirse en el chocolate, lo mismo que pasó en México; y por ello es muy justo que los aborígenes de Mérida compartan con los aztecas la gloria de tal invención.

El cacao era abundantísimo en la comarca andina. Se hallaron bosques inmensos de tan preciado fruto, que fue hecho cultivar en grande por los padres Jesuitas en las ricas fundaciones de la antigua Gobernación y Capitanía de Mérida. Aún existe en estado silvestre en varias montañas vírgenes; y sólo así se explica el gran consumo que de él hicieron los indios para bebida y para el alumbrado.

Merece notarse, respecto al cacao, que hoy la elaboración del chorote no difiere en nada de como lo preparaban los indios desde remota antigüedad: el budare en que se tuestan los granos, las piedras en que se muelen, la vasija en que se cuece la pasta, llamada también chorote, y en los campos sobre todo, hasta la jicara o coco y el jaguaní de que se

hace uso para beberlo, todo, todo, en forma y procedimiento es lo mismo que acostumbraban los aborígenes, adelantándose aún más en esta fiel tradición algunos lugares del vecino Estado Trujillo, donde beben todavía el chorote sin dulce, al modo primitivo.

Igual cosa puede notarse respecto al pan universal de la antigua América, el ponderado maíz y la preparación de la arepa, en que no ha habido variante alguna. Tampoco en el masato llamado chicha, muy distinto de la bebida de este nombre, que era un licor embriagante, del cual hacían uso en los festines y holganzas. Todavía en Colombia preparan con el maíz la chicha espirituosa o verdadera chicha, que ha dado motivo a los distinguidos doctores don Liborio Zerda y don Josué Gómez, granadinos, para escribir sendas memorias científicas sobre su uso.

La chicha merideña, ya lo dijimos en *El Láviz*, es simplemente un alimento, una bebida agradable e inofensiva, que ni tomada con exceso llegaría a producir la embriaguez. Se prepara en menos de tres días, empleando procedimientos tan sencillos que están al alcance de la familia más pobre, a tiempo que en Bogotá se gastan más de veinte días en hacer la chicha de flor o de primera clase en establecimientos especiales.

Respecto al estado de la agricultura, existen datos y monumentos que revelan de un modo inequívoco que era floreciente a la llegada de los españoles. En la carta que escribió a Pamplona el capitán Rodríguez Suárez, con fecha 14 de octubre de 1558, cinco días después de la fundación de Mérida, dice que eran innumerables las gentes y población de las Sierras Nevadas, y que *había tantos edificios como en Roma*.

“Y cierto, dice nuestro primer historiador Fr. Pedro Simón, en los rastros que yo vi cuando pasé por estas tierras (1612 y 1613), me parece aún corta la relación, pues se da bien a entender ser así, al ver que con ser tierras dobladas todas y que estando tan encrespadas e inaccesibles que parece ser imposible poder subir por ellas hombres aun gateando, están todas labradas y hechas poyos a trechos, donde sembraban sus raíces y maíz para su sustento, porque la muchedumbre de gente no dejaba que holgase un palmo de tierra, aunque fuese de muy fríos páramos.”

Estos poyos, que en el Perú llamaron los españoles *andenes*, son el origen del nombre después corrompido de Andes, dado a toda la gran cordillera de América. Aun existen en jurisdicción de Mérida cerros labrados en tal forma. En un viaje que hicimos a Aricagua en 1894, admiramos estos restos monumentales de la civilización indígena, recorriendo a caballo varias gradas de un empinado cerro cortado en planos sucesivos hasta la cúspide, de tres o cuatro varas de ancho cada uno, que formaban en conjunto una vasta escalinata cubierta de pasto natural, que apenas dejaba entrever los cimientos de piedra, llamados *catafós* por los aborígenes.

Otro hecho que prueba la abundancia de las cosechas y la crecida población de la comarca andina, es el hallazgo que tuvieron los soldados de Jorge Spira, antes de la fundación de Mérida, ascendiendo por la parte de Barinas hacia la Cordillera, sin duda por los valles del río Santodomingo, en cuyos sitios había un gran depósito de más de mil quinientas fanegas de maíz, cantidad de fruto que no es fácil ver reunida en estos tiempos.

La recolección de las cosechas era tiempo de fiestas sucesivas, porque el dueño de cada sementera convidaba a los parientes vecinos y amigos para

que le ayudasen en la faena, convite llamado *callapa* o *cayapa*, en que había danzas y libaciones de chicha.

Sus instrumentos músicos eran la chirimía, especie de clarinete, que hasta hace poco tocaban los indios de Lagunillas; la guarura, que hacían del caracol, cuyas conchas nacaradas, según dice el P. Zamora, les servían de trompetas militares en sus batallas y de fotutos en sus alegrías. Tocaban también la melancólica quena, a juzgar por un ejemplar de esta clase de instrumento, hecho de barro cocido, semejante a los de los quichuas, hallado por el doctor Julio C. Salas en territorio de los primitivos Jajíes. Usaban otros instrumentos hechos de cañas huecas a modo de flautas, y acompañaban los sones con tamboriles y maracas.

Lentamente fueron desapareciendo las costumbres indígenas en el curso del siglo XIX. Todavía para 1811, en la fiesta trascendental de la jura de la independencia y bendición de las primeras banderas de la Patria, según tradición publicada por don José I. Lares, las tribus de indios de casi toda la provincia de Mérida estaban allí también, vestidas a su usanza y tocando sus atambores y chirimías; y nosotros conservamos entre los recuerdos de la infancia, el de haber visto una banda de música puramente indígena, procedente de Lagunillas, tocando en la plaza pública de Mérida en unas fiestas por los años de 1872 a 1873, lo que no ha vuelto a verse ni será fácil que se repita.

El aire o tono de la música y cantares indígenas de Mérida, a deducir por los que se oyen todavía en boca de los indios de raza pura, participa de esa expresión profundamente sentimental y melancólica, carácter distintivo de la antigua música americana. Cantos llenos de gravedad y tristeza, vivo reflejo de aquella vida monótona y silenciosa, que el quichua revelaba así, en sus garavies, al dulce son de la quena:

*¡Oh, soledad espantosa,  
oh, marañado desierto,  
oh, miserable el que vive  
en tan vil abatimiento!*

En nuestra leyenda titulada *La Hechicera de Mérida*, que figura entre los Mitos de los Andes, aparece el canto guerrero de los aborígenes, al cual dimos forma, tomando lo sustancial de ciertas frases proverbiales conservadas por los indios en su propia lengua. Dice así:

*“Corre veloz el viento; corre veloz el agua; corre veloz la piedra que cae de la montaña.*

*“Corred, guerreros, volad en contra del enemigo, corred veloces, como el viento, como el agua, como la piedra que cae de la montaña.*

*“Fuerte es el árbol que resiste al viento; fuerte es la roca que resiste al río; fuerte es la nieve de nuestros páramos que resiste al sol.*

*“Pelead, guerreros, pelead, valientes; mostraos fuertes, como los árboles, como las rocas, como las nieves de la montaña”.*

Entre los sitios consagrados por el culto indígena, parece haber ocupado lugar preferente la bella laguna de Santodomingo, madre del río del mismo nombre, que paga tributo al Apure, después de bañar las sabanas de Barinas, laguna situada a 4.790 varas sobre el nivel del mar, pequeña, dice Codazzi, pero tan profunda que no se puede sondear.

Según creencia mitológica de los indios, los viajeros que quieran contemplar sus aguas azules rizadas por el soplo helado de las nevadas cimas, los que deseen verla apacible y misteriosa, ceñida en torno por una guirnalda de plateados frailejones y arbustos en miniatura, deben acercarse a sus riberas muy paso, como quien llega a un paraje encantado, porque es fama, y la experiencia suele acreditarlo, según sea la hora, que en hablando recio o metiendo ruido, al punto surge un vapor blanquecino, una niebla espesa que rápidamente se echa sobre la laguna y la oculta por completo a los ojos del observador. Si bardos hubo entre los aborígenes, en sus cantos melancólicos debió de figurar esta laguna como un bello sitio consagrado al dios de la soledad y del silencio.

Una de las cosas que ha singularizado a la comarca merideña desde tiempos muy remotos, es el uso del tabaco en forma de jalea, extracto conocido con los nombres indígenas de *mo* y *chimó*. Se le da este último nombre cuando dicho extracto, ya aliñado y preparado, está en condiciones de usarlo, que se hace poniendo en la boca una pequeña cantidad de él hasta que se deslíe, provocando la salivación. De suerte que a los modos universales de hacer uso del tabaco, en rollos o tabacos propiamente dichos, en picadura y cigarrillos para fumar, en pasta para mascar y en polvo para sorber, debe agregarse el *chimó* o tabaco líquido de los aborígenes de las Sierras Nevadas, que aún tiene muchos adoradores, y constituye una de nuestras industrias más antiguas.

El químico español don Pedro Verástegui, dice Codazzi, observó en 1781 el uso que en los pueblos de Mérida hacían de los ambires, perfeccionó su elaboración y enseñó a mezclarles el urao de Lagunillas. Según leemos en Boussingault, también en Africa se mezcla el tabaco con la trona, sal de la provincia de Sukena, químicamente la más semejante al urao, que es uno de los ingredientes del *chimó*; y también lo alían con ceniza, empleando para el efecto la de la cepa o raíz, y la concha del plátano.

Cualquier etnógrafo que hubiese visto a ciertos indios de Lagunillas años atrás, habría podido observar, como fenómeno curioso, el raro contraste del color bronceado de la piel con el cabello tan rubio como el de una cabeza sajona, lo que les distinguía de los demás que tienen todos negro el pelo: eran los buzos de la laguna de urao, célebre por esta sal (carbonato de sosa) y por el nuevo mineral llamado *gailussita*, por haberlo dedicado al sabio Gay-Lussac su descubridor Mr. Boussingault, compañero de don Mariano de Rivero, en el viaje científico que hicieron a la cordillera a principios del siglo XIX.

Según la descripción de tan notables viajeros, “los indios para extraer el urao, hacen bajo el agua una excavación de algunos metros, plantan después en este foso una vara de 14 a 116 pies de largo, cuya extremidad superior sale sobre la superficie del agua: hecho este trabajo preparatorio, un indio se apoya sobre ella y dirige otra hacia la mina dándole una cierta inclinación: luégo otro indio zabelle, siguiendo la dirección de la vara inclinada, llega a la mina, está pocos minutos, arranca algunos pedazos de sal y sube a la superficie. Según lo que nos informaron estos buzos, parece que antes de llegar al urao se encuentra primeramente un metro de limo; después una capa de arcilla en la que se encuentran muchos cristales largos y delgados de carbonato de cal; más abajo, como a otro metro, se halla la capa de urao, cuyo espesor es poco considerable”. Hoy se hace todo de otra manera: el buzo indígena ha dejado su puesto a la bomba moderna,

y por eso se van acabando los indios de cabello dorado al rojo subido por acción del agua salitrosa.

Lo mismo que en el Perú, comían estos indios la coca, llamada hayo, y también cierta cal que tenía la virtud de evitar el hambre, que es muy rara y preciosa virtud; en esto nos referimos a Fernández de Oviedo, primer cronista de Indias, quien al hablar de las costumbres que tomó Francisco Martín de los indios de Chama, hacia la parte llana, o sea de los pemenos y güerigüeris o guaruríes, dice que dicho español, pasado más de un año de estar por allí, fue hallado por sus compañeros, a quienes se presentó con sus armas de indio, que eran el arco, las flechas y dardos, y el vaporón y hayo, "el cual hayo es la hierba para quitar la sed, o no haberla, y el vaporón es el calabazo de la cal para quitar el hambre".

El mismo cronista informa sobre ciertas águilas de oro de varios tamaños y quilates, que les servían de monedas. Los Pemenos dieron a los güerigüeris una de estas águilas, que valdría quince o veinte pesos, por el español Martín, que fue vendido en tal precio. Dichas águilas eran planas, simuladas con las alas extendidas, de la misma figura que tienen las láminas de piedra halladas en los adoratorios y de las cuales poseemos varios ejemplares de diversos tamaños, según queda dicho.

Por la abundancia de estas águilas, agujereadas como para llevarlas al cuello, y por otros indicios, hemos considerado que tal figura fuese el *totem* de los primitivos andinos. No a humo de pajas ni por mera lucubración fantástica, escribimos en 1895 la leyenda de *Las Cinco Águilas Blancas*. En las tradiciones fabulosas de los aborígenes representa el águila algo sagrado y misterioso en relación con los fenómenos atmosféricos. También en Costa Rica, según lo dice Fernández Guardia en la historia de este país, los aborígenes "conocían el modo de trabajar el oro en forma de aguilillas que se colgaban al cuello".

Les servían también de moneda ovillos de algodón hilado con mucha finenza, costumbre que perduró hasta no hace muchos años, en que la gran importación y consiguiente baratura de las telas extranjeras acabó con los telares y la industria algodонера. Aun quedan como reliquias de esta industria indígena uno que otro telar en el Morro, en Queniquea y acaso en otros lugares de la Cordillera.

Ya hemos dicho que estos indios mantenían relaciones de comercio con los de los llanos de Apure; también consta que comerciaban con los de la laguna de Maracaibo. Según la relación del licenciado Juan Pérez de Toluca, en carta al Rey de España escrita desde el Tocuyo en 1546, los Bobures compraban a los de la laguna el pescado, y decían que el oro lo llevaban de las Sierras; y se sabe asimismo que las tribus ribereñas del Chama, hacia la parte llana, cambiaban maíz y otros frutos por la sal que importaban de la laguna. Parece que los pobladores del sur, o sean los Aricaguas, Mucutuyes, etc. no habían menester importar sal marina, por tener en sus tierras minas de sal gema. Esta antigua riqueza fue todavía explotada con gran secreto por algunos indios durante la guerra de 1860, en que interrumpido el comercio y tráfico con aquellos pueblos, se dieron traza de sacar sal de las montañas y atender al consumo. Según estudio que hemos hecho sobre el particular, las minas probablemente se hallan en Aricagua, en la loma o partido de *Mucuchapí*, nombre que en lengua indígena significa *sitio o lugar de sal*.

Respecto al tipo de raza, se observa que en las tribus de la Cordillera predominaba el color blanco, y lo evidencian todavía los indios de Mucuchíes, entre los cuales hay tipos hermosos, los de Santodomingo, el Morro, Acequias, Mucutuy, etc. Fray P. Simón, hablando de los Timotes y Cuicas, dice que la gente de estas provincias era toda bien dispuesta y de buen parecer, en especial las mujeres. Y es sabido que a semejanza de la famosa Troya, la primera Trujillo, fundada en tierra de los Escuques, tuvo sus Helenas indígenas, que fueron causa del alzamiento de los indios y destrucción de la nueva ciudad.

Es del caso citar el juicio de Codazzi, quien dice, al hacer la etnografía de los indios de Mérida y Trujillo, que sus facciones son tan semejantes a las de los pueblos de Tunja, que no se encuentra diferencia alguna. Aunque deben exceptuarse los pueblos de las vegas cálidas del Chama y los lugares más vecinos a las costas del lago de Maracaibo y llanos de Apure, donde había diferencias sensibles de tipo y color, comprendiéndose en esta excepción los Jajíes y Lagunillas. Pero en esto, conviene saber que los españoles mudaban tribus enteras de un lugar a otro.

Los pueblos de indios, que en su origen estuvieron sometidos al sistema de colonización conocido con el nombre de Doctrinas, y después al de las Encomiendas, conservaron ciertas tierras, parte de sus antiguos dominios, que les concedió el Rey para su sustento, algunas adquiridas por donación de particulares; tierras llamadas Resguardos de Indígenas.

En la actual jurisdicción de Mérida tenían tales Resguardos, que sepamos, los pueblos de Tabay, Mucuchachí, Mucutuy, Guaraque, Aricagua, Morro y los Nevados, Acequias, Chiguará, Lagunillas, Sanjuán, La Mesa, Jají, Timotes, Chachopo, Mucuchíes, Pueblo Llano, Santodomingo y Mucurubá. En jurisdicción del Táchira, Capacho, Guásimos, Lobatera y Pregonero; y en lo antiguo, los Seborucos, Cucumabecas, indios de Venegará y el Cobre, en La Grita, y algunos más que desaparecieron del todo o fueron mudados a otros sitios.

Por ley nacional de 1885 se fijó término perentorio para la división de estas tierras entre los comuneros, respecto a los Resguardos todavía proindivisos; y en efecto, durante los años siguientes de 86 y 87 se llevó a cabo tal reparto, quedando así concluidas las comunidades indígenas, último reflejo de las primitivas tribus que señoreaban el territorio de los Andes venezolanos.

## DECADA I

(1492 - 1500)

*Noticias antiguas sobre tierras desconocidas. — Descubrimiento de América. — Viajes sucesivos de Colón. — Expedición de Alonso de Ojeda. — Américo Vesputio y el nombre de América. — Descubrimiento del Lago de Maracaibo. — Sus primitivos nombres. — Viajes de Cristóbal Guerra y Rodrigo de Bastidas.*

Es un hecho que en la historia antigua se hallan, con visos de mayor o menor certidumbre, noticias referentes a tierras desconocidas hacia el occidente. La isla remota, la misteriosa Ophir, a donde iban las naves fenicias

por materiales preciosos para el suntuoso templo de Salomón; la tierra llamada *Fusary* por los chinos y por ellos descubierta, a la cual pasaron los sacerdotes de Buda 500 antes de Jesucristo; la célebre Atlántida soñada por Platón; las nuevas tierras que Séneca suponía situadas muy adentro del océano, más allá de Thule, que era para entonces el extremo del mundo; los viajes más recientes de los escandinavos en los siglos X y XI, y otros relatos de aventuras marítimas en la edad media; todo ello, no priva al insigne genovés de la gloria de ser el héroe y autor principal de este gran acontecimiento geográfico, que ensanchó el mundo y abrió nuevos horizontes a la civilización universal.

Resuelto ya Colón a alejarse de España de una manera definitiva, volvió al Convento de la Rábida, y aquí, por la intervención de su fiel amigo Fray Juan Pérez de Marchena, recobró sus perdidas esperanzas y vio, cuando menos lo esperaba, facilitársele los medios de entenderse personalmente con la Reina, y obtener la definitiva aceptación de su propuesta y el título y privilegios para su anhelado descubrimiento, los cuales se le expidieron de un modo formal el 30 de abril de 1492.

El 3 de agosto se dio a la vela en el puerto de Palos, según la generalidad de los historiadores, aunque en 1890, don Adolfo de Castro, erudito español, apoyado en noticias de autores muy respetables, inclusive el mismo Colón, sin negar que saliese de Palos, cree lo más probable que de este puerto viniese a Cádiz, y de aquí se lanzase a la mar desconocida.

Cuatro viajes hizo Colón al Nuevo Mundo: en el primero descubre a Guanahaní o sea la primera tierra americana, en la noche del 11 al 12 de octubre de 1492, y en seguida a Cuba y La Española o Haití; en el segundo, efectuado en septiembre del año de 1493, descubre las islas Caribes, Dominica, Guadalupe, la Antigua y Jamaica; y funda en La Española la primera ciudad cristiana de América; en el tercero, descubre el Continente en 1º de agosto de 1498, que él llamó equivocadamente Isla Santa o de Gracia; y en el cuarto y último, descubre las costas de Honduras, a Puerto Bello y otras tierras, ya en el año de 1502. Vuelto a España, abatido por las persecuciones y desengaños, murió dos años después que su regia e insigne protectora, el 20 de mayo de 1506.

Descubierta la Tierra Firme por Colón en 1498, como queda dicho, fue así mismo descubierta Venezuela por el golfo de Paria y costas de Cumaná; y, en seguida, se organizó bajo el patrocinio del obispo don Juan Rodríguez de Fonseca la expedición de Alonso de Ojeda, que partió del puerto de Santamaría en mayo de 1499. Componíase de cuatro bajeles, e iban en ella el célebre florentino Américo Vespucio y el piloto Juan de la Cosa.

Siguiendo el derrotero de Colón, visitaron la isla de Trinidad, el golfo de Paria, la isla de Margarita, el cabo Codera, Chichiriviche, la Vela de Coro e isla de Curazao, que llamaron de los Gigantes. El 9 de agosto descubrieron el cabo de Sanromán, que a esto sin duda debió su nombre, porque era costumbre general entre los españoles poner a las nuevas tierras, villas y ciudades el nombre del santo en cuyo día hacían el descubrimiento o la fundación. Doblado dicho cabo, dieron en el golfo que los naturales llamaban *Coquivacoa*, hoy golfo de *Venezuela*, nombre que Ojeda le dio por haber recordado a la ciudad de Venecia en Italia, a vista de cierta población indígena construída dentro del agua, que se comunicaba de unas casas a otras por medio de canoas. Hemos visto en Solís, que igual nombre dieron los conquistadores que fueron con Cortés a un pueblo de la misma forma que hallaron en la laguna de México.

En el reconocimiento que hizo Ojeda de este golfo, descubrió el 24 de agosto del propio año, una laguna y puerto que llamó de San Bartolomé, por el santo del día. Esta es la laguna de *Maracaibo*, que era su nombre indígena y el cual ha prevalecido, pues también fue llamada en su origen por los españoles Laguna de Nuestra Señora.

Respecto al nombre de *Maracaibo*, dice Fr. Pedro Simón, que se lo dieron los indios “por un cacique que se llamaba así, señor de la mayor parte de los indios que estaban poblados en sus márgenes, hacia la boca, que era gran multitud por una banda y otra”. Pero Fernández de Oviedo, primer cronista de Indias, dice que había un pueblo de indios llamado también *Maracaibo*, en la vera y culata de la Laguna, hacia la parte del sur, como después veremos.

La etimología del nombre *Maracaibo*, según el doctor A. Ernst, es la siguiente: “*Maracayar* es en guaraní, y en muchas lenguas de la familia caribe, el nombre del jaguar (o tigre), y *mbaracayar mbo* sería “mano de tigre” (*mbo* se usa en composición en vez de *po*, que significa *mano*). Tal nombre le cuadra bien a un jefe poderoso, y se sabe, además, que los indios en general tenían la costumbre de ponerse nombres de animales. La derivación del nombre de *Mara cayó*, que se lee en algunos libros, no tiene nada de serio y carece de todo fundamento”.

Alonso de Ojeda, según parecer de algunos historiadores, no reconoció el interior de dicha Laguna, sino su boca y puerto, la parte occidental del golfo y las costas hasta el Cabo de la Vela, pues consta que el 30 de agosto tornó a la isla Española, y en 5 de septiembre de 1499 entró con sus compañeros en el puerto de Yáquimo. Ahora, según W. Irving, sí parece que visitó las costas de la Laguna, y aun que halló en ellas muchos agasajos de parte de los indios y mujeres notables por su hermosura. De este mismo parecer es Adolfo Cronau, en su obra histórica *América*, quien habla de un sangriento encuentro con los indios de la entrada de la Laguna, sin duda con los Zaparas, los cuales manifestaron luego los mayores honores y atenciones. “Después, dice, que Ojeda hubo dedicado algún tiempo a investigar en todas sus partes aquel hermoso lago, prosiguió su travesía a lo largo de la costa sudamericana hasta llegar a un hermoso promontorio que remataba a bastante distancia dentro del mar y al que dio el nombre de Cabo de la Vela”.

Bien sabido es que la primera descripción geográfica de estas partes de las Indias fue hecha por el hábil cosmógrafo Américo Vesputio, compañero de Ojeda en sus dos primeros viajes; y de aquí tomó origen el nombre de *América* dado al Nuevo Mundo, pues en las cartas y relatos que hizo fijó su primer viaje en 1497 y no en 1499, como queda indicado, con lo cual ganaban Ojeda y él la primacía del descubrimiento de la Tierra Firme, un año antes descubierta por Colón.

Hallamos en la obra citada de Adolfo Cronau el párrafo del primer libro de geografía en que se propuso el nombre de *América*, el cual se publicó en Saint-Dié de Lorena en 1507 con el título de *Cosmographiae Introductio*. Dice así el texto latino: *Nunc vero et haec partes sunt latius lustratae, et alia quarta pars per Americum Vesputium (ut in sequentibus audietur) inventa est, quam non video cur quis jure vetet ab Américo inventore sagacis ingenii viro Amerigen quasi Americi terram, sive Americam dicendam, cum et Europa et Asia a mulieribus sua sortita sint nomina*. Cuya versión castellana es la siguiente: “Verdaderamente que ahora que estas regiones han sido exploradas más extensamente y ha sido descubierta por Américo Ves-

pucio otra parte del mundo, como puede verse por las adjuntas cartas, no veo ningún motivo para que no se llame a esta con justicia *Amerigen*, es decir, la tierra de Américo, o *América*, por su descubridor, hombre de sagaz ingenio, así como Europa y Asia han recibido ambas nombres de mujeres". Tal es el origen de esta famosa injusticia hecha a Colón, que fue materia de un proceso, contra la cual han protestado y protestan todos los geógrafos e historiadores, pues debiera ser *Colombia* el nombre de todo el Nuevo Continente. Miranda en 1805, y Bolívar en 1815, no olvidaron al gran navegante, cuando pensaron que este nombre era el que convenía a la primera y más vasta república que se fundase en Sur América. Ya Las Casas había indicado el nombre de *Columba*, y Solórzano el de *Columbania*, para llamar al Nuevo Mundo.

.S.  
 .S. A .S.  
 X M Y  
 Xp̄ O FERENS

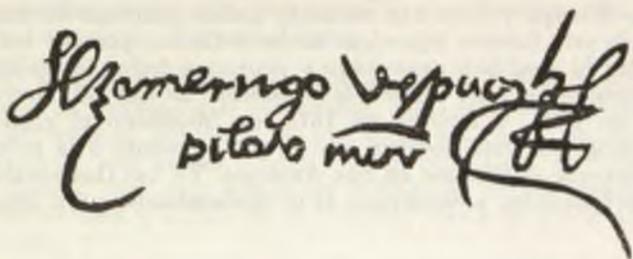
Firma de Colón. *Xpo Ferens* significa *Cristóbal*, y las letras que aparecen encima, según la más probable explicación, contienen en abreviatura esta invocación piadosa: *Salvete, Christus, María, Josefus*.

El mismo año de 1499, casi siguiendo los pasos de Ojeda, vino a Paria el capitán Cristóbal Guerra con la expedición organizada por Pedro Alonso Niño, y por los mismos rumbos de Ojeda llegó a la provincia *Curiana*, cuyas costas recorrió rescatando perlas y oro, de que se hizo a buena copia, según Fray Pedro Simón, pero regresó sin penetrar en la laguna de Maracaibo.

Vino después, el año de 1500, Rodrigo de Bastidas, quien reconoció también en su viaje el golfo de Venezuela y las tierras que demoran al sur y al ocaso de Coquivacoa (Baralt), pero no penetró tampoco en la laguna de Maracaibo.

Llegando la antigua provincia de Mérida o de las Sierras Nevadas hasta las costas del lago de Maracaibo, por la parte del norte; y por el lado opuesto hasta los territorios que formaron la provincia de Barinas, fue por estos extremos por donde se allegaron los primeros descubridores y conquistadores. Por ello haremos en adelante breve reseña de las expediciones o paso de españoles por uno y otro costado, lo mismo que de los avances hechos hacia las Sierras Nevadas por oriente y occidente, o sea de las empresas or-

ganizadas con intento de descubrirlas, así en Venezuela como en la Nueva Granada, por algunos capitanes afamados.



Firma de Américo Vespucio, Piloto Mayor.  
Tomada de la obra de R. Cronau.

## DECADA II

(1501 - 1510)

*Segundo viaje de Ojeda. — Mutaciones del nombre Coquivacoa. — No era este el nombre primitivo del Lago de Maracaibo.*

Por capitulación nuevamente hecha por Ojeda con el Obispo Fonseca, que aprobaron los Reyes Católicos en Granada el 8 de junio de 1501, fue aquel autorizado para entrar y descubrir en las partes de *Quiquevacoa*, de cuya provincia le hacían Gobernador, nombrando también dicha tierra con el nombre de *Caquevacoa*, mutación de letras muy común en los primitivos historiadores, pues también la hemos visto nombrada *Coquivocoa* en Fray Pedro Simón, quien habla así mismo de la *Vela Coquivoera*.

A virtud de tal despacho, salió Ojeda de Cádiz en enero de 1502 con cuatro navíos, y en este su segundo viaje, después de varios sucesos, llegó a Coquivacoa o cabo de *Chichivacoa*, pero no se refiere que entrase a la Laguna por él descubierta y llamada de Sambartolomé, aunque sí la nombró en las instrucciones dadas a Vergara, cuando lo despachó por bastimentos a Jamaica.

Generalmente se ha entendido que el primitivo nombre de la laguna de Maracaibo era Coquivacoa, y así lo dice Baralt, pero del estudio que hemos hecho sobre la materia, resulta que tal nombre no conviene sino al golfo de Coquivacoa, hoy golfo de Venezuela. Las Casas dice textualmente: "Extendió su viaje Hojeda hasta la provincia y golfo de *Cuquivacoa*, en lengua de indios, que agora se llama en nuestro lenguaje Venezuela". Y lo mismo dice Fray Pedro Simón, de quien tomaron noticias para sus historias Oviedo y Baños y don Lucas de Piedrahita, de quienes a su vez las han tomado la generalidad de los historiadores patrios. Don Ramón Díaz, en una nota de la obra de Baralt, dice refiriéndose a Coquivacoa: "Hoy Chichivacoa, como se inclina a creerlo Navarrete, tomo 3, pág. 34. Algunos creen que Coquivacoa es el cabo que decimos actualmente Punta Espada".

No hubo en esta década ningún acercamiento de descubridores a las tierras de la Provincia que historiamos.

## DECADA III

(1511 - 1520)

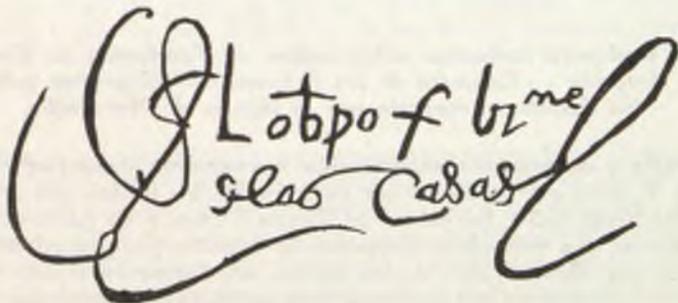
*Disposiciones contradictorias de los Reyes Católicos en punto a esclavitud y tratamiento de los indios. — Contrata de Las Casas, protector y defensor de los indios.*

Viviendo la Reina Isabel, la cual murió en 1504, habían mandado los Reyes, dice Las Casas, por carta y patente real y por la instrucción que dieron al comendador Lares, que ningún español fuese osado a inquirir, ni agraviar, ni escandalizar los indios vecinos y moradores de ninguna de las islas ni de alguna parte de Tierra Firme, ni prendiese ni cautivase indio alguno, ni lo llevase a Castilla ni a otras partes, ni les hiciese otro mal ni daño alguno en sus personas y bienes, so graves penas; por celo que tenían de que las gentes de estas tierras recibiesen buen ejemplo y buenas obras, para que pudiesen ser traídos a nuestra Santa Fe Católica.

Pero fueron tantas las informaciones exageradas que a los Reyes hicieron sobre la fiera de los indios y sobre su canibalismo los que tenían interés en ello por sus deseos insaciables de lucro, que la misma magnánima Isabel, engañada fácilmente, dio carta patente en contrario de la primera, permitiendo a todos los que quisieran ir a las islas y Tierra Firme o a descubrir nuevas tierras, que si los indios no los recibían ni querían oír para ser doctrinados ni estar a su servicio y obediencia, los podían cautivar y llevar a Castilla y otras cualesquiera partes, y venderlos y aprovecharse de ellos, sin que incurriesen en pena alguna.

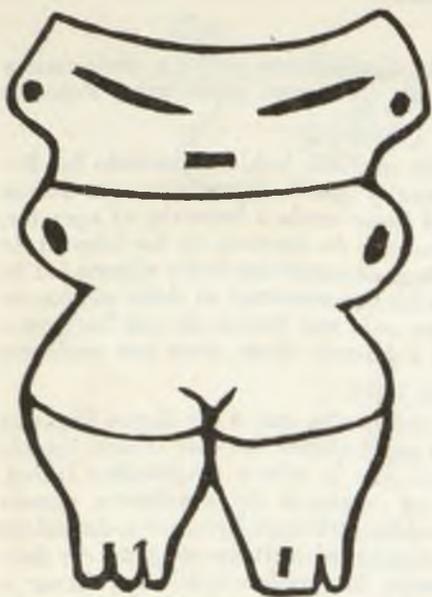
Multiplicáronse con esto los males que afligían a los naturales, crecieron la codicia y malos tratamientos por parte de los españoles que pasaban a las Indias; y las voces descubrir, conquistar y poblar, que llenaban las capitulaciones y contratos, vinieron a ser sinónimas de destruir, cautivar y despoblar. A esta época corresponden las piraterías de aquel Alonso de Ojeda, distinto del descubridor, que causaron la muerte de los primeros religiosos que pasaron a Tierra Firme, y la horrorosa venganza de Gonzalo de Ocampo en las costas de Cumaná, que fue a principios de 1521.

Encendido Las Casas en el santo propósito de efectuar la conquista y reducción de los indios por medios más conformes con el espíritu de la civili-

A large, stylized handwritten signature in black ink. The signature is written in a cursive script and appears to read "Bartolomé de las Casas". The letters are interconnected and fluid, with a prominent initial 'B' and 'C'.

Firma del Obispo Fray Bartolomé de Las Casas.  
Tomada de su *Historia General de las Indias*,  
publicada en México, 1877.

zación cristiana, logró alcanzar, después de largos y meritorios esfuerzos, una capitulación por la cual se le concedían trescientas leguas de costa de mar, desde Paria hasta Santamarta exclusive, llevando por la tierra adentro de dos a tres mil leguas, en cuyos términos venían a quedar incluidos el golfo de Venezuela y la laguna de Maracaibo.



Idolo hueco, forma común, pág. 4.  
Col. del autor.

Esta capitulación la firmó Carlos V en La Coruña el 19 de mayo de 1520. Eran las ideas de Las Casas fundar verdaderas colonias agrícolas en las costas de Tierra Firme, llevando a ellas misioneros y labradores en vez de soldados; pero halló para tan loable empresa mil obstáculos y opositores, que la hicieron fracasar, privando a la América de un beneficio incalculable, aunque colmándole a él de gloria como heroico protector y defensor de los indios.

Tampoco ocurrió en esta década ningún viaje ni suceso directamente relacionado con descubrimientos por el occidente de Venezuela.

## DECADA IV

(1521 - 1530)

*Autorización real para esclavizar a los indios. — Fundación de Coro y gobierno de Ampúes. — Contrata de los Belzares. — El primer gobernador Alfínger. — Su desastrosa correría por la laguna de Maracaibo.*

La inconulta y desgraciada autorización nuevamente dada por el Emperador Carlos V, para que pudiesen ser esclavizados los indios que resistiesen a la conquista, trajo sobre las costas de Tierra Firme, y en particular sobre las de Venezuela, una verdadera irrupción de aventureros procedentes de la isla Española, que hacían presa de los indios, sin distinción alguna de pacíficos y rebeldes. Era cosa fácil justificar esta esclavitud y piraterías con solo probar su resistencia, y para ello bastaba algún mero gesto o palabra de disgusto que los naturales hiciesen al ser atropellados y aprehendidos por aquellos codiciosos mercaderes de carne humana.

Para poner coto a estos males dio poderes la Real Audiencia de Santodomingo al capitán Juan de Ampués, de excelentes condiciones como hombre humanitario y verdadero político, para que fuese a defender la provincia Curiana, que era la más asaltada; y así lo hizo Ampués, viniendo con un navío y sesenta hombres a la tierra dicha, donde, sellada la paz con el cacique Manaure y sus subalternos, fundó la ciudad de Santana de Coro en el sitio donde hoy permanece, cerca del pueblo de los Curianas, todo lo cual se llevó a cabo el año de 1527; pero no dice la historia que visitase Ampués ni ninguno por su orden la laguna descubierta por Ojeda.

Al año siguiente, 1528, fue la célebre capitulación de Carlos V con los Belzares de Ausburgo, por la cual les dio en feudo o arrendamiento todo lo descubierta desde el cabo de Maracapana hasta el cabo de la Vela, con facultad aquellos ricos banqueros de nombrar los gobernadores, y obligación de fundar dos ciudades y tres fortalezas. El primer gobernador nombrado fue Ambrosio de Alfínger, y por su teniente Bartolomé Sailer, ambos alemanes, quienes el mismo año llegaron a Coro con cuatrocientos hombres y ochenta caballos, quedando de hecho malogrado el buen gobierno de Ampués en aquella parte de Tierra Firme, pues no le quedó otro que el de las tres islas fronterizas de la provincia Curiana, a saber: Curazao, Oruba y Bonaire.



Lámpara indígena, pág. 50  
Col. del autor.

La primera empresa de Alfínger para satisfacer su codicia y dar ocupación a su gente, se encaminó a la laguna de Maracaibo. Al efecto, hizo fabricar dos bergantines que entrasen por la barra y boca de la Laguna, y él, con buena copia de gente, se fue por tierra. Hallando los bergantines ya en la Laguna, pasó con sus soldados a la banda del poniente, donde hizo una ranchería para campamento, pues no llevaba ni se le conoció nunca ánimo de poblar en ninguna parte.

De esta ranchería de la Laguna, como la nombra Fray Pedro Simón, salió Alfínger, por la banda dicha del poniente, a recorrer todos sus contornos, en lo cual gastó un año entero, año infausto para los naturales que poblaban las riberas e islas del hermoso Lago, que vieron con espanto llegar aquellos aventureros con los ojos saltados por la codicia y desnudos los aceros, asaltando y destruyendo cuanto hallaban en agua y tierra. Furias desatadas los llama Oviedo y Baños, y Baralt no puede contener un grito de impaciencia al relatar esta correría de Alfínger, que recuerda las del siniestro Atila. "Apoderado de su alma, dice el clásico historiador, un furor insensato que

degeneraba en frenesí, señaló por todas partes su pasaje con el robo, el homicidio y el incendio. Debía morir quien no podía ser esclavo, debía quemarse la casa que le había servido: detrás de él nada debía quedar ni con vida ni en pie”.



Quena andina, pág. 55. Museo de la Universidad de los Andes.

## DECADA V

(1531 - 1540)

*Segunda expedición de Alfínger. — Pérdida del capitán Bascona y sus soldados. — Entierro de un tesoro. — Historia de Francisco Martín. — Maracaibo, pueblo indígena del sur de la Laguna. — Vana tentativa de hallar el tesoro. — Antiguos pueblos del sur de la Laguna. — Jornadas de Federmán. — Los brazos de Herinas o Erinas. — Expedición de Jorge de Spira. — Su paso por los llanos de Barinas y faldas de la Cordillera. — Alzamiento de los Zaparas.*

Deseoso Alfínger de extender sus descubrimientos, organizó una nueva salida, y en 1º de septiembre de 1531 partió de la ranchería de Maracaibo con cuarenta caballos y ciento treinta peones en demanda del valle de los Pacabuyes y Alcoholados, hasta llegar a la laguna de Tamalameque, obteniendo en estas jornadas gran cantidad de oro.

De aquí envió Alfínger al capitán Iñigo de Bascona, en 6 de enero de 1532, con veinte y cuatro soldados y la suma de sesenta mil pesos en oro, según Fray Pedro Simón, y treinta mil, según Fernández de Oviedo, buena parte del rico botín, con orden de que tornase a la ciudad de Coro, en solicitud de más soldados y armas que había menester para continuar sus jornadas, dándole tres meses de término para el regreso; pero resultó que Bascona tomó en su viaje distinto rumbo del que habían traído, viniendo a desorientarse y perderse por completo en las inmensas selvas que rodean la culata o parte sur de la laguna de Maracaibo.

Transidos de hambre, hasta el grado de verse precisados a comer carne humana, y llenos de enfermedades, fueron sucumbiendo uno tras otro los españoles e indios de servicio que llevaban. Antes de llegar a este extremo de miseria, habían convenido en enterrar el pesado e inútil tesoro que cargaban, y lo efectuaron, dice Fernández de Oviedo, "al pie de un árbol muy grueso, junto al arroyo, frontero a una barranca bermeja".

El único que se salvó de esta expedición, para que relatase lo sucedido, fue Francisco Martín, quien por tener ulcerado un pie, no pudo dar paso, y arrastrándose por el suelo gran trecho logró salir a la orilla del río de los Estanques o Chama. Asido a un madero, se dejó llevar de la corriente hasta llegar a un pueblo de indios donde lo acogieron y permaneció tres meses.

Subieron después por dicho río unas canoas de la Laguna cargadas de sal, y como les manifestase el español que él quería irse con ellos hacia la Laguna y ranchería que tenían allí los cristianos, lo tomaron a escondidas y lo llevaron, después de cuatro días de boga, a otro pueblo fundado sobre estacas en las ciénagas del mismo río Chama, poblado de indios Güeriries o Guaruríes, donde se estuvo Martín cerca de un mes.

A este pueblo vinieron otros indios en canoas, por un río que desembocaba en la ciénega, a vender maíz, en cambio de sal, y viendo al español, lo compraron, dando por él una águila de oro, que podía valer quince o veinte pesos, y se lo llevaron a dos jornadas de allí, a un pueblo *Maracaibo* en el sur o culata de la Laguna, poblado de indios Pemenos, que trataban con los Guaruríes y Bobures que andaban siempre en canoas. (Fernández de Oviedo).



Andenes o cerro labrado de  
Aricagua, pág. 54.

afamado en sus guerras con las naciones vecinas, piache o sacerdote de gran influencia y el protomédico de la comarca.

Muerto el gobernador Alfínger a manos de los indios de Chinácota, y elegido por sus soldados para sucederle el capitán Pedro de Sanmartín, tornaron todos hacia la Laguna en camino de Coro; y acertaron a pasar por la comarca donde estaba el único soldado de Bascona que existía, el cual les salió al encuentro con muestras de gran alegría, les exigió que no hiciesen daño alguno a sus indios y los alojó en el pueblo, donde estuvieron tres o cuatro días. De este lugar, que como queda dicho se llamaba *Maracaibo*, se encaminaron con certeza y comodidad a la ranchería de los cristianos, y de aquí a la ciudad de Coro.

Había quedado de teniente de Alfínger en dicha ranchería, con el resto de los soldados, el capitán Venegas, quien sufrió con toda su gente grandes padecimientos de hambres y enfermedades mientras duró la expedición del Gobernador. Movidos todos los españoles por la novedad del tesoro perdido de los sesenta mil pesos, entre otros alucinados por la esperanza de dar con el entierro, el que puso desde luégo manos a la obra fue este capitán Venegas, para lo cual hizo viaje a Coro y allí persuadió a Francisco Martín para que lo acompañase en la jornada, que emprendió con sesenta soldados por el mismo rumbo de Alfínger y de Bascona, con tan mala suerte, a pesar de las indicaciones de Martín, que viéndose ya a punto de perderse, optaron prudentemente por desandar el el camino hecho y volverse a la Laguna, temerosos de hallar la muerte en vez del tesoro, que hasta el presente continúa enterrado.

Francisco Martín había quedado tan aficionado a la vida de indio, que contra la voluntad de sus compañeros, se pasaba de Coro al Maracaibo de los Pemenos a continuarla en compañía de su mujer e hijos, a quienes profesaba gran afecto y cuantas veces esto hacía, otras tantas era sacado de allá a viva fuerza en lo cual, con perdón de los historiadores antiguos, no obraban los españoles humanitariamente ni en rigor de justicia, ni menos aún con política, puesto que iban contra los sentimientos naturales del hombre que pone afecto a los suyos, contra la libertad individual y contra el mejor éxito de la conquista, malogrando el influjo que este español tenía sobre los indios. Viendo, por último, que Francisco Martín burlaba todos los medios de que se valían para impedirle la vida entre los Pemenos, resolvieron llevárselo en una tropa para el interior del Nuevo Reino, donde acabó su novelesca vida.



Idolo de los Bobures.  
Col. del autor.

Al relatar Fernández de Oviedo esta desgraciada expedición de Alfínger, menciona varios lugares o pueblos de los contornos de la laguna de Maracaibo por la parte sur y oriental que no nombran los otros historiadores, y debe suponerse que desaparecieron en los primeros años de la conquista, a saber: Chururuarán, a donde iban los españoles que quedaron en la Laguna con un bergantín a abastecerse de comidas; Roramani, distante dos leguas del Maracaibo indígena; Aipiare, Urirí (que puede ser Churirí o Chirurí, en términos de Gibraltar), Araburuco, Mahaboro, Carerehota, Ayanoboto, Huahuovano, Guaruruma (acaso Maruma), Huaracara, Aracay, Horoco, Maupare y Xu-duara .

A Ambrosio de Alfínger siguió en el gobierno de Venezuela Juan Alemán, en cuyo tiempo no se menciona ninguna entrada a la Laguna. Sucdieron a este Nicolás de Federman y Jorge de Spira nombrados casi conjuntamente por los Belzares, prevaleciendo este último como gobernador y el primero como su teniente, aunque por mutuo acuerdo se partieron el gobierno, emprendiendo cada cual por partes distintas los codiciados descubrimientos.



Forma común de la casa indígena, pág. 53.

dían a los mercaderes, por este interés acudían con frecuencia, y saqueando los pueblos de sus contornos para poderse sustentar.

No permaneció Chaves mucho tiempo en la ranchería, pues urgido por el hambre, partió, dividida la gente en tres compañías, con ánimo de salir todos por distintos rumbos al Cabo de la Vela, como lo efectuaron después de varios sucesos, pasando por tierra de los bravos Guajiros. En la Vela los esperaba ya Federmann de regreso de Santodomingo, y allí hizo estancia por algún tiempo, ensayando con mucho costo la pesquería de perlas sin éxito.

Con intentos de seguir las pisadas de Alfínger en prosecución de sus descubrimientos, tomó la derrota del Valle de Upar, pero de aquí resolvió tornar a la Laguna de Maracaibo, dividiendo su gente en partes para facilitarles el sustento, dominado por otro pensamiento cardinal, cual era ver de quedarse él solo con el gobierno de Venezuela, cosa que le habían prometido los agentes de los Belzares.

En esta ocasión, dice Fray Pedro Simón, “un capitán llamado Pedro de Limpías, entre los demás que se dividieron con la gente, acertó a caminar con la que le cupo por la Cordillera y serranía que cae sobre la laguna de Maracaibo, por donde fue a dar a ciertas poblaciones

Federmann envió al capitán Antonio de Chaves con alguna gente a la ranchería de Maracaibo con orden de que tomase de allí la vía del Cabo de la Vela, donde debía esperarle, pues él partía para Santodomingo en solicitud de caballos, armas y navíos, según concierto con Spira. En dicho pasaje halló Chaves el resto de los soldados de Alfínger al mando de Alonso Martín, que tenía ya para cinco años de vivir rancheados allí corriendo y explotando la Laguna en dos bergantines y una canoa muy grande, haciendo esclavos que ven-



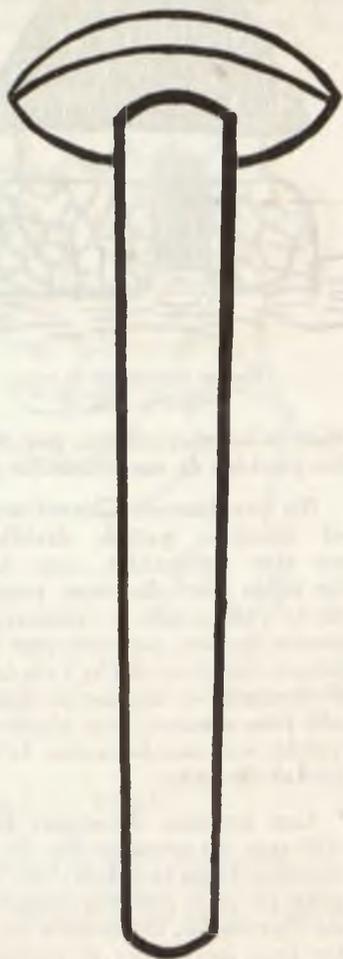
Idolo andino, pág. 53  
Col. del autor.

naturales fundadas sobre la costa de la misma Laguna, en ciertos brazos o entradas que hace por allí el agua, que llamaron los brazos de Herinas, por llamarse así la tierra, donde hubo a las manos buena cantidad de oro fundido en hoyas y alguno en polvo por haberlo en aquella tierra de aventuras; y oro corrido que traen las quebradas que entran por allí en la Laguna, de donde quedó la famosa noticia que ahora dicen de los brazos de Herina, que sólo han sido después acá noticias; pues aunque en muchas ocasiones han salido a buscarlas muchos capitanes con gente de aquella gobernación, no han podido dar con este oro que todos tienen por muy asentado es con gran abundancia, aunque nunca la tierra la tuvo de indios”.

Habiendo llegado Federmann con toda su gente al pueblo o ranchería, se vieron en apuros para pasar a la otra banda de la Laguna y tomar el camino de Coro, pues habían quemado antes de partir con Chaves los bergantines y canoa que desde Alfínger tenían en aquel puerto. Los sacó del aprieto el casco de una naveta que sacaron del agua, el cual aderezaron para el pasaje, dejando en esta fecha, año de 1534, despoblada la ranchería tantas veces nombrada, hecha por Alfínger en 1529.

Jorge de Spira había emprendido una jornada de descubrimiento por rumbos opuestos a la de Federmann, dirigiéndose en 1534 a los llanos de Venezuela. Marchando por las provincias de los Barinas, despachó a su teniente capitán Francisco Velasco a los valles más altos que por aquella parte ofrece la Cordillera, que siempre llevaba a la vista con encargo de ojear la tierra y procurarse comidas. Practicó así el capitán Velasco con muy buena fortuna, porque en llegando a las faldas de dicha serranía, despachó a su vez a Nicolás de Palencia con algunos soldados para que subiese a las partes más altas de la montaña donde hallaron varios pueblos y sobre todo un gran bohío o casa secreta con un depósito de mil y quinientas fanegas de maíz, cifra considerable que revela numerosa población y gran cultivo de dicho fruto. Estas tierras fueron probablemente las de Las Piedras y Santodomingo en la vía de Mérida a Barinas. Pero no pasaron de aquí ni el Palencia, ni el Velasco, ni mucho menos el gobernador Spira, que continuó sus jornadas hacia Apure y Sarare, donde estuvo a punto de hallarse con su teniente Federmann, quien advertido a tiempo, excusó el encuentro y se internó en los llanos.

De suerte que si Alonso de Ojeda y Américo Vesputio fueron los primeros que en 1499 pisaron territorios de Mérida por las costas del lago de



Clavo de piedra  
de los Barinas.  
Col. del autor.

Maracaibo, Jorge de Spira y sus tenientes Francisco Velasco y Nicolás de Palencia, fueron también los primeros que, por los lados de Barinas, pisaron las faldas de las Sierras Nevadas en 1534.

A fines del gobierno de Spira en Coro, alzáronse los Zaparas, que eran los indios que poblaban la boca y entrada de la laguna de Maracaibo, dando muerte a algunos españoles fue a someterlos y castigarlos el capitán Alonso Navas por orden del gobernador. Los batió en dos encuentros e hizo presos a los cabecillas, que fueron llevados a Coro. No era otro el delito de los Zaparas sino el querer como todo pueblo invadido, echar de sus tierras al invasor, pero esto fue considerado por los españoles como un delito injustificable.



Idolillo de piedra de los Chamas.  
Col. del autor.

El año de 1540 murió el gobernador Spira, quedando por interino el capitán Juan de Villegas, quien fue en breve sustituido por el Obispo don Rodrigo de Bastidas, a virtud de nombramiento hecho por la Audiencia de Santodomingo, y por su capitán de guerra y teniente general, Felipe de Utre, mancebo de poca edad, dice Fray Pedro Simón, pero de temprana y sazónada prudencia, el cual había acompañado a Spira en sus jornadas y era de la familia de los Belzares.

## DECADA VI

(1541 - 1550)

*Gobierno del Obispo Bastidas. — Esclavitud de más de quinientos indios de la Laguna. — Término de la contrata de los Belzares. — Expedición de Alonso Pérez de Tolosa hacia las Sierras Nevadas. — Origen del nombre El Dorado. — Tolosa penetra en el valle de Sancristóbal y comarcas vecinas hasta el Lago. — Expedición de Velasco y Ursúa desde Tunja. — Fundación de Pamplona y sus primeros limites. — Descubrimiento de los Cuicas.*

Dice Oviedo y Baños que el Obispo Bastidas empezó desde luégo a disponer las cosas de la provincia con más respeto a las atenciones del bastón que a las obligaciones del báculo; y así es verdad, porque necesitando dineros para pagar los fletes de los navíos en que de Santodomingo le habían traído gente y caballos, ordenó al capitán Pedro de Limpias que entrase en la laguna de Maracaibo a hacer pillaje de oro y esclavos, en lo cual no era menester que mediase orden superior para que los soldados obrasen con toda puntualidad y aun con exceso.

Los indios que más fama tenían de ricos eran los de la banda sur de la Laguna, los Pemenos y Bobures, que eran a la vez los más pacíficos y usaban prendas de oro, obtenidas en cambio de otras cosas con que comer-

ciaban con los naturales de las Sierras. En manos de dichos indios vieron los españoles de Alfínger aquellas águilas de oro de varios tamaños, que eran el totem o símbolo sagrado de los aborígenes de los Andes, de que ya hablamos en la Década anterior tratando de Francisco Martín.

Con estas noticias y la fama de las riquezas de los brazos de Herinas, el dorado de la Laguna, tuvo el capitán Limpías para poner doble celo y mayor presteza en la diligencia que le encargaba el obispo Bastidas. De esta suerte entró a la Laguna con buena tropa, y aprehendiendo más de

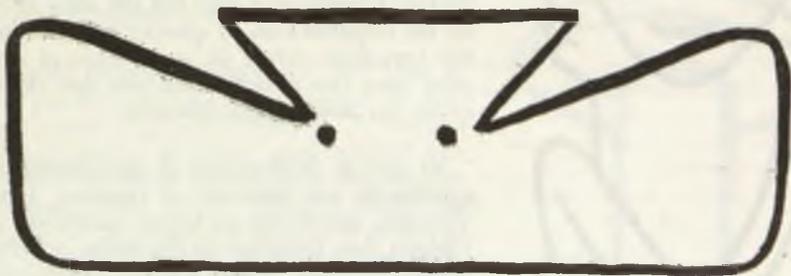


Lámina de piedra. Figura sagrada o totem de los andinos. Col. del autor.

quinientas personas de ambos sexos, volvióse a Coro con esta carga de conciencia para él y el Obispo gobernador, quien no tuvo el menor escrúpulo en venderlos como esclavos, con lo cual pagó el flete de los navíos y tuvo sobra de dineros. Estos infelices indios perecieron todos en la isla de Santodomingo, que era la plaza y mercado de tan infame tráfico.

Al Obispo Bastidas sucedieron en el gobierno de Venezuela Diego Boica, portugués, por muy pocos días en 1542, el alemán Enrique Rembolt, quien fue a poco sustituido por el licenciado Frías, y últimamente, en 1546, el licenciado Juan Pérez de Tolosa por nombramiento del Emperador Carlos V, quedando terminado definitivamente el gobierno y contrata de los Belzares, que tuvieron desastroso fin en las personas de Felipe de Utre y Bartolomé Belzar, degollados por mandato de Juan de Carvajal en 1545.

Hecha definitivamente la fundación de la ciudad del Tocuyo por el gobernador Tolosa en 1547, y habiendo en ella muchos españoles sin ocupación ni medios de sustentarse, dispuso una jornada hacia las Sierras Nevadas, que años antes se habían dividido desde los llanos, cuando las expediciones de Jorge Spira y Nicolás de Federmann, la cual puso en manos de su hermano Alonso Pérez de Tolosa, quien emprendió el mismo año con cien hombres este anhelado descubrimiento, pues eran muchas las esperanzas de hallar en la Cordillera riquezas cuantiosas. Iban en compañía de Tolosa el capitán Diego de Losada, fundador después de Caracas, que llevaba el cargo de maestre de campo, y el ya célebre Pedro de Limpías, limpiador de la laguna de Maracaibo, veterano en las guerras de indios y el que introdujo en Venezuela el nombre y fama de *El Dorado*.

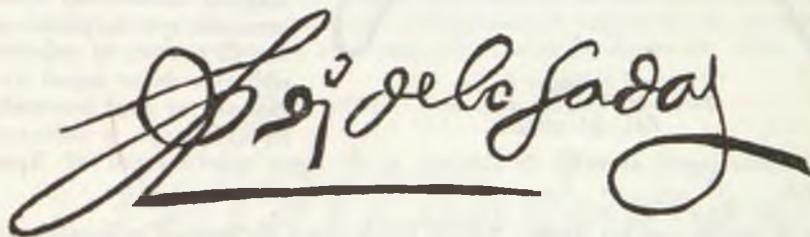
No será fuera de lugar en esta narración, dar el origen verdadero de este nombre que tanto suena en las historias de América y tantas muertes, calamidades y desengaños costó a los conquistadores. Inventó tal nombre el capitán Sebastián de Benalcázar en la ciudad de Quito el año de 1536,

con motivo de haberle informado un indio chibcha o muisca, que andaba por aquellas partes, que en sus tierras había un señor que entraba en una laguna en unas balsas, desnudo el cuerpo pero untado de resina y cubierto después de oro en polvo, de suerte que brillaba todo él como si fuera de oro macizo. Levantóse con esta fantástica especie la codicia de aquel conquistador y sus soldados, que por no conocer el nombre propio de la comarca a que se refería el indio, empezaron a llamarla *El Dorado*, esto es, la tierra del hombre dorado; y así corrió de boca en boca, extendiéndose rápidamente como noticia de gran interés y cebo de futuras jornadas.

Saliendo, pues, a los llanos Tolosa y los suyos, tomaron el rumbo de las Sierras Nevadas, y después de caminar por las riberas de río Zazaribacoa, que más adelante cambia su nombre en Guanaguanare; pero no se atrevieron a traspasar la serranía, que ya tenían a la vista, temerosos de su fragosidad, y continuaron la marcha con rumbo al Apure, por cuyas márgenes siguieron combatiendo a los indios que les salían de guerra, entre ellos los Tororos, cuyos dominios llegaban hasta el valle de Sancristóbal y en cuyo pueblo se detuvieron algunos días.

Dejando, al fin, las riberas del Apure, tomaron las de uno de sus afluentes y vinieron a salir al propio valle de Santiago, más tarde Sancristóbal, donde sorprendieron a los indios que lo poblaban, en particular a los del pueblo que llamaron de las *Auyamas*. Siguieron a Táriba, cuyos indios aunque les hicieron tenaz resistencia, hasta el grado de herir al mismo Tolosa y a otros soldados y matarles seis caballos, fueron también desbaratados y saqueados.

De aquí siguieron por el camino del pueblo de Capacho y lomas del Viento hasta caer a los valles de Cúcuta, todo ello de la dominación de los Capuchos o Capachos, a quienes no pudieron someter, pues en la primera población que hallaron, según relato de Fray Pedro Simón, “estos indios se

A large, stylized handwritten signature in black ink, reading "Diego de Losada". The signature is highly decorative with long, sweeping flourishes, particularly at the beginning and end. It is positioned above a horizontal line.

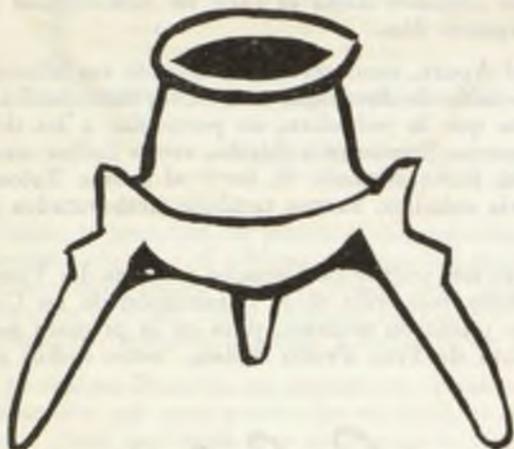
Firma de Diego de Losada, tomada de un documento de 1568, cuyo facsimile se publicó en Caracas en 1904.

fueron recogiendo con su chusma y haciendilla a un gran bohío que tenían hecho a modo de fortaleza para su defensa en las ordinarias guerras que tenían unos contra otros, bien fuerte en su modo y para las armas que usaban, con sus troneras a trechos, por donde disparaban desde dentro sus flechas, como lo comenzaron a hacer a los nuestros luégo que se llegaron al bohío a tiro y esto con tanta obstinación y fuerza, que sin poderles rendir ni aun hacer daño en nada, con no poco de los nuestros, pues murieron algunos españoles y caballos heridos de las flechas, les fue forzoso retirarse y marchar todos hasta llegar al río que llamaban entonces de las Batatas, por haberse hallado algunas en sus márgenes, que es el que hoy llaman los de Pamplona el río Zulia”.

Los Capachos eran vecinos de los Chinatos y Motilones, que dominaban las riberas del río nombrado de Zulia hasta su desembocadura en la laguna de Maracaibo, y de los Cobreros, o indios que poblaban el valle de Sambartolomé del Cobre, a quienes seguían, ascendiendo ya a las regiones más altas de la cordillera, los Gritas, Bailadores, Mirripuyes, Mucuñoes, Mucuchíes, Timotes y Cuicas, a través de las montañas del Táchira, Mérida y Trujillo, respectivamente, sin hacer cuenta de multitud de tribus subalternas, que en la distribución etnográfica de los aborígenes de Venezuela, corresponden a la raza incásica o peruviiana, dando por sentado que originariamente los Muiscas procedían de allá, como lo comprueba la observación científica.

Por este rumbo, y después de seis o siete jornadas muy penosas hacia la tierra de los Carates, en las espaldas de la ciudad de Ocaña, Tolosa resolvió volverse al valle de Cúcuta, con ánimo de descansar y reforzarse allí por algunos días, pues el hambre los tenía extenuados. Hecho esto, tomó la dirección de la laguna de Maracaibo por el valle del mismo río Zulia, hasta la

junta de tres ríos que van todos en uno a desembocar a la Laguna; y de aquí ora excusando el encuentro de los indios belicosos, ora combatiendo con ellos fueron a salir a los llanos de Sampedro, tierras ya de los Bobures, por donde siguieron a los de Gibraltar, o sea a las partes en donde más tarde se fundaron estos puertos. Pero el haber hallado una ciénega o estero, que desde las márgenes de la Laguna atravesaba hasta la serranía, que no pudieron pasar ni peones ni caballos, lo obligó a dejar aquel itinerario, por el cual intentaba salir al Tocuyo, y volverse por



Lámpara indígena de La Quebrada, Trujillo, pág. 50. Col. del autor.

los mismos pasos al valle de Cúcuta, y de aquí nuevamente al Apure y Sarare.

En la vuelta por los llanos, Tolosa llegó al río de Barinas o Santodomingo, y de aquí despachó al capitán Diego de Losada con cuarenta hombres a procurarse comidas hacia la parte de las Sierras, lo mismo que habían hecho los soldados de Spira en 1534, cuando por allí pasaron. Hallaron efectivamente en un bohío buena cantidad de maíz y alguna sal, que se llevaron a riesgo de perder la vida siete soldados, que fueron cercados en el mismo bohío por un escuadrón de indios que dieron sobre ellos de sorpresa. Con este refuerzo de comidas siguió camino Tolosa y llegó al Tocuyo a principios del año de 1550, siendo esta la última expedición hecha desde Venezuela por los llanos.

El licenciado don Gonzalo Jiménez de Quesada, teniente general del Adelantado don Pedro Fernández de Lugo, gobernador de Santamarta, después de una serie de conquistas con la expedición que sacó de esta ciudad, nizo en 6 de agosto de 1538 la fundación de Bogotá, dominando así el antiguo

imperio de los Mozcas o Muiscas, que vino a llamarse luégo Nuevo Reino de Granada, gobernado casi desde el principio por una Real Audiencia y después por Virreyes a partir de 1740. Del Nuevo Reino de Granada, en particular de Tunja y Pamplona, partieron los primeros conquistadores de Mérida y otros pueblos de su primitiva jurisdicción territorial.

El año de 1548, el famoso capitán Ortún Velásquez de Velasco, compañero del conquistador Quesada, organizó en la ciudad de Tunja una expedición para el descubrimiento de las Sierras Nevadas, guiado por las noticias y el mismo interés que el año antes animaron al gobernador Tolosa a disponer desde el Tocuyo la jornada ya descrita. Asocióse para ello con el noble mancebo Pedro de Ursúa, sobrino del Presidente del Nuevo Reino de Granada don Miguel Díaz de Armendáriz, de quien era teniente en Tunja el capitán Velasco y con el cual se capituló la jornada.



Taza indígena dibujada, La Quebrada de Trujillo. Col. del autor.

Esta expedición, compuesta de cincuenta soldados bien equipados, se dividió en dos compañías, una al mando de Ursúa y la otra al de Velasco, quienes después de correr por separado, vinieron a encontrarse en la provincia de los Chitarreros, donde por la abundancia de naturales determinó Ursúa fundar una ciudad, que llamó Pamplona, en recuerdo de la capital de Navarra, de cuya provincia era oriundo, fundación hecha en 1549.

Firma del Adelantado don Gonzalo Jiménez de Quesada.  
Tomada del *Papel Periódico Ilustrado* de Bogotá.

En 30 de diciembre de este año el mismo Ursúa, como teniente general del Presidente Armendáriz, señaló a la nueva Pamplona por sus términos, "los pueblos que servían la ciudad de Málaga en la provincia de Tequía,

desde los bados y pasos de Chicamocha, corriendo el río de Sogamoso abajo hasta la ciénega que llamaron del Bachiller, atravesando a las Sierras de Nacuniste, a los brazos de Orma, hasta la laguna de Maracaibo, y por Sierras Nevadas cuarenta leguas delante hasta el pueblo de Maracaibo y hasta dar en el nacimiento del Apure". (Fray Pedro Simón).

Estos fueron los primeros límites que por esta parte de las Sierras Nevadas de Mérida y el lago de Maracaibo se fijaron de una manera formal, pues hasta entonces no se habían hecho sino viajes de descubrimientos, como los de Alfínger y Tolosa, que no hicieron fundación alguna. Para la debida inteligencia de estos términos de la ciudad de Pamplona conviene observar que por los *brazos de Orma*, que es sin duda un yerro de imprenta, debe entenderse los brazos de *Erina* o *Herina*; y que el *pueblo de Maracaibo*, a que se refiere, cuarenta leguas delante de Pamplona, es el pueblo indígena de tal nombre, situado a dos jornadas de la ciénega del Chama, donde estuvo Francisco Martín más de un año, como se dijo en la Década V, y no el pueblo o ranchería hecho por Alfínger en la boca de la Laguna, llamado también *Maracaibo*, el cual fue despoblado desde el año de 1534, y distaba del sitio donde se fundó a Pamplona más de cien leguas hacia el norte.

El año de 1549, de orden de Juan de Villegas, hizo la primera entrada a la provincia de los Cuicas, términos que vinieron a ser de Trujillo, el conador del Tocuyo Diego Ruiz Vallejo, con ánimo de descubrir unas minas de oro en el valle de Boconó, jornada que ha cantado en sus *Elegías* el bardo conquistador Juan de Castellanos.

## DECADA VII

(1551 - 1560)

*Fundación de Trujillo por García de Paredes. — Primera fundación de Mérida. — Vida y hechos de Juan Rodríguez Suárez. — Segunda fundación de Mérida de los Caballeros por Juan Maldonado. — Primeros Pobladores. — Encuentro de Juan Maldonado con Francisco Ruiz en términos de los Cuicas. — Segunda fundación de Trujillo. — Límites entre Venezuela y el Nuevo Reino. — Fundación de Sancristóbal y sus términos. — Guerra entre Jirajaras y Quiriquires.*

Por las noticias que se tuvieron de la fertilidad de las tierras de los Cuicas y mansedumbre de estos indios, resolvió el Cabildo de la ciudad del Tocuyo enviar a descubrirlas formalmente, dando comisión al valiente capitán Diego García de Paredes, quien reunió ochenta soldados y emprendió la jornada el año de 1556.

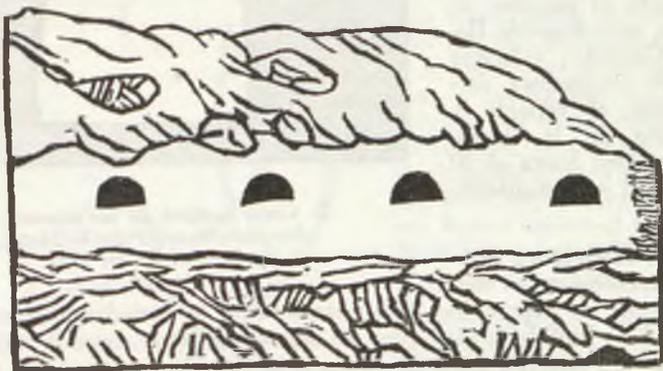
A las vertientes del río Motatán halló una gran población de indios llamada Escuque, sitio que le pareció el más apropiado para fundar una ciudad, como lo hizo, poniéndole el nombre de la suya natal Trujillo, en Extremadura de España, patria también de Pizarro. El nombre de Trujillo es corrupción del primitivo título de dicha ciudad, que en tiempo de los Romanos se llamaba *Turris Julia*.

Por desafueros de todo orden cometidos por sus primeros pobladores contra los indios, que eran mansos, éstos se tornaron en furias, viéndose ul-

trajados hasta en lo más sagrado del honor de sus familias, y cayeron sobre la nueva Trujillo con intentos de arrasarla, rebelión que no pudo contener ni el mismo García de Paredes, que había vuelto al Tocuyo, y de aquí corrió en socorro de los sitiados, viéndose todos en el caso de abandonar furtivamente la ciudad, por medio de una estratagemma de Paredes, y volverse al Tocuyo duramente escarmentados, ya en el año 1557.

Por este mismo tiempo, en que de Venezuela partían estas expediciones hacia la cordillera de los Andes por la parte de Trujillo, los pobladores de la nueva Pamplona, en el Nuevo Reino de Granada, no desistían de los propósitos que los movieron a partir de Tunja con Ursúa y Velasco al descubrimiento de las Sierras Nevadas, jornada que se detuvo por entonces en la vasta provincia de los Chitarreros, donde aquellos conquistadores fundaron dicha ciudad de Pamplona.

Gobernando en esta ciudad el capitán Ortún Velasco, se determinó, pues, el año de 1558, que saliese en demanda de las Sierras Nevadas el capitán Juan Rodríguez Suárez, que era a la sazón Alcalde de Pamplona; y a principios del mes de junio, con cien soldados, marchó con rumbo a los va-



Sepulturas indígenas halladas en Milla, Mérida.

lles de Cúcuta, de donde siguió por las lomas del Viento hasta el valle de Santiago, que llamaron así por haber entrado en él el día de este Apóstol, o sea el 25 de julio.

Después de algunos días de descanso en este valle, pasaron adelante, rumbo al norte, hallando resistencia por parte de los indios de Táriba y valle de Sambartolomé del Cobre, que descubrieron el 24 de agosto, el cual atravesaron hasta salir a la tierra de los Gritas y Bailadores, después de varios sucesos; y de aquí pasando el río Chama por el sitio de los Estanques, llegaron a las Lagunillas del Urao, donde hallaron gran población de indios industriosos y pacíficos.

En este paraje, Lagunillas y no Acequias, como se ha creído hasta ahora, fundó Juan Rodríguez Suárez la ciudad de Mérida, en memoria de la Mérida española, de donde era oriundo. Primitivamente fue *Emerita Augusta* el nombre de esta ciudad romana, el cual convirtieron los Arabes en *Mérida*, suavizando la voz, conforme a la índole de su idioma. Además de la antigua Mérida de Extremadura en España, existe la de Yucatán en México,

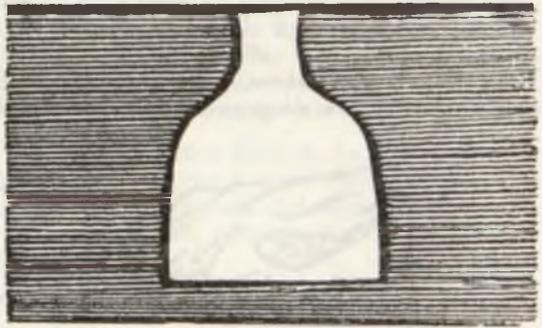
fundada el 6 de enero de 1542 por don Francisco Montejo, sobre las ruinas de una antigua ciudad yucateca, emporio de la civilización maya, ruinas sorprendentes a las cuales debió su nombre la nueva ciudad de Montejo, por el recuerdo de las famosas ruinas de la Mérida latino-hispana.

Aun cuando Fray Pedro Simón no precisa el día en que Rodríguez Suárez hizo la fundación de Mérida, por las noticias que él suministra y las que hemos hallado en manuscritos originales, podemos fijarla con exactitud en nueve de octubre de 1558, en que celebra la Iglesia la fiesta de San Dionisio Areopagita, que fue su primer patrono, como adelante veremos (1). En 14 del propio mes de octubre escribió Rodríguez Suárez una carta a Pamplona dando cuenta del descubrimiento de las Sierras Nevadas, que ya habían tenido a la vista, y ponderando la masa de población pacífica y laboriosa que habían encontrado en sus faldas.

Asentados ya en la nueva ciudad, empezaron a descubrir todos sus territorios a la redonda hasta el páramo de los Timotes, que después llamaron de Cerrada; y hecho esto, en 3 de noviembre, dieron principio al reparto y apuntamiento de la tierra, trabajo que duró hasta el 10 de febrero del año siguiente de 1559.

El capitán Rodríguez Suárez fue en persona a las costas de la laguna de Maracaibo, que entraban en la jurisdicción de la nueva ciudad, donde se hallaba a mediados de marzo siguiente, cuando recibió aviso de la llegada del capitán Juan Maldonado a Mérida, con poderes de la Audiencia de Bogotá para prenderlo y sustituirlo en la conquista y población que ya tenía hechas.

So pretexto de que Rodríguez Suárez había obrado fuera de las facultades y licencias que se le concedieron, adelantándose a hacer fundaciones y repartir la tierra, obtuvo con facilidad el capitán Maldonado los poderes dichos, ayudado de buenos valimientos en la Real Audiencia. Con los cuales y ochenta soldados que juntó en las ciudades de Santafé y, de paso, en la de Pamplona, provisto de muchas armas y caballos, se presentó como queda dicho en la recién poblada Mérida. Rodríguez Suárez se dejó prender y remitir a Santafé, pues su conciencia no le acusaba de delito alguno y esperaba ver fácilmente declarada su inocencia. Lo acompañaron varios de sus amigos y singularmente el capitán Pedro García de Gaviria, que había sido su segundo en la jornada e iba como Procurador de Mérida a defenderlo ante la Real Audiencia.

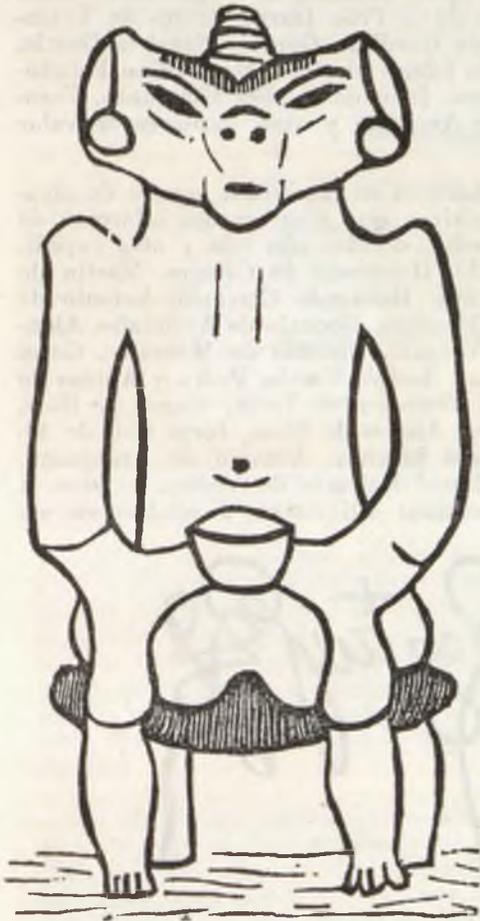


Corte vertical de un *mintoy*, descubierto cerca de la plaza de Mucuchíes en 1907.

---

(1) Así lo informamos cuando se trató de hacer el escudo de armas del nuevo Estado Mérida, por su Presidente don José Ignacio Lares, fecha que se mandó poner en él junto con la de su independencia en 1810.

Bien conocidos son los pormenores de la célebre causa seguida a Rodríguez Suárez; sus dos evasiones de la cárcel de Santafé, la sentencia de muerte que la Audiencia dio contra él; su paso furtivo por Pamplona y Mérida, y el amparo y buena acogida que le dio en Trujillo García de Paredes, ya en el año de 1560; y últimamente, la celebrada valentía y muerte trágica con que se inmortalizó como conquistador de los Caracas en la provincia de Venezuela en el año de 1561. De suerte, pues, que este famoso descubridor y poblador de los Andes no volvió a pisar su ciudad y provincia de las Sierras Nevadas.



El Baco de los Andes, pág. 53.  
Col. del autor.

Más por espíritu de rivalidad que por razones de conveniencia pública, Maldonado no estuvo por nada de lo hecho anteriormente. Así fue que, en seguida tomó bajo sus órdenes la gente de Rodríguez Suárez y trasladó la ciudad a cinco o seis leguas más al norte, por la misma cañada o valle de Chama, asentándola en la parte inferior de una hermosa mesa, frente a los picachos nevados de la Sierra, y trocándole el nombre de Mérida por el de *Santiago de los Caballeros*, con nuevo Cabildo y Regimiento y otro orden de cosas, inclusive el patrono, pues sin duda por haber hecho el traslado a mediados de marzo, San Dionisio fue también cambiado por San José.

Años después, como consta de manuscritos antiguos, fue nuevamente mudada la ciudad a la parte más alta o superior de la misma mesa, que es el lugar que hoy ocupa, y restablecida en su primer nombre de Mérida, quedándole el de Santiago al caserío viejo donde estuvo situada hacia el otro extremo, que es el sitio ocupado por la parroquia de Santiago de la Punta. Así se deduce de la petición de tierras por aquella parte, que en 1589 hicieron varios vecinos notables, entre ellos Miguel Baltazar de Vedoya, yerno del capitán Ce-

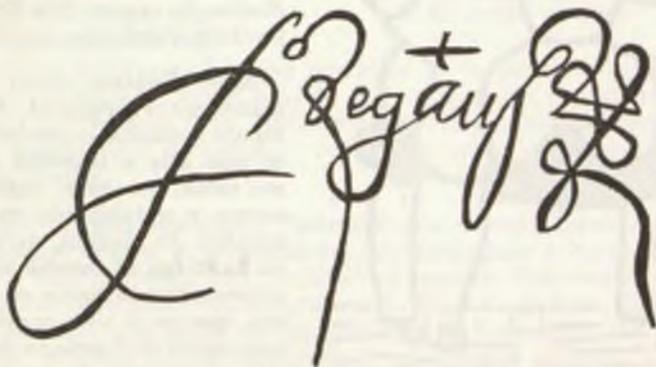
rrada, el cual dice, refiriéndose a la sabana más inmediata a la punta de la mesa, "en la parte y lugar donde se pobló el primer pueblo de esta tierra, que es la ranchería vieja".

El historiador Piedrahita trae la lista de los españoles que vinieron con Rodríguez Suárez, a saber: el capitán Pedro García de Gavia, jefe de la caballería, y como jefes de los sesenta infantes, los capitanes Pedro Bravo

de Molina y Pedro Gómez de Orozco; y entre ellos venían Francisco de Triana, Hernán González Hermoso, Alonso Blásquez, Miguel de Trejo, Pedro Estevan, Juan de Chaves, N. Castellón, Vasco Pérez, Juan Gutiérrez de Morales, Andrés de Pernía y otros, hasta el número de setenta y cuatro, a que montaba la expedición.

Y con Juan Maldonado, según el mismo historiador, vinieron el capitán Hernando Cerrada, jefe de treinta caballos, y cincuenta infantes mandados por el capitán Pedro Camacho, y con ellos "hombres de mucho lustre como eran Vasco Pérez de Figueroa, Diego de la Peña Izarra, Santos de Vergara, Martín de Rojas, Pedro Rodríguez Gordillo, Gonzalo Sánchez Osorio, Nicolás de Palencia el tuerto, Juan de Olmos el mozo, Bernardino Fernández de Tolosa, Gonzalo Serrano Cortez, Juan de Puelles Esperanza, Francisco de Pastrana Cazorla, Pedro de Anguieta y otros hombres de valor y nobleza.

No todos estos expedicionarios perduraron en la ciudad, porque de algunos apellidos no hay rastro en los archivos, que a su vez nos informan de otros fundadores no mencionados arriba, venidos con una y otra expedición, a saber: Diego Sánchez Calvillo, Hernando de Cáceres, Martín de Surbarán, Pablo García, Diego de Luna, Hernando Carrasco, Antonio de Reinoza, Alonso Durán, Francisco de Mendoza, Gonzalo de Avendaño, Alonso Pérez de Hinestroza, Andrés de Vergara, Antonio de Monsalve, Garcí Martín Buenavida, Juan Márquez, Juan Andrés Varela, Pedro y Alonso de Rueda, Pedro Pedrosa, Juan Aguado, Francisco de Trejo, Alonso de Ruiz, Hernando de Alarcón, Pablo de Izarra, Alonso de Rivas, Jorge Celi de Alvear, Juan Martín de Zerpa, Gregorio Sánchez, Antonio de Aranguren, García de Caravajal, Antón Añes, Miguel Baltazar de Vedoya y otros, a los cuales pueden agregarse, como venidos allí mismo a establecerse en

A highly stylized handwritten signature in black ink. The signature is written in a cursive script, starting with a large, sweeping 'P' and ending with a decorative flourish. The name 'García' is clearly legible in the middle of the signature.

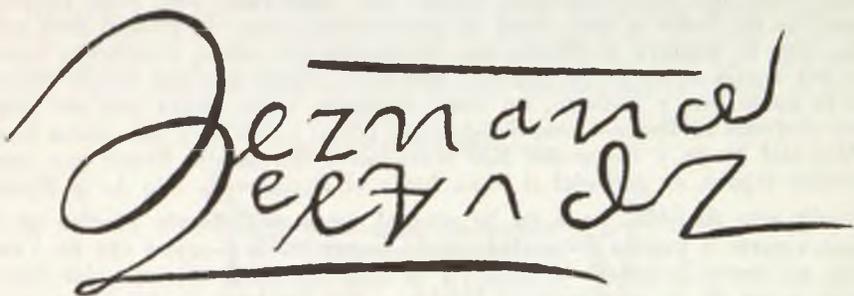
Firma del capitán Pedro García de Gaviria.  
De MS. original.

la nueva ciudad, los Dávilas y Rojas, Bohórquez, Velasco, Rangel de Cuéllar, Uzcátegui, Prieto Dávila, Salas, Pacheco, Becerra, García de la Parra y otros jefes de familias notables desde aquellos primeros tiempos.

Todo el año de 1559 lo invirtió Maldonado en hacer nuevos descubrimientos para ensanchar los términos de Mérida, entre ellos el de los Timotes, iniciado por Rodríguez Suárez, a quienes allanó, prosiguiendo hasta la provincia de los Cuicas, donde se tropezó con los soldados del capitán

Francisco Ruiz, que estaba en el valle de Tostós o Boconó, procedente del Tocuyo, y venía con poderes del gobernador Gutiérrez de la Peña a conquistar la misma Provincia y hacer la segunda fundación de Trujillo.

Mediaron entre ambos capitanes intimaciones para que cada cual alzase su campamento y abandonase la tierra que uno y otro creían tener ganada por derecho de conquista. Y como ninguno cediese, los recados y mensajes vinieron a parar en desafíos, para lo cual tanto Ruiz como Maldonado se recogieron en sus campamentos apercebidos para la defensa, hasta que al cabo de dos días, el primero resolvió levantar su real y tomar el camino de Escuque, para ir a reedificar a Trujillo, como lo hizo, utilizando



Firma del capitán Hernando Cerrada. De MS. original.

al intento unos bohíos que aún existían de la primera fundación, y dándole a la nueva ciudad el nombre de *Miravel* por el de una villa de Extremadura así llamada.

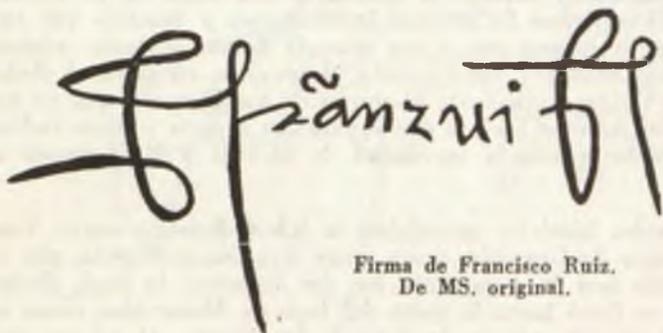
El capitán Maldonado continuó su correría, y bien casualmente o de propósito deliberado, volvióse a encontrar con Ruiz en su nueva ciudad, lo que motivó repetirse las mismas intimaciones y desafíos que en el valle de Boconó; pero en esta vez, y con acuerdo de sus soldados, vinieron a hacer un tratado amistoso, conviniendo Maldonado en dejar a Ruiz la provincia de los Cuicas y quedarse él con la de los Timotes, que ya tenía pacificada, por los mismos límites que separaban a unos y otros indios. Hecho esto, Maldonado regresó a la ciudad de Mérida y Ruiz quedó en la de Miravel.

De este hecho histórico se originó la línea divisoria entre Venezuela y el Nuevo Reino de Granada, o sea entre Trujillo y Mérida, por esa parte, que es todavía hoy la raya entre los dos Estados; la cual, desde aquella fecha, 1559, se llevó hasta la costa del lago de Maracaibo, como se deduce con claridad de este pasaje de Fray Pedro Simón, al relatar dicho suceso: “De aquí tuvo principios la división de los términos de las dos Audiencias de Santafé, a la parte del Sur, y de la ciudad de Santo Domingo, a la del Norte (como lo dejamos tocado), si bien hoy (1623) no está acabado de determinar cierta diferencia que se levantó los años pasados acerca de la jurisdicción por aquí de ambas Audiencias, sobre cierto bosque de cacao que se halló arrimado a la laguna de Maracaibo, en el ancón de Maruma, si cae en términos comunes de las dos, o a cual de ellas pertenezca”. Ya veremos después que esta diferencia aún subsistía para 1776 sobre jurisdicción territorial en aquella parte entre Mérida y Trujillo, o sea entre Venezuela y Nueva Granada.

Es de este lugar la indicación de los límites que el mismo historiador establece entre estos dos países, en la 2ª Parte de su obra, que estuvo inédita en la Biblioteca Nacional de Bogotá hasta 1892, un año después del Laudo dado por España en la cuestión de límites entre ambas Repúblicas. "El cual Nuevo Reino, dice, tomado así extensamente, tiene doscientas y cincuenta leguas pocas más o menos de los fines de la gobernación de Venezuela, que le demoran a la parte del Este, algo inclinada al Norte de este, *por una línea recta que se ha de imaginar desde la ciudad del Río de la Hacha, cortando por la mitad de la laguna de Maracaibo, valle de los Timotes*, y otras grandes tierras hasta Maracapana, Bocas del Drago y Orinoco, hasta la gobernación de Popayán, que le demora al Poniente, porque ambas estas dos Gobernaciones tienen por colaterales por estos rumbos; y por los de Norte y Sur, llega su jurisdicción hasta la ciudad de Cartagena, que le demora al Norte, con distinción de ciento y ochenta leguas que hay a ella desde la de Santafé, que es el punto fijo del Nuevo Reino; y a la parte Sur y Sudeste, no tiene términos hasta ahora por no haber otras ciudades ni Reinos conquistados con quien partirlos y así corren hasta el Mar del Norte y Bocas del Río Marañón y tierras del Brasil por innumerables leguas, en especial si toma hasta el Paraguay y Río de la Plata".

Según esta división, vaga en lo general, pero sumamente precisa en su primera parte o puntos de partida, toda la península Goajira era de Venezuela, así como la mitad del Lago, y la otra mitad de este era del Nuevo Reino, o sea de la provincia de Mérida y del Espíritu Santo de la Grita, en que se incluía también la jurisdicción de San Cristóbal.

Volviendo a la provincia de los Cuicas y a su nuevo conquistador Francisco Ruiz, diremos que bien poco permaneció este en su ciudad de Miravel, porque habiendo sustituido a Gutiérrez de la Peña el licenciado Pablo Collado en el cargo de gobernador de Venezuela, García de Paredes

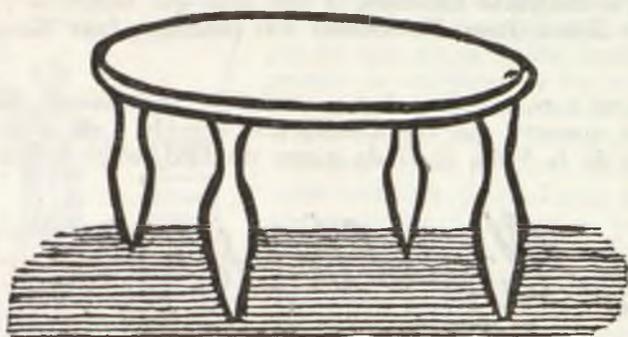
A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Francisco Ruiz". The signature is written in a cursive, calligraphic style with long, sweeping strokes.

Firma de Francisco Ruiz.  
De MS. original.

fue repuesto en el suyo como primer poblador de Trujillo, revocándole en consecuencia los poderes a Ruiz, quien entregó la ciudad con sus armas y gentes a Paredes sin hacer oposición. Este reedificó la ciudad, devolviéndole su primitivo nombre de Trujillo y nombrándole nueva Justicia y Regimiento; pero a vuelta de poco tiempo, convencido de la incomodidad del sitio, por los muchos rayos, truenos y lluvias, resolvió mudarla para las márgenes del río de Boconó y Tostós, a la cabeza de un espacioso valle. Y fue esta la cuarta fundación de Trujillo.

Acaso este desengaño sufrido por Ruiz, que fue remitido al Tocuyo en calidad de preso, lo indujese a dejar la gobernación de Venezuela y pasarse a la de Mérida, donde contaba ya con la amistad del capitán Maldonado y los suyos; pues existe un manuscrito original del año de 1589 firmado por Francisco Ruiz, vecino de Mérida, en que ya viejo, pide al Ayuntamiento le haga merced de algunas tierras, en mérito de tener más de cincuenta años de servicios en las conquistas de América y mucha honra que sustentar.

Cosa parecida, si no igual, sucedió al capitán Maldonado, pues a poco de estar en su nueva ciudad de Santiago de los Caballeros, ya en el año de 1560, llegó a ella el capitán Pedro Bravo de Molina, enviado por la Real Audiencia de Santafé como gobernador de dicha ciudad y toda su provincia. Retiróse con esto Maldonado, acompañado de alguna gente, hacia el valle de Santiago, donde fundó la villa de Sancristóbal, sin duda respetando en el nombre la fecha en que fue descubierto dicho valle por Rodríguez Suárez, o sea el 25 de julio de 1558, en que conmemora la Iglesia al Após-



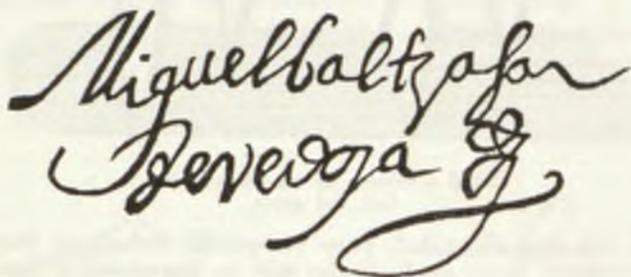
Sitial o asiento de un ídolo Cuica.  
Col. del autor.

tol Santiago y a San Cristóbal, pero ya queda dicho que Maldonado no aceptó ni reconoció nada de lo hecho por su antecesor, y esto explica el cambio del nombre Santiago por el de Sancristóbal.

Respecto al año de la fundación de esta villa hay discrepancia en los historiadores, pues la hacen datar unos de 1559, otros de 1560 y la generalidad de 1561. Ateniéndonos al primer cronista Fray Pedro Simón, quien dice en la 2ª Parte de su obra que fue en 1560, acaso corrigiendo lo que había asentado en la 1ª Parte, donde aparece que fue el año de 1559, hicimos en 1891 una rectificación sobre el particular, fijando el año de *sesenta*, pero hoy, mejor informados, corregimos esos involuntarios yerros, fijando definitivamente la fundación de la villa de Sancristóbal el día 31 de marzo de 1561, según se desprende del auto en que su fundador le asigna los términos, auto que a la letra dice así: "Y luego, incontinenti, su merced el señor capitán, en nombre de su Majestad y por virtud de los poderes y provisión que de su Majestad tiene para poblar un pueblo en el dicho valle de Santiago, sufragáneo de la ciudad de Pamplona, dijo: que por cuanto él ha poblado el dicho pueblo en el dicho su real nombre, que tomaba y tomó, amojonaba y amojonó por términos de la dicha villa para ahora y para siempre jamás, hacia la banda de la ciudad de Pamplona hasta el río que llaman de Cúcuta, por límite para las Justicias de esta villa y para las de dicha ciudad de Pamplona, por evitar escándalos que entre las dichas

Justicias suelen tener, que no pueden pasar con vara del dicho río de Cúcuta a esta parte, ni las Justicias de esta Villa pasen a la otra parte del dicho río, si no fuere la Justicia Mayor, que es o fuere de la dicha ciudad, y no otra Justicia de la dicha ciudad. Y que los ejidos y gastos sean comunes, así para los vecinos de esta dicha Villa como para los de la dicha ciudad de Pamplona, como Villa que está poblada a pedimento de la dicha ciudad y vecinos de los términos de la dicha ciudad. Y por la banda de Mérida, hasta lo que llaman los españoles el Pueblo Hondo. Y por la banda de Oriente, hasta los llanos de Venezuela; y por la banda del Poniente, hasta la laguna de Maracaibo y brazos de Herinas, para que ningunas Justicias de otra jurisdicción entren en los dichos términos, por cuanto su merced, en nombre de su Majestad, los amojona y aplica por términos convenientes para esta dicha Villa de San Cristóbal. Y si alguna persona o personas fueren o vinieren contra lo en este dicho auto proveído y mandado por su merced, caigan e incurran en pena de muerte y de mil pesos de buen oro para la Cámara de su Majestad, en la cual dicha pena los daba y dio por condenados lo contrario haciendo. Y esto dijo que mandaba y mandó por ante mí que firmo. *Juan Maldonado*. Fui presente, *Juan Camacho*, Escribano”.

Aunque este auto no tiene fecha, se infiere lógicamente, por la forma misma de su contexto, que fue dictado acto seguido o en el mismo día de la fundación de la Villa, el 31 de marzo de 1561, como queda expresado.



Firma de Miguel Baltazar de Vedoya.  
De MS. original.

fecha precisa, según consta en un fragmento existente de una real cédula, donde se copia el auto preinserto, documento enviado de Sancristóbal a Mérida en 1889, como dato estadístico, por el presbítero doctor José Concepción Acebedo y don Angel María Jaimes.

La villa de Sancristóbal se fundó a virtud de comisión dada por la Real Audiencia de Santafé, a pedimento de Juan Rincón, vecino de Pamplona, con el fin de que hubiese en aquella parte un puesto de recursos y defensa, que facilitase la comunicación con Mérida y la gobernación de Venezuela, pero la riqueza de aquel lugar y la muchedumbre de indios que había en la comarca, fueron causa de que la nueva villa se eximiese pronto de la dependencia del Cabildo de Pamplona y se hiciese cabeza de jurisdicción, en lo que trabajaron con mucho celo y eficacia sus primeros pobladores. Con tal motivo se siguió pleito ante la Real Audiencia de Bogotá, representando a Sancristóbal sus procuradores Hernán Martín Peñuela y Alonso del Valle, y a Pamplona, también sus procuradores Nicolás de Palencia y

Pedro de Utelones. Aquel pedimento se hizo en 20 de agosto de 1560, y aun- que la fundación corresponde a la siguiente Década, la hemos incluido en esta por no truncar el relato.

Formaban la jurisdicción de Sancristóbal todas las tierras que ocupaban los Tororos, Capachos, Lobateras e indios del valle de Sambartolomé del Cobre y Gritas, con sus dependencias; y todo el país de los Chinatos y Motilones hasta la laguna de Maracaibo y los brazos de Herinas, a espaldas de la serranía de Santamarta, por la costa occidental de la misma laguna, términos que ya había tomado por suyos la ciudad de Pamplona, como lo dijimos en la Década anterior.

Refiriéndose al origen de los Capachos, dice el señor Manuel M. Villet, en uno de sus apuntes históricos del Táchira, "que en 1552 hubo entre los indios Jirajaras, con que se conocía esta tribu (los Capachos), y los Quiriquires, un combate reñido, siendo aquellos vencedores al defender sus hogares contra la violencia de lejanas tribus enclase de conquistadoras". Para el año citado aún no se había fundado ningún pueblo de españoles en los Andes venezolanos. Así es que esta tradición debió ser transmitida por los primeros pobladores de Pamplona. Los Jirajaras dominaban una vasta extensión de los llanos de Venezuela en sus continuas correrías, y penetraban también en los pueblos de la Cordillera, como lo comprueba la historia. Acaso en frecuentes guerras de los Capachos contra los Chinatos y Motilones, sus vecinos, estos, coaligados con los Quiriquires, que eran los Caribes del lago de Maracaibo, invadieron por el río Zulia los valles de Cúcuta y Sancristóbal, quienes buscaron entonces la alianza de los Jirajaras, que hacían sus incursiones por las selvas de Sancamilo, para defender sus pueblos y territorios de tan terrible invasión. Solo así puede explicarse una guerra entre Jirajaras y Quiriquires en tierra de los belicosos Capachos.

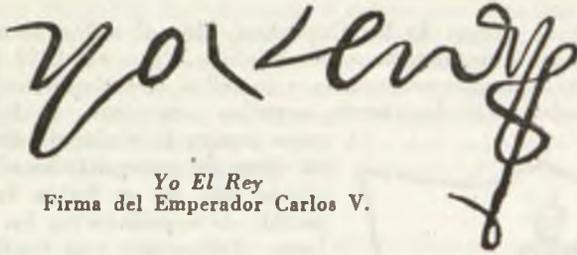


Escudo de la ciudad de Mérida de España (1).

Coincidió la fundación de Mérida con la muerte del Emperador Carlos V, ocurrida el 21 de septiembre de 1558. Ya desde 1555 había abdicado en favor de su hijo Felipe II, retirándose a pasar sus últimos días en el Monasterio de Yuste, entre los frailes jerónimos, desentendido por completo de los negocios públicos. Las artes mecánicas y en particular la relojería eran su ocupación favorita en el silencio del claustro; y con tanta serenidad esperaba el fin de su vida, que hizo lo que pocos mortales han hecho: disponer que le hiciesen en vida los oficios de difunto, con la solemnidad del

(1) Publicamos este escudo como justo homenaje a la célebre *Emérita Augusta*, capital de la antigua Lusitania, cuna de Rodríguez Suárez y otros fundadores de la Mérida andina; y debemos advertir que no aparece el que tenía esta última ciudad durante el régimen español, porque no se conoce al presente. Acaso quedó sepultado junto con la Casa Consistorial en el terremoto de 1812.

caso. "Para esto mandó preparar todo lo necesario, dice don J. de Alcalá, se vistió la mortaja determinada, se tendió en el féretro, y fue conducido a la iglesia, donde oyó la vigilia, el doble de campanas, misa cantada, responsos, y oficio de sepultura". El historiador Miniana dice apenas que mandó se le hiciese el funeral, a que asistió vestido de luto, y que mezclado con los monjes, que cantaban el oficio de difuntos, rogó por su eterno descanso, como si ya hubiese salido de esta vida. Es el colmo del estoicismo cristiano, más de admirar por tratarse de un verdadero coloso de la grandeza imperial.



Yo El Rey  
Firma del Emperador Carlos V.

## DECADA VII

(1561 - 1570)

*Los Gavirias y Cerradas. — Repartimiento de tierras. — Primeros pobladores de las costas del Lago. — El famoso tirano Aguirre. — Auxilio de Mérida para destruirlo. — Religiosos de Santo Domingo. — Fundación de sus Conventos en Pamplona y Mérida. — Fray Rodrigo de Adrada, compañero de Las Casas. — Mudanzas sucesivas de Trujillo. — Expedición a los brazos de Herinas. — Comercio de ganados y trágica muerte de Pedro Villarroel. — El capitán Francisco de Cáceres. — Descubrimiento del río Zulia.*

La rivalidad declarada entre los dos fundadores de Mérida, Rodríguez Suárez y Maldonado, que no volvieron a residir más en ella, quedó sin embargo viva entre sus principales tenientes y soldados, que vinieron a ser los primeros y más notables vecinos de la ciudad de las Sierras Nevadas, en la cual tomó con los años tal fuerza esta llama de discordia, que retardó mucho la prosperidad a que estaba llamada por la excelencia de su clima, la incomparable fertilidad de su vasto territorio y la mansedumbre y laboriosidad de sus indios.

El bando o partido de Rodríguez Suárez tomó el nombre de *Gavirias*, por el apellido del capitán Pedro García de Gaviria, segundo de aquel en sus jornadas, hombre notable y valeroso, natural de la villa de Mondragón en Guipúzcoa, descendiente de la casa de Gaviria de la villa de Guevara, veterano en las guerras de España y conquistador muy distinguido

en las Américas; y el bando contrario, llamado de los *Cerradas*, tomó por jefe y caudillo al capitán Hernando Cerrada, natural de la Higuera de Vargas en España, hombre también de poder y de influencia, que vino por segundo de Maldonado y lo acompañó en sus conquistas y nueva fundación de Mérida.

Gobernando en Mérida el capitán Bravo de Molina, sucesor inmediato de Maldonado, se efectuaron los nuevos apuntamientos de los naturales y reparto de tierras, a lo cual vino el capitán Ortún Velasco desde Pamplona, con el carácter de Juez de residencia, en compañía de su hijo el capitán Juan Velásquez de Velasco, que había sido uno de los primeros pobladores de la villa de Sancristóbal, a fin de que se obrase con justicia en estas diligencias, pues debía temerse que se faltase a ella, estando tan enconados los ánimos y desposeídos los compañeros de Rodríguez Suárez de los derechos que adquirieron en el apuntamiento hecho en la primera Mérida o sea en Lagunillas, en que se tomaron por términos y jurisdicción de ella todo lo descubierto hasta los Timotes, y por lo que toca hacia la laguna de Maracaibo y gobernación de Venezuela, hasta las aguas de dicha laguna, según consta de Reales Cédulas. En estas diligencias actuaron como conquistadores en los términos de Mérida, inclusive las expediciones al río Zulia, entre otros capitanes notables Jorge Celi de Alvear, del linaje de los duques de Medinaceli, y Bernardino Fernández de Peñalosa, natural de Molina en Aragón, que había servido a las órdenes del capitán Maldonado.

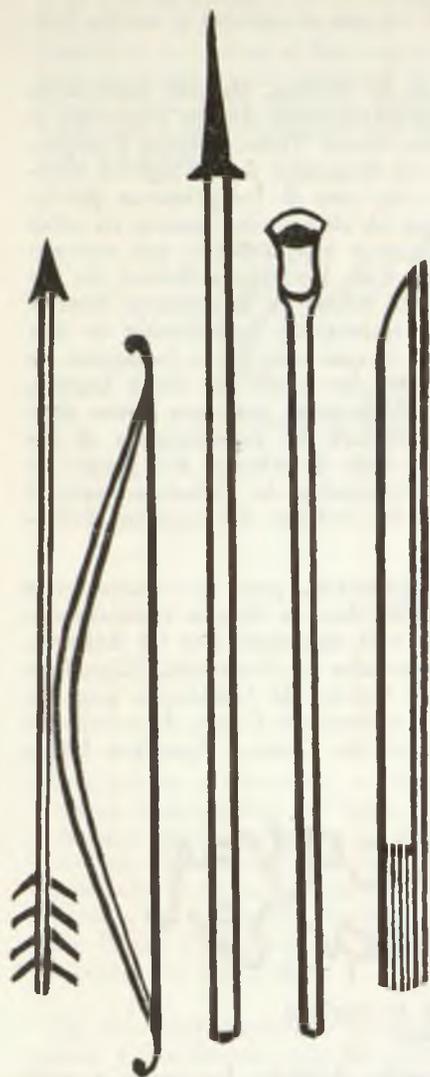
Hechos los nuevos apuntamientos a satisfacción, pues se reconocieron y confirmaron los dichos derechos ya adquiridos, se dieron encomiendas de indios en la costa sur del Lago, casi toda ella dominada por los Bobures, a los capitanes Pedro García de Gaviria, Gonzalo de Avendaño, Miguel de Trejo, Juan Estevan, Hernando Cerrada y García de Caravajal, que dio su nombre al primer puerto de Mérida, y a Antonio Corzo, Francisco de Castro, que ha perpetuado su nombre en el río *Castro*; Francisco López

Firma del capitán García de Caravajal.  
De MS. original.

Mejía, Antonio de Aranguren, Juan Aguado, Antonio Izquierdo y otros muchos que pasaron a poblar desde entonces, 1561, todo aquel litoral del Lago.

En este mismo año puso en alarma la ciudad una carta recibida por el mes de agosto, en la cual avisaba el gobernador de Venezuela al de Mérida que estuviese prevenido para resistir al tirano Lope de Aguirre, llegado el caso, aviso que el capitán Bravo de Molina transmitió en seguida a la Real Audiencia de Santafé, para lo cual envió los pliegos a la villa de Sancristóbal con buena escolta, pues no de otra manera podía entonces pasarse por las naciones guerreras de los Bailadores, Gritas y Cobreños, que embrazaban el tráfico.

Todo el Nuevo Reino se puso en conmoción con semejante nueva, y se hicieron grandes preparativos de guerra en todas las ciudades para resistir al Tirano, caso de que penetrase en él; y al gobernador de Mérida se le comunicaron órdenes terminantes de que no abandonase la ciudad por ningún respecto, aunque de Venezuela se le pidiese socorro, y que si Aguirre pretendía invadir por ella el Reino, de todo lo cual diese constantes avisos, se retirase delante de él, privándolo a su paso de todos los mantenimientos y recursos que había menester, hasta llevarlo al punto donde pudiese ser desbaratado en formal batalla.



1 2 3 4  
Armas de los indios (1).

No era el temperamento de Bravo de Molina el más adecuado para cumplir estas prevenciones de la Real Audiencia, pues era hombre resuelto y activo caballero de rompe y rasga, que ardía en deseos de probar su arrojo y fortuna, viniéndole la ocasión como llovida del cielo, por ser empresa de tanta importancia para Venezuela y Nueva Granada. Contaba, además, con la buena voluntad y bríos de todos los capitanes y soldados que se hallaban en la ciudad, que por el momento olvidaron sus pleitos y discordias entre *Gavirias* y *Cerradas*, ofreciéndole todos ponerse bajo sus órdenes para salir al encuentro del Tirano.

Por motivo de ciertas desavenencias con el gobernador Pablo Collado, se hallaba retirado en Mérida, con algunos de los suyos, el capitán García de Paredes. Este recibió llamamiento muy atento y comedido de dicho gobernador Collado, para que fuese en socorro de su Gobernación, prometiéndole olvido de lo pasado y premio de sus servicios, llamamiento que reiteró con súplica cuando ya sintió de más cerca los pasos del Tirano. García de Paredes y sus compañeros se pusieron prontamente en marcha desde Mérida al Tocuyo, en donde Collado lo recibió con grande alegría, haciéndole desde luego su maestre de campo.

cha desde Mérida al Tocuyo, en donde Collado lo recibió con grande alegría, haciéndole desde luego su maestre de campo.

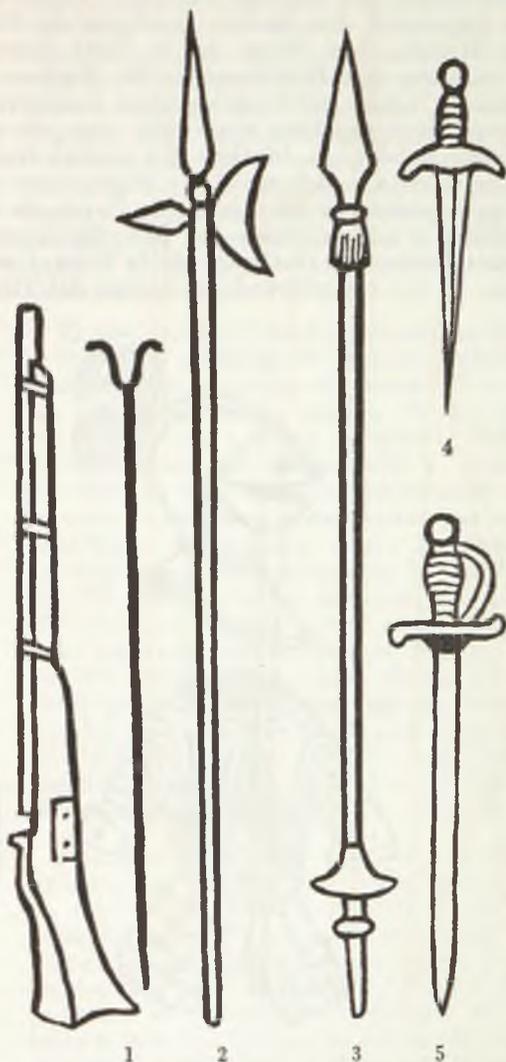
(1) 1: Flecha y arco. 2: Pica o chuzo. 3: Cerbatana. 4: Macana. Aunque tenían otras armas, eran estas las más comunes. En el Nuevo Reino de Granada las costumbres de las tribus eran varias en esta materia. Además de las armas indicadas aquí, tenían mazas, tiraderas, hondas para lanzar piedras, y como defensivas, rodelas de madera. Según Restrepo Tirado, los indios *Armas* iban al combate con banderas muy lujosas, y cubiertos con láminas de oro de pies a cabeza. ¡Qué cara pondrían los españoles al ver venir sobre ellos en Maitamac, seis mil guerreros indios con tan rica y brillante armadura!

Con el segundo llamamiento a Paredes, vino también segunda carta para Bravo de Molina de parte del gobernador de Venezuela, pidiéndole socorro en tan grave aprieto, a que atendió desde luego el gobernador de Mérida, juntando veinticinco soldados y saliendo con rumbo al Tocuyo en marchas forzadas, contra el tenor de las providencias que se le habían comunicado, y aun sin dar aviso a la Real Audiencia de su determinación, pues para esto era necesario mandar escolta hasta San Cristóbal, y eran muy pocos los soldados para mermarlos de este modo, y ninguno el provecho del aviso.

El mismo día en que Aguirre llegaba a Barquisimeto, acertó a llegar al Tocuyo el socorro de Mérida. El gobernador Collado, como era de esperarse, recibió con los brazos abiertos a Bravo de Molina, y tanto quedó prendado de las guapas cualidades de este, que lo hizo su teniente general, contra el parecer de otros caballeros de Mérida, que no juzgaron propio que su gobernador fuese tal teniente en otra jurisdicción, pero vinieron en ello sin formar capítulo, porque las circunstancias no eran para detenerse en fórmulas. Bravo de Molina hizo correr la bola de que sus soldados eran doscientos bien pertrechados, vanguardia de quinientos más, que quedaban en Mérida al mando de un oidor, venido de Bogotá, especie que dio aliento a las tropas del Rey y desconcertó a las del Tirano.

Bien conocida es la historia de los hechos del tirano Aguirre y de su destrucción y muerte,

en que tomaron parte tan directa y decisiva García de Paredes y Bravo de Molina con la gente de Mérida, entre ellos el capitán Pedro Gar-



1 2 3 4 5  
Armas ofensivas de los conquistadores (1).

(1) 1: Arcabuz y su horquilla. 2: Alabarda. 3: Lanza. 4: Daga. 5: Espada. Entre las armas que fueron del capitán Hernando Cerrada, había las siguientes, que conservó hasta sus últimos días: una alabarda y dos lanzas jinetas, dos cotas de malla, una celada de hierro, un casco de hierro y una rodela de madera. Es claro que la espada y la daga de su uso, pasaron al cinto de alguno de sus hijos. Deben contarse también entre las armas ofensivas de los españoles el caballo y el perro, poderosos auxiliares de la conquista.

cía de Gaviria, quien fue de los seis primeros que penetraron en el fuerte del Tirano y el que le arrebató la bandera. Así lo leemos en una información jurada del año de 1668, en que se hallan contestes en este punto los testimonios del capitán Salvador Trejo de la Parra, hijo de un testigo presencial, don Andrés Enríquez de Padilla, que era teniente general de Mérida, don Diego de la Peña Izarra, hijo de otro conquistador, el maestro don Bartolomé Salido Pacheco, Vicario de Mérida, don Francisco de Uzcátegui Reolid y otros caballeros distinguidos que ejercían cargos públicos notables, requeridos para ello por el capitán don Alonso Jiménez de Bohórquez, biznieto del capitán García de Gaviria; todos los cuales se refieren a reales cédulas y documentos existentes, en que consta que el Rey, impuesto de los méritos de García de Gaviria, mandó a las Reales Audiencias y gobernadores que lo recompensasen en su real nombre, como lo había hecho con Gutiérrez de la Peña, García de Paredes y Bravo de Molina. Al ser descuartizado el cuerpo del Tirano, se dio a la tropa de Mérida



Armas defensivas de los conquistadores.  
1: Casco. 2: Celada. 3: Coselete. 4: Rodela.

la mano derecha, y a la de Valencia la izquierda, en cambio de las banderas que unos y otros pidieron para llevar como recuerdo a sus respectivas ciudades, lo que no consintió el gobernador de Venezuela, según lo dicen los historiadores.

Sin embargo, parece que después hubo de disponerse otra cosa. Es probable que, cuando llegaron a conocimiento del Rey los servicios de la tropa de Mérida, y especialmente los de Bravo de Molina y García de Gaviria,



Cabeza de Sánchez  
Paniagua en  
la picota.

y también que éstos habían pedido una de las banderas del Tirano, y en su lugar les dieron aquel repugnante despojo de su cuerpo, que arrojaron de regreso en el río Motatán; acaso en vista de esto, y por tratarse de gente de otra gobernación, se concediese en justicia a Mérida como trofeo la misma bandera que el Capitán García de Gaviaría ganó por sus manos, pues recordamos haber leído en otros manuscritos antiguos de esta ciudad, que por algún tiempo se conservó tal bandera en uno de sus templos, lo cual no se opone a que también se conservasen otras en el Tocuyo, pues eran varias.

El gobernador Collado concedió indulto a todos los soldados de Aguirre, prometiéndoles, en consecuencia, tomar el camino que quisiesen. Al amparo de esta gracia, vino con la gente de Mérida Pedro Sánchez Paniagua, paniaguado y mucho del Tirano, y de los más responsables en la serie de crímenes y desafueros por este cometidos. En pisando Bravo de Molina los términos de su gobernación, y a sabiendas del fardo de culpas que tenía a cuestras el Paniagua, lo hizo preso desde luego, pues como gobernador de otro distrito, la justicia estaba en sus manos, sin que lo ligasen perdones ni indultos que no viniesen del mismo Rey; y en llegando a la recién poblada Mérida, estrenó el patíbulo, ajusticiando al infeliz Paniagua, y haciéndolo cuartos como reo de lesa majestad.

Por aquel tiempo, fines de 1561, la ciudad, que tan solo era una ranchería de paja, estaba aún en la parte inferior de la mesa, hacia La Punta, y allí se levantó la horca, "en la angostura de la mesa", dice un manuscrito de la época, a orillas de la barranca de Albarregas. Conforme a las leyes y usos del tiempo, la cabeza de este *Marañón*, nombre que se daba a los soldados de Aguirre, fue expuesta en la picota con la leyenda del caso. Igual escarmiento hizo en Pamplona el capitán Ortún Velasco, ajusticiando al famoso Antón Llamozo, íntimo camarada del Tirano, adelantándose Bravo de Molina y Velasco con estos actos de justicia a cumplir lo ordenado después por el mismo Rey, quien no aprobó el indulto general de Collado, sino que más bien mandó en 1562 a todas las auto-

ridades de Indias que aprehendiesen a los Marañones y los remitiesen a España para el conveniente castigo.

Tal fue la participación de Mérida en este trágico suceso de la historia de Venezuela. Y para satisfacer al lector poco informado sobre quién era Lope de Aguirre, le copiaremos el siguiente pasaje de Fray Alonso de Zamora, que lo retrata a lo vivo: "De este género de monstruos abortó la Europa en esta América en su descubrimiento, cuya sangrienta carnicería, cebada en los indios, pasó a ensangrentarse en los mismos de su Nación, no perdonando su espada sacrilega a los religiosos, a las mujeres ni a sus propios hijos. De esta especie de humanas fieras fue el tirano Lope de Aguirre, que en cinco meses del año de 1561 que duró su tiranía mató alevosamente a su general Pedro de Ursúa, uno de los más famosos capitanes que tuvo este Nuevo Reino en sus conquistas, sesenta personas españolas, tres sacerdotes, cuatro mujeres españolas, a su propia hija y a dos mil in-

Hablaremos ahora sobre los principios que tuvo la conquista espiritual, o sean los trabajos evangélicos para reducir y cristianizar los muchos pueblos de naturales que se hallaron en estas provincias, en lo cual es de justicia reconocer que fueron los religiosos de la Orden de Santo Domingo, como en casi todos los dominios de América, los que se adelantaron a prestar este singular servicio de la Fe Católica y a la civilización cristiana.

Fundado el Convento de Santo Domingo en la ciudad de Pamplona el año de 1563, en tiempo del primer arzobispo de Bogotá Fray Juan de los Barrios, salieron de él varios religiosos, a quienes dicho prelado dio nombramiento de párrocos, según dice el Padre Zamora, "señalando a cada uno de estos religiosos tres y cuatro pueblos de aquellas naciones de los Laches y Chitarreros, que se extendían desde las orillas del río de Chicamocha hasta los confines de la Gobernación de Mérida, en que se comprendían las naciones de los Timotes, Borbures, Cayos, Chinatos, Sufataes, Guacas, Motilonos y Capuchos". Al valle de los Capachos, que se extendía hasta Cúcuta, vino por tal párroco Fray Juan de Aliaga; y ya desde 1558 se hallaba en Mérida Fray Alonso de Adrada, de la misma Religión, que vino de capellán de su conquista con el capitán Rodríguez Suárez.

En 1566 se resolvió en el Capítulo que tuvo la Congregación en la ciudad de Tocaima, la fundación de varios Conventos, entre ellos el de Mérida; y en consecuencia, se nombró prior al Padre Adrada, para que con los Padres Fray Alonso de Ortega, Fray Juan de Rioja, Fray Luis Maldonado y Fray Pedro de Castro fundasen dicho Convento, como lo hicieron con el título de San Vicente Ferrer en 1567. Ya existía de atrás una iglesia con este



Escudo de los Dominicos.

(1) El tirano Aguirre ha servido de tema para un drama, obra del doctor Adolfo Briño Picón, profesor de medicina y distinguido caballero de Mérida, quien lo escribió desde 1872, pieza teatral que se representó aquel mismo año con muy buen éxito, del cual se han hecho dos ediciones: la primera, por Picón Grillet en Mérida, 1872; y la segunda en París, por la viuda de Ch. Bouret, en 1903, juntamente con otras piezas dramáticas del mismo autor.

título, obra de los mismos frailes dominicos. Este primer convento obtuvo en 1570 de la Real Hacienda la limosna de Vino y Aceite, y grandes donaciones por parte de los vecinos de la ciudad.



Lámpara de plata del Convento de Dominicos (1).

Fray Bartolomé de Las Casas, “el intrépido y amable defensor de los americanos”, como ha sido llamado, tuvo un fidelísimo amigo y ardoroso compañero de causa llamado Fray Rodrigo de Adrada, de quien hablan el Padre Zamora y Quintana, religioso que fue de los primeros que vinieron a Tierra Firme y acompañó a Las Casas en sus viajes al Perú y Nicaragua, en sus admirables trabajos por ganar para los indios no solo un tratamiento más humano, sino una educación espiritual que los redimiese del estado de suma ignorancia en que vivían.

Fray Rodrigo de Adrada vino también a las Sierras Nevadas de Mérida como uno de sus primeros conquistadores espirituales y fue prior del Convento de Santo Domingo en dicha ciudad, y cura doctrinero de sus pueblos. Murió este benemérito religioso en la misma Mérida, y sus restos se conservaban como una reliquia veneranda en aquel Convento, que después de 1767 se trasladó al Colegio de los Padres Jesuítas, donde modernamente se ha fundado la Iglesia del Carmen, en cuyo plazoleta se levanta al presente el primer monumento erigido a Cristóbal Colón en Venezuela.

Hemos dicho que la cuarta fundación de Trujillo la efectuó el mismo García de Paredes, trasladándola al valle de Boconó o Tostós. Esta mudanza trajo ciertas discordias entre sus vecinos y separación del fundador por desacuerdo con el gobernador Collado, pues eran unos de parecer que se volbiesen al primitivo asiento, donde ya tenían buenos repartimientos de tierras, y otros, mejor acomodo-

(1) El grabado da apenas una idea imperfecta de la forma de esta antigua alhaja, que se conserva suspendida en el presbiterio de la iglesia del Sagrario, constantemente encendida delante del Santísimo. Hasta 1894 estuvo haciendo igual servicio en la S. I. Catedral, en cuya sacristía se conserva también un gran lienzo, que representa de tamaño natural a San Vicente Ferrer, patrono del Convento de Dominicos de Mérida, y existe además, en la expresada iglesia parroquial del Sagrario, la imagen de bulto de Santo Domingo de Guzmán, que fue del mismo Convento.

dados en el nuevo sitio, estaban por la opinión contraria; a tiempo que entrambas parcialidades urgían al gobernador de Venezuela porque les diese gusto en sus encontrados propósitos.

Llegó en esto a gobernar el licenciado Bernáldez, en reemplazo de Collado, y satisfizo los intentos de los que estaban por la mudanza el año de 1562, volviéndose, pues, con la ciudad a Escuque, una legua más al norte del primer sitio, en una sabana que desde el tiempo del capitán Maldonado se llamaba de los Truenos, y allí la fundaron por quinta vez con el nombre de Trujillo de Medellín, condición que puso Bernáldez por ser él oriundo de esta ciudad española, quedando así confirmado el primitivo nombre que le puso García de Paredes.

No calentaron tampoco este asiento, pues el haber aparecido algunos tigres y cierta plaga de hormigas caribes que les destruían los ganados y sementeras, los obligó a fundarse sexta vez, con malísima suerte, cuatro leguas más abajo por las márgenes del Motatán, dentro de una montaña enfermiza y cerrada por todas partes, en que pasaron su purgatorio, según dice Fray Pedro Simón, víctimas de toda suerte de calamidades. Don Pedro Ponce de León, que entró a gobernar en 1565, no quiso permitirles nueva mudanza hasta que no viese él personalmente las condiciones del lugar en que estaban, lo que era tanto como negarles la solicitud, porque siendo hombre de mucha edad y gordo por añadidura, jamás pensó en viajar por aquellos parajes, de suerte que tuvieron que permanecer en la triste montaña hasta 1568, en que murió Ponce de León, y en que creyeron salir de penas fundando a Trujillo por séptima vez en el valle de Pampán.

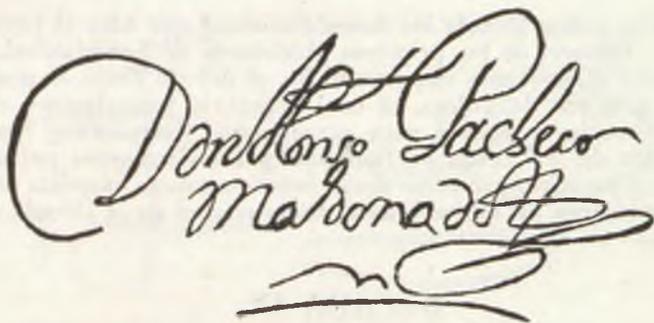
Tampoco les fue favorable el sitio, por lo húmedo y cálido, y ya en tiempo del gobernador don Juan de Chaves, el año de 1570, hicieron la octava y última fundación de la ciudad en el lugar que hoy ocupa, en la angostura de dos cerros, poniéndola bajo la advocación de Nuestra Señora de la Paz, para que les diese ya la paz y quietud que tanto anhelaban. Desde el año de 1563, en que regresaba de España con el cargo de gobernador de Popayán, había sido traidoramente asesinado el capitán García de Paredes, primer fundador de Trujillo, víctima con otros varios españoles de una conjuración de indios comarcanos de Nuestra Señora de Caravalleda.

Volviendo a los descubrimientos y conquistas emprendidos hacia la laguna de Maracaibo, por la parte del Nuevo Reino de Granada, mencionaremos la expedición del capitán Francisco Hernández, que salió de Pamplona el año de 1566 en busca del Dorado de la Laguna, como hemos llamado a los brazos de Herinas, en la cual dio vista a las tierras de los Orotomos, Carates y Palenques, vecinos estos y enemigos de los Motilonos que tenían su asiento principal en la boca del río Zulia. Regresó Hernández en esta vez sin mayor éxito en su jornada, pero el año de 1572 tornó a salir por los mismos rumbos y en la provincia de los Carates fundó ese mismo año una ciudad con el nombre de Santana, que después se le mudó en Ocaña, que es el que conserva.

El capitán Alonso Pacheco, conquistador veterano, de los héroes de Felipe de Utre en la célebre batalla contra los Omeguas, vecino de la ciudad de Trujillo, recibió en 1568 orden del gobernador Ponce de León para que hiciese una entrada a la laguna de Maracaibo y fundase una ciudad y puerto que facilitase el comercio por la boca de dicha laguna. Pacheco fabricó y armó dos bergantines en el sitio de Moporo, primer puerto de Trujillo, llamado también Barbacoas, y dio comienzo a sus jornadas y guerras en la

Laguna contra los Zaparas, Quiriquires, Aliles y Toas, que le opusieron una tenaz resistencia, a diferencia de los Bobures que se habían sometido fácilmente y ya tenían cerca de diez años de estar encomendados a los vecinos de Mérida, que para este año de 1568 mantenían su comercio por varios puertos establecidos en las costas del sur, entre ellos el de Caravajal, fundado por el capitán García de Caravajal, según ya se ha dicho. Durante dos años se mantuvo en estas guerras el capitán Pacheco hasta dejar sometidos por la fuerza de las armas aquellas tribus, a fin de poder cumplir con el encargo de Ponce de León, como lo hizo, según veremos más adelante.

Una de las ventajas que trajo la sucesiva fundación de Trujillo, Mérida y Sancristóbal fue allanar el camino por la Cordillera para el tráfico entre la gobernación de Venezuela y el Nuevo Reino, que aunque no del todo libre por la rebeldía de algunas tribus del tránsito, ofrecían dichos lugares puntos de recursos y auxilio en caso de necesidad; pero desgraciadamente fue nula esta ventaja el año de 1570, en que atravesando por dicho camino Pedro de Villarroel, comerciante de ganados desde años atrás, con una partida de estos, que llevaba de Venezuela para el Nuevo Reino, después de haber pasado sin novedad por las tierras de los Bailadores y Gritas, acompañado de dieciséis soldados, cayeron sobre él de improviso los indios del valle de Sambartolomé en crecido número, y con tanta fiereza que mataron al jefe Villarroel y los de su escolta, excepto a dos, uno de apellido Gamarra, que

A large, cursive handwritten signature in black ink. The text of the signature is "Don Alonso Pacheco Maldonado". The signature is written in a fluid, somewhat stylized script with a large initial 'D' and a long horizontal flourish at the end.

Firma del capitán don Alonso Pacheco Maldonado. De MS. original (1).

(1) No tenemos la firma del primer fundador de Maracaibo don Alonso Pacheco, pero en su lugar ponemos la de su hijo don Alonso Pacheco Maldonado, quien estuvo en Mérida en 1628, y en ella hizo la petición siguiente:

“El capitán don Alonso Pacheco Maldonado, vecino de la ciudad de Trujillo, residente en esta ciudad de Mérida: digo que yo soy persona benemérita en ella, y como tal se me debe hacer merced de proveer tierras y estancias para plantar árboles de cacao; y porque en tierras de Gibraltar está un pedazo de tierra por bajo del palmar y del caño que viene de las estancias del capitán Sebastián de Rosales y del capitán Miguel de Trejo, que sale del río Torondoy, en lo llano, lindando con las estancias que últimamente se le proveyeron al dicho capitán Miguel de Trejo y a Sebastián Rangel, corriendo el caño abajo hacia el río de Castro y a los Bobures por bajo del camino real, de una banda y otra, en la cual dicha tierra y debajo de los linderos referidos, suplico a Vmd. que atento a los dichos mis méritos y el útil que se sigue de beneficiar dicha tierra, se sirva de hacerme merced de proveerme dos estancias de tierra de ganado mayor, y en ello recibiré bien y merced, lo cual pido. *Don Alonso Pacheco Maldonado*”.

Concedióle lo pedido el gobernador y capitán general de Mérida, don Juan Pacheco Maldonado, su deudo inmediato, por decreto de 6 de septiembre de 1628. (MS. del antiguo Ayuntamiento de Mérida).

lograron escapar de la matanza por milagro, y salir por la cuesta del Aura a la villa de Sancristóbal con la noticia del trágico suceso.

Los soldados de la escolta de Villarroel eran de los que habían pertenecido a la gente de don Pedro de Silva y del gobernador Cerpa, y casi siguiendo a estos marchaban otros de la misma gente con dirección al Nuevo Reino, entre los cuales iba el capitán Francisco de Cáceres, notable oficial de la malograda expedición de Cerpa. Al pasar por el lugar de la matanza, reconocieron en los cadáveres a varios de sus compañeros, y temerosos de correr igual suerte, no se detuvieron más tiempo que el necesario para darles sepultura y seguir marcha, horrorizados de aquel suceso y lastimoso cuadro, pues en el solo cuerpo de Villarroel contaron más de cien flechazos.

En las sabanas del mismo valle de Sambartolomé se encontraron con el alcalde de Sancristóbal, que iba en castigo de los indios con treinta soldados, a virtud del aviso que le dieron Gamarra y su compañero. El alcalde logró que se le incorporasen veinte soldados más, entre ellos el capitán Cáceres, y con este refuerzo corrió la tierra, haciendo escarmiento en los naturales por espacio de treinta o cuarenta días, después de los cuales tornaron a la referida villa, y el capitán Cáceres continuó viaje para la ciudad de Santafé, donde tuvo buena acogida por parte del presidente doctor Venero de Leiva, para quien traía recomendaciones por escrito, a más de las que ya publicaba la fama de su valor y merecimientos.

Corresponden a esta Década los descubrimientos que hizo el capitán Juan Velásquez de Velasco, de los primeros pobladores de Sancristóbal, como se ha dicho. Entre ellos el más importante fue el del río Zulia, llamado de las Batatas por la gente de Tolosa, el cual descubrió formalmente el capitán Velasco, haciéndolo navegable para comunicarse Pamplona y Sancristóbal con los puertos de la Laguna ya fundados por los primeros pobladores de Mérida y Trujillo, navegación que desde entonces estuvo expedita hasta 1580, en que la impidieron los indios bravos, como se verá en la Década siguiente.

## DECADA IX

(1571 - 1580)

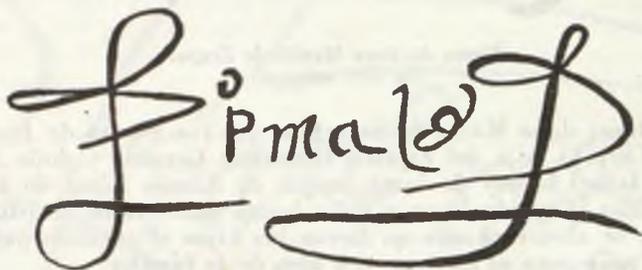
*Fundación de Maracaibo. — El capitán Pedro Maldonado se avecina en Mérida. — Juan Martín de Zepa. — Costumbres respecto a apellidos. — Primeras jornadas de Cáceres en el Nuevo Reino. — Fundación del Espíritu Santo de la Grita. — Fundación de Altamira de Cáceres o Barinas. — Conventos de la Grita y Barinas. — Riqueza y fama del tabaco de Barinas. — Comercio de Mérida y Trujillo por sus puertos del Lago. — Precio de las mercaderías. — Nombres y valor de las monedas. — Cría de ganados y sus precios. — Los Quiriquires impiden la navegación del Zulia. — Manuscritos más antiguos de Venezuela. — Jurisdicciones eclesiásticas. — Prohibición de pasar de Venezuela al Nuevo Reino.*

El 20 de enero de 1571 fundó Alonso Pacheco a *Ciudad Rodrigo*, en el mismo sitio donde estuvo cuarenta años antes la ranchería de Alfinger, pero apenas tres años pudo sustentarse en ella, de suerte que quedó despoblada, hasta el año de 1574, en que fue repoblada por el capitán Pedro Maldonado con el nombre de *Nueva Zamora*, quien vino comisionado para ello por el

gobernador de Venezuela don Diego Mazariego, que era natural de Zamora en España. Esta ciudad perdió a la larga su primitivo nombre y se ha conocido con el indígena de la Laguna, esto es, *Maracaibo*, de cuyo origen y significación ya hemos hablado.

Establecido para esta fecha el comercio por la Laguna, que sostenían los puertos de Mérida y Trujillo, y la navegación del río Zulia o de Pamplona, recientemente descubierta por el capitán Velasco, la posición de Nueva Zamora a la entrada de la Laguna, ofrecía un punto de escala muy importante, lo que motivó la insistencia del gobernador de Venezuela en asegurar aquella fundación, por otra parte víctima de las incursiones de los Zapparas, Alides, Quiriquires y otras tribus belicosas, y falta también de mantenimientos, como lo tenían experimentado los españoles de Alfínger que allí estuvieron cinco años, de 1529 a 1534, y últimamente, los pobladores que fueron con Pacheco, que no pudieron sostenerse sino tres años.

El capitán Pedro Maldonado no permaneció por mucho tiempo en su nueva ciudad del Lago, desdicha que padecieron muchos fundadores, entre ellos los ya nombrados en esta historia, por lo que atañe al occidente de Venezuela, Rodríguez Suárez, Juan Maldonado, García de Paredes, Francisco Ruiz y Alonso Pacheco, y adelante veremos que lo mismo aconteció a Piña Ludueña y Juan Andrés Varela.



Firma del capitán Pedro Maldonado.  
De MS. original.

El fundador de Nueva Zamora vino a Mérida con su esposa doña Juana Col de Morales; y consta en manuscritos originales, que en 1581 había dado varios poderes a Bartolomé Jiménez y a su cuñado Luis de Morales para que le cobrasen deudas y administrasen los intereses que tenía en la gobernación de Venezuela, principalmente en Coro y Nueva Zamora, o sean las tierras, solares e indios de encomienda que por allá había adquirido. Muerto Maldonado, su viuda doña Juana de Morales casó en segundas nupcias con uno de los principales fundadores y conquistadores de Mérida, Juan Martín de Zerpa, tronco de este linaje en la ciudad de la Sierra. Hijos de aquella matrona fueron, entre otros, Pedro Col de Morales, que siguió la carrera eclesiástica, y llevó tan solo el apellido materno, acaso por haber entrado al goce de una capellanía fundada por doña Juana, montante a mil trescientos pesos; y Juan Martín, Diego, Luisa y Ana de Zerpa, que perpetuaron esta familia, a la cual perteneció en la segunda mitad del siglo XIX el esclarecido varón Tomás Zerpa, obispo preconizado de Mérida y gobernador del Obispado por siete años.

Incidentalmente conviene observar, a propósito del apellido materno tomado por Pedro Col de Morales, que era esto una costumbre corriente en aquella época, prolongada hacia fines del siglo XVII. Son muchos los casos en que los hijos legítimos tomaban el apellido materno, y aun otro de sus abuelos. Entre muchos ejemplos que ofrece la larga serie de documentos auténticos que hemos podido consultar en los archivos de Mérida, vayan apenas los siguientes de fines del siglo XVI: Gerónimo Izarra de Ayala, era hijo de don Diego de la Peña y doña Juana de Izarra; el presbítero Francisco Arias de Valdés, hijo del capitán Juan Andrés Varela y doña Violante

Firma de Juan Martín de Zerpa.  
De MS. original.

Arias de Valdés; doña María de Saavedra, que fue esposa de Juan Alvarez Daboín de Trujillo, hija del capitán Hernando Cerrada y doña Juana Mejía; y doña Isabel Godoy de Luna, mujer de Alonso Pérez de Hinestroza, hija del capitán Diego de Luna y doña Juana Ruiz; casos de filiación legítima, en que se observará que no llevan los hijos el apellido paterno, o si lo llevan, va pospuesto al materno o a otro de la familia.

Esta costumbre se explica por el interés que había en gozar de ciertas rentas vinculadas por testamento o acto entre vivos, a favor de vástagos de esta o aquella línea en los linajes, influyendo también en ello el deseo de participar del lustre y valimiento en que excedían unos apellidos a otros en cada localidad, bien fuese por circunstancias o méritos de presente, bien por tradiciones nobiliarias. Y conviene la advertencia, porque sería aventurado desenvolver genealogías en lo antiguo, guiándose por la mera sucesión del apellido.

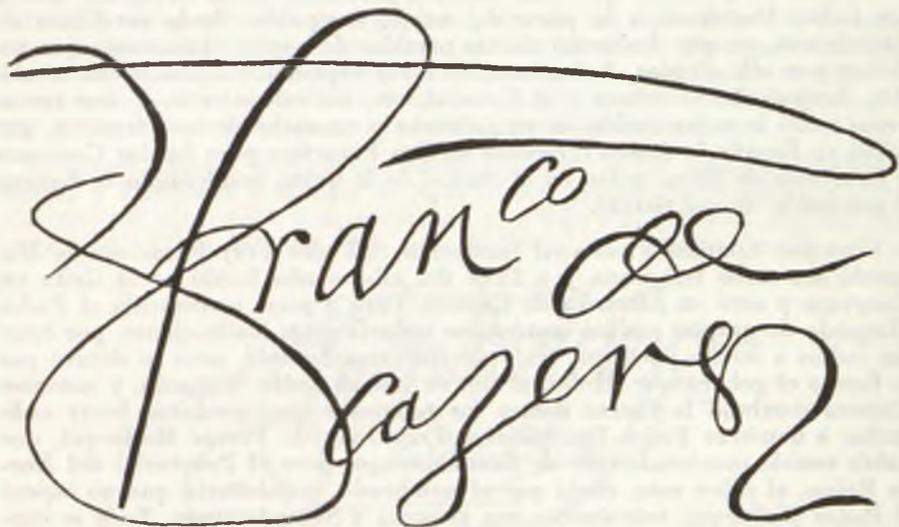
Verdad que el uso era muy vario y hasta caprichoso en la materia, y que así mismo era usual y corriente desde aquella época que los hijos legítimos tomasen en primer lugar el apellido paterno, y en segundo el materno, costumbre que poco a poco fue generalizándose, hasta dominar por completo durante todo el siglo XVIII y principios del XIX, en que casi siempre aparecen enlazados con la y conjuntiva los apellidos paterno y materno, lo que en realidad es más propio y conforme con los sentimientos del amor filial.

Ya hemos dicho como el capitán Francisco de Cáceres pasó al Nuevo Reino y las buenas recomendaciones que llevaba. Allí se ocupó en varias facciones de guerra, entre ellas pacificar las provincias de indios Acupíes, Chaquipaes y Pantágoras, y en solicitar minos de oro, primero en el Río

Grande y después a espaldas de la cordillera de Guatavita, esta última jornada sin permiso de la Real Audiencia, por lo cual no solo desaprobó la fundación de una ciudad que Cáceres había hecho con el nombre del *Espíritu Santo* en dicha provincia de Guatavita, sino que lo mandó prender y que lo llevaran a Santafé.

Eludió Cáceres la prisión, y con harta prisa fuese a España, donde halló una cédula despachada en su favor, de 2 de noviembre de 1573, pues él había ocurrido con tiempo pidiendo que lo hiciesen gobernador de aquella tierra y provincia del Espíritu Santo, lo que le fue concedido; más otra que obtuvo en seguida, de 4 de agosto de 1574, en que el Rey lo absolvía de la causa contra él intentada ante la Real Audiencia, y en que mandaba se capitulase con él la conquistista y fundación antes referidas.

Cuando Cáceres regresó al Nuevo Reino, halló ya despoblada su ciudad del Espíritu Santo, por ser mala tierra y los indios belicosos, como dice la historia, lo que le obligó a hacer otra fundación con el nombre de *Asunción de Nuestra Señora*, que también se despobló; y viendo que toda aquella provincia de su gobierno del Espíritu Santo era muy mala y pobre, fue metién-

A large, elegant handwritten signature in cursive script, reading "Francisco de Cáceres". The signature is written in dark ink on a light background. The first letter 'F' is particularly large and stylized, with a long horizontal stroke that extends across the top of the signature. The name is written in a fluid, connected style.

Firma del capitán Francisco de Cáceres.  
De MS. original.

dose en términos de otras provincias ya conquistadas, contra el tenor expreso de las capitulaciones que ajustó con la Real Audiencia, en cumplimiento de sus reales despachos.

Prosiguiendo en estas jornadas, salió por último al valle de la Grita, entre Sancristóbal y Mérida, que él conocía desde 1570, cuando la trágica muerte de Villarroel y su escolta, "donde a persuasión de algunos capitanes y soldados, dice Fray Pedro Simón, en especial del capitán Pedro de Zapata y Alejandro de Castilla, aunque caía aquello fuera de su demarcación, pobló una ciudad que la llamó del mismo nombre que la primera antes de ser gobernador, como dijimos del Espíritu Santo, ya entrado el año de 1576".

Este es el origen del nombre del *Espíritu Santo*, antepuesto al de la Grita, que era el primero que dieron los españoles de Rodríguez Suárez en 1558 a los indios, por la continua grita en que los hallaron, y no por haberse fundado la ciudad el día de Pentecostés, como se ha creído. El 25 de agosto de 1578 se hicieron por Cáceres los apuntamientos de tierras y solares de la nueva ciudad, después de haber recorrido la comarca hasta los indios *Mocoties*, parciales de los *Bailadores*, llamados así desde el paso de Rodríguez Suárez, porque en las peleas eran en extremo inquietos y no tenían jamás los pies en un solo sitio, nación belicosa que fue de nuevo pacificada por Cáceres, quien tomó en seguida rumbo al este y conquistó a los Jirajaras y Caquetios y parte de los Timotes.

A fines de 1577, el capitán Juan Andrés Varela, de los primeros pobladores de Mérida y soldado afamado que estuvo en la destrucción de Aguirre, con gente que sacó de Mérida y comisión dada por el gobernador Cáceres, fundó la ciudad de *Altamira de Cáceres*, a dieciséis leguas de aquella, lugar vecino de los indios *Barinas*, por lo cual vino a quedarle este nombre, que es el que conserva, aunque no en el mismo lugar de su primera fundación como después diremos.

Otra de las jornadas que hizo Cáceres, partiendo de la Grita, fue contra los indios Orotomos, a la parte del norte, a espaldas de la cordillera de Santamarta, en que desbarató ciertas partidas de negros cimarrones que andaban por allí alzados. Así mismo, en otras expediciones, fundó dos ciudades, Sanjosé de Alcántara y el Escorial, que no subsistieron. Y con tantas veras tomó la organización de su gobierno y ensanche de sus términos, que pidió en España le diesen religiosos de San Francisco para fundar Convento y Provincia de dicha orden en la ciudad de la Grita, ponderando la riqueza y población de sus tierras.

Vino por Comisario para tal fundación el Padre Fray Francisco de Maqueda con ocho religiosos, y a fines del mismo año fundó en la Grita un Convento y otro en Altamira de Cáceres. Pero a poco, convencido el Padre Maqueda de que no podían sustentarse todavía estas instituciones, por estar los indios a medio pacificar, trató de irse para Santafé, pero lo detuvo por la fuerza el gobernador. Hubo, al fin, de irse el padre Maqueda, y entonces Cáceres continuó la fuerza contra los religiosos que quedaron hasta obligarlos a nombrar Padre Provincial a Fray Juan de Porras Mallorqui, que había venido ocasionalmente de Santodomingo, pero el Provincial del Nuevo Reino, al saber esto, envió por el nombrado, requisitoria que no esperó el Padre Mallorqui, volviéndose con presteza a Santodomingo. Todo se concillió, al cabo, quedando los dos Conventos, el de la Grita y Barinas, sometidos al Provincial del Nuevo Reino, como lo estuvo el de Mérida, aunque en seguida se extinguió el de Barinas por la inseguridad en que vivió aquella ciudad desde sus principios.

La ciudad expresada de Barinas, mudada después al sitio de Morromoy, donde hoy está Barinitas, tuvo por primer teniente de gobernador y Justicia Mayor al capitán Hernando Cerrada, jefe de uno de los bandos en que estaba dividida la ciudad de Mérida, que acompañó al capitán Varela en la fundación de Altamira. Barinas se hizo famosa desde su origen por su tabaco, que ganó renombre y extraordinario consumo en el extranjero, pues al decir de Fray Pedro Simón, lo tenía en Inglaterra, Francia, Flandes, Alemania, Hungría y muchas partes del Asia, y la cría y comercio de ganados mayores, de los cuales andaban alzados para principios del siglo XVII más

de cuatrocientas mil cabezas por los llanos y márgenes de los ríos Casanare y Apure.

El gobernador Cáceres estuvo en Mérida varias veces; y en 3 de diciembre de 1578, por ante Diego de la Peña el viejo, que era el Escribano, dio formal poder a su hermano Alonso de Cáceres, que era secretario del Rey en Nápoles, y al capitán don Jaime Casales y a Agustín de Cáceres, su sobrino, residentes en esta ciudad, para que pudieran presentarse ante la Corte y cualquier tribunal del Rey, informando a este del estado de las conquistas y reducción de indios de la gobernación del Espíritu Santo de la Grita, así como de las fundaciones que había hecho en ella; y que tenía recursos suficientes para ensanchar tales descubrimientos, a efecto de recabar licencia y capitulaciones para nuevas empresas.

Entre otras comisiones dadas por Cáceres a sus apoderados, estaba la de poder contratar y traer a su gobernación de la Grita gente de guerra hasta el número de quinientos hombres, con sus capitanes, cabos, pífanos y banderas. También les cometía informar al Rey sobre la agregación de las ciudades de Mérida y Pamplona y la villa de Sancristóbal a la gobernación de su cargo, todo lo cual prueba la extensión y alteza de miras de este notable conquistador, pues tales jurisdicciones venían a formar un inmenso distrito.

Fueron testigos de este acto público parte de los individuos del Ayuntamiento, que eran Diego de Luna el viejo, como alcalde, y Hernando Cerrada, Alonso R. Mercado y Hernando Carrasco, regidores, asistiendo también el comendador don Juan de Brito, Caballero del Hábito de Cristo de Portugal, que acompañaba a Cáceres en su visita a la ciudad de la Sierra.

El mismo Cáceres dice en este documento que ya las ciudades dichas de Mérida y Pamplona y la villa de Sancristóbal habían representado al Rey, pidiendo tal agregación a su gobierno; y se advierte que aún persistía Cáceres, confiado en su valimiento ante la Corte, en pasar por encima de la

A large, elegant handwritten signature in dark ink. The name 'Juan Andrés' is written in a highly decorative, cursive script with large loops and flourishes. Below it, the name 'Varela' is written in a similar but slightly less ornate cursive style. The signature is enclosed within a simple, slightly irregular rectangular border.

Firma del capitán Juan Andrés Varela.  
De MS. original.

inmediata autoridad de la Real Audiencia de Santafé, que ya lo había encausado por ello, y no vería con buenos ojos el que ahora tratase de hacer estas novedades en la organización política de su distrito, lo que acaso tampoco era generalmente aceptado en las ciudades y villa expresadas, pues concretándonos a Mérida, los que rodeaban a Cáceres eran los *Cerradas*, y de seguro que no pensaban de igual modo los *Gavirias*. Así lo indica el hecho de que en la fundación de Barinas, a cargo del capitán Varela, intervinieron y dominaron los del primer bando, representados por su jefe el mismo capitán Cerrada y por sus yernos Miguel Baltazar de Vedoya, y el capitán Alonso de Velasco, y por García de Caravajal y otros sus allegados que figuran entre los primeros pobladores de la dicha ciudad de Barinas.

Volviendo a los primeros establecimientos de las orillas de la laguna de Maracaibo, iban por este tiempo tan en auge, que ya el comercio había empezado a frecuentarse con los puertos de Mérida y Trujillo. El tráfico se inició por exportar la harina de trigo, que se produce excelente en nuestras tierras frías, el cacao que era silvestre y del cual se hicieron grandes plantaciones en las costas, el algodón, las pieles y otras granjerías, más algunas cantidades de oro, procedente de minas que se hallaron descubiertas en las faldas de la Sierra, entre ellas las de Aricagua, todo lo cual se sacaba para las provincias de Venezuela, Santodomingo, Cartagena de Indias y Santamarta.



Cabeza de un ídolo de Niquitao.  
Col. del autor.

Para 1579, ya habían salido de los puertos de Caravajal de Mérida y a las Barbacoas de Trujillo navíos cargados de harina, bizcochos, jamones, ajos, cordobanes, badanas y otras cosas, como lo dicen Rodrigo de Argüelles y Gaspar de Párraga en memorial dirigido al gobernador de Venezuela desde Nueva Zamora o Maracaibo, que apenas contaba cinco años de vida.

En este mismo año de 1579, según leemos en manuscritos originales de la propia fecha, ajustaron un negocio mercantil varios vecinos principales de Mérida, entre ellos los capitanes rivales García de Gavía y Cerrada, en que se comprometían a dar mil arrobas de harina al mercader Antonio de Amezaga, puestas en cualquiera de los puertos de la Laguna, a razón de medio peso la arroba, en cambio de artículos o mercaderías que el dicho Amezaga les enviaría, según los géneros y precios que se determinaban, los cuales transcribimos textualmente como un dato curioso del comercio de América en el siglo XVI:

“La botija de vino de (hay una palabra ilegible) perulera, a tres pesos y medio mercante, bien acondicionado, de dar y recibir de las usadas.—La botija de aceite bueno, a peso y medio.—El quintal de fierro de plancha y vergajón, a seis pesos y medio.—El acero, a dos y medio (reales) la libra.—El peltre, cada libra a medio peso.— El jabón de ladrillo grande, a tres pesos la libra.—El ruán perfecto, la vara a peso.—El anascote, a peso y medio la vara.—La vara de paño veinteocheno de Segovia, a siete pesos bueno y bien acondicionado.—La vara de paño azul velarte veinticuatro, a cinco pesos y medio vara.—La vara de terciopelo de Granada, de pelo y medio, a seis pesos y medio vara.—La vara de raja negra buena de Florencia, a siete pesos vara.—Cada vara de raso, a cuatro pesos y medio.—Cada docena de herraje a tres pesos.—La vara de tafetán (ilegible una palabra) doble, a peso y medio.—La onza de seda tirada y floja, a nueve reales.—Sombreros de fieltro de Portugal, aforrados en tafetán con su cairel y toquillas, a tres pesos.—La vara de holanda buena, a dos pesos y medio.”

El diccionario de la lengua ayudará a quienquiera darse cuenta de la significación de algunos nombres de la anterior lista, desusados al presente, pero que son castellanos de buen linaje.

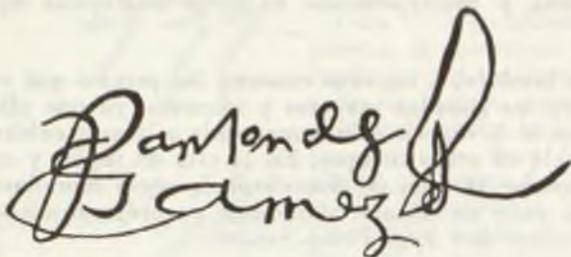
Las monedas comunes entonces eran el *peso* de ocho reales y el *tomín*, que valía un real. Había también el *ducado*, que valía once reales y un maravedí y el *castellano* de oro que valía catorce reales y catorce maravedís. El nombre de plata *macuquina* se daba a las monedas cortadas solamente, que no tenían cordoucillo en el canto, como son, por lo regular, todas las conocidas con el nombre de *plata de cruz*. La costumbre de poner la cruz en las monedas españolas es antiquísima, pues data de los reyes godos. Desde 1535 a 1540 se establecieron en América, por orden de Carlos V, casas de moneda en las ciudades de México, Santafé de Bogotá y Villa Imperial del Potosí, y posteriormente en otras metrópolis españolas de las colonias.

Son curiosos también, e importa conocer, los precios que entonces tenían en la Cordillera los ganados mayores y menores, ya que ellos nos revelan una abundancia de la especie solo comparable a la muy celebrada de los llanos de Venezuela en otros tiempos. En la cría de mulas y ceba de ganado vacuno, distinguióse la villa de Sancristóbal, cuyos moradores tenían ricos criaderos en el valle de Cúcuta, abundante en orégano silvestre y en venados bermejós, como dice Fray Pedro Simón.

De manuscritos originales de Mérida, de 1578 a 1579, sacamos la noticia de aquellos precios, a saber: Cien cabezas de ganado vacuno importaban de ciento veinticinco a ciento cincuenta pesos. El precio de la carne fresca, para el año de 1600, era de dos pesos de lienzo por arroba, según lo reglamentó el Ayuntamiento, repartiendo la pesa de carne entre los vecinos, unos dos semanas y otros tres. La lista de precios de 1579 continúa en esta forma: Tres yuntas de bueyes, con sus arreos y arados aparecen avaluados en treinta y dos pesos.—Treinta cabezas de yeguas y potros, en sesenta pesos.—Las ovejas se vendían en partidas a peso cada una.—Los cerdos desde cuatro reales hasta dos y medio pesos cada uno según el tamaño y condiciones.—Pero lo que más nos ha llamado la atención es la partida de un inventario de aquellos años, que hace recordar, por el contraste, los precios fabulosos de las cabalgaduras en el Perú, durante la conquista, en que un caballo de silla llegó a valer seis mil y más pesos. La expresada partida dice textualmente: "Item más, un caballo ensillado y enfrenado, en catorce pesos".

Entre los indios más belicosos de la laguna de Maracaibo descollaban los Quiriquires, que tenían su asiento por la banda del occidente, los cuales habían sido encomendados a Rodrigo de Argüelles, vecino de Nueva Zamora, a cuya jurisdicción pertenecían lo mismo que los Aliles. El año de 1580, desesos de sacudir tal servidumbre, abandonaron sus tierras y se pasaron a la boca del río de Pamplona o de Cúcuta, que es el mismo Zulia o Cataumbo, a la parte del sur, río que se navegaba ya para entonces hasta quince o diez y seis leguas antes de llegar a Pamplona, y que desde este año se interrumpió su tráfico por impedirlo los Quiriquires, a pesar de la guerra que les hicieron los españoles, quienes no podían aventurarse a navegarlo sino con buena escolta. Allí se estuvieron los Quiriquires cerca de veinte años, como adelante se verá, malogrando durante este tiempo las ventajas que Pamplona, Sancristóbal y la Grita habían tenido con el libre tráfico del Zulia.

Entre los primeros mercaderes de Mérida, que hacían sus introducciones por los puertos del Lago, en los años de 1577 a 1578, figura Juan de Argüelles, según consta en nuestros archivos. A éste dio poder el presbítero Antón de Gámez, cura y vicario de la ciudad, el más antiguo de que hay noticia, para que le cobrase en Trujillo una cantidad de pesos a don Francisco Gómez Cornieles y a la sucesión de don Gaspar Cornieles, padre de dicho don Francisco. Este padre Gámez, que por lo visto había estado en Trujillo, debe de ser aquel cura de Mérida a quien se refiere Fray Pedro de Aguado en su historia escrita en 1581: "Al tiempo y sazón, dice, que Mérida, ciudad en las provincias de Sierra Nevada, se pobló por el Nuevo Reino, asimismo se pobló o reedificó la ciudad de Trujillo en la provincia de Cuicas por Venezuela, y como los de Mérida tuviesen sacerdote que les administraba los



Firma del presbítero Antón de Gámez.  
De MS. original.

santos sacramentos, y los de Trujillo careciesen de este beneficio, a ruego del Obispo de aquella gobernación, o de los propios vecinos, pasó el cura de Mérida a confesar la gente que había en Trujillo:" Y no puede ser otro, porque Fray Pedro de Aguado se refiere a que esto fue veinte o más años después de dichas fundaciones, tiempo en que era el padre Gámez cura y vicario de Mérida, según queda referido.

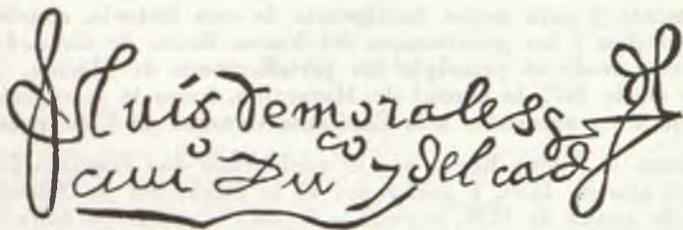
Los archivos parroquiales de la Matriz de Mérida, hoy Sagrario de la Catedral, no alcanzan sino a principios del siglo XVII, que es de donde arranca la sucesión de sus párrocos. Además del padre Gámez, corresponden al siglo anterior, como curas y vicarios, los presbíteros Francisco Vivas, hacia 1589, y Gregorio López, en 1598, según aparece en varios documentos de la época. Pero el cura fundador fue indudablemente el fraile dominico Alonso de Adrada, capellán de la expedición de Rodríguez Suárez, quien dijo misa y administró los Sacramentos por vez primera en la recién fundada Mérida, antes de que fuese canónicamente erigida en curato y vicaría del Obispado de Bogotá, elevado luego a Metropolitano por Bula de Pío IV en 1562.

Pertenecen a esta Década los manuscritos más antiguos existentes hoy en Venezuela, de los cuales buena parte se hallan en los archivos de Mérida. Algún hecho notable, que no hemos podido averiguar, debió ser causa de que los papeles o archivos anteriores a 1577 desapareciesen por completo en Mérida, y es circunstancia que debe apuntarse en la historia. No fué incendio, terremoto ni otra calamidad pública, porque aparecen libros de registro y códices mutilados en la parte concerniente a ese período anterior, de suerte que les faltan al principio muchos folios. En los archivos de Caracas, según don Aristides Rojas, existen manuscritos de 1577, en un Libro de Bautismos de la Metropolitana, o sea de la primera Iglesia de

Santiago de León, cuya portada se refiere sólo al año de 1594. Igual cosa observamos en Mérida en un libro o protocolo que llevaba en la portada el año de 1579, y al examinarlo descubrimos en él documentos originales de 1577.

En 1904 se publicó oficialmente en Caracas el facsímile de un documento fechado en Caraballeda el 14 de febrero de 1568, firmado por Diego de Losada, de donde tomamos el autógrafo que en esta obra figura, documento de que no hicimos mención en la Memoria sobre este asunto, remitida a la Academia Nacional de la Historia en 1902 y publicada después en 1911 en los *Documentos para la Historia del Zulia*, compilados y anotados por el autor de esta historia.

De suerte, pues, que los manuscritos más antiguos existentes en Venezuela, hasta ahora descubiertos, son los siguientes: 1º El firmado por el capitán Diego de Losada en Caraballeda en 1568. 2º Las partidas de bautismo correspondientes a 1577, halladas por don Aristides Rojas en el Libro citado de la Metropolitana de Caracas. 3º Los documentos del mismo año que descubrimos en el primer protocolo del Registro Público de Mérida; y 4º Un documento suelto en dos folios, carta de poder fechada en la ciudad de Nueva Zamora, provincia de Venezuela, el 1º de diciembre del mismo año de 1577, autorizada con la firma del poderdante Román Roldán de Molina y por la del primer escribano público que hubo en dicha ciudad Luis de Morales, cuñado del fundador capitán Pedro Maldonado, por ante los testigos Gonzalo Sánchez, Tomás Ruiz y Luis de Palacios, documento que conservamos desde hace años en el archivo histórico de *El Lápiz*. Digna de notarse es esta circunstancia, ya insinuada, de que en el Centro y Occidente de Venezuela los papeles públicos remontan precisamente hasta la misma fecha, y que en una y otra parte se hayan observado estas mutilaciones y desaparición de todo papel anterior a dicho año.

A handwritten signature in dark ink, written in a cursive style. The text of the signature is "Luis de Morales" on the top line and "Escr. de Maracaibo" on the bottom line. The signature is written on a light-colored background.

Firma de Luis de Morales, escribano de Maracaibo en 1577.  
De MS. original.

Tanto Mérida como Sancristóbal y la Grita, con sus jurisdicciones sobre las costas de la laguna de Maracaibo, y también Barinas, pertenecieron desde su descubrimiento a la Mitra de Santafé de Bogotá, como ya se ha dicho; y las ciudades de Trujillo y Nueva Zamora de Maracaibo, con sus términos, al Obispado de Venezuela, guardándose en lo civil y eclesiástico los mismos límites y demarcaciones hasta la erección del Obispado de Mérida en 1777, que se formó desmembrando a una y otra Diócesis, como se verá en su lugar.

El año de 1571 quedó definitivamente fundada la Provincia religiosa de San Antonino del Nuevo Reino de Granada, de la Orden de Santo Domingo, que comprendía el arzobispado de Bogotá y los obispos de Cartagena,

Santamarta y Popayán, donde contaba diez y siete conventos y más de cien religiosos. Entre estos conventos figuraban el de Pamplona, con doce reducciones de indios, entre ellos los Capachos; y el de Mérida con las reducciones siguiente: Mucuchías, Aricaguas, Tostós, Tricaguas, Tapanos y Mombures. Más tarde se aumentaron estas doctrinas a cargo de los dominicos.

Quién sabe a solicitud de qué gobierno o por qué circunstancia grave ocurrida en este tiempo, prohibiría Felipe II, con fecha 4 de agosto de 1574, que ninguno pasase de Venezuela al Nuevo Reino sin su licencia. El real decreto dice así: "Mandamos que de la provincia de Venezuela no pase al Nuevo Reino de Granada ninguna persona sin licencia nuestra que haya ido de estos reinos; y que la Audiencia de Santa Fe y gobernador de Venezuela tengan del cumplimiento mucho cuidado".

## DECADA X

(1581 - 1590)

*El Nuevo Reino de Granada y sus primeros gobernantes. — Incorporación de Mérida al Corregimiento de Tunja. — Jornada contra los Motilonos y fundación de Salazar. — Minas de oro de Herinas. — Expediciones de Baltazar de Ortiga y Pedro Daza. — Exploración del río Zulia por Gaspar de Párraga. — Primeros caminos hacia el Lago. — Camino para Venezuela por tierra. — Historia de los Mucuchies. — Los primeros encomenderos. — Las dos familias rivales. — El Dr. Antonio González. — Destrucción de ídolos. — Primera peste de viruelas. — Gobernantes de Mérida. — Concesión de tierras. — Medidas agrarias. — Contradicciones sobre reparto de ejidos.*

Someramente y para mejor inteligencia de esta historia, conviene recordar la fundación y los gobernantes del Nuevo Reino de Granada, al cual pertenecieron desde el principio las jurisdicciones de Mérida, Táchira y Barinas, y desde 1677 la ciudad de Maracaibo, hasta la segregación de todas ellas para ser agregadas a la Capitanía General de Venezuela en 1777.

Descubierto el Nuevo Reino por el adelantado don Gonzalo Jiménez de Quesada el año de 1536, y hecha por él la fundación de Santafé de Bogotá en 6 de agosto de 1538, marchó a España a pedir, sin éxito alguno, el gobierno del país que había conquistado, quedando encargado de éste su hermano Hernán Pérez de Quesada, a quien sucedió, ya como Gobernador en 1542, don Luis Alonso de Lugo; y a éste, en 1544, su pariente don Lope Montalvo de Lugo, que entregó el mando al año siguiente a Pedro de Ursúa, fundador de Pamplona, de quien ya hemos hablado.

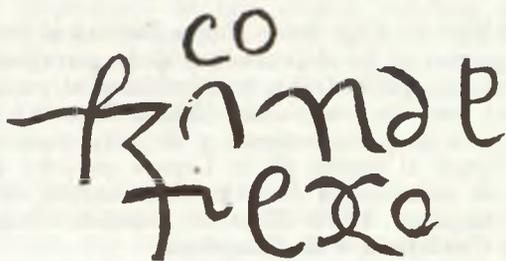
Vino luego por gobernador, en 1545, don Miguel Díaz de Armendáriz, tío de Ursúa, que gobernó seis años, hasta ser sustituido por el célebre tirano don Juan Montaña, que prendió a Armendáriz y puso en tormentos y suplicios a muchos vecinos notables del Nuevo Reino. Remitido éste a España en 1558, fue decapitado en la plaza de Valladolid, y tomó el gobierno la Real Audiencia, que fue la que autorizó y capituló las fundaciones de Mérida y San Cristóbal.

En 1564 tomó posesión del Nuevo Reino como Presidente don Andrés Díaz Venero de Leiva, cuyo gobierno duró diez años, que fueron de paz

y prosperidad para la Colonia. A éste sucedieron, con intervalos en que regía la Audiencia, don Francisco Briceño, de 1575 a 1577; don Lope Díez Aux de Armendáriz, de 1578 a 1580; don Juan Bautista Monzón, en 1580, y don Juan Prieto de Orellana, con quien se inicia esta Década.

La ciudad de Mérida, sin duda por las revueltas y enemistades que dividían a sus vecinos, había sido incorporada al lejano Corregimiento de Tunja, y se gobernaba por un Teniente de Corregidor y Justicia Mayor, que lo era para 1581 don Francisco Trejo. Después de Bravo de Molina, que ejercía en 1561, los gobernantes de que se tiene noticia, anteriores a Trejo, son el capitán Rodrigo Téllez de las Peñas, natural de Ubeda, el capitán Hernando Cerrada en 1577, y el capitán Juan Andrés Varela, de 1577 a 1578, como Tenientes y Justicias Mayores. La dependencia de Tunja duró más o menos treinta años, hasta los principios del siglo XVII, como adelante veremos en la duodécima Década.

El gobernador de la Grita Francisco de Cáceres continuaba su serie de conquistas contra las diversas tribus belicosas, que mantenían la guerra en su gobernación, no siendo los menos para este tiempo los Quiriquires que, mudados, como queda dicho, a la boca del río Zulía, se ligaron a los Mo-

A handwritten signature in black ink, reading "Francisco Trejo". The word "Francisco" is written in a cursive script, and "Trejo" is written below it in a similar style. Above the "co" in "Francisco", there is a small, separate word "CO" written in a simple, blocky font.

Firma de don Francisco Trejo.  
De MS. original.

tilones para mejor dominar aquellos parajes. Contra esta liga, tan perjudicial para Pamplona, Sancristóbal y la Grita, organizóse en 1582 una expedición al mando del capitán Alonso Esteban Rangel, vecino de la primera y maestro de campo de dicho gobernador Cáceres, y con buenas provisiones de guerra salió a principios del año siguiente contra aquellos indios, a quienes por el momento escarmentó, haciendo en seguida la primera fundación de *Salazar de las Palmas*, que fue mudada después a otras partes, y de la cual quedó por Alcalde Mayor vitalicio, por dos vidas, el expresado capitán Rangel.

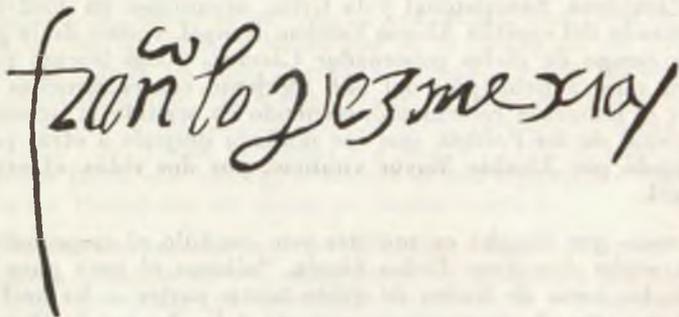
Entre las cosas que llevaba en mientes este caudillo al emprender dicha jornada, era, según dice Fray Pedro Simón, "allanar el paso para las minas de oro de las bocas de *Guira*, de quien tantas partes se ha hecho mención". Lo mismo que observamos con respecto a los brazos de *Orma*, cabe decir aquí sobre el nombre de *Guira*, que no aparece mencionado ni antes ni después por el citado historiador, como él mismo lo asevera, lo que lógicamente hace creer que tal es uno de los muchos yerros de imprenta que tienen sus *Noticias Historiales*, y debe leerse *Herina* o *Erina*, único sitio de la laguna de Maracaibo donde se ha dicho que había minas del codiciado metal.

Salió también por capitulación con Cáceres el cabo de infantería Baltazar de Ortega a pacificar los indios Mojotes, en cuya expedición iba Miguel Baltazar de Vedoya, de quien ya hemos hablado, notable conquistador de Mérida, y uno de los primeros que se fundaron en las costas del Lago, junto al puerto de Caravajal, donde el Ayuntamiento de dicha ciudad le hizo merced de algunas tierras en 1589. Estos indios Mojotes eran de la jurisdicción de la Grita.

También dio comisión el gobernador Cáceres, en 1588, al capitán Pedro Daza, natural de Tunja, para pacificar las provincias de los Cusianas y Ataguas, de aquella comarca, según parece, donde fue muerto por los indios después de haber fundado la ciudad de Santiago de Atalaya; lo que hace suponer que Cáceres, abarcaba en sus términos parte de la comprensión de Tunja, contra lo cual reclamaron al principio los interesados en ello, pero los detuvo, sin duda, el buen predicamento de Cáceres en la corte de España, por ser nada menos que hermano de un secretario de la Cifra del Rey, pero muerto dicho gobernador en estos mismos años, le pusieron pleito a su heredero Andrés Calvo de Cáceres, que quedó con el gobierno por poco tiempo, sucediéndole el capitán Juan Velásquez de Velasco, y a éste Fernán Barrantes Maldonado, fundador de Sanagustín de Cáceres, ciudad a las espaldas de Tunja, de los cuales volveremos a hablar.

En 1588 y 1589 hizo un viaje desde Nueva Zamora al río Zulia el capitán Gaspar de Párraga, con el fin de examinar dicha navegación, y de sus observaciones escritas en aquella fecha, transcribimos el pasaje siguiente: "La navegación para el trato de esta ciudad (Nueva Zamora) y todo este reino por esta derrota será muy conveniente y de muy poca costa, porque de Santo Domingo vienen al pueblo de la Laguna en ocho días, y del dicho pueblo al puerto de esta ciudad de Pamplona vendrán sin falta en quince días, cargadas las fragatas". El río Zulia era conocido entonces con los nombres de río de la Candelaria o de Pamplona.

Entre los caminos que de Mérida iban al Lago por estos años, se contaba en primer lugar el del río Chama o de los Guaruríes, que estos indios obstruían por no estar del todo conquistados, por el cual se salía en canoas a la ciénaga de Chama y de aquí a la Laguna por las bocas de dicho río.

A handwritten signature in dark ink, reading "Francisco López Mejía". The signature is written in a cursive, somewhat stylized script. The first letter 'F' is large and extends downwards. The name is written in a single line across the middle of the page.

Firma de Francisco López Mejía.  
De MS. original.

Había también el camino de Chiguará, que descubrió e hizo Alonso Rodríguez de Mercado, acaso el mismo que en parte fue utilizado para salir después a los puertos de Santarrosa y Santabábara; y el llamado de Arenales, que atravesaba las tierras de los indios Jajíes y de Capaz. En 1589,

Francisco López Mejía, que era antiguo encomendero de estos indios, pidió al Ayuntamiento tierras en las sabanas, por las márgenes de dicho río Capaz, hacia la Laguna, con el fin de sacar a los indios de los arcabucos y administrarlos mejor en aquella parte, lo que le fue concedido; pero ya veremos que más tarde tuvieron que volver a la serranía, corridos de allí por los Motilones. También existía, en sus comienzos, el camino que por Mucumpate iba a la laguna de Maracaibo, que era común con el de Timotes hasta Mucuchíes.

El camino para la Gobernación de Venezuela era el mismo que hoy existe por la cima del páramo de los Timotes, el más elevado de la comarca, que tomó el nombre del capitán Cerrada por haberse dado a este conquistador la encomienda del pueblo de Chachopo, parcialidad de los Timotes. Aun se conserva el nombre de Cerrada en la cañada que está arriba de *La Venta*, casa que construyó dicho capitán en 1589, para que sirviese de amparo a los transeúntes contra las inclemencias del páramo. Copiamos en seguida el documento relativo a este asilo, para que se conozcan la forma y estilo en que se hacían estas concesiones:

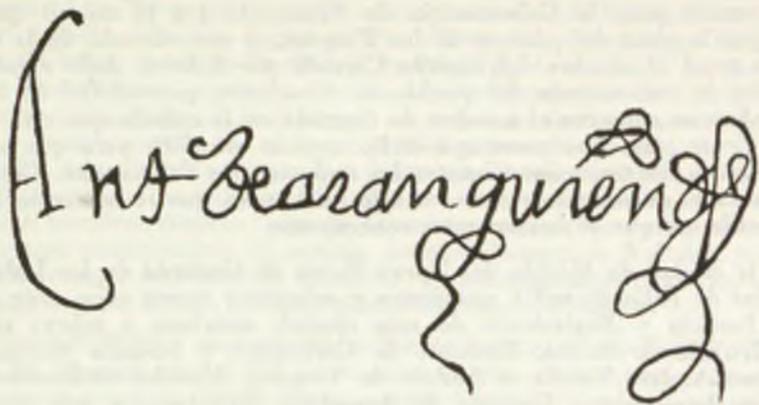
“En la ciudad de Mérida del Nuevo Reino de Granada de las Indias, en siete días de Julio de mil y quinientos y ochenta y nueve años, ante el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, conviene a saber: el cap. Juan Trujillo de Sarria, Teniente de Corregidor y Justicia Mayor, y el cap. Juan Andrés Varela, y Andrés de Vergara, Alcaldes Ordinarios, Antonio de Aranguren y Gonzalo de Avendaño, Regidores, y por presencia de mí Diego de la Peña, Escribano del Rey nuestro Señor, público y del Cabildo de esta dicha ciudad, se presentó esta petición siguiente:

“El capitán Hernando Cerrada, vecino de la ciudad de Mérida, parezco ante Vtras. Mds. y digo: que yo tengo necesidad de un pedazo de tierra en términos de Chachopo, que es y son mis aposentos en el páramo, que es y lo quiero para hacer una Venta, los cuales nombro para la dicha Venta, por ser como es mucha necesidad y camino real, y por allí pasa mucha gente; y para ello pide a Vtras. Mds. se me dé un pedazo de tierra yendo de esta dicha ciudad para el aposento por la parte de la mano derecha, donde hace una ensenada y llano, todo lo que hubiere sin perjuicio para que sea ayuda de recoger la gente y caballos, pues se entiende es de necesidad y bien de esta República, asimismo pido a Vtras. Mds. se me manden dar las ordenanzas que para el caso se requieren, que en Vtras. Mds. se me manden dar las ordenanzas que para el caso se requieren, que en Vtras. Mds. así lo mandar, recibiré bien y merced con justicia, lo cual pido.—*Hernando Cerrada.*”

“Los dichos Justicia y Regimiento dijeron que le proveen el pedazo de tierra para el efecto que lo pide el dicho capn. Hernando Cerrada, que es de hacer una Venta, según y de la manera que pide por su petición, y así lo proveyeron y firmaron.—*Jn. Trujillo de Sarria.—Juan Andrés Varela.—Andrés de Vergara.—Antonio de Aranguren.—G<sup>o</sup> de Avendaño.—Ante mí, Diego de la Peña.*”

Una de las naciones indígenas más populosa y mejor organizada de las Sierras Nevadas, vecina de los Timotes, era Mucuchíes, primitivamente *Mucuchix* o *Mocochix*, de ambos modos lo hemos visto en manuscritos de la época de la conquista. De los *Apuntes Estadísticos* de Mérida, publicados en 1877, transcribimos su historia antigua, compendiada por el presbítero doctor Jesús M. Jáuregui, que fue muchos años cura de aquel lugar:

“Mucuchís o Mocoehís (nombre primitivo) se componía de varias tribus de indígenas que vivían independientes entre sí y sujetas a sus respectivos caciques. Estas tribus eran los *Mocaos*, *Misteques*, *Mosnachoos*, *Misiqueas* y *Mucuchaches*. Defendieron su libertad durante la conquista, uniéndose a este fin las tribus bajo el mando de sus jefes y armándose con flechas y macanas. No pudiendo resistir el embate de los españoles y temiendo especialmente los caballos, se atrincheraron en la mesa de Miserén, que mira al



Firma de don Antonio de Aranguren.  
De MS. original.

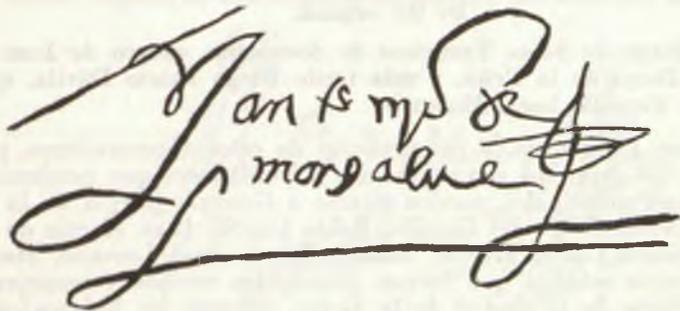
río Chama, peinando sus orillas y cavando con sus macanas el punto por donde se unía a la mesa del pueblo: hicieron zanjones profundos: echaron cercas en contorno y esperaron a pie firme el ataque de los enemigos, cuyos esfuerzos se estrellaban contra los certeros tiros de sus flechas; mas al fin la carencia de aguas y alimentos los forzó a huir, cediendo el campo a sus contrarios. Fueron muertos unos, otros se retiraron a los páramos y no pocos se sepultaron vivos con sus intereses en subterráneos preparados al efecto, donde espiraron abrazados a sus dioses lares. Frecuentemente al labrar la tierra, se hallan estos subterráneos que los indios llaman *Mintoyes*, fabricados de piedra tosca, con una estrecha entrada y el esqueleto de los indios al lado de los muñecos de loza (ídolos) y piedras pulidas y cortadas con arte. Los que no tuvieron valor para seguir el ejemplo de estos desesperados defensores de su libertad, continuaron ahuyentados por espacio de veinticinco o treinta años, en que fueron reducidos a vivir en comunidad por un misionero, el R. P. Fray Bartolomé Díaz, de la compañía de San Agustín, el cual aprendió su idioma y viviendo entre ellos, haciéndose a sus costumbres e inspirándoles confianza, logró disipar el terror que la vista de sus destructores y enemigos les causaba. A favor de los esfuerzos de este apóstol, se echaron los cimientos de la iglesia parroquial, una milla de distancia hacia el N. O. de la mesa donde treinta años después fue edificado definitivamente el pueblo, que recibió el nombre de Santa Lucía de Mucuchíes. Los restos de las tribus, ya reunidas, continuaron viviendo en comunidad, bajo el mando de caciques que llevaron el nombre de las antiguas tribus, y el cual se conserva aún en los sitios que aquéllas ocupaban. Por lo demás, su régimen de gobierno era el mismo, que arreglado al sistema de pupilaje, les concedía el gobierno español.”

Antes que el padre agustino Díaz, doctrinero de los Mucuchíes, esta nación estuvo encomendada a los religiosos del Convento de Santo Domingo de Mérida, fundado primero que el de San Agustín, como veremos en su lugar; y consta que el arzobispo del Nuevo Reino don Fray Luis Zapata de Cárdenas hizo nombramiento en el padre Fray Pedro de Castro, de los fundadores de aquel primer Convento, para la doctrina y curato de los pueblos y repartimientos que componían la nación de los Mucuchíes, y le presentó ante el patrón con fecha 10 de noviembre de 1586. Fue de 1591 a 1597 cuando se dio a los padres del Convento de San Agustín la doctrina de algunas tribus de Mucuchíes, en la Sede vacante que precedió al arzobispado de don Bartolomé Lobo Guerrero, según lo hemos leído en manuscritos del mismo extinguido Convento.

Muchos conquistadores distinguidos sirvieron encomiendas en Mucuchíes desde los principios, entre ellos don Antonio de Aranguren, que construyó uno de los primeros molinos que hubo por aquella parte, en el sitio del Pantano. Y también lo sucedió en estas propiedades e industria su hijo Melchor Pérez de Aranguren. Otro propietario muy notable de Mucuchíes, fue don Antonio de Monsalve, primero de este apellido, padre de Felipe, Diego y Francisco de Monsalve, para quienes pidió tierras en Mocobabás el año de 1589; y también fueron encomenderos en aquel mismo lugar, rico por sus trigos y papas, los Gaviria, Caravajal, Trejo y otros fundadores de Mérida.

Hacia Torondoy y el Pueblo de la Sal (hoy Piñango) tenían encomiendas los capitanes Miguel de Trejo y Sebastián del Rosales, Hernando de Alarcón Ocón, Juan Fernández de León, colindantes con los encomenderos de las vertientes del lago de Maracaibo por este viento, que eran Francisco de Castro y otros de que ya hemos hablado antes.

Por tierras de Chiguará, Estanques y la Sabana, dominios de los Guaruríes, fueron encomenderos los capitanes Juan Andrés Varela y Diego de Luna, Francisco López Mejía, Alonso Rodríguez de Mercado, Hernando Albrán de la Torre, y otros que se extendían también hacia el Lago. Ya existía para este tiempo el puerto de Sanpedro.



Firma de don Antonio de Monsalve.  
De MS. original.

Y Gonzalo de Valencia, García de Caravajal, Juan Márquez, Gonzalo Sánchez Osorio, Andrés Martín, Francisco de Montoya y capitán Antonio de Reinoso con otros, tuvieron encomiendas en Lagunillas y su circuito hasta el mismo Estanques.

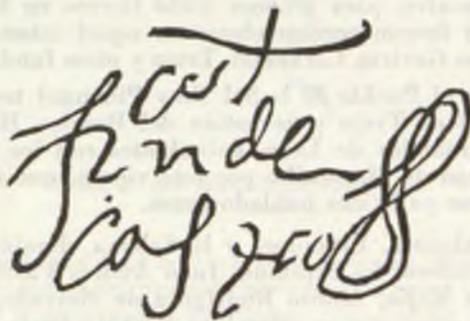
Gabriel González dio su nombre a la quebrada *La González*, por haber sido el primer encomendero de aquellas tierras, y también lo fueron por

Jají, La Mesa y La Quebrada, Antonio de Gaviria, Francisco Ruiz y Andrés de Vergara. Este último tuvo además los indios de los Nevados.

En Ejido y sus inmediaciones, aparecen desde el principio como propietarios el capitán Hernando Cerrada, hacia los Guáimaros, el capitán Antonio de Reinoso, Alonso Ruiz Valero y Francisco de Villalpando, este por los lados del Agua Caliente. Y en los Curos, García de Caravajal, cuyo nombre ha dejado en una quebrada. Los indios de este sitio eran los Tateyes.

El valle de Mucujún, antiguamente llamado de los Alisares y también de Carrasco, tomó este nombre por haberse establecido allí Hernando Carrasco, que extendió sus dominios hasta La Culata, cuyo nombre indígena era Moconarey. Carrasco fue suegro de Pedro de Bonilla, que lo heredó, padre este de Hernán Velásquez, y ascendiente de los Velásquez de Mérida.

Primitivamente se entendía por Aricagua todo el territorio hacia el sur, pasado el río de Nuestra Señora. Por esta vasta comarca, inclusive las Acequias, abundante en indios pacíficos y laboriosos, tuvieron encomiendas muchos conquistadores, entre los cuales podemos nombrar a don Antonio



Firma de Francisco de Castro.  
De MS. original.

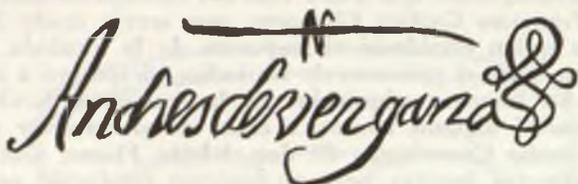
de Gaviria, Diego de Salas, Francisco de Avendaño, suegro de Juan Pérez Dávila, don Diego de la Peña, y más tarde Diego Prieto Dávila, que fue dueño de La Veguilla hacia Mucutuy.

Larga y muy larga sería la enumeración de estos encomenderos, pues lo fueron todos los primeros conquistadores y pobladores que perduraron en la tierra. Como principales pueden citarse a Gonzalo García de la Parra, Andrés de Pernía, Pedro del Castillo, Pablo García, Juan Martín de Zepa, Gregorio Sánchez, García Martín, Antonio Corzo, Juan Lorenzo, Martín de Surbarán y otros muchos que fueron principales vecinos y manejaron los negocios públicos de la ciudad de la Sierra, durante los últimos cuarenta años del siglo XVI. Por muerte de estos encomenderos originarios, pasaron los respectivos indios a sus hijos o yernos; y en faltando heredero legítimo, la encomienda volvía al real patrimonio, como sucedió en 1595 con las que Gonzalo de Valencia tenía en Lagunillas y Santo Domingo, que pasaron por orden del Rey a don Juan Félix Jimeno de Bohórquez, como se dirá en su lugar.

En todos los documentos de la época, se nota el predominio que llegaron a tener las dos familias rivales *Gaviria* y *Cerrada*. Conquistador joven y de singulares bríos el capitán Gaviria, noble de cepa, como vástago de la casa

y palacio de Gaviria en la villa de Guevara, y con buenos padrinos en todo el Nuevo Reino, siempre estuvo al frente de las empresas de guerra, y siempre también ocupando buenos puestos en el Gobierno y Regimiento de la ciudad. En 1579, cuando aún no tenía sucesión legítima, reconoce como hijo a don Antonio de Gaviria, a quien instituye condicionalmente como heredero y como tal lo presenta en el escenario público.

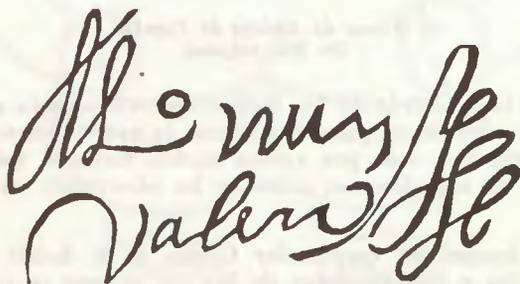
Casado con doña María de Quesada, natural de la villa de Manzanares en la Mancha, tuvo entre otros descendientes legítimos a don Pedro de Gaviria, que dejó dos hijos reconocidos Pedro y Diego; a don Francisco,

A handwritten signature in black ink, reading "Andrés de Vergara". The signature is written in a cursive style with a large, decorative flourish at the end.

Firma de Andrés de Vergara.  
De MS. original.

más tarde teniente de gobernador, y a doña Juana, notable matrona, esposa de don Alonso Dávila y Rojas, quien desde principios del siglo XVII en adelante, fue uno de los prohombres del partido Gaviria y tronco de una larga y notable descendencia.

Por otra parte, el capitán Hernando Cerrada, fuera de su natural influjo como segundo de Maldonado en la conquista, tuvo también el de progenitor de numerosa familia. Sus hijos varones fueron Pedro Martín Cerrada, que siguió la carrera eclesiástica; Hernando Cerrada, que casó con doña Ursula de la Peña, Alonso Marín Cerrada y Juan Cerrada de Saavedra, primogénito y principal heredero; y sus hijas fueron ocho, a saber: doña Mariana, esposa de Miguel Baltazar de Vedoya; doña María, casada con Juan Alvarez Daboín, de Trujillo; doña Inés, casada con Hernando de Alarcón Ocón; doña Isabel, esposa de don Alonso de Rivas, y en segundas nupcias, de don

A handwritten signature in black ink, reading "Alonso Ruiz Valero". The signature is written in a cursive style with a large, decorative flourish at the end.

Firma de Alonso Ruiz Valero.  
De MS. original.

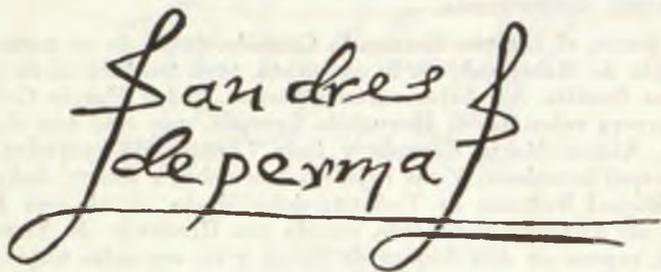
Sebastián Rangel de Cuéllar; doña Juana, casada con el capitán Juan Pacheco; doña Francisca, esposa de Miguel de Trejo el mozo; doña Catalina, casada con Diego de la Peña Izarra; y doña Magdalena, esposa de Juan Antonio de Cetina.

Además de estos doce hijos, de su matrimonio con doña Juana Mejía, tuvo otra hija llamada Catalina, reconocida, que fue esposa del capitán

Alonso Velasco, de los fundadores de Barinas; y a Juan Pérez Cerrada, famoso conquistador de principios del siglo XVII, particularmente en las costas del Lago. Bien se comprende, pues, cuán poderoso debió ser el bando de los Cerradas, contando con esta plana mayor de caballeros y soldados, íntimamente ligados al caudillo don Hernando, que por más de cincuenta años estuvo en plena actividad, como guerrero, magistrado y hombre de negocios en la ciudad que fundara con Maldonado al pie de los nevados montes.

El año de 1590 entró a gobernar el Nuevo Reino como presidente el doctor Antonio González, oidor que había sido del Consejo de Indias, en reemplazo de don Francisco Guillén Chaparro, que servía desde 1585. Fue el doctor González quien estableció el impuesto de la alcabala, hizo redactar un reglamento para el gobierno de los indios, desposeyó a los españoles de muchos de los terrenos adquiridos en la conquista, fundó la ciudad de Honda y cometió algunos abusos, a causa de su carácter avaro, según leemos en el *Estudio Cronológico* de don Adolfo Flórez. Con él vinieron a Santafé los primeros jesuitas, pero no hicieron fundación por la muerte ocurrida ese mismo año del Arzobispo Zapata de Cárdenas.

En vida de este arzobispo se quemaron en la plaza de Bogotá más de ocho mil ídolos de los aborígenes, llevados de distintas partes, y también en la plaza de Tunja se habían hecho iguales autos de fe. Esta pesquisa

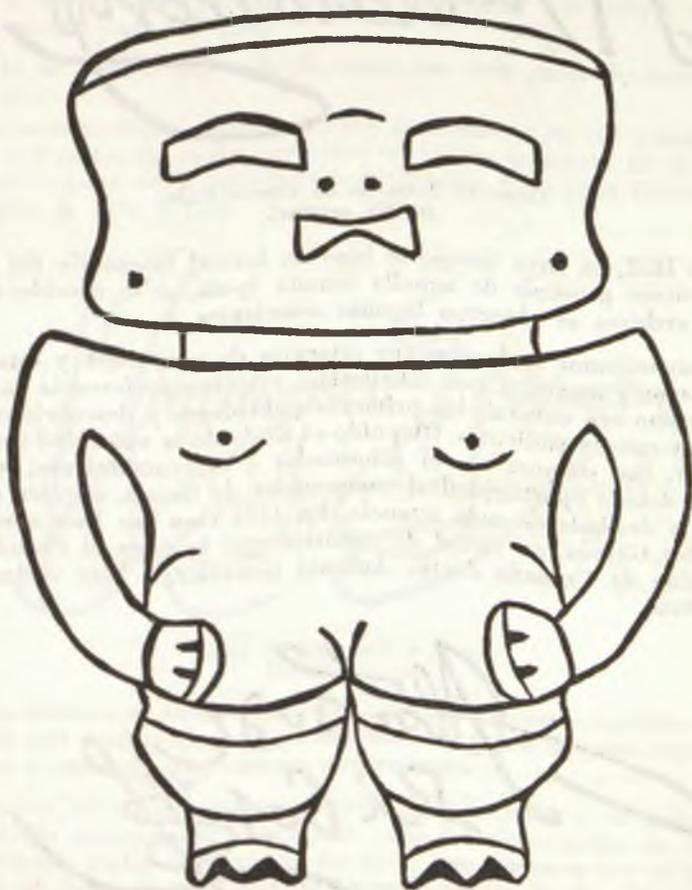
A handwritten signature in dark ink, reading "Andrés de Pernía". The script is cursive and elegant, with a long horizontal flourish at the bottom.

Firma de Andrés de Pernía.  
De MS. original.

constante contra la idolatría de los indios, que en secreto continuaban, fue causa de que desapareciesen para la historia la mayor parte de esos objetos del culto indígena, que solo por rareza suelen hallarse todavía en lo más alto y recóndito de los páramos, como se ha observado en el territorio de los Andes.

Ya desde el tiempo del emperador Carlos V se había ordenado a los virreyes, audiencias y gobernadores de las Indias que se derribasen y quitasen todos los ídolos, aras y adoratorios de la gentilidad y sus sacrificios. De aquí que no hayan llegado hasta nosotros los ídolos de tamaño natural y aun de mayores dimensiones que los aborígenes tenían en sus templos, sino tan solo los idolillos que podían esconder en los bohíos y en las grutas más apartadas. Suelen hallarse todavía en las alturas de la Teta de Niquitao, en el páramo de Santo Domingo, llamado por eso de los *Muñecos*, y en la intrincada serranía del Morro hacia los pueblos del Sur, no menos que en los ventisqueros de Mucuchíes y Timotes, siempre en parajes inhabitados.

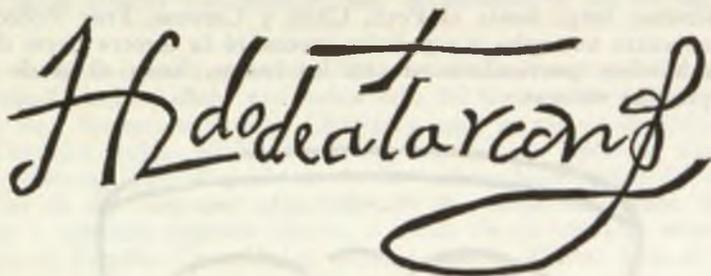
Entre las calamidades que padeció el Nuevo Reino, la más terrible por sus estragos fue la peste de viruelas, que los criados de los primeros conquistadores trajeron a la isla Española, y luego los dinamarqueses acabaron de propagarla por el Nuevo Reino. En 1580 hizo por primera vez sus estragos en Venezuela, traída al puerto de Caraballeda por un navío portugués, procedente de las costas de Guinea, que venía infestado; y en 1588 asoló así mismo al Nuevo Reino, empezando por la ciudad de Mariquita y extendiéndose luego hasta el Perú, Chile y Caracas. Fray Pedro Simón calcula que entre naturales y españoles sucumbió la tercera parte de la población, cebándose particularmente en los indios, hasta el grado de desaparecer pueblos enteros.



Idolo hueco de los Timotes. Col. del autor.

Fueron gobernantes de Mérida en esta Década, además de don Francisco de Trejo, el capitán Juan Trujillo de Sarría, que gobernó hasta 1590, en que entró el capitán Nicolás Hernández Portero, todos con el carácter de tenientes del corregidor de Tunja, al cual estaba sometida la nueva provincia de las Sierras Nevadas, como se ha dicho.

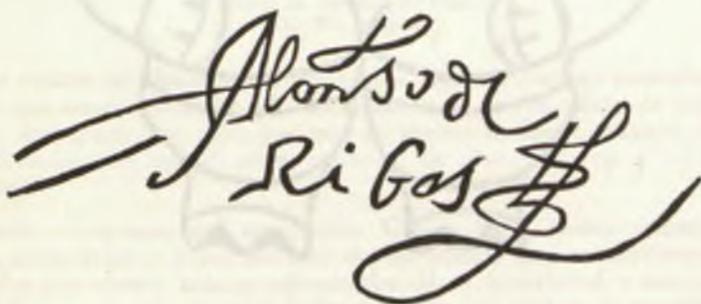
Entre los actos más importantes del Cabildo y Regimiento, estaba la concesión de tierras en los términos de su jurisdicción. En el archivo del Ayuntamiento existía un código, iniciado en 1569, donde constaban las peticiones y mercedes agrarias respectivas hasta 1590, pero apenas restan de él los asientos correspondientes al año corrido desde el 18 de abril de 1589 hasta fines también de abril de 1590. Esta mutilación que es de 272 fojas, muy



Firma de Hernando de Alarcón Ocón.  
De MS. original.

anterior a 1832, en cuyo tiempo se hizo un formal inventario del indicado archivo, parece provenir de aquella remota época, si se considera que en todos los archivos se observan lagunas semejantes.

Los repartimientos se hacían por estancias de pan coger y estancias de ganado mayor y menor, y por caballerías; y tenían preferencia en las concesiones, como era natural, los primeros pobladores y descubridores de la provincia, y sus descendientes. Obtenido el título de la autoridad competente en el lugar, que siempre era el gobernador o el ayuntamiento, se presentaba en la debida oportunidad al componedor de tierras, a quien competía la medida y deslinde de cada estancia. En 1594 vino por Juez componedor Juan Gómez Garzón, en virtud de comisión que le diera el Presidente del Nuevo Reino de Granada doctor Antonio González, e hizo varias mensuras de tierras.



Firma de Alonso de Rivas.  
De MS. original.

Para mejor inteligencia de las medidas agrarias entonces en uso, transcribimos la parte sustancial de un breve estudio publicado en 1883 en la *Gaceta Forense* de Mérida, por don Pedro M. Febres Cordero, deudo del autor de esta historia, quien era entendido en la materia. Dice así:

“Para satisfacer un título presentado por Garcimín Buenavida, Juan Gómez Garzón, Juez y Escribano del Rey, su señor, para las medidas de tierras y estancias de la ciudad de Mérida por virtud de la comisión que le ha sido dada por el señor doctor Antonio González, del Consejo de las Indias del Rey, su señor, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada y Presidente de la Audiencia Real que en él reside, establece en Mérida con fecha 26 días del mes de agosto de 1594.

1º “Que la *estancia de pan*, conforme a la *ordenanza* de la dicha ciudad, ha de tener *setecientos pasos* de ancho e *mile y trescientos* de largo.

2º “E la *estancia de ganado menor* ha de tener *dos mile y quinientos pasos* en cuadra por cada parte.

3º “E la de *ganado mayor* ha de tener *tres mile pasos* de frente e *cinco mile* de largo.

“Todas estas medidas, practicadas con una cabuya de *100 pasos*, que son *76 varas y 6 pulgadas*, están repetidas en varias mensuras de tierras que, en diversos lugares de la jurisdicción de Mérida, hizo Juan Gómez Garzón por los años de 1594 y 1595.

Firma de Juan Gómez Garzón.  
De MS. original.

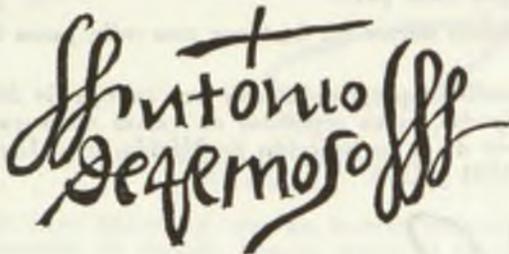
“Y debe haberse en cuenta que, en la práctica de estas medidas, el *frente* es tomado por *ancho*; y que *una estancia de pan o de pan coger*, que es cosa igual, es también simplemente *una estancia*.

“Me parece bueno agregar aquí, como complemento y en corroboración de algo de lo expuesto, que según un auto del Gobernador de Maracaibo y su provincia, fecha 4 de agosto de 1777, que entonces era el señor don Francisco de Santa Cruz, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos y Comandante General, y que lo proveyó con acuerdo del doctor don Antonio Romana, Abogado de las Reales Audiencias de Santa Fe y Santo Domingo, los resguardos de indígenas deben tener *una legua de 3.000 pasos geométricos hacia los cuatro vientos*. Cada *paso geométrico* tiene *cinco pies*: una cabuya *100 pasos* o *76 varas y 6 pulgadas*, y la *vara 3 pies*.

“Por último, no está de más recordar que, según Tapia, *Febrero Novísimo*, tomo IV, página 445, cita 3 de la edición de Valencia de 1837, por real cédula del Rey de España, expedida en 20 de enero de 1801, se señaló a la legua el número de 20.000 pies, o sean 6.666.66 varas”.

Los solares del área de la ciudad se concedían por el Ayuntamiento a solicitud de los vecinos. Los primeros conquistadores no solo pedían de a cuatro para sí, sino que pedían además para cada uno de sus hijos. Un solar era la cuarta parte de una cuadra de tierra o manzana de la población, como todavía se entiende.

El reparto de los ejidos de Mérida ha sido siempre motivo de vivas y hasta sediciosas contradicciones entre los vecinos. Muy reciente la fundación de la ciudad, en 1564, y años más tarde, en 1587, según documentos auténticos, empezaron los actos de repartimiento; pero con motivo de las últimas concesiones hechas, el capitán Antonio de Reinoso y Pedro del

A handwritten signature in black ink, written in a cursive script. The name 'Antonio de Reinoso' is clearly legible, with a large, stylized initial 'A' and 'R'.

Firma de Antonio de Reinoso.  
De MS. original.

Castillo, no solo contradijeron tales actos, sino que alcanzaron en Bogotá una providencia de la Real Audiencia prohibiendo el reparto.

Así las cosas, el 23 de enero de 1589, el procurador de la ciudad Pablo García, a nombre del vecindario, representa ante el Ayuntamiento sobre la conveniencia de hacer la repartición de una parte de los ejidos, o sea de la angostura de la mesa, abajo de las Tapias, hasta La Punta, alegando para ello que solo Reinoso, como dueño de un hatu vecino, se aprovechaba de aquellas tierras para pasto de sus vacas, y que los que lo acompañaban en la oposición, que eran muy pocos, estaban interesados en que no se efectuase el reparto, para poder continuar en el negocio de vender lotes de tierra a los pobres a precios muy altos. También informaron en sentido favorable al pedimento de García, varios vecinos en declaraciones juradas ante el teniente de corregidor Juan Trujillo de Sarría, a virtud de comisión que para ello le dio el Ayuntamiento con fecha 30 del propio mes y año.

El Cabildo se dirigió entonces a la Real Audiencia, y esta mandó que se notificase a Reinoso y Castillo y demás vecinos que hacían contradicción; y que el resultado se enviase en el término de setenta días, según consta por una carta de Martín Camacho, que parece era empleado de aquel Tribunal, fechada en Bogotá el 5 de octubre del mismo año de 1589.

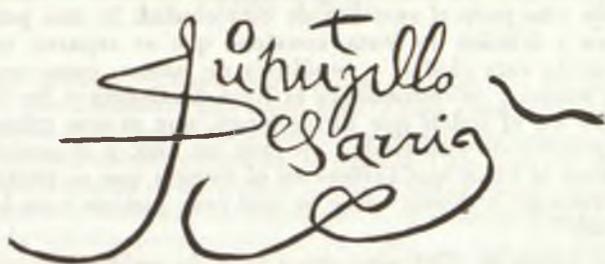
El procurador García apoyaba su petición en la necesidad que tenía el vecindario, particularmente los pobres, de tierras donde pudieran cultivar trigo y maíz para su sustento, y en que los ejidos tenían más de tres leguas de extensión. "... Y así mesmo, dice textualmente su escrito, me ofrezco a probar que dende el principio del valle de Carrasco hasta esta ciudad hay media legua, y es ejido; y dende esta ciudad hasta las Tapias, que es para bajo, hay otra media, y es ejido; y dende las Tapias para bajo hay otra media, que es la que pido se reparta por ser sin perjuicio y es cosa

distinta y por sí, que está entre las Tapias y los dos ríos y todo cercado de barrancas: de ahí para abajo, pasada la barranca y el río de Albarregas, hasta donde llega el ható de que Antonio de Reinoso tiene las vacas, hay cerca de una legua y es ejido; dende el dicho ható del dicho Antonio de Reinoso hasta Chama, entre la quebrada de Pablo García y el dicho río, toda aquella loma que nace dende Jerietán (sic) hay más de dos leguas grandes y todo es ejido y está desierto, que no se aprovecha de él persona alguna, sino es el que tiene allí las vacas, y no ocupa demasiado con ellas”.

Hemos trascrito este pasaje porque en él se determina, aunque con vaguedad, todo lo que fueron ejidos de Mérida, que a más de la altiplanicie, comprendían también del otro lado de Albarregas, tierras que hoy son parte de las haciendas situadas entre los Curos y Las Cruces. De suerte, que en este particular estaba en razón el pedimento de García.

Por un segundo aviso venido de Bogotá, de que la Real Audiencia aprobaba el reparto de aquella parte de los ejidos, previa notificación a los opositores, como se ha dicho, dispuso el Ayuntamiento, con fecha 22 de diciembre de 1589, que se procediese a efectuarlo, anulando todas las concesiones anteriores, y estableciendo que cada vecino no podría recibir más de una estancia, lo que fue modificado el 29 de diciembre, cuando ya se habían concedido veintisiete estancias, en vista de que no alcanzaba para todos los que ocurrían como a campana tañida; y se dispuso que se redujese a media estancia lo concedido a cada vecino, y que a los que no lo fuesen solo podría dárseles tres o cuatro huertas, a condición de que pagasen los primeros dos pesos de derecho, y estos últimos, solo uno con destino a la renta de propios.

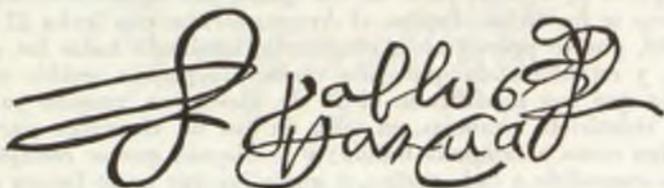
En las concesiones hechas desde el 22 hasta el 30 de diciembre, se observa que tuvieron la mejor parte los vecinos principales, empezando por los mismos que componían el Cabildo, sin distinción de *Gavirias* y *Cerradas*, siendo muy pocos los pobres que figuraban entre los agraciados. Bien se comprende,



Firma de Juan Trujillo de Sarria.  
De MS. original.

pues, por qué levantaba siempre polvareda en la ciudad el solo tocar los ejidos. En enero de 1590 el Cabildo cambió totalmente de personal, y la repartición quedó suspendida de hecho. Los nuevos alcaldes eran los capitanes Pedro García de Gaviria y Miguel de Trejo; y con fecha 6 de febrero de 1590, el nuevo procurador Miguel Baltazar de Vedoya presentó una enérgica protesta contra el Cabildo anterior, al cual acusa de haber obrado contra lo dispuesto por la Real Audiencia, pues no era cierto que hubiese aprobado el reparto. Dice así la parte final de su escrito:

“A Vmds. pido y suplico, y si es necesario, hablando debidamente, requiero se reponga y dé por ninguno todo lo hecho por el dicho Cabildo con perjuicio de los dichos ejidos, y cuando de esto se hubiere de tratar y repartir con permisión y orden de la dicha Real Audiencia y de Su Majestad, y con censo y tributo perpetuo que se imponga cada un año y en cada pedazo de tierra que se diere, para propios y renta de esta ciudad; y se ha de advertir que así como es útil que esta ciudad tenga tierras para pan, también es más necesario tenga yerba para el pasto de los ganados. Y en este ejido hay dos pedazos de tierra, que los divide y aparta el río de Albarregas que entra en Chama, y cuando por las tierras que referidas tengo se hubiese de repartir, se ha de dejar desde dicho río de Albarregas y desde donde entra en Chama hasta esta ciudad, y desde esta ciudad para arriba hasta el valle o sitio de Carrasco, para ejido, yerba y pasto para los ganados. Y desde la dicha punta y río donde entra en Chama para bajo hasta el último término donde llegan los ejidos, está un gran pedazo de tierra y muy bueno, en tierra bien templada, más caliente que fría, donde hay para contentar a todos. Tiene

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Pablo García'. The signature is highly stylized and cursive, with large loops and flourishes. The name 'Pablo' is written in a larger, more prominent script than 'García'.

Firma del procurador Pablo García.

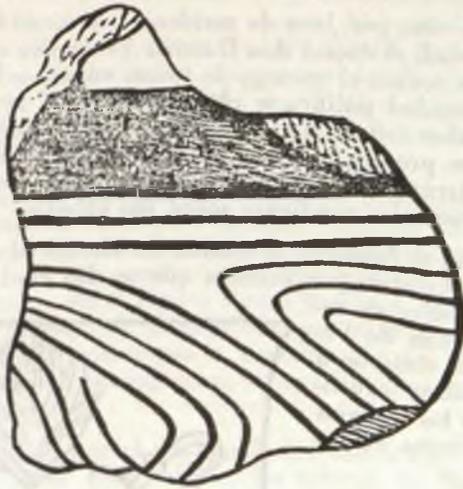
muy lindas quebradas de agua con que se puede regar todo. Es tierra donde se dará, con el favor de Dios, . . . . . (1), algodón, yuca y otras cosas y legumbres . . . . . árboles de fruta como son parras de uvas . . . . . duraznos y otros árboles de España, como se ha visto y se tiene en principio de algunas cosas; y así, pues se dan uvas y granadas, también se dará lo demás. Y si conviniendo esto para el sustento de esta ciudad, lo uno para pastos y lo otro para pan y árboles de fruta, conviene que se reparta, con esto no queda descompuesta esta ciudad y república de pastos, como quedaba con lo que referido tengo; y permitiéndolo la Real Audiencia y Su Majestad el de poder repartir en el orden que dicho tengo, que es con tributo y censo perpetuo para propios de esta ciudad en cada un año, y se podría moderar y ajustar conforme al valor que tuviere en el tiempo que se partiere y atendiendo a la pobreza de la tierra; sobre lo cual pido justicia y en lo necesario el oficio de Vmds”.

Por el mes de marzo de 1591 vino como Juez de residencia y justicia mayor el doctor Damián Velásquez de Contreras, ante quien representaron los vecinos instando porque se repartiase la tierra, después que se hubiere hecho la notificación a los opositores ordenada por la Real Audiencia desde 1589, notificación que al cabo se hizo por el escribano don Diego de la Peña, dando por resultado que Reinoso y Castillo, unidos a los capitanes Cerrada y Miguel de Trejo, Vedoya, Caravajal y Francisco Ruiz, ocurrieron también al doctor Velásquez de Contreras, oponiéndose al reparto por las razones

---

(1) Los puntos suspensivos indican palabras que faltan por hallarse el original roto en esa parte. Pero fácilmente se adivinan, pues en el primer blanco debió de estar escrito *maíz y trigo*, porque porque cultivar estos frutos pedían los vecinos aquellas tierras; y en la enumeración de los árboles de fruta, allí debieron figurar *granados, naranjos y limones*.

que ya Vedoya había alegado en 1590. Y aquí parece que tuvo fin, por entonces, esta enojosa cuestión agraria, pues, el mencionado doctor los mandó que acudiesen a la Real Audiencia, y nada más dicen en el particular los papeles de tan remota época.



Dibujo de una taza indígena. Col. del autor.

## DECADA XI

(1591 - 1600)

*Fundación de Pedraza. — Convento de San Agustín. — Fundación de Gibraltar por Piña Ludueña, y proceso contra este capitán. — Segunda fundación de dicha Villa por el capitán Avendaño. — Intervención de la Audiencia de Santodomingo cometida al capitán Camargo. — El presidente Sande. — Los Zaparas en la Barra. — Los Quiriquires y el mercader Lizón. — Saqueo e incendio de Gibraltar. — La Santa Reliquia. — Comisión de Prieto Dávila para reedificar la Villa. — Los Jirajaras en Pedraza. — Orígenes de Lobatera. — Los Bohórquez y Velasco. — Tráfico de esclavos. — Visita del deán Clavijo. — El gobernador Velasco. — Justicias de Mérida. — Distribución de la pesa de carnes. — Ordenanza de poblaciones. — El juego de toros y su historia. — Don Diego de Osorio en los Andes. — Ojeada sobre el estado colonial.*

Por comisión del gobernador de la Grita capitán Juan Velásquez de Velasco, que aprobó el presidente doctor González, fundó el capitán Gonzalo de Piña Ludueña, con gente que sacó de Mérida, una ciudad a las espaldas de la Sierra Nevada, hacia los llanos, que llamó *Nuestra Señora de Pedraza*, por ser el doctor González de esta villa en España, según Rodríguez Fresle, aunque el padre Zamora dice que por ser el mismo fundador natural de dicha villa. Se hizo la fundación a fines de 1591, y fue su primer cura Fray

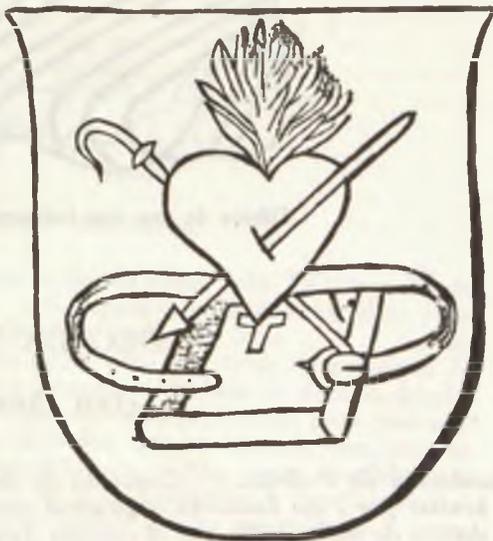
Cristóbal de Suárez, presentado por el dicho presidente en la Sede Vacante del Arzobispo Zapata de Cárdenas. Tuvo desde el principio mucho auge esta ciudad por sus afamadas plantaciones de cacao y comercio de ganados, frutos que salían para los puertos de la Laguna por vía de Mérida, a cuya jurisdicción perteneció Pedraza desde 1607.

También en 1591 vino por Juez de residencia, y ejerció el cargo de justicia mayor en la ciudad, el doctor don Damián Velásquez de Contreras. Estos jueces comisionados, tenían el encargo de tomar cuenta a los magistrados del ejercicio de la autoridad política y civil, y exigirles la responsabilidad y penarlos, caso de haber faltado a los deberes del oficio respectivo. Los jueces de residencia, que se presentaban casi siempre inesperadamente, con los poderes del superior jerárquico, eran para los empleados coloniales una especie de espada de Damocles pendiente sobre sus cabezas.

En este mismo año se fundó en la ciudad de Mérida el segundo Convento, que fue el de San Agustín, por licencia que se dio en la misma Sede Vacante al Padre Visitador de esta Provincia Fray Juan de Velasco. De esta suerte vinieron a compartirse los padres agustinos y los dominicos los trabajos de reducción y doctrina de los indios.

El presidente doctor Antonio González les confirmó en 1593 dos doctrinas de indios que habían empezado a disfrutar desde su fundación, cuales eran una en Mucuchíes y otra en el Valle de la Paz de Aricagua. En 1597 por el mes de septiembre, el deán don Lope Clavijo, gobernador del Arzobispado en Sede Vacante, además de estas doctrinas, les concedió las siguientes: una en Lagunillas, en que entraban los indios de la Quebrada de Villalando; Jají, de Andrés Varela; Iricuy, de Diego de Luna; la Sabana, de Francisco de Trejo, y los indios del Potrero, de Francisco López Mejía. Otra doctrina en Mucuchíes, con los indios de Antón Añez, Antonio de Aranguren, Antonio de Monsalve, Juan de Carvajal, capitán Miguel de Trejo, Antonio de Gaviria, capitán Pedro García de Gaviria, Mucuruá (que hoy es Mucurubá), de Juan Sánchez y doña Isabel de Becerra; y Cacute, de Hernando de Alarcón. Y la otra doctrina en el mismo Valle de la Paz de Aricagua, con los indios de Gonzalo García de la Parra, Gerónimo Izarra, Alonso Pérez de Hinestroza, capitán Pedro Felices, Francisco de Montoya, Garcí Martín, Sebastián Lazo; el Mericao, de doña Isabel Becerra, Andrés Calvillo y Marquina.

Estas misiones fueron asignadas a los Padres Fray Antonio de Vadillo, la de Lagunillas; Fray Pedro de Soto, la de Mucuchíes; y Fray Diego de Navarro, la de Aricagua. Más adelante veremos que la posesión de tales doctrinas dio motivo a competencia entre agustinos y dominicos.

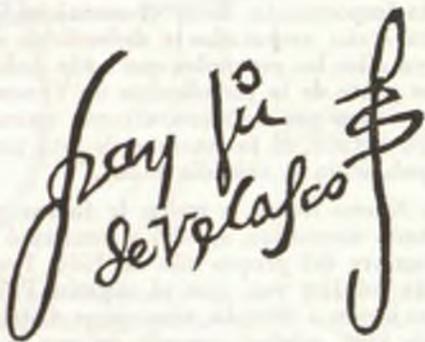


Escudo de los Agustinos.

Don Francisco Ruiz y doña Ana de Morales, su esposa, donaron en 1594 dos solares para la fábrica del Convento de San Agustín, que se edificó en la parte alta de la ciudad, donde hoy está el templo de San Francisco. La iglesia estaba dedicada a San Juan Evangelista, y en ella se fundó en primero de abril de 1598 la Cofradía de N. S. de Gracia de la Encarnación del Hijo de Dios, con licencia del cura y vicario de la ciudad don Gregorio López, fundación que al año siguiente de 1599 aprobó don Fernando de Rivera, juez visitador general eclesiástico, en nombre del Arzobispo de Bogotá. Era prior del Convento Fray Juan López de Villalva, y prioste de la Cofradía don Juan Félix Jimeno de Bohórquez, y mayordomos Juan Sánchez de Osorio y Leonardo de Reinoso.

Pertencieron a esta Cofradía los caballeros principales de la ciudad, empezando por el capitán Hernando Cerrada. Uno de los motivos para hacer con gran fervor esta erección, fue la peste de viruelas, que por aquel tiempo reinaba en la ciudad, con mucho sobresalto y temor de los vecinos, por los estragos ya padecidos en el Nuevo Reino desde su aparecimiento. La fiesta se fijó para el domingo de Cuasimodo, por caer siempre en cuaresma el propio día en que se conmemora la Encarnación del Señor (25 de marzo). Todo lo cual consta en manuscritos de aquella época pertenecientes al Monasterio de los agustinos.

Desde que se fundó por el capitán Pedro Maldonado la ciudad de Nueva Zamora en 1574, como queda dicho, los vecinos de Mérida establecidos en sus costas del Sur de la Laguna acudieron al sustento y socorro de los de aquella nueva ciudad en los muchos trabajos y necesidades en que se vieron

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The text of the signature is "Fray ju de Velasco". The signature is written on a light-colored background.

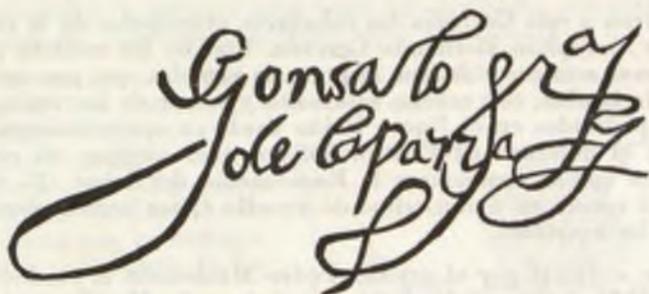
Firma de Fray Juan de Velasco.  
De MS. original.

al principio, porque era aquella tierra escasa de mantenimientos y muy azotada por los indios bravos, "de forma que si por el socorro de esta ciudad no fuera aquella estuviera des poblada ha muchos años", como decía el Cabildo de Mérida en 1591. Pero resultó que a vuelta de poco, los de Nueva Zamora empezaron a hacer armadas de barcos y gente para entrarse a correr la Laguna, invadiendo la jurisdicción de Mérida y llevándose los indios de antiguo encomendados a sus vecinos para la otra banda de dicha laguna, en que quedaban en perpetuo destierro y cautiverio.

Para atajar este mal, poder defender a dichos naturales y gozar libremente de sus puertos de la Laguna, dio comisión el Cabildo de Mérida, con fecha 17 de septiembre de 1591, al capitán Gonzalo de Piña Ludueña, que

había sido corregidor de indios en la jurisdicción de Mérida y sabía bien el estado en que se hallaban, para que fundase una villa sufragánea de Mérida, fuerte y capaz de resistir cualquiera invasión, inclusive la de los corsarios, si se presentase el caso, pudiendo encomendar a sus primeros vecinos hasta mil y quinientos indios de los que por allí hubiere.

El capitán Piña Ludueña hizo un memorial de las calidades que tendría la villa que iba a fundar, la cual distaría seis leguas de la boca del río de Pamplona, donde ya tenía descubierto un puerto y pueblo, y abierto un camino, con lo cual se facilitaría la navegación de dicho río, atajando los asaltos y perjuicios de los indios Quiriquires que por entonces la estorbaban.



Firma de Gonzalo García de la Parra.  
De MS. original.

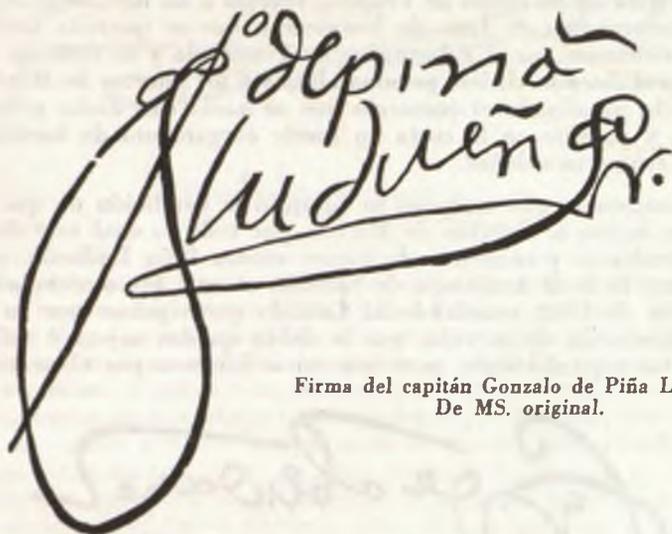
“Será esto de mucha importancia, decía el mencionado capitán, los naturales de aquella tierra serán amparados e defendidos de los robos e presas que vienen a hacer en ellos los españoles que están poblados de la otra parte de la Laguna, que es gente de la jurisdicción de Venezuela, e los indios que llevan los venden o tienen por esclavos, e como están ultramar no pueden los indios volver a su natural ni los vecinos de esta tierra no los pueden remediar, y con esta población se remedia todo”.

El presidente del Nuevo Reino, a quien le fueron remitidos la comisión del Cabildo y el citado memorial, aprobó y confirmó dichas capitulaciones con fecha 5 de diciembre del propio año de 1591. Pero entendiendo el Cabildo, por decirse de pública voz, que el capitán Piña Ludueña pretendía fundar la villa sin sujeción a Mérida, sino como distrito independiente, con fecha 27 de enero de 1592, celebró acuerdo en que le prevenía guardase en la jornada y fundación las condiciones precisas de su primer cometido, que le reiteraba de nuevo, haciéndole entre otras prevenciones la siguiente: “Primeramente, que por cuanto los puertos que esta ciudad tiene en la laguna de Maracaibo son descubiertos en los términos e jurisdicción de esta ciudad ha más tiempo de treinta años, donde han acudido y acuden con sus cargazonas y a recibir mercaderías, que les vienen por la mar quieta y pacíficamente, e forzosamente ha de poblar la dicha villa en los dichos puertos; se le ordena y manda que en la dicha población de la dicha villa no se entre ni divida términos ningunos entre esta ciudad y la dicha villa, pues todo es término e jurisdicción de esta ciudad e distrito de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada”.

El mismo día se notificó a Piña Ludueña el nuevo acuerdo del Cabildo, y manifestó que estaba listo para hacer la fundación con treinta y un soldados, que ya habían empezado a salir con sus pertrechos y armas; pero que

en vista de las prevenciones del Cabildo, iba temeroso de que dichos soldados no quisieran ir, y que si se malograba la fundación no sería de su cargo. Piña Ludueña había solicitado la expedición y, según se averiguó después, sus propósitos eran fundar la villa y erigirla en seguida en gobierno y jurisdicción aparte, porque vio en el tiempo que allí estuvo con el cargo de corregidor de los naturales, cuánto prometía aquella tierra por su fertilidad y comercio. Es de suponerse el disgusto con que vería las condiciones que le reiteraba el Cabildo, pues él había informado al presidente González en modo de obtener, junto con la confirmación de sus poderes, el cargo de justicia mayor y amplitud de facultades para disponer las cosas de la villa y repartir tierras e indios, silenciando los derechos que tenían por merced del Rey los primeros pobladores de dichas costas, informe que ignoraba el Cabildo.

A pesar de esto, y mordiendo el freno, como dicen, Piña Ludueña ofreció respetar las capitulaciones dichas, solo con aquella salvedad, y partió para la Laguna, donde hizo lo que era de esperarse en vista de estos anteceden-

A large, stylized handwritten signature in black ink. The signature is written in a cursive script and appears to read "Gonzalo de Piña Ludueña". The letters are interconnected, with a large loop at the beginning and a long horizontal stroke at the end.

Firma del capitán Gonzalo de Piña Ludueña.  
De MS. original.

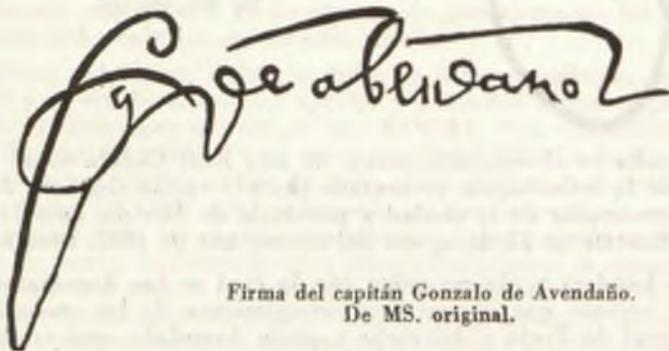
tes y se detalla en el siguiente pasaje de una Real Cédula sobre el asunto, que contiene la información presentada por el capitán Gonzalo de Avendaño, como procurador de la ciudad y provincia de Mérida, ante la Real Audiencia de Santafé en 31 de agosto del mismo año de 1592. Dice así:

“Levantó bandera y alguna gente con la cual se fue derechamente a los pueblos de vecinos que él tenía en corregimiento de las encomiendas del capitán Miguel de Trejo y del dicho capitán Avendaño, que estaban en los pueblos de la laguna de Maracaibo, y desembarcando donde llegan las fragatas, términos de la dicha ciudad (Mérida), que había treinta años y más que el dicho Miguel de Trejo y los otros vecinos de ello los tenían descubiertos, que fue causa por donde los vecinos de Venezuela poblaron un pueblo en la dicha laguna (Nueva Zamora), por donde entrasen las fragatas e bajeles a usar de los dichos puertos de sus partes y tuviesen la dicha contratación y comercio por allí; e así el dicho capitán Piña con la dicha gente, sin trabajo y costa, se fue como a cosa hecha e asentada e fundó en sus encomiendas y en los dichos pueblos de indios, diferente parte y lugar de

donde se le ordenó, un pueblo a quien puso nombre *San Antonio de Gibraltar*, y desde allí comenzó luego a enviar caudillos e gente a los mismos repartimientos suyos y a los de la gobernación de Venezuela, para que le trajesen mucha cantidad de indios e indias e muchachos en colleras e maniatados, y que trajesen ante él los mayordomos que estaban en las haciendas y el hilo e algodón con que se hacían telas de lienzo, e los ganados del dicho Miguel de Trejo, enviando para este efecto marineros e grumetes, gente vil e baja que para el dicho efecto tenían en la población con arcabuces e armas”.

Estos pueblos de indios donde se entró el capitán Piña, estaban no solo en paz sino doctrinados desde hacía muchos años, como le constaba a él mismo, que había sido corregidor de ellos, y constaba además de las actas de visita que ante el escribano Juan de Castañeda había hecho el capitán Francisco de Berrío, que fue allí con el cargo de visitador real. Uno de sus caciques, ya cristiano, llamado don Gonzalo Mofote, puso su querrela contra tales atropellos, lo mismo que el capitán Trejo; y por las invasiones que el capitán Piña hizo en las costas de Trujillo, vecinas a las de Gibraltar, entrándose en la encomienda de Juan de Umpierres, que se querelló también, se dictaron providencias por el gobernador de Venezuela y su teniente en Nueva Zamora, prohibiendo viniese persona alguna a los puertos de Mérida, quedando por ello paralizado el comercio que se hacía con dicha gobernación y Cartagena, y yacente en la costa un fuerte cargamento de harina, bizcochos y otros frutos merideños.

Bien se comprende que tampoco se cumplió la condición de que la villa debía quedar sujeta al Cabildo de Mérida, por todo lo cual este dictó auto de prisión, embargo y secuestro de bienes contra Piña Ludueña, y le movió pleito ante la Real Audiencia de Santafé, el cual fue sentenciado en 12 de septiembre de 1592, mandando al Cabildo que siguiese por su parte y acabase la fundación de la villa, que le debía quedar sujeta y sufragánea, conforme a las capitulaciones, pero que no se hiciesen por el pronto apun-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gonzalo de Avendaño'. The signature is written in a cursive, calligraphic style with a long, sweeping tail.

Firma del capitán Gonzalo de Avendaño.  
De MS. original.

tamientos de indios y se respetasen los derechos adquiridos por los encomenderos que allí había, y disponiendo, además, suspender el embargo de los bienes del capitán Piña y que este compareciese ante la Real Audiencia en el perentorio término de un mes.

En esta virtud, el Cabildo, compuesto de Diego de la Peña, alcalde ordinario, Andrés Martín y Diego Marin, regidores, y el procurador general de la ciudad de Mérida Juan Martín de Zerpa, se trasladaron a la Villa para

ordenar de nuevo su fundación, que hicieron en el mismo sitio en 30 de noviembre de 1592, con acuerdo y consentimiento de los encomenderos allí establecidos, llamándola *San Antonio de Mérida*, aunque a la larga se quedó con el primer nombre de *Gibraltar*, poniendo en ella como capitán de guerra y justicia mayor al capitán Gonzalo de Avendaño, a quien dieron, entre otras facultades e instrucciones, la siguiente:

“Primeramente se ordena y manda y da comisión al capitán Gonzalo de Avendaño, alcalde ordinario y regidor de la ciudad de Mérida, por todo el tiempo que fuere la voluntad del Cabildo y de Su Majestad, para que pueda

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Miguel de Trejo. The signature is written in a cursive script and is positioned above a horizontal line.

Firma del capitán Miguel de Trejo.  
De MS. original.

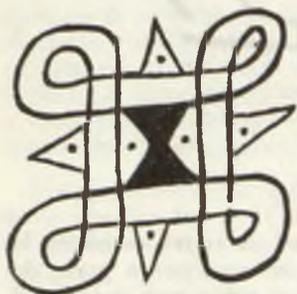
en esta dicha Villa y sus comarcas, ríos y riberas, así en tierra como en la mar ser capitán como lo es y descubrir, si hubiere en cualquiera parte de esta dicha laguna, tierra y ríos, cualquiera indios que estén por reducir al servicio del Rey nuestro señor, contallos y numerallos y depositallos en personas beneméritas que ayuden al sustento y población de esta dicha Villa, según los méritos y calidad de cada uno, aunque a título de esto el dicho capitán Gonzalo de Avendaño ni las personas y caudillos que nombrare y soldados no entren a hacer ningún daño ni ningún mal tratamiento en los indios que están en paz y servidumbre en la dicha ciudad de Mérida y en sus términos y jurisdicción, ni tampoco en los naturales de paz de Trujillo ni de la ciudad de la Nueva Zamora, antes se le ruega, manda y encarga que a estos pueblos y a sus naturales les haga buena vecindad y amistad, porque nuestro intento es que no reciban agravio en cosa alguna”.

Como las intrusiones y violencias del capitán Piña Ludueña habían dañado también la jurisdicción de Venezuela, según queda dicho, tanto de parte de Nueva Zamora como de Trujillo se elevaron querellas e informaciones a la Real Audiencia de Santodomingo, en tiempo del gobernador don Diego de Osorio, a virtud de los cuales se despachó por dicha Audiencia una real provisión con fecha 4 de mayo del propio año de 1592, comisionando al capitán Diego Gutiérrez de Camargo, vecino de Coro, para que viniese a la Laguna a informarse de los hechos denunciados y a notificar a Piña Ludueña se saliese de los términos de Venezuela, si la fundación hecha caía dentro de ellos, con facultad de prenderle y ponerlo en la cárcel, llegado el caso.

Con estos poderes el capitán Camargo, acompañado de Juan Rodríguez, alcalde de Nueva Zamora, y de Hernán González, alguacil mayor de la misma, con veinte o veinticinco soldados, armados de arcabuces, y gran canti-

dad de indios flecheros, se presentaron de sorpresa en la nueva Villa al amanecer del día 14 de diciembre del mismo año, cuando aún estaban en sus camas los vecinos. Avisado el capitán Avendaño, montó con presteza a caballo y unido a los alcaldes y vecinos que por el pronto acudieron, arremetió contra los invasores que avanzaban con bandera alta y en son de guerra, obligándolos a retirarse a la orilla de la Laguna, a donde fueron solos el procurador de la Villa, Juan Martín de Zerpa, y Martín de Vera a averiguarles quiénes eran y qué era aquel escándalo entre vasallos de un mismo Rey.

El capitán Camargo les hizo saber entonces la real provisión que traía contra Piña Ludueña, y que debían suspender aquella fundación, contra lo cual protestaron en forma las autoridades y vecinos, informándole que ya estaba hecha justicia por la Real Audiencia de Santafé, a quien competía el asunto, y el nuevo orden de cosas que regía en la Villa, siendo lo más acertado que Camargo se retirase con su gente, dejando previamente traslado de la provisión para que fuera conocida de dicha Audiencia de Santafé, e increpándole al propio tiempo, después que leyeron



el despacho de Santodomingo, cuán violento era el modo con que pretendía cumplir su comisión, para lo cual habría bastado una sola persona que se informase de lo acaecido e hiciese las notificaciones del caso en forma de derecho. Con lo dicho, el capitán Camargo y su gente se embarcaron disgustados de haber llegado tarde por una parte, pues ya Piña Ludueña estaba juzgado, y por la otra, con la pena que naturalmente debía causarle haber metido en balde tanto ruido y alboroto con riesgo de vidas y escándalo de toda la comarca.

Diego de la Peña

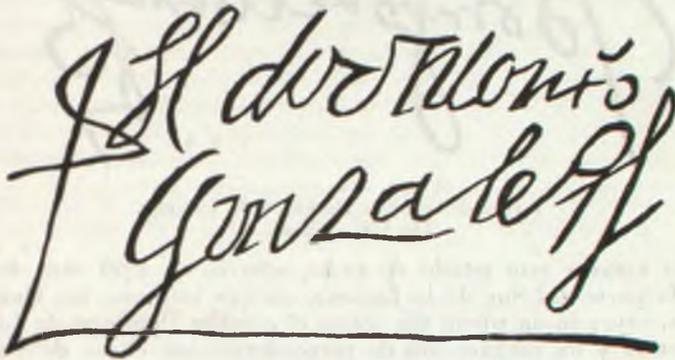
Signo y Firma del escribano Diego de la Peña (1).  
De MS. original.

Tal es en síntesis la historia de la fundación de Gibraltar, que vino a ser famosa por su comercio durante el siglo XVII, historia que escribimos en vista de documentos auténticos de la misma época, pertenecientes al archivo del Ayuntamiento de Mérida, ignorados hasta ahora.

(1) Don Diego de la Peña el viejo, padre de diez hijos, fue casado con doña Juana de Izarra y sirvió por muchos años el oficio de Escribano del Rey en Mérida y la villa de San cristóbal. Bueno es anotar que hasta mediados del siglo XVIII, hubo en la familia seis vástagos del mismo nombre, a saber: 1º Diego de la Peña, vecino de Baltanaz en Palencia, casado con Leonor Nieto. 2º Diego de la Peña Nieto o sea el fundador de la familia en Mérida. 3º Diego de la Peña Izarra, que casó con doña Catalina Cerrada. 4º Diego de la Peña Cerrada, hijo del anterior. 5º Otro Diego de la Peña Izarra, que figuró a mediados del siglo XVII; y 6º Diego de la Peña Gaviria, padre de los Peña Bohórquez del siglo XVIII.

No puede juzgarse de la culpabilidad de Piña Ludueña sin conocer las actas del proceso, seguido ante la Real Audiencia, pero nosotros creemos que buena parte de ella toca a los bandos de Gavirias y Cerradas que dividían a Mérida, puesto que siendo merideños los encomenderos de la costa y merideños los caudillos y soldados que alistó Piña Ludueña, fácil es suponer que en la fundación de Gibraltar se chocasen intereses de partido, y de aquí los sucesos referidos. Es lo cierto que, según Baralt, para 1596 vivía retirado en Mérida este capitán, donde recibió el nombramiento de gobernador de Venezuela, en reemplazo de don Diego de Osorio, que pasó a la presidencia de Santodomingo, añadiendo que dicho "excelente hombre, habiendo gobernado en paz y muy bien quisto por espacio de tres años, murió en el de 1600".

Por este tiempo renunció la presidencia del Nuevo Reino el doctor Antonio González, urgido por el deseo de volver a España, pero resultó que, en tanto iba la carta al Rey y venía la respuesta, se arrepiñió de tal paso, de suerte que le costó lágrimas tener que dejar el puesto en seguida, pues el Rey le ordenaba saliese de Bogotá para ir a ocupar el cargo de fiscal del

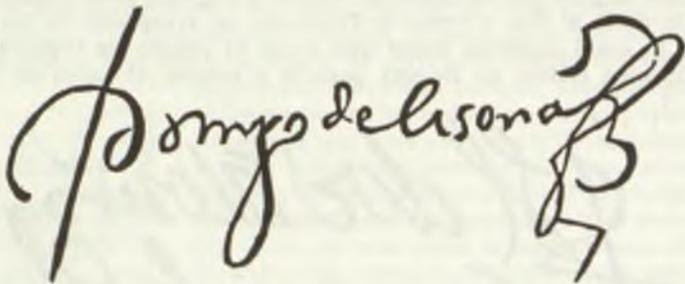


Firma del doctor Antonio González.  
De MS. original.

Consejo de Indias, orden que le comunicó el mismo sustituto, que fue el doctor Francisco de Sande, quien había estado de oidor en México, de gobernador en Filipinas y de presidente en Guatemala, y a quien se ha tachado de áspero y tiránico, por lo cual acabó su gobierno por destitución y destierro, en que murió el año de 1602.

De los indios Zaparas, apenas quedaban muy pocos, que se ocupaban en la pesca y en señalar como prácticos las entradas de la Barra a los navíos que venían de Cartagena a comerciar con la Laguna; pero sucedió que el año de 1598 quisieron cambiar de oficio y hacerse piratas, para lo cual se allegaron en sus canoas, de muy buena paz, a un navío de aquella procedencia, que por haber llegado tarde a la Barra, esperóse hasta el día siguiente para pasarla. Proveyéronle de pescado en cambio de baratijas de Castilla y se retiraron con muestras de grande amistad; pero en la oscuridad de la noche volvieron al navío, le pegaron fuego a la cubierta de popa, que era de palmicha, y aprovechándose de la confusión consiguiente de los españoles que lo tripulaban, que eran setenta y dos, cayeron sobre ellos a flechazos, sin que lograra salvarse ninguno, quedando los Zaparas dueños del navío y su cargamento, en que venía mucha moneda y barras de oro, que después les quitaron en parte.

No fue poca la consternación y zozobra en que este lamentable suceso puso a las vecinos de Nueva Zamora, pues ya parecía que los Zaparas estaban de paz y reducidos, y ahora los veían levantarse envalentonados con semejante victoria obtenida tan fácilmente, lo que les animó a continuar en este género de piraterías, esperando en la Barra el paso de los navíos para asaltarlos en sus canoas, ya que en aquel paraje la naturaleza les ayudaba poderosamente, sin que valiesen, durante ocho o nueve años en que duró esta guerra, los mayores ardides de parte de los españoles para acabar con ellos, que no pasaban de treinta y cinco, porque eran tan diestros para manejarse en el agua, que apenas sacaban de ella la cabeza y brazos para disparar la flecha, volviendo con presteza a zambullirse para aparecer en otro lugar con nueva flecha en el arco, listos para otro disparo, burlando de este modo la puntería de los arcabuces.



Firma del capitán Domingo de Lizona.  
De MS. original.

Para más agravar este estado de cosas, ocurrió en 1599 otro desastre parecido en la parte del Sur de la Laguna, en que imitaron los Quiriquires a los Zaparas, cayendo en pleno día sobre el capitán Domingo de Lizona, que iba con escolta y un cargamento de mercaderías por el río de Pamplona o Zulia, con tan mala suerte para los españoles, que perecieron los soldados y se salvó Lizona mal herido, quedando en poder de aquellos indios un botín estimado en más de veinte mil pesos, consistente en telas de seda y otros ricos objetos, pues era Lizona mercader principal. "Alentados a mayores males con la victoria y despojo, dice Fray Pedro Simón, se retiraron ya sin ningún temor de los españoles a sus antiguas tierras, donde de los terciopelos y telas ricas del pillaje hicieron camisetas y mantas, y de los pasamanos de oro y plata, sogas para colgar las hamacas en que dormían".

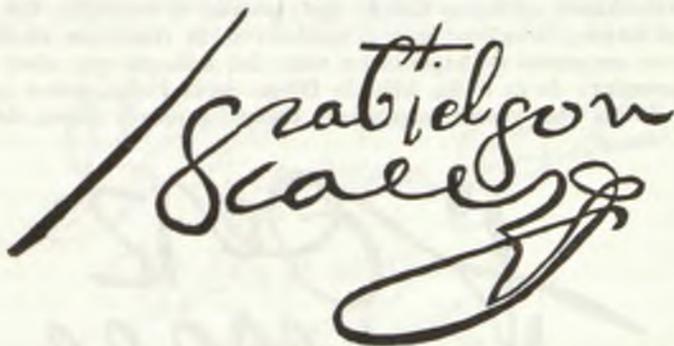
Contra tamaña desventura se hicieron las más activas diligencias, saliendo capitanes al castigo de los Quiriquires, mudados otra vez para sus tierras en la banda occidental de la Laguna. Era de compadecer a la Nueva Zamora, que vino a quedar entre la espada y la pared, metida entre los Zaparas y Quiriquires, atendiendo a contener los males de unos y otros, desgraciadamente sin éxito, por los escondrijos en que se guarecían estos y la preponderancia de aquellos sobre los escollos de la Barra.

Inserta en las actas del Cabildo y Regimiento de Mérida, hallamos la siguiente carta del teniente de corregidor en Nueva Zamora, dirigida a las ciudades del interior en solicitud de auxilio para el castigo de los Quiriquires, que personalmente presentó el capitán Lizona en dicho Cabildo. Dice así: "El capitán Andrés de Velasco, teniente de corregidor desta ciudad de la Nueva Zamora de Maracaibo, en nombre del Rey nuestro señor, prometo

a todos los soldados que quisieren venir de los pueblos de tierra adentro con el capitán Domingo de Lizona para el castigo de los indios Quiriquires rebelados a la obediencia real, que en lo que toca a la ropa que tomaron al dicho capitán Domingo de Lizona, les daré la cuarta parte partida entre todos los que fueren al dicho castigo, y las otras tres partes se han de dar al dicho capitán por cuanto la ropa era suya y demás de esto hace él la costa para la dicha jornada de municiones y bastimentos; y demás desto prometo debajo de palabra dada de repartir entre todos los que fueren al dicho castigo el rancho que se tomare de los dichos indios, a cada uno así lo uno como lo otro, conforme lo hiciere y lo mereciere, y prometo, si algunos soldados de los que se fueron de esta ciudad quisieren venir al dicho efecto, de no les hablar de la fuga hecha, antes acabado el dicho castigo les daré licencia para que vuelvan a sus casas; y porque así lo cumpliré lo prometo so la palabra arriba dada. Fecha en Zamora, a ocho días del mes de febrero de mil y seiscientos años. *Andrés Velasco*".

En 16 de febrero de 1600, el Cabildo de Mérida, a solicitud del procurador Juan Pérez Cerrada, dispuso que pasaran a Gibraltar, con la compañía de soldados que fuere necesaria, los alcaldes Gabriel González y Diego Ruicavo, y los regidores Miguel de Trejo, Diego de la Peña el mozo, Hernando de Albarrán y Alonso Pérez de Hiestroza, con el objeto de contener la alteración de límites entre dicha Villa y Mérida, hecha por Rodrigo de Argüelles, quien así mismo estaba maltratando los indios, quitándoles sus mujeres, hijos y comidas y llevándoselos para la laguna de Maracaibo, quejas que elevaron a Mérida los vecinos de la nueva Villa.

Aunque era de esperarse un encuentro entre los de Mérida y la gente de Argüelles, dieron unos y otros en esta ocasión loable ejemplo de cordura,



Firma de Gabriel González.  
De MS. original.

pues reunidos en la sabana y aposentos del capitán Miguel de Trejo, a donde concurrió el Cabildo y Regimiento de Gibraltar, presidido por Rodrigo de Argüelles, que era allí teniente de corregidor, hicieron un arreglo formal de límites entre ambas jurisdicciones capitulares, en que se respetaban las encomiendas de los vecinos de Mérida, fundadores de aquella villa, arreglo que firmaron los dos Cabildos en diez de marzo del mismo año de 1600, y que sometieron desde luego a la aprobación de la Real Audiencia de Santafé.

Esto apagó por entonces la discordia entre los españoles, pero no produjo ningún resultado satisfactorio entre los naturales, que continuaron de mala

paz en Gibraltar, sobre todo los encomendados al teniente Argüelles, quien los tiranizaba demasiado, como tal encomendero. Es el caso que, envalentados con el robo hecho a Lizona, se unieron los Quiriquires con los Aliles y Eneales, en número de más de quinientos, y amanecieron el día 22 de julio de 1600 sobre Gibraltar, tan de sorpresa, que algunos vecinos apenas pudieron ponerse en salvo, corriendo hacia el monte, y los demás fueron muertos

Firma de Hernando de Albarrán.  
De MS. original.

por los indios, cebándose particularmente en doña Juana de Ulloa, mujer de Rodrigo de Argüelles, a la cual ahorcaron y flecharon luego con salvaje encarnizamiento, completando su venganza con el robo de las tres hijas de Argüelles, doña Leonor, casada, doña Paula y otra de más tierna edad.

Prendieron fuego al pueblo, después de saquearlo, sin exceptuar la iglesia, donde flecharon al Santo Cristo, que, pasado el incendio, fue encontrado en buen estado, lo mismo que el madero de la cruz, con admiración de todos, que se acrecentó en seguida en vista del milagro que obró en el clérigo Buenaventura de la Peña, hijo de Diego de la Peña, quien quedó sano de un mal de los ojos y cabeza con solo tocar los pies y clavos de la Santí-

Firma del capitán Rodrigo de Argüelles.  
De MS. original.

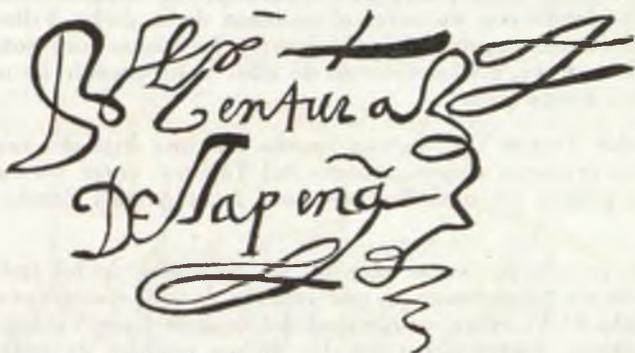
sima Reliquia, según lo refiere Fray Pedro Simón. El Santo Cristo fue llevado a Maracaibo mientras se reedificaba a Gibraltar, y la cruz a Mérida, donde se conservaba en el Convento de San Agustín. Tal es el origen de la Santa Reliquia de Maracaibo, pues, en definitiva, el Santo Cristo se quedó en dicha ciudad.

Los Quiriquires tornaron victoriosos, no ya a sus tierras de la otra banda de la Laguna, sino a disfrutar del botín con más seguridad entre las ciénagas y tupidos montes del río Zulia, donde una fiesta de bodas puso término a esta trágica expedición, pues tres indios principales las celebraron con las hijas cautivas del infortunado Argüelles. Tan pronto se supo en Mérida la destrucción de Gibraltar, que fue a los seis días, dio comisión el Ayuntamiento al capitán Miguel de Trejo, con fecha 28 de julio, para organizar lo conveniente, a fin de castigar a los Quiriquires y reparar el daño hecho. "Entraron, dice el acta inédita que tenemos a la vista, en la dicha Villa, y asolaron el pueblo, y lo robaron y quemaron, y mataron mucha gente de la dicha Villa y hicieron otros muchos estragos, mediante lo cual la dicha Villa es desierta, yerma y despoblada".

Inmediatamente se envió noticia detallada a Bogotá de lo acaecido, y en diciembre del mismo año recibió el capitán Diego Prieto Dávila, que había entrado hacía poco a ser justicia mayor de Mérida, una real provisión para que pasase a reedificar dicha villa, ordenándole compeliere a todos los que habían sido sus vecinos y encomenderos de indios para que volviesen a hacer vecindad en ella.

Con estos poderes y cincuenta soldados, salió de Mérida el capitán Prieto Dávila e hizo la reedificación de Gibraltar en el mismo sitio, como villa sujeta y sufragánea al Cabildo y ciudad dicha, según los términos del real despacho. Llevó consigo al religioso Fray Andrés Gallegos y le determinó sitio y solares para que fundase allí un Convento de San Francisco, y permaneció en Gibraltar algún tiempo, dando cumplimiento a su encargo.

No corrían mejor suerte que los de Gibraltar los vecinos de la ciudad de Pedraza, que tenían también sus Quiriquires en los bravos Jirajaras, los cuales habían estado en paz hasta el mismo año de 1600, en que gran parte



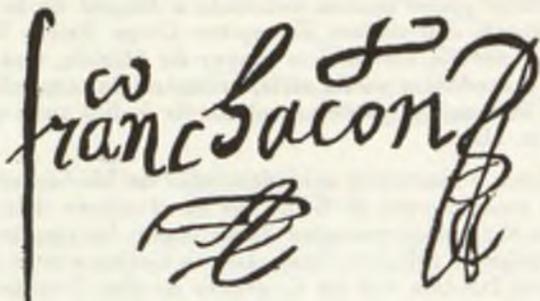
Firma del presbítero Buenaventura de la Peña.  
De MS. original.

de ellos se alzaron y mataron a sus encomenderos el día 1º de noviembre, que fue el principio de una serie de rebeliones y asaltos, según iremos relatando en el curso de esta historia.

Entre los pueblos ya existentes para estos años en la jurisdicción de San-cristóbal, se contaba Lobatera, más tarde elevado a la calidad de villa. En él aparece actuando don Juan de Velasco y Vallejo, juez de medida y composición de tierras de la villa de Sancristóbal, por comisión del presidente doc-

tor González en 1597. Entre los primeros propietarios de Lobatera, figura el capitán Francisco Chacón, persona benemérita, de los fundadores de San-cristóbal, que fue más tarde justicia mayor tanto en aquella villa como en la ciudad de la Grita.

En solicitud dirigida al gobernador de Mérida Pacheco Maldonado en 1634, refiriéndose Chacón a Lobatera, dice lo siguiente en la cabeza de su escrito: "El capitán Francisco Chacón, Teniente de Gobernador y Justicia Mayor y Regidor Perpetuo por el Rey nuestro señor en la ciudad del Espí-ritu Santo del Valle de la Grita, digo: que como es notorio Pedro de Torres Vera, mi suegro, que sea en gloria, fue la primera persona que con ganados mayores ocupó el valle de Lovatera en términos de la villa de San-cristóbal,

A handwritten signature in black ink, reading "Francisco Chacón". The signature is written in a cursive, somewhat stylized script. Below the main name, there are two smaller, less distinct handwritten marks or initials.

Firma del capitán Francisco Chacón.  
De MS. original.

y demás de cuarenta años a esta parte ha tenido poblado el dicho valle, pasando con sus ganados quieta y pacíficamente, sin contradicción de persona alguna, y ayudando con sus crías al sustento de la dicha Villa y la ciudad del Espíritu Santo, pagando los diezmos; y lo mismo han gozado y hecho sus hijos y herederos, y yo como uno de ellos lo he poseído de más de veinte y cuatro años a esta parte".

El fundador Torres Vera estuvo casado con una hija del capitán Adrián Pérez, de los primeros conquistadores del Táchira, entre los cuales mencionaremos de paso a los notables capitanes Juan Alonso Zambrano e Isidro Jaimes.

Habiendo vacado por estos años las encomiendas de los indios de Lagunillas y valle de Santodomingo, por muerte de su primer encomendero capitán Gonzalo de Valencia, a solicitud del capitán Juan Velásquez de Velasco, el presidente doctor González dio dichos pueblos de indios, que eran pingües por la mucha cantidad de naturales pacíficos e industriosos que en ellos había, a Juan Félix Jimeno de Bohórquez, en calidad de dote de doña Luisa de Velasco, hija de aquel capitán, con quien estaba para casarse el agraciado. Estas dos familias, Velasco y Bohórquez, tuvieron gran predominio y haberes en la provincia de Mérida, y da testimonio de ello esta riquísima dote otorgada a doña Luisa con beneplácito del Rey, que mandó se premiasen de este modo los servicios y calidades de entrambas familias.

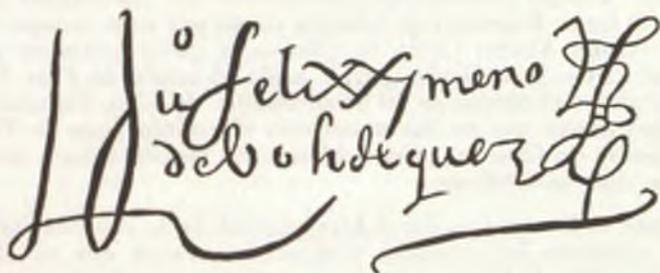
Los Bohórquez eran de real entronque, pues don Juan Jiménez de Huste, su más antiguo progenitor en el siglo XIV, era legítimo descendiente de la casa real de Navarra, de donde pasó fugitivo a la villa de Utrera por haber

dado muerte a un privado del rey don Carlos II de Navarra, según se leía en una inscripción al pie del retrato de don Juan en los salones de don Antonio Maldonado de Mendoza, casado con doña Ana María de Rioja Bohórquez, en su residencia de Bogotá, según lo escribe don Ignacio Gutiérrez Ponce. El apellido Bohórquez, que conservó siempre esta ilustre familia, era el de doña María Alvarez de Bohórquez, esposa del primer tronco expresado don Juan Jiménez de Huste.

Doña Luisa de Velasco, como nieta del célebre Ortún Velásquez de Velasco, era también de muy noble estirpe. Descendía en línea recta paterna de don Juan Velásquez de Cuéllar, contador mayor de Castilla, caballero de Santiago, y alcalde de Arévalo y Olmedo, quien casó con doña María de Velasco, sobrina de don Pedro Velasco, condestable de Castilla y segundo conde de Haro. El capitán Ortún Velasco, después de brillante carrera militar en Europa, pasó a las Indias con el adelantado don Alonso Luis de Lugo, y fue de los compañeros de Quesada y Ursúa en sus conquistas, hombre de grandes servicios, que se estableció definitivamente en Pamplona, y desde allí atendió a negocios de cuenta, tocantes a Mérida y Sancristóbal.

Desgraciadamente, por la disminución que ya se observaba en los naturales, llegó a establecerse en la tierra adentro el tráfico de esclavos africanos, especialmente para el servicio de las haciendas de Barinas que iban en aumento y cuyo comercio se hacía por Mérida. En 1598, según documentos originales, uno de los que hacía este tráfico era el licenciado Bartolomé Juárez, vecino de Trujillo, quien reclamó del Rey contra las autoridades de Mérida por haberle estas hecho pagar el derecho de almojarifazgo de cierta partida de esclavos que introdujo, alegando haber pagado ya a la Real Hacienda en la gobernación de Venezuela el cuarto del valor de ellos, que era el impuesto establecido. En esta virtud, vino real provisión al juez de residencia en Mérida, Alvaro González Romero, para que reintegrasen al licenciado Juárez sesenta pesos en oro, a que montaba el derecho mal cobrado.

Visitó la provincia el deán don Lope Clavijo, gobernador del Arzobispado de Bogotá en sede vacante, después del pontificado del ilustrísimo señor Fray Luis Zapata de Cárdenas, que murió en 1590. Era el licenciado don Lope de Clavijo muy notable eclesiástico de su tiempo, albacea testamentaria

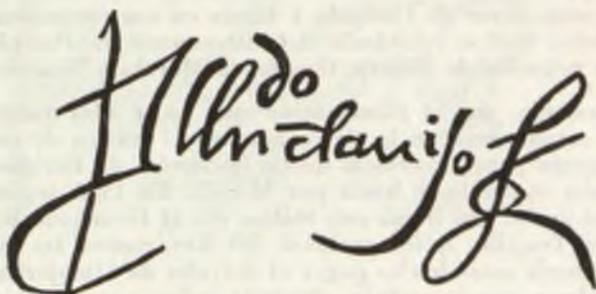


Firma de Juan Félix Ximeno de Bohórquez.  
De MS. original.

rio del adelantado don Gonzalo Jiménez de Quesada, y quien llevó los restos de este famoso conquistador de Mariquita a Bogotá en 1597, colocándolos con gran pompa al lado de la Epístola en la iglesia Catedral. Impuesto el deán Clavijo al llegar a Mérida de la gran disminución de las primitivas

poblaciones de indios, entre otras causas por la peste de viruela de los años pasados, redujo a doce dichas poblaciones en la jurisdicción de Mérida, de las cuales confió a los religiosos de Santo Domingo las doctrinas del pueblo de la Sal, Acequias, Aricagua y Torondoy. Obsérvase que desde el principio hubo cierta competencia entre el clero regular y el secular y aun entre conventos de distinta orden, en punto al servicio de las doctrinas o primeros curatos, no solo en Mérida sino en todo el Nuevo Reino, según tendremos ocasión de notarlo más adelante.

Por cédula del 13 de octubre de 1600, dispuso la Real Audiencia de Santafé dar para la fábrica de la iglesia de Mérida seiscientos noventa y seis pesos de veinte quilates, que con trescientos treinta y tres ya dados anteriormente montaban a mil veintinueve pesos, que el Rey había destinado para la referida fábrica. Los recibió el regidor perpetuo de Mérida Alonso Pérez

A large, elegant handwritten signature in black ink, reading "Lope Clavijo". The script is highly stylized and cursive, with a prominent initial 'L' and a long, sweeping tail.

Firma del licenciado don Lope Clavijo.  
De MS. original.

de Hinestroza, con la fianza de Diego de Miranda, en lienzo de cinco varas al peso. El maestro director de la fábrica era don Juan de Milla, uno de nuestros primeros arquitectos coloniales, a la vez que primer poblador de la que vino a ser parroquia de Milla, que debe su nombre al río que la riega, en cuyas márgenes tuvo don Juan sus hornos de teja y ladrillo, por lo cual tomó el nombre de Milla entre los españoles.

Dijimos en la Década anterior que por muerte del gobernador del Espíritu Santo de la Grita Francisco de Cáceres quedó por poco tiempo en dicho gobierno su sobrino Andrés Calvo de Cáceres, a quien metieron pleito de sucesión y fue al Consejo, donde murió, según el relato de Fray Pedro Simón, pero en una real cédula de 10 de diciembre de 1595, hallamos un pasaje por el cual parece que no fue aquel sino el capitán Juan de Velasco el inmediato sucesor de Cáceres, pues hablando de los servicios y méritos de dicho capitán, dice lo siguiente:

“Ultimamente se le encargó, dio e hizo merced de la gobernación del Espíritu Santo, mediante lo susodicho y el nombramiento que en él hizo el gobernador Francisco de Cáceres, cuya era la dicha gobernación por merced de Su Majestad perpetua, el cual antes que le nombrara por sucesor en el dicho gobierno, constándole de todos los servicios y calidades de los dichos capitanes Ortún Velasco y Juan de Velasco, había casado legítimamente con doña María Magdalena de Velasco, hija legítima del dicho capitán Juan Velasco, el cual durante el tiempo que fue gobernador fundó a su costa y pobló en el real nombre, en el distrito de su gobernación, las ciudades de la Nueva Antequera y Pedraza, y San José de Cuéllar y Nuestra Señora de la

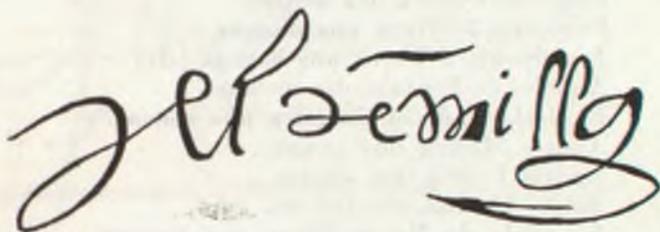
Limpia Concepción y otras provincias, y repartió los indios a los soldados que con él entraron, y pacificó la tierra, trayendo todos los naturales de ella la paz y manteniéndoles en justicia y lo mismo a los españoles”.

Por donde se colige que el pleito de sucesión de Cáceres, fue entre su sobrino Calvo de Cáceres y el capitán Velasco, como sucesor nombrado por el mismo Cáceres, el cual pleito terminó, según se ha dicho, con la muerte del primero. De las fundaciones hechas por Velasco que quedan mencionadas, sólo perduró la de Pedraza, que fue poblada con vecinos de Mérida, a la cual ya nos hemos referido.

En el gobierno de la ciudad de Mérida sucedió al capitán Nicolás Hernández Portero el capitán Sebastián de Rosales, ambos como tenientes del corregidor de Tunja don Antonio Beltrán de Guevara. Para 1593, era Teniente Justicia Mayor de Mérida el capitán Pedro González de Mendoza. En 1598 vino por juez de residencia Alvaro González Sanguino o Romero, receptor de la Real Audiencia del Nuevo Reino, a quien sucedió como teniente el licenciado Arroyo de Guevara, hasta el mes de marzo de 1600, en que entró a gobernar el capitán Diego Prieto Dávila, que fue encargado de la reedificación de Gibraltar, como queda dicho, por real orden de 20 de setiembre del mismo año.

En diciembre de este año de 1600 el presidente del Nuevo Reino de Granada doctor Francisco de Sande dio comisión a Pedro de Sande para venir a las ciudades de Mérida y la Grita, y sus términos, con el carácter de juez visitador de los indios y el encargado especial de ver de poblarlos en los lugares que fuesen más apropiados a su comodidad y sustento. Acaso obedeciese esta comisión a informes recibidos por el Presidente sobre los frecuentes traslados de que eran víctimas los indios, obligándolos a dejar sus tierras de antiguo poseídas y labradas por otras nuevas, pasando aquéllas al dominio y usufructo del conquistador o encomendero.

El visitador Sande debía desempeñar su cometido en sólo noventa días o sea treinta en la jurisdicción de la Grita y sesenta en la de Mérida, a razón de cuatro pesos diarios para él y dos y medio para el escribano receptor de la Real Audiencia. Estas dietas no excluían el cobro de los derechos aran-



Firma de don Juan de Milla.  
De MS. original.

celarios de uso y costumbre, todo lo cual debía cobrarse a costa de los encomenderos de los mismos indios que no hubiesen cumplido la obligación de hacerles población e Iglesias, como estaba ordenado por reales cédulas.

En el año de 1600 fueron nombrados dos comisionados por el Ayuntamiento de la ciudad de Mérida, uno ante la Real Audiencia de Bogotá, que fue Fray Diego de Trejo, prior del convento de Santo Domingo, quien iba a la sazón para Santafé en asuntos de su ministerio, y otro ante el Rey y Supre-

mo Consejo de Indias, comisión que recayó en el licenciado Bartolomé Suárez, vecino de Trujillo, de quien antes se ha hablado y que estaba de viaje para España. El objeto de la comisión era presentar las necesidades de la tierra, a fin de obtener algunas gracias y mercedes.

El corregidor Diego Prieto Dávila, en unión del cabildo y regimiento de la ciudad, hizo reparto por semanas, entre los vecinos criadores, del tiempo en que cada uno debía pesar carne para el abasto público. Este reparto está

Firma del capitán Sebastián de Rosales.  
De MS. original.

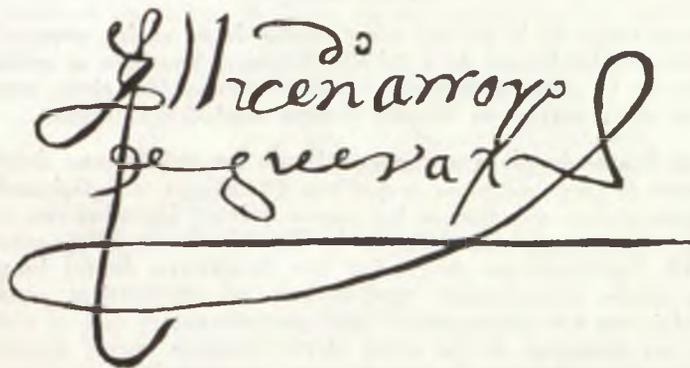
inserto en el acta del Ayuntamiento de 25 de mayo de 1599, documento inédito que tenemos a la vista; y lo copiamos en seguida, porque a falta de otra estadística, es un padrón de los criadores merideños para aquella fecha.

Alonso de Ruiz, dos semanas.  
Juan Márquez, dos semanas.  
P. de Bonilla, una semana.  
Francisco Orejón, una semana.  
Francisco de Trejo, una semana.  
Juan Sánchez Osorio, una hanega (sic).  
Antonio de Reinoso, dos semanas.  
El alcalde Gabriel González, una semana.  
Andrés Martín, una semana.  
Andrés Varela, una semana.  
Hndo. Alarcón, una semana.  
La viuda de Martín Rivas, una semana.  
Diego de Luna, una semana.  
Antonio de Gaviria, una semana.  
El capitán Hndo. Cerrada, una semana.  
Juan Pérez Cerrada, una semana.  
Francisco de Montoya, una semana.  
Francisco de Castro, una semana.  
El Convento de San Agustín, una semana.  
El Convento de Santo Domingo, una semana.  
Pedro Fernández de Ojeda, una semana.

Antonio de Aranguren, una semana.  
Juan Félix de Bohórquez, una semana.  
Manzano, una semana.  
Francisco de Avendaño, una semana.  
Pedro García de Gavía, una semana.  
Alonso Ruiz Valero, dos semanas.  
Francisco López Mexía, dos semanas.  
El capitán Miguel de Trejo, una semana.  
Diego de la Peña, dos semanas.  
Juan García de la Parra, una semana, digo dos (sic).  
García Martín, una semana.

La renuencia o descuido en el cumplimiento de esta obligación, se penaba con multa de seis pesos en cada caso; y la carne debía venderse a razón de dos pesos de lienzo la arroba, lo que hace suponer que detallada por libras, el precio sería de tres cuartillos de real de plata por cada libra, precio que no guarda proporción con el valor de las reses, que era ínfimo por estos años, ni tampoco con el de otros renglones del mercado, como la harina de trigo, que valía a cuatro reales la arroba, y el maíz, cuya abundancia era tal, que el mejor y más granado importaba a doce reales la fanega; de suerte que la medida conocida en los Andes con el nombre de *palito*, que es medio almud o celemín, importaba medio real de plata, por cuanto doce celemines hacían una fanega. ¡Verdadera edad de oro para la clase menesterosa!

Tocando asuntos de otro orden, hablaremos en este lugar de las ordenanzas de poblaciones que dio don Felipe II, a las cuales se sometieron las primeras fundaciones hechas en estas provincias, es decir, debieron someterse, pues, a la verdad, en esta materia una cosa disponían los reyes y otra hacían los conquistadores. Dígalo si no la siguiente ley, que a cumplirse en rigor, libre estaría España del cargo que se le hace por haber empleado la violencia en lo general para someter a los naturales de América: "Ordenamos,

A large, stylized handwritten signature in black ink. The text is written in a cursive script and reads "Licenciado Arroyo de Guevara". The signature is written over a horizontal line that extends across the width of the text.

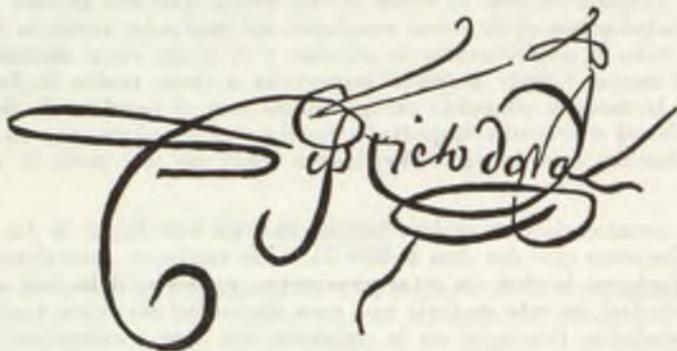
Firma del licenciado Arroyo de Guevara.  
De MS. original.

decía dicho monarca, que para mejor conseguir la pacificación de los naturales de las Indias, primero se informen los pobladores de la diversidad de naciones, lenguas, idolatrías, sectas y parcialidades que hay en la provincia, y de los señores a quien obedecen, y por vía de comercio procuren

atraerlos a su amistad con mucho amor y caricia, dándoles cosas de rescates a que se aficionaren, sin codicia de las suyas, y asienten amistad y alianza con los señores y principales que pareciere ser más fuerte para la pacificación de la tierra.”

En las referidas ordenanzas se determinaba con extrema materialidad las calidades y condiciones físicas con que habían de hacerse las nuevas poblaciones. Si el lugar era frío, las calles debían ser anchas, y angostas en tierra caliente. El fundador de una villa debía llenar estas condiciones: “Que dentro del término que le fuere señalado, por lo menos tenga treinta vecinos, y cada uno de ellos una casa, diez vacas de vientre, cuatro bueyes, o dos bueyes y dos novillos, una yegua de vientre, una puerca de vientre, veinte ovejas de vientre de Castilla, y seis gallinas y un gallo”.

“La plaza mayor, donde se ha de comenzar la población, siendo en costa de mar, se debe hacer al desembarcadero del puerto, y si fuere lugar mediterráneo, en medio de la población: su forma en cuadro prolongado, que



Firma del capitán Diego Prieto Dávila.  
De MS. original.

por lo menos tenga de largo una vez y media de su ancho, porque será más a propósito para las fiestas de a caballo y otras.” También se ordenaba que los ángulos de la plaza marcasen los cuatro puntos del cielo, como se observa en la plaza mayor de Mérida y otras ciudades antiguas.

Entre las fiestas de plaza a que se refieren las ordenanzas, debe contarse naturalmente el juego de toros, a que son de antiguo tan aficionados los españoles, pues créese que fueron los moros quienes introdujeron en España esta célebre fiesta, según la opinión de Moreri, el año 1100, reinando don Alfonso VI. Las continuas desgracias que resultaban de tal juego, dieron margen a varias disposiciones prohibitivas así eclesiásticas como civiles; pero sucedió con esta diversión lo que posteriormente con el vicio del tabaco, que los anatemas de los reyes dieron siempre mayor incentivo a los toreadores y a los amantes de tan singular espectáculo.

En Jovellanos leemos lo siguiente: “Gonzalo Fernández de Oviedo pondera el horror con que la piadosa y magnífica Isabel la Católica vio una de estas fiestas, no sé si en Medina del Campo. Como pensase esta buena señora proscribir tan feroz espectáculo, el deseo de conservarle surigió a algunos cortesanos el arbitrio para aplacar su disgusto. Dijéronla que, envainando las astas de los toros en otras más grandes, para que vueltas las

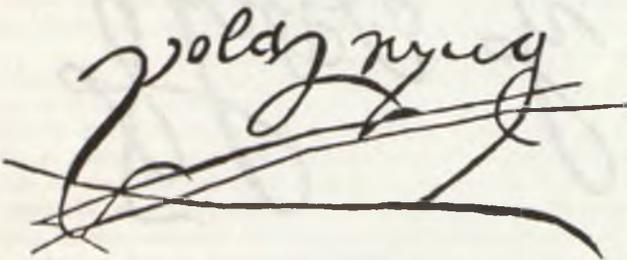
puntas adentro se templase el golpe, no podría resultar herida penetrante. El medio fue aplaudido y abrazado en aquel tiempo; pero pues ningún testimonio nos asegura la continuación de su uso, de creer es que los cortesanos, divertida aquella buena señora del propósito de desterrar tan arriesgada diversión, volvieron a disfrutarla con toda su fiereza”.

El año de 1567 el papa Pío V prohibió el juego de toros so pena de excomunión para los toreadores y espectadores; pero en 1596 Clemente VIII levantó dicha excomunión y puso condiciones al juego, entre ellas que se acesrasen las puntas de las astas del toro, operación que aun suele hacerse entre nosotros y que se conoce con el nombre de *destoconar*. A principios del siglo XVII se prohibió que se corriesen toros en los puertos de América y con especialidad en Veracruz, como aparece en una de las Leyes de Indias.

Dice Jovellanos que el rey Carlos III proscribió este juego generalmente, pero observamos que, o no llegó a la América esa real orden, o don Carlos IV la revocó antes de 1797, porque en este año hubo tres días de toros en la ciudad de Mérida, capitaneados nada menos que por el Teniente Justicia Mayor y otros empleados de categoría. Que el juego susodicho es bárbaro, no hay para qué decirlo, pero vaya usted a proponer su abolición y todo el mundo dirá que lo de la barbarie es muy cierto, pero que también es verdad que sin toros no hay fiestas populares y que, por consiguiente, debe tolerarse esta diversión en todo tiempo combatida y siempre triunfante.

Volviendo a los sucesos notables de las postrimerías del siglo XVI, anotaremos aquí un hecho importante relacionado con el gobierno de la provincia de Venezuela. Por real cédula de 1º de setiembre de 1591 había facultado el Rey al gobernador y Capitán General de la isla Española, don Lope de Vega Portocarrero, según lo vemos en manuscritos originales, para que reservando las tierras concernientes a propios y ejidos de los lugares fundados, y las que hubieren menester los indios para sus sementeras y crianzas, pudiera componer y vender las restantes en obsequio de su real hacienda.

Entrando Venezuela en la jurisdicción de la Audiencia de la Española, don Lope transmitió este poder a don Diego de Osorio, gobernador a la sazón, con fecha 4 de marzo de 1594. Al año siguiente, este excelente man-



Yo la Reyna  
Firma de doña Isabel la Católica (1).

datario se declaró en visita hacia los lugares del occidente de su gobernación, investido con esta facultad y poder en el régimen agrario, acompañado de don Bartolomé de Emasable, regidor perpetuo de Santiago de León, con el carácter de medidor oficial.

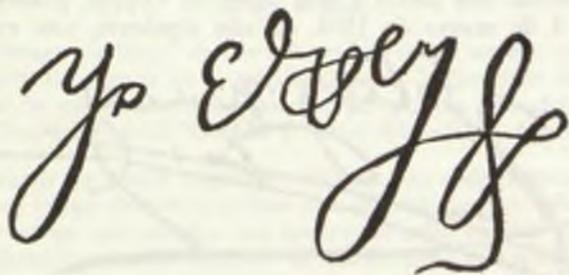
(1) Por no haber conseguido oportunamente el facsímile de la firma de doña Isabel la Católica, aparece ahora y no en el lugar que le corresponde al principio de las Décadas.

De Nueva Zamora pasó a Trujillo, términos de su gobernación en la Cordillera; y en esta ciudad y su circuito midió y dio tierras de resguardos a varias parcialidades de indios, entre ellos a los de Extiectec, que poblaban el valle de Boconó, donde tenían tierras los encomenderos capitán Francisco Gómez Cornieles, Gómez Hernández, Juan de Segovia y Baltazar Soler de Miquichal. Dio también resguardos a los indios Esducteques, de las orillas del Burate y a los de Mombás, llamados así por ser este el nombre de su cacique principal; y vendió tierras sobrantes al capitán ya citado Gómez Cornieles en varias partes de la jurisdicción de Trujillo.

Para el expresado año de 1595 tenían encomiendas y asientos en el mismo Trujillo, a más de los dichos, Juan Ortiz, Juan Mejía, Juan Pérez Revollo, Francisco Verdugo, Andrés Serrano (de Carora), Martín Hernández y capitán Andrés Sanz. El nombre de este último conquistador aparece inscrito de relieve en una campanilla que fue de su uso, existente en el Museo Diocesano, fundado por el ilustrísimo señor obispo de Mérida doctor Antonio Ramón Silva, en 1909, campanilla que antes estuvo al servicio diario de la santa iglesia Catedral.

Consta también en los archivos de Mérida, que en 1599 se empezó a construir en Trujillo el edificio del Convento de *Regina Angelorum*, a virtud de licencia concedida a los vecinos por el gobernador de Venezuela, capitán Piña Ludueña. Pero fue más tarde cuando quedó definitivamente establecido el Convento de Religiosas por concesión del Obispo de Caracas don Juan de Bohórquez, y bajo la dirección del cura beneficiado don Pedro de Graterol, que tuvo título de provisor y vicario general, a quien dio el capitán Hernando Cerrada ciento cincuenta pesos para la fundación de dicho monasterio.

Con el año de 1600 termina el siglo de Carlos V y Felipe II, siglo de la conquista de América y del mayor predominio de España. En su aposento del soberbio palacio del Escorial, teniendo en una mano el mismo crucifijo de moribundo que sirviera al Emperador, su padre, y en la otra la vela



*Yo el Rey*  
Firma de don Felipe II.

encendida de la Santísima Virgen de Monserrate, así expiró tranquilamente don Felipe II, el 13 de setiembre de 1598. Fue monarca poderoso y original, un gran carácter, sin duda, pero tan extremado en el celo religioso, que en vez de manifestarse como príncipe cristiano, dulce, paternal y justiciero, según las enseñanzas de Cristo, vino a erigirse en un juez formidable, severo y misterioso como un pontífice de Brahma. Su fisonomía es única en la historia.

Con su heredero Felipe III empieza el período de las privanzas, en que la mayor elevación de un ministro afortunado, era el más evidente testimonio de la incapacidad o indiferencia del monarca. Cuando hay cabeza y voluntad en el trono, los ministros son meros resortes administrativos; cuando no las hay, el rey es tan solo un sello precioso que autoriza los actos de gobierno.

Volviendo los ojos a América, nada nos ofrece este primer período colonial en artes y letras. Las atenciones de la conquista y el establecimiento de la cría y la agricultura, no menos que la explotación de las minas, no daban lugar a pensamientos de otro orden en el sentido de herosear la vida social con las flores de la gaya ciencia y las bellas artes. La pluma europea estaba en manos de jueces y escribanos; y la hispano-americana, virgen aún y sin tajar, existía en la corza de los indios, recibiendo de lleno el sol de los trópicos y batida por el aire libre de la montaña.

De los hijos de cada conquistador, por lo menos uno seguía la carrera eclesiástica o se metía a fraile, para lo cual tenía por fuerza que ir a Bogotá en solicitud de la instrucción necesaria, pues ya había allí establecimientos de enseñanza en los Conventos. En 1580 dispuso el Rey que no pudieran ordenarse sino los que supiesen la lengua indígena de su provincia. Ardua empresa, condición difícil si no imposible de llenar donde eran tantas las lenguas vivas. Harto hacían los curas doctriñeros con aprenderlas viviendo entre los mismos indios, único medio racional de adquirir esta importante instrucción, pues no existían al principio vocabularios ni gramáticas sino de muy contadas lenguas, y esto en los centros coloniales de mayor cuenta, como la cátedra de idioma muisca fundada por los Jesuítas en Bogotá a principios del siglo XVII. Lógico es conjeturar que tal disposición quedase sin efecto, pero justo es reconocer que ella denota muy riguroso celo administrativo en el orden espiritual.

Por entonces las letras y ciencias vivían en los claustros. Allí se compusieron las primeras obras literarias y estaban las escuelas primarias de la Colonia, con muy pocas excepciones: el fraile dejaba el breviario por algunas horas, para abrir la cartilla y tajar la pluma con que hacía su aprendizaje el hijo del encomendero acaudalado, lecciones circunscritas a lectura y escritura, doctrina cristiana y las cuatro reglas de aritmética.

En la educación de la mujer no entraba, por lo común, la instrucción literaria. Los asiduos cuidados de aquellas buenas y sencillas matronas se contraían a hacer que sus hijas fuesen virtuosas y peritas en las artes domésticas, desde la costura en lienzo burdo hasta el finísimo bordado en estopi-lla, y desde el amasijo del pan cotidiano, hasta la rica sazón de platos y manjares que sólo se sirven en días de boda y agasajo. A lo que se agregaba, en ocasiones, el aprendizaje de música en arpa, guitarra o vihuela, y lecciones de canto y danza, preciado adorno en las damás de la época, para hacer más gratas las veladas de familia en aquellas mansiones de ordinario tristes, por la forma claustral de su construcción, a estilo morisco, y de severa apariencia, debido a la desnudez de los muros y los anchos aleros corridos de uno a otro extremo de la casa, en la parte exterior, para defensa de la maciza puerta de postigo y las ventanas de impenetrables celosías; eso sí, todas provistas de hermosos huertos cuajados de frutas de Castilla.

Castellanos pinta la vida del conquistador en este pasaje citado por Vergara y Vergara:

*“No comían guisados con canela  
ni confites, ni dulces canelones;  
su más cierto dormir era la vela,  
las duras armas eran sus colchones;  
el almohada blanda la rodela,  
cojines los peñascos y terrones;  
y los manjares dulces, regalados,  
dos puños de maíces mal tostados.”*

Esta pintura del poeta historiador bien les cuadra en los días de facción, cuando andaban a la ventura por breñas y precipicios a pie y a caballo, en sorpresa y escaramuzas con los naturales, creyendo siempre estar sobre la pista de *El Dorado*; pero cuando ya hubo ciudades, y en ellas asistían de continuo, teniendo reducidos y encomendados los indios de la comarca; cuando tuvieron familia que calentase el hogar y pingües rendimientos del beneficio de la tierra, hinchados los graneros, rebosadas las botijas de leche, miel y vino, y llenas las arcas de oro y plata; cuando ya no fueron armas y caballos los únicos artículos que de Castilla importaban, sino blondas, sedas y brocados, la vida del conquistador vino a tener alternativas como la de todo soldado: en campaña, hambre, inclemencia y toda suerte de peligros; y en el descanso de la ciudad o de la estancia campes- tre, abundante refrigerio, no menos que calor de afectos, y títulos y pre- seas de honor, en premio de los duros trabajos y acciones heroicas.

No ofrece las mismas alternativas la vida del conquistado, porque tras la guerra de exterminio y la dispersión de la tribu, vino la pérdida del territorio y la servidumbre bajo el título de encomienda. ¡A qué alto precio pagaban el honor de recibir sobre sus hombros el manto de la civilización europea! Pues era este el objeto ostensible de la conquista, el mismo que invocaban siempre las naciones prepotentes para lanzarse contra pueblos bárbaros o de inferior cultura. La civilización, bien entendida, es un selecto conjunto de aptitudes para llegar a la felicidad, que es el fin último de toda aspiración individual y colectiva.

La conquista armada, pues, aun considerada como un medio extremo de difundir la civilización por la faz del planeta, siempre será contraria a la razón y la libertad humanas, porque la felicidad es cosa que no se impone por la fuerza, sino que cada pueblo se la procura instintivamente y la modela conforme al patrón de sus gustos y aspiraciones, y con los elementos del medio en que vive. La única conquista noble y humanitaria es la que realizan los sabios, los artistas, los inventores, los apóstoles, en fin, de la virtud y del trabajo, por medio de la universal difusión de ideas, métodos y conocimientos que sirvan al libre desarrollo de la cultura en el seno de cada sociedad humana.

Temeridad e injusticia sería imputar a un solo pueblo pecado que ha sido de muchos en la historia. Hablando de la conquista de América y sus excesos, ha dicho Quintana: “culpa fue del tiempo y no de España”. Tampoco el tiempo es responsable, sino la flaqueza humana, que tales atropellos y sinrazones ha cometido en todas las edades y dondequiera que algún pueblo ha llegado a la cima del poder y la grandeza.

No conquistaron con sonrisas ni agasajos, sino a punta de lanza, los persas, griegos y romanos; ni se hizo tampoco con espadas de cartón y tiros al aire la conquista de las Indias Orientales y los Pielos Rojas de Norteamérica. Doloroso es reconocer, que contra esta natural tendencia de las naciones poderosas hacia la expansión o la conquista, ninguna fuerza moral puede oponerse con ventaja. Los bellos programas de alianza y confraternidad universal que el Derecho a cada paso exhibe en los estrados de la civilización, vienen a ser meras flores de retórica, puñados de rosas que perfuman el ambiente mientras reposan los negros caballos que tiran el carro espantable de Belona.

Por otra parte, también es cierto que, a excepción del pequeñísimo grupo que forman los filósofos, el mundo en masa presta siempre más atención a la carrera de triunfos de una falange de héroes, que a los tristes clamores de los que sucumben, víctimas de la ambición de gloria y sed de riquezas.

La pecadora humanidad es incorregible.



Tacita labrada de los Timotes.  
Col. del autor.

## APENDICE

### ANTECEDENTES GEOGRAFICOS

#### DE LA PROVINCIA DE MERIDA

Como la historia ha menester de la geografía para completar sus noticias, queremos suministrar al lector algo pertinente, publicando un tratado sobre geografía de Mérida, escrito en 1882 por el notable patricio don Juan de Dios Picón, trabajo ignorado casi por completo, que a la vez llena en parte el objeto, con la descripción de los principales lugares, constituye por sí un valioso documento histórico, que refleja en lo económico el estado de esta antigua provincia al entrar Venezuela de lleno en la vida civil y autonómica después de la disolución de la Gran Colombia.

Antes de este laborioso trabajo del patricio merideño, que precedió a la geografía de Codazzi, la historia no registra, que sepamos, más noticias geográficas de Mérida que las muy suscintas dadas por el primer cronista Fray Pedro Simón en sus *Noticias Historiales*; las breves descripciones de Juan de Laet y Tomás Cornelio, autores citados por Moreri en su *Diccionario Histórico*, edición española de 1753; los artículos de don Antonio de Alcedo en su *Diccionario Geográfico-Histórico* de 1788; y como datos más concretos y circunstanciados, los que le conciernen en la descripción de la Provincia de Maracaibo, hecha en 1814 por don José Domingo Rus, diputado a las Cortes de Cádiz.

La división política que establece el señor Picón lógicamente ha variado mucho de 1832 hasta la fecha, y lo mismo el estado económico e industrial. Respecto a lo primero, desde 1856 se dividió la jurisdicción de Mérida en dos provincias, que son hoy los Estados Mérida y Táchira. También los cantones, hoy distritos, y las parroquias, hoy municipios, han sido divididos, creándose nuevas entidades de ambas denominaciones en uno y otro Estado.

Respecto a la parte económica e industrial, no son menos las variantes. En el ramo de instrucción pública cuenta con mayor número de planteles; y en el comercio con mayores ventajas por la facilidad de los transportes. En artes, industrias y cultivos agrícolas, se observa que ha habido, en lo general, ensanche en unos ramos y merma en otros. Las observaciones críticas a este respecto darían materia para un estudio muy extenso, que no cabe en los límites de esta breve introducción; pero tal examen crítico bien puede hacerlo el lector sensato, comparando, a la luz de estos datos, el estado de Mérida y Táchira para 1832 con el que tienen en la actualidad, en orden al desenvolvimiento de las artes e industrias de más vital importancia.

## DESCRIPCION

*Geografía, Política, Agrícola e Industrial de todos los lugares de que se compone la Provincia de Mérida de Venezuela, formada por el señor Juan de Dios Picón, siendo Gobernador Constitucional de ella en 1832.*

### DESCRIPCION GENERAL

La provincia de Mérida, una de las doce de que se compone el Estado de Venezuela, está situada en la parte occidental de este Estado, confinando hacia el Norte con la provincia de Maracaibo, al Nordeste con la de Trujillo, al Este con la de Barinas, al Sur con la de Apure y la de Pamploña, perteneciente a la Nueva Granada, y al Occidente con parte de esta y la de Maracaibo. Contiene dos ciudades, seis villas y treinta y una parroquias que componen siete cantones en que está actualmente dividido su territorio, que forma una gran cañada o valle entre dos grandes cordilleras, que se extienden la una de Norte a Occidente y la otra de Este a Sur, con una longitud de sesenta leguas, y veinte y cinco a treinta de latitud. Todo este espacio comprende grandes alturas dominadas por los hermosos y plateados picos de la Sierra de Mérida: grandes montañas la separan del Lago de Maracaibo y de los llanos de Apure, y dan principio a las dos altas murallas que defienden a la población contenida en su recinto del cruel azote de las calenturas que persiguen la vida del hombre en las costas del Lago y llanos de Barinas. Las grandes alturas que forman los páramos de Timotes, Portachuelo y Zumbador, al paso que afligen al caminante con sus persistentes hielos, son la fuente y origen del Chama que dividido en muchos caños tributa su vasallaje al gran lago de Maracaibo: al Motatán que fertiliza los campos de Mendoza y Valera en la provincia de Trujillo: al Santo Domingo que riega las abundantes vegas de la ciudad de Barinas y al Uribante que aumenta las aguas del célebre Apure, fuera de multitud de pequeños ríos y arroyos que, hermoscando las praderas y vistiendo los collados de un ropaje verde, llevan por todas partes la fecundidad y la abundancia. Hermosos y fértiles valles que hacen la delicia del agricultor: colinas y lomas en donde los ganados, pastando y rumiando el romero y el orégano, suministran excelentes carnes, leche delicada y los sabrosos quesos del páramo. Su temperamento y fertilidad son tan varios y proporcionados a la comodidad de sus habitantes, que con verdad puede decirse que cada legua tiene distinto temperamento y que el viajero en el espacio de un día o en la distancia de seis a ocho leguas experimenta todos los grados de temperatura y recrea su ánimo con la vista de todos los frutos de los países fríos y calientes; desde el trigo y el frailejón hasta el cacao y el cardón. Su clima es en lo general muy sano y en todos sus lugares se goza de salud, sin que se advierta ninguna clase de las enfermedades epidémicas que sea muy dominante, y sólo se sienten

con alguna diferencia aquellas que son más comunes y generales en los demás países.

En sus montes se crían la mayor parte de las especies de animales y aves conocidas generalmente en el país, desde el tigre hasta el conejo, y desde el buitre hasta el colibrí o tominejo. Es abundante de excelentes maderas de construcción como el cedro, el pino, el algarrobo, la caoba, la jabilla, el laurel y el quindú: de tintes como el moral, el brasil, el dividive, el onoto y otras plantas que también suministran excelentes tintas, como la raicita, la hojita y raicilla. Produce también algunas gomas muy útiles como la del algarrobo, la tacamahaca, el drago y la otova. Contiene muchas aguas minerales, minas de azufre, alumbre, vitriolo, carbón, copé o mené, de cobre y hierro, de granates y la especial de urao; y aunque actualmente no se conoce descubierta ninguna de oro y plata, hay indicios y probabilidad de que existen de uno y otro mineral y también de esmeraldas.

Su posición y vecindad con las provincias de Maracaibo y Barinas, y la facilidad para abrir vías de comunicación por toda su longitud hacia el lado del norte, al occidente con la costa y lago de Maracaibo y por el sur con las provincias de Barinas y Apure, le proporcionan medios de establecer un comercio activo y muy productivo con dichos lugares.

Tiene algunas manufacturas, como tejidos de hamacas, frazadas de lana, tapetes, pellones, riendas, lienzo de algodón, costales o sacos de fique, cabuya, alpargates, de cuyo calzado usan comúnmente sus habitantes, y se extraen para Barinas, Tocuyo y Barquisimeto. Sus habitantes son generalmente dedicados a la agricultura, de carácter pacífico y contraídos a sus campos, aunque también han dado pruebas de valor en la guerra de la Independencia.

En toda la provincia está establecida la Constitución del año de 30 y también todas las corporaciones, juntas y demás empleados que previene la Constitución y la ley, como la Diputación Provincial, el gobierno superior político, el juzgado de hacienda, los consejos municipales, juntas parroquiales, de sanidad, de manumisión, de educación y de hacienda. Su gobierno es centro-federal conforme a la Constitución: es federal en cuanto a que la Diputación, que se compone de los diputados de todos sus cantones, tiene todas las atribuciones necesarias para fomentar el comercio, la agricultura y la educación pública; formar establecimientos de beneficencia y todo lo que contribuye a la prosperidad de la provincia. Sus ordenanzas, aunque deben ser aprobadas por el congreso, pueden cumplirse aún sin este requisito, y son ejecutadas por el Gobernador, quien tiene en esta parte las mismas atribuciones y derechos que el Poder Ejecutivo General con respecto a las leyes del comercio: tiene sus rentas propias para cubrir los gastos municipales, una gran parte de los gastos públicos y para el sostenimiento de las escuelas. Es central en cuanto depende de las deliberaciones y leyes del congreso, de la administración y gobierno del Poder Ejecutivo General, y en cuanto a la administración de Justicia, cuyos tribunales y leyes judiciales son los mismos que los de las demás provincias.

Los siete cantones en que actualmente está dividida toman su nombre del de sus cabeceras o capitales, a excepción del Táchira; y son los siguientes: Mérida, Mucuchíes, Ejido, Bailadores, La Grita, San Cristóbal

y el Táchira, su cabecera San Antonio. Su población asciende a cincuenta mil trescientos noventa y un habitantes, según el censo formado en el presente año de 1832.

## CANTON DE MERIDA

El cantón de Mérida está situado entre los de Mucuchíes y Ejido y comprende las parroquias, además de las del Sagrario, Milla y Llano en que está dividida la ciudad, las de Tabay, Santiago de la Punta, El Morro, Acequias, Pueblo Nuevo, Mucutuy, Mucuchachí y Aricagua. Su población asciende a nueve mil quinientos diez habitantes, según este último censo.

### MERIDA

La ciudad de Mérida, capital de la provincia y cabecera del cantón de su nombre, fue fundada en el año de mil quinientos cincuenta y ocho por don Juan Rodríguez Suárez con el título de San José de Mérida de los Caballeros. Está situada a los 8° 10' de longitud septentrional y a los 73° 48' de longitud occidental, en una hermosa mesa de cerca de tres leguas de longitud y media con corta diferencia en su mayor anchura, al frente de la alta Sierra Nevada y rodeada de cuatro ríos, que al paso que riegan y fertilizan las vegas y huertos de la ciudad, proporcionan a sus habitantes la pura y sabrosa agua del Albarregas, y el delicioso baño del Milla. Por el pie de la Sierra de este a sur corre el Chama, al nordeste el Mucujún, al norte el Albarregas y Milla, que unidos caen al Chama hacia el sur, al fin de la mesa. Su temperamento es templado aunque por intermediación de la Sierra es algún tanto más frío que caliente. Su clima es en lo general bastante sano, pero la cercanía de los páramos, las montañas de la Sierra y demás cerros que la rodean, lo hacen muy lluvioso y su atmósfera muy cargada de niebla y vapores, cuya circunstancia influye en el carácter y genio de sus habitantes: por este motivo son las tardes y noches por lo general muy tristes y frías, pero en recompensa, la naturaleza ha proporcionado a sus habitantes la vista de las bellas mañanas del verano, principalmente en el mes de diciembre, en que el sol se acerca al trópico de Capricornio, fin de su carrera. La Sierra, elevada sobre el nivel del mar 16.000 pies (1), está coronada de cinco grandes peñascos, formados de negras rocas y cubiertos de enormes masas de nieve perpetua, cuyo espesor es en parte de diez a doce varas. En el mes de diciembre aparece la Sierra enteramente limpia y despejada de toda niebla, y entonces el hermoso azul celeste del cielo, el brillo y blancura de la nieve, excitada por los rayos sobre un campo en partes negro y en partes de un pardo oscuro, forman un contraste y vista deliciosa.

---

(1) Siendo esta la mayor altura de Venezuela, por vía de ilustración anotamos las observaciones principales hechas con posterioridad, a saber: Codazzi da al picacho más elevado de la Sierra Nevada de Mérida, 4.580 metros; los ingenieros doctor Jesús Muñoz Tébar y Jacinto García Pérez, 4.950 al *Pico del Toro* (1877). El doctor J. P. Franco Lizardo nos suministra las medidas más recientes que en seguida se expresan, relativas a *El Toro*: Sievers, 4.700; la Comisión del Mapa de Venezuela, 4.690; el doctor Jahn, 4.758; A. Fenley, Map. of South Amer., 4.633. Debe anotarse que, según la mencionada Comisión y el doctor Jahn, el punto más elevado no es *El Toro* sino *La Columna*, a la cual dan respectivamente una altura de 5.005 y 5.002 metros. *Nota de T. F. C.*

Pero aún es más agradable el que presentan algunas tardes, cuando el sol se acerca al otro extremo de su carrera en el trópico de Cáncer; en estos días con alguna diferencia, la Sierra se ve sin el menor vapor que impida la vista de sus riscos, precipicios, cañadas y arroyos; el sol, ya en su ocaso, refleja sus rayos purpurinos sobre sábanas de nieve, que presentan al espectador los más hermosos puntos de vista, por el bello contraste que forma el hermoso color de rosa del sol (que el vulgo llama regularmente el *sol de los venados*), la blancura de la nieve y el pardo oscuro de las rocas; pero estas tardes son tan raras como la aurora boreal en el mar. Al frente de la ciudad, por el lado del noroeste, se halla la loma de las flores o lagunetas por algunas pequeñas lagunas que tiene en su cima, cercadas de diversas flores y otras plantas aromáticas y curiosas, con las que se arreglan los arcos y altares de Corpus y pesebres de Navidad.

Los alrededores de la ciudad y campos son muy fértiles y abundantes de toda clase de verduras, granos y frutas, como la manzana, el durazno, el membrillo, la granada, el higo, la naranja y especialmente es exquisita la chirimoya. La tierra es la mejor para el cultivo de excelentes verduras y toda clase de frutas, pero sus habitantes son poco aplicados a esta clase de cultivo, y sí al del plátano, legumbres y granos. Las sementeras de tierra fría están situadas hacia el este y norte de la ciudad, y al occidente y sur las de temperamento más templado y caliente así es que, desde cualquier altura de las que rodean la ciudad, el observador admira a la vez los dorados campos de trigo y cebada de Mucurubá y La Culata; las cabelleras de maíz de Tabay y El Valle; los verdes y amarillos cuadros de caña dulce de La Punta y Ejido; y las sombrías y oscuras arboledas de cacao de los Guáimaros y vegas del Chama.

La estación es, como se ha dicho, lluviosa, pues todo el año no deja de llover, principalmente por las tardes y noches, a excepción de los meses de diciembre, enero y febrero, en los cuales por lo regular cesan las aguas, que comienzan en marzo o cuando más tarde en abril. Los aires penetrantes de la Sierra y páramos cercanos, causan fluxiones que ocasionan dolores de cabeza y muelas, y las dentaduras no se conservan por lo general en buen estado. Afortunadamente se ha prevenido algún tanto la enfermedad del Lázaró, con la reclusión de algunos individuos que están contagiados: por lo general, las enfermedades que se padecen son aquellas más generales y comunes a otros países.

Es abundante en maderas de construcción como el cedro, laurel, saiyá, quindú, pino y otras de que se usa para toda clase de obras, pero por lo regular no son de solidez y duración, seguramente a causa del temperamento. En sus montañas se encuentran árboles de quina y de moral, y en las barrancas de Milla se cría un pequeño arbusto llamado incinillo, que produce una pequeña fruta rodeada de un polvo fino de color de ceniza, cuando está madura: esta fruta se recoge, y cocinándola, da una especie de cera que se va recogiendo y con ella se hacen velas, y aunque esta cera es de un color verde, pero puesta al sol y al sereno blanquea tanto como la espelma. También se cría otro pequeño arbusto, que produce una hojita que se llama milla, que se emplea con buen suceso como vejigatorio a falta de cantáridas.

No existe ninguna mina descubierta, pero hay probabilidad de indicios de que en la Sierra y cabeceras del río Milla hay de oro y otros minerales. Hacia el sur, en una de las barrancas que cae al Chama por el lado de Santa Catalina, se encuentran dos fuentes pequeñas de agua mineral en donde se bañan los que padecen de enfermedades venéreas.

Su comercio es con las provincias de Barinas, Trujillo y con la de Maracaibo, de donde se surte de las mercancías que necesita para su consumo y para donde se extraen los frutos de las haciendas inmediatas. Sus manufacturas son algunos tapetes y pellones de lana, que han mejorado bastante principalmente en el dibujo y distribución de los colores; hamacas y algún lienzo de algodón.

El 26 de marzo de 1812, Jueves Santo por la tarde, se sintió un fuerte terremoto que hizo perecer una gran parte de sus habitantes y arruinó e inutilizó todos sus edificios; la continuación de los temblores por muchos días, la invasión de los enemigos de la Independencia, las persecuciones, principalmente las que experimentó de parte de los señores Irastorza y prebendado Mas y Rubí, quienes como encargados del gobierno eclesiástico trataron y consiguieron trasladar a Maracaibo la Catedral, Colegio y otros establecimientos, y, finalmente, la emigración del año de 14 y la continua serie de calamidades y trabajos que han causado una guerra desastrosa, completaron la ruina en lo material y formal, destruyendo las familias, los hombres, los caudales y los demás elementos que en otro año nos hacían entrever una gran prosperidad. En el día, aunque se han reedificado y compuesto algunas casas e iglesias, existe todavía mucha parte de la ciudad sin poblar y la agricultura y comercio sienten un grande atraso.

Es capital de la Diócesis que comprende las provincias de Maracaibo, Trujillo, Coro y parte de la de Barinas; su Catedral se compone de un deán, un lectoral, un magistral, un doctoral, una canonjía de Merced y dos racioneros. En el día están vacantes todas a excepción de la lectoral y magistral. Tiene un colegio Seminario fundado por el ilustrísimo señor don Fray Juan Ramos de Lora en el año de 1790 y una Universidad en que se enseña latinidad, filosofía, teología y derecho canónico y civil; en el año de 12 había también una cátedra de moral y otra de medicina, se dan grados en estas ciencias, y tiene también una biblioteca que en el citado año era regular, pero ha sufrido mucho lo mismo que uno y otro establecimiento por las causas ya expresadas. Existe una escuela de primeras letras bien dotada y actualmente bien servida, cuyo establecimiento es debido a la eficacia e interés de la Junta Curadora.

Hay un convento de religiosas de Santa Clara, en donde se mantiene el culto divino y los ejercicios y ceremonias religiosas con toda decencia y aseo. Sus monjas son muy aplicadas a las flores de manos, de cera, que trabajan muy bien, y a los dulces, imitando toda clase de flores y frutas con las que los habitantes de esta ciudad adornan las mesas de sus convites. También hay un convento de Dominicos con cuatro religiosos, que son igualmente útiles para el servicio y consuelo espiritual. Además de las iglesias de las parroquias del Llano y Milla, hay otra capilla en el barrio de Mucujún, otra en el del Espejo y otra en el Hospital, que sirve a la orden Tercera. Aunque hay un Hospital de caridad tiene pocos fondos y necesita reparos.

Como capital de la provincia y cabecera del cantón es la residencia del Gobierno Superior Político, de la Diputación, del Juzgado de Hacienda, del Concejo Municipal, que se compone del jefe político, dos alcaldes municipales, un procurador y seis municipales; de la Junta Principal de Manumisión, de Hacienda Económica y de Educación Pública y de la Manumisión particular del cantón y de Sanidad. Las oficinas de Hacienda, la administración principal de Tabaco, la principal de Hacienda Nacional, la idem de Rentas Provinciales y la de Correos. Su población asciende a cuatro mil doscientos noventa y cuatro habitantes.

## TABAY

La parroquia de Tabay, primer pueblo de este cantón, está situada en una meseta hacia el nordeste de Mérida a distancia de dos leguas de esta ciudad. Su temperamento es frío templado y su clima sano. Contiene quinientos sesenta y un habitantes y como ciento dieciséis casas de paja y veinticuatro de teja; sus habitantes se dedican al cultivo del maíz, frijoles y otras legumbres; también se cultiva la caña pero su producto es más tardío. Su comercio es con la capital y demás lugares del cantón de Mucuchies.

## LA PUNTA

La parroquia de La Punta, segundo pueblo de este cantón, situada a distancia de legua y media de Mérida en la misma mesa de esta ciudad, goza de un temperamento más templado, siendo su clima por lo regular igualmente sano, aunque en uno de sus sitios llamado la Pedregosa se siente con bastante generalidad la plaga o enfermedad conocida con el nombre de carate. En esta parroquia existen la mayor parte de las haciendas de caña y otras plantaciones de los vecinos de la ciudad. Contiene mil doscientos cuarenta y tres habitantes, y como doscientas cuarenta y seis casas de paja y treinta y siete de teja; por sus costados corren los ríos Chama y Albarregas.

## EL MORRO

El Morro, tercer pueblo de este cantón, está situado en la falda de un cerro de la cordillera de este hacia el sur, distante seis leguas de la capital. Su temperamento es templado y su clima bastante sano. Contiene seiscientos cincuenta y siete habitantes y como cien casas de paja y dos de teja con una regular iglesia. Se cultiva el trigo, alverjas, maíz y otras legumbres. Crían también algún ganado mayor, ovejas y cabras. Se fabrican en esta parroquia frazadas de lana y algodón muy regulares; produce una pequeña raíz que llaman *Raicita*, que suministra un color encarnado bajo, pero de mucha consistencia y de cuya tinta se usa para la fábrica de frazadas, tapetes, pellones y riendas. Por el pie del cerro corre el río de Nuestra Señora que desemboca en el Chama.

## ACEQUIAS

Acequias, cuarto pueblo de este cantón, está situado en la falda de un cerro de la cordillera del este al sur, distante siete y media leguas de la capital y poco más de una legua del Morro. El terreno en que actualmente está fundada esta parroquia es muy quebradizo, barrancoso y muy escaso de agua, por cuya razón los vecinos tratan de trasladarse al sitio de Santa Juana, con permiso del Gobierno. Su temperamento es frío templado y su clima sano, contiene cuatrocientos noventa y un habitantes, los que regularmente viven en sus retiros y campos en donde cultivan trigo, alverjas, maíz y otras verduras; también crían algún ganado, ovejas y cabras, pero en el día su número es muy corto. Su tráfico y comercio es con los demás lugares del cantón y el de Ejido. Por el pie del cerro, pero a larga distancia, corre el río Nuestra Señora y desemboca en el Chama.

## PUEBLO NUEVO

La parroquia de Pueblo Nuevo, quinto pueblo de este cantón hacia el sur, distante como nueve leguas de la capital por el camino principal, está situada en la falda de un cerro de la cordillera del este. Su temperamento es templado, un poco más frío que caliente y su clima en lo general sano. Contiene mil quinientos treinta y tres habitantes, y como doscientas sesenta y seis casas de paja y seis de teja. Su cultivo se reduce a algún cacao, que se cosecha en las vegas del Chama y hacienda de Estanques; trigo, maíz y alverjas en las alturas, cuyos frutos venden en los demás lugares del cantón y el de Ejido. Por la parte del este corre la Quebrada Vizcaína y por el occidente el Chama, que sirve de límite a esta parroquia con Lagunillas.

## MUCUTUY, MUCUCHACHI Y ARICAGUA

Hacia el sur de este cantón, y con dirección a los llanos de la provincia de Barinas, existen las parroquias de Mucutuy, Mucuchachí y Aricagua, cuyos habitantes ascienden a cierto ochenta y cuatro en la primera, trescientos veinticinco en la segunda y ciento veintidós en la tercera. Se dedican al cultivo de maíz, plátanos y ganado mayor; por estos sitios se comunican con Santa Bárbara de la provincia de Barinas y se introduce de los Llanos algún ganado.

## CANTON DE MUCUCHIES

El cantón de Mucuchíes confina por el Norte y Este con la provincia de Trujillo y por el Occidente y Sur con el cantón de Mérida. Contiene seis parroquias que son: Mucurubá, Chachopo, Timotes, Pueblo Llano, Las Piedras, Santo Domingo, y la villa de Mucuchíes, su cabecera. El temperamento, clima y cultivo de este cantón es el más uniforme de todos los demás de la provincia, y su población asciende a cuatro mil seiscientos diez habitantes, según el censo formado en el presente año de 1832.

## MUCUCHIES

La villa de Mucuchíes, cabecera del cantón de su nombre, está situada al Nordeste a distancia de siete leguas de la capital de Mérida, en la falda de uno de los cerros de la cordillera del Norte. Su temperamento es muy frío y su clima muy seco y sano, pues sus habitantes generalmente gozan de robustez y buenos colores. Contiene mil trescientos ochenta y tres habitantes. Sus habitantes se dedican al cultivo del trigo, cebada, habas, alverjas y papas; a la cría de ganado mayor, yeguas y ovejas; actualmente su número es muy corto por los atrasos que ha experimentado con la guerra: son muy laboriosos y surten a los cantones de Mérida y Ejido de harina, cebada y de los demás frutos que produce este cantón: tienen su comercio con los expresados cantones y con los lugares más inmediatos a Trujillo y Barinas. A su inmediación corre el Chama, que tiene su origen en el páramo llamado de Timotes situado a distancia de dos leguas de esta villa: el frío que se experimenta en este páramo es muy rígido principalmente si viente y cae

niebla o un rocío menudo, en cuyo caso es intolerable. Los viajeros procuran pasarlo lo más de mañana que es posible, pues en este tiempo es más benigno, para cuyo fin se hospedan en el sitio llamado de los Desapartaderos, al pie del páramo y de donde se separan los caminos que van para las provincias de Trujillo y Maracaibo por Timotes, y el que va para la de Barinas por Santo Domingo y Las Piedras. Sus pastos son excelentes para la cría de ganados, que produce muy buena carne y excelente leche de que se hacen los mejores quesos de esta provincia. Como cabecera del cantón, tiene las corporaciones y empleados prevenidos por la ley para su administración política y de Justicia lo mismo que todas las demás parroquias.

## MUCURUBA

Mucurubá, primer pueblo de este cantón, está situado hacia el occidente a distancia de dos leguas de Mucuchíes en la misma dirección. Su temperamento es generalmente frío, aunque un poco menos que el de la Villa. Contiene cuatrocientos cincuenta y cinco habitantes, y como de cincuenta y nueve a sesenta casas de paja y diez de teja. Su cultivo es el de los frutos de tierra fría y su comercio con los cantones de Mérida y Ejido.

## CHACHOPO

Chachopo, segundo pueblo de este cantón, está situado hacia el Nordeste, a distancia de 6 leguas poco más de la Villa, en una de las vegas que forma el río Timotes cuasi al pie del páramo, por cuyo motivo su temperamento es muy frío. Contiene cuatrocientos tres habitantes, y todos se dedican al cultivo del trigo y demás frutos de tierra fría, que venden en los demás lugares del cantón de Mérida y Ejido.

## TIMOTES

La parroquia de Timotes, tercer pueblo de este cantón, está situada a distancia de siete a ocho leguas de la villa de Mucuchíes, en una de las vegas del río Timotes o Motatán. Su temperamento es un poco templado, respecto de los demás lugares del cantón, y su clima es sano. Se cultivan los frutos de tierra fría y también algunos plátanos y maíz. Contiene novecientos sesenta y nueve habitantes y como seis casas de teja y ciento treinta y siete de paja. Es lugar de tránsito para las provincias de Maracaibo y Trujillo. Por un lado de la parroquia corre el río Timotes, que más adelante se llama Motatán, y que tiene su origen en el páramo, y se forma con las vertientes y arroyos que nacen de las caídas y faldas que miran hacia esa parte.

## PUEBLO LLANO

Pueblo Llano, cuarto pueblo de este cantón, está situado a distancia de Timotes de nueve leguas, en la cima de un cerro, entre Timotes y Las Piedras. Su temperamento es frío y su clima sano. Contiene seiscientos setenta y nueve habitantes y como de cincuenta a sesenta casas de paja. Se cultivan todos los frutos de tierra fría, que sus habitantes venden en los demás lugares del cantón y los de Niquitao y Boconó de la provincia de Trujillo.

## LAS PIEDRAS

La parroquia de Las Piedras, quinto pueblo de este cantón, está situada a distancia de seis a siete leguas de la cabecera, en una especie de meseta, a la entrada de los Callejones de Barinas. Su temperamento es un poco templado respecto del de los demás lugares y su clima sano. Contiene cuatrocientos veinte y cuatro habitantes, como siete casas de teja y ciento de paja. Sus habitantes cultivan los frutos de tierra fría y también algunos plátanos y maíz y su comercio es con los demás lugares del cantón de Mérida y Barinas. Su situación al pie de los Callejones, la hace interesante a los viajeros para reponerse y descansar de los atrasos que experimentan en dicho camino; sus mulas son las mejores para este viaje, pues estando acostumbradas a su tráfico, son más seguras y fuertes. A su alrededor corre el río Santo Domingo, que nace en la altura del páramo de su nombre, y sigue su curso a la provincia de Barinas, cuyos campos fertiliza. La quebrada Bellaca sirve de límite con la provincia de Barinas.

## SANTO DOMINGO

Santo Domingo, sexto pueblo de este cantón, está situado hacia el Este, a distancia de cinco leguas de la cabecera del páramo llamado de Santo Domingo, que es una ramificación del de Timotes. Su temperamento es frío y su clima sano. Contiene doscientos noventa y siete habitantes y como tres casas de teja y como de cuarenta y cinco a cincuenta de paja. Su cultivo es el mismo que el de Mucuchíes y su comercio con los demás lugares del cantón y con Barinas, para cuya ciudad sirve de tránsito. Tiene muy buenos potreros para cría de ganado y mulas.

## CANTON DE EJIDO

El cantón de Ejido confina por el Norte y Este con el Mérida, por el Occidente y Sur con el de Bailadores y los confines de las provincias de Maracaibo y Barinas. Contiene cinco parroquias que son: La Mesa, Jají, San Juan, Lagunillas, Chiguará y la villa de Ejido su cabecera. Su temperamento es vario, aunque en lo general es más caliente. Su clima es por lo regular bastante sano, su cultivo proporcionado a las diversas temperaturas y su población asciende, según el censo formado en el presente año de 1832, a siete mil novecientos sesenta y ocho habitantes. Tiene para la administración política, de justicia y de rentas las juntas y demás empleados por la ley.

## EJIDO

La villa de Ejido, cabecera del cantón de su nombre, está situada al pie de la serranía que se extiende de Norte a Sur, un poco cerca de la confluencia de los ríos Albarregas y Chama en la extremidad de la mesa de Mérida, distante de esta ciudad dos leguas y dos millas. Su temperamento es cálido y su clima muy propenso a la enfermedad llamada coto. Contiene tres mil ciento treinta y seis habitantes y como ciento diez y seis casas de teja y trescientas cincuenta de paja; su iglesia parroquial está casi arruinada, por cuya ra-

zón tratan de reedificarla, pero tiene una pequeña capilla en donde se venera una imagen del Señor Crucificado a la que tienen especial devoción los habitantes de esta Villa. Está regada hacia el Norte por la quebrada Montalbán, que nace del páramo de los Conejos y desemboca en el Albarregas, y hacia el Occidente por la Portuguesa, que tiene su cabecera en el mismo páramo y desemboca en el Chama. La principal ocupación de sus habitantes es el cultivo de la caña, maíz, plátanos y otras legumbres, pero principalmente se dedican al laboreo de la azúcar y papelón; existen también algunas pequeñas plantaciones de cacao y café, pero su producto es corto; crían también algún ganado vacuno, ovejas y cabras sólo para el consumo interior.

Su comercio y tráfico más frecuente es con la capital y cantón de Mucuchíes, a donde llevan su azúcar, papelón y demás frutos, y los expenden a cambio de mercancías extranjeras, trigo, harina y otros efectos que retornan. También se extraen para Maracaibo y Barinas algunas conservas de cidra y membrillo.

Tiene una Escuela pública, cuyo maestro que está dotado con ciento sesenta y ocho pesos, es pagado por las rentas provinciales. A distancia de una legua hacia el Occidente de esta Villa, hay cuatro manantiales de agua mineral; su calor es tal que no puede mantenerse la mano dentro de ella por más de un segundo, los guijarros y orillas de estos manantiales están cubiertos de flor de azufre, de donde se infiere que es abundante de esta clase de betún. Los habitantes de esta Villa y demás lugares que padecen enfermedades venéreas y otras, para las que se aplican baños termales, acostumbran bañarse en estos manantiales con buen suceso y alivio en sus dolencias.

## LA MESA

La parroquia de La Mesa, primer pueblo de este cantón, está situado hacia el occidente, dos leguas distante de Ejido, sobre la cañada de la Enfadosa. Su temperamento es templado, más caliente que frío; su clima es benigno y bastante sano. Contiene novecientos cincuenta y dos habitantes y como cincuenta casas de paja y dos de teja, tiene una iglesia bastante capaz que actualmente están construyendo y una pequeña casa de paja, que sirve para la reunión de las juntas públicas de la parroquia.

Sus habitantes se dedican en lo general al cultivo de maíz, plátanos y mestriza; en su jurisdicción hay dos buenas haciendas de cacao y otros pequeños plantíos del mismo árbol; también se cultiva alguna caña dulce y su tráfico y comercio es con los demás lugares del cantón y el de Mérida. Por la parte del Este corre la pequeña quebrada de la Enfadosa, llamada así a causa de que por lo escalonado de su cauce y las frecuentes crecientes que tiene, ocasionadas por las muchas chorreras que en tiempo de invierno le entran de los peñascos de uno y otro costado, varía de sitio con frecuencia, lo que hace el piso quebrado y molesto y obliga a pasarla como treinta y dos veces. Hacia el Norte corre la quebrada llamada de los Bejuocos, y por el Occidente la González, que desemboca en el Chama y sirve de límite a esta parroquia con la de Jají.

## JAJI

Jají, segundo pueblo de este cantón, está situado en la falda de un cerro a distancia de dos y media leguas de la Mesa y cuatro y media de la cabecera. Su temperamento es más frío que caliente, su clima parece benigno,

aunque no deja de ser común el coto. Contiene setecientos veinte y cinco habitantes y como cien casas de paja y dos de teja; tiene también una pequeña casa de paja que sirve de Escuela y otra de cárcel: su iglesia es de paja algo deteriorada. Su terreno es fértil en granos, y sus habitantes cultivan el maíz, alverjas, plátanos y otras legumbres, y su tráfico es con los demás lugares del cantón. Está regada por dos quebradas, llamadas la una de los Naranjos y la otra Agua Clara, siendo esta última algo salobre, de lo que proviene probablemente la enfermedad del coto.

En el sitio de la Chorrera existen dos manantiales de agua mineral y su agua es tan caliente que no puede mantenerse la mano por más de medio segundo: continuamente evaporiza, pero no exhala ningún hedor como la de Ejido: su fondo y guijarros están cubiertos de una capa de un verde hermoso y fino, de donde se deduce que estos manantiales pueden tener su origen en alguna mina de cobre. En las juntas de la Sucia, hay otro manantial de la misma clase y en el sitio de la Peña Blanca, hay indicios de mina de alumbre, pues se han sacado varios pedazos de esta clase y otros de color azul y amarillo: también se encuentran en otra quebrada llamada La Laja, migajas que indican minas de oro y plata. En sus montes se encuentra la quina y palo de saisay, cuya corteza se aplica para las curtiembres; es también abundante en cedros y pinos.

## SAN JUAN

La parroquia de San Juan, tercer pueblo de este cantón, está situado hacia el Occidente, tres leguas y cuarto de Ejido, en un hermoso llano desigual al pie de uno de los cerros de la cordillera del Norte. Su temperamento es cálido y su clima bastante benigno y sano. Contiene ochocientos ochenta y un habitantes, como ciento treinta y cinco casas de paja y tres de teja; su iglesia es de teja, y una pequeña casa de paja que sirve de escuela. Su terreno es bastante fértil y capaz para todo género de cultivo, principalmente para viñas, pero es escaso de agua, por cuyo motivo existen la mayor parte de sus tierras sin cultura. Sus habitantes, aprovechando la poca agua que les suministra una acequia común, se dedican al cultivo de la caña, plátanos, maíz y otros menestras, hay también algunos plantíos de cacao, pero su producto es corto. Se crían algunas yeguas, burros, algún ganado vacuno, ovejas y cabras, siendo el mayor número de esta última clase. Se fabrican algunos alpargates, cabuyas y frazadas, pero en corto número.

De Este a Sur corre el río Chama, hacia el Norte la quebrada Sucia, llamada así porque las frecuentes crecientes que tiene, mantiene por lo regular turbia su agua: y por el occidente las quebradas Gorochí y San Miguel, sirviendo ésta de lindero con la parroquia de Lagunilla. En su jurisdicción se cría el palo moral, que da una tinta amarilla y un pequeño arbusto llamado raicilla, de cuya raíz se extrae un hermoso color amarillo color de caña.

## LAGUNILLAS

La parroquia de Lagunillas, cuarto pueblo de este cantón, está situada hacia el Occidente, a una legua distante de San Juan, cuatro y cuarto de Ejido, en un valle hermoso al pie de uno de los cerros de la cordillera del Norte. Su temperamento es cálido, más que el de San Juan y seco su clima benigno y bastante sano, pues sus habitantes gozan de salud robusta y los de los demás

lugares vienen a éste a temperar. Contiene mil cuatrocientos cuarenta y tres habitantes y como doscientas diez y seis casas de paja y ocho de teja, tiene una iglesia regularmente adornada y la mejor de todo el cantón también tiene una casa de teja que sirve para las reuniones de las juntas públicas de la parroquia y otras piezas para la Escuela pública y cárcel.

Su terreno es bastante fértil y propio para toda clase de cultivo, a excepción de los frutos de tierra fría. Sus habitantes se dedican al cultivo del maíz, plátanos y menestras; produce buen cacao, café y caña, pero la falta de agua suficiente no permite estas plantaciones en número considerable. Crían algún ganado vacuno, yeguas y burros, aunque en corto número, y mayor de ovejas y cabras, que producen bastantes en todos sus alrededores. También se dedican a la fábrica de frazadas, cabuyas de fique y alpargates, de cuyo calzado se construirán como seis mil pares. Su comercio y tráfico es con las demás parroquias de su cantón y los de Mérida y Bailadores.

De este a occidente corre el Chama, en donde a distancia de tres cuartos de legua está construido el puente público, que sirve de tránsito para los cantones de Bailadores, La Grita y demás de la provincia. Hacia el occidente, corre la quebrada Casés y la del Barro, que sirve de límite con la parroquia de Chiguará, y ambas desembocan en el Chama.

Dentro de la misma parroquia, hacia el Occidente, está situada la Laguna de Urao, que tendrá de largo de setecientas a ochocientas varas y en su mayor anchura doscientas. Esta laguna pertenece al Estado y de ella se extrae el mineral llamado Urao, que principalmente se aplica para la confección del Chimó y Moo: pero igualmente tiene otras aplicaciones precisas en la química, medicina y veterinaria, pues la lejía que se extrae de su ceniza sirve para purificar la azúcar, para fabricar jabón, para fijar las tintas: sirve de potasa para la fábrica de cristales: tomada en cierta cantidad, disuelta en agua, en café o cacao arroja las lombrices, hace expeler las parias a los animales, principalmente a las cabras, y se acostumbra con bastante frecuencia suministrarlo a las bestias y al ganado mezclado con sal, lo que los purga, refresca y engorda: confeccionado con el ambir, es excelente espasmódico y se usa generalmente contra dolores de estómago, de cabeza, cuando proviene de aire y, finalmente, para los de muelas, aplicándolo a la parte adolorida en parches de papel o algodón. Forma una de las rentas del Estado, pero su uso está estancado y solo se aplica para la confección del Chimó, que se vende por cuenta de la renta a dos pesos libra, pero no para los demás usos y aplicaciones, sin embargo de su mayor utilidad y aun necesidad como sucede en tiempo de peste de los ganados y bestias. A las inmediaciones de la Laguna hay una buena casa de teja con patios y piezas para secar y almacenar el Urao; construída en el tiempo en que este mineral se vendía libremente por cuenta del Estado, conforme a la ley del año de 1824.

## CHIGUARA

Chiguará, quinto pueblo de este cantón, está situado al Occidente, distante cinco leguas de la parroquia de Lagunillas en la cima de uno de los cerros de la cordillera del Norte, al frente de la hacienda de Estanques. Su temperamento es medio y su clima algo enfermizo, pues sus habitantes padecen de calenturas y gálico. Contiene novecientos treinta y un habitantes y como dos casas de teja y ciento sesenta de paja. Su terreno es fértil, princi-

palmente en la parte que llaman El Monte, a las márgenes de la Sucia y orillas del Chama, en donde se cultiva el cacao, maíz, plátanos y otras legumbres. Crían también algún ganado vacuno y tienen su comercio con las parroquias del cantón, las de Mérida, Bailadores y con el puerto de Santa Rosa, situado a las márgenes de la laguna de Maracaibo, distante de tres días a cuatro días de esta parroquia, y por cuya ruta se extraen los cacaos y demás frutos de las haciendas inmediatas y alguna sarza que recogen sus habitantes y la venden a los comerciantes de Maracaibo.

Por la parte del Norte, corren las quebradas Mocay y Sucia, que desembocan en el Chama, y torciendo hacia el Occidente, a distancia de dos leguas, pierde su cauce y derramándose por la montaña, se divide en muchos caños y desemboca en la Laguna. Uno de estos caños llamado El Cedro, es susceptible de embarcaciones y podría hacerse navegable, limpiándolo y desembarazándolo de los obstáculos que dificultan su curso.

## CANTON DE BAILADORES

El cantón de Bailadores confina al Norte con el de Ejido, al Este con el de Mérida y al Occidente y Sur con el de La Grita y confines de la provincia de Maracaibo y Barinas. Tiene dos parroquias que son la de Bailadores, la de Guaraque y la Villa de su nombre su cabecera. Contiene seis mil diez y seis habitantes, su temperamento es vario y su clima sano y bastante fértil. Tiene para la administración política, de justicia y de renta las corporaciones y demás empleados prevenidos por la ley.

### VILLA DE BAILADORES

La villa de Bailadores está situada en un valle entre las cordilleras del Este y Norte, a distancia de veinte leguas de la capital. Su temperamento es frío y su clima bastante sano y seco, pero muy ventoso, principalmente en algunos meses del año. Contiene dos mil quinientos dos habitantes y como trescientas a cuatrocientas casas de teja y de cincuenta a sesenta de paja: tiene una iglesia de teja, casa municipal y otra para la Escuela pública, la que está regularmente servida y su maestro dotado con doscientos veinte pesos pagados de las rentas municipales.

Su terreno es fértil en granos, y sus habitantes se dedican principalmente al cultivo del trigo, cuya harina es la mejor de toda la provincia: cultivan también las alverjas y el maíz, cuyo tallo no excede, por lo regular, de media vara de la tierra; es uno de los lugares en que están radicadas las plantaciones del tabaco que cultivan para la renta, en cuyos almacenes entrarán como de cuatrocientas a quinientas cargas. Se cría algún ganado vacuno y lanar, caballos y mulas, pero sólo para el consumo y tráfico interior. Su comercio es con los demás lugares de la provincia, pero principalmente con Maracaibo y su costa por el puerto de Escalante, situado a distancia de tres días de camino en el río de Zulia que desemboca en la Laguna.

En la cumbre del páramo llamado de Portachuelo, a distancia de dos leguas de esta Villa, nace el río Mocotíes y corre por la parte del Este: contiene además otras muchas quebradas pequeñas que riegan y fertilizan el territorio.

## PARROQUIA DE BAILADORES

La parroquia de Bailadores, primer pueblo de este cantón, está situada al Sur del cantón de Mérida y distante doce leguas de la parroquia de San Juan, en un valle formado por las dos cordilleras del Este y Norte al fin de la cañada del monte de Mocotíes. Su temperamento es templado y su clima algo enfermizo, principalmente hacia la parte del Norte, pues sus habitantes padecen algunas enfermedades que se experimentan en los países montuosos y húmedos; pero en la parte que queda hacia el Occidente, confinando con la villa de Bailadores, cuyo terreno es más alto y seco, se goza de mayor salud. Contiene dos mil setecientos ocho habitantes y un regular caserío. Su terreno es bastante fértil y produce cacao, café, caña, maíz, plátanos y otras legumbres, cuyos frutos se cultivan como también el tabaco del que entran en el almacén de la renta de cuatrocientas a quinientas cargas. Crían así mismo algún ganado vacuno, caabllos y mulas, aunque en corto número y solo para su consumo y tráfico interior. Su comercio es con los lugares del mismo cantón, el de Mérida, La Grita y costa de Maracaibo por el puerto de Escalante.

Por la parte del Sur, hacia el Norte, corre el río Mocotíes que baña toda la cañada del monte y desemboca en el Chama. Del Occidente al Sur, corre la quebrada Blanca, que sirve de límite entre esta parroquia y la Villa. Tiene una regular Escuela, cuyo maestro es pagado por las rentas provinciales.

## GUARAQUE

Guaraque, segundo pueblo de este cantón, está situado en la cuchilla de un cerro hacia el este, distante cinco leguas de la Villa. Contiene ochocientos seis habitantes: es lugar de poca consideración; su temperamento es frío y su clima sano; se cultiva el trigo, alverjas, maíz y otras verduras. lo bastante para el consumo de sus habitantes, cuyo comercio es con los demás lugares del cantón.

## CANTON DE LA GRITA

El cantón de La Grita confina por el Este con el cantón de Bailadores en la cumbre del páramo del Portachuelo, por el Occidente con el cantón de San Cristóbal al pie de la Mesa de Laura, por el Norte con la provincia de Maracaibo y por el Sur con la de Barinas. Contiene siete mil cuatrocientos cincuenta y seis habitantes y se compone de la ciudad de La Grita, cuyo vecindario es muy extenso de la parroquia de Pregonero y San Antonio de Caparo. Su temperamento es vario y su clima en lo general sano. El cultivo más general es el de los frutos de tierra templada. Para su administración política, de justicia y de rentas tiene todas las corporaciones y empleados prevenidos por la ley.

## CIUDAD DE LA GRITA

La ciudad de La Grita, cabecera del cantón de su nombre, está situada al Occidente distante cinco leguas de la villa de Bailadores, en una mesa entre las cordilleras del Norte y Este. Su temperamento es templado y su clima muy benigno y sano, pues sus habitantes gozan de salud robusta y en lo

general se observan muy buenos colores, especialmente en las mujeres, las que con las de Bailadores son las más hermosas de la provincia. Contiene seis mil trescientos ochenta y cinco habitantes. Tiene una buena iglesia, cuyo edificio es de construcción moderna y en donde se venera una imagen del Señor Crucificado, al que tienen especial devoción los habitantes de esta ciudad. Su terreno es fértil y propio para toda clase de cultura. Sus habitantes se dedican al cultivo de la caña, cacao, trigo, alverjas, maíz y otros frutos, pero principalmente al tabaco, del que proveen a la renta, en cuyos almacenes entrarán como de seiscientas a setecientas cargas. Crían también ganado vacuno, yeguas, burros, ovejas y cabras, aunque en corto número, pues la guerra casi ha agotado las crías de estas clases. Su comercio es con el cantón de Bailadores y San Cristóbal, pero principalmente con Maracai-bo por el puerto de Escalante, por donde introducen sus frutos y retornan las mercancías extranjeras que necesitan para su consumo.

Por la parte del Este, al pie de la mesa corre la quebrada Aguadías y por el Sur el Río Grande, en el que desemboca la quebrada anterior y más abajo, a distancia de una legua, el río del Valle y Venegará.

Tiene algunas minas de Cobre, de donde se extrae un grano de un azul celeste muy hermoso, llamado azul de La Grita, y otro de la misma clase de color verde, de los que se usan regularmente para la pintura al fresco. Estas minas son abundantes, pero no se trabajan por la poca proporción de los propietarios a quienes corresponden. A distancia de una legua hacia el Sur, hay una fuente de agua mineral, en donde acostumbran bañarse los que padecen enfermedades venéreas. En sus montes es abundante la quina, el moral y maderas de construcción: se cría un árbol que produce una fruta o almendra de la que se extrae una resina que llaman otova, que tiene excelentes aplicaciones en la medicina, principalmente para curar la erupción cutánea llamada sarna, para las niguas y frialdad de las piernas y demás partes del cuerpo.

Además de las juntas y demás empleados prevenidos por la ley, hay una factoría que reúne todos los tabacos y los remite a las diversas administraciones de los lugares en que se consume. Hay una Escuela pública para la educación de la juventud, cuyo maestro está dotado con trescientos pesos pagados por las rentas provinciales.

## PREGONERO

La parroquia de Pregonero, primer pueblo de este cantón, está situada hacia el Sur, a distancia de ocho leguas de la ciudad. Su temperamento es templado, más frío que caliente y su clima bastante sano. Contiene novecientos noventa y cuatro habitantes: su terreno es fértil y propio para el cultivo de granos y cría de ganados; sus habitantes se dedican a la siembra de trigo, maíz, menestras y algún algodón, todo en poca cantidad y sólo lo bastante para su consumo interior: tienen su comercio con los lugares de este cantón y Bailadores.

## CAPARO

San Antonio de Caparo, segundo pueblo de este cantón, distante como treinta y dos leguas de La Grita, está situado a las orillas del río Caparo, que desemboca en el Uribante y a las inmediaciones de los confines o límites de la provincia de Barinas. Contiene setenta y siete habitantes y es lugar de poca consideración y bastante aislado de los demás lugares.

## CANTON DE SAN CRISTOBAL

El cantón de San Cristóbal confina por el Norte y Este con el cantón de La Grita y confines de las provincias de Maracaibo y Apure; y por el Occidente y Sur con el del Táchira, comprende las dos villas de San Cristóbal, su cabecera, y Lobatera, y cinco parroquias que son Táriba, Guásimos, Capacho, San Juan de Lobatera y Constitución. Contiene once mil seiscientos uno habitantes. Su temperamento es por lo general templado y su clima sano.

### SAN CRISTOBAL

La villa de San Cristóbal, cabecera del cantón de su nombre, hacia el Sur de La Grita, distante de esta ciudad doce leguas, está situada en una especie de valle o mesa baja, al pie de la cordillera del Este. Su temperamento es templado y su clima sano. Contiene dos mil setecientos treinta y siete habitantes, y su caserío se reduce poco más o menos, a quinientas casas de teja y otras tantas de paja, siendo esta Villa uno de los lugares de más consideración de esta provincia por su agricultura y comercio, pues su terreno es fértil y propio para toda clase de cultura, dedicándose principalmente sus habitantes al cultivo de la caña, café, algodón, maíz y otros frutos de esta clase; entre sus frutas es excelente la piña, principalmente la que se da en un sitio llamado Machirí. También crían algún ganado mayor y menor, pero en corto número y sólo para su consumo interior. Su comercio y tráfico más frecuente es con los valles de Cúcuta, a donde conducen sus frutos y demás mercaderías para cambiarlas por cacao, efectos extranjeros o para traerlos por el puerto de los Cachos para Maracaibo: igualmente es muy frecuente su tráfico con Guadualito, Aranca y demás lugares de los Llanos, de donde se introduce por la montaña de San Camilo considerable número de ganado mayor para el consumo de este cantón y los valles de Cúcuta, siendo este comercio el de más consideración y utilidad para sus habitantes, por cuya razón se piensa mejorarlo, abriendo y componiendo suficientemente el expresado camino, casi enteramente arruinado en el día.

A sus inmediaciones, por la parte del Este, corre el pequeño río Torbes que riega y fecunda su territorio: por el occidente corren los ríos Quinimari y río Frío, que unidos con el anterior, desembocan en el Uribante, que nace de las cumbres del páramo llamado el Portachelo, entre La Grita y Bailadores, y corre hacia el Sur, recogiendo todos los ríos y quebradas que nacen de la cordillera del Este, y comienza a ser navegable principalmente desde el sitio del Teteo, que sirve de puerto para el comercio del cantón de San Cristóbal con los Llanos, y sigue su curso hasta unirse con el río Sarare y forman el Apure. El puerto de Teteo sirve de límite por esta parte con la provincia de Apure.

Es abundante en maderas de construcción: en sus montes se encuentra excelente quina, sarza, y hacia el Sur existe una mina de copé o mene y otras de carbón, con indicios de haber algunas de oro. Sus habitantes se dedican también a tejer sombreros con la vena de la caña brava que preparan a este fin, y enterizos con la palma de cuba, los que suelen extraer para los demás lugares de esta provincia igualmente tejen lienzo solo para su consumo.

Tiene una iglesia parroquial regular, casa municipal, cárcel y un edificio bastante capaz para la Escuela pública, cuyo maestro está dotado con trescientos pesos pagados por las rentas provinciales del cantón, tiene todas las juntas y empleados para la administración política, de justicia y rentas.

## TARIBA

La parroquia de Táriba, primer pueblo de este cantón, está situada hacia el Norte de San Cristóbal, distante una legua de esta villa, está situada a la orilla del río Torbes o Táriba. Su temperamento es templado, un poco más caliente que frío, y su clima sano. Contiene dos mil ochenta y cuatro habitantes y su caserío se compone como de cuarenta casas de teja y treinta de paja con una regular iglesia parroquial, donde se venera una imagen de Nuestra Señora con la advocación de Nuestra Señora de Táriba, cuya advocación dio origen a la fundación de esta parroquia. Su terreno es bastante fértil y se cultiva la caña, el café, maíz, plátanos y menestra: también se cría algún ganado mayor y menor. Su comercio más frecuente es con San Cristóbal y demás parroquias del cantón y el del Táchira.

## GUASIMOS

Guásimos, segundo pueblo de este cantón, distante un cuarto de legua de Táriba, hacia el Norte, está situada en la falda de un cerro y casi en el mismo plano de Táriba, un poco hacia el interior. Su temperamento es templado, un poco más frío que caliente y su clima sano. Contiene ochocientos setenta y siete habitantes y como diez casas de teja y de veinte y cinco a treinta de paja, con iglesia parroquial de teja y una pequeña casa para la junta parroquial y una pieza para cárcel. Su terreno produce caña, trigo, maíz y otros frutos de esta clase que cosechan sus habitantes. Una parte de sus habitantes se dedica a la fábrica de alpargates, que venden en todo el cantón y se extraen para los valles de Cúcuta. Hay varias quebradas y arroyos que riegan el territorio y sirven de límite con las demás parroquias del cantón.

## CAPACHO

Capacho, tercer pueblo de este cantón, situado hacia el Occidente de San Cristóbal, distante de esta villa y de Táriba dos leguas, está situado en una altura que forma la falda de un cerro. Su temperamento es medio y su clima bastante sano. Contiene dos mil trescientos nueve habitantes y su caserío se compone de cuarenta casas de teja y treinta de paja, fuera de las dispersas por los campos, con una regular iglesia parroquial, cuyas paredes son de calicanto, y una casa para la Escuela pública. Su terreno es fértil y sus habitantes cultivan la caña, maíz y otros frutos de esta clase, es también muy propio para la cría de ganado, principalmente para cabras que producen muy bien y son abundantes en esta parroquia.

Por el pie del cerro corre la quebrada Capacha con otras varias quebradas y arroyos de poca consideración, pero de mucha utilidad para el beneficio de los campos. Es como Táriba lugar de tránsito para los valles de Cúcuta.

## LOBATERA

La villa de Lobatera, correspondiente a este cantón, hacia el Norte de San Cristóbal, distante de esta Villa, con corta diferencia como cinco leguas, está situada en un plan rodeada de tres cerros y confina por el Sur con las parroquias de Táriba y Guásimos; por el Este con la de Constitución y

por el Occidente con San Juan. Su temperamento es templado, más caliente que frío y su clima bastante sano. Contiene dos mil ochocientos noventa y siete habitantes. Su caserío será, poco más o menos, cerca de ciento cincuenta casas de teja y diez de paja, fuera de las dispersas por los campos, tiene iglesia parroquial y casa municipal. Su terreno es bastante fértil y sus habitantes, que son industriosos y dedicados a la agricultura, cultivan el maíz, trigo, frijoles, toda clase de verduras y principalmente la caña, cuya planta tiene la particularidad sobre la de los otros lugares de ser su cepa subsistente y productiva por muchos cortes que se le den; el papelón es excelente y de mejor calidad que el de los demás lugares de esta provincia. Crían también algún ganado vacuno, ovejas y cabras de que es muy abundante este país. Su comercio y tráfico es con las demás parroquias del cantón y con los valles de Cúcuta, a donde llevan su papelón que cambian por cacao y otras mercancías. Está regada por las quebradas Lobatera y Molina, fuera de otras más pequeñas que riegan y fertilizan el país.

Es abundante en maderas de construcción y minas de carbón. Tiene una Escuela pública, cuyo maestro, dotado con ciento treinta y dos pesos, es pagado por las rentas provinciales.

## CONSTITUCION

La parroquia de la Constitución, de nueva fundación, creada por la Diputación de esta provincia en el año 1831, está situada en la cima de un cerro hacia el Este de Lobatera, distante de esta Villa poco más de una legua. Contiene trescientos cincuenta y tres habitantes, actualmente tiene poco case-río y una capilla con el título de Santa Rosalía. Su temperamento es medio, más frío que caliente, y su clima es bastante sano. Su terreno es fértil y sus habitantes cultivan el trigo, maíz, caña y otros frutos de esta clase.

## SAN JUAN

La parroquia de San Juan de Lobatera, de nueva fundación, creada por la Diputación de esta provincia en el año de 1831. Está situada en un llano hermoso hacia el Occidente de Lobatera, distante como tres leguas de esta Villa. Contiene trescientos cuarenta y cuatro habitantes. Su terreno es bastante fértil para toda clase de cultivo y la inmediación al puerto de las Guamas en el río Zulia, le proporciona una comunicación fácil y pronta con los lugares de la costa del lago de Maracaibo, con cuyo tráfico puede prosperar considerablemente esta nueva parroquia.

## CANTON DEL TACHIRA

El cantón del Táchira, último de esta provincia, confina al Norte y Este con el de San Cristóbal y al Occidente y Sur con la provincia de Pamplona, correspondiente al Estado de la Nueva Granada. Contiene tres mil quinientos diez y ocho habitantes y aunque sólo consta de la villa de San Antonio, su territorio es extenso y tiene varios sitios de algún vecindario, como el de la Yegüera y los Quemados o Sabana Larga. El temperamento de este cantón en lo general es cálido, fértil y al propósito para el cultivo de los frutos de tierra caliente y templada y para la cría de ganados, especialmente para cabras.

## SAN ANTONIO

La villa de San Antonio del Táchira, cabecera del vecindario comprendido en este cantón, está situada a las orillas del río Táchira, que sirve de límite entre esta provincia con la de Pamplona y entre el Estado de Venezuela y Nueva Granada: dista de San Cristóbal, con corta diferencia, seis leguas. Su temperamento es caliente y su clima sano. Contiene en toda su jurisdicción tres mil quinientos diez habitantes y su caserío y población es regular. Su terreno es fértil y propio para el cultivo de la caña, maíz, menestra y otros frutos de esta clase, pero especialmente para el cacao, al que se dedican principalmente sus habitantes. Su inmediación a los valles de Cúcuta, pues sólo dista como un cuarto de legua de la villa del Rosario y dos de San José, le proporcionan un continuo tráfico y comercio con dichos lugares; sus frutos se extraen por el puerto de los Cachos, perteneciente a la Nueva Granada, para Maracaibo y demás lugares de la costa. Es abundante de buenas maderas de construcción, y aunque no existe ninguna mina descubierta, hay tradición de que hay esmeraldas, pues la que está engastada en la custodia de la iglesia parroquial es sacada del país, aunque se ignora el sitio de la mina. Tiene una regular iglesia parroquial, casa municipal, cárcel y es de los mejores lugares de esta provincia. Están establecidas las juntas y demás empleados públicos para la administración política, de justicia y de rentas.

### *Observaciones acerca de la mejora y adelantamiento de la agricultura e industria de la Provincia de Mérida.*

De la descripción general y particular de los cantones de esta provincia, se deduce que la continuada variedad de sus temperaturas, la gran fertilidad del país y climas sanos, así como su proporción y comodidad para establecer comunicaciones fáciles y prontas con los lugares de las provincias de Maracaibo, Barinas y Apure, la presentan como una de las más proporcionadas en Venezuela para la agricultura y para las manufacturas de algodón y lana.

Todo el cantón de Mucuchíes es de temperamento frío y se cultiva el trigo, la cebada, habas, garbanzos, alverjas y demás frutos de tierra fría. Los cantones de Mérida, Ejido y Bailadores participan de todos los temperamentos, así es que en cada uno de ellos se cultivan y producen el cacao, café, la caña, el algodón, trigo, maíz y toda clase de legumbres y menestras. Los de La Grita y San Cristóbal, en lo general gozan de temperamento templado y cultivan toda clase de frutos propios de esta temperatura, especialmente el tabaco, y en el segundo, el café. El del Táchira, lo más es caliente y se cultiva con más generalidad el cacao: así es que el agricultor puede a todo su placer elegir el terreno que más dé en razón de temperamento, fertilidad y salubridad. Es cierto que la agricultura en el día siente un grande atraso a causa de los graves males que han ocasionado veinte años de continuos desastres, trastornos y padecimientos, la pérdida de los capitales y el poco valor que tienen los frutos; a que se agrega los estragos de la plaga conocida con el nombre de polvillo o *alforra* en el trigo y la *mancha* en el cacao; pero estos males deben tener un término, especialmente si el Congreso, el Gobierno y la Diputación Provincial, que directamente está encargada de velar y procurar por el adelantamiento de este importante ramo, se interesan en su fomento, y principalmente si los habitantes de esta provincia cooperan a llevar a cabo todas las providencias que se dicten a este fin.

Prescindiendo del influjo que tiene en la prosperidad de la agricultura la constitución política y demás leyes por la seguridad que ofrecen a la propiedad, igualdad y demás derechos individuales; y de la necesidad de la paz y tranquilidad: dos son los medios más indispensables y que más directamente pueden mejorar la agricultura; tales son facilitar y proporcionar a cada cantón una comunicación pronta y expedita con las provincias de Maracaibo y Barinas; y la instrucción e ilustración de los agricultores por medio de cartillas agrarias, catecismos y observaciones acomodadas a su inteligencia y métodos del país. En cuanto al primero, mientras no se le dé un movimiento eficaz y productivo a la extracción de los frutos que se cultivan en esta provincia y a la introducción de los de las confinantes; el valor de nuestros frutos será siempre muy bajo, muy forzado y poco o nada productivo; pues que la mayor utilidad resulta del menos costo en el cultivo y en la facilidad y comodidad para extraerlos a lugares en donde haya más consumo; y el que considere las distancias y malísimo estado de nuestros caminos fácilmente conocerá que los que extraen por ellos algunos frutos para Maracaibo y Barinas o lo hacen por hábito o porque no hay otro recurso: pero estos inconvenientes se evitan y esta penuria cesará facilitando y abreviando las comunicaciones para disminuir el tiempo del viaje; los fletes y demás costas que actualmente entorpecen el tráfico y disminuyen la utilidad, y que quitados todos estos obstáculos, debe aumentarse la extracción, disminuirse los costos, facilitarse y aumentarse la venta, y de aquí resultará el tráfico continuo de las personas, de las cabalgaduras, de los frutos que se extraen y mercaderías que se introducen, y de todo este movimiento la vida y el aumento de la agricultura por el valor de los frutos, su más salida y mayor utilidad. Así que es del todo indispensable que los habitantes del Táchira no pierdan ningún medio y empleen todos sus esfuerzos en promover y realizar la apertura del puerto de San Buenaventura; los de San Cristóbal, este mismo o el de las Guamas; los de La Grita y Bailadores, el de Escalante; los de Ejido, Mérida y Mucuchíes, el de Gibraltar, y por la parte correspondiente a Barinas y Apure, el de San Camilo; el de Cúrbatí o los Callejones; y finalmente todos aquellos puntos que por toda la Cordillera se presentan con las mejores proporciones para un buen camino.

En cuanto al segundo medio, corresponde al patriotismo e interés de los ciudadanos que quieran promover el bien de la provincia. Nada sería tan útil que la sociedad de amigos del país se formalizase, y consagrándose a este trabajo, cooperase al establecimiento de la imprenta, facilitase la impresión de catecismos y cartillas agrarias y capaz de hacerse usuales y comunes en todas partes. Todos saben cuán vicioso es el modo con que se cultiva el trigo entre nosotros; todo se deja a la naturaleza y a los esfuerzos de un rudo y penoso trabajo: se descuida la elección de la semilla: no se conoce el rastrillo ni las demás clases de arados que son tan precisos para la preparación de las tierras: nuestros molinos y trapiches son tan imperfectos, que después de mucho tiempo y trabajo sale la harina muy mal molida, y los segundos se mueven a la viva fuerza del buey: son desconocidas las máquinas y métodos de preparar y trillar el café: de todo esto resulta que la harina, la azúcar y el café no se presentan en los mercados sino con muchos costos y afanes que ocasiona la ninguna industria que hay para facilitar los trabajos y economizar el tiempo, operaciones indispensables para disminuir los gastos y aumentar los productos. La sociedad de amigos del país haría un servicio de la mayor importancia, formando cartillas agrarias, adquiriendo instrucciones acerca del modo de preparar el café, solicitando modelos de trillar para el trigo, arroz y café, de molinos, rastrillos, arados

y otros instrumentos de agricultura que son desconocidos, pero al mismo tiempo muy necesarios para facilitar los trabajos y perfeccionar el cultivo.

El carácter y genio de los habitantes de esta provincia es muy aparente para las manufacturas de tejidos, pero necesitan de estímulo y al mismo tiempo de mejorar los telares. Sin embargo de la abundancia y baratura de los géneros extranjeros, la gente pobre por lo regular se viste de lienzo del país, las frazadas de que usan, tanto para las camas como para vestir, son en lo general fabricadas en él, y no dejan de introducirse todavía cargamentos de lienzo y mantas de la provincia del Socorro. Si pues se proporcionasen máquinas y métodos de hilar con más prontitud y perfección y se mejorasen los telares, se aumentarían éstos, su producto sería cuatro veces mayor, se venderían con más comodidad: esta circunstancia unida a la mayor consistencia y duración respecto de los géneros extranjeros, de igual clase aumentaría su consumo, y de aquí cuántas y cuán grandes ventajas; se aumentaría el cultivo del algodón, se prepararía y extendería el del lino, que se da muy bueno, se extenderían las crías de ovejas, muchas familias se ocuparían en hilar y otras en los telares; en términos que, dentro de algún tiempo, no necesitaría esta provincia de bayetas, holandillas y otros géneros extranjeros que son de un consumo general y que ciertamente nos venden muy baratos, pero con la pena de tener que sufrir la verdad del adagio común: *lo barato sale caro*, porque si es cierto que una camisa o fustán de holandilla, cuesta la mitad menos que de lienzo del país, también es cierto que éstas durarán cuatro veces más que aquéllos. La abundancia de raíces y cortezas que producen buenas tintas facilitaría el adelantamiento y mejora de los tejidos; pues si actualmente se usa del añil silvestre para el lienzo azul y las lanas que se emplean en obras de esta clase, aumentándose y mejorándose los telares, se excitaría y promovería el cultivo del añil que se da de la mejor calidad en varias partes de esta provincia, especialmente en el Monte de Mocotías. La tuna o nopal de Méjico se cría muy bien en estos lugares y la cochinilla, desde que se trajo de la Nueva Granada, se conserva silvestre, de suerte que sería muy útil el cultivo de este precioso tinte, pues no sólo serviría para aplicarla a los tejidos del país, sino también para extraerla para los demás países manufactureros. La raicita del Morro, la raicilla de San Juan, el azafrán, el ajenjibrillo y otras muchas plantas, que las tapaderas emplean solo con el cocimiento y la infusión para teñir de todos colores las lanas para tapetes, se podrían mejorar considerablemente tanto respecto del colorido como en su consistencia, instruyéndolas en las diversas combinaciones de unas tintas con otras, en el conocimiento de los emolientes, en la aplicación de la lejía del urao y de otras muchas operaciones que se practican en este trabajo.

Prescindiendo de la fábrica de cristales, para cuyo establecimiento hay en esta provincia mucha comodidad y facilidad, pues tenemos todos los materiales, especialmente la *sosa* en el urao, porque esta manufactura no es tan necesaria y exige mayores costos y pormenores de que aun no hay proporción: las jabonerías podrían establecerse con mucha comodidad y ventaja para el comercio e industria de estos habitantes, pues tenemos a la mano en el urao la mejor potasa para esta composición; si el Congreso, persuadido de la utilidad que resulta de la aplicación del urao para los objetos expresados, diese libre la venta, aboliendo el actual sistema de estanco, pues ciertamente es muy doloroso que teniendo todas las proporciones y conveniencias para proveernos de aquellos artículos de más necesidad, los estemos recibiendo de los extranjeros, quienes conociendo nuestra indolencia y poca industria nos están introduciendo hasta las escobas para barrer nuestros suelos.

De todo lo expuesto se deduce la imperiosa necesidad en que estamos de excitar nuestro patriotismo y celo, a fin de promover por todos los medios que estén a nuestro alcance y de no perdonar trabajo ni diligencia para fomentar todos los ramos de agricultura y de industria que pueden hacer la riqueza del país: que la Diputación provincial represente al Congreso la necesidad de hacer efectiva la repartición de las tierras de resguardo a los indígenas; la conveniencia de recargar los derechos de importación a la harina y otros efectos extranjeros, la de eximir de derechos a la de instrumentos, máquinas y otros utensilios de agricultura e industria y libertar la venta del urao: la de formar varias asociaciones y compañías con el objeto de promover los establecimientos útiles, y finalmente, que todos los ciudadanos se esfuercen y animen a cooperar por su parte a realizar y hacer efectivas todas las medidas que se tomen bien por el Gobierno, bien por los particulares, pues de este modo se conseguirá la riqueza de esta provincia y, por consiguiente, el bien y comodidad de sus habitantes.

Mérida: Agosto 10 de 1832.

J. DE DIOS PICÓN.

## NOTAS

*Algunos años antes de su muerte, el respetable e ilustrado caballero don Antonio Ignacio Picón nos hizo el valioso presente de varios papeles del archivo de su digno y benemérito padre don Juan de Dios Picón, figurando entre ellos el manuscrito original de la precedente descripción geográfica. Es la oportunidad de reiterar aquí nuestro agradecimiento, como merecido homenaje a la grata y venerable memoria del donante.*

*Según lo insinuamos al inicio de este Apéndice, muchas son las variantes que por razón del tiempo, han ocurrido en el territorio descrito, entre ellas el aumento de veintiocho pueblos, catorce en Mérida y catorce en el Táchira, que no existían para 1832, capitales de Distrito algunos, por su importancia, y cabeceras de Municipio los más, a saber:*

*En Mérida: Libertad, antiguo Canaguá, San José, La Azulita, Palmira, San Rafael, Estanques, Torondoy, Piñango, Santa Apolonia, San Cristóbal, Zea, Santa Cruz de Mora, Mesa Bolívar y el puerto de Palmarito, incorporado éste a la jurisdicción de Mérida en 1904, a virtud de tratado con el Estado Zulia. La actual ciudad de Tovar era para 1832 la parroquia de Bailadores.*

*En el Táchira: Rubio, Ureña, Queniquea, Palmira, El Cobre, Seboruco, San Simón, Río Bobo, Michelena, San Pedro del Río, Santa Ana, Las Delicias, Independencia y Cárdenas del Uribante.*

## CONCESIONES DE TIERRA EN LA ANTIGUA GOBERNACION DE MERIDA

*Para la segunda edición de las "Décadas de la Historia de Mérida" fue escrito este notable trabajo histórico, cuya importancia en el conocimiento de los orígenes del Occidente venezolano es obvia.*

*Notas preliminares.* — El presente apuntamiento, aunque muy incompleto, puede servir de catastro histórico de muchas de las primeras fincas agrícolas y pecuarias establecidas en el occidente de la República, pues comprende no solo las que corresponden al Estado Mérida, sino también a los vastos territorios del Táchira, Zulia y Barinas que formaron parte en el Corregimiento de Mérida, creado en 1607, y elevado luego a Gobierno y Capitanía General en 1622. Para mejor inteligencia de este catastro colonial, conviene hacer previamente las observaciones que se expresan en las notas siguientes.

*Los concedentes.* — Aunque los Ayuntamientos podían conceder tierras en los términos de su partido capitular donde no residía Audiencia ni Gobernador, era privativo de estas rever las concesiones y declararlas sin lugar, si en ellas se había perjudicado a los indios o el derecho de terceros.

En el apuntamiento que hemos formado, las concesiones de los años 1589 y 1590 fueron hechas por el Cabildo de Mérida, siendo Justicia Mayor Juan Trujillo de Sarría, que era en dicha ciudad Teniente del Corregidor de Tunja. Las concesiones de 1611 fueron hechas por el Corregidor de Mérida don Juan de Aguilar. Las de los años 1625 y siguientes hasta 1634, inclusive, por el Gobernador y Capitán General Juan Pacheco Maldonado; y las concedidas en los años 1635, 1636 y 1637, por don Alonso Fernández Valentín, que sucedió a aquel en el gobierno de Mérida.

*Condiciones de la concesión.* — Se hacía la concesión en cada caso a solicitud del interesado, quien alegaba sus méritos como personal servidor del Rey en los descubrimientos y ocasiones de guerra contra los indios, o como descendiente de conquistadores y primeros pobladores. La tierra se les concedía en nombre de Su Majestad y sin perjuicio de tercero ni de los naturales. Cuando el terreno que se solicitaba correspondía a resguardo de alguna parcialidad de indios, debía acreditarse que estos no recibían daño y que consentían en la concesión, diligencia que practicaba la primera autoridad del lugar más inmediato al pueblo o asiento de los naturales, quienes debían informar lo conducente por boca de su cacique; y también se oía el informe del respectivo cura doctrinero, si lo tenían.

Si el agraciado no hacía ninguna labranza en la tierra se beneficiaba de ella en el espacio de diez años, perdía el derecho adquirido, y el terreno podía concederse a otro.

*Medidas agrarias.* — Según parece, no eran uniformes las medidas agrarias en todos los dominios de España en Indias. Cada provincia o gobernación tenía sus medidas propias. Sin entrar a establecer estas diferencias, materia que sería largo de tratar, por lo que hace a Mérida, su ordenanza en el particular era la que ya hemos transcrito en síntesis al final de la Década X, en nuestra “Historia de Mérida”, a la cual nos referiremos desde luego.

Pero a mayor abundamiento, y por estar dichas medidas bien compendiadas y reducidas a metros, y por tener autoridad de ley, copiamos en seguida los artículos 283 y 284 del Código de Policía del Estado Táchira sancionado en 1876, siendo Presidente de la Legislatura don Pascual Casanova, en tiempo del Presidente Machado, de quien era Secretario General el notable jurisconsulto doctor Pío León. Estas medidas eran las de la antigua Gobernación de Mérida.

“Art. 283. Las antiguas medidas agrarias se computarán del modo siguiente: la cabuya de cien pesos o setenta y seis varas de la tierra, con seis pulgadas, que se usó para las tierras, igual a setenta metros y cinco decímetros. Una estancia de caballería, igual a un paralelogramo de sesenta cabuyas, o cuatro mil doscientos treinta metros de frente y ciento veinte cabuyas, o cuatro mil doscientos treinta metros de frente, y ciento veinte cabuyas u ocho mil cuatrocientos sesenta metros de fondo. Una estancia de pan y ganado mayor, igual a un paralelogramo de quince cabuyas o mil cincuenta y siete metros y cinco decímetros de frente, y treinta cabuyas o dos mil ciento quince metros de fondo. Una estancia de pan y ganado menor, igual a un paralelogramo de ocho cabuyas o quinientos sesenta y cuatro metros de frente, y diez y seis cabuyas o mil ciento veintiocho metros de fondo. Una estancia de pan coger, o simplemente una estancia, igual a un paralelogramo de seis cabuyas o cuatrocientos veintitrés metros de frente, y doce cabuyas u ochocientos cuarenta y seis metros de fondo”.

“Art. 284. La verificación de que trata el artículo anterior se hará con una cuerda de la longitud de la cabuya; pero no se practicará la medida según la proyección horizontal del terreno, como en la agrimensura moderna, sino conforme a la antigua instrucción que dice: “que el agrimensor tienda la cabuya, y la pise por lo llano y por las cañadas útiles, la descuelgue; y por las inútiles, la vuele”.

Creemos que las precedentes medidas eran las mismas usadas en el Corregimiento de Tunja, al cual pertenecía Mérida, para 1594, cuando vino a esta ciudad Juan Gómez Garzón como Juez medidor y componedor de tierras con poderes del Presidente del Nuevo Reino don Antonio González.

Respecto a la cantidad de tierra que se expresaba con el nombre de huerta y que figura en varias concesiones, creemos que su cabida era de una cuadra, de cien varas por cada lado. La medida legal de cada solar en el área de las poblaciones, era de cincuenta varas por cada lado, o sea la cuarta parte de una cuadra de tierra, que comúnmente llamamos manzana.

*Nombres territoriales.* — En estos apuntamientos aparecen dos clases de nombres para determinar la tierra, a saber: los primitivos indígenas, que bien se conocen por expresarse en la lengua de los aborígenes; y los que imponía el conquistador al posesionarse del territorio. Respecto a los primeros, muchos se conservan aún, otros han desaparecido y no pocos han sido alterados a través del tiempo en su pronunciación y en su ortografía. Cuando

a los nombres españoles, algunos también han desaparecido, sobre todo aquellos provenientes de circunstancias de suyo transitorias, como los que se refieren a un camino, un puente u otra obra semejante existente al tiempo de hacer la concesión. Algunos de los primeros ocupantes han perpetuado su apellido como nombre territorial en varias partes. Así tenemos los ríos y quebradas Escalante, Castro, González, La Gaviria, etc., y sitios como Salomón, los Vilches, cañada de Cerrada y otros.

*Primeros frutos y crías.* — Por lo común, las estancias se pedían para cultivar trigo en las tierras frías y templadas; y para labranzas de cacao, maíz y otros frutos, en las cálidas, inclusive el tabaco, que se cultivaba principalmente en tierras de Barinas y Bailadores.

Por lo que hace a crías, en lo frío se establecieron muchas ovejeras para el beneficio de la lana. El ganado vacuno y el caballo, y también el de asnos y mulas, criábase lo mismo en los páramos que en los llanos; y respecto al porcino, hay constancia de que desde el siglo XVI fue objeto de atención especial, pues no solo servía a los españoles para el consumo, sino también para exportarlo, beneficiado en jamones, que salían para las Antillas y otras partes de América.

## REPARTIMIENTO DE TIERRAS

Año de 1589

1: A Diego de la Peña, se le concede una estancia de pan de coger en tierras de Mibucal, Mucutarí y Mucurupapú, en su encomienda del valle de Aricagua. 2: A Gonzalo García, para su hija Beatriz de Aldana, dos solares en la ciudad de Mérida, a espaldas de las casas de Pablo García, hacia la Sierra Nevada. 3: A Andrés de Pernía, para él y sus hijos, una cuadra de solares en Mérida, hacia el río Chama, a espaldas del Monasterio y de solares del capitán Camañas. 4: A Francisco López Mejía, un pedazo de tierra como de veinticinco pies de ancho, junto a los solares que posee en la calle de la barranca. 5: A Gonzalo García, de los primeros conquistadores de Mérida, cuatro solares más, dos para él y dos para su hijo Pedro García. 6: Al Capitán Juan Andrés Varela, de los primeros conquistadores, una cuadra de solares junto a la concedida a sus hijos. 7: A Gonzalo de Avendaño, una caballería de tierra en la Pedregosa, de una y otra banda de dicha quebrada, lindando con estancia de Juan Martín de Zerpa. 8: A Antonio de Aranguren, unas tierras de pan coger y una caballería en su encomienda de Mucuchíes, por la parte del camino de Torondoy, para cultivar trigo las primeras, y las últimas para cría caballo. 9: Al mismo Antonio de Aranguren, para su hijo Melchor Pérez de Aranguren, una estancia de pan coger y otra de ganado menor, desde el Pantano hacia el camino de Trujillo y los altos. 10: Al mismo Antonio de Aranguren, una estancia de tierra, en su encomienda de Mucuchíes, para fundar molino; y más tierras en el Pantano, lindando con Miguel de Trejo. 11: A Francisco López Mejía, dos estancias, una para trigo y otra para ganado menor en Mochavá. 12: A Andrés de Vergara, una cuadra de solares en Mérida hacia las Tapias. 13: A Antonio de Monsalve, de los primeros conquistadores de Mérida, para sus hijos Felipe, Diego y Francisco de Monsalve, dos estancias, una de pan y otra de ganado en Mocobabás, en tierras de su encomienda, donde parte términos

con el capitán Pedro García de Gaviria, hacia lo alto del páramo. 14: A Diego de la Peña, para su hija doña Francisca Izarra de la Peña, dos estancias, una de pan y otra de ganado menor de Mucurufuén, cerca del río de Nuestra Señora, en términos de su encomienda. 15: A Buenaventura de la Peña, clérigo, una estancia de ganado menor en el valle de las Acequias, en la encomienda de su padre Diego de la Peña, aguas vertientes al río de Nuestra Señora, y una cuadra de solares en Mérida, arriba de la Cruz de Carrasco. 16: A Francisco Ruiz, un pedazo de tierra en su encomienda, donde se juntan dos quebradillas que entran en una más grande que va a caer al Chama. 17: A Juan Martín de Zerpa, para su hija Luisa, una estancia de pan y una caballería en tierras del arcabuco, en su encomienda, y dos solares en el plan de la ciudad de Mérida. 18: A Diego de la Peña, una estancia de pan y otra de ganado en las vertientes del río de Nuestra Señora, en su encomienda de Acequias, para su hijo Tadeo de Izarra. 19: A Jerónimo Izarra de Ayala, una estancia de pan y otra de ganado en Mucurufuén, encomienda de su padre Diego de la Peña, desde el hato de Gonzalo Sánchez, yendo por el camino de los Guáimaros. 20: A Andrés de Vergara, el mozo, una estancia de ganado mayor en La Quebrada, lindando con Andrés Martín, y una cuadra de solares en la calle real de Mérida. 21: A Andrés Martín, casado con hija de primer conquistador, para su hijo Sebastián, una estancia de ganado mayor junto a la que el primero tiene en La Quebrada de San Pablo, y una cuadra de solares en el plan de Mérida. 22: A Francisco López Mejía, unas tierras cerca del río Capaz, para él y para establecer los indios de su encomienda, sacándolos de los arcabucos para las sabanas, encomienda que contaba cien casas. 23: A Antonio Coll de Morales, para sí y su mujer Constanza Rodríguez, hija de Gregorio Sánchez, primer conquistador de Mérida, una estancia de ganado mayor, lindando con la suegra de dicho Coll, hacia el río de Chama. 24: A Pedro de Bonilla, esposo de Isabel Carrasco, para sus hijos Pedro de Bonilla y Hernán Velásquez, una estancia de ganado mayor y otra de pan coger para cada uno en el valle de los Alisares o de Carrasco y páramo de Mocanarey, hacia La Culata, en la encomienda de Hernando Carrasco, abuelo de los agraciados. 25: A Juana Ruiz, viuda de Diego de Luna, para sus hijas doña Asencia, doña Magdalena y doña Luisa de Luna, tres estancias para cada una, a saber: una de pan y dos de ganado mayor, en Iricuy, cerca de la quebrada Sucia. 26: A la misma Juana Ruiz, para su hijo Diego de Luna, el mismo número y clases de estancias que pidió para las hijas, en tierras de la encomienda que el dicho Diego de Luna heredó de su padre. 27: A doña Isabel Godoy de Luna, para su esposo ausente Alonso Pérez de Hinestroza, tres estancias de Iricuy, una de ganado mayor, otra de menor y otra de pan, en la encomienda de su padre Diego de Luna, el viejo, en una banda de la quebrada Sucia, por el camino que va a las sabanas de Francisco Trejo. 28: A Juana Ruiz, para sí, dos estancias de pan y una de ganado mayor en Iricuy, en términos de la encomienda de su esposo. 29: A Pedro de Luna, indio yanacona, natural de las provincias del Perú, una estancia de pan, una huerta y una caballería mayor en la quebrada salada que le entra a Chama, por el camino de Villalpando. 30: A Alonso Pérez de Hinestroza, una estancia y una caballería en la loma que llaman de los Baños, camino hacia Villalpando. 31: A García de Carvajal, una estancia de ganado mayor hacia Chiguará, por el camino para la Laguna que hizo Alonso Rodríguez de Mercado. 32: A García de Carvajal, el menor, una estancia de ganado mayor cerca de la de su padre, por aquellos mismos sitios, entre las encomiendas de López Mejía y de Luna. 33: A García de Carvajal, el viejo, una estancia de ganado mayor en su encomienda de Lagunillas. 34: A Miguel Baltazar de Vedoya, una

estancia y caballería mayor de ganado hacia la Laguna de Maracaibo, por el camino del puerto de Carvajal, e igual cantidad de tierras para su esposa Mariana Cerrada y para su hija Magdalena, más un solar para casa en dicho puerto. 35: A Juan Martín de Zerpa, para sus hijas Luisa y Ana, cuatro solares, y para su hijo Juan de Zerpa y su esposa Juana de Morales, otra cuadra de solar sobre la barranca de la quebrada de Carrasco (Mucujún), junto a la Cruz y camino que va a Trujillo (por los lados de la actual Plaza de Belén o Arias). 36: Al mismo Juan Martín de Zerpa, para su esposa Juana de Morales y para su hijo Juan de Zerpa, otra cuadra de solares, hacia arriba de los que se le concedieron sobre la misma barranca de Mucujún. 37: Al Capitán Hernando Cerrada, un pedazo de tierra en sus aposentos de Chachopo, para hacer una venta en el camino real que va para Trujillo, por ser de gran necesidad. 38: Al Capitán Cristóbal Camañas, una estancia de pan en Mosnachó, en la encomienda y aposentos de su suegro Antón Añez, por el camino que va a Trujillo. 39: A Antonio de Gaviria, una estancia de pan y otras para ganado mayor y menor en su encomienda en la falda de un cerro, vertientes al río Chuma. 40: A Francisco Abril, una cuadra de solares en Mérida, y una estancia de caballería en Cacute, junto a la encomienda de su hermano Diego Esteban. 41: A Antonio Añez, un pedazo de tierra en su encomienda, jurisdicción de Mucuchíes, desde el camino de los Jagüeyes de los caballos hasta tierras de Antonio Monsalve. 42: A Pablo García, tierras en su encomienda, alegando ser de los descubridores de Mérida, y haber servido en ella muchos años. 43: A Andrés de Pernía, para sus hijos Diego y Andrés de Pernía, dos estancias de pan a cada uno, en los aposentos del mismo Pernía, en las Acequias en Mucumbis y en Mucuriza y una cuadra de solares para él hacia la barranca de Chama. 44: A Alonso de Pernía, quien pidió se le avecinase, dos solares en el plan de la ciudad de Mérida; y abajo, en Chama, una playita para hacer una huerta. 45: Al Capitán Juan Andrés Varela, una estancia de pan en la mesa de la ciudad, frente a otra que tiene en la otra banda de Albarregas. 46: A Andrés de Vergara, un pedazo de tierra en el Llano, abajo de la ciudad de Mérida para labranza. 47: A Andrés de Pernía, una estancia de las Ceibas para arriba, por la barranca de Chama. 48: A Antonio de Gaviria, una estancia hacia el Ejido de abajo en la ranchería vieja, en la mesa de la ciudad, hacia Albarregas. 49: A Antonio de Aranguren una estancia hacia la Punta de la mesa de Mérida. 50: A Gonzalo de Avendaño, una estancia hacia la Punta, lindando con la concedida a Antonio de Gaviria. 51: A Pablo García, primer conquistador, una estancia hacia la Punta, lindando con la anterior. 52: A Diego de la Peña, dos estancias hacia la Punta, una para él y otra para su hijo, clérigo, Francisco Izarra de la Peña, hacia Albarregas. 53: A Francisco Vivas, cura y vicario de Mérida, una estancia entre las Tapias y la Punta. 54: A Fray Antonio del Clavo, vicario del Convento Santo Domingo, una estancia de pan, lindando con la concedida al capitán Varela, hacia el río Albarregas, abajo de Mérida. 55: A Francisco de Trejo, una estancia en la misma parte. 56: A Antonio de Gaviria, para su padre el capitán Pedro García de Gaviria, una estancia en la misma parte. 57: A Andrés de Vergara, para la menor Felipa de Rueda, hija de Alonso de Rueda, primer conquistador, una estancia en la misma parte, hacia la barranca de Albarregas. 58: A Alonso de Aranda, una estancia abajo de Mérida por la barranca de Chama. 59: A Leonor Rengela, viuda, una estancia hacia la Punta, por la barranca de Chama. 60: A Antonio de Reinoso Valdez, una estancia hacia el Ejido, por la barranca de Albarregas. 61: A Enrique Rodríguez Tovar, quien pidió se le avecinase, una estancia de caballería, una cuadra de solares en Mérida, y una estancia de pan en la ranchería vieja hacia la Punta.

62: A Francisco López Mejía, casado con Catalina de Morales, mujer benemérita, y servidor Mejía por 20 años, una estancia en los Curos, o sea confirmación de la misma que se le concedió en 1587. 63: A Catalina de Berrío, viuda de Francisco de Mendoza, primer conquistador, de las primeras mujeres que vinieron a Mérida, una estancia de las Tapias para abajo. 64: A Francisco López Mejía, para el capitán Pedro de Flores, encomendero, una estancia en tierra de la Punta. 65: A Cristóbal de Camañas, una estancia en la Punta, frente a los Ceibos. 66: A Juan de Ruiz, viuda, para su hijo Diego de Luna, una estancia en la misma parte. 67: A Andrés Martín, una estancia en la misma parte hacia Albarregas. 68: A Hernando Cerrada, una estancia en la Punta, cerca de su yerno, que sigue. 69: A Miguel Baltazar de Vedoya, otra estancia de pan en "la parte y lugar donde se pobló el primer pueblo en esta tierra, que es la ranchería vieja" (Petición de 22 de diciembre de 1589). 70: A Antonio Martín, una estancia en la misma parte, por la banda de Chama. 71: A Luisa Varela, viuda de Juan Aguado, una estancia en la Punta, hacia Chama. 72: A Juan de Vergara, residente, quien pidió vecindario y tierra desde la quebrada de los Ceibos hasta la primera quebrada del Ejido (Montalbán); y también una cuadra de solares en la calle real de Mérida, abajo, lindando con el capitán Gaviria, y con Andrés de Vergara. 73: A Antonio de Reinoso, para sus hijos Antonio y Leonardo de Reinoso, dos caballerías en la encomienda del primero en las lomas del paso Volador, lindando con Francisco de Trejo. 74: Al capitán Juan Trujillo de Sarría, teniente de corregidor en Mérida, un pedazo de tierra en las Tapias para abajo, donde existía un ceibo grande. 75: A Francisco del Castillo, media estancia en el camino que va del Ejido a las Acequias, en lo llano. 76: A Luis Rodríguez, tierras en el Ejido, de las Ceibas para abajo. 77: A Gonzalo García de la Parra, tierras en el Ejido, de las Ceibas para abajo. 78: A Dionisio López de Arandia, casado con hija de Alonso Durán, primer poblador, media estancia en la sabana o mesa de la ciudad de Mérida, hacia el Ejido. 79: A Catalina López, hija de Diego Sánchez Calvillo, primer conquistador y soldado que fue contra el tirano Aguirre, tierras de las Ceibas para abajo en el Ejido. 80: A Andrés Martín Calvillo, hijo del primer conquistador del mismo nombre, tierras en el sitio arriba indicado. 81: A Ursula de Ojeda, viuda, con residencia de trece años en Mérida, tierras en el Ejido de abajo, o sea media estancia en la ranchería vieja. 82: A Ana Páez, viuda, un pedazo de tierra en la misma parte. 83: A María Sánchez, mujer de Hernando de Cáceres, hija aquella del primer conquistador, tres huertas, junto al de su hermana Ana Páez. 84: A Marcos Pérez, cuatro huertas junto a la media estancia concedida a Antonio de Monsalve, cerca de la Laguneta o ciénaga que hay en la sabana, hacia el Ejido (El Carizal). 85: A Juan Delgado, cuatro huertas hacia la punta de la mesa, desde el camino que baja para ir a las Acequias. 86: A Mari Blásquez, mujer de Cristóbal Pérez, carpintero, un pedazo en las sobras, después de medida la tierra concedida a Andrés Martín Calvillo. 87: A Felipe de Oviedo, media estancia hacia la Punta, junto a la tierra del capitán Cristóbal Camañas. 88: A Pedro Martín, sastre, cuatro huertas hacia la Punta. 89: A Juan de la Peña, carpintero, un pedazo de tierra en la misma parte. 90: A Miguel de Zurbarán y María de Zurbarán, hijos de Martín de Zurbarán, primer conquistador, un pedazo de tierra de para abajo, también hacia la Punta. 91: A Pedro de Bonilla, un pedazo de tierra hacia la ranchería vieja, en la mesa abajo. 92: A Hernando Carrasco, media estancia en el Ejido de abajo, cercano a la misma ranchería vieja.

1: A Juan de la Peña, dos solares en Mérida, del pueblo para arriba. 2: A Pedro del Castillo, una cuadra de solares, por la calle que baja por la puerta de la Iglesia (la de la Igualdad, hacia el Espejo), y por la puerta de Villalpando, derecho hasta la barranca del río Chama. 3: A Gonzalo García, un pedazo de tierra desde la cabuya de Mucujún hasta el río Chama, del lado de acá. 4: A Alonso Pérez de Hinestroza, marido de Isabel Godoy de Luna, hija de Diego de Luna, primer conquistador, tres estancias de tierra, una de pan, otra de ganado mayor y otra de menor en Iricuy. 5: A Antonio de Reinoso, dos cuadras de solares en Mérida. 6: A Alonso de Pernía, padre de Tomás de Pernía, dos solares para este en Mérida. 7: A Damiana Noble, mujer de Juan Márquez, quien se hallaba enfermo, para la hija de ambos, María de Estrada, una estancia de pan, otra de ganado mayor y otra de menor en la encomienda del expresado Juan Márquez. 8: A la misma Damiana Noble, para sus hijos Pedro y Andrés Márquez, una estancia de pan y otra de ganado mayor; y también una estancia de ganado menor para su hija Ana de Estrada, todas en la loma de Mucurustán, encomienda de Juan Márquez. 9: A la misma Damiana Noble, otras tres estancias, una de pan y las otras dos de ganados mayor y menor, en la loma llamada Mocán, para su hijo Pedro Márquez, fuera de las ya concedidas a este en la encomienda de su padre. 10: A la misma Damiana Noble, para su hijo Andrés Sánchez, en la misma encomienda, tres estancias, una de pan y dos de ganados mayor y menor, en los altos que están junto al paso de la cabuya en el sitio llamado Moconoc. 11: A la misma Damiana Noble, para su hijo Juan Márquez, tres estancias, una de pan y las dos de ganados mayor y menor en las tierras de Mocotapó, encomienda del expresado Juan Márquez. 12: A la misma Damiana Noble para su marido ya nombrado, tres estancias, una de pan y las otras dos de ganados mayor y menor en tierras baldías de las márgenes de la quebradilla llamada del Oro Verde, y también en el llano que llaman Quirorá. 13: A Hernando Carrasco, una estancia de pan y otra de ganado menor en el valle de Mocaquetá, de la otra banda del río del mismo nombre, en Muchuejupán, la primera, y la segunda en la quebrada de Moquesimobú. 14: A Marcos Pérez, una estancia de pan y otra de ganado menor en las Acequias, en la loma que está entre las tierras de Andrés de Pernía y Leonor Rangel. 15: A Fray Antonio del Clavo, Vicario del Convento de San Vicente de Mérida y Vicario Provincial y Visitador de la Provincia y Gobernación de Venezuela, se le conceden tierras para dicho Convento (dominico) en el Ejido, o sea una estancia de ganado mayor, a mano izquierda de Albarregas. 16: A Domingo Díaz, dos solares en Mérida para avecindarse. 17: A Fray Antonio del Clavo, antes nombrado, una caballería para fundar un hato en favor del Convento, fuera del Ejido, hacia el Agua Caliente, en el rincón del camino que va a Villalpando. 18: A Pedro de Bonilla, para su hijo Francisco Velásquez, tres estancias, una de pan, y las otras dos de ganados mayor y menor, hacia el Páramo de la Culata, llamado Mocanarey, límite de la encomienda de Hernando Carrasco. 19: Al mismo Pedro de Bonilla, igual cantidad de tierra para su hijo Juan de Bonilla Velásquez hacia la parte arriba expresada, yendo para Mocomamó, por la misma Culata del valle de Carrasco. 20: A Melchor Sierra de Barnuevo, residente, quien pidió derecho de vecindad, dos hogares en Mérida. 21: Al Ldo. Becerra Moetaño, presbítero, residente, una estancia de pan en Acequias, junto a la de Isabel Ruedas.

## Año de 1611

1: A Diego de la Peña, vecino y regidor de Mérida, se concedió un pedazo de tierra entre los ríos Chirurí y Quebrada de Mucujepe; y otro pedazo de tierra en el sitio de los Guaimaros, donde fue población vieja de los indios. 2: A Pedro Fernández Gallegos, teniente de la Sta. Cruzada en Mérida, se le concedieron unos pedazos de solares contiguos a la casa y solares de Damiana Noble de Estrada, hacia la barranca de Albarregas. 3: A Juan Pérez Cerrada, vecino y regidor de Mérida, se le conceden dos estancias de pan coger para sembrar cacao y maíz, en los llanos de San Pedro, en el sitio que los indios Timotes llamaban Mucumpúas; y también una sabana que también allí había llamada Chachó, para estancia de ganado mayor. 4: A Pedro Fernández Ojeda, vecino de Mérida, se le concede un pedazo de tierra para cacao, maíz y otros frutos en el sitio de Mocosocós, vertientes al río de Mocotapó. 5: A Alonso Arias de Reinoso, hijo del capitán Antonio de Reinoso, primer descubridor y poblador de Mérida, se le conceden tierras en Lagunillas, contiguas a la encomienda de su hermano Antonio de Reinoso Valdez. 6: A Juan Pérez Cerrada, se le concedieron una caballería o una estancia de ganado mayor en el sitio Mocomamó, en la encomienda de Miguel de Trejo. 7: A Juan de León una caballería de ganado mayor, otra de menor y cuatro estancias de pan en la montaña, tierras situadas en jurisdicción de su encomienda del pueblo de la Sal. 8: A Antonio de Reinoso Valdez, para su esposa doña Isabel de Otálora, dos estancias, una de pan coger y otra de ganado menor entre la quebrada de Casés y la quehradilla del resguardo de los indios dado a estos por el visitador don Antonio Beltrán de Guevara, en jurisdicción de Lagunillas.

## Año de 1625

1: A doña Ursula de la Peña, esposa que fue de Fernando Cerrada, hijo, se le concede cuatro estancias de pan coger. 2: A Melchor Ramírez de Andrade, cura y vicario de San Antonio de Gibraltar, dos estancias de pan coger en términos de dicha ciudad. 3: A Diego Prieto Dávila, para una hija de Antonio Díaz, vecino de La Grita, una estancia de ganado mayor por los lados de la quebrada del Caracol y los aposentos viejos, en jurisdicción de dicha ciudad. 4: Al Capitán Juan Guerrero Henríquez, vecino de La Grita, representado en Mérida por Diego Prieto Dávila, una estancia de ganado mayor, en el valle de los Bailadores, corriendo hacia Guaraque. 5: Al Capitán García Varela, un solar en Mérida, a espaldas de las casas de Damiana Noble, hacia la barranca de Albarregas. 6: Al mismo Capitán García Varela, un pedazo de tierra, como media estancia de ganado mayor, entre la estancia de los hijos de Pedro de Luna y la de Diego de Luna, corriendo la loma arriba, desde la falda del llano de Ejido hacia Jají. 7: A los capitanes Diego de Luna y García Varela, dos estancias de ganados mayores y menores, en la Cuesta grande, desde la quebrada de Casés en adelante, camino de los Estánquez. 8: Al capitán Diego de Luna, encomendero de Iripuy, una estancia de ganado mayor y unas sobras de tierras existentes en la referida encomienda. 9: Al capitán García Varela, dos estancias de ganado mayor en los resguardos viejos de los indios de Estánquez, camino de la Sabana. 10: A García Becerra de la Parra, una estancia de ganado mayor en el Ejido de Mérida, entre las estancias de doña Juana Becerra, madre del agraciado, y de García Martín Buenavida y capitán Alonso Ruiz Valero. 11: A Juan Quintero una estancia de ganado mayor, lindando con la que tiene de ganado

menor en el sitio de los Estánquez. 12: Al capitán Diego Prieto Dávila, como apoderado del Bachiller Baltazar de Vedoya, cura y vicario de Barinas, se le concedieron para este dos estancias de ganado entre los ríos Boconó y Masparro, jurisdicción de dicha ciudad de Barinas. 13: A Francisco de Rivas, una estancia de pan hacia la barranca de Parángula, en jurisdicción de la ciudad de Barinas. 14: A Rafael López de Contreras, vecino de San Antonio de Gibraltar, una estancia de pan en los llanos de dicha ciudad, lindando por una parte con el río de Torondoy. 15: A Francisco Granados, vecino de Gibraltar, por medio de Sebastián Alonso de Rosales, como apoderado, una estancia de pan en el camino que va a Arapuey, por encima del río Chirurí y la quebrada de Tolosa. 16: A Francisco Arias de Valdez, clérigo, dos estancias de ganado mayor en el primer vado del río de Bailadores, yendo de Mérida hacia La Grita. 17: A Bartolomé Franco, una estancia de ganado mayor hacia las estancias del río Arenoso, jurisdicción de Gibraltar.

#### Año de 1626

1: A Francisco Ortiz Maldonado, vecino de Gibraltar, representado por Bartolomé Franco, una estancia de ganado mayor desde la sabaneta de los Bobures hasta el río Torondoy, términos de aquella ciudad. 2: Al capitán Juan Pérez Cerrada, dos estancias de ganado mayor en los altos de los páramos, camino de Mocotomón, incluyendo en ellas las lagunetas llamadas de Mucubuchapín, todo en términos de su encomienda. 3: A Antonio de Orduña, dos estancias de pan coger desde la sabana grande de los Bobures hasta la estancia de sabaneta, que llaman de Esteban Trejo, jurisdicción de Gibraltar. 4: Al capitán Juan Pérez Cerrada, para sus hijos Agustín, Juan, Mariana y Margarita Cerrada, cuatro estancias de ganado mayor en términos de Gibraltar. 5: A Nicolás Nieto, vecino benemérito de La Grita, representado por el capitán García Varela, dos estancias de ganado mayor en términos de Bailadores. 6: Al capitán Juan Pérez Cerrada, dos estancias y media de ganado mayor en los llanos y quebrada de Mocotín, en jurisdicción de Gibraltar. 7: A Gonzalo Gómez, conquistador que fue en Guayana y San Felipe, casado en La Grita con una hija de Juan Gutiérrez, hija y nieta de conquistadores, un solar en Gibraltar, una estancia de pan y otra de ganado mayor hacia el río Chirurí, por el camino del pueblo de la Sal, pasado el puente de la Arenosa. 8: A Juan Gómez Manzano Osorio, estancia y media de ganado mayor en el sitio que llaman de la Cochinilla, cabecera de la mesa Morromoy, en jurisdicción de Barinas. 9: A Juan de Arandio, representado por el capitán Diego Salido Pacheco, dos estancias de pan colindantes con las estancias del Padre Buenaventura de la Peña y de doña Magdalena de Trejo, y por la parte de arriba con el río Torondoy, en jurisdicción de Gibraltar. 10: A Juan Rodríguez Luzón, representado por su cuñado Juan Asencia Durán, una estancia de ganado mayor desde el río Chirurí, por el camino de Arapuey, términos de Gibraltar. 11: A Cristóbal de la Vera, representado por Juan Asencio Durán, su cuñado, una estancia de ganado mayor, desde el camino viejo de la Arenosa, hacia la ciudad de Gibraltar, lindando con un brazo del río Chirurí. 12: A Antonio de Orduña, se le concede dos estancias de pan cerca de un caño llamado Jagüey, en jurisdicción de Gibraltar. 13: Al capitán Matías de Buitrago, una estancia de ganado mayor en la otra banda del río de Calderas, frente a la mesa de Curay, en jurisdicción de Barinas. 14: Al capitán García Varela, una cuadra de tierra en la ciudad de Mérida, en las barrancas del río Albarregas, a espaldas de las casas del capitán y maestro de campo don Nicolás de Here-

dia y doña Isabel de Otálora. 15: A Pedro Martín Cerrada, presbítero, dos estancias de ganado mayor en el pueblo de la Sal, desde el resguardo de los indios y puerta vieja hacia los altos de Mocompate. 16: A Juan de Paredes, casado con una nieta de Martín de Zurbarán, primer conquistador de Mérida, una estancia de ganado mayor en Mocotapó, hacia la laguna de Maracaibo. 17: A Luis de Trejo, hijo del capitán Miguel de Trejo, primer conquistador de Mérida y de los llanos de Gibraltar, una estancia de ganado mayor de la otra banda del río de Arapuey, hacia la laguna de Maracaibo. 18: Al mismo Luis de Trejo, una estancia de ganado mayor en el pueblo de la Sal, entrando en ella una vega de la quebrada de Mucutapó. Para obtener esta concesión, Trejo alegó que fue desposcído en aquellos lugares, donde tiene su encomienda, por el Visitador General don Alonso Vásquez de Cisneros, quien le quitó tierras para darles a los indios que fueron agregados a los del referido pueblo de la Sal. 19: A Hernando de Alarcón, hijo de Bartolomé de Alarcón Ocón y yerno del capitán Hernando Cerrada, ambos primeros conquistadores, tres estancias de ganado mayor en su encomienda del pueblo de la Sal, que ya había solicitado y obtenido del Cabildo y Regimiento de Mérida en 1622, faltándole sólo el título definitivo. 20: A Bartolomé de Alarcón, Alcalde de la Santa Hermandad, hijo de Bartolomé de Alarcón Ocón, tres estancias de pan en el sitio de Mocotapó, del pueblo de la Sal. 21: A Hernando de Alarcón, otra estancia de ganado mayor en el pueblo de la Sal, lindando con los resguardos de los indios. 22: A Diego García de Carvajal, previo informe del capitán Juan Pérez Cerrada, se concedió una estancia de ganado mayor hacia el río de Torondoy. 23: A Jerónimo Aguado, hijo de Juan Aguado, primer conquistador, dos estancias de ganado mayor, a las espaldas de los Estánquez, vertientes a los llanos de los Guaruríes. 24: A Juan Fernández Andaluz, una estancia de ganado mayor, lindando por la derecha con el río Torondoy, empezando a medir desde la sabana de los Corozos. 25: A Lorenzo Ramos Guillén, vecino de Gibraltar, una estancia de pan en términos de dicha ciudad, colindante con la estancia de Marcos González. 26: A Juan de Santiago, vecino de Gibraltar, cuatro estancias de pan en varios sitios, términos de dicha ciudad, lindando con una estancia de Pedro Fernández Ojeda y otra con estancia de Hernando Valderrama, en el río de Torondoy. 27: A Alonso Tornel del Palacio, vecino de Gibraltar, una y media estancia de ganado mayor en el camino de dicha ciudad a la sabana, que abrió el capitán Alonso Ortiz Maldonado, entre los dos palmares. 28: A Juan Muñoz, vecino y regidor de Gibraltar, una estancia de pan en un monte e isla que hace el río de Torondoy, a una legua, más o menos, de la ciudad. 29: A Francisco Pérez Riquel, vecino de Gibraltar, una estancia de pan en el camino de Chirurí, lindando con Diego de Pernía, en términos de dicha ciudad. 30: A Miguel Sánchez Pachón, compañero del capitán Juan Pérez Cerrada en la conquista de los Quiriquires, tres estancias de pan, situadas dos en un caño del río Chirurí, hacia una banda de Arapuey, y otra lindando con estancia del capitán Rodrigo de Argüello, vecino de Maracaibo, dando frente al río Torondoy, corriendo hacia los Bobures, en términos de Gibraltar donde ya tenía plantados mil árboles de cacao. 31: A Catalina González Durán, dos estancias de pan, lindando por una parte con tierras de su yerno Juan Rodríguez, en una isla que hace el río Torondoy, y por otra, con una labranza de cacao del mismo Rodríguez, términos de Gibraltar. 32: A Lorenzo Ramos Gavilán, vecino de Gibraltar, una estancia de pan en la quebrada de Arenosa, de la cual media estancia fue mandada que por testamento hizo a Juan Ramos, hijo de Ramos González, un indio ladino libre llamado Andrés, tierra situada en términos de dicha ciudad de Gibraltar. 33: A Rafael López Contreras, dos solares en

la ciudad de Gibraltar, junto a la casa de Catalina Hernández, uno para él y otro para la madre, con el fin de edificar sus casas. 34: A Llorente de Roa, morador de Gibraltar, dos solares en dicha ciudad y una estancia de pan, situada esta por el camino que va a la sabana de Lainés, pasado un caño, hacia el río Torondoy. 35: A Melchor Ramírez de Andrade, cura y vicario de San Antonio de Gibraltar, le traspasó en 1623, una estancia de pan el capitán Francisco Ortiz Maldonado, vecino de San Cristóbal, estancia situada hacia el río de Chirurí, tomando por la costa de la laguna. El P. Ramírez de Andrade la vendió a Manuel Enrique Jardín, a quien le fue concedida definitivamente junto con otra estancia en el mismo paraje. 36: A Pedro de Rivas, vecino de Mérida, dos estancias de pan en los llanos de Gibraltar por el camino de la Arenosa. 37: A Blas de Solís, vecino y Alcalde Ordinario de Gibraltar, tres estancias de pan, una en la otra banda del río de Castro, y dos entre la quebrada de Mococonoy y la sabana de doña Juana. 38: A Juan de la Cruz, residente en Gibraltar media estancia de pan entre las tierras del P. Melchor Ramírez y las de Cristóbal Jiménez. 39: A Fr. Francisco de Santamaría, de la orden de San Francisco, se le conceden dos cuadras de solares que pide en Gibraltar para fundar el Convento, por haber pedido ya al Rey el permiso correspondiente. 40: A Gaspar Méndez de Caruzo vecino de Gibraltar, dos estancias de pan en el río de Mojaján colindando con Francisco de Castro. 41: A Luis de la Peña, vecino de La Grita, una estancia de ganado mayor en el sitio de Menorica. 42: Al capitán Sebastián de Rosales, representado por su hijo Sebastián Alonso, se le da título de una estancia de pan entre la quebrada Mocame y el vado del río Torondoy, y dos estancias de ganado mayor en Mucumpis y Mucumpate, en los altos de la cordillera. El capitán Rosales era yerno del capitán Miguel de Trejo. 43: A Diego García de Carvajal, vecino de Mérida, una estancia de pan en el sitio llamado Mucuten, hacia el puerto de Gibraltar, donde ya tenía plantada una arboleda de cacao de siete a ocho mil árboles. 44: A Alonso Matías de Hinesstroza, presbítero, representado por su padre Alonso Pérez de Hinesstroza, cuatro estancias de pan en la quebrada del Jagüey, en jurisdicción de Gibraltar, para plantar cacao y otros frutos. 45: A Juan Rodríguez Casanova, vecino de Gibraltar, representado por Bartolomé Izarra, una estancia de pan, por el camino que va a la sabana y estancia de Miguel de Trejo, frente al río de Torondoy, para plantar cacao. 46: A Francisco Díaz Sueiro, de Mérida, una cuadra de solares y minerales de barro, para alfarería, hacia el valle de los Alisares, que había comprado a Gonzalo García Quintero.

#### Año de 1627

1: A Pedro Martín Cerrada, presbítero, hijo y nieto de conquistadores de Tunja, Mérida, la Grita y Barinas, dos estancias de ganado mayor en el valle de Bailadores. Pidió cuatro, pero el Gobernador Pacheco Maldonado sólo le concedió dos, como queda anotado. 2: A Alonso Labrador, vecino de San Cristóbal, nieto del capitán Juan Rodríguez Suárez, una estancia de ganado mayor que poseía desde trece a catorce años, atrás, lindando con una estancia de los hijos de Diego Colmenares, y con otra del capitán Felipe de Agüero, en términos de aquella Villa. 3: Al capitán Cristóbal de Araque Ponce de León, vecino de San Cristóbal, cinco estancias de ganado mayor, dos en las lomas del viento, dos en el camino de Cúcuta llamado del Arcabuquillo, lindando con tierras de Dionisio Velasco y de Francisco de Anguieta, y la otra, en el potrero que llaman Cabriata, camino de la Sabana. 4: A Alonso Labrador, una estancia de ganado mayor, en Aborotá y una loma que llaman

“El Potrero”. 5: A Marcos Becerra, vecino de San Cristóbal, una estancia de ganado mayor en el potrero que llaman de Luis Maldonado. 6: Al capitán Francisco Sanz de Graterol, vecino de Mérida, una estancia de pan en el valle de Torondoy, para hacer plantación de cacao. 7: A Diego Prieto Dávila, Alcalde de Mérida, y Teniente de Capitán General se le conceden las tierras que sobren de los resguardos de los indios de Tatey y de los Curos. (Se le dio el título en 1630). 8: Al mismo Prieto Dávila, se le conceden dos estancias de ganado mayor en términos de su encomienda, en la Culata que llaman de Las Acequías, corriendo hacia la Veguilla. 9: A Gabriel López, presbítero, sacristán mayor de la Iglesia de Mérida, cuatro solares o sea una cuadra, lindando con Juan de San Martín, calle de por medio, y con solares de Miguel Báez, petición que hizo para hacer casa, corral y huerta. 10: A Juana de Arandía, mestiza, casada y madre de familia, una cuadra de tierra arriba de la ciudad, en Mérida, junto al sitio que llaman “El Calvario”, hacia Milla. 11: A Francisco Díaz Sueiro, Médico de la ciudad de Mérida y a la vez alfarero, cuatro cuadras de tierra en el extremo de la mesa o llano de la ciudad, sobre la barranca de Mucujún, lindando con el tejár que allí tenía en el camino del Valle. Díaz Sueiro se servía de varios esclavos para fabricar la teja y el ladrillo. 12: A doña Juana de Vedoya, viuda de Francisco Altuve de Gaviria, cuatro estancias de pan en términos de Gibraltar, por uno y otro lado de un caño que sale del río Torondoy y entra en el río de Castro. Había pedido dos estancias de ganado mayor y el Gobernador le concedió cuatro de pan, por ser, dice, “persona benemérita y de familia honrada y principal”. 13: A Martín de Zurbarán, vecino de Mérida, una estancia de ganado mayor en los altos de Tostós y Mochavá, camino de Aricagua, hacia estancias y tierras de la quebrada de Mucutúas de los Vizcaínos, lindando con tierras de Chichuy. 14: A Juana Quintero, una cuadra de solares hacia la barranca de Chama, lindando por tres de sus costados con Francisco de Montoya, Andrés Juárez y solares de Navarrete. 15: A Francisco Díaz Sueiro, arriba nombrado, media estancia de pan sobre el río Mucujún, en lo último de la mesa o llano de la ciudad, yendo para el valle de Carrasco, en el sitio donde existe una laguneta. 16: A Dionisio Izarra, vecino de Mérida, dos estancias de ganado mayor en los llanos de Gibraltar, para plantar cacao, desde la sabana de Tolosa y camino de Arapuey hasta la quebrada del Jagüey, lindando con estancia del P. Matías de Hinstroza. 17: A Bartolomé Franco, vecino de Gibraltar, dos estancias de pan, hacia los Bobures, y dos solares en dicha ciudad. 18: A Andrés Suárez, indio ladino, oficial de sastré, vecino de Mérida, una cuadra de solares en la ciudad hacia la barranca de Chama. 19: A Andrés de Araque Liévano, cura y vicario de la Villa de San Cristóbal, una estancia de ganado mayor en tierras de Lobatera, en la loma que va a Cucunabeca. 20: A Agustín Zambrano, vecino de San Cristóbal, hijo del capitán Juan Alonso Zambrano, conquistador de la provincia, unas tierras situadas entre el Valle Aborotá y el de Peribecca, lindando con estancias de los hijos de Esteban Sánchez, con el potrero de Táriba y con estancia de Alonso Alvarez. 21: A doña María de la Peña, viuda de Juan de Vergara, para sus legítimas hijas doña Petronila y doña Jacinta de Vergara, una estancia en los resguardos viejos de los indios de la quebrada de los Vizcaínos, quienes pasaron a Lagunillas, y otra estancia de ganado mayor en los resguardos de los indios de los Nevados, encomendados al dicho Juan de Vergara, indios que se trasladaron a Mucubache, tres leguas más allá, comprendiendo en esta estancia los aposento de Vergara, de una y otra banda del río de Nuestra Señora. 22: A Francisco Fernández Ojeda, presbítero, vecino de Mérida, dos estancias de pan en los llanos vertientes a Gibraltar, de una banda y otra del caño llamado de las Doncellas, desechando en la medida

los anegadizos que por allí hubiere, a efecto de plantar cacao. 23: A Juan Romero de Artiaga, vecino de San Cristóbal, dos estancias de pan enfrente de dicha Villa, de la otra banda del río, lindando con el camino que va a Teucara, encomienda de Alonso Ramírez, por una parte, y por otra, con el camino de los Tononó, indios de Antonio de Urrego. 24: A Alonso Sánchez Osorio, presbítero, vecino de la Grita, representado por Juan Bautista, contador, dos estancias de pan en las montañas de San Mateo, desde las juntas de la quebrada de los Murciélagos con el río de San Mateo, hasta la junta de otra quebrada llamada Cacica con el mismo río; y una estancia de ganado mayor en el Pueblo Hondo, desde el paso de la Negra hasta el montecillo que llaman de Escalante. Había pedido cuatro estancias de ganado mayor.

#### Año de 1628

1: A Alonso Labrador, representado por Rodrigo Leiva, una estancia de ganado mayor en los Guácimos, jurisdicción de San Cristóbal. 2: A Juan de Paredes, Escribano público de Número y del Cabildo de Mérida, una estancia de pan en los montes de Arapuey, desde una quebrada que llaman del Alguacil. 3: A Magdalena de Acebedo, india natural de Mérida, un solar arriba del Convento de San Agustín, hacia el Humilladero. 4: A Melchora Gutiérrez, india natural de Mérida, un solar en la misma parte. 5: A Luis de Mendoza, vecino de Gibraltar, una estancia de pan entre la quebrada Arenosa y el camino real. 6: A Francisco Fernández de Rojas, nieto de conquistadores y pobladores de San Cristóbal y otros lugares de la Gobernación de Mérida, cuatro estancias de pan y ganado menor, unas en el valle de Peribera y Tononó, cortando la quebrada que llaman de las Ahuyamas, en tierras de Táriba; y otras en las obras que hubiere de las estancias que tienen los herederos de Diego Martínez en el camino que va a Pamplona y en el que va al pueblo de Tote. 7: A doña María de Velasco, viuda, vecina de Barinas, hija y nieta de conquistadores, cuatro estancias en los llanos para fundar un hato, lindando con las estancias del capitán Andrés Marín. 8: A Diego Prieto Dávila, cuatro estancias de pan, de la otra banda del río Torondoy, corriendo hacia los Bobures, próximas a las estancias de Pedro Núñez Rendón y Bartolomé Franco, en términos de Gibraltar. Pidió de ganado mayor, pero el Gobernador resolvió que por ser la tierra de montes, no se le podían dar sino estancias de pan. 9: A doña Isabel Cerrada, hija del capitán Hernando Cerrada, cuatro estancias de pan en términos de Gibraltar, entre el río de Castro y el caño que baja de las estancias del capitán Estébal Trejo y Sebastián de Rosales, en el primer Ceibal, abajo del Palmar, camino de los Bobures. 10: A Diego Prieto Dávila, una estancia de ganado mayor en términos de Gibraltar, yendo hacia los Bobures, lindando con el capitán Francisco Sanz Graterol. 11: A Juan Bautista, contador, casado con doña Micaela Osorio, nieta y viznieta de conquistadores, dos estancias de ganado mayor entre su estancia de Jají y tierras de Gabriel González. 12: A Pedro de Velasco, vecino de la nueva ciudad Trujillo de Barinas, presbítero, dos estancias de ganado mayor (había pedido cuatro), en el sitio que ocupaba la ciudad de Barinas antes de ser trasladada, con el nombre arriba dicho, por el capitán Juan Pacheco Maldonado, Gobernador y Capitán General de Mérida. 13: Al licenciado Pedro Angel, dos estancias de pan en los llanos de Gibraltar, por el río de Castro, abajo del Palmar. 14: Al capitán don Alonso Pacheco Maldonado, vecino de Trujillo y residente en Mérida, dos estancias de ganado mayor en tierras de Gibraltar, abajo del Palmar y del caño que viene de donde el capitán Sebastián de

Rosales y el capitán Miguel de Trejo, caño que sale del río Torondoy, lindando con las estancias de éste y de Sebastián Rangel, corriendo hacia el río de Castro y los Bobures. 15: A Francisco Pérez Riquel, vecino de Gibraltar, una estancia de pan en la otra banda del río Torondoy, abajo de la sabana del Hato viejo. 16: Al capitán Alonso de Velasco, vecino de Barinas, conquistador y pacificador de dicha ciudad, una estancia de ganado mayor en tierras de Jajites, Mombás y Michoy, divididas por la quebrada llamada de Ticoso. El capitán Velasco pide esto en compensación de una legua de tierra que le quitó el Oidor don Alonso Vásquez de Cisneros en la mesa de Curay, para darla de resguardo a los naturales. 17: A Juan de Velasco, presbítero, vecino de la nueva Barinas, dos estancias de ganado en tierras del pueblo viejo de Barinas. 18: A Francisco de Anguieta, vecino de San Cristóbal, dos estancias de ganado mayor en Táriba, lindando con Alonso Alvarez Zamora por una parte, y por otra con el capitán Agüero y el río Tormes de por medio. También pidió una estancia de pan a una y otra banda del camino que va a Lobatera. El peticionario cita un título expedido por don Fernando de Saavedra, Oidor y Visitador General, al señalar éste la población de Guácimos. 19: A Juan Pérez Dávila, vecino de Mérida, yerno del capitán Gonzalo de Avendaño, las tierras de sobras que hubieren en el valle de Tostós, desde las acequias de Juan Sánchez, corriendo a mano izquierda por los altos de los páramos, donde iba el camino viejo de Aricagua, todo lo que son aguas vertientes al río de Tostós hasta que entra en el de Nuestra Señora. 20: A Jusepe Rodríguez, vecino de Mérida, se le concede la propiedad de una acequia que ha sacado de una quebrada del Palmar, en jurisdicción de Gibraltar arriba de la estancia que allí posee, yendo hacia la Arenosa, obra en que ha empleado más de cuatrocientos peones, en razón de que por falta de riego, se le habían secado más de cuatro mil pies de árboles de cacao. 21: A Maria de las Nieves, vecina de Barinas, viuda del capitán Miguel de Ochagavía, por medio de su apoderado Bartolomé Franco, cuatro cuadras en la mesa de Morromoy, atento a haberse fundado la dicha ciudad en dicha ciudad en dicha mesa. La graciada era encomendera y, además, hija y nieta de conquistadores. 22: A la misma señora viuda de Ochagavía, por medio de su referido apoderado Franco, dos estancias de ganado mayor en los llanos de Barinas, donde ya tenía fundado un hato de vacas. 23: A Esteban Benítez, vecino de Mérida, hijo legítimo de Antonio Martín y nieto del capitán Juan Andrés Varela y uno de los que fueron con el capitán don Diego Salido al castigo de los indios rebeldes que asolaron la ciudad de Pedraza, y también con el capitán Diego de la Luna contra los indios Guaruríes, se le concede un pedazo de tierra en plan de la ciudad, hacia el río Albarregas.

#### Año de 1629

1: A Buenaventura de la Peña, presbítero, se le concede la tierra que pide para completar la estancia que tiene en la sabana de Gibraltar, por haberlo cercado por todas partes con labores de cacao el capitán Sebastián de Rosales, hombre poderoso con quien no quiere tener diferencias. 2: A Martín de Zurbarán, vecino de la nueva Barinas, se le conceden dos estancias de ganado mayor en aquella jurisdicción. 3: A María de las Nieves, vecina de Barinas, viuda del capitán Ochagavía, antes nombrada, se le concede una estancia de pan y se le confirma el título de cuatro estancias de ganado mayor en la mesa de Morromoy, que le dio a su citado esposo el Presidente y Gobernador del Nuevo Reino de Granada, por pretender algunos privarla de éstas tierras, so pretexto de ser buenas para propios de la dicha ciudad

de Barinas. En estas diligencias la representó en Mérida Bartolomé Franco. 4: A Bartolomé Franco, vecino de Gibraltar, dos cuadras de tierra de la Otra Banda del río de Torondoy, frente al paso de dicho río, donde tiene cuatrocientos árboles de cacao que compró a Isabel de los Reyes, viuda de Marcos Pérez, y también casa y siembra de platanales. 5: Al capitán Cristóbal Araque Ponce de León, vecino de la Grita, diez estancias de pan en varios sitios de aquella jurisdicción, hacia San Mateo, desde las juntas del río de Capitanes con otra quebrada, hacia el río Cacica. 6: A Gonzalo Quintero, vecino de Mérida, un pedazo de tierra en la mesa o llano de la ciudad, en la parte de arriba (Milla). 7: A Jerónimo Izarra, vecino de Mérida, se le ratifica el título de una estancia de ganado en las Porqueras, tierra de Acequias, que expidió el Cabildo de Mérida en 1588 a favor de doña Felipa de Rueda, mujer del agraciado Izarra; y se le conceden, además, cuatro estancias de ganado menor, dos de ellas en la loma de Mucubache, en las mismas Acequias, y las otras dos en lo que sobre de las estancias de los Guáimaras, entre las que midieron a Diego de la Peña, su padre, y las mesas que están junto al río de Nuestra Señora. 8: A Andrés de Abril, una cuadra de tierra en el plan de la ciudad de Mérida, hacia la barranca de Chama.

#### Año de 1630

1: A Diego Prieto Dávila, una estancia de ganado menor en el valle de las Acequias, en sobras de las tierras y estancias que allí tienen Juan Sánchez Osorio, que compró a Alonso Suárez de Arrollo. 2: Al mismo Diego Prieto Dávila, una estancia de ganado mayor en las tierras de sobras que hubiere en los resguardos viejos de los indios de Tatey, del otro lado de Albarregas (frente a la Punta). 3: A Lorenzo Cerrada, capitán de infantería de la ciudad de Mérida, hijo, nieto y biznieto de conquistadores por parte de padre y madre, ocho estancias de pan en jurisdicción de Gibraltar, cuatro de ellas lindando con Fernando de Valderrama, corriendo aguas arriba del río de Torondoy, hacia los Bobures; y las otras cuatro, lindando con una rosita labrada de Alonso de Párraga, frente a un desecho que hizo el río de Torondoy el capitán Diego Cuervo de Valdés, Teniente Justicia de Gibraltar. 4: A Diego Prieto Dávila, cuatro estancias de pan en términos de Gibraltar, en el río de Torondoy, junto al desecho arriba indicado, después de medidas las estancias concedidas al capitán Lorenzo Cerrada. 5: A Diego Serón, residente en Mérida, casado con María de Rueda, hija de Pedro Pedraza y nieta de Pedro de Rueda, de los primeros descubridores y conquistadores de Mérida y su provincia, cuatro cuadras en el plan de la ciudad. 6: A Elena de la Cruz, vecina de Mérida, dos solares en el plan de la ciudad, entre las proveídas a Juana de Carvajal y Antonio Juan. 7: Al P. Juan Marcos, Rector de la Compañía de Jesús en Mérida, cuatro estancias de pan en tierras de Gibraltar, lindando por una parte con el Alférez Alonso Tornel del Palacio, y por los costados, a derecha e izquierda, con los ríos de Torondoy y Castro y por la otra parte hacia la Laguna. 8: Al P. Lamberto Nicolás, en nombre de la Casa y Colegio de la Compañía de Jesús de Tunja, dos estancias de pan en términos de Gibraltar. El P. Lamberto dijo que lo obligaba a pedir dicha tierra la necesidad en que estaba aquella casa y colegio de hacer rentas para poder sostener el Noviciado allí establecido para los aspirantes de la provincia de Mérida. 9: Al mismo P. Lamberto Nicolás, en nombre de la Casa de la Compañía de Jesús de Pamplona, dos estancias de pan en las montañas y llanos de Gibraltar, para plantar cacao, ayudando con esto al sostenimiento de los Padres que se ocupan en el bien espiritual de las al-

mas. 10: Al capitán don Diego Salido, vecino de Mérida, hijo de conquistador de dicha ciudad, cuatro estancias de ganado mayor en el valle y mesa de Curay, en la subida de dicha mesa, términos de Barinas. 11: A Juan Aguado, vecino de Mérida, hijo de Juan Aguado y nieto del capitán Juan Andrés Varela, de los primeros conquistadores, una estancia de ganado mayor en el río de Chama, tierra que era de los Guaruríes, en donde cae de la serranía a los llanos de la Laguna, en las vegas sabanas que hace el río. El agraciado alegó para obtener esta concesión, sus servicios personales en el socorro y redificación de Pedraza, cuando la gran matanza, y en la persecución y acabamiento de los expresados Guaruríes. 12: A Andrés de Vergara, vecino de Mérida, persona benemérita, una estancia de ganado mayor en tierra de los Guaruríes, colindando con Juan Aguado, a una y otra banda del río Chama. 13: A Sebastián Martínez, vecino de Mérida, tres estancias de pan entre una quebrada de Mucuchachay y otra quebrada seca que nace de unas hoyas de Mucurufoén, donde hay unas lomas y sobras de sus propias estancias, heredadas de su padre Andrés Martín, quien las compró a Juan Páez de Soto Mayor, situadas hacia el río de Nuestra Señora. 14: A Juan García, indio criollo, natural de Santafé, con residencia de doce años en Mérida, dos solares en el plan de la ciudad, hacia el Calvario. 15: A Francisco Díaz Sueiro, vecino, propietario y Director de un gran tejar en el camino del valle de Carrasco, diez y seis solares, medidos desde la tierra que tiene en dicho tejar, lindando con el camino del expresado valle y con barrancas del río Mucujún, en la parte superior de la mesa de Mérida. 16: A Juan de Carvajal Mejía, Regidor Perpetuo, vecino y encomendero de Mérida, hijo de García Carvajal, de los primeros conquistadores de la tierra, una estancia de ganado mayor, otra de menor y cuatro de pan en el valle de Tostós en resguardos que fueron de los indios y que abandonaron desde hacía diez u once años, por haber sido trasladados al valle de las Acequias, indios que estaban encomendados a Francisco de Avendaño y pasados a Juan Pérez Dávila, hallándose dichos naturales tres o cuatro leguas distantes de sus antiguos resguardos. Carvajal Mejía, alegó para obtener esta concesión de estancias en aquella parte, el hecho de que las tierras que tenía en Mucuchíes y en Lagunillas, heredadas de su padre, se las quitó el Oidor Visitador General Vásquez de Cisneros para resguardos de los respectivos indios, prometiéndole compensarlo con otras, lo que no llegó a efectuarse. Carvajal Mejía fue de los primeros pobladores de Gibraltar, y uno de los que fue al castigo de los indios de Mocoín, en Acarigua.

#### Año de 1631

1: Al capitán Sebastián de Rosales, vecino de la ciudad de Mérida, dos estancias de ganado mayor desde Mucutisís y altos de los páramos, vertientes a los valles del pueblo de la Sal, de una y otra banda de la quebrada Honda, hasta los resguardos y tierras de los naturales de dichos valles, lindando con el Licenciado Pedro Marín y con Luis de Trejo de la Parra. 2: Al capitán Juan Rodríguez, vecino de Barinas, se le confirma la concesión de ocho estancias de ganado mayor, en términos de dicha ciudad, que le hizo en 1624 el Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada don Juan de Borjas, las cuales se midieron entre el río de la Yuca y el de Santo Domingo por el Corregidor del partido del Curay, Francisco Camelo, con asistencia y beneplácito de los indios de dicho partido. 3: A Juan de Carvajal Mejía, vecino de Mérida, arriba nombrado, dos estancias de pan al lado de sus propias tierras y las de Luis de Trejo de la Parra y Martín Zurbarán en el

sitio que llaman Mata de León, lindando con la quebrada de la Pedregosa, corriendo el río abajo de Albarregas hasta una quebradita que está más abajo de los aposentos de Zurbarán, hacia el Ejido, una vez medidas las tierras de los nombrados y las de doña Ana de Zurbarán. 4: A Luis de la Peña, vecino de la Grita, representado por Francisco Chacón, dos estancias de pan en jurisdicción de dicha ciudad, vertientes hacia la Laguna, para sembrar cacao y otros frutos. 5: A don Andrés Enríquez de Padilla, vecino de Mérida, una estancia de tierra cuya medida no se determina, de que estaba en posesión hacía tres años, en Pueblo Llano, y cuyos linderos tocaban con el camino de los Timotes y los términos de Trujillo por Durí, y con propiedades de Antonio Reinoso y de Alférez don Félix de Bohórquez. 6: A Bartolomé Izarra, hijo y sobrino de conquistadores de Mérida, dos estancias de ganado mayor en el valle de Tabay, en una loma, a mano derecha del río Chama, lindando con la estancia que fue de Diego de la Peña, su abuelo. 7: A doña Isabel Durán, viuda de Juan Fernández Carrillo, dos estancias de ganado mayor en el río Ticocoro, hacia Pedraza, en una mesa grande que está arriba del camino real que va de dicha ciudad a la de Barinas. 8: Al capitán García Varela, vecino y encomendero de Mérida, dos estancias de ganado mayor en los resguardos que dejaron los indios de Esfuque, en su encomienda. 9: A Andrés, Mosca, Sombrero, una cuadra de tierra en la ciudad de Mérida, lindando con las casas de Juan Alonso y las Flores, sobre la barranca del río Chama (Mosca, equivalente a indio muisca). 10: A Pedro, criollo, oficial de sastre, dos solares en la ciudad de Mérida de donde era natural, frente a las casas de Juan Quintero, hacia la barranca de Chama, y por arriba hacia la de Mucujún, lindando con Andrés, indio ladino.

#### Año de 1632

1: Al capitán Pedro Graterol, vecino de Trujillo, representado por Bartolomé Izarra, hijo y nieto de primeros conquistadores, cuatro estancias de ganado mayor, para beneficiar cacao y otros frutos, en la mesa y sitio del Curay, en las tierras que hubiere libres, después de enterrados los otros títulos legítimos y los resguardos que necesitan los indios de dicho lugar, ya pocos por la disminución que de ellos ha habido. 2: A don Pedro Bermúdez Sotomayor, cuatro estancias de ganado mayor en términos de Barinas, en tierras de las que señalaron a los indios del pueblo de Curay, cuando eran numerosos, de las cuales ya no necesitan en tanta cantidad, por haberse disminuído mucho dichos naturales. 3: A Sebastián Lasso de la Vega, vecino de Mérida, encomendero, quien estuvo en la conquista de Pedraza y en la reformación de Gibraltar, se le conceden unas tierras en las vertientes de la loma de Mochavá, y otra en su encomienda de Chichuy, entre los ríos Chama y Nuestra Señora, por linderos que declara y en que allí hubiere vaco. 4: A Pedro Duque Cabrera, Corregidor de naturales de la Grita, representado por el capitán Diego Prieto Dávila, dos estancias de ganado mayor en el río y tierra de los Guarurías, hacia el sitio y puesto donde estaban poblados dichos indios cuando el capitán García Varela los sacó de allí, de una y otra banda del Chama. 5: A Francisco Arias Valdés, Presbítero beneficiado, cura de Iricuy y de Jají, hijo del capitán Juan Andrés Varela, de los primeros descubridores de Mérida y otras provincias, y de doña Violeta Arias de Valdés, se le conceden veintiuna cuadras de tierra en la mesa de la ciudad de Mérida, como media legua abajo de ella, por la orilla de la barranca de Albarregas, medidas desde los palos grandes, siete cuadras a lo largo de dicha barranca y tres de ancho, sin obligación de abrir calles, por estar distante

dicha tierra del plan de la ciudad. 6: A Antonio de Monsalve, hijo de conquistador de Mérida y Barinas, una estancia de ganado mayor en sabana de esta última ciudad, en la quebrada de Miracacuy entre Barinas y Pedraza; y una de pan, entre la citada quebrada y el río de Canaguá. 7: A Pedro Rodríguez, vecino de Mérida, servidor en ella mucho tiempo en las salidas a pacificar la tierra, se le concede una estancia de ganado mayor en los altos de los páramos, vertientes a la quebrada de Villalpando, de Jají e Iricuy y de Ticacoque, donde había tierras baldías. 8: A Juan Fernández de Rojas, vecino de Mérida, persona benemérita, una estancia de ganado mayor en términos de Barinas en el sitio de "El Cambur", en la serranía, donde hay una mesa alta entre el río de dicho sitio y el Ticoporo, hacia Pedraza. 9: A Pedro Marín Cerrada, vecino de Mérida, Comisario del Santo Oficio, cinco estancias de pan en la montaña de Ticoporo, lindando con las concedidas en aquel sitio a García Becerra, Martín de Zurbarán, doña Isabel Durán y Juan Fernández de Rojas. El agraciado había pedido estancias de ganado mayor, pero el Gobernador y Capitán General por ser tierra de montaña, no le concedió sino estancias de pan. 10: A Juan Sánchez Osorio, vecino de Mérida, hijo y nieto de conquistadores, dos estancias de ganado mayor en las Acequias, en tierras de su encomienda; y dos de ganado menor, lindando con las concedidas a Teresa Rodríguez e Isabel González; y dos estancias de ganado menor en Mocotó, en lo alto de los páramos, yendo hacia Tostós. 11: A Diego Prieto Dávila, vecino de Mérida, se le da título de las tierras que pidió para él Fernando Caballero, en la mesa de Morromoy y en Calderas, de Barinas, ante el Presidente y Gobernador del Nuevo Reino don Juan de Borjas, de los cuales obtuvo mandamiento para las diligencias, pero no dicho título. 12: A José Rodríguez, vecino de Mérida, dos estancias de pan, una en los llanos vertientes a la laguna de Maracaibo, cerca de Gibraltar, desde la tierra de Manuel Barboza hacia la Arenosa, por el camino que va al trapiche que fue de Tomás de Aranguren; y la otra estancia de pan hacia el Ancón de Maruma, lindando con Juan Boscán y Andrés Gallardín. 13: A Diego Prieto Dávila, dos estancias de ganado mayor en jurisdicción de la Grita, saliendo de la población de los Seborucos, camino de los llanos, desde el río de la Grita, aguamonte, hacia Amenorica, en un llano grande que está al pie de la cuesta de este último sitio. 14: A Pedro Fernández de Ojeda, vecino de Mérida, dos solares en el plan de la ciudad, que linda con solares del capitán Sebastián de Rosales, y calle de por medio con los del P. Marín y Juan de Trejo. 15: A Juan de Samudio, vecino de Mérida, dos solares que compró a Pedro Fernández Gallegos, detrás del Humilladero de la Vera Cruz, lindando con las casas de Juan Fernández de León y con el mismo Humilladero y casa de María de la Cruz, que le dio, siendo teniente, Gonzalo García de la Parra, cuyos títulos y papeles se quemaron en un incendio de la casa de Samudio, a quien se concedieron otros solares en la misma refererida cuadra. 16: A Diego Prieto Dávila, dos estancias de ganado mayor en el valle de las Acequias, después de enterados los indios de aquella tierra que estaban poblados en el sitio de Mocoñó, hacia el río de Nuestra Señora, corriendo hacia los Tostós, y enterados también los otros agraciados con tierras en aquellas partes. 17: A Esteban Lorenzo, vecino de Pamplona, se le confirma el título que había perdido de una estancia de ganado mayor en jurisdicción de San Cristóbal, concedida por el gobernador Pedro de Ursúa, que conquistó y pobló aquella tierra, a Sebastián Lorenzo, abuelo de Esteban, en pago de sus servicios en aquellas jornadas. Dicha estancia estaba situada corriendo el llano abajo, camino de San Cristóbal, por un lado del río Táchira, y por la parte de arriba, la quebrada de las Dantas. 18: A Pedro Rivas, vecino de Mérida, persona benemérita, cuatro

cuadras de tierra para hacer una huerta, y casa, yendo hacia el valle, pasada la casa y solar de María de Carvajal, viuda de Juan Carrasco, desde la barranca de Albarregas, hasta la de Mucujún, dejando calle y ronda por ambas partes de las barrancas, para el servicio y entradas de la ciudad. 19: A María de Rueda, para sí y para su marido Diego Serón, ausente, hija aquélla de Pedro de Pedroza y nieta de Pedro de Rueda, que fueron primeros pobladores de Mérida, una cuadra de solares sobre la barranca de Mucujún, dejando calle o ronda, junto a la cuadra que tiene cercada y edificada María de Carvajal, viuda de Juan Carrasco: y por la otra parte de arriba, calle de por medio, con cuadras de Pedro de Rivas. 20: A Bartolomé Izarra, vecino de Mérida, nieto de Diego de la Peña, dos estancias de pan y dos de ganado menor, después de enteradas las de su dicho abuelo en el sitio de Mucurufuén, de Acequias. 21: A María de Flores, vecina de Mérida, una cuadra de solares en la calle real, frente a la casa de las Villalpando, hacia la barranca. 22: A Antonio de Monsalve, vecino de Mérida, dos estancias de pan y dos de ganado menor en Mucuchíes en el sitio de Moco, donde ya tenía otras, y cuatro de ganado mayor en los páramos, bajando a la quebrada de Muquítatú, lindando con el capitán Francisco de Gaviria, a media legua de los aposentos de Monsalve. También indicaba como linderos para estas estancias de ganado mayor, los altos de los páramos que estuvieron libres desde una quebrada grande, linderos por el expresado Gaviria, hasta un valle llamado Mucumbís. 23: A Juan Fernández de León, vecino y encomendero de Mérida, dos estancias de ganado mayor en los páramos del pueblo de la Sal, desde donde tiene su hato, mirando hacia Mocompate, en pasando una quebrada que está allí cerca en unas lomas, cañadas y chapas que desde dicho árbol se divisa.

### Año de 1633

1: A Capriano de Trejo, vecino de Mérida, casado con Cecilia de Noriega, tres estancias de pan situadas junto al río de Tucaní, vertientes a la Laguna de Maracaibo, lindando con estancias del capitán Juan Pérez Cerrada y sus herederos, donde están ya plantados mil árboles de cacao, que Trejo recibió en dote de su suegra Catalina Ruiz. 2: Al capitán Diego Pérez Duque, vecino, encomendero y Regidor Perpetuo de la Grita, casado con doña Teresa de Castilla, hija del capitán Antonio Alejandro de Castilla y de doña María de Osorio, se le concede una estancia de ganado mayor en el rincón del Boriquero, jurisdicción de la Grita. Pérez Duque alega que su suegro el capitán Castilla fue de los primeros conquistadores de dicha ciudad y las de Pedraza y Barinas; y que el mismo Pérez Duque, a su costa estuvo en varias expediciones, entre ellas la del castigo de los Piaches, a la que fue con cuarenta y cinco hombres y gastó mucho dinero. Dice, además, que aunque el Visitador General don Fernando de Saavedra, dio por resguardo a los indios en la población que fundó en el valle de Venegara el expresado rincón de Boriqueros, ya no lo necesitaban para sus labores, por haberse disminuido mucho dichos naturales y tener suficientes tierras más, lo que comprobó con testimonios del Cura Doctrinero de Venegara Fr. Baltazar Toscano y del teniente de Gobernador en la Grita, capitán Francisco Chacón, quien se había trasladado al lugar del rincón de Boriqueros y oído en parecer de los indios de labios de su cacique don Alonso, presente el cura arriba nombrado. El capitán Pérez Duque fue representado en Mérida ante el Gobernador y Capitán General, por el capitán Diego Prieto Dávila para obtener el título de dichas tierras. 3: Al capitán Cristóbal Araque Ponce de

León, persona benemérita una estancia de ganado mayor y una de menor en el valle que llaman del Alarde, desde el paso del río de Venegara, yendo para Pueblo Hondo, valle arriba hacia "El Palmar"; otra estancia de ganado mayor en el valle de Bailadores, corriendo hacia el sitio que llaman "El Barzal", y otra estancia en el valle de Lobatera jurisdicción de San Cristóbal. 4: A Diego de la Peña, vecino de Mérida, persona benemérita, dos estancias de ganado mayor en el valle de Aricagua, en los resguardos viejos que dejaron los indios de los repartimientos de Mucutabari y Mucutibiri, que estuvieron encomendados a Diego de la Peña, abuelo del agraciado, lindando con la población vieja, de una y otra banda del río Aricagua; y otras dos estancias de ganado mayor en las tierras de los indios y resguardos de Muchachí y Mocoropó, río abajo del dicho valle de Aricagua. 5: A Diego Prieto Dávila, vecino de Mérida, cuatro estancias de ganado mayor, a saber: una en el valle de los Timotes y en tierras sobrantes de Chachopo; otra en el valle de Acequias, de una y otra banda del río de Nuestra Señora; otra en lo que sobrare de las estancias de Juan Martín de Zerpa; y la otra, en sitio cuyo nombre está roto en documento. 6: Al mismo Prieto Dávila, una estancia de pan en sobras de la que compró a Antonio Col de Morales, de la otra banda del río Albarregas. 7: Al P. Miguel Jerónimo Tolosa, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús en Mérida, dos estancias de ganado menor en los llanos de Gibraltar, en una sabana que llaman del Potrero, a una y otra banda del río Torondoy, entre las estancias de Hernando de Valderrama y otra llamada de los Cedros, tierras que solicitó para entablar una hacienda de cacao y otros frutos. 8: A Jusepe Guerrero Enríquez, alguacil mayor perpetuo de la Grita, representado por el presbítero Pedro Marín Cerrada, dos estancias de pan en los resguardos de los indios de Bocaquea, desde la quebrada de Carvajal hacia abajo y subiendo, hasta comprender el puesto de Cuni-muca, frente al río grande de la Grita. Estas estancias fueron compradas por Guerrero Enríquez al cacique don Miguel, jefe de dichos indios, quienes no las necesitaba ya para sus labores, tierras que formaban parte de los resguardos que les dio el Licenciado don Fernando de Saavedra Oidor y Visitador General del Partido de la Grita. 9: A Antonio Arias Maldonado, vecino y Regidor de Mérida, tres huertas desde la junta de la quebrada de Milla con Albarregas, siguiendo este río arriba, en unas vegas donde solían vivir unos indios tejeros del capitán Pedro García de Gaviria. 10: A Pedro Marín Cerrada, presbítero, hijo y nieto de conquistadores, dos estancias de ganado mayor en términos de San Cristóbal, en las juntas de la quebrada de Miguel Suárez con la quebrada que baja de Capacho y de allí hacia arriba hasta dar con el camino que lleva a Canía; y por lo ancho, desde otra quebrada que está junto a la laguna del Santuario hasta otra donde el capitán Juan Martínez del Busto tenía una ovejera. 11: A Diego Prieto Dávila, capitán y sargento mayor de la ciudad de Mérida, cuatro cuadras de solares que hubiere vacas en el sitio señalado para lugar y asiento de dicha ciudad. 12: A Dionisio Márquez, hijo de Pedro Márquez, de Estrada, una estancia de pan y ganado menor en tierras de una quebrada que llaman Mocacay, donde tiene ya plantados quinientos árboles de cacao, hacia donde llaman "Los Guaruríes", lindando con don Juan de Otálora y Jerónimo Aguado, por ser tierras vacas. 13: A Francisco de Monsalve, hijo de conquistador de Mérida, una estancia de pan en las juntas del río de Albarregas con Chama, en la parte donde había unas tapias viejas. 14: A Juan Martín Cerrada, presbítero, dos estancias de ganado mayor en los páramos del pueblo de la Sal, lindando con las que ya le habían concedido años atrás. 15: Al capitán Miguel de Trejo, vecino y encomendero, hijo del conquistador del mismo nombre, se le hacen las siguientes concesiones: un pedazo de tierra, que

era como una caballería de ganado mayor, en el valle de Mocomamó abajo, donde los indios de dicho lugar tenían sus labranzas y población, en todo el llano hasta las lagunas del camino de Mucuchíes, en términos de su encomienda; las tierras y lomas que ya poseían las vertientes del río Torondoy, en su encomienda, que fue también de su padre, en el sitio de Moteguay; las tierras que también poseía en las vegas del río de Mucuchíes, adquiridas por traspaso que hizo de las que le dio el Licenciado Alonso de Cisneros en los resguardos de Mosnachó, por permuta que efectuó con Francisco de Altuve, y en el mismo Mucuchíes, una estancia de pan en la loma que va hasta los penachos del páramo, lindando por una parte con la quebrada y tierras de Pedro García Navarro, y por la otra, con Melchor de Aranguren, colindantes con la encomienda de Trejo de la Parra. 16: Al capitán Isidro Jaimes, vecino de San Cristóbal, persona benemérita, cuatro estancias de ganado mayor en el valle de Lobatera, en lo que hubiere vacos de los resguardos viejos de los indios Oriquenos y de los Cucunabecas de Lorenzo Salomón, naturales que fueron sacados de allí a varios lugares, distantes más de tres leguas, lindando también con estancias de Felipe de Aguero. 17: Al capitán don Cristóbal de Araque Ponce de León, persona benemérita, se le concede seis estancias de ganado mayor, cuatro de ellas frente a una quebrada que baja de Aborotá, donde tiene hatu Juan Romero de Artiaga, desde el punto en que esta quebrada entra en otra que llaman de los Pozos, por una y otra banda de ésta, hasta las cumbres y montañas de Teura y Peribeca; y las otras dos estancias, lindando con tierras del capitán Isidro Jaimes, una en Teura, corriendo hacia el Paramillo, de una y otra banda de la quebrada que baja al valle de Cúcuta, llamada del Mulato, y la otra estancia, en el punto que llaman del Carrizal, por el camino que va a Teura, hacia el Cerro Gordo. 18: A doña Juana Becerra, viuda de Pedro García de la Parra, para su hija doña Antonia de la Parra, cuatro estancias de pan en el río de Ticoporo, desde donde tiene unos indios doña Isabel, hija también de doña Juana, río arriba, yendo de Pedraza a Barinas, hasta encontrar una mesa alta, donde tiene la misma doña Isabel unas tierras. 19: A Isabel Lacruz, mujer pobre, vecina de Mérida, un solar en dicha ciudad, lindando con solar de su hermana María de Lacruz. 20: El sargento Luis de Avellaneda, vecino de Pedraza, representado en Mérida por Martín de Zurbarán, alegando los muchos servicios que prestó en la defensa de Pedraza contra los indios que la asaltaron, y en las expediciones hechas especialmente contra los Jiraharas, pidió seis estancias de pan en las vegas del río Ticoporo y una caballería de ganado mayor en los pastos y sabanas que hay en Curbatí y Ticoporo. El Gobernador y Capitán General remitió la resolución a la oportunidad en que se haría la provisión sobre mudanza del pueblo de Pedraza y repartimiento de tierras a los vecinos e indios, aplazando para entonces la concesión de las estancias pedidas por el sargento Avellaneda. 21: A Lucas de Peralta, vecino de Mérida, dos solares, uno lindando con la casa del mismo Peralta, y el otro, calle de por medio, con solar de Juan Pérez de Velasco.

#### Año de 1634

1: A Rodrigo de Leiva Quintero, vecino de Gibraltar, un solar en dicha ciudad, mirando hacia el río de Torondoy, frente a las casas de N. de Solís. 2: A Juan Fernández de León, vecino y encomendero del pueblo de la Sal y Mocotapó, cuatro estancias de ganado mayor en las tierras que tenían los naturales del citado Mocotapó. 3: A Rodrigo Sánchez de Parada, Regidor Perpetuo de San Cristóbal, hijo y nieto de conquistadores de dicha villa,

representado en Mérida por Fernando de Arce, cuatro estancias de ganado mayor en el valle de Chiriría, de las angosturas de Lobatera a las angosturas de la sabana de San Juan, de una y otra banda del río. 4: A Antonio de Urrego, vecino de San Cristóbal, hijo de Domingo de Urrego, cuatro estancias, dos de pan, dos de ganado en el sitio de Tononó, tierras que tuvo y poseyó el expresado Domingo, su padre. 5: Al capitán Francisco Chacón, teniente de Gobernador y Regidor Perpetuo de la Grita, yerno de Pedro de Torres Veram de los primeros fundadores de Lobatera, dos estancias de ganado mayor, subiendo por la quebrada de Calvagría, que por otro nombre llamaban del Salado, hasta su nacimiento, desde unos corrales, por todas las tierras que cae sobre la mano izquierda, Arcabucos, sabanetas y lagunas, hasta la angostura y río que entra en Garamito, más la confirmación de los títulos y tierras que ya poseía de antiguo el expresado Pedro de Torres Vera y el capitán Chacón, títulos despachados a favor del primero por Juan de Velasco y Vallejo, Juez de medida y composición de tierras de la villa de San Cristóbal y sus términos para el año de 1593. 6. A Pedro Marín Cerrada, presbítero, dos estancias de ganado mayor en el sitio donde tenía el hatu Juan Fernández de León, mirando hacia Mocompate y hacia las cabezadas de la quebrada Mocame. 7: A Juan Carvajal Mejía, vecino de Mérida y encomendero en Lagunillas, ocho cuadras de tierra en los resguardos de los indios, tierras que éstos no labraban ni beneficiaban desde hacía ocho años, según lo certificó su cura doctrinero Antonio de Vergara, rindiendo informe que exigió el Gobernador y Capitán General Pacheco Maldonado, antes de hacer la concesión a Carvajal Mejía. 8: Al mismo Carvajal Mejía, tres estancias de ganado mayor y una de menor en los términos de su encomienda de Lagunillas, desde la quebrada de donde sale la acequia con que se riega la población de los indios, hasta otra quebrada de donde saca don Fernando de Arieta la acequia que lleva sus aposentos y labores, toda la loma que está entre dichas quebradas empezando a medir por la loma arriba, hasta el camino que va de Jají a la sabana de Francisco Albarrán. El agraciado alegó que el Oidor Vásquez de Cisneros le había quitado las tierras donde tenía sus ganados para darlas a los indios de Lagunillas como resguardos. 9: A Jerónimo Izarra, vecino de Mérida, hijo de Diego de la Peña, dos estancias de ganado mayor en seguida de las que tenía éste junto y encima del río Chama, en lo que allí estuviere vaco. 10: Al P. Miguel Jerónimo Tolosa, Rector de la Compañía de Jesús en Mérida, dos estancias que lindan con estancia que fue de Mendoza, mulato, y pasaron a los PP. de San Agustín, en las riveras del río Torondoy, y por otra parte con la sabana en cuyo remate, está la Iglesia (Gibraltar). 11: A Bernabé, indio ladino, residente en Mérida, un pedazo de tierra en las vertientes a la laguna de Maracaibo sobre el río Chama, donde tenía plantados más de quinientos árboles de cacao, con más de diez cabuyas de cien pasos para sembrar maíz y otros frutos. Por el indio Bernabé prestó voz y caución a Pedro Rodríguez, vecino de Mérida. 12: A Pedro, indio criollo, natural de Mérida, oficial de sastre, padre de familia, dos solares sobre las barrancas de Mucujún y Chama, corriendo hacia las de éste último río.

Nota: Hasta la presente concesión, desde 1625, todas fueron despachadas por don Juan Pacheco Maldonado, Primer Gobernador y Capitán General de Mérida y su jurisdicción; las que siguen, corresponden al Gobierno de su sucesor, capitán don Alonso Fernández Valentín.

1: A Juan Guillén, vecino de Mérida, una estancia de ganado menor en tierra de los Guaruríes, junto al río Chama, lindando a media legua más o menos con estancia de Domingo Rendón, y por las demás partes con montañas. 2: A Jerónimo Aguado, vecino de Mérida, hijo de Juan Aguado y nieto del capitán Juan Andrés Varela, media estancia de ganado mayor en tierras que fueron de los indios Guaruríes, en un cañaveral silvestre que está de la otra banda del río Chama, empezando desde unas barrancas con bermejas. El agraciado Aguado alega, además de los méritos de sus ascendientes, el haber entrado por tres veces a la conquista y reducción de los indios Guaruríes, la última vez con el capitán Varela, llevando el cargo de sargento. 3: A Constanza Varela, esposa de Juan Quintero, nieta de Francisco de Montoya y del capitán Juan Andrés Varela, primeros conquistadores ambos, media estancia de ganado mayor en tierras de los Guaruríes. La agraciada alegó que su esposo fue compañero del capitán García Varela en la conquista y pacificación de dichos Guaruríes. 4: Al capitán García Varela, dos estancias de ganado mayor en tierras que fueron de los Guaruríes, a los cuales conquistó y pacificó por comisión que le dio para ello el Presidente del Nuevo Reino don Juan de Borja, llevando treinta soldados y más de noventa indios amigos, hasta dejar descubiertas y en paz muchas tierras fértiles para cacao, según las experiencias que hizo. García Varela se quejó de que muchos, sin méritos en dicha jornada, han acudido a pedir muchas estancias de tierra en aquellas partes. Las estancias a él concedidas, estaban de una y otra banda del río Chama, y también en la quebrada de Onia. 5: A don Andrés Enríquez de Padilla, vecino de Mérida, casado con doña Elena de Reinoso y Otálora, nieta del primer conquistador Antonio de Reinoso, una estancia de ganado mayor para sembrar cacao, más abajo de la quebrada de Mocacay, donde desemboca el río Chama en lo llano, lindando con estancias de Domingo Rendón. 6: A Lázaro Martínez de Salazar, vecino de Mérida, casado con doña Inés de Zurbarán, hija esta de García Martín de Buena vida y doña Petronila de Zurbarán, personas beneméritas, dos estancias de ganado mayor entre los ríos de Canaguá y Ticoporo, jurisdicción de Barinas. 7: A Tomás Gómez de Pedroza, vecino de Barinas, cuatro estancias de ganado mayor en la quebrada de Cosarmedillos, jurisdicción de dicha ciudad. 8: A Jerónimo Izarra, hijo de Diego de la Peña, vecino de Mérida, cuatro estancias de ganado mayor entre Tabay y Cacute, con los altos del Agua Caliente y la quebrada Honda, en lo que sobrare de las estancias que le fueron concedidas a su padre. 9: Al mismo Jerónimo Izarra, una estancia de ganado mayor en los altos de la Sierra Nevada, nacimiento de la quebrada de Tabay, en lo que fueron potreros de su padre y Jamoneras. 10: A doña Elvira Osorio, viuda de Pedro Márquez de Estrada, hijo de Juan Márquez de los primeros conquistadores de Mérida y del Nuevo Reino, se le ampara en la posesión de las tierras que tiene, reservándose concederle otras en la quebrada de la Arenosa, lindando con Juan Guillén y Pedro Alvarez de Castrillón, por una parte, y por otra con Pedro Olivares, hasta que se haga vista ocular de dichas tierras. 11: A Bartolomé Izarra, vecino de Mérida, persona benemérita, dos estancias de pan en Tabay, en un guayabal y curos de las vegas de Chama, lindando con la quebrada Mucuy que baja de la Sierra Nevada y con estancia que fue de su abuelo Diego de la Peña. 12: A Juan Fernández de la Oya, residente en Mérida, una estancia de ganado mayor en el sitio llamado Buromaquena, tierras que Francisco de Escalante sembró en un tiempo y estaban vacas a espaldas de los Bailadores, aguas vertientes a los Guaruríes y a orillas de la quebrada llamada desde su

nacimiento Buromaquena, como queda dicho. 13: A Benito Marín, vecino y encomendero de Mérida, cuatro estancias de pan en tierras de los Guaruríes, para sembrar cacao y otros frutos, de esta banda del río de Chama, abajo.

#### Año de 1636

1: A Mariana Ortiz, viuda, residente en Mérida, un solar para hacer una casa, lindando con Gonzalo, indio albañil, y con Julián Roldán. 2: A Juan de Vedoya, presbítero, vecino de Mérida, cuatro estancias de pan en el sitio que llaman la sabana del Espíritu Santo, desde una quebrada llamada Moyaca, hasta el río Castro, en términos de Gibraltar. 3: A Diego Prieto Dávila, dos estancias de ganado mayor en el valle de Aricagua, la una en los resguardos viejos de los indios de la Veguilla, cercanos a las tierras que allí poseía el agraciado; y la otra, en los resguardos del repartimiento de indios que fue de Diego de Ruicabo. 4: A Francisco Fernández de Ojeda, una estancia de ganado mayor por el camino real que va de Trujillo a Gibraltar, lindando con unas quebradas, llamada una de ellas Chipucú. 5: A Juan Cuello Correa, vecino de Gibraltar, una estancia de pan yendo de esta ciudad a los Bobures, lindando por una parte con el río de Castro y por la otra con tierra de Alonzo Ortiz, cuñado del agraciado. 6: A Francisco Bernal, vecino de Gibraltar y Alcalde de la Santa Hermandad en ella, quien estuvo en las jornadas contra los Jirajaras, en Pedraza y contra los Guaruríes, dos estancias de pan en el valle de Mojaján, lindando con Tomás García Rico. 7: A Tomás García, vecino de Gibraltar, dos estancias de pan en el valle de Mojaján, lindando con el río de este nombre y las pontezuelas de Mocoten, y también con las estancias de Francisco Bernal.

#### Año de 1637

1: Al capitán Domingo de Plaza, vecino de Mérida, cuatro estancias de ganado mayor en términos de Gibraltar, en tierras de Arapuey, corriendo por la quebrada del Alguacil abajo, hacia la laguna, lindando con estancia de Juan Fernández de Rojas. 2: A Pedro Marín Cerrada, Comisario del Santo Oficio, beneficiado de Mérida, se le conceden unos pedazos de tierra en las vegas de Chama, desde la unión de este río con Mucujún hasta frente a la estancia del capitán Diego Dávila, tierra que pidió para labranza y potrero. 3: A don Antonio de Viloría, vecino de Mérida, una estancia de ganado mayor (pidió dos) en las vegas del río Chama abajo, en los llanos de los Guaruríes. Alegó para obtener esta tierra, estar casado con hija y nieta de conquistadores, y haber él entrado con el capitán don Juan de Araque al río abajo de Zulia a reducir a los Motilones, y entrado también con el capitán Isidro Jaimes a la conquista de los Chinatos. 4: A Beatriz de la Parra, viuda de Juan de Trejo, vecina de Mérida, para sus hijos legítimos, cuatro estancias de ganado mayor en tierras de la Arenosa, desde sus angosturas hasta la sabana y río de Chirirí, estancias que le había concedido a Juan de Trejo don Juan de Borjas, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino en 1615. 5: A Pedro de Gaviria Navarro, vecino de Mérida, cuatro estancias de ganado mayor en el sitio que llaman Chama, y media estancia más en lo que hubiere vaco entre las estancias concedidas a don Antonio de Viloría y la de Bartolomé de Vergara por aquellas partes. 6: Al mismo Gaviria Navarro, cuatro estancias de ganado mayor en el valle de Aricagua, en el sitio de Mocarapó y Mucuchachí, de una y otra banda del río Arica-

gua, en que entren los llanos, vegas, lomas y laderas que estaban desiertas por haberlos abandonado los naturales y estar cuatro leguas distantes del pueblo de Chaquentá, del mismo valle de Aricagua. 7: A don Juan de Bohorques, vecino de Mérida, en atención a sus méritos y calidad, se le concedieron dos estancias de ganado mayor en el sitio que llaman de los Guaruríes, por el río Chama abajo. 8: A Luis Martín, indio casado en Mérida con Petra, también india, un solar, dando frente al río de Albarregas, lindando, entre otros, con Agustín de Laguna, indio herrador y curtidor. 9: Al capitán Lorenzo Cerrada, Alrérez mayor de Mérida, representado por Diego de Miranda, Alcalde ordinario de la misma ciudad, se le da nuevo título de ocho estancias de pan en tierras de Gibraltar, que le fueron concedidas anteriormente por el Gobernador Juan Pacheco Maldonado y cuyo título se le había perdido. 10: Al capitán Domingo de Gaviola, vecino de Mérida, cuatro estancias de pan (pidió ocho) en los llanos de Gibraltar, lindando unas con estancia vieja de Francisco Uzcátegui, que llaman de las Piedras, a mano derecha del río Torondoy, y otras, junto a la estancia del capitán don Fernando de Ariete, corriendo hacia tierras del capitán Miguel de Trejo. 11: A don Fernando de Ariete, vecino de Mérida, una estancia de ganado mayor en los llanos de Gibraltar, donde ya tenía seis estancias de pan con ocho mil árboles de cacao y otros frutos. 12: A Juan Aguado, vecino de Mérida, un pedazo de tierra, de tres o cuatro fanegas de trigo de sembradura en el valle de las Acequias, en el sitio que llaman Mucurandá, entre la loma de Mucuguiche y el río de Nuestra Señora; y dos estancias de pan desde una quebrada que baja de lo alto a dar en dicho pedazo de tierra.

#### Varios años

Respecto a las siguientes concesiones, no podemos precisar el año que corresponda a cada una excepto las de los números 3 y 4, por no constar la fecha en nuestros apuntes; pero son todas anteriores al año de 1629.

1: Al capitán García Varela, vecino de Mérida, diez cuabras en el Ejido y llano grande de dicha ciudad, para sembrar trigo, maíz y algodón. 2: Al capitán Francisco Ortiz Maldonado, vecino de San Cristóbal, servidor del Rey en dicha villa, en la provincia de Alcántara y en Mérida, donde ayudó a reducir a los Guaruríes, se le concedieron doce cuabras de tierra en el Ejido y llano grande de Mérida, en cuya ciudad deseaba vecinarse. 3: A R. Páez, vecino de Mérida, una cuabra de solares en dicha ciudad, y también pidió tierras en Chama, cerca de los Pantanos (1619). 4: A Juan de Milla, un pedazo de tierra contiguo a una estancia que posee y que era de la población vieja de los indios de Antonio Añez (1619). 5: A Tamayo de Alcántara, vecino de Gibraltar, una estancia de pan en las vertientes y llanos hacia la laguna, para sembrar cacao, maíz y otros frutos en el río de Mucutirí y en Mocoten, yendo para el pueblo de San Antonio. 6: A Pedro de Rivas, vecino, encomendero de Mérida, tres cuabras en el plan de dicha ciudad, lindando por una parte, hacia arriba, con Francisco de Avila, y para otras dos partes con barranca de Mucujún y de Albarregas. 7: A Francisco Ruiz, vecino de Mérida, dos cuabras de tierra, desde la cerca de las cuabras de Juan de Samudio, arriba del Humilladero, a caer a las barrancas de Mucujún; y, además, dos solares para edificar hacia el Calvario. 8: A Juan Bta. Contador, vecino de Mérida, quien sacó, por el sitio de los Palos Gordos, una acequia del río Albarregas para riego de los pastos y del Llano Grande y beneficio de los ganados que allí pastan, con un costo de más de doscientos

tos pesos: se le concedió la propiedad y señorío de dicha acequia, a efecto de que otros no le quiten el agua, según lo representó el interesado al hacer la petición correspondiente. 9: A Antonio Juan, para avecinarse en Mérida, con su mujer e hijos, se le concedieron dos solares por la calle de San Agustín hacia el Calvario.

*Ensanche de Mérida a fines de la Colonia.* — Por la conexión de la materia, agregamos a este trabajo los siguientes datos. Desde 1802 hasta 1810, se hicieron varias concesiones de solares, prolongando la población hacia el sudoeste; o sea hasta el Llano Grande, que está al pie de la ciudad, partiendo, más o menos, de la antigua Capilla de la Santa Cruz, erigida en Iglesia Parroquial el año de 1805, y dando los solares principalmente en la calle de Catedral, hoy Bolívar, y en la de la barranca de Albarregas, hoy Lora; pues en la continuación de la calle Real, hoy Independencia, los solares estaban ya concedidos de tiempo atrás, por ser esta vía la principal entrada a la ciudad por la parte de occidente.

En el trazado de esta nueva parte de la población, el Ayuntamiento dispuso dar a las calles traviesas siete varas de ancho. Las longitudinales se prolongaban con el ancho que traían desde la parte central de la ciudad.

Cada solar era de cincuenta varas por cada lado y también se concedían de menor cabida, con la expresa condición de que no podían enajenarlo sin consentimiento del Cabildo, y que debían cercarlo en el plazo de un año, so pena de perder el derecho adquirido.

En seguida damos la lista, por años, de las personas agraciadas en las concesiones que se hicieron en dicho tiempo, lista extractada de documentos originales:

1802: Rafael Salinas, Manuel Salinas y Joaquina Calderón de Nava.

1803: Trinidad Paredes, Antonio Torres, Juana Guerrero, Ignacio María Quintero, María Antonia de Barrios y José Ceferino Peñaloza.

1804: Manuel Rafael Pulido, Juan Salvador Valero, Juan Ruiz Riveros, Francisco Riveros y Juan José Osuna.

1805: A Antonio Uzcátegui y Bernabé Albornoz.

1806: María Dominga Campos, José Andrés Campos, Diego Benítez Pérez, Petronila Dugarte, José de la Cruz Pérez, Rafael Pérez, Gregoria González de Oviedo y Francisco de Rivera.

1807: María Rosa Gaviria de Quiñones, Juan Torres y Mateo Dávila.

1808: Antonio Ignacio Subiaga y María Hipólita Varón.

1809: José Casimiro Obando.

1810: María de la Concepción Archila.

Hacia la barranca de Chama tenía por estos años unos solares o cuadros de tierra, ya cercados para huerta, el Deán don Francisco Javier de Irasorza.

*Observaciones finales.* — Sin hacer cuenta de los primeros repartimientos hechos por Rodríguez Suárez y por Maldonado, fundadores de Mérida, en atención a que estos quedaron sin efecto, parece que las concesiones de tierras empezaron a hacerse de manera definitiva, desde el año de 1569, pero no hemos hallado datos sino de las hechas a partir de 1589, según quedan anotadas en su lugar.

La indicación de los propietarios colindantes que suele hacerse de estos apuntes, es dato interesante para conocer los terratenientes preexistentes, ya que las noticias halladas no comprenden todas las concesiones hechas. También es dato interesante la indicación en algunos registros de la Encomienda donde estaban situados terrenos, pues por ahí se viene en conocimiento de las poblaciones y asiento que tenían los indios, no menos que de las personas a quienes estaban encomendados.

Al hablar en los Notas preliminares de este estudio sobre los nombres territoriales indígenas, nos referimos a las variantes que se advierten en algunos de ellos que aún subsisten; y en corroboración de ello, agregamos que en aquellos primeros tiempos de la Colonia, los mismos conquistadores escribían de diversos modos ciertos nombres, y así lo comprueban estos apuntamientos, sobre todo al fijarse en los que tienen por radical la voz *Mucu*, que unas veces la escribían así y otras *Moco*, según ya lo hemos observado en nuestro estudio sobre *Procedencia y Lengua de los Aborígenes*.

También hallará el lector en los apuntes que preceden noticias inéditas sobre las traslaciones de algunas parcialidades de indios de un lugar a otro, cosa que solían hacer los conquistadores; y sobre las jornadas o expediciones para reducir a las tribus que se mantuvieron rebeldes por algún tiempo; y referencias también a la actuación de ciertos Visitadores Generales, como las que se hacen ver Oidor don Alonso Vázquez de Cisneros, quien favoreció a los indios en toda parte y lugar, dándoles tierras para sus resguardos, quitándolas a terratenientes españoles de mucho fuste que ya las tenían adjudicadas.

Las fuentes de donde hemos tomado estos apuntamientos han sido las siguientes: En primer lugar el archivo del antiguo Ayuntamiento de Mérida, el cual revisamos detenidamente en los años de 1890 y 1891 con motivo del estudio de la cuestión sobre límites entre los Estados Mérida y Zulia, anotando desde entonces los datos que ahora damos a la luz. También consultamos con igual motivo el archivo de la antigua Gobernación de Mérida y el del Registro Público, tomando de ambos muchos apuntes, lo mismo que de expedientes y títulos sueltos pertenecientes a particulares.

Acaso más adelante puedan ser aumentados estos apuntamientos, no ya por el suscrito, cuya edad no lo permite, sino por algún otro aficionado que tenga ocasión de rastrear de nuevo en nuestros archivos solicitando datos históricos.

Mérida, 1932.

CUESTION LIMITES

**EL DERECHO DE MERIDA A LA  
COSTA SUR DEL LAGO DE  
MARACAIBO**

## ADVERTENCIA DE LA TERCERA EDICION

*Se ha impreso esta tercera edición del folleto intitulado “El Derecho de Mérida a la Costa Sur del Lago de Maracaibo”, que publicó el doctor Tulio Febres Cordero, Comisionado por el Gobierno del Estado Mérida, por estar agotadas las ediciones de 1891 y 1904.*

*Como apéndice, se ha agregado en la presente edición una nota oficial dirigida por el Presidente del Estado Mérida al Presidente del Estado Zulia, que contiene elocuente síntesis de la cuestión de límites, y los documentos de 1904, año en que fue celebrado el tratado entre las dos Entidades por el cual se entregó a Mérida el Puerto de Palmarito y los terrenos que en el mismo tratado se determinan.*

*Mérida, 1952.*

## El Presidente Constitucional del Estado de Mérida

### CONSIDERANDO:

*Que la edición hecha por el Gobierno Seccional de Mérida en el Estado Los Andes, de “El Derecho de Mérida a la costa Sur del Lago de Maracaibo”, se ha agotado.*

### CONSIDERANDO:

*Que después de 1891, año en que se hizo esa edición, se han conseguido otros documentos comprobatorios del derecho de Mérida,*

### DECRETA:

*Art. 1º Hacer una segunda edición del folleto “El Derecho de Mérida a la costa Sur del Lago de Maracaibo”, agregándole todos los documentos conseguidos, o la referencia de ellos, y que no figuran en la primera edición.*

*Art. 2º Para hacer estos trabajos se nombra al doctor Tulio Febres Cordero.*

*Art. 3º Los gastos que ocasione esta segunda edición del folleto, se harán por Tesorería con cargo al ramo de “Impresiones Oficiales”.*

*Art. 4º El Secretario General queda encargado de la ejecución de este Decreto.*

*Comuníquese y publíquese.*

*Dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en Mérida a 31 de diciembre de 1903. — 93º y 45º.*

ESTEBAN CHALBAUD CARDONA.

Refrendado:

El Secretario General,

José Ignacio Lares.

## DOCUMENTOS PRELIMINARES

Estados Unidos de Venezuela.— Junta encargada del estudio de los límites de la antigua Provincia de Mérida.— Mérida: 25 de setiembre de 1891.

Ciudadano Gobernador de la Sección

Presente.

Tenemos la honra de someter a la consideración de usted la adjunta exposición sobre el derecho de Mérida a la costa Sur del lago de Maracaibo, como resultado de los estudios que ha venido haciendo esta junta creada por ese Gobierno con el fin de recoger los documentos relativos a los límites de la antigua Provincia de Mérida. Dicha exposición sirve al propio tiempo de refutación a dos publicaciones oficiales hechas en Maracaibo sobre este asunto de notoria trascendencia para esta Sección y, en general, para todo el Estado de los Andes.

Con sentimientos de consideración y respeto nos suscribimos de usted.

Muy atentos servidores

*Juan N. P. Monsant. — Tulio Febres Cordero. — Félix A. Pino.*

---

EE. UU. de Venezuela. — Los Andes. — Sección Mérida. Gobierno de la Sección. — Mérida: 29 de setiembre 1891 - 28 y 33.

*Resuelto:*

La Junta creada por el Gobierno de esta Sección, con fecha 7 de noviembre de 1890, para recoger todos los documentos y noticias sobre los límites de la antigua Provincia de Mérida, ha presentado en este Despacho un informe o exposición relativa al derecho de Mérida a la costa Sur del lago de Maracaibo y su navegación; para lo cual ha hecho estudio de gran parte de obras y documentos de carácter auténtico. Al mismo tiempo refuta en dicha exposición dos folletos que se han dado a la prensa en la capital del Zulia con motivo del asunto. El Gobierno Seccional, pues, habiendo leído y estudiado también el trabajo de dicha Junta, resuelve darle por su parte la aprobación correspondiente. Y por cuanto la materia de que se trata en la exposición es nada menos que la de límites territoriales de una parte de Los Andes con un Estado de la Nación, elévesela al conocimiento del Gobierno del Estado para que resuelva lo que creyere conveniente.

CARACCIOLO PARRA PICON.

El Secretario,

*Juan N. P. Monsant.*

Estados Unidos de Venezuela. — Estado Los Andes. — Gobierno Seccional—  
Nº 348. — Mérida: 29 de setiembre de 1891 - 28º y 33º

Ciudadano Secretario General

Presente.

Para conocimiento del ciudadano Presidente del Estado, tengo a honra dirigir a usted la exposición que, referente a los límites de la Sección de Mérida con el Estado Zulia, ha presentado en este Despacho la Junta creada por el Gobierno Seccional para recoger los documentos y noticias que ilustran tan importante asunto. También, y para el mismo fin, me permito acompañar en copia autorizada la Resolución de este Gobierno recaída al pie de dicha exposición.

Dios y Federación,

CARACCIOLO PARRA PICON.

---

Estados Unidos de Venezuela. — Secretaría General del E. Los Andes. —  
Nº 2.165. — Estadística y Fomento. — Mérida: Octubre 6 de 1891 -  
28º y 33º

Ciudadano Gobernador de la Sección

Presente.

En contestación a su atento oficio fecha 29 del próximo pasado, tengo a honra manifestar a usted que el ciudadano Presidente del Estado ha leído con satisfacción e interés patriótico la ilustrada y trascendental exposición que ha presentado a ese Gobierno la Junta encargada para recoger todos los documentos y noticias referentes a los límites de la Sección Mérida con el Estado Zulia; exposición que aprueba en todas sus partes, recomendando que se dé a luz pública sin demora alguna. Devuelvo a usted el folleto que la contiene.

Dios y Federación,

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

## EL DERECHO DE MERIDA A LA COSTA SUR

### DEL LAGO DE MARACAIBO

La Junta creada por el Gobierno de la Sección Mérida con fecha 7 de noviembre de 1890, para recoger todos los documentos y noticias sobre los límites de la antigua Provincia de Mérida, ha leído con atención el folleto publicado en Maracaibo con el título de *Límites entre El Zulia y Los Andes—Primera hoja del expediente—* 1891. Esta publicación es obra de una respetable Junta creada allí por el Gobierno de aquel Estado para re-

copilar documentos relativos a los límites del Zulia, y en ella se pretende negar a Mérida el derecho que ha tenido y tiene para reclamar como suyas las costas del Sur del lago de Maracaibo, donde está fundada Gibraltar; por lo que ha creído esta Junta de su deber hacer una exposición de los fundamentos en que se apoya dicho reclamo, previo el competente estudio de tan importante materia, que no de ahora se ha visto Mérida en la necesidad de tratarla con la firmeza de quien sostiene la causa de la justicia y del derecho.

## I

Dice la Junta Recopiladora de documentos relativos al Zulia:

“Ni debe de echarse en olvido en este negociado de límites con nuestros vecinos de la Cordillera, que desde el año de 1591, por lo menos, Maracaibo o la Nueva Zamora entonces, llamada así porque el Gobernador Mazariños con cuyos poderes la fundó en toda forma el Capitán Pedro Maldonado, y no Alonso Pacheco, como se ha venido diciendo, era oriundo de la ciudad de Zamora, con la conciencia de sus derechos jurisdiccionales sobre Gibraltar y demás puntos de las costas del lago ejercía imperio y mando; ni tampoco que de las disquisiciones históricas y del estudio de los antiguos archivos resultará que Maracaibo ejerció jurisdicción no contestada sobre esos mismos puntos en los años de 1700 a 1800”.

Que Maracaibo o la Nueva Zamora, desde el año de 1591, por lo menos, ejerciera imperio y mando sobre Gibraltar y demás puntos de las costas del lago (hacia la parte del Sur), es una aserción absolutamente falsa, y sorprende, en verdad, cómo haya podido estamparla la honorable Junta del Zulia en aquel documento oficial, puesto que para sostenerla tendría que empezar por desmentir a los historiadores de Venezuela y Nueva Granada y ponerle fuego a los archivos públicos; pero tal desvarío histórico sirve, al menos, para motivar el que aquí se acopien algunas noticias y testimonios, de todo punto fehacientes, que prueban hasta la saciedad que fue Mérida y no Maracaibo la que ejerció imperio y mando sobre Gibraltar y aquellas costas desde el año de 1559 hasta fines del siglo XVII.

Para ello, y como una ilustración de la materia, puede empezarse por los orígenes de Mérida.

Los primeros españoles que entraron a las tierras de Mérida fueron los veinticinco soldados que despachó Alfínger para Coro con \$ 60.000, los cuales se perdieron todos con excepción de Francisco Martín que salió a orillas del río Chama o de los Estanques. Esto ocurrió el año de 1530; y el año anterior, 1529, por lo menos, fue cuando Alfínger visitó la laguna de Maracaibo y no en 1546, como aparece en la publicación de la Junta del Zulia.

En 1547, y no en 1662, como se dice en el mencionado documento, salió del Tocuyo el Capitán Alonso Pérez de Tolosa a descubrir las Sierras Nevadas y llegó hasta el valle que más tarde se llamó de Santiago, donde fundó el Capitán Juan Maldonado la villa de San Cristóbal en 1561.

Pero de estos primeros pasos de los conquistadores ningún título ni derecho puede derivarse, ni Mérida los ha alegado nunca ni los alega en su favor, como lo sienta la Junta del Zulia, porque bien se comprende,

según ésta misma lo expresa, que en ese tiempo no había ni podía haber ciudades ni pueblos, ni aun caseríos formales con límites determinados ni definidos.

Nuestro dominio y posesión sobre la costa del lago donde se fundó Gibraltar, empezó en 1559, en que fue definitivamente fundada la ciudad de Mérida por el Capitán Juan Maldonado (1), quince años antes que existiera la Nueva Zamora o Maracaibo. En dicha costas tuvieron desde entonces encomiendas de indios, por merced del Rey, los Capitanes Gonzalo de Avendaño y Pedro García de Gavia, Regidores de la ciudad de Mérida, García de Caravajal, Alcalde de la misma, y los Capitanes Miguel de Trejo y Hernando Cerrada, y Antonio Corzo, Francisco de Castro, Francisco López Mejía, Antonio Aranguren, Juan Aguado, Antonio Ruiz Izquierdo y otros vecinos de esta ciudad; y tenían estas encomiendas en paz, y doctrinados los indios cuando las visitó, ante el escribano público Juan de Castañeda, el Capitán Francisco de Berrío, Visitador de esta Provincia, y cuando estuvo en ellas como Corregidor el mismo Capitán Gonzalo de Piña Ludueña, antes de que se fundara a Gibraltar.

Asentados ya allí por voluntad del Rey y en nombre y por autoridad del Cabildo y Regimiento de Mérida, estos primeros pobladores emprendieron el comercio de los frutos de la tierra con Venezuela, Santo Domingo, Cartagena y Santa Marta por el puerto que tenían descubierto, puerto a que se refieren expresamente Rodrigo de Argüelles y Gaspar de Párraga, vecinos de Nueva Zamora, en la descripción que hicieron de la laguna de Maracaibo en 1579, trece años antes de que se fundara a Gibraltar, cuando dicen: "Hay en esta laguna un puerto que se desembarca para ir a Trujillo, y otro puerto que se llama de Mérida". Y más adelante: "...ansi mesmo del puerto de Trujillo y Mérida pueden tener y traer los bastimentos y refrescos de los dichos pueblos Trujillo y Mérida: han salido ya navíos cargados de harina y bizcocho y jamones y ajos y cordobanes y badanas y otras cosas".

A este comercio debió su fundación Nueva Zamora, en 1574, de orden del Gobernador Mazariégos, después de despoblada la primera fundación hecha por el Capitán Alonso Pacheco con el nombre de Ciudad Rodrigo, pues interesaba a los de Venezuela tener también un puerto en la laguna, a semejanza de los pueblos ribereños Mérida y Trujillo.

Visto el incremento que diariamente tomaba aquel comercio, en 17 de setiembre de 1591, el Cabildo de Mérida dio comisión al Capitán Gonzalo de Piña Lidueña para que fundase una Villa en la ribera del lago perteneciente a dicha ciudad. En 5 de diciembre del mismo año, aprobó dicha comisión el Presidente del Nuevo Reino de Granada doctor Antonio González, y a principios de 1592, fundó Piña Lidueña la villa con el nombre de *San Antonio de Gibraltar*. Todo esto consta en Real Cédula de 12 de setiembre de 1592.

---

(1) El Capitán Juan Rodríguez Suárez, natural de Mérida en Extremadura de España, fundó la ciudad el 9 de octubre de 1558, cerca de la Laguna de Urao en Lagunillas y la trasladó luego al sitio que hoy ocupa la población de Santiago de la Punta, o sea el extremo del altiplano al pie de la Sierra Nevada. La expedición que trajo para dicha conquista se organizó en Pamplona del Nuevo Reino de Granada, donde a la sazón se hallaba Rodríguez Suárez ejerciendo el cargo de Alcalde Ordinario. El Capitán Maldonado, a principios de 1559, trasladó por segunda vez la ciudad al sitio que hoy ocupa, bautizándola con el nombre de Santiago de los Caballeros de Mérida.

Debe tenerse presente que Mérida desde su fundación perteneció al Nuevo Reino de Granada hasta 1777 en que fue incorporada a la Capitanía General de Venezuela junto con Maracaibo, y que esta ciudad, desde su origen, formó parte de la antigua Gobernación de Venezuela, hasta 1678 en que fue agregada a Mérida, y como tal al Nuevo Reino.

Demostrado ya que Mérida era dueña y poseedora de la costa sur del lago de Maracaibo, desde mucho antes que se fundara Nueva Zamora, y que Gibraltar fue fundado en sus términos y por sus vecinos, citaremos en síntesis, en obsequio de la brevedad, los documentos públicos y los historiadores que nos sirven para comprobar la no interrumpida jurisdicción que ella siempre ejerció directamente sobre Gibraltar hasta fines del siglo XVII, copia abundante de testimonios, de autoridad incontestable en punto a esclarecer un hecho histórico, que nuestros compatriotas del Zulia pretenden desconocer ahora, sólo porque es argumento poderoso en favor de Mérida en esta cuestión de límites, y que, en unión de otras consideraciones de mayor peso todavía, habrá de ser tenido en cuenta por el Cuerpo Soberano de la Nación cuando se ocupe en reformar la actual ley de división territorial de la República.

1589. — Acta del Ayuntamiento de la ciudad de Mérida, de 21 de junio de 1589, por la cual se conceden unas tierras a Miguel Baltasar de Vedoya en la orilla del lago de Maracaibo, junto al puerto llamado de *Caravajal*. En este documento, anterior a la fundación de Gibraltar, que fue en 1592, consta expresamente que los límites de Mérida se extendían hasta las aguas de la laguna de Maracaibo, en cuyas riberas existía ya un puerto fundado por uno de los primeros ocupantes, García de Caravajal, Alcalde de Mérida, establecido allí junto con los otros merideños ya mencionados, puerto que se llamó *Caravajal*, como queda dicho.

1592. — Real Cédula de 12 de setiembre de 1592 en que consta la fundación de Gibraltar, como villa enteramente sufragánea de Mérida, y en que aparece que esta ciudad desde su origen, 1558 ó 1559, estuvo en posesión de la costa Sur del lago de Maracaibo.

1597. — A este año corresponde la descripción de la laguna de Maracaibo hecha por el Capitán Piña Lidueña, documento inserto en la nueva edición de la *Historia de Venezuela* de Oviedo, ilustrada por don Cesáreo Fernández Duro, de la Real Academia de la Historia. En esta descripción dice el mismo fundador de Gibraltar lo siguiente: “Y para que los mareantes y mercaderes que tratasen en aquella laguna no se les haga agravio y el comercio se acreciente, sería muy necesario que la jurisdicción desta laguna fuese toda una, y con esto no se les haría agravio en ninguno de los dos pueblos qu hoy están poblados en la laguna, porque la Nueva Zamora es de jurisdicción de Venezuela, y *San Antonio de Gibraltar, que yo poblé, es de la jurisdicción del Reino*”.

1600. — En este año es destruída Gibraltar por los indios Quiriquires y sale de Mérida a reedificarla el Capitán Diego Prieto Dávila, por orden de la Real Audiencia de Bogotá. (Fray Pedro Simón, *Noticias Historiales*). El Capitán Prieto Dávila era a la sazón Corregidor y Justicia Mayor de la ciudad de Mérida, y en diciembre de 1600 recibió la Real provisión a que se refiere el historiador citado, en la cual le ordenaba el Rey, entre otras cosas, lo siguiente: “Y habiendo reedificado y puesto en paz y quietud debajo de mi obediencia y corona real la dicha villa (San Antonio de Gibraltar) de estar sujeta ella é los vecinos é moradores que en ella queda-

ren á la dicha ciudad de Mérida y Cabildo de ella y sufragánea á sus mandamientos y órdenes, dando vos, el dicho Diego Prieto Dávila, como capitán de la dicha reedificación, orden para que todos los vecinos é moradores de las vertientes de la dicha laguna de Maracaybo que tuvieran indios de encomienda en las dichas vertientes de la dicha laguna acudan á hacer vecindad en ella, á lo que son obligados como tales vecinos, y amparar á los dichos naturales sus encomendados y á que vivan en la paz y quietud é policia que deben y como les está encargado por los títulos de encomienda con que en mi real nombre poseen los dichos indios”.

1607. — Real Cédula de diez de diciembre de 1607, por la cual se separa a Mérida de Tunja y se erige en Corregimiento separado, incluyendo en sus términos a La Grita, villa de San Cristóbal, Barinas y *San Antonio de Gibraltar*.

1608. — Decreto de 18 de junio de 1608, por el cual el Capitán Pedro Venegas, Corregidor y Justicia Mayor de Mérida, nombra en ella por su Teniente a García Martín Buenavida, en virtud de tener que trasladarse a Gibraltar el dicho Capitán Venegas a reedificarla por encargo y especial comisión del Presidente del Nuevo Reino don Juan de Borja.

1611. — Tres títulos o concesiones de tierras en los llanos de Gibraltar, despachados en este año por el Ayuntamiento de Mérida en favor de Diego de la Peña, Juan Pérez Cerrada y Juan de León.

1612. — Acta del Cabildo y Regimiento de Mérida, en que dispone que haya oficiales reales en Gibraltar y que se construya allí una casa de tapia y teja para seguridad de los frutos y mercaderías.

1617. — Siendo Gobernador de Mérida don Fernando de Arrieta, salió de esta ciudad, según Fray Pedro Simón, el Capitán Juan Pérez Cerrada con una expedición de guerra, y sometió y castigó a los Quiriquires que asediaban a Gibraltar.

1623. — Fray Pedro Simón, que escribió sus *Noticias Historiales* de 1623 a 1626, dice lo siguiente, al hacer la descripción de la laguna de Maracaibo en la primera parte de su obra, que es la que existe impresa: “Corriendo la misma costa del Sur, está el pueblo que llaman de Gibraltar, *sujeto a la jurisdicción de la ciudad de Mérida*, cuyos frutos se descargan allí como después diremos más largo”. Y en la segunda parte inédita, que se halla en Bogotá al tratar de Mérida y de sus producciones de cacao y tabaco, dice: “...pero sobre todo lo que más luce son las de trigo que se da mucho y muy bueno en las tierras templadas, de cuyas harinas tienen saca para la ciudad de Cartagena por las fragatas que llegan dos ocasiones al año por la laguna de Maracaibo a un puerto que llaman de Gibraltar, donde para esta ocasión se hicieron a los principios ciertas bodegas que yéndose multiplicando se convirtieron en ciudad como hoy lo está, de quien ya hablamos en la primera parte. Hoy es de los más famosos puertos de estas Indias, por la gran suma de fino tabaco que se embarca en él de la ciudad de Barinas”. (Tomado de *Un Viaje a Venezuela* por don Isidoro Laverde Amaya, literato colombiano).

1625. — Tres títulos o concesiones de tierras en términos de Gibraltar, despachados en este año por el Gobernador y Capitán General de Mérida en favor de Rafael López de Contreras, Francisco Granados y Bartolomé Franco.

1626. — Treinta títulos o concesiones de tierras en términos de Gibraltar, por toda la costa Sur del lago de Maracaibo, despachados en este año por el Gobernador y Capitán General de Mérida, en favor de las personas siguientes: Capitán Francisco Ortiz Maldonado, Antonio de Urduña (dos títulos), Capitán Juan Pérez Cerrada e hijos (dos títulos), Juan de Arandio, Juan Rodríguez Luzón, Cristóbal de la Vera, Juan de Paredes, Luis de Trejo, Juan Fernández Andaluz, Lorenzo Ramos Gabilán, Juan de Santiago, Alonso Torres del Palacio, Juan Muñoz, Francisco Pérez Riquel, Miguel Sánchez Pachón, Catalina González Durán, Juan —hijo menor de Lorenzo Ramos Gabilán—, Rafael López de Contreras, Lorenzo de Roa, Manuel Enriquez Jardín, Pedro de Rivas, Blas de Solís, Juan de la Cruz, Fray Francisco de Santamaría (del Convento de San Francisco), Gaspar Méndez de Canzo, Diego García de Carvajal, Presbítero Alonso Matías de Hinestrosa y Juan Rodríguez Casanova (1).

1627. — Cuatro títulos o concesiones de tierras en términos de Gibraltar (costas del lago de Maracaibo), despachados en este año por el Gobernador y Capitán General de Mérida en favor de doña Juana de Vedoya, Dionisio Izarra, Bartolomé Franco y Presbítero Francisco Fernández de Ojeda.

1628. — Nueve títulos o concesiones de tierras en las costas del lago de Maracaibo, términos de Gibraltar, despachados en este año por el Gobernador y Capitán General de Mérida en favor de Juan de Paredes, Escribano Público, Luis de Mendoza, Capitán Diego Prieto Dávila (dos títulos), doña Isabel Cerrada, Licenciado Pedro Ángel, Capitán Alonso Pacheco Maldonado, Francisco Pérez Riquel y Jusepe Rodríguez.

1629. — Dos títulos o concesiones de tierras en términos de Gibraltar, despachados en este año por el Gobernador y Capitán General de Mérida en favor del Presbítero Buenaventura de la Peña y Bartolomé Franco.

Corresponde también a este año, 1629, la ley XX, título XLII, libro IX de la Recopilación de Leyes de Indias, que dice: “Don Felipe IV en Madrid a 31 de mayo de 1629. — Que los vecinos de la gobernación de La Grita puedan trajinar sus frutos en los navíos que tuvieren, como se ordena. — Permitimos a las ciudades de Mérida de La Grita, *San Antonio de Gibraltar y las de más de aquella gobernación*, que no yendo navíos de permisión de estos reinos, puedan sus vecinos y habitantes en ellas navegar sus frutos a la Habana y Cartagena en los navíos que allá tuvieren, haciendo registro ante los oficiales reales de San Antonio de Gibraltar, y pagando los derchos que se nos debieren”.

1630. — Siete títulos o concesiones de tierras, cinco en términos de Gibraltar y dos en tierras de los indios *Guaruríes*, vegas del río Chama, hacia la laguna de Maracaibo, despachados en este año por el Gobernador y Capitán General de Mérida en favor del Capitán Lorenzo Cerrada, Capitán Diego

---

(1) En obsequio de la brevedad, habríamos podido prescindir de expresar los nombres de los agraciados en el formal reparto de estas tierras, pero creemos que conviene publicarlos como un dato histórico interesante sobre el origen de la propiedad en la costa sur del lago de Maracaibo; y sentimos no poder determinar, aunque fuese en síntesis, la extensión de la tierra y sus linderos, respecto de cada título, pues tratándose de más de setenta documentos sería alargar demasiado esta exposición. Bastará indicar, por ahora, que las estancias de tierra a que se refieren estos títulos estaban destinadas al cultivo del cacao, en su mayor parte, y se extendían desde donde empezaba la costa de Trujillo, hacia el ancón de Maruma, hasta la boca del río de Pamplona, hoy Zulía, entrando en ellas los fértiles y dilatados llanos de Gibraltar y las tierras de los Bobures.

Prieto Dávila, Juan Marcos, padre Rector del Colegio de la Compañía de Jesús, Lamberto Nicolás, padre jesuíta (dos títulos), Juan Aguado y Andrés de Vergara. A estos dos últimos, en las tierras de los mencionados *Guaruríes*, indios que infestaban la comarca y el puerto de San Pedro, a quienes sometió, en tiempo del Presidente don Juan de Borja, el Capitán García Varela, que salió de Mérida con treinta soldados y más de noventa indios amigos en tal empresa.

1631. — Un título o concesión de tierras en los llanos de La Grita, vertientes a la laguna de Maracaibo, despachado por el Gobernador y Capitán General de Mérida en favor de Francisco Chacón.

1632. — Un título o concesión de tierras en términos de Gibraltar hacia el ancón de Maruma, despachado por el Gobernador y Capitán General de Mérida en favor de José Rodríguez.

1633. — Dos títulos o concesiones de tierras, en términos de Gibraltar (costas del Lago), despachados por el Gobernador y Capitán General de Mérida en favor de Capraccio de Trejo y del P. Miguel G. Tolosa, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús.

1634. — Tres títulos o concesiones de tierras, dos en términos de Gibraltar y el otro en los llanos de la laguna de Maracaibo, sobre el río Chama, despachados en este año por el Gobernador y Capitán General de Mérida en favor de Rodrigo de Leiva, el P. Miguel de Tolosa, de la Compañía de Jesús, y un indio ladino, representado por Pedro Rodríguez.

1635. — Tres títulos o concesiones de tierras en las costas del lago de Maracaibo, términos de Gibraltar, despachados en este año por el Gobernador y Capitán General de Mérida en favor de Juan Cuello Correa, Francisco Bernal y Tomás García.

—Real cédula de 23 de marzo de 1635 en que se ordena que la real caja establecida en Gibraltar, se asiente en la ciudad de Mérida, en la cual consta que aquella ciudad y puerto era del Corregimiento de Mérida.

1636. — Un título o concesión de tierras hacia la costa, términos de Gibraltar, despachado en favor de Juan de Vedoya por el Gobernador y Capitán General de Mérida.

1637. — Cinco títulos o concesiones de tierras en las costas del Lago, términos de Gibraltar, despachados en este año por el Gobernador y Capitán General de Mérida en favor de Domingo de Plaza, doña Beatriz de la Plaza, Alférez Mayor Lorenzo Cerrada, Capitán Domingo de Gaviola y Fernando de Arrieta.

1643. — Real cédula de 17 de junio de 1643 en que se ordena la fortificación de la Barra de Maracaibo, y donde consta que Mérida contribuyó con tres mil pesos y con armas para dicha obra, por corresponderle la defensa de Gibraltar y sus costas.

1647. — Real provisión dirigida al Gobernador de Mérida, en que se manda a los gobernadores de los puertos marítimos que tengan prevenidos los castillos y presidios contra las invasiones que intentaren los enemigos de la Corona. En virtud de esta real orden el Gobernador, que lo era don Francisco Martínez de Espinosa, convocó gente de armas y dispuso trasladarse personalmente a Gibraltar.

1663. — Reales cédulas de 15 y 30 de enero de 1663 dirigidas al Gobernador de Mérida y La Grita, encargándole cuide de la defensa y prevención de los puertos de la provincia, para resguardarlos de los designios de los ingleses. (Se refiere a los puertos de Mérida).

—Autos de gobierno en cumplimiento de una Real cédula que prohíbe el arribo de buques extranjeros a las costas de Tierra Firme, por los cuales consta que en este año, 1663, el Gobernador de Mérida, don Miguel de Ursúa y Arismendi, conde de Xerena, asistió personalmente en Gibraltar a la reparación de trincheras y demás cosas tocantes a su defensa contra los piratas y corsarios.

1666. — Documentos públicos en que se registran algunas noticias sobre el saqueo de Gibraltar por el famoso pirata llamado el Olonés, y en que aparece que salió de Mérida en su socorro el Gobernador don Gabriel Guerrero de Sandoval, quien sucumbió allí con muchos oficiales y vecinos notables de esta ciudad.

1696. — En este año acabó de escribir el P. Alonso de Zamora su *Historia de la Provincia de S. Antonio del Nuevo Reino de Granada*, en la cual consta de muchos pasajes que Gibraltar era de Mérida. En el Capítulo VIII, al hacer la determinación geográfica del Nuevo Reino, dice: “Desde S. Marta al cabo de la Vela hay cincuenta leguas y en ellas están las pesquerías de perlas del río del Hacha: de esta punta a la de Chichivacoa ponen cuarenta, en que empieza el golfo de Venezuela, la gran laguna de Maracaibo, *el puerto de Gibraltar, perteneciente a la Gobernación de Mérida* que se extiende por ochenta leguas hasta el cabo de S. Román”. Y hablando de la reducción de los indios Laches y Chitarreros, dice: “que se extendían desde las orillas del río Chicamocha hasta los confines de la Gobernación de Mérida, en que se comprendían las naciones de los Timotes, *Burbures*, Cayos, Chinatos, Sulfataes, Cuacas, *Motilonos* y Capachos”. Y más adelante, al mencionar nuestro famoso cacao, se expresa así: “Su estimación aumenta los caudales de aquella Gobernación, por ser toda ella fertilísima, y llenas de plantas de cacao, como también del tabaco celebrado de Barinas, y de ambos géneros hay continuos tratos con las embarcaciones de Europa y Nueva España, que vienen todos los años a la laguna de Maracaibo, *término de esta Gobernación*”.

Puede citarse también el artículo del *Diccionario Histórico* de Moreri (edición española de 1753) referente a Mérida, que dice textualmente así:

“MÉRIDA, ciudad de la América meridional, situada casi sobre los límites que separan a Venezuela del Nuevo Reino, en un terreno abundante en todo género de frutos, en donde se encuentran también venas de oro. Está a cuarenta leguas de Pamplona hacia el este-nordeste, y a 18 del gran lago de Maracaibo, sobre cuyas márgenes hay una población, a donde los habitantes de Mérida llevan una vez o dos al año sus frutos y otras mercaderías, a fin de transportarlos de allí con barcas a provincias vecinas. *De Laet, Indias occid. 1. 9 c. 6. Th. Cornelio Dicelón. geogr*” (1).

Se han hecho estas citas de incuestionable exactitud y valor histórico, como una muestra tan solo del grande acopio de documentos que favorecen a Mérida en este asunto de límites con el Zulia, pues en realidad no son docu-

---

(1) Laet, citado aquí, es Juan de Laet, natural de Amberes, muerto en 1649, que hizo una descripción de las Indias Occidentales en 18 libros; y Th. Cornelio, es Tomás Cornelio, miembro de la Academia Francesa, que publicó en 1707 un *Diccionario Universal Geográfico Histórico*.

mentos sino un archivo entero el que testifica que Gibraltar y sus costas le pertenecen. Allí están los expedientes en que consta el movimiento administrativo de la antigua Gobernación de Mérida o del Espíritu Santo de la Grita, que con ambos nombres se conocía toda la provincia de las Sierras Nevadas, expedientes sobre todos los ramos, político, rentístico y judicial, que abarcan desde la conquista hasta fines del siglo XVII, años en que empezó la decadencia de Gibraltar a causa de las hostilidades de los piratas y los indios motilones, lo que vino a coincidir con la traslación del Gobierno a Maracaibo, que desde 1676, a pedimento de sus vecinos, como dice Oviedo, había sido agregada a Mérida, de la cual dependió algunos años.

Consta, además, que desde el principio hubo rivalidad mercantil entre el puerto de Mérida y la Nueva Zamora o Maracaibo, porque los vecinos de este lugar, prevalidos de su posición en el Lago, pretendieron estorbar el libre comercio de Gibraltar con los puertos de las Antillas y Costa Firme. Consecuencia de esto es la Ley de Indias, ya copiada, y que no es otra cosa que la habilitación de Gibraltar para el comercio directo con La Habana y Cartagena.

Dominando, pues, Maracaibo sobre Mérida y toda su jurisdicción, en que entraban, como se ha dicho, La Grita, San Cristóbal, Barinas y Gibraltar, fácil fue a la nueva metrópoli emplear los recursos del gobierno para hacerse señora del Lago, y convertir en su propio beneficio las desdichas de la ciudad que hasta entonces le había disputado victoriosamente tan codiciado señorío.

Y no estará demás hacer constar que aun sometida Mérida en lo político y militar al Gobernador e Intendente de Maracaibo, éste respetaba sus derechos a la costa sur del Lago, como puede comprobarse con lo dispuesto oficialmente por dicho empleado en decreto de 25 de septiembre de 1793, a propósito de una exploración dirigida por Fray Eduardo de Victoria, prefecto de las misiones de la Provincia, en el río Chama, hacia su desembocadura en el Lago, con el fin de hacerlo navegable. Al recibir los papeles del caso, dispuso el Gobernador lo siguiente: "Compulsado testimonio de este expediente, se remitirá con orden de este Gobierno al Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida, a fin de que persuadido de las ventajas que pueda traer al comercio y agricultura de aquella jurisdicción la navegación y tráfico del río Chama, *resuelva, acuerde y proponga* los medios y arbitrios que estime menos gravosos a sus habitantes".

Respecto a la segunda parte de la aserción de la Junta del Zulia, que replicamos, relativa a que Maracaibo ejerció jurisdicción sobre esos mismos puntos (Gibraltar y sus costas) en los años de 1700 a 1800, bien se comprende que así fue desde el momento en que tales puntos pertenecían a la provincia de Mérida, como se ha demostrado plenamente, y que Maracaibo, como capital, ejerció jurisdicción sobre toda dicha provincia: la ejerció sobre La Grita y San Cristóbal; la ejerció sobre Barinas hasta 1786, en que ésta fue erigida en provincia; la ejerció sobre la misma Mérida, y con mayor razón sobre Gibraltar, que era el cantón o distrito de Mérida que le quedaba más cerca, puesto que estaba allí mismo, en el sur del lago, y cuya dependencia, por la razón antes dicha, venía a ser un triunfo para Maracaibo. Y no solo ejerció esa jurisdicción como capital de la provincia que al cabo llevó su nombre, sobre todos los lugares de la Gobernación de Mérida, sino que también la tuvo, desde 1786, sobre la ciudad de Trujillo y sus términos hasta 1810, en que el pueblo trujillano proclamó la revolución del 19 de abril y se constituyó en provincia independiente.

La residencia del Gobernador y Capitán General en Maracaibo, nada arguye en favor del derecho jurisdiccional que alega dicha ciudad, porque a la provincia de Mérida, cuyo territorio se extendía desde el Apure hasta las riberas del Lago y desde el Táchira hasta los límites con Trujillo, fue agregada, como sufragánea, la ciudad de Maracaibo y sus estrechos y muy reducidos términos; y era y continuó siendo Mérida la capital de ese gran distrito territorial, y cuando, más tarde, sin carácter definitivo y como medida provisoria, se trasladó el Gobernador a Maracaibo, siguió titulándose *Gobernador y Capitán General de la Provincia de la Grita, Mérida y ciudad de Maracaibo, &<sup>a</sup>*, demostrando así la supremacía de la jurisdicción de Mérida. Pruébalo con evidencia el hecho de que así encabezaban sus despachos y órdenes don Juan José de Valderrama de Haro, don Manuel de Altuve y Gaviria y don Francisco Antonio de Salcedo, que rigieron la Provincia desde 1734 a 1743, y una Real Provisión expedida en el Pardo, a once de enero de 1737, en que el Rey se dirige (copiamos textualmente) al *Gobernador y Capitán General de la Provincia de Mérida, la Grita y ciudad de Maracaibo*.

No hemos hallado la disposición real que autorizase esta traslación, y decimos que se hizo como medida provisoria, porque así se desprende de documentos de aquella época relativos a cobranzas reales, en que consta que el Maestre de Campo don Antonio de Vergara Azcárate y Dávila, que, según parece, fue el primer Gobernador de Mérida que fijó su residencia en Maracaibo, dio poder en toda forma a don José de Santamaría y Angulo para que cobrase sus sueldos de Gobernador y Capitán General, en la ciudad de Mérida, donde tenía su asiento la real caja de la Provincia y era a la sazón Juez de las Reales Cobranzas el Maestre de Campo general don Gregorio de Riera y Cevallos, quien pagaba así mismo los sueldos de la infantería, cabos y demás personas empleadas en las guarniciones de la Barra y presidios de la laguna de Maracaibo (1).

Está demás que Maracaibo haga sobre este punto disquisiciones históricas ni estudio de sus antiguos archivos, pues aquí mismo, en los nuestros se halla constancia de esa dominación sobre Mérida y sus términos y, por consiguiente, sobre Gibraltar; dominación que en nada la favorece, porque es muy claro que el gobierno que en lo político y como capital llegue a ejercer una ciudad sobre toda una provincia, no le da ningún título para retener como propios lugares de ajena jurisdicción, cuando por razón de derecho haya dejado de ser tal capital.

Esto fue lo que ocurrió en el presente caso: sometida Mérida al gobierno de Maracaibo, como queda dicho, en 1781 lo desconoce y sigue la revolución de los Comuneros del Socorro junto con La Grita y San Cristóbal, pero una expedición al mando del ayudante mayor don Francisco de Alburquerque la sometió nuevamente a dicho gobierno; y así permaneció hasta el año de 1810, en que proclama la revolución del 19 de abril y de hecho y de derecho se separa de Maracaibo y se constituye en provincia independiente.

Y bien se comprenderá que, dada la ruina de Gibraltar y la falta de comunicación con estos pueblos del interior, no hubiese para 1810 ni comercio, ni caminos ni la menor corriente de vida entre Mérida y su antiguo puerto,

---

(1) El Rey tenía situados en las reales cajas de Mérida para el pago de sueldos en un año la suma de treinta y siete mil cuatrocientos diez pesos. Por aquel tiempo el Gobernador y Capitán General de la Provincia ganaba al año mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos tres reales y diez maravedí.

a tiempo que lo insalubre e impenetrable de aquellas regiones abandonadas por luengos años, iban a servir a la naciente provincia republicana de segura defensa contra las invasiones de los realistas, dueños de Maracaibo y de todo el Lago hasta el año de 1821. De aquí que Mérida no intentara siquiera reivindicar esa parte de su territorio.

No estará demás reproducir en este lugar las palabras con que empieza el Preliminar de la Constitución que en 1811 se dio esta provincia: "La ciudad de Mérida —decían nuestros primeros legisladores— fue capital de la provincia de este nombre, pero trasladado el gobierno a Maracaibo ha más de un siglo, quedó reducida a la clase de subalterna con perjuicio de sus derechos: con la erección de su silla Episcopal en 1777, fue constituida cabeza de Obispado y por este medio se reparó algún tanto la injuria que se le había irrogado; mas siempre quedó en lo temporal sujeta al Gobierno de Maracaibo. Son notorios los perjuicios que se han seguido a sus habitantes de esta dependencia, teniendo que pasar por puertos pestilentes y atravesar la Laguna en solicitud de su justicia".

Nos duele, a la verdad, tener que hacer estas reminiscencias de una época en que Mérida fue víctima de injusta opresión por parte de Maracaibo, tanto más cuanto que desde 1821, en que ésta proclamó su independencia, las dos provincias se abrazaron a la sombra del hermoso pabellón de la República, y desde entonces han venido ligadas por muy estrechos vínculos de confraternidad y simpatía; pero a ello nos obliga en esta ocasión la defensa de intereses muy sagrados para nuestro suelo nativo y la necesidad de refutar las apreciaciones históricas de todo punto inexactas a que nos hemos referido y que figuran en un documento oficial del Zulia. *Amicus Plato, sed magis amica veritas.*

Sellado ya el glorioso proceso de nuestra Independencia, el Ayuntamiento de Mérida se ocupó a principios del año de 1824 de la apertura del camino de Gibraltar, y, al efecto, convocó una junta de vecinos notables para tratar de la materia, de suyo importante, pues a más de las causas arriba indicadas, las vicisitudes de la magna guerra habían precipitado necesariamente la decadencia de la provincia; pero por la penuria de sus rentas nada pudo adelantar entonces en aquel sentido.

El patriota don Juan de Dios Picón, primer Gobernador constitucional de Mérida, decía al Gobierno Nacional en 1831: "La única comunicación de esta ciudad con Maracaibo, es por Moporo o la Ceiba, distantes de seis a siete días, cuya distancia y dificultades que presenta el mal estado del tráfico, aumentan los costos de introducción, retardan las introducciones y paralizan el eficaz movimiento que da vida al comercio: con este motivo varios individuos de esta ciudad, recordando el antiguo camino que había de ésta a la de Gibraltar en cuatro días y medio cuando más y con muchas más ventajas con respecto al puerto y navegación a Maracaibo, formaron una compañía con el objeto de abrir expresamente camino, y al efecto solicitaron del Gobierno de Colombia, en el año 29, un privilegio que fue concedido por el término de veinte años, pudiendo cobrar el derecho de peaje y el de aduana y emplear las tierras baldías del tránsito en los establecimientos que formasen. La compañía después de haber emprendido algunos trabajos, cedió a la Diputación provincial el privilegio para que concluyese la empresa a favor de las rentas municipales: actualmente se trabaja en su conclusión, y espero que no obstante las dificultades e inconvenientes que se experimentan se concluya una obra tan interesante al fomento de la agricultura y adelantamiento del comercio de estos cantones".

Traemos estas noticias de aquellos años inmediatos a nuestra Independencia, para que se vea que Mérida, con la conciencia de que Gibraltar es su puerto, no ha perdido ocasión de promover nuevamente su comunicación y comercio con el Lago por esa parte de su antiguo territorio, cuya restitución solicitó formalmente desde 1840, reclamo justísimo que ha repetido después basada siempre en razones de notoria solidez y trascendencia.

Mucho hincapié hace la honorable Junta del Zulia en la ley de división territorial de Colombia de 1824 y en la de Venezuela de 1856. Pues si es precisamente contra lo establecido en tales leyes que reclama Mérida, porque ellas han dado a Maracaibo parte de su territorio, leyes que, no obstante eso, Mérida ha respetado y obedecido en cumplimiento del deber pero contra las cuales ha tenido siempre levantada la muda cuanto elocuente protesta que se desprende de sus títulos irrefutables, de la geografía, que le señala el Lago como su límite natural, y de la justicia y conveniencia de dar puerto propio a una importantísima sección de la República que, encerrada dentro de sus altas montañas, vive como Tántalo teniendo delante un lago hermosísimo, que en otro tiempo surcó libremente, y al cual no puede acercarse ahora, porque otro pueblo le disputa el paso en la ribera.

El artículo 17 de la citada ley de Colombia da a entender claramente que tal división era provisional. La Junta del Zulia, al citar dicho artículo, omitió esa parte importante y por ello lo copiamos textualmente:

“Art. 17. El Poder Ejecutivo fijará provisionalmente los límites de los cantones creados por esta ley. Los de las provincias y departamentos serán los actualmente conocidos, o que por ella se señalan. El Poder Ejecutivo, sin embargo, hará levantar los mapas y adquirir las noticias y conocimientos necesarios, para que pasándolos al Congreso, la Legislatura designe definitivamente los límites de los departamentos, provincias y cantones”.

Y viene en apoyo de esto mismo el decreto legislativo de 26 de julio de 1827, que dice:

“Considerando: 1º Que es muy conveniente que en la designación y arreglo de los límites de las provincias, cantones y parroquias se consulte al beneficio y comodidad de los pueblos, y a la mayor facilidad para su régimen y administración; 2º Que el transcurso del tiempo y la experiencia van manifestando la necesidad y conveniencia de variar, conforme a los principios indicados, los límites que una vez se han fijado; han venido en decretar y decretan:

“Art. 1º El Poder Ejecutivo podrá variar los límites de los cantones y parroquias, aun cuando se alteren en alguna parte los de las provincias y departamentos, tomando antes los informes y noticias que estime conducentes y que acrediten la necesidad y conveniencia de la reforma”.

.....

Ya se ve, pues, que estas disposiciones del Congreso de Colombia abonan la causa de Mérida, pues robustecen las razones en que se apoya para pedir la reforma de la Ley de división territorial vigente en la parte de sus límites con Maracaibo.

Dice la Junta del Zulia (y por algo lo dice) que nada valen los títulos en este asunto de límites con la Cordillera y llega hasta calificarlos de “blasones y pergaminos de pueblo”. En los considerandos de la ley del Congreso de

1850, que fijó los límites entre Maracaibo y Trujillo, hallamos la mejor refutación a este respecto. He aquí el documento:

“El Senado y C<sup>a</sup> de R. de la R<sup>a</sup> de Venezuela reunidos en Congreso: vistas las solicitudes que desde el año de 1842 ha elevado al Congreso y al Poder Ejecutivo la Diputación provincial de Trujillo, reclamando la restitución de sus antiguos límites con la provincia de Maracaibo, y considerando:

“1<sup>o</sup> Que dicha Diputación provincial ha acompañado veinte documentos que alcanzan hasta el año de 1800 para comprobar la justicia de su solicitud, a tiempo que la de Maracaibo, excitada dos veces por el Poder Ejecutivo para enviar los documentos que obrasen a su favor, no ha podido producir ninguno para justificar el título con que se ha internado sobre la costa oriental del Lago; 2<sup>o</sup> Que sobre ser las aguas de dicho Lago el límite natural de ambas provincias, la de Maracaibo no sufre ningún agravio restituyendo a Trujillo las dos y media leguas de costa que ha ocupado hacia el interior; y 3<sup>o</sup> Que este acto de justicia contribuirá eficazmente a salvar a Trujillo del estado de prostración en que actualmente se halla, decretan:

“Art. 1<sup>o</sup> Las provincias de Maracaibo y Trujillo reconocerán por límites las aguas del Lago, quedando sujeto a la jurisdicción de Trujillo todo el litoral comprendido dentro de los ríos denominados Motatán de los Negros, que demora al norte, y Pocó que demora al sur”.

.....

Y como quiera que Mérida puede presentar gran copia de documentos que obran en su favor y justificar plenamente la conveniencia y necesidad de que se le restituyan sus costas del Lago, esta ley constituye un precedente favorable a su solicitud, digno de la mayor consideración, puesto que se trata de un caso perfectamente análogo.

Es de esta oportunidad exponer que Trujillo era dueña y poseedora de gran parte de la costa oriental del Lago desde su fundación, 1556, y que en ella tuvo puerto propio llamado de Trujillo o de las Barbacoas, donde estaban poblados los indios *Moporos* y *Tomoporos*, según Fray Pedro Simón. Agregada la provincia de Trujillo a la de Maracaibo en 1786, cuando aquélla se declaró independiente en 1810, perdió como Mérida sus costas, que reclamó en debida forma desde 1842 y que el Congreso de 1850, por un acto expreso, como se ha visto, le devolvió en justicia; sentencia de autoridad incontestable emanada del Cuerpo Soberano de la Nación, en virtud de la cual Trujillo posee lo que legítimamente le pertenece. Sobre esto no cabe discusión, porque es materia pasada ya en autoridad de cosa juzgada.

Y por lo que respecta al Táchira, que hasta 1856 formó parte de la provincia de Mérida, en los antiguos archivos de La Grita existen sus títulos a la costa del Lago, desde la desembocadura del río Escalante hasta la del Catatumbo, títulos de todo punto fehacientes que en 1878 se publicaron por la prensa, de orden del Concejo Municipal de la expresada ciudad de La Grita (1).

---

(1) *Gran título de propiedad* de todo el terreno que encierra la antigua jurisdicción de la ciudad de La Grita, correspondiente al Ilustre Concejo Municipal y vecinos de esta misma ciudad. San Cristóbal, Imprenta del Estado a cargo de Elogio Sosa, 1878 (17 páginas en 8<sup>o</sup>).

Quedan, pues, reseñados los fundamentos históricos en que basa Mérida su reclamo; y, en verdad, que solo ellos bastarían para que en justicia se le atendiese, si no existieran como existen poderosas razones de otro orden que alegar, tales como la conformación geográfica de estos lugares, en que la naturaleza misma sale en nuestra defensa, y los principios de derecho público que rigen en punto a límites de los Estados, materias que se tratarán en seguida.

## II

Muchos y muy poderosos argumentos se hallan en el extenso campo de la ciencia jurídica para demostrar, en modo evidente y cabal, la justicia que ha asistido y asiste a Mérida en las reclamaciones que en distintas épocas ha hecho y actualmente hace, a fin de que la Nación declare como sus límites territoriales por el norte las aguas del Lago y, además, se le dé derecho a su navegación.

Son muy distintas las reglas que determinan y señalan las relaciones de las Naciones entre sí y las que rigen las agrupaciones que con el nombre de Estados o Provincias forman una sola Nación. Las Naciones son personas jurídicas iguales en categoría, independientes de toda autoridad y que no tienen otra norma de sus actos públicos que los principios generales de justicia y los pactos o tratados que entre ellas se celebren.

El derecho privado de un país está subordinado a los principios que lo rigen, y varía según sea la forma de gobierno que se haya adoptado para su vida política y civil. Así, pues, los asuntos propios de los Estados o Provincias de una Nación, no pueden ser ventilados a la luz de los principios del Derecho de Gentes o Internacional, sino solo en lo que atañe a la organización social. Y en esto mismo, las prácticas, que llegaron a ser consagradas como leyes, han sufrido tantas modificaciones como impulsos ha dado la civilización para llevar la sociedad por el dichoso camino de su propia conservación y prosperidad.

La Conquista, por ejemplo, con todo el cortejo de abusos y hasta de sangre, fue así un derecho indiscutible, hasta que el jesuita español Suárez se amparara de la civilización cristiana para condenar severamente tales usos que la barbarie aplaudía, con mengua de la excelsitud del humano espíritu.

La Grecia, con su pléyade ilustre de filósofos, consagró como actos de heroísmo las matanzas en los combates. “En tiempo de la primera guerra médica los griegos dieron muerte a los heraldos enviados por Darío a Atenas y a Esparta para pedir el agua y la tierra en señal de sumisión” (1).

Los derechos de *aubana* y de *naufragio* abrieron por mucho tiempo ancho campo a la expropiación. Y Roma oía a cada paso el *Ego quidem mundi Dominus* de sus Emperadores, frase con la cual hacían alarde de su dominio absoluto de los mares.

Pero todo ha cambiado felizmente, y las Naciones presentan hoy los Códigos que dirigen sus relaciones, levantando por doquiera el lema sacrosanto de la libertad, lejos, muy lejos de ese espíritu de absolutismo que dominara en épocas sombrías; quedando acaso alguna Nación que continúe, abusando

---

(1) Calvo, *Derecho Internacional*.

de su fuerza, por la senda tortuosa de tales prácticas que tanto afean las páginas de su historia.

Concretando: en el asunto que exponemos no pueden alegarse como base de argumentación, principios especiales del Derecho Internacional; y si algunos traemos a colación, es porque así los da la ciencia en apoyo de nuestros legítimos intereses; o sea, para reforzar el cúmulo de razones que abonan nuestros derechos; ya que los principios que dominan hoy las relaciones de los pueblos no son otros que los que abren al hombre todas las franquicias, todas las libertades posibles, tanto en lo social como en lo político y mercantil.

Con ello, pues, tratemos de llevar al ánimo de la honorable e ilustrada Junta del Zulia el convencimiento de que no está en lo cierto ni en razón al negar a Mérida derechos que le dio la Naturaleza y que le han confirmado títulos jurídicos de distinto orden que se fundan en la justicia y en la necesidad imperiosa de abrirse los pueblos las fuentes naturales de su riqueza y felicidad.

Veamos y analicemos en esta parte los argumentos de los honorables miembros de la Junta del Zulia. Fundan su derecho actual, especialmente, en las leyes de división territorial de Colombia de 1824 y la posterior de Venezuela de 1856, y en la posesión que en virtud de ellas ha tenido Maracaibo en la costa sur del Lago; he aquí los argumentos presentados, he aquí los títulos aducidos y con los cuales preténdese echar por tierra un derecho anterior, legítimo e indiscutiblemente adquirido y cuya posesión, tenida desde la Conquista, tranquila, robustecida por mil títulos y tan antigua como la existencia de estas poblaciones, ha sido precisamente interrumpida por esos mismos actos que se alegan como de gran fuerza por la honorable Junta del Zulia; debiendo advertir, desde luego, porque ello es digno de meditación, que los actos legales, por los cuales se fijaron límites, dieron a éstos el carácter de provisionales, y que en 1850 el mismo Congreso estableció como premisa que el límite natural entre Trujillo y Maracaibo eran las aguas del Lago. Con esta aclaratoria, pasemos adelante.

“Subsistentes en definitiva, puede decirse, esas leyes con muy ligeras cambiantes durante tantos años, y cuando para ello se tuvieron en cuenta las graves consideraciones que entrañan siempre las cuestiones relativas a los límites políticos de los pueblos, tenidas entre éstos, con justa razón, como de la más alta importancia, no puede pensarse que esté en razón ni en derecho, ni que, por todo esto, sea discreto darle de mano a tales y tan antiguas y continuas leyes, prescindir, puede decirse de la vida política de la Nación en años de años, respetada en ellos por todos los pueblos de la República, aceptada por los mismos sin contradicciones justificables, para ir a rastrear el polvo de los papeles coloniales, cúmulo caótico de concesiones que las circunstancias demandaban en aquellas nuestras primitivas épocas en cuanto a territorio y del que, en resumen, se vendría en cuenta que no habría pueblo, ni provincia, ni Estado, ni aun Nación de las de Sur América, por lo menos, que tuviese límites fijos y que a derechos, títulos y concesiones territoriales de entonces no pudiese oponer títulos y documentos del mismo linaje”.

Esto dice la honorable Junta del Zulia, y para apoyar esta teoría, cita en seguida la opinión de Wheaton y Wattel, renombrados autores de Derecho Internacional.

Ciertamente: el asunto de demarcación de límites entre Naciones y pueblos es asaz delicado, y por ello no puede echarse atrás su importancia, ni dejarse debe de rastrear esos archivos que tanta luz nos suministran para hacer claro,

cierto y cabal el derecho de un pueblo. Si para asuntos tales, como para cualesquiera otros, que interesan a la vida política y social de las comunidades, hubiésemos de desechar la historia, rompiendo esos papeles viejos y las más veces carcomidos, pero que bajo el polvo que los cubre, contienen tesoros invaluables, vendríamos, en verdad, a parar a un estado caótico y lamentable, con todo el cúmulo de sinrazones y disturbios consiguientes. Antes, pues, de quebrantar vínculos sagrados de paz y de armonía; antes que adoptar teorías que la civilización condena y el estado social anatematiza; antes de insistir aferrados a la razón del hecho consumado, aleguemos nuestros derechos pero mostrando como base y fundamento de ellos el código de la justicia; haciendo salir además de entre el polvo de los archivos la luz de la historia, que es guía segura en el laberinto de los tiempos, y semillero de títulos de irrefutable probanza.

Ante los argumentos, pues, que aduce la honorable Junta zuliana, para sostener su causa, presentamos los títulos que legitiman nuestros derechos y, de seguro, los miembros de esa Junta, con el criterio e ilustración que poseen, habrán de concluir con la confesión de que Mérida tiene perfecto derecho a la costa sur del Lago de Maracaibo.

Como el primero de los títulos de Mérida en el orden cronológico, está la conquista y ocupación del territorio. Muy debatida ha sido entre los publicistas la legitimidad del primer título; pero es lo cierto que la conquista "legitimada y reconocida después por los tratados ha venido a constituir parte del Derecho Internacional europeo; muy especialmente, después del descubrimiento de América y los que al terminar la edad media se hicieron por Asia y Africa" (1).

Conquistada, pues, la América y reconocida dicha conquista por las demás naciones, vinieron las fundaciones en su inmenso territorio. Créese la ciudad de Mérida, y, desde luego, como era natural y lo demandó inmediatamente el acrecentamiento de su población, adquirió a título de ocupación varios lugares, muy especialmente hacia la parte norte, o sea, hacia el Lago, fundando en seguida varios pueblos que, como Gibraltar, fueron emporio de riqueza. Que la ocupación sea otro título de dominio, lo ha consagrado así el Derecho en todas sus épocas, ya sea el romano que sentó bases para las relaciones de los hombres entre sí, ora sea la práctica de las Naciones que luego a luego formaron los principios del Derecho Internacional.

"Los fundamentos particulares en que se apoyan los derechos recíprocos de los Estados, son: 1º Los tratados internacionales. 2º La ocupación o toma de posesión" (2).

"Cuando una nación encuentra un país inhabitado y sin dueño, puede apoderarse de él legítimamente, y una vez que ha manifestado hacerlo así, no es lícito a las otras despojarla de esa adquisición" (3).

"La tierra pertenece a los hombres en general; pero habiéndose multiplicado extraordinariamente el género humano, fue necesario que los pueblos se fijasen en alguna parte y que se apropiasen varias porciones de terreno, para que trabajando con seguridad y sin temor de perder el fruto de sus afa-

---

(1) Calvo, *Derecho Internacional*.

(2) Bello, *Derecho de Gentes*.

(3) Heffter, *Derecho Internacional*.

nes, se dedicasen a fertilizarlo y sacar de él su subsistencia. Desde que se introdujo *el derecho común a todos los hombres se limitó en particular a lo que cada uno posee legítimamente*. El país que habita la nación, ya porque se ha trasladado a él, o porque las familias que lo componen se hayan formado en cuerpo de sociedad, este país es el establecimiento de la Nación, sobre el cual tiene un derecho propio y exclusivo. Dos cosas comprende este derecho: el dominio, en cuya virtud puede la Nación usar sola de aquel país para sus necesidades; segunda, el imperio, o el derecho de mando soberano por el cual ordena y dispone a su gusto de todo lo que pasa en el país" (1).

Si respetamos, pues, estas opiniones que son por otra parte principios de Derecho, y si descubrimos esa multitud de papeles que, aunque cubiertos de polvo, son documentos preciosos de nuestra historia, habremos de concluir que Mérida, ya como primera ocupante de la costa del Lago, ya como fundadora de Gibraltar y otros puertos, y ya, en fin, en virtud de derechos concedidos explícitamente por el monarca español, gozaba del imperio y del dominio en dicha costa y navegaba libremente en las aguas del Lago, que era por otra parte la única vía marítima que tenía para la exportación de sus productos.

Viene luego la consideración de otro título, consagrado por el Derecho de Gentes y por el Civil: la prescripción. Registremos las obras que más ilustran sobre la materia.

"La prescripción es la exclusión de un derecho fundada en el largo intervalo de tiempo *durante el cual ha dejado de usarse*, o la pérdida de un derecho en virtud de *una consentimiento presunto*. La prescripción es aún necesaria e importante entre las naciones que entre los individuos. Se requiere para la prescripción: *duración no interrumpida* por cierto número de años; la buena fe del poseedor, y que el propietario se haya descuidado realmente en hacer valer su derecho" (2).

"El Derecho público europeo no admite indistintamente la autoridad de la prescripción... La práctica internacional ha rehusado siempre admitir la prescripción de una manera absoluta... Es, pues, cosa corriente que los derechos una vez adquiridos subsisten indefinidamente, o mientras las partes interesadas no lo renuncien o se hallen imposibilitadas para realizarlos" (3).

La propia doctrina se ve establecida en las obras de Wattel y Calvo, trayendo esta última casos prácticos que no reproducimos por evitar la aglomeración de citas que haría por demás difuso este opúsculo.

Apliquemos, pues, las doctrinas citadas al caso concreto; no porque creamos, es bueno repetirlo, que ellas sean decisivas en la materia, desde luego que no se trata de límites entre naciones distintas, sino únicamente como argumento de analogía, y para demostrar que no rehuimos la discusión en este terreno; que antes bien, nos suministra multitud de razones que aclaran nuestros derechos.

Las tres Secciones de los Andes fueron primeras ocupantes de las riberas del Lago que las limitan; fundaron en ellas muchos pueblos; fomentaron en

---

(1) Wattel, *Derecho de Gentes*.

(2) Bello, *Derecho de Gentes*.

(3) Heffter, *Derecho Internacional*.

éstos el comercio y las industrias, contribuyeron a su defensa contra el espíritu destructor de las tribus indígenas y de los piratas; no pueden ser, pues, más fundados en justicia los títulos de adquisición, y por ellos, los derechos de dominio e imperio que ejercieron.

Respecto del título de la prescripción, Mérida puede alegarlo con documentos de valor jurídico indiscutible; nadie, sino ella lo posee, y, sin los otros títulos que justifican y legitiman su derecho, la prescripción bastaría para que cualquier juez decidiera en favor suyo.

Que ha llenado por su parte las condiciones requeridas por el Derecho, esto es tan claro como la luz; y solo el que quiera tender sobre la historia un velo irrasgable, o el que no siente la buena fe como base de argumentación, podría negarlo. La ocupación, la fundación de pueblos, su posesión desde la Conquista, su conservación, su defensa: he aquí títulos jurídicos de autoridad irrefragable. En las distintas cambiantes que sufrió en su jurisdicción, siempre se le consideró en los términos primitivos, y cuando, desde 1810, Maracaibo vino a ejercer sobre la costa una jurisdicción de hecho, Mérida, como las otras Secciones, nunca manifestó consentimiento, ni siquiera presunto, para consolidar tal posesión; pudiendo hacer para demostrarlo en modo perfecto y cabal, la exposición de lo ocurrido.

De 1810 hasta la terminación de la guerra de la Independencia, nada propicio fue este término para hacer reclamación de ninguna especie; pero vino la normalidad, y un Congreso de Colombia fijó límites provisionales entre las distintas provincias que componían la República. Hubo la separación de Venezuela, y luego al punto, Mérida y Trujillo empezaron a reclamar sus derechos.

Trujillo reclamó por órgano de su Diputación provincial, y después, inspirada su representación en el Congreso por el verdadero espíritu público, luchó, luchó hasta obtener corona de triunfo que luce en la frente de aquellos beneméritos ciudadanos.

Menos afortunada Mérida, ha reclamado en vano la reintegración de sus derechos arrebatados; pero ha reclamado y ha aducido razones de poderosísima fuerza jurídica, y ha instado y ha argüido, y ha rogado; pero desgraciadamente la razón y la justicia a la continua sufren derrota injustificable, y hechos que tuvieron origen vicioso hasta la saciedad, se respetan, con mengua de la civilización, como consumados, infiriendo así grave perjuicio al derecho legítimo de los pueblos.

En 1839, el señor don Gabriel Picón, Gobernador de la Provincia de Mérida, que comprendía bajo su jurisdicción al Táchira, dirigió mensaje especial a la Diputación; y ésta, presidida por el señor don Domingo Guzmán, elevó al Congreso una solicitud, de razonamiento concluyente, por la cual se pedía la nueva demarcación de la Provincia, pero acatando para ello los derechos de Mérida en las riberas del Lago.

En 1850, el Congreso Nacional dio a Trujillo una parte del litoral del Lago; motivo por el cual Maracaibo, en un folleto publicado el 1º de enero de 1856, pidió la revocatoria del Decreto de 9 de abril de 1850. Esta publicación fue origen de otra hecha en Trujillo por los señores doctor Ricardo de Labastida, Manuel María Carrasquero y Antonio Arias; publicación esta en que, con maestría, erudición y acopio de argumentos concluyentes, se sostienen de nuevo los derechos de estas Secciones al litoral del Lago.

En 1865, el Ejecutivo Nacional promovió cuestión “sobre colisión de la ley-contrato para la navegación del Lago de Maracaibo con el señor Federico Harris y el Estatuto posterior del Estado Zulia respecto de la misma navegación”. La Alta Corte Federal, antes de dictar el fallo correspondiente, se dirigió a los Estados de la Cordillera, solicitando informes sobre la materia. El Ejecutivo del Estado se dirigió a su vez a la Legislatura y ésta evacuó el que le correspondía en sesión de 11 de enero de 1865, el cual fue mandado publicar por el Gobierno del mismo Estado, a cuyo frente estaba el señor don Domingo Trejo.

Por último, en 1869, el cantón de Gibraltar, en una representación razonada y juiciosa, anunció al Gobierno de Mérida que dirigía al Congreso Nacional una solicitud por la cual pediría su segregación del Estado Zulia y su consiguiente anexión al de Mérida. El Gobierno del Estado se dirigió a la Legislatura del propio año; y esta Corporación acordó, como era natural, apoyar aquella petición, ocurriendo con documentos al Congreso; el señor doctor Eloy Paredes, Presidente entonces del Estado, quiso también tratar el asunto con el vecino Estado Zulia y diputó en comisión al señor general José R. Gabaldón, cerca de su Gobierno.

Con estos datos, débese concluir a la luz de los principios del Derecho —y rebatiendo el título de la posesión, que se alega en modo concluyente y formal— que (permitásenos la repetición en obsequio de la claridad y la precisión) Mérida adquirió, a título de ocupación, una gran parte del litoral del Lago; que allí hizo fundaciones de algunos pueblos, o lo que es lo mismo, gastó, trabajó, se afanó por extender el progreso en esas comarcas, habitadas solo por tribus salvajes; que las poseyó, según consta de documentos de autoridad irrefutable, por muchísimos años; y que cuando, por circunstancias excepcionales, como las de la guerra de la Independencia, le fue arrebatado el litoral, no descuidó oportunidad en que no reclamase contra aquella usurpación. En síntesis: Mérida adquirió por justo título; poseyó por tiempo inmemorial; y confirmó sus derechos con la prescripción. De modo que la posesión que en la costa sur del Lago ha ejercido Maracaibo, ha sido nada menos que una perturbación de los derechos de Mérida, efectuada sin fundamento justificable alguno, y contra la cual Mérida ha reclamado ante la opinión pública y ante las autoridades competentes, que si hasta hoy han sido sordas a la voz de la justicia, tiempo vendrá en que ésta brille con toda la luz de la verdad y la razón.

Examinemos el asunto desde otro punto de vista, y obtendremos el convencimiento, que cualquiera que sea la faz por que se le considere, habrá de concluirse, por imposición de la más sana lógica, que Mérida tiene perfecto derecho a la costa sur del Lago que se ha llamado de Maracaibo.

No paremos ya mientes en los títulos que justifican aquel derecho, tal como los hemos estudiado; porque demostrado está con cabalidad de razones, que la ocupación, fundaciones y posesión legítima; o sea, la prescripción, títulos de adquisición consagrados por todas las legislaciones, son también los que posee Mérida para fundar su justa y necesaria reclamación.

Ya hemos dicho que en los primeros tiempos de Roma, sus emperadores, para hacer gala de su dominio universal, que lo ejercían hasta en alta mar, ponían en sus constituciones aquella frase célebre de *Ego quidem mundi Dominus*: duró por largo tiempo tal dominación; pero el espíritu de libertad vino luego como inspiración del Cielo; y Justiniano consagró en sus instituciones: *que según el Derecho natural son cosas comunes a todos, el aire,*

*el agua corriente, el mar y sus costas (1), y que todos los ríos y puertos son públicos, y por tanto el derecho de pescar en ellos es común a todos (2).* “El carácter esencial de las cosas públicas consiste en que, aunque la propiedad sea del pueblo, el uso de ellas es común a todos. Así vemos que el pretor prohibía por un interdicto que a nadie se impidiese navegar en un río o lago público, ni abordar ni descargar en la costa” (3).

La calificación, pues, que se ha dado a las aguas del mar como cosa pública, ha hecho nacer entre los publicistas la cuestión de si el mar es apropiable o no.

No es imposible, dice Bello, el dominio efectivo, aun en todo el Océano; pero esa apropiación sería contraria a la misión que la Providencia ha dado a los pueblos. “El imperio o supremacía sobre el mar, dice también Heffter, además de las dificultades que presentaría, y que ninguna potencia podría superar en el momento que las demás se opusieran a sus pretensiones, sería al mismo tiempo ilícito y contrario a la libertad y a la misión del género humano, cualquiera que fuese la moderación con que se ejerciera. Daría por resultado imponer a las naciones independientes, condiciones relativas al uso de un elemento que es la única vía de comunicación entre las diversas partes del globo, vía que es imposible reglamentar. . . La ley natural, que se opone a que el hombre, poseyendo la plenitud de su voluntad moral, pueda ser ciegamente sometido a los mandatos de otro, se opone con mayor motivo a que una nación, apoderándose de una cosa común a todas, venga a dictar a las otras leyes obligatorias, que no hubieran aceptado libremente y que deberán rechazar con todas sus fuerzas. . .” (4).

Esto en cuanto al mar. Ahora, en cuanto a los ríos, lagos, etc., consagrado está por los autores y por todos los principios legales, que ellos forman parte del territorio de una nación, y deben seguirse, en lo que respecta a su apropiación o dominio, las reglas preestablecidas al efecto.

Hagamos cita de algunos autores.

“Los ríos, lejos de ser límites naturales, forman por el contrario verdaderas arterias de comunicación de las diferentes naciones. . . Si un río separa dos Estados, el dominio del uno y del otro se extienden hasta la mitad del lecho. . . Lo mismo sucederá respecto a los lagos situados entre dos territorios: será igualmente necesario aplicar a ellos las disposiciones del Derecho Civil. Los lagos y los mares puramente territoriales son una propiedad incontestable del Estado o Estados en que se hallan y en los límites indicados anteriormente” (5). Bello es más explícito aún:

“El territorio, dice, comprende en tercer lugar los ríos, lagos y mares contiguos hasta cierta distancia: he aquí las reglas que deben tenerse presentes: 1º El pueblo que primero se ha establecido a la orilla de un río de pequeña o mediana anchura, se entiende haber ocupado toda aquella parte del río que limita su suelo y su dominio alcanza hasta la orilla opuesta; porque siendo tal el río que su uso no hubiera podido servir cómodamente a

---

(1) *Digesto, Ortolán, Derecho Romano.*

(2) *Digesto.*

(3) *Ortolán, Digesto.*

(4) *Heffter, Derecho Internacional.*

(5) *Heffter, Derecho Internacional.*

más de un pueblo, su posesión es demasiado importante para que no se presume que la nación ha querido reservársela.

.....

“3º Si el río separa dos naciones y ninguna de las dos puede probar prioridad de establecimiento, la dominación de una y otra se extiende hasta la mitad del río.

.....

“Esto mismo se aplica a los lagos. Así, de la prioridad de establecimiento a la orilla de un lago pequeño o mediocre, se presume ocupación o dominio, mayormente si se ha hecho uso de sus aguas; y si no puede probarse prioridad de establecimiento, o si el lago es de una grande extensión, lo más natural es considerar a cada pueblo como señor de una parte proporcionada a la longitud de la orilla que ocupa (subordinándose en todo caso estas reglas a la antigua y tranquila posesión y a los pactos)” (1).

Nada más claro que estas reglas que determinan perfectamente bien los derechos de los pueblos o Estados ribereños de ríos o de lagos. A la luz de ellas, resalta el derecho de Mérida: facilísima es su aplicación al asunto concreto.

El lago que se ha llamado de Maracaibo forma, no hay duda de ello, parte del territorio de Venezuela: sus aguas dividen dos Estados de grande importancia; ellas dan salida al mar; facilitan el transporte de los artículos de comercio a los mercados extranjeros, sin necesidad alguna de arribar a Maracaibo; ¿por qué, pues, contra el espíritu de libertad que domina hoy en las ideas y principios, y en las relaciones de los pueblos, por qué, repetimos, se quiere aprovechar un solo Estado del beneficio del Lago, con perjuicio de otro, cuyo suelo también limita?

Apliquemos:

“De la prioridad de establecimiento, dice Bello, a la orilla de un lago pequeño o mediocre, se presume ocupación y dominio, mayormente si se ha hecho uso de sus aguas”. Quince años antes de haber sido fundada Maracaibo, empezó Mérida a poseer el Lago; esto consta de documentos públicos y de carácter incontestable.

“Y si no pudiere probarse prioridad de establecimiento, continúa el mismo autor, o si el lago es de una grande extensión, *lo más natural* es considerar a cada pueblo como señor de una parte proporcionada a la longitud de la orilla que ocupa”.

Sí, ésta es la justicia; esto es lo natural; porque justo y natural es que gocemos todos de aquello que la Providencia ha dado para beneficio de todos.

Según estas reglas citadas, podría decirse que habiendo tenido Mérida prioridad en la posesión, y siguiendo en consecuencia aquel aforismo jurídico: *Qui prior est tempus, potior est jure*, claro es que su derecho sobre el Lago alcanzaría hasta la orilla opuesta; y no obstante esto, ¿hemos, si-

---

(1) Bello. Pueden consultarse sobre el asunto las obras de Kent, Wheaton, Martens, Tratado de París de 1814, Decreto de la Dieta Germánica de 3 de agosto de 1820, Calvo y otras muchas.

quiera alguna vez, insinuado tal idea? ¡Jamás! Mérida no quiere para ella sola, quiere para los demás; quiere también para sus hermanos del Zulia, con quienes, como se ha dicho, está unida con vínculos sagrados de armonía e intereses públicos y sociales.

Por otra parte: en la hipótesis de que Maracaibo pudiera en algún tiempo, a modo de milagro, comprobar algún derecho justificado en las aguas del Lago, ¿por qué, cuál la razón, cuál el título, para alegar dominio en una parte de la costa, que es continuación del territorio de este Estado? ¿Por qué se empeña en poseer una faja de tierra que relativamente es de poca significación para el Zulia?

Inagotable es la materia para argumentar en el campo jurídico en pro de los derechos de Mérida sobre la costa Sur del Lago, que por naturaleza es la comunicación entre el Zulia y los Andes: haciendo uso de la frase de un notable abogado andino, el derecho de Mérida "es claro, es perfecto, se rebosa, se derrama"; pero es bueno terminar ya este opúsculo, y para ello epilógaremos, para hacer más preciso el alegato que Mérida hace ante la opinión pública, a fin de que el Cuerpo que representa la soberanía de la Nación dé el fallo de justicia, ocupándose en fijar los verdaderos límites entre Los Andes y el Zulia, pesando, y meditando, y estudiando debidamente la lujosa documentación que nuestros archivos nos suministran.

Cuando se promueve ante un tribunal cualquier juicio de deslinde, lo primero que las partes acopian son las escrituras o documentos antiguos que señalan con claridad los términos de cada posesión. Invitando, pues, a la honorable Junta del Zulia a que presente por su parte los que posea, nosotros analizamos los títulos de Mérida así:

Están citadas las cédulas reales y los títulos o concesiones de tierras en riberas del Lago, despachados por el Gobernador y el Ayuntamiento de Mérida.

Por el proceso de la conquista está evidenciado que Mérida fue fundada antes que Maracaibo: que Mérida fundó a Gibraltar y otros pueblos de la costa, y ejerció en tales pueblos jurisdicción plena y legítima.

Consta, además, que Maracaibo fue agregada a Mérida en calidad de subalterna en 1676, o sea, ciento veinte años después de ser Mérida dueña y poseedora exclusiva de la costa Sur del Lago, y de haber hecho de este litoral un emporio de riqueza hasta el punto de llegar a ser su puerto de Gibraltar uno de los más famosos de las Indias, según lo declara Fray Pedro Simón: que, trasladado después el gobierno a Maracaibo, toda la provincia de Mérida quedó sometida en lo político al Gobernador allí residente, que se titulaba, todavía a mediados del siglo pasado, *Gobernador de la Provincia de Mérida, la Grita, etc.*, y que, de consiguiente, la jurisdicción que Maracaibo alega haber ejercido sobre Gibraltar y la costa Sur del Lago, mientras fue tal capital, en nada, absolutamente en nada la favorece, puesto que ejercía esa jurisdicción precisamente porque dichos lugares eran parte integrante de la provincia de Mérida, toda la cual estaba entonces sujeta a su gobierno: que independizada la provincia de Mérida en 1810 y rota de hecho y de derecho su unión con Maracaibo, donde quedó imperando el régimen colonial, Mérida se vio privada de la costa Sur del Lago que hasta 1821 estuvo dominada por las armas del Rey; y privada se ha visto y se ve hoy de esa parte de su territorio que ha reclamado y reclama, alta la frente y sereno el espíritu, porque su causa es justa y su aspiración legítima.

Por más de cien documentos, pues, que a la ligera y sin esfuerzo se han reunido por esta Junta, y que se darán a la prensa para ilustrar, como es debido, la opinión pública, producimos como primer título legítimo la *ocupación*.

Como segundo título, la jurisdicción plena, sin contradicción y fundada en la ley, que Mérida ejerció en los pueblos de la costa desde la Conquista.

Como tercer título, la prescripción, en la cual se han llenado no sólo las condiciones exigidas por la legislación civil, sino las reglas determinadas por todos los publicistas antiguos y modernos.

Si estos títulos no están debidamente fundamentados en la documentación aducida: si ellos no tienen la eficacia jurídica bastante para reclamar un derecho; si no merecen la consideración del legislador, en modo que no se juzguen más que suficientes para dar a cada Estado lo que le pertenece; entonces, declaramos que no está seguro ningún derecho, y que la justicia, lejos de ser regla invariable de orden y de moralidad de los pueblos civilizados, no será otra cosa que fantasía, ilusión, utopía, y su culto, que es culto del cielo, porque es virtud que cubre con dulce y benéfico amparo las naciones, los pueblos, las familias y el hombre mismo como individuo, vendrá a tierra, con el estrépito con que caen la mentira y la falsedad.

“El lago que se ha llamado de Maracaibo, no es, se ha dicho ya, un estanque de agua encerrado en medio de una provincia; es el gran golfo de Venezuela que tiene su comunicación con el Océano Atlántico; es, en realidad, un mar Mediterráneo”.

¿Y así, se pretende que la detentación de él sea justa, con perjuicio de otros derechos más sagrados, más antiguos, más legítimamente establecidos?

¿Puede contradecirse en modo alguno el derecho de Mérida a la costa Sur del Lago, ante cédulas reales que lo consagraron explícitamente, ante los muchos títulos de concesiones de tierras otorgados por quien tenía facultad legal para hacerlo, ante la historia, que, con justiciera gravedad, lo determina con especial claridad?

El Congreso de Colombia, en 1824, fijó los límites de las antiguas provincias, recuérdese bien, provisionalmente. El Congreso de Venezuela, en 1850, sentó, lo repetimos, que las aguas del Lago eran el límite natural entre Maracaibo y Trujillo; y sólo la ley de 1856, inconsultamente y sin respetar derechos anteriores, fijó límites, arrebatando a Mérida lo que la naturaleza y la ley misma le concedían.

Pero contra esa ley, precisamente, contra esa ley que lastima los fueros de un Estado, es que Mérida ha venido reclamando incesantemente; y espera que, al fin, triunfará la justicia, y, fuera de sus riquezas naturales, será considerada en lo que vale, consagrando en la ley de división que habrá de dictarse, el derecho de Mérida a la costa Sur del Lago de Maracaibo.

### III

Nos vemos en la necesidad de añadir, por vía de apéndice, un capítulo más a este trabajo, para hacer en él algunas rectificaciones históricas a la última publicación de la honorable Junta del Zulia fechada en Maracaibo a 1º de junio del corriente año de 1891 y titulada *Límites entre el Zulia y Los Andes*. — *Segunda hoja del expediente*, en la cual aparecen algunas

apreciaciones inexactas en punto a historia de la conquista y fundación de varios pueblos de Venezuela.

En lo principal del asunto, la Junta del Zulia se concreta a tratar de probar que Maracaibo desde 1778 hasta 1810 ejerció actos de jurisdicción sobre Gibraltar y los pueblos de la costa Sur del Lago. Ya hemos visto que durante ese tiempo Mérida, con todos sus téminos, dependía del Gobernador e Intendente de Maracaibo, y, de consiguiente, era lógico que esta ciudad ejerciese tal jurisdicción sobre Gibraltar y la costa Sur, puesto que la ejercía sobre la misma ciudad de Mérida a la cual pertenecían dichos lugares. Es la misma jurisdicción que hoy ejerce, v. g., la ciudad de Mérida, como capital del Estado de los Andes, sobre Trujillo y todos sus pueblos. Curioso y risible sería que disuelto el mencionado Estado, pretendiese Mérida alegar esa jurisdicción para quedarse de hecho con el Distrito Valera, por ejemplo, como trata hoy Maracaibo de alegar un título semejante con respecto a Gibraltar y la costa Sur del Lago después de la separación de Mérida en 1810. Y hallamos un ejemplo más elocuente todavía en el mismo Maracaibo. ¿Qué dirían allá si Capatárida pretendiese hoy ensanchar sus límites a costa del Distrito Miranda (Puertos de Altagracia), alegando para ello la jurisdicción que, como capital del Estado Falcón—Zulia, ejerció hasta ayer sobre Maracaibo y todos sus pueblos?

De 1810 a 1821, no diremos que fue Maracaibo, sino las fuerzas realistas las que mantuvieron a Mérida privada del litoral del Lago, donde imperaban en absoluto, como es bien sabido de todos y lo hemos recordado ya en la primera parte de este opúsculo.

De 1821 arranca, pues, la posición indebida de Maracaibo sobre los puntos territoriales, objeto de esta cuestión; y no vemos el motivo por que se esfuerza tanto la honorable Junta del Zulia en probar esa posesión que Mérida no niega, aduciendo para ello testimonios de todo punto inconducentes, puesto que no se trata de esclarecer quién es el último y actual poseedor de la costa Sur del Lago, sino quién es el dueño legítimo de ella y el que por razón de derecho y de pública conveniencia debe poseerla en la actualidad.

Ya hemos invitado a la expresada Junta, y lo hacemos de nuevo, para que produzca un documento siquiera en que conste de algún modo que la ciudad de Maracaibo, antes de ser agregada a Mérida y de haberse trasladado a ella el gobierno de la provincia, ejerciese cualquier acto de jurisdicción sobre Gibraltar y sus antiguos términos de costa, de la misma manera que Mérida lo hace, abriendo sus archivos y presentando no uno sino ciento y más títulos, tan decisivos y concluyentes en el asunto cuanto interesantes para fijar de una manera clara, precisa y terminante la verdadera historia de los lugares que han venido a ser objeto de esta larga y enojosa controversia entre dos pueblos hermanos.

Pero en lo ya expuesto queda demostrado superabundantemente el derecho de Mérida, por lo que nos excusamos de recapitular sobre la materia, y sólo nos contraeremos a hacer las rectificaciones que dejamos insinuadas.

Vuelve a decir la honorable Junta del Zulia “que Alfínger descubrió y levantó tienda de conquista no solamente en Maracaibo en el año de 1546, sino que en esa misma época recorrió las costas del lago y moró especialmente entre los mansos Bobures”; y más adelante, en el mismo pá-

rrafo, al referirse a la expedición del Capitán Alonso Pérez de Tolosa para descubrir las Sierras Nevadas, incurre de nuevo en la inexactitud de fijar dicho suceso "allá por los tiempos del reinado de Felipe IV, año de 1662".

Según la relación de Oviedo, Alfínger vino a Coro en 1528, en virtud de la célebre concesión hecha por Carlos V en favor de los Belzares, y fue el año siguiente, 1529, cuando estuvo en el lago de Maracaibo y fundó allí la ranchería que bien pronto se despobló. Alfínger, ya entrado en el año de 1530, y con nueva gente que hizo venir de Coro, continuó viaje hasta dar con la provincia y la laguna de Tamalameque, después de atravesar el vallo de Upar. De allí, de Tamalameque, fue de donde envió Alfínger al Capitán Bascona con veinticinco soldados, entre quienes iba Francisco Martín, para que llevasen a Coro sesenta mil pesos, que junto con la dicha expedición, quedaron sepultados en las selvas que rodean la culata de la Laguna, según parece, excepto el Francisco Martín que se salvó en las márgenes del río Chama y quedó viviendo entre los salvajes. Alfínger murió a manos de los indios en Chinácota, en 1532. Queda pues, averiguado que dicho conquistador no estuvo en las costas del lago de Maracaibo en 1546, sino diez y siete años antes, es decir, de 1529 a 1530.

Y no damos ciertamente con el objeto que se proponga la Junta del Zulia al traer a cuento estos primeros pasos de los conquistadores, sobre los cuales, según el dicho de ella misma, "no se puede fundar rectamente título alguno de propiedad territorial". ¿Será porque Alfínger, en su correría por las costas del Lago, levantó tienda de campaña en el sitio de los Bobures, términos que vinieron a ser de Mérida? No lo creemos, pues sería curioso que Maracaibo alegase como título sobre Bobures el paso de aquellos conquistadores, que, según las palabras de Oviedo, "como furias desatadas talaron y destruyeron amenísimas provincias y deleitosos países, malogrando los provechos que pudieran haber afianzado en la posesión de su fertilidad, para sí y sus descendientes, si, como les aconsejaban los más prácticos y prudentes, hubieran ido poblando en lo que iban descubriendo; pero como los alemanes, considerándose extranjeros siempre se recelaron de que el dominio de la provincia no les podía durar por mucho tiempo, más atendieron a los intereses presentes, aunque fuese destruyendo, que a las conveniencias futuras, conservando".

Pero aun dando de barato todo esto y en el supuesto de que el primer Gobernador de los Belzares se hubiese establecido por allí quieta y pacíficamente, sería necesario suponerle alucinado por alguna sugestión profética para que en todo ello anduviese pensando en ocupar tierras y ganar términos para una ciudad que no existía, puesto que Nueva Zamora o Maracaibo fue fundada en 1574, ¡cuarenta y dos años después de muerto Alfínger!

Otro tanto cabe decir con respecto a la expedición del Capitán Alonso Pérez de Tolosa, que no partió de ningún punto del Lago, ni mucho menos de Nueva Zamora o Maracaibo, que no existía para entonces, sino de la propia ciudad del Tocuyo, despachada por el Gobernador Tolosa en 1547, reinando Carlos V, o sean ciento quince años antes de la época en que la fija la Junta del Zulia, cuando dice en ambas publicaciones que tal empresa se llevó a cabo "allá por los tiempos del reinado de Felipe IV, año de 1662".

Pero sube de punto nuestra sorpresa al hallar, como final del párrafo, objeto de las anteriores rectificaciones, la siguiente rarísima deducción: “De modo, dice aquella Junta, que los primeros ocupantes de las costas del Sur del Lago, de Trujillo, del Tocuyo, Barquisimeto, Barinas y Mérida partieron de Maracaibo en su mayor parte”.

¿En qué libro de historia han leído esto nuestros respetables contendores? ¿Qué autor es ese que tan desconocido e ignorado fue para Fray Pedro Simón, para Oviedo y Baños y para el mismísimo Baralt, que a fuer de zuliano, no habría silenciado esas primeras expediciones por mar y tierra de que hoy se nos habla para hacer de la ciudad de Maracaibo centro principal de la conquista en el occidente de Venezuela?

¿Qué dirá la ciudad de Ampúes, la histórica ciudad de Coro, que de la noche a la mañana se ve privada de sus títulos y preeminencias como primera metrópoli de Venezuela y centro de la Conquista en la vasta región del Occidente? ¿Y qué la ciudad de Pamplona, de donde partiera Rodríguez Suárez y tras de él el Capitán Juan Maldonado al descubrimiento de las Sierras Nevadas y fundación de la ciudad de Mérida?

Ni aun es necesario abrir la historia para poner de manifiesto lo infundado de tal aserción, pues la simple cronología, con la fuerza irresistible de los números, disipa esos humos de antigua ciudad conquistadora que a la postre quieren darle a Maracaibo sus propios hijos, cuando a la verdad no necesita ella de ajenas vestiduras para realzar sus encantos y captarse el aprecio de los demás pueblos como ciudad conquistadora, ciertamente, pero conquistadora de hermosas palmas en el moderno campo de la civilización y del progreso.

La cronología nos dice:

1º—Que el Tocuyo fue fundado por Francisco de Carvajal, procedente de Coro, en 1545 y perfeccionada su fundación por el Gobernador Tolosa en 1547, veintisiete años antes de que se fundara a Nueva Zamora o Maracaibo.

2º—Que Barquisimeto fue fundada por Juan de Villegas, procedente del Tocuyo, en 1551, según Fray Pedro Simón, veintitrés años antes que Maracaibo.

3º—Que Trujillo fue fundada por Diego García de Paredes, procedente del Tocuyo, en 1556, diez y ocho años antes que Maracaibo.

4º—Que Mérida fue fundada por Rodríguez Suárez, procedente de Pamplona, en 1558 y mudada al sitio que hoy ocupa por el Capitán Juan Maldonado en 1559, quince años antes que existiera Maracaibo.

5º—Que la costa Sur del Lago fue ocupada por los Capitanes Miguel de Trejo, Gonzalo de Avendaño, Pedro García de Gavia, García de Caravajal y Hernando Cerrada, y por otros muchos vecinos de la ciudad de Mérida que en ella se asentaron de firme, fundaron un puerto y emprendieron la agricultura y el comercio, mucho antes de la fundación de Maracaibo, desde 1559, por lo menos, como consta de las cédulas reales que se han citado; y

6º—Que Barinas fue fundada por el Capitán Juan Andrés Varela, vecino de Mérida con soldados que sacó de esta ciudad, en 1576, por orden del Gobernador Francisco de Cáceres quien había fundado a La Grita en ese mismo año.

Razón tendría Trujillo en alegar que no sólo ocupó ella primeramente la costa oriental del Lago, sino aun los mismos lugares donde se pobló Maracaibo, pues consta en la historia que “desde el año de 1568 —copiamos a Baralt— había encargado su conquista don Pedro Ponce de León al Capitán Alonso Pacheco, vecino de Trujillo, y aunque éste desde entonces fabricó y armó bergantines en el puerto de Moporo, y con ellos hizo correrías en las costas del lago, sólo tres años después pudo asentar sus reales sin peligro en el sitio donde en 20 de enero de 1571 fundó la ciudad de Maracaibo”. De aquí que haya prevalecido en la común opinión de los historiadores Pacheco como fundador de Maracaibo, y no Pedro Maldonado, enviado al intento por Mazariegos tres años más tarde, en 1574, según se lee en un documento publicado por don Cesáreo Fernández Duro en la edición de la obra de Oviedo y Baños hecha en Madrid en el año de 1885.

De modo que lo que sí se deduce con la mayor claridad y evidencia, en vista de la cronología y la historia, es que los primeros ocupantes de las costas Sur y oriental del lago de Maracaibo partieron de Mérida y Trujillo, cuyos vecinos fundaron allí los puertos ya nombrados de *Caravajal* y *Barbacoas* y trajinaron libremente por la laguna con sus productos, muchos años antes de que el Gobernador Mazariegos diese orden a Pedro Maldonado para fundar a Nueva Zamora, llamada más tarde Maracaibo; y también la ciudad de Carora, fundada por Juan de Salamanca en 1572, dos años antes que Maracaibo, tuvo asimismo términos en la costa del Lago, como lo sienta Fray Pedro Simón quien fija la fundación de Carora en 1570, y al hablar de sus cualidades (7ª Noticia, Cap. VIII), dice expresamente: “Tiene puerto en la laguna de Maracaibo, aunque algo lejos, por la parte del Leste”.

Y viene en corroboración de esto el pasaje que hallamos en un interesante estudio sobre Carora, obra del doctor Andrés Riera Silva, en el cual, refiriéndose al célebre *Portillo*, aparece lo siguiente: “Puerta que la mano de Dios abrió para que Carora tuviese salida al mar y se comunicase con el mundo: por esa puerta se va en cuatro jornadas al Lago de Maracaibo; y por eso el rey de España por la misma cédula que dio costa a Trujillo, la dio también a Carora, y de aquí la razón por que se conserva allí un puerto con el nombre de *Portillo de Carora*”. (1).

La Junta del Zulia, en la creencia, sin duda, de que Mérida no tiene más título sobre Gibraltar que el haberla fundado, trae a colación el ejemplo de que el Tocuyo, de donde partieron los fundadores de Burburata y Trujillo, no haya alegado derechos jurisdiccionales sobre estos dos pueblos, ni que Mérida haya reclamado tampoco a Pedraza, fundada también por Piña Lidueña en 1591, un año antes que Gibraltar. El lector que nos haya seguido hasta aquí podrá fácilmente apreciar cuán fuera de lógica se halla semejante argumento, puesto que no es a título de fundadora meramente que Mérida se presenta ante la Nación, reclamando la costa Sur del Lago, sino a título de haber ocupado y reconocido por sus términos aquellos lugares desde treinta años antes de que existiera la misma Gibraltar; ella reclama a título de haber fundado esta Villa y otros pueblos no ya en son de conquista, sino en ejercicio de un derecho jurisdiccional pleno y perfecto y con el fin de procurar por medio de esas fundaciones el desarrollo de su agricultura y comercio, de tiempo atrás emprendidos en

(1) *Diccionario Histórico, Geográfico, Estadístico y Biográfico del Estado Lara*, por Telasco A. Mac-Pherson.

aquellos parajes; ella reclama a título de haber estado en quieta y pacífica posesión de esa costa, que el trabajo de sus hijos hizo próspera y floreciente, no por tiempo de años sino de siglos enteros; y, últimamente, ella reclama, porque puede comprobar todo eso, como lo hace, con copia abundantísima de interesantes documentos y con el testimonio irrecusable de la Historia.

Por lo que mira a Pedraza (1), Mérida la fundó, en efecto, no una sino tres veces, y a Mérida perteneció como Barinas y toda aquella comarca; y fue por esto que Maracaibo, cuando fue agregada a Mérida y vino después a ser capital de la provincia, pudo ejercer jurisdicción sobre ambas ciudades, hasta que el Rey, por Cédula de 15 de febrero de 1786 erigió la antigua provincia de Barinas, en que quedó incluida la ciudad de Pedraza. De suerte que para 1810, en que la provincia de Mérida se separó de Maracaibo, en virtud de la Revolución del 19 de Abril, y en que naturalmente debía separarse con todos sus antiguos términos, ya Barinas y Pedraza por acto expreso del Rey, formaban una jurisdicción independiente; pero no sucedía así con Gibraltar y la costa Sur del Lago, que siendo términos de Mérida y separada ya ésta, quedaron sin embargo, en poder del Gobernador Miyares, y, de consiguiente, en poder de Maracaibo. Este es el origen vicioso de esa posesión sobre la cual hace tanto hincapié la honorable Junta del Zulia; tal el origen de esta ya antigua y ruidosa cuestión de límites entre Maracaibo y Mérida, en la cual esta última no ha sobreesido ni sobreeserá jamás, porque puede desistirse fácilmente de una mera pretensión y hasta de una demanda justa si faltaren las pruebas, pero nunca podrá resignarse un pueblo a sacrificar un derecho territorial como el de Mérida, tan claro, tan preciso y tan brillantemente comprobado.

Dice la honorable Junta del Zulia que “según apuntes estadísticos del propio Trujillo, en todo el tiempo de la Capitanía General de Venezuela, esta ciudad estuvo comprendida en la Gobernación de Maracaibo hasta 1810 y también lo estuvo posteriormente en otras ocasiones”.

La Capitanía General de Venezuela fue creada, según opinión general de los historiadores patrios, el año de 1731, y cincuenta y cinco años después, en 1786, fue cuando se separó a Trujillo de la jurisdicción de Caracas para agregarla a la de Maracaibo por la misma Real Cédula ya citada que erigió la provincia de Barinas. Así permaneció hasta la revolución del 19 de abril de 1810, que Trujillo proclamó con fecha 9 de octubre, separándose de Maracaibo y constituyéndose en provincia independiente para entrar a formar con Caracas, Cumaná, Barinas, Margarita, Barcelona y Mérida la primera y muy gloriosa confederación venezolana.

Después estuvo Trujillo agregada provisionalmente a Maracaibo desde 1827 hasta 1831, en que el Congreso de Venezuela la restableció en su categoría de provincia, por decreto de 15 de junio.

Réstanos considerar lo que la honorable Junta del Zulia quiere hallar de favorable a los intereses que representa en el reciente fallo dado por el Rey de España como árbitro en la cuestión de límites entre Venezuela y Colombia, en la parte relativa a San Faustino. Desde luego debemos ma-

---

(1) A Pedraza se le dio este nombre en memoria de la patria del doctor Antonio González, Presidente del Nuevo Reino, en cuyo tiempo la fundó Piña Lidueña, y no porque este Capitán fuese oriundo de la villa española de tal nombre, como lo dice la honorable Junta del Zulia.

nifestar que no existe la analogía que la expresada Junta pretende establecer entre esa cuestión internacional y la que actualmente nos ocupa, porque en realidad no hay absolutamente entre una y otra ningún punto de semejanza.

Según el criterio de la Junta zuliana, Maracaibo debe considerarse en el caso de Colombia y Mérida en el de Venezuela. Y esto sentado, interpreta que el laudo, prescindiendo del título de fundación de San Faustino presentado por Venezuela, fue favorable a Colombia en mérito de la posesión de muchos años y los actos de jurisdicción territorial ejercidos por esta última República. En vista de esto, la Junta del Zulia acaba por preguntar: “¿Serán así, rememorando el fallo recaído en la cuestión de San Faustino, discutibles siquiera nuestros derechos sobre Gibraltar?”.

Por nuestra parte declaramos que cualquiera que sea la situación de Venezuela en ese asunto de carácter internacional, Mérida la acepta, y se complace altamente en verse de antemano colocada en el puesto que ella misma se habría dado en el paralelo establecido por la honorable Junta del Zulia, o sea representando a la Patria, de que forma parte; pero no podemos prescindir de hacer notar que, conforme al mismo criterio de aquella Junta, el pretense argumento de analogía de que venimos hablando, si fuerza alguna tiene en el asunto es para obrar en contra de Maracaibo, pues en esta controversia de límites Mérida no sólo presenta el título de primera ocupante de la costa Sur del Lago y fundación subsiguiente en esa misma costa del puerto de Gibraltar, sino que también alega la posesión legítima y continuada de muchos años y los actos de una jurisdicción territorial nunca controvertida, todo ello probado hasta la evidencia con documentos públicos que recorren año por año una escala de siglos.

Damos aquí por terminada esta exposición, hecha en cumplimiento del grave cuanto honroso encargo con que nos ha distinguido el Gobierno de Mérida, trabajo en el cual hemos tenido siempre por norte aquel pensamiento del célebre Quintana: *la verdad y la razón sólo se defienden con la razón y la verdad misma.*

Mérida, 24 de setiembre de 1891.

JUAN N. P. MONSANT. — TULIO FEBRES CORDERO. — FÉLIX A. PINO.

## ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

del alegato de Mérida en 1891 sobre límites con el Zulia hechos por el Doctor Tulio Febres Cordero, Comisionado al efecto por el Gobierno del Estado.

### I

1625

*Erección del Gobierno y Capitanía General de Mérida y noticia sobre su primer Gobernador y Capitán General.*

---

Fray Pedro Simón, que empezó a escribir sus *Noticias Historiales de las Conquistas de Tierra Firme* desde 1623, dice en el Cap. XLII de la Noticia 7<sup>a</sup>, haciendo la recapitulación de los Gobiernos que forman el nuevo Reino de Granada, lo que en seguida se copia:

“El Gobierno de la ciudad de Mérida, que hasta el año pasado, que el Rey lo hizo Gobierno, había sido Corregimiento, comprende en sí la dicha ciudad de Mérida, con su provincia de indios, en sesenta y dos grados diez minutos de longitud, y seis de latitud al Norte; y la villa de San Cristóbal, con su provincia de indios; y la de San Antonio de Gibraltar, puerto de la Guayana de Maracaibo donde hay Caja Real con Tenientes Contador y Tesorero; y la ciudad de Barinas con su provincia de indios; y la de Pedraza con la suya, de quien ya dejamos tratado en nuestra primera y segunda parte; tiene de salario el Gobernador, que al presente es Juan Pacheco Maldonado, cuatrocientos cincuenta mil maravedíes. Hay también, para mejor Gobierno de los indios de esta provincia, Corregidores de solos ellos.”

Según manuscritos originales del Registro Público y del Ayuntamiento de Mérida, el Capitán Juan Pacheco Maldonado aparece actuando como Gobernador y Capitán General de Mérida y el Espíritu Santo de la Grita desde el año de 1625 hasta el de 1634, en que le sucedió en el dicho cargo el Capitán don Alonso Fernández Valentín. El antecesor de Pacheco Maldonado, o sea el último Corregidor, según lo dice Fray Pedro Simón en otra parte de su historia y consta también de manuscritos originales, fue el Capitán Juan Pacheco Velasco.

Conforme a estos datos fidedignos, puede señalarse el año de 1625 como el punto de partida del Gobierno y Capitanía General de Mérida y la Grita,

que vinieron a formarlas las mismas ciudades, villas y jurisdicciones que componían el Corregimiento creado por Real Cédula de 10 de diciembre de 1607.

El mismo Fray Pedro Simón, al final del Cap. XVIII, Noticia 7ª, dice: "En esta ciudad de Mérida, ya cabeza de Gobierno, aunque hasta aquí lo había sido de Corregimiento, porque el año pasado de mil *quinientos* veintidós, atendiendo el Rey a otras razones y a los muchos servicios que le había hecho en muchas ocasiones el Capitán Juan Pacheco Maldonado, como dejamos dicho en la primera parte, le hizo Gobernador por ocho años de aquel partido y lo que antes era Corregimiento fuese Gobierno".

De donde se deduce que la Cédula de creación es de 1622 (en el texto de Fray Pedro Simón arriba copiado debe leerse *seiscientos* y no *quinientos*, que es manifiestamente un yerro de imprenta); aunque no vino a tener su cumplimiento sino en 1625, inicio del Gobierno de Pacheco Maldonado, como dejamos dicho.

## II

1676

*Estado del Gobierno y Capitanía General de Mérida y el Espíritu Santo de la Grita para el año de 1676 en que se le agregó la ciudad de Maracaibo.*

---

### *Ciudad de Mérida.*

En esta ciudad, fundada en 1558, era la cabeza del gobierno, primero como Corregimiento, a partir del año de 1607, y después de la Gobernación y Capitanía General desde el año de 1625. En ella estaba situada la Caja y oficiales de la Real Hacienda.

En lo eclesiástico era una Vicaría del Arzobispado de Bogotá y para el año citado tenía cuatro Conventos, a saber: el de Santo Domingo, fundado en 1567; el de San Agustín, en 1591; el de Monjas Clarisas, en 1651; y el de San Francisco, en 1657. Tenía además un Colegio de la Compañía de Jesús, establecido desde el año de 1628. Cada una de estas instituciones con su edificio propio y su templo. Contándose, además, la Iglesia parroquial, de muy buenas proporciones, y la del Humilladero.

Comprendía en su jurisdicción los siguientes pueblos de indios: Timotes, Chachopo, Mucuchíes, Mucurubá, Tabay, Torondoy, Pueblo de la Sal, Accuquias, Mucutuy, Mucuchachí, Aricagua, Canaguá, Mucunó o el Morro, Lagunillas, Chiguará, Santodomingo, Las Piedras, Bailadores, Guaraque, Jají, Iriucuy, Chama o los Guaruríes y Estanques.

Como pueblos de españoles existía ya la villa de San Buenaventura del Ejido, muy rica por sus plantaciones de caña de azúcar.

### *Ciudad de Gibraltar*

La ciudad de San Antonio de Gibraltar, fundada en 1592, que era el puerto principal de Mérida sobre sus costas del Lago de Maracaibo. En su origen

se fundó con el título de Villa, pero su creciente prosperidad la hizo merecedora del título de ciudad, con que figura ya en el tiempo de la Capitanía General. Para el año dicho de 1676, época de su mayor opulencia, tenía en su jurisdicción de la costa, o sea desde sus límites con Trujillo hasta la desembocadura del río Sampedro o Escalante, diez y seis pueblos con pila bautismal, entre los cuales se contaban los puertos de Caravajal, Sampedro, Santamaría y Bobures; los pueblos de los Bobures Altos, la Sabana y los demás de que no se conserva noticia exacta por haber desaparecido con la ruina de Gibraltar, servidos unos por los religiosos de la orden de Santo Domingo, que tuvieron Convento en dicha ciudad, otros por los Padres Jesuítas y los más por el Clero secular.

Era Vicaría dependiente como Mérida del Arzobispado de Bogotá; y a tanto llegó su riqueza que por esta época montaban sus diezmos a la suma de cuarenta mil pesos. Su puerto era de los más afamados de las Indias, porque se exportaban por él todos los frutos de la Capitanía General de Mérida con destino a Europa y a otras ciudades de América, a virtud de expresa habilitación para ello concedida por el Rey desde el año de 1629.

### *Ciudad de la Grita*

Esta ciudad fue cabeza de la Gobernación del Espíritu Santo de la Grita, desde su fundación en 1576 hasta 1607, en que fue agregada al Corregimiento de Mérida; y esta la razón por que en lo sucesivo se nombraba toda la Gobernación y Capitanía General con los nombres de ambas ciudades, o indistintamente con el de una u otra.

Tenía un Convento de San Francisco y era desde su origen Vicaría del Arzobispado de Bogotá. Sus límites por la parte del lago de Maracaibo, corrían desde la desembocadura del río Escalante, a que dio nombre Francisco de Escalante, uno de sus primeros pobladores, hasta la desembocadura del Catatumbo.

Y comprendía en su jurisdicción los pueblos de Venegará, Pueblo Hondo, Umuquena, Seboruco y otras muchas poblaciones indígenas que desaparecieron, unas por la disminución de los naturales y otras por las invasiones de los bravos Motilones.

### *Villa de San Cristóbal.*

Esta villa, fundada en 1560 ó 1561 dentro de los límites de la provincia de Pamplona, fue constituida en jurisdicción independiente y agregada al Corregimiento de Tunja, hasta 1607 en que entró a formar parte del de Mérida. Sus términos por la laguna de Maracaibo corrían desde la desembocadura del Catatumbo hasta los brazos de Herina sobre la banda occidental de la misma laguna.

En ella se comprendían las siguientes poblaciones: Capacho, Lobatera, Táriba, Guásimos, Aborotá, Sambartolomé del Cobre, las reducciones de los Chinatos y Motilones, que dominaban los ríos Zulia y Catatumbo, y muchas otras parcialidades de indios en servicio de encomiendas hasta los valles de Cúcuta que entraban en su jurisdicción.

### *Ciudad de Barinas.*

Fundada en 1576. Estuvo dependiente del Gobernador de la Grita hasta el año de 1607, en que se incorporó al Corregimiento de Mérida. Comprendía en sus términos mucha parte de los llanos de Venezuela, en que se incluían los indios Barinas, Guaneros, Guaracaponaes, Camisetas, Puruyes, etc.

Su principal riqueza era el tabaco y las crías. Para principios del siglo XVII había cerca de medio millón de cabezas de ganado alzadas en los llanos de Apure y Casanare.

### *Ciudad de Pedraza.*

Fundada en 1591. A pesar de haber sido repetidas veces víctima del asalto de los Jirajaras y otras tribus coaligadas de los llanos, para el año de 1662 fue reedificada por el Capitán don Alonso de Bohórquez por comisión del Gobernador y Capitán General de Mérida, junto con el pueblo de Altagracia de Ticoporo. Entraban en su jurisdicción los llanos de Sarare y Orú, donde había muchos ganados mostrencos. Era cabeza de Vicaría dependiente del Arzobispado de Bogotá y muy rica en algodón y excelente cacao, frutos que exportaba por Gibraltar, lo mismo que Barinas.

Debe advertirse que muchos de los pueblos de indios mencionados en el estado anterior, aunque existentes desde la conquista, como poblaciones indígenas, aparecen erigidos en parroquias con fechas posteriores, ora porque fuesen Doctrinas o Misiones, a cargo de los religiosos; ora porque ya extinguidos a causa de la falta de sus naturales, fueron de nuevo poblados, tales como Aricagua, Torondoy, Pueblo de la Sal, Aborotá, Seboruco y muchos otros, que sin embargo de ser tan antiguos, su erección en parroquia es relativamente moderna.

Tal era, pues, el estado de la Gobernación y Capitania de Mérida y el Espíritu Santo de la Grita en el Nuevo Reino de Granada para el año 1676, en que se le agregó la ciudad de Maracaibo, separándola de la Gobernación de Venezuela a que pertenecía desde su fundación. De suerte que Maracaibo quedó desde esta fecha dependiente en lo civil del Gobierno de Mérida y en lo eclesiástico del Obispado de Caracas o Venezuela.

## III

1777

### *Noticia histórica sobre la erección del Obispado de Mérida y los distintos territorios que entraron en su demarcación.*

---

Todos los pueblos y territorios que componían la antigua Gobernación de Mérida y La Grita, que, desde 1750 en adelante, poco más o menos, empezó a llamarse simplemente *Provincia de Maracaibo*, por residir el Gobernador en la ciudad de este nombre, pertenecían a la Arquidiócesis de Bogotá, excepto la ciudad expresada de Nueva Zamora de Maracaibo, segregada de la

Gobernación de Venezuela y agregada a la de Mérida en 1676, la cual dependía desde su origen del Obispado de Venezuela y continuó dependiendo de él hasta 1777, en que se erigió el Obispado de Mérida.

De suerte, pues, que el nuevo Obispado de Mérida se formó con territorios desmembrados del Arzobispado de Santafé de Bogotá, que eran los más grandes y de más pobladores, como se dice en la Bula de erección, y con desmembración de otros menores pertenecientes al Obispado de Venezuela. Los primeros eran los siguientes:

La ciudad de Mérida y toda su jurisdicción, en que se incluían sus costas del Lago desde el límite con Trujillo hasta la punta de Sampedro o desembocadura del Escalante.

La ciudad de La Grita y toda su jurisdicción, que por la parte del Lago comprendía desde la desembocadura del mencionado río Escalante hasta la del Catatumbo.

La villa de Sancristóbal y toda su jurisdicción, que por el mismo rumbo se extendía desde el límite con La Grita hasta los brazos de Herina por la banda occidental del Lago.

La ciudad de Barinas y toda su jurisdicción.

Y la ciudad de Pedraza con la suya, todo lo cual formaba parte del Arzobispado de Bogotá desde el origen y fundación de los referidos lugares.

Del Obispado de Venezuela o de Caracas eran los siguientes territorios:

La ciudad de Maracaibo y sus términos, en que se incluían la villa del Rosario de Perijá, los puertos de Altagracia y los pueblos de Misoa y Lagunillas.

La ciudad de Trujillo y su jurisdicción, en que se incluían sus pueblos de la costa, La Ceiba, Moporo y Tomoporo.

Y la ciudad de Coro con toda su jurisdicción.

Tal fue la primera comprensión del Obispado de Mérida, cuya Bula de erección, fechada el 16 de febrero de 1777 aparece publicada en los *Documentos para la Historia de la vida pública del Libertador*, coleccionados por Blanco y Azpurúa.

Por cédula de 12 de marzo de 1790 dispuso el Rey la agregación de la ciudad de Pamplona y parroquia de San José de Cúcuta al mismo Obispado de Mérida, segregándola del Arzobispado de Bogotá, del cual fue sufragánea la nueva Diócesis hasta el año de 1804, en que se erigió el Arzobispado de Caracas y Venezuela por Cédula de 16 de Julio de dicho año, dándole por sufragáneos a los Obispos de Mérida y Guayana.

*Insurrección de las provincias de Mérida, La Grita y Villa de San Cristóbal en el movimiento revolucionario de los comuneros del Socorro.*

---

Sabido es que esta revolución tuvo origen en la ciudad del Socorro, en Nueva Granada, el 16 de Marzo de 1781, y que su causa inmediata fue el descontento general por el cobro de los impuestos reales, principalmente el de las Alcabalas.

De la historia de este movimiento se conocían pocos detalles, hasta 1880 en que se publicó en Bogotá la obra titulada *Los Comuneros - Historia de la Insurrección de 1781*, por Manuel Briceño, de la cual transcribiremos en seguida los párrafos referentes a las provincias insurrectas de Venezuela. Al final del Capítulo III se hallan los siguientes:

“Las gentes de Ocaña resolvieron secundar el movimiento revolucionario y obligaron a aceptar el título de Capitanes a don Antonio José de Rincón, don Buenaventura de León y don Martín Castillo.

“No sucedió lo mismo en Cúcuta. El Cabildo ordenó la resistencia y solicitó auxilio del Gobernador de Maracaibo. Los pamploneses, encabezados por los Capitanes Generales don Juan José García, don Antonio Díaz y don Martín de Omaña, resolvieron marchar sobre Cúcuta. Reunidos con las gentes de Arboledas, Silos, Palogrande y 500 indios flecheros de Güicán, tomaron la población después de una pequeña resistencia y obligaron a los vecinos a organizarse a las órdenes de los Capitanes don Salvador Santander, don Eugenio de Omaña y Galaviz, don Manuel José Maldonado y don Juan Salvador Fernández.

“La revolución ocupaba todo el territorio del Táchira a Santa Fé, y día por día crecía el entusiasmo. Corregidores, Alcaldes y Jueces habían cesado en sus destinos, y a las leyes de indias habían sucedido los reglamentos y decretos del Supremo Consejo de Guerra.

Más adelante, en el Capítulo V de la misma citada historia, se encuentran estas noticias más precisas sobre el movimiento en los pueblos venezolanos de la Cordillera:

“Al Norte la insurrección ganaba terreno. El Capitán General don Juan José García, entró con una columna de tropas a las provincias de San Cristóbal y Mérida y todos aquellos pueblos juraron obediencia al Consejo Supremo del Socorro y se unieron con entusiasmo a la insurrección.

“Formaron el Común de La Grita don Felipe Antonio de Molina, don Blas Gabriel Escalante y don Manuel García, y éste asumió el mando Supremo en las dos provincias. Organizados los Comunes en aquellos pueblos, regresó a Pamplona el Capitán General García y el Gobernador de Maracaibo envió una expedición a órdenes del Ayudante Mayor don Francisco Alburquerque, quien ocupó a Mérida y sometió a las demás poblaciones de las dos provincias sublevadas.

“La revolución debió extenderse a otras provincias de la Capitanía General de Venezuela, pues en una Real Orden de 30 de enero de 1783, el Rey aprueba las disposiciones del Señor Caballero y Góngora, para que el indulto comprendiera a los sublevados de Caracas.”

Hasta aquí los datos que nos suministra la obra de Briceño. Ahora, en vista de manuscritos originales de aquella época, se deduce que a más de la expedición de Alburquerque, procedente de Maracaibo, el Capitán General de Caracas don Luis de Unzaga, al saber el movimiento ordenó que viniesen a Mérida cien hombres, sin perjuicio de la expedición de Maracaibo, detrás de los cuales, que venían por Trujillo, envió después más gente al mando del Teniente Coronel don Juan de Salas, con todo lo cual se contuvo en sus principios la rebelión, aunque agravándose desde esta fecha aún más la opresión del Gobierno de Maracaibo sobre las provincias sublevadas, pues en lo sucesivo, hasta 1810, se mantuvo en Mérida un cuerpo de tropa veterana, en calidad de expedicionaria, al mando de un Comandante, con el fin de conservar en la sumisión los pueblos del interior, cuyo descontento crecía cada vez más.

Tal fue la insurrección de las provincias de Mérida, La Grita y Villa de Sancristóbal, conocida con el nombre de la revolución de los Comuneros, la cual fue inmediata precursora de la del 19 de abril de 1810, secundada unánimemente por los mismos pueblos.

## V

### 1810 - 1824

*Datos Históricos sobre la Independencia de las antiguas provincias de Mérida y Trujillo, en relación con sus límites por la parte del lago de Maracaibo.*

---

Antes de referirnos a la transformación política efectuada en las provincias de la Cordillera venezolana en 1810, conviene observar que por Real Cédula de 15 de febrero de 1786, a solicitud del Ayuntamiento de la ciudad de Barinas, se erigió la provincia de este nombre, separando su territorio del Gobierno de Maracaibo, y que por la misma real Cédula se agregó a éste la ciudad de Trujillo y sus términos, separándola del Gobierno de Caracas, a que pertenecía desde su fundación.

El 16 de setiembre de 1810 Mérida se separó de hecho y de derecho de la dependencia del Gobierno de Maracaibo, proclamando y siguiendo con entusiasmo la célebre revolución iniciada en Caracas el 19 de abril, acompañada en este acto de todos los Partidos Capitulares que formaron con ella el antiguo Gobierno y Capitanía General de Mérida y el Espíritu Santo de La Grita, cuya capital había sido trasladada a la ciudad de Maracaibo, después de la agregación de ésta a dicha Providencia; a saber: la ciudad de La Grita, la ciudad nuevamente erigida de Sancristóbal, la villa de Sanantonio del Táchira, la villa de Lobatera, la villa de Bailadores, la villa de Ejido y la villa recién erigida de Timotes, todas con sus respectivas jurisdicciones, excepto la ciudad y partido de Gibraltar, con otros pueblos y territorios de las costas del Lago de Maracaibo de las jurisdicciones de

La Grita y Sancristóbal, que fueron ocupados inmediatamente por las fuerzas realistas que envió el Gobernador Miyares al saber la actitud y movimiento separatista de estas provincias.

Por su parte, Barinas y Trujillo siguieron a Caracas en esta revolución en que las Provincias de Venezuela asumieron su autonomía y constituyeron gobiernos propios, emanados de la voluntad popular.

A pesar de que la primera y más grave atención de las provincias de Mérida y Trujillo, fue prepararse para resistir a las tropas expedicionarias del Gobernador Miyares, que amenazaban invadir por todos los puertos y ríos navegables, en términos que los Capuchinos Navarros que tenían allí sus misiones elevaron queja contra dicho Gobernador por la violencia que se le hacía a los pueblos de su cargo para mantenerlos en la sumisión y que no siguieron el movimiento de los rebeldes; a pesar de esto algunos pueblos de la costa, entre ellos La Ceiba, lograron por el momento sustraerse de aquella sumisión y unirse a sus hermanos del interior, como aparece de las representaciones que el Diputado por Maracaibo, don José Domingo Rus hizo a las Cortes de España en 1812 y 1814.

Sobre este particular hablaba el célebre Antonio Nicolás Briceño, nuestro representante en el memorable Congreso de 1811, al reseñar los merecimientos de los primeros patriotas de Mérida y Trujillo que compusieron las Juntas Patrióticas y entre las cuales se contaban varios eclesiásticos y miembros de su familia, a propósito de refutar un escrito que apareció en el *Patriota de Venezuela*, periódico de Caracas. Con fecha 14 de agosto de 1811 el diputado Briceño publicó dicha refutación, y de ella tomamos el siguiente pasaje:

“Ellos han palpado (los habitantes de estas Provincias) las medidas activas y eficaces que estos *Eclesiásticos*, con los demás vocales seculares, han dado y executado para la seguridad del país, cortando los caminos estrechos con fosos, poniendo en todas las alturas inmediatas a la costa, montones de piedras para resistir con ellas a las tropas de Maracaibo, antes de tener los diez y seis cañones de bronce, que hoy poseen, con suficiente acopio de balas y ollas de campaña, fabricado todo en su terreno propio, sin pararse en industria y actividad, por conseguir poner allí los molinos y fábrica de pólvora, en cuyos ensayos se trabaja actualmente con el mayor ardor. Y últimamente han visto el desinterés con que esos vocales, formando una Constitución Provincial, casi igual a la de Barinas, han sido renovados por otros en número de cinco, electos con mayor imparcialidad. No ha sucedido menos en la Provincia de *Trujillo*: ella estableció su Junta, que el autor llama de *familia*, con toda la libertad y pureza que merecía este acto: ella logró con la mayor sagacidad y valor, sin tener armas algunas, expeler las tropas armadas que el Jefe de la Laguna mantenía allí, para oprimir a sus habitantes, sin haberle llegado auxilio alguno de sus aliados antes de executar esta arrogante y valerosa resolución, que no ha tenido igual en los fastos de la emancipación venezolana: ella ha mantenido a sus expensas las tropas suyas y de sus aliados que defienden el cantón de Betijoque: han sacrificado sus caudales en el ejército de Occidente, adeudándosele aún gran parte del producto de sus moes en la Administración de Guanare.”

De la misma manera que quedaron fuera de la primera Confederación Venezolana las provincias de Coro, Maracaibo y Guayana, por la opresión que sufrían en 1811, asimismo vinieron a quedar fuera de las Provincias independientes de Mérida y Trujillo sus pueblos y territorios de las costas

del lago de Maracaibo, por la opresión que sobre ellos ejercían las fuerzas realistas que allí mantenía el Gobernador don Fernando Miyares. Y es este el origen de la controversia de límites entre el Estado Zulia y los Estados de los Andes venezolanos.

Y para mejor inteligencia de dicho asunto conviene tener en cuenta que hasta 1810 se entendía por *provincia de Maracaibo* lo que fue primeramente, como está demostrado, *Provincia y Capitanía General de Mérida y el Espíritu Santo de La Grita*, que de mediados del siglo XVIII en adelante perdió este nombre y tomó aquel otro por la circunstancia de residir el Gobernador en la ciudad de Maracaibo, el cual ejercía su jurisdicción política y civil sobre toda la vasta comprensión de aquella Capitanía General, esto es, sobre las provincias de Mérida y Táchira, sobre la de Barinas, hasta 1786, y de este año en adelante sobre la de Trujillo, según se deja indicado. Por lo cual no debe confundirse, por ningún respecto, la superior jurisdicción de dicho Gobernador sobre todos y cada uno de los lugares de tan dilatada Provincia con la jurisdicción que, como cabeza de un Partido Capitalar, ejercía la ciudad de Maracaibo por medio del mismo Gobernador o de sus Justicias, conforme al régimen colonial, sobre los términos de dicho Partido Capitalar de Maracaibo, que para el año de 1810 lo formaban dicha ciudad y sus parroquias, las villas de Perijá y Altagracia, los pueblos de La Rita, Cabimas, Lagunillas y Misoa, y la villa de Sinamaica que le fue agregada por Cédula de 26 de mayo de 1792.

Declarada la independendencia nacional por el Congreso de Venezuela el 5 de Julio de 1811, la Provincia de Mérida instaló su primera Asamblea Constituyente el 21 del propio mes y año, y diez días después, el 31 de julio, sancionó su Constitución, reservando para el aniversario de su Independencia, el 16 de septiembre, el acto de jurarla solemnemente y la bendición de las primeras banderas de la República.

Las tropas realistas del Gobernador de Maracaibo, que ocupaban las costas de la Provincia, la invadieron este mismo año por San Carlos de Zulia y se apoderaron de Bailadores, pero las fuerzas escasas de Mérida, puestas al mando de don Vicente de Campo Elías, en número de 200 hombres, auxiliadas con otros 200 que envió la Provincia independiente de Barinas al mando del Coronel don Pedro Briceño, obligaron al enemigo a volverse para Maracaibo por la misma vía sin presentar combate.

En seguida del espantoso terremoto del 26 de marzo de 1812, que en sólo la ciudad de Mérida causó más de ochocientas víctimas, vino la reacción española, tanto más temible cuanto que los pueblos eran importantes para contenerla, diezmados como estaban y llenos de pánico. El canario Yanes invadió la Provincia de Mérida y la sometió con sus tropas; y detrás de él el Comandante Francisco Ugarte, enviado por Miyares, en calidad de Jefe Militar, acabó de afligir la nueva Provincia, poniendo en prisiones a sus hombres más conspicuos, inclusive a los ministros del Altar, que fueron remitidos bajo partida de registro a Maracaibo y últimamente a las bóvedas y pontones de Puerto Cabello por orden de Miyares.

Esto se efectuó durante el mes de junio de 1812, a tiempo que por vía de Cúcuta entraban también a la Provincia el Coronel don Ramón Correa y el Teniente don Manuel de Cañas con tropas de Maracaibo, que se adueñaron de los indefensos cantones del Táchira, después de un combate, último y heroico esfuerzo de los patriotas en aquel año aciago, que se libró en la villa de Sanantonio el 13 de julio de 1812.

Empieza aquí una larga serie no sólo de persecuciones personales contra todos los miembros de las Juntas Patrióticas y hombres influyentes de la azotada Provincia independiente, sino de expropiaciones y despojo de las cosas más sagradas y valiosas que Mérida poseía: las autoridades realistas de Maracaibo, por sí y por medio de su diputado don José Domingo Rus, pidieron con repetidas Instancias a las Cortes y Rey de España, en los años de 1812, 1813 y 1814, que se privase a Mérida en absoluto de sus institutos y rentas, a saber:

Que se le quitase la Catedral con su Cabildo Eclesiástico y rentas, para establecerla en Maracaibo.

Que se le quitase el Seminario con su Colegio, Estudios Generales y anexos y dependencias, en que entraban sus rentas y su Biblioteca de más de treinta mil volúmenes, para establecerlo en Maracaibo.

Que se le quitase el Convento de Monjas Clarisas, establecido aquí desde 1651, con sus propiedades y rentas, para establecerlo en Maracaibo.

Que se le quitase el producto de sus diezmos, que en sólo las cabezas de partido Mérida, La Grita y Sancristóbal montaban a más de veinte mil fuertes, para que ingresase esta cuantiosa renta a la Real Caja de Maracaibo.

Que se le quitase la rica hacienda de Las Tapias o su valor, que un vecino de Mérida, don Ventura de la Peña, había donado a los Jesuitas desde el año de 1628, para que este haber entrase a la Real Caja y Tesorería de Maracaibo.

Y últimamente que Mérida debía ser reducida a sus *límites rurales*, es decir privada de su jurisdicción sobre los pueblos y territorios que formaban su extensa provincia.

El diputado Rus para justificar estos despojos, dijo a las Cortes en representación de 10 de julio de 1812 entre otras cosas lo siguiente:

“Se ha visto, pues, que no es el Báculo ni la Mitra la que contienen a los rebeldes, ellos saben oprimirla; y tal han executado los Meridianos con nuestro buen pastor don Santiago Hernández Milanés, a quien obligaron a jurar, y a mi opinión, precisaron a su último arrojo de independencia, sin carácter para tanto, habiendo logrado afligir su sagrada persona, que al fin por las últimas noticias ha quedado con Mérida rebelde haxo la ruina del terremoto desengañador del jueves santo a la misma hora en que los pueblos de su nuevo gobierno publicaron el de su partido Federal para erigirse en provincia, separándose escandalosamente de su madre capital Maracaibo a quien pocos días antes de su criminal resolución había ofrecido su obediencia y respeto, para seguirla en sus pasos de lealtad y Patriotismo, y adherirse a la santa causa por que luchaba la Patria en su agonía por ella, más acreedora que nunca a nuestros auxilios y constancia. Hablen aquí los papeles de correspondencia con esta hija desconocida, y diga lo que callo por moderación, el testimonio íntegro que agrego baxo el número 6, para que se conozca que Mérida es indigna de su primera garantía Episcopal, de su seminario, que hasta el nombre debe variar; y de otro salvo conducto que el de la fuerza para contenerla dentro de sus límites rurales, y hacerla volver a sus conocimientos y utilidades, puesto que ni por su recinto, ni por sus negocios, ni por su local, ni por su último porte y contextaciones insolentes, e acreedora a otra cosa, que a lo que tuvo cuando nació y a lo

que la han reducido el infortunio, sin edificios, sin colegios, sin iglesia, para eterno recuerdo de la ira santa, que nunca tarda en escarmentar la rebelión, y siempre supo corregir a sus autores primeros, destinándolos a el abismo por toda una eternidad.”

En este y otros pasajes de sus escritos revela el diputado Rus el poco conocimiento de la historia de su ciudad nativa y provincias vecinas, pues Mérida desde que nació tuvo vida propia y extensos límites, y era dueña y poseedora de la mitad del lago y su navegación y comercio, cuando en 1676 le fue agregada la ciudad de Nueva Zamora de Maracaibo en calidad de subalterna; y precisamente, al recuperar Mérida en 1810 su categoría de Provincia, no hizo otra cosa que volver a lo que tuvo cuando nació, excepto sus términos de las costas del lago, que de hecho y por fuerza mayor quedaron en poder de Maracaibo.

La historia de estos despojos puede verse en un cuaderno de 166 páginas, cuyo título y pie de imprenta dicen así: *Maracaybo representado en todos sus ramos, por su hijo Diputado a Cortes Don José Domingo Rus, Ortega de Azarraullia, Oidor de la Real Audiencia de Guadalaxara en Indias, Reino de la nueva Galicia, por S. M. C. el Señor Don Fernando XII de Borbón, y su Real Decreto de 24 de Septiembre de este año de 1814. — Madrid: MDCCCXIV. — En la Imprenta de Vega y Compañía. Calle de Capellanes. — Con licencia.*

No tuvo mejor suerte la Provincia independiente de Trujillo, para donde fue de comisionado pacificador el Coronel don Pedro Fernández. Y refiriéndose a esto en 1857 los distinguidos patriotas don Juan E. Delgado y don Juan E. González, en un *Historial* sobre la revolución de Maracaibo para agregarse a Colombia, dicen lo siguiente: “Las estorsiones sufridas por aquellos habitantes a consecuencia de la comisión, no se pueden describir de un modo más enérgico y significativo que expresando el título o nombre que obtuvo en aquel tiempo: llámósele *El terremoto de Trujillo*”.

Mérida y Trujillo recuperaron su independencia en la gloriosa campaña de Bolívar en 1813; pero tan luego quedó desocupada la Provincia por las tropas libertadoras e indefensa, por haber auxiliado a Bolívar con cuanto pudo de gente, armas y caudales, el Gobernador Miyares volvió a invadirla repetidas veces, procurando la anexión al Rey de los Distritos de Bailadores y La Grita, movimientos que Mérida supo contener, hasta Setiembre de 1814, que después de la heroica retirada del General Urdaneta, cayó nuevamente la Provincia en poder de los realistas.

De nuevo fue libertada, lo mismo que Trujillo, por los ejércitos de Bolívar en 1820; y durante el Armisticio de ese año, pactado en Santana, proclamaron su independencia primero Gibraltar y las costas del Lago a principios de enero de 1821, y en seguida la ciudad de Maracaibo, al amanecer el día 28 del propio mes y año. Siendo las costas parte del territorio ocupado por los realistas, lo mismo que Maracaibo, para la fecha del armisticio, incorporarlas a las provincias independientes de Mérida y Trujillo a que pertenecían, era una manifiesta violación de aquel Tratado; de suerte, pues, que se optó por nombrar a don Juan E. González Gobernador de dichas costas, encargándole de la organización de todos los ramos y muy especialmente dándole instrucciones para la recepción del Batallón Tiradores de la Guardia que debía situarse en Gibraltar para apoyar el pronunciamiento de Maracaibo. Pronunciada esta ciudad en la fecha indicada, el

General Urdaneta organizó la nueva Provincia independiente de Maracaibo, incluyendo en ella las referidas costas, que quedaron sometidas al Gobernador político y militar de aquella plaza.

Bien se comprende de este historial, basado en testimonios fidedignos y en documentos públicos que la posesión ejercida por Maracaibo en las costas del lago pertenecientes a los Estados ribereños de Trujillo, Mérida y Táchira, es una posesión manifiestamente de hecho en su origen, y más que de hecho, una posesión obtenida mediante la fuerza desde el año de 1810.

En este estado se dictó por el Congreso de Colombia la primera ley de división territorial de la gran República el año de 1824, reconociendo por límites de las *provincias y departamentos los actuales conocidos*, o que por ella se señalasen, es decir, ateniéndose a la posesión en que para dicho año estuviesen las provincias y departamentos; y por ello continuó la Provincia de Maracaibo en posesión de las costas de las provincias ribereñas del lago de Mérida y Trujillo. Pero la misma ley de 1824 dejó a salvo los derechos de los pueblos que resultasen perjudicados de tal división territorial, porque expresamente dice al final del Art. 17: "El Poder Ejecutivo, sin embargo, hará levantar los mapas y *adquirir las noticias y conocimientos necesarios*, para que, pasándolos al Congreso, la Legislatura *designé definitivamente* los límites de los departamentos, provincias y cantones". Es obvio que este mandato no se cumplió, dando motivo a la controversia de límites entre las provincias primero de Mérida y Maracaibo, y hoy entre los Estados Federales Zulia, Mérida y Táchira, controversia que ahora se trata de resolver, en el terreno de la equidad y la justicia, a virtud del Decreto Ejecutivo Nacional de 29 de marzo del presente año de 1901.

Mérida, 1901.

## VI

### 1810

*Uti possidetis de 1810. — Doctrina jurídica establecida sobre el particular por el Gobierno de Venezuela.*

---

Como por parte del Estado Zulia se ha alegado el *Uti possidetis* en la cuestión de límites con la antigua provincia de Mérida, conviene fijar aquí la historia y verdadera aplicación de este principio para demostrar que no es procedente en dicho asunto.

El *Uti possidetis de 1810*, en punto a demarcación territorial, fue establecido por los Estados hispano-americanos en sus primeras constituciones políticas, "como un principio de justicia y prenda de paz en materia de límites", según las palabras de don Antonio Leocadio Guzmán, Plenipotenciario de Venezuela, quien añade, tratando este punto de derecho público en documento oficial que este *Uti possidetis* no ha podido ni puede referirse al *facto*, sino que es el *Uti possidetis* de derecho el que generalmente ha sido sancionado por los pueblos americanos.

Siendo, pues, este principio, por su origen y aplicación, una mera regla de derecho público internacional, no es aplicable a controversias de carác-

ter interno, o sea: a disputa de límites entre provincias de un mismo Estado o Nación; pero aún aceptando tal principio como argumento de analogía en la presente cuestión de límites entre el Zulia y los Estados Mérida y Táchira, obraría en favor de éstos y no de Maracaibo, puesto que era la antigua provincia de Mérida y no el Zulia quien de derecho poseía a Gibraltar y sus costas, siendo así que la jurisdicción ejercida entonces por Maracaibo sobre dicho puerto y costas provenía sólo del mando superior que como capital de la provincia del mismo nombre venía ejerciendo sobre todos los lugares de la provincia de Mérida, de la cual eran parte íntegramente aquellos territorios desde el tiempo de la conquista.

Pero a partir del 16 de septiembre de 1810, en que la provincia de Mérida, siguiendo la revolución de Caracas del 19 de abril, se separó de hecho y de derecho del gobierno de Maracaibo, la posesión que continuó ejerciendo esta ciudad sobre el litoral mencionado no solamente fue una posesión de *facto*, sino de fuerza mayor, como está demostrado.

Viene en apoyo de esto la doctrina clara y precisa establecida por Venezuela sobre el *Uti possidetis* en el Alegato sobre límites con Colombia, obra del célebre publicista doctor Julián Viso (Madrid 20 de octubre de 1883), que dice así:

“Las Repúblicas hispano-americanas aceptaron el *uti possidetis de 1810* como principio de paz y concordia, respetando así la respectiva posesión real y actual en aquella fecha y evitando cuestiones posteriores por alteraciones territoriales. Pero la autorización para retener la posesión actual, como prenda de paz no excluye el litigio sobre el dominio o propiedad del territorio. El propietario en el juicio de reivindicación tiene el *ius possidendi* y tiende a probar en el litigio su derecho de propiedad, y el que goza del *uti possidentis* tiene la actual posesión durante el juicio, y la conservará si aquél no prueba su derecho de propiedad o el *ius possidendi*.”

Ante declaraciones tan explícitas como autorizadas resulta, pues, que si el *Uti possidetis de 1810* fuese aplicable a la cuestión de límites andino-zulianos, lo sería indudablemente para robustecer el justo y bien probado derecho de los pueblos de la Cordillera a las costas que reclaman como ribereños del Lago de Maracaibo.

## VII

1841

*La Geografía de Codazzi. — Declaratoria del Gobierno de Venezuela sobre carecer dicha obra de aprobación y carácter oficial.*

---

Se ha alegado también por parte del Zulia la demarcación geográfica hecha por el Coronel Agustín Codazzi en su *Resumen de la Geografía de Venezuela*, que apareció en 1841, sin duda en la fé de que dicha obra es oficial. Para convencerse de que no tiene tal carácter, bastará con copiar en seguida el pasaje de la *Memoria de Relaciones Exteriores de Venezuela en 1858*, que oportunamente nos ha suministrado el distinguido estadista

don José Ignacio Lares. Dice así, tratando del asunto internacional con Holanda por la propiedad de la Isla de Aves:

“Si el señor Codazzi no comprendió la Isla de Aves entre las de Venezuela, su omisión no debe perjudicarla, siendo su obra la de un particular que erró en diferentes puntos. El Gobierno nunca la ha aprobado ni declarándola oficial, como se supone que es, a pesar de haberle comisionado para la formación de planos, prorrogándole el plazo en que había de presentar el resultado de sus trabajos, auxiliándole con fondos y los datos que juzgase necesario consultar y admitiéndole cierto número de ejemplares en pago de los préstamos. La Nación jamás se ha constituido responsable de las faltas del señor Codazzi: sus obras no se ejecutaron bajo la inspección de aquélla: tampoco se le proveyó de noticias, aunque no se le negaron las que él quisiera consultar. El hecho de encargarle el levantamiento de cartas, solo demuestra la necesidad de ellas; mas de ningún modo envuelve expresa ni tácita aceptación de lo que él practicase. La dificultad de la tarea, la circunstancia de ser uno de los primeros ensayos, la falta de suficiente número de modelos, la necesidad de que él se atuviese a informes ajenos, el no haber recorrido por imposible todo el dilatado territorio venezolano, subido a las montañas, seguido el curso de sus ríos, bajado a sus valles, penetrado en sus bosques, explorado sus minas, ni visitado siquiera la extensión de las líneas divisorias que fija; todo se combina para convencer de que, por fidelidad y estudio que se le suponga, un hombre solo no podía salir con trabajos acabados, y que en la mayor parte de ellos no hizo otra cosa que seguir y copiar a sus antecesores y a los demás de quienes obtuvo noticias; resultando de aquí que la confianza ha sido el primer elemento de su composición”.

Pero dado el caso de que la obra de Codazzi tuviese carácter oficial, porque hubiese sido aprobada por el Gobierno de la República, tampoco de su demarcación geográfica podría deducirse argumento contra Mérida, desde luego que el célebre geógrafo no hizo, en punto a límites de las provincias, sino fijar los actualmente conocidos en aquella época; y es lógico que en su texto y cartas geográficas debían aparecer incluidos en la provincia de Maracaibo los territorios y costas que Mérida reclama y que ya poseía Maracaibo en 1841, posesión que Mérida no ha negado y contra la cual reclamó formalmente el año antes, 1840, ante el Congreso Nacional.

Tan claro es este punto, que Codazzi incluyó asimismo en la provincia de Maracaibo a La Ceiba y sus costas, las cuales también poseía para aquella fecha; y, sin embargo, esto no fue parte para que el Congreso de 1850, por acto expreso, restituyese a Trujillo dichas costas, ateniéndose a los títulos de propiedad y de dominio, a la naturaleza misma, que señala el Lago como límite de los Estados de la Cordillera, y a razones de manifiesta conveniencia nacional.

En idéntico caso están los Estados Mérida y Táchira que formaron la antigua Provincia de Mérida, y aun en condiciones más favorables, si se quiere, porque a Trujillo le bastaron veinte documentos para probar su derecho, y Mérida para probar el suyo, presenta hoy ciento y más títulos de todo punto fehacientes y de mérito incontestable.

## INDICE CRONOLOGICO

de la documentación de Mérida en el asunto de límites con el Zulia, formado por el Doctor Tulio Febres Cordero, comisionado al efecto por el Gobierno del Estado Mérida.

---

(Van marcados con un asterisco los documentos y datos anteriores a 1891, que no aparecen citados en el alegato de dicho año por haber sido hallados después)

---

### PRIMERA PARTE

#### *Siglo XVI*

1559. — \* Primera demarcación de límites entre el Nuevo Reino de Granada y Venezuela por la parte de Trujillo y la Laguna de Maracaibo, de donde resulta que la mitad de dicha laguna con sus costas pertenecía al primero, o sea a la primitiva provincia de las Sierras Nevadas de Mérida.

1579. — Descripción de la Laguna de Maracaibo por Rodrigo de Argüelles y Gaspar de Párraga, vecinos de Nueva Zamora, en que consta que para dicho año, o sea trece años antes de la fundación de Gibraltar, Mérida y Trujillo tenía puertos y comercio en la laguna de Maracaibo. Documento inserto en la nueva edición de la *Historia de Venezuela* de Oviedo, hecha en Madrid por don Cesáreo Fernández Duro, de la Real Academia de la Historia.

1589. — Acta del Ayuntamiento de Mérida por la cual concede unas tierras a Miguel Baltazar de Bedoya en la orilla del Lago de Maracaibo, junto al puerto llamado "Caravajal"

1592. — Real Cédula sobre la fundación de la Villa de San Antonio de Gibraltar por comisión del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida.

1592. — Acta del mismo Cabildo, Justicia y Regimiento de Mérida por la cual nombra al Capitán Gonzalo de Avendaño para gobernar la nueva Villa de Gibraltar (que también se llamó en su origen *San Antonio de Mérida*) y le da las instrucciones convenientes.

1597. — Descripción de la Laguna de Maracaibo hecha por el Capitán Gonzalo de Piña Ludueña, donde el mismo fundador de Gibraltar dice que esta villa es del Nuevo Reino de Granada y consiguientemente de la provincia de Mérida. Doc. inserto en la nueva edición de la *Historia de Venezuela* de Oviedo, antes citada.

1600. — Real Provisión en la cual consta la destrucción de Gibraltar por los indios Quiriquires y la comisión dada al Capitán Diego Prieto Dávila, Justicia Mayor de Mérida, para reedificarla y someter a los indios alzados.

## SEGUNDA PARTE

### *Siglo XVII*

1607. — Real Cédula de 10 de diciembre, por la cual se separa a Mérida de Tunja y se erige en Corregimiento separado, incluyendo en sus términos las jurisdicciones de La Grita, San Cristóbal, Barinas y San Antonio de Gibraltar.

1608. — Decreto de 18 de junio, por el cual el Capitán Pedro Vancgas, Corregidor y Justicia Mayor de Mérida, nombra en ella un Teniente por tener que ocuparse en la reedificación de Gibraltar y visita de las ciudades de Barinas y Pedraza.

1608. — \* Real Cédula de 13 de abril, por la cual se confirma la erección del Corregimiento de Mérida, La Grita, San Cristóbal, Gibraltar, etc., y se nombra Corregidor por seis años a don Juan de Aguilar.

1611. — \* Documento público otorgado en el Puerto de San Pedro, de la jurisdicción de la ciudad de Mérida.

1612. — Acta del Cabildo, Justicia y Regimiento de Mérida en que dispone que haya Oficiales Reales en el puerto de Gibraltar y se establezca en él una casa de Aduana.

1623. — Citas del historiador Fray Pedro Simón, que escribió sus *Noticias Historiales* de 1623 a 1626 y que en muchos pasajes dice textualmente que Gibraltar y sus costas eran de la jurisdicción de la ciudad de Mérida.

1623. — \* Visita Pastoral del Corregimiento de Mérida por el Arzobispo de Bogotá don Fernando Arias Ugarte, según los historiadores Juan Rodríguez Fresle y José Manuel Groot.

1625. — \* Erección del Gobierno y Capitanía General de Mérida, y noticia sobre su primer Gobernador y Capitán General.

1629. — Ley dictada por don Felipe IV en Madrid a 31 de mayo, para que los vecinos de la Gobernación de la Grita puedan trajinar sus frutos en los navíos que tuvieren, como se ordena.

1630. — Establecimiento de los Jesuitas. El Padre Juan de Arcos, Rector del Colegio de la Compañía, pide al Gobernador de Mérida y se le conceden tierras en jurisdicción de Gibraltar.

1633. — Establecimiento de los Jesuitas. El Gobernador de Mérida concede tierras al Padre Miguel Jerónimo Tolosa, Rector del Colegio de la Compañía, para fundar hacienda en los llanos de Gibraltar.

1637. — Setenta y tres títulos o concesiones de tierras a favor de particulares, expedidas por el Gobierno de Mérida, a partir desde el año de 1611 hasta 1637, tierras situadas en los llanos de Gibraltar y las demás costas de la jurisdicción de Mérida. (En obsequio de la brevedad no se ponen en lista estos títulos).

1635. — *Real Cédula de 23 de marzo en que se manda asentar en la ciudad de Mérida la Real Caja que había sido establecida en el puerto de San Antonio de Gibraltar, donde consta que dicho puerto era de Mérida.*

1643. — *Real Provisión de 17 de junio para que los Gobernadores y Capitanes Generales de Mérida y Venezuela cumplan el auto incluso sobre la fortificación que se ha de hacer en la Barra de la Laguna de Maracaibo, donde consta que Mérida contribuyó con tres mil pesos y con armas para dicha obra por corresponderle la defensa de Gibraltar y sus costas.*

1647. — *Real Cédula de 8 de diciembre dirigida al Gobernador de Mérida para que tenga prevenidos los puertos, castillos y presidios de su provincia contra los enemigos de su Corona, y diligencias hechas en su cumplimiento.*

1663. — *Real Cédula de 15 de enero para que el Gobernador de Mérida tenga prevenidas las costas y puertos de su provincia contra los daños que intentan hacer los ingleses.*

1633. — *Real Cédula de 30 de enero en que se reitera al Gobernador de Mérida la orden de que mantenga en seguridad y defensa las costas y puertos de su Provincia contra cualquiera invasión de los ingleses.*

1666. — \* *Descripción de Gibraltar por el historiador Esquemeling y defensa de dicha ciudad contra el pirata L' Olonnais, que la saqueó e incendió, donde aparece que Gibraltar dependía de Mérida.*

1676. — \* *Real Cédula de 31 de diciembre, que ordena la agregación de Maracaibo al Gobierno de Mérida y La Grita, tomada de la obra "Alegato de Venezuela sobre límites con Colombia".*

1676. — \* *Estado territorial del Gobierno y Capitanía General de Mérida y el Espíritu Santo de La Grita para el año de 1676 en que se le agregó la ciudad de Maracaibo.*

1683. — *Documentos en que consta que el Gobernador y Capitán General de la Provincia de Mérida y La Grita, residiendo provisionalmente en la ciudad de Maracaibo, cobraba sus sueldos en la ciudad de Mérida, donde tenía su asiento el Juez de las Reales Cobranzas.*

1696. — *Citas del historiador del Nuevo Reino de Granada Fray Alonso de Zamora, quien en varios pasajes de su obra, que acabó de escribir en este año, dice expresamente que Gibraltar y sus costas eran de la jurisdicción de Mérida.*

### TERCERA PARTE

#### *Siglo XVIII*

1701. — \* *Copia en la cabeza y pie de un testamento otorgado en San Antonio de Gibraltar, del Gobierno del Espíritu Santo de La Grita.*

1707. — *Copia de la cabeza y pie de una escritura pública otorgada en San Antonio de Gibraltar, del Gobierno del Espíritu Santo de La Grita.*

1728. — \* *Copia de la cabeza y pie de una escritura pública otorgada en San Antonio de Gibraltar, del Gobierno del Espíritu Santo de La Grita.*

1734 a 1743. — Documentos públicos en que consta que después de agregada la ciudad de Maracaibo a la Provincia de Mérida y aun residiendo ya en dicha ciudad el Gobernador, éste continuó titulándose "*Gobernador de la Provincia del Espíritu Santo de La Grita, Mérida y ciudad de Maracaibo, etc.*".

1753. — Cita del *Gran Diccionario Histórico* de Moreri, edición española de 1753, el cual, basado en las descripciones de los geógrafos Juan de Laet y Tomás Cornelio, habla del puerto que tenía Mérida sobre el lago de Maracaibo, para sacar sus frutos y mercaderías y trasportarlos a provincias vecinas.

1776. — \* Copia del expediente formado sobre el reclamo que hizo el Cabildo Metropolitano de Santafé de Bogotá de los diezmos de varias haciendas pertenecientes a Gibraltar, por entrar en los términos del Arzobispado toda la jurisdicción territorial de dicha ciudad.

1777. — \* Noticia histórica sobre la erección del Obispado de Mérida y los distintos territorios que entraron en su demarcación.

1781. — \* Insurrección de los pueblos de Mérida, La Grita y Villa de San Cristóbal en el movimiento revolucionario de los Comuneros del Socorro, y su separación de Maracaibo.

1786 a 1789. — \* Cita de la obra titulada *Diccionario Geográfico-histórico de Indias* por el Coronel Antonio de Alcedo, quien pone a Gibraltar en la jurisdicción de Mérida.

1793. — Copia del expediente formado sobre la navegación y tráfico del río Chama hasta su desembocadura en el Lago, donde aparece que el Gobernador de Maracaibo remitió al Ayuntamiento de Mérida dicho expediente para que resolviese lo conveniente, por ser de su jurisdicción.

## CUARTA PARTE

### *Siglo XIX*

1808. — \* Oficio del Gobernador de Maracaibo don Fernando Miyares, en que excita al Ayuntamiento de Mérida para que disponga la composición del camino desde Estanques hasta el puerto de Santa Rosa.

1810. — \* Cuadro general de los indios Motilones que tenían a su cargo los Misioneros de la Provincia de Navarra y Cantabria, o sea de los pueblos que formaban la llamada *Pacificación Motilona*, los cuales pertenecían al territorio de la Provincia de Mérida, hecho por el Prefecto de dichas Misiones Fray Miguel de Tudela en 26 de enero de 1810.

1810 a 1824. — \* Datos históricos sobre la independencia de las antiguas Provincias de Mérida y Trujillo, en relación con sus límites por la parte del Lago de Maracaibo.

1810. — \* *Uti possidetis de 1810*. Doctrina jurídica sobre el particular establecida por el Gobierno de Venezuela.

1826. — Acta del Ayuntamiento de Mérida en que consta que el Gobierno de la Provincia y dicha Corporación se ocupaban en el examen y apertura del antiguo camino del puerto de Gibraltar.

1829. — Privilegio concedido por el Gobierno de Colombia a los vecinos de Mérida para abrir el camino de Gibraltar, cobrar peaje, derechos de aduana y disponer de las tierras del tránsito.

1839 a 1840. — Representaciones hechas por la Diputación y Gobernación de la Provincia de Mérida al Congreso y Poder Ejecutivo Nacional sobre reclamo del puerto de Gibraltar, apertura y limpieza del río de La Grita y camino de Guamas.

1841. — \* La Geografía de Codazzi. Declaratoria del Gobierno de Venezuela sobre carecer dicha obra de aprobación y carácter oficial.

1851. — \* Resolución de la Diputación Provincial de Mérida de 6 de diciembre que autoriza al Concejo Municipal de la capital para recoger todos los datos y documentos sobre límites con la Provincia de Maracaibo.

1856. — Publicación hecha por los señores Ricardo Labastida, Antonio M. Arias y M. M. Carrasquero, fechada en Escuque el 15 de febrero de 1856 con el título siguiente: "Sobre la cuestión de límites nuevamente promovida por Maracaibo, y sobre la conveniencia de dar Aduanas a las provincias ribereñas". (Caracas, Imprenta Nacional del M. de Briceño, 1856).

1863. — Acuerdo e informe del Concejo Municipal de Mérida sobre dirigir una representación documentada a la Asamblea Constituyente, reclamando a Gibraltar y su costa.

1864. — Representación de Mérida a la Asamblea Constituyente de la Federación Venezolana, pidiéndole los puertos y las costas que le pertenecen sobre el lago de Maracaibo.

1865. — Informe de la Legislatura del Estado Mérida, dirigido a la Alta Corte Federal, a solicitud de ésta, sobre navegación del Lago de Maracaibo, en que el Estado hace valer sus derechos a Gibraltar y las costas de su pertenencia.

1869. — Representación de los vecinos del Departamento Gibraltar a la Legislatura del Estado Mérida para que ésta apoye la solicitud que dirigen al Congreso Nacional, pidiéndole la segregación de dicho Departamento del Estado Zulia y su reincorporación a Mérida.

1871. — \* Oficio dirigido por el Presidente del Estado Mérida al Ministro de Fomento sobre el impuesto gravoso de dos pesos por cada carga de café establecido por el Gobierno del Zulia, en que de nuevo hace valer los derechos de Mérida a las costas de Gibraltar.

1878. — \* Reclamo hecho por el Gobierno del Estado Mérida a la Asamblea Nacional Constituyente de este año, por órgano de sus Representantes, sobre reintegración de su territorio por la parte del Lago de Maracaibo, acompañado de una representación de los vecinos de Gibraltar y Bobures en aquel sentido, suscrita por más de mil firmas. El proyecto de Decreto que concedía a Mérida su litoral de costa había sido aprobado ya en primera discusión, cuando fueron suspendidas las sesiones de la Asamblea por la guerra que estalló entonces. Todo esto consta del expediente y actas respectivos que deben existir en el archivo de dicha Asamblea Nacional.

1890 y 1891. — Junta creada por el Gobierno Seccional de Mérida, en el Estado Los Andes, para recoger los documentos y noticias sobre la cuestión de límites con el Estado Zulia, y Alegato formulado por ésta con el título de *El Derecho de Mérida a la costa Sur del Lago de Maracaibo*.

1891. — *Juicios de la prensa. Cuestión Límites. Editorial de "La Opinión Nacional"* de Caracas, N<sup>o</sup> 6651, de 28 de noviembre de 1891.

1892. — Acuerdo de la Legislatura del Estado Los Andes, por el cual declara que los pueblos de Mérida, Trujillo y Táchira no han renunciado ni renuncian los derechos que tienen a las costas del Lago de Maracaibo, y autoriza al Poder Ejecutivo para promover la reintegración de dichos territorios.

1893. — Documentos relativos al reclamo hecho por la Asamblea Constituyente de Los Andes ante el Congreso Nacional sobre los antiguos límites de dicho Estado por la parte del Lago de Maracaibo.

1896. — Oficio del Presidente del Estado Los Andes al del Zulia sobre jurisdicción en las aguas del litoral de La Ceiba, en el cual recapitula sobre los derechos que tienen los pueblos de Los Andes a las costas del Lago de Maracaibo, conforme a sus títulos.

1900. — Resolución del Gobierno del Estado Mérida por la cual crea una Junta para acopiar los documentos relativos a la cuestión pendiente de límites con el Estado Maracaibo y hacer el correspondiente estudio de ellos, a fin de promover la definitiva resolución de dicho asunto.

## QUINTA PARTE

### *Siglo XX*

1901. — Oficio de 21 de marzo dirigido por el Presidente del Estado Mérida en contestación al de Maracaibo, referente a la cuestión de límites pendiente entre ambos Estados, a propósito de la línea provisional establecida en el sitio de "Los Cañitos".

1901. — Decreto del Ejecutivo Nacional de 29 de marzo, por el cual crea una Comisión compuesta de seis miembros, dos por cada uno de los Estados Maracaibo, Mérida y Táchira, encargada de solicitar y estudiar los documentos relativos a los límites de los mismos Estados y pronunciar su dictamen.

1901. — Resolución del Ejecutivo Nacional de 10 de abril, por la cual nombra los comisionados a que se refiere el Decreto anterior.

1901. — Decreto del Presidente del Estado Mérida, por el cual nombra una comisión de varios miembros para recoger los datos y documentos relativos a los límites de dicho Estado y entregarlos a los Comisionados Nacionales respectivos.

1901. — Acta de instalación de la Comisión Nacional de Límites entre los Estados Maracaibo, Mérida y Táchira, efectuada en la ciudad de Maracaibo el 23 de mayo de 1901.

1901. — Reglamento dictado por la Comisión Nacional de Límites arriba expresada.

1903. — Circular del Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores a los Presidentes de los Estados de 8 de octubre, sobre división territorial.

1903. — Mensaje del Presidente Constitucional del Estado Mérida a la Legislatura del mismo en sus sesiones de 1903 a 1904, en el cual trata el

asunto de límites, con motivo de recomendar la sanción de una nueva ley de división territorial.

1903. — Decreto del Gobierno del Estado Mérida de 31 de diciembre, por el cual ordena la 2ª Edición del Alegato de 1891 titulado “*El Derecho de Mérida a la costa Sur del Lago de Maracaibo*”, con las debidas ampliaciones hasta la fecha.

1904. — Acuerdo de la Legislatura del Estado Mérida de 5 de enero, por el cual dispone dirigirse al Ejecutivo Federal para que dé solución definitiva a la cuestión de límites entre dicho Estado y el del Zulia.

1904. — Oficio del Presidente Constitucional de Mérida al Ejecutivo Nacional, de 26 de enero, sometiendo la solución definitiva del asunto de límites con el Zulia a los Altos Poderes Federales, de conformidad con lo acordado por la Legislatura.

### *Documentos del Estado Táchira*

Habiendo formado hasta 1856 los Estados Mérida y Táchira una sola Provincia, los títulos y datos de cada uno de ellos en este asunto de límites con la antigua provincia de Maracaibo favorecen al otro por lógica consecuencia; y por ello anotamos también en este *Índice* varios documentos que directamente corresponden al Estado Táchira:

1º “Gran título de propiedad de todo el terreno que encierra la antigua jurisdicción de la ciudad de La Grita, correspondiente al Ilustre Concejo Municipal y vecinos de esta misma ciudad”, título publicado oficialmente en 1878 en Sancristóbal (Imprenta del Estado a cargo de Eulogio Sosa. Folleto de 16 páginas).

2º Informe de don Andrés José Sánchez Cozar, en que constan los antiguos límites de la Villa de Sancristóbal por la parte del Lago de Maracaibo, copiado de un manuscrito de la Curia Episcopal de Mérida.

3º Noticia histórica sobre la fundación de Pamplona y sus primeros límites, según Fray Pedro Simón, seguida de una nota explicativa.

4º Noticias históricas de varios autores sobre los Brazos de Herina o río Harinas, hoy Santana.

5º Naciones indígenas de la Gobernación de Mérida, según Fray Alonso de Zamora, en que incluye los Bobures, Chinatos y Motilonos.

6º Conquista y reducción de los indios Chinatos y Lobateras, ribereños del río Zulia, jurisdicción de Sancristóbal, por Fray Alonzo de Zamora.

7º Interrogatorio y declaraciones donde consta que el Capitán Juan Velásquez de Velasco, Gobernador que fue del Espíritu Santo de La Grita, descubrió el río Zulia y lo hizo navegable a los puertos de la provincia de Mérida.

8º Concesión de tierra hecha por el Gobernador y Capitán General de la Provincia del Espíritu Santo y Mérida en los llanos de la Grita, vertientes a la laguna de Maracaibo, año de 1631.

9º Concesión de tierras hecha por el Gobernador y Capitán General de la Grita y sus provincias, en el sitio de Burumaquena, aguas vertientes a los Guaruríes, a espaldas de los Bailadores.

10. Concesión de tierra hecha por el *Gobernador y Capitán General de la Provincia de Mérida* en los llanos de los Guaruríes, río abajo de Chama, hacia La Grita, año de 1637.

11. Acta del Cabildo y Justicia de Mérida, en la que se inserta una Real Provisión de 1710 que reitera la prohibición del tráfico del río Zulia, a solicitud del Teniente General de la Provincia de Mérida, Juez de la jurisdicción.

12. Informe de José Domingo Rus, en que describe la Villa de Sancristóbal, con una nota de referencia al reclamo hecho en 1775 por el Cabildo de la Metropolitana de Bogotá sobre jurisdicción en las costas del lago de Maracaibo.

13. Remate de los diezmos del partido de la Laguna ante el Juez de la jurisdicción de San Cristóbal en 1812.

## APENDICE

Estados Unidos de Venezuela. — Estado Mérida. — Presidencia Provisional del Estado. — N° 481. — Mérida: marzo 21 de 1910. — 90° y 43°.

Ciudadano Presidente Provisional del Estado Maracaibo  
Maracaibo.

He recibido la importante nota de usted marcada con el número 77, fecha 28 de febrero próximo pasado, nota que también he visto publicada y comentada en la prensa de esa ciudad con alguna precipitación por cierto, sin duda debido a la natural vivacidad de imaginación de ese pueblo inteligente, vivacidad que si es buena para dar brillo al pensamiento y animación a los movimientos del espíritu, no lo es siempre para tratar asuntos con la serenidad y mesura que requieren los asuntos que revisten alguna gravedad e importancia, y mucho más cuando estos asuntos se refieren a diferencias entre dos Estados que, como el de Maracaibo y Mérida, se encuentran unidos por vínculos de mutua vitalidad y por mil otros lazos de fraternal cariño.

Antes de pasar a contestar la referida nota, debo por propia dignidad y por decoro del Estado que presido, detenerme en algunos conceptos que de la pluma de usted se han deslizado por inadvertencia seguramente, o por haber hecho en todo el contexto de dicha nota, caso omiso de la antigua y pendiente cuestión límites entre Maracaibo y Mérida.

Me habla usted de la “violenta usurpación que se ha hecho (Mérida) del territorio que legítimamente le pertenece” (a Maracaibo), concepto cuya dureza aumenta usted con este otro: “Si el Jefe Civil de Tovar ha copiado en este caso los repugnantes y odiosos procedimientos que la Gran Bretaña puso en práctica en la Guayana Venezolana”.

Tan duros como inmerecidos conceptos no puedo admitirlos, y me veo por tanto en el caso de refutarlos. Para ello usted me permitirá que reseñe aquí, muy a la ligera, eso sí, la vieja historia tantas veces repetida de los límites entre Maracaibo y Mérida.

Para mayor brevedad, prescindo de traer a examen los cien títulos todos fehacientes en que Mérida se apoya para reclamar como propia la costa sur del lago, y solo enumerar cronológicamente aquellos hechos que en el dilatado curso de ese asunto me basten por su importancia para establecer las cosas en su verdadero terreno.

En 1558, quince años antes de que definitivamente se fundara Maracaibo, fue fundada Mérida, y desde entonces su jurisdicción por el norte alcanzó hasta las costas del lago donde fundó más tarde, en 1592, a Gibraltar. Esta jurisdicción y dominio, con navegación libre en el lago y en el mar fuera de barra, se extendió desde los primeros tiempos a toda la costa sur del lago desde el río Catatumbo y brazos de Erinas hasta la desembocadura del río

Buena-vista, o sea en toda la extensión que enfrentaba a las ciudades de Mérida, La Grita y San Cristóbal, las cuales unidas formaron la antigua Provincia de Mérida ya en la República.

Por cédula real de 31 de diciembre de 1676, y como Provincia que desde su origen era Mérida del Virreinato de Nueva Granada, le fue agregada la de Maracaibo que pertenecía a Venezuela y que pasaba ahora al Virreinato para formar una Gobernación con la capital de Mérida, denominada "Gobernación de Mérida, La Grita y Maracaibo".

Doscientos dieciocho años contaba Mérida de estar en goce de la jurisdicción y dominio de la costa del lago, cuando por cédula real de 1777 fue esta Gobernación desprendida del Virreinato de Santa Fe y agregada a Venezuela teniendo entonces por capital a Maracaibo. No obstante esto, Maracaibo respetó la jurisdicción de Mérida hasta la costa sur del lago; y la respetaba todavía para 1793, como lo comprueba la siguiente resolución del Gobernador de Maracaibo librada el 25 de septiembre de aquel año con motivo de una exploración en las bocas del Chama, en que decía lo siguiente: "Compulsado testimonio de este expediente, se remitirá con orden de este Gobierno el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida, a fin de que persuadido de las ventajas que pueda traer al comercio y agricultura de aquella jurisdicción la navegación y tráfico del río Chama, *resuelva, acuerde y proponga* los medios y arbitrios que estime menos gravosos a sus habitantes".

Así las cosas, ocurrió la revolución de Independencia en 1810. Proclamó Mérida su independencia de España y separación a la vez de Maracaibo asumiendo sus antiguas prerrogativas de Provincia. No así Maracaibo que por ser puerto militar con fortaleza y guarniciones, no pudo seguramente proclamar su independencia y siguió uncida al yugo español. Con este motivo las costas del lago quedaron bajo el dominio, puede decirse, no de Maracaibo, sino de España.

Vino la República de Colombia y tanto en la Constitución de Cúcuta de 1821 como en la ley del Congreso de 1824, la división territorial fue en todas dos con carácter provisional.

Así se explica cómo fue que Mérida dejó desde esta época de ejercer jurisdicción y dominio sobre sus costas. Pero si dejó de gobernarlas sufriendo en esto como represalias póstumas del dominio español después de libre, ya en la República jamás ha dejado de proclamar su derecho e impetrar justicia a la Nación.

De aquí data el proceso de avance por parte de Maracaibo hacia el interior de las selvas que rodean al lago por el este y sur.

Veamos con qué se conformaba al principio. Comenzó por apoderarse del litoral al favor del dominio español. Después pretendió de dos a tres leguas hacia el interior en todo el contorno de las costas sur y este. No soy yo quien lo dice, vamos a oír a la propia Junta de Maracaibo, creada por Decreto de su Gobierno para estudiar esta cuestión de límites en 1891. En el folleto que esta Junta publicó titulado: "Primera página del expediente", en la página 35, aduciendo como prueba en favor de su invasión sobre esas selvas, copia de un texto de geografía de 1831, lo siguiente: "Provincia de Maracaibo: Esta Provincia coge todas las orillas del lago que le da su nombre, *sin internarse mucho* en la parte sur y este".

Aquí pone la Junta el siguiente paréntesis: *pero por sabido se da que algo se interna*. Veremos este *algo* a dónde llega más adelante.

Sigue el texto geográfico de 1831.

Provincia de Mérida: Por el norte confina con la de Trujillo y Maracaibo distante del lago *como dos o tres leguas*. Provincia de Trujillo: por el oeste con la Provincia de Maracaibo, *distante de las orillas del lago como dos o tres leguas*.

No dice la Junta quién es el autor de la referida Geografía, ni yo conozco el texto; pero hay muy buenos motivos para sospechar que su autor sea hijo del Zulia.

Como se ve, pues, para 1831 se conformaba Maracaibo con dos o tres leguas hacia el interior de las costas sur y este. Diez años después, las cosas eran distintas, dos o tres leguas de tan inmensas selvas eran muy pocas. Entonces, en 1841, publicó Codazzi su Geografía de Venezuela y es entonces que aparecen por la primera vez límites determinados entre Maracaibo y las Provincias de Mérida y Trujillo, los cuales comprenden todas las selvas que rodean el lago dándose las a Maracaibo hasta muy cerca de las estribaduras de la cordillera. La anchura de estas selvas comprendida en los tales linderos es varia; pero no baja en su parte más angosta de quince leguas, llegando en muchos puntos a veinte leguas y aún más, como en esta línea controvertida hoy, que habiendo de la orilla del lago a San Carlos de Zulia por lo menos 60 kilómetros y colocando el lindero a 44 kilómetros más al interior de San Carlos suman en todo 104 kilómetros.

Ciento cuatro kilómetros en 1841 en lugar de las dos o tres leguas de 1831. Y ya hoy no se conforma con eso.

Ahora bien: la Geografía de Codazzi dice él mismo en la "Advertencia" que puso en el comienzo del libro lo siguiente: "Toda la obra ha sido revisada por los señores Rafael María Baralt y Ramón Díaz".

Una obra, pues, que ha sido compuesta por amigos de Maracaibo y por maracaiberos no puede, en el punto concreto, ser autoridad para las Provincias Andinas. Y, en efecto, no solamente no ha sido autoridad para Los Andes, en lo que hace relación con ellos en punto a límites, sino que esos límites trazados entonces sin fuente conocida y sin conocimiento de Trujillo, Mérida y por ende el Táchira, no han sido nunca reconocidos como oficiales, antes por el contrario, no solo esos trazados *ad libitum* por Codazzi, sino los anteriores del otro texto de Geografía que solo daba al Zulia dos o tres leguas al interior, fueron desconocidos y reprobados por el Congreso de la República, cuando en 1850, al dictar la ley que puso Trujillo en posesión de su parte de litoral en el lago, estampa los siguientes considerandos:

"El Senado y Cámara de Representantes de Venezuela, reunidos en Congreso; vistas las solicitudes que desde el año de 1842 ha elevado al Congreso y al Poder Ejecutivo la Diputación provincial de Trujillo, reclamando la *restitución de sus antiguos límites* con la Provincia de Maracaibo, y considerando:

1º Que dicha Diputación provincial ha acompañado veinte documentos que alcanzan hasta el año 1800 para comprobar la justicia de su solicitud, a tiempo que la de Maracaibo, excitada dos veces por el Poder Ejecutivo para enviar los documentos que obrasen a su favor, no ha podido producir

ninguno para justificar el título con que se ha internado sobre la Costa oriental del lago. 2º Que sobre ser las aguas de dicho lago el *limite natural* de ambas provincias, la de Maracaibo no sufre ningún agravio, *restituyendo a Trujillo las dos y media leguas que ha ocupado hacia el interior.*

Nótese, pues, que habla de restituír las dos y media leguas, lo que quiere decir, aparte de lo que significa en sí el verbo restituír, que el límite de dos o tres leguas dado por una autoridad anónima era tenido por el Congreso como fraudulento y mucho más por tanto el fijado por Codazzi. Y como lo que se dice en este caso de Trujillo debe entenderse de Mérida y Táchira, claro es que aquellos límites dolosos para Trujillo lo son también para el Táchira y Mérida. Y esto es tan así, que ni el Congreso de 1856 al dar la Ley de división territorial, ley contra la cual ha protestado siempre Táchira y Mérida porque vulnera sus derechos, ni ese Congreso digo, habiéndole llegado el caso de establecer límites fijos, hizo caso alguno de los tales límites entre Maracaibo y las provincias andinas.

Ahora bien, mi estimado General y amigo, yo pregunto: ¿Quién es aquí el invasor? ¿Quién el usurpador? ¿Los ingleses quiénes son? ¿Es Mérida o es Maracaibo el que ha copiado en este caso los repugnantes y odiosos procedimientos que la Gran Bretaña puso en práctica en la Guayana Venezolana?

Dejo la contestación al claro criterio y la honradez de usted y la dejo al público que se tome el trabajo de estudiar esta cuestión desapasionadamente. Hecha, pues, esta exposición para refutar por no poder aceptar los duros por injustos conceptos de su referida nota arriba mencionados, y hecha también para recordar a usted la existencia de la antigua cuestión principal de límites pendiente entre Maracaibo y Mérida, muy distinta de ésta suscitada hoy dentro de aquélla, pues se refiere a un punto de lindero provisional, manteniendo como *statu quo* de la cuestión primordial, paso ahora a contestar la susodicha nota de usted.

Deseoso de esclarecer la verdad sobre el lindero provisional colocado en el puente "Libertad" o "Cañitos", y de terminar cuanto antes este asunto de una manera satisfactoria para usted y para mí, me dirigí de nuevo con fecha 11 del pasado febrero al Jefe Civil de Tovar ordenándole hiciese averiguación formal sobre el punto en cuestión y me informase el resultado. Ejecutó aquella autoridad lo mandado, y en consecuencia me ha trasmitido el informe que a continuación le copio:

"Estados Unidos de Venezuela. — Estado Mérida. — Jefatura Civil del Distrito Tovar. — N° 202. — Tovar: febrero 22 de 1901. — 90° y 43°.

Ciudadano Secretario General del Gobierno del Estado Mérida.  
Mérida.

Se ha recibido en este Despacho su atenta comunicación, N° 918 de 11 del mes en curso, y en contestación, tengo a honra informar a usted así: Aparte del conocimiento personal que tengo en el asunto, he solicitado informes de personas conocedoras del terreno, y todas están de acuerdo en que nuestros límites con el vecino Estado Zulia, están marcados en el puente de los antiguos "Cañitos" de manera que la línea divisoria fijada por el Jefe Civil de Mesa Bolívar, en unión de antiguos conocedores, no avanza ni un palmo en territorio zuliano, sino por el contrario, da a aquel Estado una parte de territorio que es nuestro, pues ha fijado como límite la mitad del puente de "Libertad" que queda a unos 500 metros más acá del verdadero límite. La

confusión que existe por parte de los zulianos en este asunto, es debido a las inundaciones de "El Chama" que concluyeron con los antiguos "Cañitos", y de ahí que ellos pretendan fijar como límite el caserío que hoy lleva este nombre y que le fue dado por la Compañía a una de las estaciones del Ferrocarril.

Dios y Federación,

*Nicolás Méndez.*

Además de esto y en corroboración del dicho del Jefe Civil de Tovar, de las averiguaciones que aquí he hecho, resulta lo siguiente: Es público y notorio que en la raya fijada en los antiguos "Cañitos" vivió muchos años el ciudadano Anselmo Puerta, que éste tenía construída su casa en la propia raya y allí tenía una cerca de naranjos, que después por haber variado el camino la construcción del Ferrocarril y por las inundaciones del río Chama que le arruinaron su propiedad y cambiaron la posición de los "Cañitos" abandonó aquel sitio, pero quedó en pie y subsiste hoy la cerca de naranjos que da testimonio esclareciendo el punto, pues queda en la misma línea del puente "Libertad".

Ahora bien: usted, dando fe al Jefe Civil de Colón, cree que el límite provisional está variado en contra de Maracaibo, yo a mi vez, dando del mismo modo crédito al Jefe Civil de Tovar, debo creer que es como él me informa. Pero como colocados usted y yo en esos extremos se hace imposible acordarnos sobre el particular y como por otra parte la armonía y buenas relaciones existentes entre ambos Estados exige no solamente el acuerdo, sino que éste tenga lugar pronto y dé satisfactoria solución en el asunto, he resuelto nombrar una comisión compuesta de hombres idóneos para que trasladándose al mismo campo del límite en disputa, estudie detenida y concienzudamente la cuestión sobre el mismo terreno. Así, pues, rendido que sea el informe de esta comisión espero que la luz se hará sobre este asunto para justicia y satisfacción de ambos Estados.

Dios y Federación,

*Esteban Chalbaud Cardona.*

Es copia fiel y exacta tomada del Copiador de Oficios que se llevaba en esta Secretaría en el año de 1901.

Mérida: 16 de enero de 1904.

El Secretario General,

*José Ignacio Lares.*

PARRAFOS DEL MENSAJE QUE EL GENERAL ESTEBAN CHALBAUD  
CARDONA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PRESENTA  
A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL MISMO EN SUS SESIONES  
ORDINARIAS DE 1903 - 1904

"Interesa también dar una nueva ley de División territorial.

El ciudadano Ministro del Interior en Circular de 8 de octubre último se dirigió al Gobierno del Estado, a nombre del ciudadano Presidente de la República, excitándolo a dictar las medidas conducentes al efecto de que la Legislatura sancionase una Ley de División Territorial del Estado.

En esta virtud, y palpando además la gran necesidad que tenemos de esa Ley por las evidentes razones expuestas por el ciudadano Ministro, dispuse recoger en todo el Estado, Parroquia por Parroquia y Distrito por Distrito, los documentos, noticias e informes de sus límites topográficos respectivos, lo más claro y lo más circunstanciado que fuera posible. Penetráronse todas las autoridades a quienes me dirigí de la importancia y necesidad del asunto; y con toda actividad y abundancia de datos, enviaron sus respectivos informes, todo lo cual en 8 expedientes numerados, os serán presentados por Secretaría, para vuestro examen y formación de la Ley completa de División Territorial del Estado que debéis sancionar.

En la circular ya citada, el ciudadano Ministro, como una advertencia para la formación de la Ley, dice así: “De conformidad con el artículo 3º de la Constitución, y ajustándose a la Ley de 28 de abril de 1856, dichos límites pueden precisarse con bastante exactitud; y en aquellos puntos en que no fuere posible hacerlo, porque haya discusión entre las Entidades, la Ley puede dejar a salvo los Derechos del Estado y someter la cuestión a la decisión del poder encargado de resolver sobre la materia”.

Esta última parte de la advertencia del ciudadano Ministro, atañe al Estado en todas sus partes.

Bien conocéis la antigua cuestión que el Estado Mérida trae con el del Zulia, por la parte de territorio norte, desde el pie de su serranía hasta las orillas del Lago, con el litoral comprendido, desde la desembocadura del río Buenavista o Pocó, hasta la del río Escalante-Zulia.

Parte integrante de Mérida ese territorio que la hace ribereña del lago, estuvo en posesión de él esta Provincia, desde su fundación y la hecha por ella de la Gibraltar, en la costa, hasta la época de la Independencia.

Cómo pasó ese territorio a poder del Zulia, vosotros lo sabéis y lo puede saber también el que se tome el trabajo de leer la historia de ese proceso. La circunstancia de haber Mérida proclamado su separación de España y constituídose en Estado soberano de la Confederación de Venezuela, y la de haber permanecido Maracaibo bajo el poder español, fue lo que vino a causarnos este daño.

Disponiendo los españoles de más elementos de fuerza en Maracaibo que Mérida, dominando el lago con sus buques y por consiguiente franca para ellos la comunicación con nuestro litoral, fácilmente se opoderaron de esa zona reteniéndola no solamente por todo el tiempo que duró la guerra, que fueron doce años, sino hasta hoy, pues a pesar de cuanto ha hecho Mérida en multitud de veces, Maracaibo siempre ha estado reacio en devolverla. Por donde ha venido a tener lugar la mayor de las injusticias, cual es la que, a causa de haber Mérida proclamado de las primeras su independencia, recibió su castigo de perder ese territorio, aunque no su derecho a él.

El acopio de documentación que en apoyo de ese derecho presenta Mérida es de sobra completo y fehaciente. El Zulia hasta ahora no ha podido presentar el más insignificante documento en pro suyo. Únicamente se afirma en la demarcación arbitraria hecha por Codazzi, que es la línea que ha venido sirviendo de *statu quo* a la cuestión; y bien sabido es que el Gobierno de Venezuela tiene declarado, que el texto de Codazzi no es oficial, sino la obra de un particular sujeta a error.

Por Secretaría os será presentada toda la documentación del caso, que someto a vuestro sabio estudio, para que elaboréis y sancionéis la ley en referencia, dejando a salvo los derechos del Estado en su cuestión pendiente con el Zulia, y dispongáis el sometimiento de esa cuestión al Poder encargado de resolver sobre la materia”.

TEXTO DEL OFICIO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO MERIDA AL MINISTRO DE RELACIONES INTERIORES  
FECHADO EL 26 DE ENERO DE 1904

“Estados Unidos de Venezuela. — Estado Mérida. — Presidencia del Estado. — N<sup>o</sup> 612. — Mérida, 26 de enero de 1904. — 93<sup>o</sup> y 45<sup>o</sup>. — Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores. — Caracas. — Autorizado el Ejecutivo del Estado por la Legislatura del mismo para evacuar todas las diligencias que sean necesarias con el fin de dar término a la antigua cuestión que por asunto de límites ha venido sosteniendo, primero, la antigua Provincia de Mérida, compuesta del Táchira y Mérida y después del Estado Mérida, con la Provincia de Maracaibo, hoy Estado Zulia, ocurrió al Ejecutivo Federal en cumplimiento del artículo 2<sup>o</sup> del Acuerdo de la Legislatura, sancionado el 5 de enero de 1904, cuya copia certificada va adjunta, y con el fin de obtener el fallo de esa cuestión, ora sea del Ejecutivo Federal, haciendo éste uso de la facultad que le da el artículo 31 de la Ley del 28 de abril de 1856, sobre división territorial, para resolver definitivamente las dudas que ocurran sobre límites de las Provincias, hoy Estados de la República, ora sea de la Alta Corte Federal, quien por la base 26 del artículo 6<sup>o</sup> de la Constitución Nacional, tiene la atribución de decidir en las controversias de los Estados. Como comprobación plena del derecho del Estado Mérida a la costa sur del Lago de Maracaibo, en todo el litoral comprendido dentro de las desembocaduras en el Lago de los ríos Buenavista o Pocó y Escalante-Zulia, acompaño en copia certificada toda la documentación obtenida por este Ejecutivo de los archivos públicos constantes de más de cien títulos en cinco piezas, así como también otros documentos oficiales impresos que obran sobre la materia. Acompaño, además, en un folleto impreso titulado “El Derecho de Mérida a la Costa Sur del Lago de Maracaibo”, ampliado hasta la fecha, el alegato de Mérida, refutando los producidos sobre el asunto por el Gobierno del Estado Zulia. Esta cuestión, ciudadano Ministro, ya antigua como que data desde la conclusión de la guerra de la Independencia, necesita ya una solución, no solamente por satisfacer los fueros de la justicia, sino para poner fin a ese choque constante entre los Estados Mérida y Zulia que con frecuencia turba la armonía que debe reinar entre los dos Estados y expone a interrumpir las buenas relaciones que los ligan. Esa justicia es para Mérida tanto más importante, cuanto que se trata no de un caso ordinario, sino de un asunto doblemente justo que necesita doble reparación, pues a lo justo en sí del reclamo que hace Mérida, como que el mismo Zulia reconoce, que la costa reclamada perteneció a Mérida desde la conquista hasta la independencia, hay que agregar que Mérida perdió ese territorio por haber sostenido la causa de la independencia desde 1810 y haber por este motivo Maracaibo, que quedó en poder de los españoles, apoderándose de la costa sur del Lago, que Mérida no pudo defender por ser superiores los de España en el Lago y tener más facilidades y recursos (pues dominaban el Lago con sus buques) para conservar el litoral de Mérida. Resultando de aquí la más

grande de las injusticias, pues el patriotismo de Mérida y sus grandes servicios a la causa de la independencia de la Patria, vino a quedar castigado con la pérdida de buena parte de su territorio y toda la costa que le hacía ribereña la Laguna, a la vez que el Zulia, que permaneció fiel a España hasta la conclusión de la guerra, puede decirse, recibió en premio de manos de los españoles ese pedazo de territorio quitado a una Provincia patriota que constituyó en la epopeya de la independencia una de las siete estrellas que iluminaron el cielo de la Patria. Esto, ciudadano Ministro, aparte del derecho que tiene todo pueblo dentro de la comunidad nacional, a participar de las ventajas y conveniencias que le brinda la naturaleza en la conformación del territorio. La hoya hidrográfica del Lago está formada precisamente por la curva que describe la cordillera andina; y ésta ha contribuido con el tributo de sus aguas brotadas de sus flancos en infinitos ríos, a formar al pie de sus montañas el providente Lago, que fue la pila bautismal de Venezuela. ¿Será, pues, equitativo, que los Estados Andinos que han contribuido con todo ese caudal a formar el Lago, no tengan derecho a tomar de él ni un vaso de agua? ¿Podrá ser justo que el Estado Mérida, que tan cabales títulos tiene a la costa que reclama del Lago, permanezca privada de ella, y viva en la República como fundo enclavado en propiedad particular, porque el Zulia le opone una barrera infranqueable, barrera levantada entre Mérida y el Lago por manos españolas, cuando Mérida derramaba su sangre por la Patria en Niquitao, San Mateo y Los Horcones? La inquietud, pues, no puede ser más resaltante, y la conveniencia de devolverla a la justicia su imperio, no puede ser más necesaria. Es por esto, ciudadano Ministro, y en cumplimiento del encargo encomendado al Gobierno que presido por la Legislatura del Estado en su Acuerdo en referencia, que me dirijo a usted con los documentos del caso, para someter esta cuestión, como queda dicho arriba, o bien al fallo definitivo del Ejecutivo Federal, como lo faculta la Ley del 28 de abril de 1856 o al de la Alta Corte Federal como lo previene también la Constitución Nacional. Dios y Federación, *Esteban Chalbaud Cardona*".

(Inserto en la Gaceta Oficial del Estado Mérida, N° 64, del 12 de febrero de 1904).

## DOCUMENTOS SOBRE EL TRATADO DE 1904

Los Estados Zulia y Mérida, de la Unión Venezolana, o sean sus respectivos Gobiernos, atendiendo a la patriótica insinuación del actual Presidente de la República, animados de un sentimiento de fraternidad y de armonía y para conservar inalterables sus buenas relaciones sociales, políticas y comerciales, han convenido en celebrar un tratado por el cual el Estado Zulia cede al Estado Mérida un puerto en el territorio de su jurisdicción, en el Distrito Sucre, en el litoral del lago. Con este objeto el 2º Vice-Presidente del Estado Mérida, encargado actualmente de la Presidencia del Estado, General Avelino Briceño, ha conferido plenos poderes al ciudadano doctor Elio Quintero, por Decreto del 12 de agosto de mil novecientos cuatro, y el 1er. Vice-Presidente del Estado Zulia, encargado actualmente del Ejecutivo del Estado, con el mismo objeto ha autorizado suficientemente en nota de dieciocho de agosto del año en curso, a los ciudadanos Phro. Adolfo López y General Marcelino Cedeño, quienes, después de haberse canjeado sus respectivas credenciales, han formulado el tratado en los términos siguientes:

1º El Puerto de Palmarito y la faja de terreno comprendida entre el río Gavilán, que corre al noreste del pueblo de Palmarito, y el río Palmarito,

que desemboca en el Lago, al sur de dicho puerto, constituyen de hoy en adelante el territorio del enunciado Puerto de Mérida en el litoral del Lago.

2º Los Gobiernos Mérida y Zulia respetarán y harán que se respeten estos límites de carácter provisional, establecido en el presente tratado.

3º El Estado Mérida, por órgano de su Representante en este asunto doctor Elio Quintero, tomó desde luego posesión jurisdiccional del expresado Puerto y el territorio comprendido entre los mencionados ríos.

4º Los Gobiernos de los Estados Mérida y Zulia, cada uno por su parte, darán cuenta al Ejecutivo Federal de este amistoso tratado entre dos Pueblos hermanos, acompañándole copia autorizada de la presente acta. Dada y firmada en el Pueblo de Palmarito, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos cuatro.

Representante por el Estado Mérida,

*Elio Quintero.*

Representante por el Estado Zulia,

*Adolfo López, Pbro.*

Representante por el Estado Zulia,

*M. Cedeño.*

En el Pueblo de Palmarito, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos cuatro, se constituyeron en la casa del Despacho de la Jefatura Civil de la parroquia Independencia, el doctor Elio Quintero, nombrado por el Gobierno del Estado Mérida Plenipotenciario para ventilar la entrega del Puerto de Palmarito, con el Gobierno del Zulia, o sus representantes, por Decreto de doce de agosto del presente año, el ciudadano Pedro Velázquez, actual Jefe Civil de dicha parroquia, los empleados dependientes de esta Jefatura, y notable agrupación de ciudadanos habitantes de la localidad y vecinos del Distrito Torondoy, con el propósito de solemnizar el acto de toma de posesión del Puerto de Palmarito y su correspondiente zona territorial. El doctor Elio Quintero, suficientemente autorizado según el artículo segundo del Decreto en referencia, declaró solemnemente la toma de posesión del Puerto y territorio aludido; incorporada a la jurisdicción política y administrativa del Estado Mérida la parroquia Independencia con las prerrogativas, linderos, y condiciones estipulados en el acta, que con esta misma fecha levantaron y firmaron los Plenipotenciarios de los Estados respectivos y cuya copia figurará junto con la del Decreto del Ejecutivo del Estado Mérida, en el libro especial destinado al efecto.

Esta acta figurará original en el archivo de la Jefatura Civil, y una copia firmada por el Plenipotenciario y la ciudadanía, será remitida al Gobierno del Estado, para su conocimiento y debida publicación.

*Elio Quintero, Pedro Velázquez, J. Ignacio Valbuena, J. Celestino Lugo, Luis F. Mendoza, Alberto Churio H., Carlos Luis Vega, S. Agostini, Rafael A. Godoy, José del Carmen Parra, Juan P. Morante, Ebilacio Uribari, Teófilo Barriga, Antonio María Antúnez, T. León D., J. Benjamín Guerrero, Ramón A. Gutiérrez, Aniceto Romero, Venancio Morante, Leopoldo Rangel, A. Arturo Salazar, Pedro Tello, Joaquín Estrada, Isidro Pirela, Alfredo Estrada, Miguel Rondón, Alejandro Flores, Manuel Bracho, Ramón Morante, Lucas E. Stelarme, José Muñoz, Alfonso Morante, Valerio Morante, Eugenio Cubillán, Ernesto Rosales, Albonio Parral, Silfredo Rosales, Candelario Antúnez, Catalino Pirela, Miguel Estrada, Leopoldo Labarca, Casto Antúnez, Pedro*

*Churio, Julio Soto, Manuel María Churio, José del Carmen Arrieta, Concepción Antúnez, Víctor Pirela, José María Basabes, Chiquinquirá Arrieta, Ismael Arrieta, Joaquín Basabes, Próspero Cedeño, Zacarías Pirela, José A. Carrasquero, José del Carmen Ballester, Pedro Herrera, Natividad Basabes, Sisaoes Morante, Reinaldo Morante, Serapio Cubillán, Emiro R. Miranda, Domingo Morante, Manuel S. Suárez, Eligio Antonio Lameda, Miguel Acosta Z.*

## DOCTOR ELIO QUINTERO

*Plenipotenciario del Gobierno del Estado Mérida,*

En uso de las atribuciones que le están concedidas en el Decreto del Ejecutivo del Estado de doce de agosto de mil novecientos cuatro,

### DECRETA:

Artículo 1º Nombro Jefe Civil de la parroquia Independencia al ciudadano coronel Pedro Velásquez.

Artículo 2º El nombrado procederá inmediatamente a dar a la parroquia la organización debida, dando cuenta al Gobierno del Estado a la brevedad posible de todo lo concerniente a dicha organización.

Artículo 3º Comuníquese al nombrado para su conocimiento y fines.

Dado, firmado y refrendado por el Secretario *ad-hoc* en el Pueblo de Palmarito, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cuatro. 94º de la Independencia y 46º de la Federación.

El Plenipotenciario,

*Elio Quintero.*

Refrendado:

El Secretario *ad-hoc*,

*V. Montezuma.*

En el Pueblo de Palmarito a las ocho a. m. del día veintidós de agosto de mil novecientos cuatro, concurrió al Despacho de la Jefatura Civil el ciudadano Pedro Velásquez y ante el Plenipotenciario del Estado Mérida manifestó la aceptación del cargo de Jefe Civil de la parroquia Independencia, y habiendo prestado el juramento de ley toma posesión de dicho cargo.

El Plenipotenciario,

*Elio Quintero.*

El Jefe Civil entrante,

*Pedro Velásquez.*

El Secretario *ad-hoc*,

*V. Montezuma.*

# PROCEDENCIA Y LENGUA DE LOS ABORIGENES DE LOS ANDES VENEZOLANOS

## I N D I C E

	<i>Págs.</i>
Decreto N° 273 .....	V
Al lector .....	VII
En el Centenario de don Tulio Febres Cordero (Prólogo) .....	XI
Prefacio .....	XXVII
CAPITULO I. Idea general del territorio .....	1
CAPITULO II. Tiempos prehistóricos .....	2
CAPITULO III. Primitivos habitantes .....	4
CAPITULO IV. Indios del tiempo de la Conquista .....	6
CAPITULO V. Distribución geográfica de las tribus .....	11
CAPITULO VI. Lenguas indígenas .....	17
CAPITULO VII. Ortología andina .....	19
CAPITULO VIII. Numeración de las lenguas andinas .....	21
CAPITULO IX. Vocabulario general .....	23
CAPITULO X. Nombres territoriales .....	37

# DECADAS DE LA HISTORIA DE MERIDA

## I N D I C E

	<i>Págs.</i>
ADVERTENCIA .....	43
INTRODUCCION .....	45

### CAPITULO PRELIMINAR

#### LOS ABORIGENES

Nombres de las tribus y su distribución geográfica. — Restos monumentales. — Creencias religiosas, templos y fiestas principales. — Lenguaje. — Armas, vestidos y tatuaje. — Sepulturas. — Artes y manufacturas. — Cerámica. — Habitaciones. — Frutos y alimentos. — Agricultura. Instrumentos músicos y cantares. — Mitos indígenas. — El chimó o jalea de tabaco. — El Urao. — La coca o hayo. — Monedas y comercio. — Tipos de raza — Resguardos de indígenas .	49
--	----

#### DECADA I

De 1492 a 1500. — Noticias antiguas sobre tierras desconocidas. — Descubrimiento de América. — Viajes sucesivos de Colón. — Expedición de Alonso de Ojeda. — Américo Vespucio y el nombre de América. — Descubrimiento del Lago de Maracaibo. — Sus primitivos nombres. — Viajes de Cristóbal Guerra y Rodrigo de Bastidas	58
--	----

#### DECADA II

De 1501 a 1510. — Segundo viaje de Ojeda. — Mutaciones del nombre Coquivacoa. — No era éste el nombre primitivo del Lago de Maracaibo .....	62
---	----

#### DECADA III

De 1511 a 1520. — Disposiciones contradictorias de los Reyes Católicos en punto a esclavitud y tratamiento de los indios. — Contrata de Las Casas, protector y defensor de los indios .....	63
---	----

#### DECADA IV

De 1521 a 1530. — Autorización real para esclavizar a los indios. — Fundación de Coro y gobierno de Ampúes. — Contrata de los Belza-	
--	--

res. — El primer gobernador Alfinger. — Su desastrosa correría por la laguna de Maracaibo ..... 64

## DECADA V

De 1531 a 1540. — Segunda expedición de Alfinger. — Pérdida del capitán Bascona y sus soldados. — Entierro de un tesoro. — Historia de Francisco Martín. — Maracaibo, pueblo indígena del sur de la Laguna. — Vana tentativa de hallar el tesoro. — Antiguos pueblos del sur de la Laguna. — Jornadas de Federmann. — Los brazos de Herinas o Erinas. — Expedición de Jorge Spira. — Su paso por los llanos de Barinas y faldas de la Cordillera. — Alzamiento de los Zaparas ..... 68

## DECADA VI

De 1541 a 1550. — Gobierno del obispo Bastidas. — Esclavitud de más de quinientos indios de la Laguna. — Término de la contrata de Belzares. — Expedición de Alonso Pérez de Tolosa hacia las Sierras Nevadas. — Origen del nombre *El Dorado*. — Tolosa penetra en el valle de San Cristóbal y comarcas vecinas hasta el Lago. Expedición de Velasco y Ursúa desde Tunja. — Fundación de Pamplona y sus primeros límites. — Descubrimiento de los Cuicas.... 71

## DECADA VII

De 1551 a 1560. — Fundación de Trujillo por García de Paredes. Primera fundación de Mérida. — Vida y hechos de Juan Rodríguez Suárez. — Segunda fundación de Mérida por Juan Maldonado. — Primeros pobladores. — Encuentro de Juan Maldonado con Francisco Ruiz en términos de los Cuicas. — Segunda fundación de Trujillo. — Límites entre Venezuela y el Nuevo Reino. — Fundación de San Cristóbal y sus términos. — Guerra entre Jirajaras y Quiriquires ..... 76

## DECADA VIII

De 1561 a 1570. — Los Gavirias y Cerradas. — Repartimiento de tierras. — Primeros pobladores de las costas del Lago. — El famoso tirano Aguirre. — Auxilio de Mérida para destruirlo. — Religiosos de Santo Domingo. — Fundación de sus Conventos en Pamplona y Mérida. — Fray Rodrigo de Adrada, compañero de Las Casas. — Mudanzas sucesivas de Trujillo. — Expedición a los brazos de Herinas. — Comercio de ganados y trágica muerte de Pedro Villarroel. — El capitán Francisco de Cáceres. — Descubrimiento del río Zulia 86

## DECADA IX

De 1571 a 1580. — Fundación de Maracaibo. — El capitán Pedro Maldonado se avecina en Mérida. — Juan Martín de Zerpa. — Costumbres respecto a apellidos. — Primeras jornadas de Cáceres en el Nuevo Reino. — Fundación del Espíritu Santo de la Grita. — Fundación de Altamira de Cáceres o Barinas. — Conventos de la Gri-

ta y Barinas. — Riqueza y fama del tabaco de Barinas. — Comercio de Mérida y Trujillo por sus puertos del Lago. — Precio de las mercaderías. — Nombre y valor de las monedas. — Cría de ganados y sus precios. — Los Quiriquires impiden la navegación del Zulia. — Manuscritos más antiguos de Venezuela. — Jurisdicciones eclesiásticas. — Prohibición de pasar de Venezuela al Nuevo Reino.

96

## DECADA X

De 1581 a 1590. — El nuevo Reino de Granada y sus primeros gobernantes. — Incorporación de Mérida al Corregimiento de Tunja. Jornada contra los Motilones y fundación de Salazar. — Minas de oro de Herinas. — Expediciones de Baltazar de Ortiga y Pedro Daza. Exploración del río Zulia por Gaspar de Párraga. — Primeros caminos hacia el Lago. — Camino para Venezuela por tierra. — Historia de los Mucuchíes. — Los primeros encomenderos. — Las dos familias rivales. — El Dr. Antonio González. — Destrucción de ídolos. — Primera peste de viruelas. — Gobernantes de Mérida. — Concesión de tierras. — Medidas agrarias. — Contradicciones sobre reparto de ejidos

106

## DECADA XI

De 1591 a 1600. — Fundación de Pedraza. — Convento de San Agustín. — Fundación de Gibraltar por Piña Ludueña, y proceso contra este capitán. — Segunda fundación de dicha Villa por el capitán Avendaño. — Intervención de la Audiencia de Santodomingo cometida al capitán Camargo. — El presidente Sande. — Los Zaparas en la Barra. — Los Quiriquires y el mercader Lizona. — Saqueo e incendio de Gibraltar. — La Santa Reliquia. — Comisión de Prieto Dávila para reedificar la Villa. — Los Jirajaras en Pedraza. — Orígenes de Lobatera. — Los Bohórquez y Velasco. — Tráfico de esclavos. — Visita del deán Clavijo. — El gobernador Velasco. — Justicias de Mérida. — Distribución de la pesa de carnes. — Ordenanza de poblaciones. — El juego de toros y su historia. — Don Diego de Osorio en los Andes. — Ojeada sobre el estado colonial.

121

## APENDICE

Antecedentes geográficos de Mérida	147
Descripción general de la Provincia de Mérida por Juan de Dios Picón.	148
Cantón de Mérida	150
Cantón de Mucuchíes	154
Cantón de Ejido	156
Cantón de Bailadores	160
Cantón de La Grita	161
Cantón de San Cristóbal	163
Cantón del Táchira	165

	Págs.
Observaciones acerca de la Provincia de Mérida .....	166
Notas .....	169

## INDICE DE GRABADOS

Idolo hueco, forma común .....	64
Lámpara indígena .....	65
Quena andina .....	66
Andenes o cerros labrados de Aricagua .....	67
Idolos de los Bobures .....	68
Forma común de la casa indígena .....	69
Idolo andino .....	69
Clavo de piedra de los Barinas .....	70
Idolillo de piedra de los Chamas .....	71
Lámina de piedra o <i>totem</i> de los andinos .....	72
Lámpara indígena de La Quebrada .....	74
Taza indígena dibujada .....	75
Sepulturas indígenas halladas en Milla .....	77
Corte vertical de un mintoy .....	78
El Baco de los Andes .....	79
Sitial o asiento de un ídolo cuica .....	83
Escudo de la ciudad de Mérida de España .....	85
Armas de los indios .....	88
Armas ofensivas de los conquistadores .....	89
Armas defensivas de los conquistadores .....	90
Cabeza de Sánchez Panigua en la picota .....	91
Escudo de los Dominicos .....	92
Lámpara de plata del Convento de Dominicos .....	93
Cabeza de un ídolo de Niquitao .....	102
Idolo hueco de los Timotes .....	115
Dibujo de una taza indígena .....	121
Escudo de los Agustinos .....	122
Signo del Escribano Diego de la Peña .....	128
Tacita labrada de los Timotes .....	145

## FACSIMILES DE AUTOGRAFOS

	<i>Págs.</i>
Cristóbal Colón . . . . .	61
Américo Vespucio . . . . .	62
Fray Bartolomé de las Casas . . . . .	63
Diego de Losada . . . . .	73
Gonzalo Jiménez de Quesada . . . . .	75
Pedro García de Gavia . . . . .	80
Hernando Cerrada . . . . .	81
Francisco Ruiz . . . . .	82
Miguel Baltazar de Vedoya . . . . .	84
Emperador Carlos V . . . . .	86
García de Carvajal . . . . .	87
Alonso Pacheco Maldonado . . . . .	95
Pedro Maldonado . . . . .	97
Juan Martín de Zerpa . . . . .	98
Francisco de Cáceres . . . . .	99
Juan Andrés Varela . . . . .	101
Pbro. Antón de Gámez . . . . .	104
Luis de Morales . . . . .	105
Francisco Trejo . . . . .	107
Francisco López Mejía . . . . .	108
Antonio de Aranguren . . . . .	110
Antonio de Monsalve . . . . .	111
Francisco de Castro . . . . .	112
Andrés de Vergara . . . . .	113
Alonso Ruiz Valero . . . . .	113
Andrés de Pernía . . . . .	114
Hernando de Alarcón Ocón . . . . .	116
Alonso de Rivas . . . . .	116
Juan Gómez Garzón . . . . .	117
Antonio de Reinoso . . . . .	118
Juan Trujillo de Sarría . . . . .	119
Pablo García . . . . .	120

	<i>Págs.</i>
Fray Juan de Velasco .....	123
Gonzalo García de la Parra .....	124
Gonzalo de Piña Ludueña .....	125
Gonzalo de Avendaño .....	126
Miguel de Trejo .....	127
Diego de la Peña .....	128
Doctor Antonio González .....	129
Domingo de Lizona .....	130
Gabriel González .....	131
Hernando de Albarrán .....	132
Rodrigo de Argüelles .....	132
Pbro. Buena Ventura de la Peña .....	133
Francisco Chacón .....	134
Juan Félix Ximeno de Bohórquez .....	135
Déan don Lope de Clavijo .....	136
Juan de Milla .....	137
Sebastián de Rosales .....	138
Arroyo de Guevara .....	139
Diego Prieto Dávila .....	140
Doña Isabel la Católica .....	141
Don Felipe II .....	142

# EL DERECHO DE MERIDA A LA COSTA SUR DEL LAGO DE MARACAIBO

## I N D I C E

	<i>Págs.</i>
Advertencia de la tercera edición .....	201
Decreto del Gobierno del Estado de Mérida .....	203
Documentos Preliminares .....	205
El Derecho de Mérida a la Costa Sur del Lago de Maracaibo .....	206

### ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

I Erección del Gobierno y Capitanía General de Mérida.....	235
II Estado del Gobierno y Capitanía General de Mérida para el año de 1676, en que se le agregó la ciudad de Maracaibo.....	236
III Noticia histórica sobre la erección del Obispado de Mérida ....	238
IV Insurrección de Mérida, La Grita y San Cristóbal en la Revolución de los Comuneros del Socorro .....	240
V Datos históricos sobre la independencia de las provincias Mérida y Trujillo .....	241
VI UTI POSSIDETIS DE 1810. Doctrina sobre el particular del Gobierno de Venezuela .....	246
VII La Geografía de Codazzi. Declaratoria del Gobierno de Venezuela sobre dicha obra .....	247
Indice Cronológico de la Documentación de Mérida en el asunto de límites con el Zulia .....	249
Documentos del Táchira .....	255

### APENDICE DE ESTA TERCERA EDICION:

Nota oficial dirigida por el Presidente del Estado Mérida al Presidente del Estado Maracaibo (Zulia) .....	257
Párrafos del Mensaje que el General Esteban Chalbaud Cardona, Presidente Constitucional del Estado Mérida, presenta a la Legislatura del mismo en sus sesiones ordinarias de 1903-1904.....	261
Texto del Oficio del Presidente Constitucional del Estado Mérida al Ministro de Relaciones Interiores fechado el 26 de enero de 1904 .	263
Documentos sobre el Tratado de 1904 .....	264